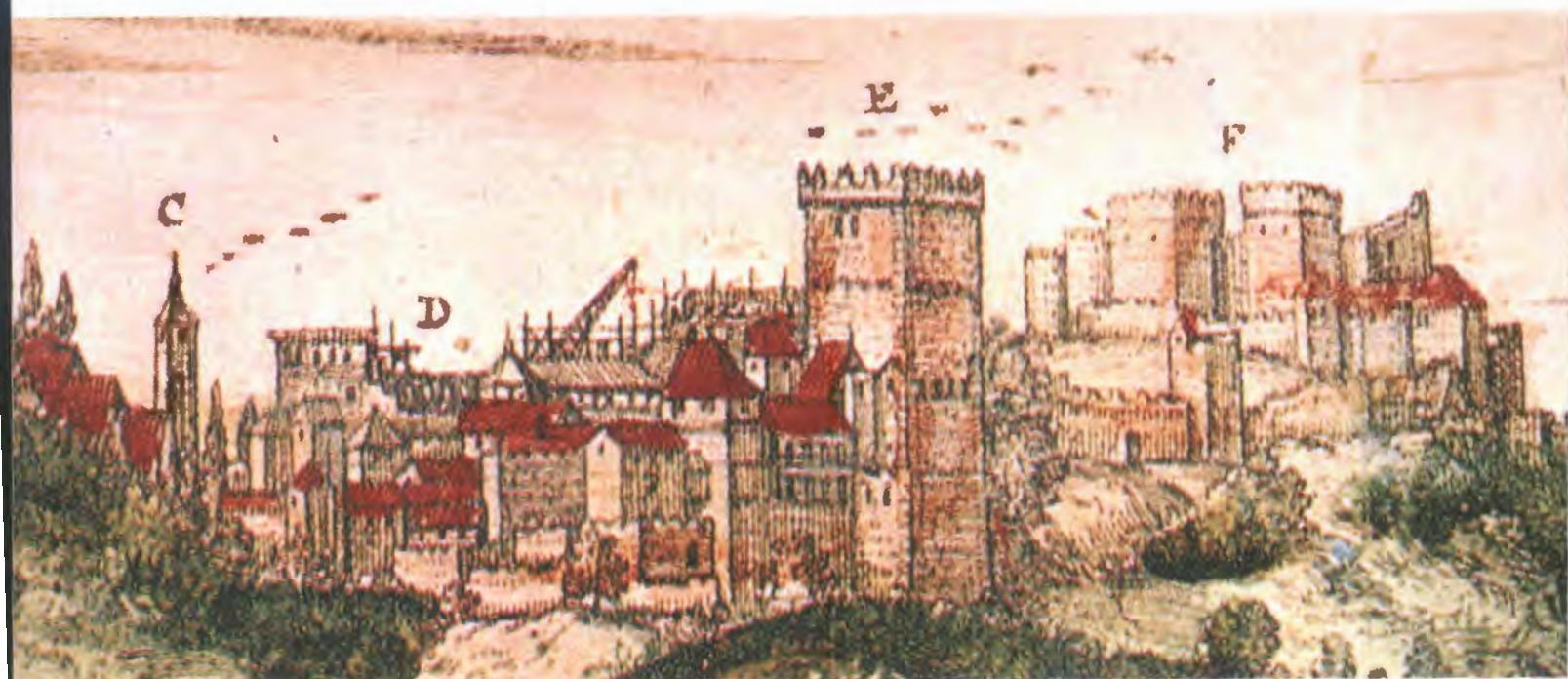


**ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO, CULTURA
Y CIENCIAS MEDIEVALES**

XIII-XIV



2011-2012

In memoriam del
Dr. D. Manuel Riu

**ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO,
CULTURA Y CIENCIAS
MEDIEVALES**

XIII-XIV



Sevilla, 2012

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Directores: Manuel Espinar Moreno y Juan Abellán Pérez
Secretaria: María del Mar García Guzmán
Comité de Redacción: Manuel Moreno Puppo
Francisco Cavilla Sánchez-Molero
Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi
Antonio Torremocha Silva
Virgilio Martínez Enamorado
Germaine Velvet Hein
Rubén Sánchez Gallego
África Quesada Gómez
Gumersindo Bravo González
Juan Antonio Chavaría Vargas
Alicia de la Higuera Rodríguez
Lorenzo L. Padilla Mellado

CONSEJO ASESOR: Juan Torres Fontes (Universidad de Murcia)
Ángel L. Molina (Universidad de Murcia)
Emilio Mitre (Universidad de Madrid)
José E. López de Coca (Universidad de Málaga)
Emilio Cabrera (Universidad de Córdoba)
M^a Jesús Viguera Molins (Universidad de Madrid)
Christine Mazzoli-Guintard (Universidad de Nantes)
Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki)
Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas)

CORRESPONDENCIA:

Manuel Espinar Moreno (E-mail: maespinar@ugr.es)
C/ Medina del Campo
Jardines de Rolando, 2^a fase, 33
18011 GRANADA

Juan Abellán Pérez (E-mail: juan.abellan@uca.es)
Paseo Marítimo, 3, 4^o E
11010 CÁDIZ

Esta revista la publica el Grupo de Investigación HUM-165: *Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales* con la ayuda de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro de Derechos Repográficos – www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra”

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales
ISSN: 1575-3840
Depósito Legal CA-786-2002
Imprime: Publidisa

La Revista: ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos los números 13-14, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como libros EPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. El número 13-14 fue en homenaje al profesor Dr. D. Manuel Riu Riu, Catedrático de la Universidad de Barcelona, gran medievalista, que formó parte del Consejo Asesor hasta su muerte. Además, fue maestro y amigo nuestro, iniciador del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Granada e inspirador de frecuentes líneas de investigación. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)

ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
<i>Un linaje judeo-converso en el gobierno jerezano: Los Carmona</i> Juan Abellán Pérez	7
<i>Cerámicas musulmanas procedentes de la calle Liebre de Jerez de la Frontera (Cádiz)</i> Francisco Cavilla Sánchez-Molero	19
<i>La mezquita de Tablate y otras estructuras arqueológicas. Datos Para la reconstrucción de la alquería musulmana</i> Manuel Espinar Moreno	69
<i>Cultura material bastetana en algunas dates de cristianas viejas</i> Manuel Espinar Moreno y Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi	89
<i>Los conversos del señorío de Cazorla a fines de la Edad Media</i> María del Mar García Guzmán	109
<i>La intervención regia en el gobierno y la administración concejiles durante la minoría de Juan II de Castilla</i> Santiago González Sánchez	123
<i>Jardines de época califal</i> Rafael Manzano Martos	145
<i>Influencias islámicas en la indumentaria medieval española</i> María Martínez	187
<i>Des omeyyades aux ottomans, la gestion des grande villes: entre Autorites politiques et communautes d'habitants</i> Christine Mazzoli-Guintard	223
<i>Los baños islámicos: los censos de un baño en Restábal del Valle de Lecrín. Año 1574</i> Lorenzo Luis Padilla Mellado	243

<i>Los jerónimos de Granada. Procedencia de sus riquezas</i> José Rodríguez Molina	263
<i>Las atarazanas musulmanas de Algeciras (Siglos X-XIV)</i> Antonio Torremocha Silva	289
<i>Des inscriptions réutilisées pour la construction dans la ville de Poitiers</i> Germaine Velvet Hein	303
<i>El tratado de Antonio de Pisa (1400)</i> Germaine Velvet Hein y Manuel Espinar Moreno	321
<i>Reseñas</i>	345

UN LINAJE JUDEO-CONVERSO EN EL GOBIERNO JEREZANO: LOS CARMONA

A LINEAGE JUDEO CONVERTED IN THE GOVERNMENT
OF JEREZ DE LA FRONTERA: THE CARMONA

Juan Abellán Pérez
Universidad de Cádiz
HUM. 165

Biblid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 7-18

Resumen: La comunidad judeo-conversa de Jerez de la Frontera durante el siglo XV contó con alguno individuos y grupos familiares en el gobierno local. Uno de esos casos fue el de la familia Carmona que durante más de 50 años ejercieron como jurados de las parroquias de Santiago y de San Ildefonso hasta que la actuación del Santo Oficio en la Ciudad, a partir del año 1480, todos sus miembros varones fueron condenados y quemados y sus bienes confiscados.

Palabras clave: Siglo XV, Judeo-conversos, Jurados, Inquisición, Carmona.

Abstract: The Jewish community talks of Jerez de la Frontera in the fifteenth century had some individuals and households in the local government. One such case was the Carmona family for over 50 years as jurors exercised the parish of Santiago and San Ildefonso to the action of the Holy Office in the City, from 1480, all male members were condemned and burned and their property confiscated.

Key Word: Fifteenth-century, Jewish converts, Jurors, Inquisition, Carmona

La documentación jerezana del siglo XV recoge la incorporación de ciertos judeo-conversos¹ en el gobierno municipal, especialmente en el estamento de los jurados, aunque también los hallamos en los cargos denominados menores que anualmente se repartían entre los pecheros como mayor contribución de servicios a la corona y al concejo. Algunos de estos nuevos cristianos tuvieron una importante

¹ Sobre los conversos y la actuación de la Inquisición en Jerez de la Frontera, véase Sancho de Sopranis, H: "Los conversos y la Inquisición primitiva en Jerez de la Frontera, según documentos inéditos (1483-1496", en *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, 2ª época, 3 (1944), págs. 595-610.

participación en el gobierno local como fue el caso de los Carmona, cuya presencia en Jerez esta documentada desde la incorporación de Jerez a la Corona castellana. En el *Libro de Repartimiento* de Jerez se menciona a García Pérez de Carmona como uno de los cuarenta caballeros del feudo². Desde comienzos del siglo XV, los protocolos notariales de Jerez de la Frontera recogen varios contratos suscritos por individuos de apellido Carmona sin que se especifiquen sus vínculos familiares. Caso bien distinto fue el del jurado de la colación de Santiago Manuel Fernández de Carmona que hallándose enfermo testó el viernes 6 de septiembre de 1471 ante el escribano Gonzalo de Román³. Con anterioridad a esa fecha ningún tipo de información alude a su conversión al cristianismo ni tampoco al momento al que accedió a la juraduría de la colación del arrabal de Santiago ni cuál fue el procedimiento que le llevó a formar parte del cabildo jerezano, en representación de una parroquia distinta de la que era vecino -San Dionisio-. Lo cierto es que su testamento dista mucho de cualquier otro otorgado por un cristiano viejo.

Lo cierto es que desde el mes de enero de 1447 aparece con cierta asiduidad en las sesiones de la asamblea local⁴, lo que, sin duda, es un indicio de que su nombramiento se produjo con anterioridad, manteniéndose en el cargo hasta 1479; sin embargo, unos años antes hizo efectiva la licencia que Enrique IV le había otorgado en Sevilla el 2 de febrero de 1461 para transmitir el oficio de juraduría en su hijo Juan de Carmona y que éste pudiera asistir a los cabildos en su ausencia⁵:

... resçiban e ayan por mi jurado desa dicha çibdad en la dicha colaçion al dicho Juan de Carmona e al dicho Manuel Fernandez, su padre, en su vida, y usedes e sea usado con ellos e con cada uno dellos, es a saber con el dicho Juan de Carmona en absençia del dicho su padre, segund que de suso es contenido⁶.

Las primeras asistencias de Juan de Carmona al cabildo jerezano, en ausencia de su padre, son esporádicas, datan del viernes 7 de marzo y el lunes 1 de noviembre de 1464 y el lunes 8 de septiembre de 1466. Pero es a partir del sábado 28 de mayo de 1468 cuando se registra con regularidad su presencia en la asamblea local, quizás por enfermedad de su padre, hasta que los Reyes Católicos accedieron a su nombramiento el 3 de noviembre de 1477:

... e de aqui adelante... seades nuestro jurado en la colaçion de Santyago en lugar de Manuel de Carmona, vuestro padre, nuestro jurado

² SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL, *Linajes medievales de Jerez de la Frontera. Estudios históricos*, Sevilla, 1996, p. 48.

³ PN. 1471, fs. 422r-425r. El sábado 1 de mayo, Manuel Fernández de Carmona nombró a su hijo Juan de Carmona su personero general. PN. 1471, f. 507r.

⁴ ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *El concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: Composición, sistemas de elección y funcionamiento del cabildo*, Jerez de la Frontera, 1990, p. 77-78.

⁵ ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Documentos de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, Sevilla, 2010, pp. 204-205. En una relación de los jurados correspondiente al año se recogen como tales a Manuel Fernández de Carmona y a sus hijos Juan y Gonzalo. BN. Ms. 17982, pág. 39.

⁶ ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Documentos de Enrique IV de Castilla...*, p. 205.

que fue de la dicha colaçion, por quanto lo renunçio e traspaso en vos por su renunçiaçion fymada de su nonbre e synada de escrivano publico...⁷.

No obstante, no fue recibido hasta el miércoles 22 de septiembre de 1479⁸. Ese mismo año en que Juan de Carmona juró el cargo, fió a García de León, pagador de Jimena y de Gibraltar, 108.000 maravedíes. Sin embargo, dicha cantidad no le fue devuelta por muerte de García de León ni sus herederos⁹, vecinos de Sanlúcar de Barrameda, se hicieron cargo de la deuda amparados por el duque de Medina Sidonia de quién eran vasallos. Antes estas circunstancias, Juan de Carmona solicitó a los Reyes Católicos que nombrarse juez sin sospecha para dirimir esta cuestión y así lo hicieron nombrado a Diego de Merlo, miembro del consejo real y asistente en Sevilla¹⁰. Sancho de Sopranis afirma que ese mismo año fue apresado por la inquisición y condenando a muerte¹¹, nada más distante de la realidad, a tenor de las informaciones contenidas en las actas capitulares de Jerez, en las que consta su asistencia con cierta regularidad a las sesiones del cabildo hasta el miércoles 22 de mayo de 1482 en que se puso de manifiesto su ausencia de la ciudad, por cuyo motivo no se le pagó el salario correspondiente a su juraduría: “*segund la ley de Toledo los que no residen no deven ser pagados de sus salarios, e luego se declaro que los que no residian eran Juan de Carmona, Gonçalo de Carmona, Pedro Caçali, absentados desta çibdad*”¹². Durante todo ese el año, estuvo ausentado como consta por la asamblea local del 2 de julio, en la que con motivo de un repartimiento para la guerra de Granada se expuso de manifiesto que no había jurados en la colación de Santiago¹³ y por dicho motivo se encargó al veinticuatro Gedeón de Hinojosa que se hiciera cargo y el 30 de diciembre los oficiales jerezanos acordaron que no entrara en los oficios por hallarse ausente¹⁴. Unos pocos días después, en la sesión municipal del miércoles 22 de enero de 1483, Francisco de Salas presentó una carta de los Reyes Católicos por la que le hacía merced de la juraduría de Juan de Carmona, por cuanto era “de los absentados e condenados por hereje”¹⁵. Sin embargo, en dicha carta se hace mención a una merced anterior:

No enbargante la merçed que nos fezinos del dicho ofiçio de juraderia a Alfonso de Barrionuevo, por quanto el dicho Alfonso de Barrionuevo la mereçio perder por algunas cosas que fizo en nuestro deservioçio

⁷ AGS, REG, LEG, 147711, 237.

⁸ Así consta en el Manuscrito de la Biblioteca Nacional 17982, pág. 36

⁹ Los hijos de García de León eran sobrinos de Gómez de León, mayordomo del duque.

¹⁰ AGS, REG, LEG.148009, 39.

¹¹ SANCHO DE SOPRANIS, H.: “Las contradicciones de los últimos años de Pedro de Vera”, en *Revista de Historia Canaria*, 16 (1950), pp. 324-328.

¹² Tras esta información los oficiales del cabildo procedieron a emitir su voto y todos ellos fueron de la opinión de que se debía guardar la ley de Toledo. AMJF. AC. 1482, f. 93v.

¹³ AMJF. AC. 1482, f. 122.

¹⁴ AMJF. AC. 1483, f. 7r.

¹⁵ Carta de los Reyes Católicos otorgada en Madrid el 9 de enero de 1483. AMJF. AC. 1483, fs. 23v-24r.

ni asy mismo enbargante la renusçiaçion quel dicho Alfonso de Barriõnuevo fizõ a Alonso de Lugo del dicho ofiçio ni la provisyon que nos por virtud de la dicha renusçiaçion mandamos fazer al dicho Alfonso de Lugo.

La carta leída fue obedecida y cumplida por algunos los regidores asistentes a cabildo¹⁶ por cuando sus altezas declaraban que este caso, según los privilegios de la ciudad “*es e pertenesçe a su camara e porque los letrados dizen que no va contra los previllejos e no yendo contra ellos lo resçiben*”, mientras que otros veinticuatro retrasaron su voto a la espera de que los letrados emitieran su informe si el nombramiento de Francisco de Salas iba contra los privilegios, usos y buenas costumbre de la ciudad¹⁷. Lo cierto es que con anterioridad a la carta de nombramiento de los Reyes, la parroquia de Santiago, ante la ausencia de Juan de Carmona, había realizado la elección de un nuevo jurado, cargo que por mayoría de sus convecinos recayó en Pedro de Vargas.

Dos días después de la presentación de la carta de nombramiento de Francisco de Salas, éste seguía insistiendo en su recibimiento como jurado de la colación de Santiago. Ese día, viernes 24 de enero, visto el dictamen de los letrados, la mayor parte de los regidores y el corregidor recibieron de Francisco de Salas el preceptivo juramento y le ordenaron sentarse en los poyos del cabildo¹⁸. De otro lado, aquellos vecinos de la parroquia de Santiago que se habían opuesto al nombramiento del nuevo jurado, como fue el caso del alcaide Juan de Perea y otros, y que habían sido excomulgados por los padres inquisidores, solicitaron la intervención de los oficiales jerezanos para que se les absolvieran¹⁹. Sin embargo, no faltaron individuos que plantearon alegación contra el nombramiento de Francisco de Salas y entre ellos, Alonso Fernández de Lugo, quien argumenta la no validez de la merced otorgada por los Reyes Católicos, basándose en que Juan de Carmona no había sido condenado por la inquisición. Ciertamente, así consta en la carta que los monarcas enviaron al concejo de Jerez de la Frontera desde Madrid el 13 de abril de 1483 a petición de Francisco de Salas en la que se dice:

... e agora por parte del dicho Françisco de Salas nos fue suplicado e pedido por merçed le mandasemos çerca dello proveer como la nuestra merçed fuese, lo qual por nos visto tovimoslo por bien e mandamosle dar esta nuestra sobrecarta para vosotros en la dicha razon, por la qual vos mandamos a todos e a cada uno de vos que no enbargante quel dicho Juan de Carmona no aya seydo fasta agora condenado,

¹⁶ La cumplieron los regidores Iñigo López, Esteban de Villacreces, pedro Díaz, Juan de Santiago, Gedeón de Hinojosa y Pedro de Sepúlveda (AMJF. AC. 1483, f. 24v).

¹⁷ Esta postura fue defendida por los regidores Juan de Herrera, Francisco de Vera y Gómez Patiño (AMJF. AC. 1483, f. 24v).

¹⁸ Así se recoge también en el Manuscrito de la Biblioteca Nacional, 17982, pag. 37.

¹⁹ AMJF. AC. 1483, f. 28r.

pues esta absentado e foydo por temor e cabsa de la dicha ynquyscion...²⁰.

Ciertamente, la carta real deja ver con claridad que en este caso la elección de un nuevo jurado para la colación de Santiago, según los privilegios de la ciudad, no le correspondía a él hasta que se hiciera efectiva la condena. No obstante, aún cuando Francisco de Salas había sido recibido como jurado por una parte de los oficiales del cabildo, Alfonso de Lugo continuaba alegando su derecho mediante continuas apelaciones. Así nos consta por la sesión concejil del 24 de febrero en la que el regidor Fernán Ruiz Cabeza de Vaca respondió a las alegaciones que Alfonso de Lugo hacía contra la carta de los reyes en razón de la juraduría de Juan de Carmona, diciendo que no había lugar de derecho a ella:

- 1) Porque no fue apelada en tiempo ni en forma.
- 2) Porque la merced otorgada a Francisco de Salas no la había realizado el cabildo que fue un mero ejecutor del mando regio y
- 3) Si Alfonso de Lugo tenía algún derecho debía ir a sus altezas.

Este escrito de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca puso de manifiesto la división del cabildo, ya que una parte del mismo, los veinticuatro, Francisco de Vera, Diego González, Gómez Patiño, Pedro Camacho y Francisco de Zurita fueron de la misma opinión que Fernán Ruiz, mientras que otra parte de los oficiales mantuvieron una postura contraria. Esta disparidad de criterios la recoge Juan Riquel “*que pues no avia conformidad que lo remite al rey e reyna nuestros señores*”²¹. Desconocemos en que término se zanjó esta cuestión, solo que en la sesión del cabildo del 19 de agosto, se dio lectura a una carta de los Reyes Católicos en la que se ordenaba que los judíos fuesen apartados de las juradurías²².

Pese a todo ello, el problema no se solucionó, pues pasados algunos meses, el viernes 19 de agosto, Diego García de Salas, padre de Francisco de Salas, solicitaba a los oficiales jerezanos que se guardara el derecho de su hijo²³. En las Actas Capitulares de finales de 1483 no se vuelve a mencionar a Juan de Carmona, lo que nos hace pensar que por esas fechas ya estaba condenado y sus bienes secuestrados. No obstante, Francisco de Salas se mantuvo en su juraduría hasta fines de 1484, que la renunció en su hermano Nuño de Villavicencio como consta en la carta de merced que los Reyes Católico le otorgaron en Sevilla el 15 de noviembre²⁴ al pasar a formar parte del estamento de los regidores, merced que fue confirmada por los Reyes Católicos desde Sevilla el 8 de enero de 1485²⁵. Nuño de

²⁰ AMJF. AC. 1483, fs. 212r y 213v.

²¹ AMJF. AC. 1483, f. 58v.

²² AMJF. AC. 1483, f. 196r.

²³ AMJF. AC. 1483, f. 199v.

²⁴ AMJF. AC. 1484, f. 22r.

²⁵ AMJF. AC. 1485, f. 169r.

Villalobos fue recibido como jurado el 8 de diciembre de 1484 y se mantuvo en el mismo hasta el año 1486 que sería sustituido por Juan Gaitán²⁶.

Juan de Carmona tuvo casado con Catalina Fernández, hija de García Fernández de Gambax, vecino de Sanlúcar de Barrameda. Fruto de este matrimonio fueron Manuel de Carmona, casado con Isabel Díaz²⁷, y Gonzalo de Carmona²⁸.

Otro de sus hijos, Pedro de Carmona, coincidió con él en el gobierno local, como jurado de la colación de San Ildefonso. Oficio que obtuvo por renuncia que, con facultad de Enrique IV otorgada en Segovia el 30 de noviembre de 1458, le hiciera Pedro Fernández de Torres (1446-1458)²⁹, aunque no se hizo efectiva hasta el 28 de marzo de 1459³⁰. Desconocemos el grado de parentesco que les unía, pero alguno debió de existir, ya que lo usual era que las renunciaciones se hicieran a favor de familiares próximos, quizás debiéramos pensar que éste Pedro Fernández de Torres fuese su tío, hermano de su padre, lo que justificaría que Pedro de Carmona fuese recibido a la juraduría de Pedro Fernández y fuese aceptado por los miembros del cabildo sin ningún tipo de contradicción.

Ambos, Manuel Fernández de Carmona y su hijo Pedro de Carmona (1459-1470), coincidieron en el gobierno local durante 12 años. Pedro de Carmona, casado con María Gutiérrez de Gatica³¹, no tuvo descendencia masculina, solo cuatro hijas, Catalina Gutiérrez de Carmona³² casada en 1471³³ con jurado Fernando de Herrera que aparece por primera vez en la asamblea concejil en el año 1456 y en 1476 obtuvo de Isabel I la merced de renunciar su oficio en vida o después de muerte en cualquier de sus hijos³⁴ aunque no tenemos constancia de que tuviera descendencia. Otras de sus hijas fue Juana Fernández, casada con el mayordomo Juan de Sevilla, judeo-converso, Leonor Rodríguez casada con Juan de Basurto, Elvira Gutiérrez,

²⁶ Ms. 17982, pág19,

²⁷ PN. 1490, f. 163r.

²⁸ PN. 1490, f. 166v.

²⁹ ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *El concejo de Jerez de la Frontera...*, p. 59. Juan II otorgó a Pedro Fernández de Torres, junto a Lorenzo Fernández de Villavicencio, una juraduría acrecentada, y ambos fueron recibidos el lunes 9 de enero de 1447 (Ms. 17982, págs. 8 y 34).

³⁰ ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Documentos de Enrique IV...*, p. 124-125.

³¹ El sábado 22 de noviembre de 1490 con motivo de la designación de Juan de Sevilla, su cuñado, y del bachiller Diego Calderón como sus personeros generales se recoge su condición de viuda (PN. 1470, f. 60v).

³² El jueves 1 de septiembre de 1491 otorgó poder a Alfonso de Palma, como hiciera su hermana Elvira y su prima Elvira, hija de Diego de Carmona, para que la representara en juicios (PN. 1491, f. 162v).

³³ El lunes 17 de junio de 1471 Fernando de Herrera otorgó carta de haber recibido de la dote de su mujer 280.000 maravedíes. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera: una casa nueva, una mora, dos morenos y un caballo valorado todo en 21.120 maravedíes, un caballo blanco en 15.000 maravedíes, 2.570 ovejas a 80 maravedíes cada una, 51.400 maravedíes, 20 bueyes a 1.200 maravedíes cada uno, 24.000 maravedíes, 133 vacas terciadas a 600 maravedíes cada una, 93.100 maravedíes y el resto hasta los 280.000 en ropa, ajuar y joyas (PN. 1471, f. 510v).

³⁴ AGS. RGS, LEG, 147607,484.

viuda de Fernando de Trujillo, y Ana, estas dos última soltera en el momento del fallecimiento de su abuelo.

No tenemos información certera de la fecha del fallecimiento de Pedro de Carmona, pero debió de producirse en los meses centrales de 1470, ya que, en un protocolo del jueves 16 de agosto de 1470, se recoge la deuda que tenían contraída Juan Rodríguez y su hijo Fernando, vecinos de la villa de Medina Sidonia con María Gutiérrez “*muger del jurado Pedro de Carmona, difunto que Dios aya*”³⁵, el sábado 22 de septiembre del mismo año, María Gutiérrez, al nombrar personeros generales a su yerno Juan de Sevilla y al bachiller Diego Calderón se vuelve a hacer referencia al fallecimiento de Pedro de Carmona³⁶, así como el lunes 14 de enero de 1471 en que Pedro de Gatica, en nombre de su tía María Gutiérrez, dio a terrazgo un pedazo de tierra que tenía arrendada en Torrox, en linde con tierras de su suegro y la sierra de San Cristóbal³⁷ y unos meses después, el lunes 19 de agosto de 1471, en que nombra personero a Manuel de Jerez “*por sy e en nonbre de Elvira e Agna sus fijas*”³⁸.

Pedro de Carmona renunció el cargo en su hermano Gonzalo, quien a comienzos del año siguiente aparece ocupando la juraduría de San Ildefonso, oficio que desempeñaría hasta 1482 en que se ausentó de la ciudad, probablemente junto a su hermano Juan y, como a éste, su juraduría fue confiscada y concedida por los Reyes Católicos a Alfonso de Zuazo en 1483 alegando que “*Gonçalo de Carmona, jurado desa dicha çibdad a la collaçion de San Alifonso, estava absentado e condenapdo por ereje*”. Sin embargo, el concejo respondió a los reyes que no podían recibir al nuevo jurado debido a que Gonzalo de Carmona no estaba “*sentenciado ni condenapdo por ereje*” y de nuevo sus altezas en carta fechada en Tarazona el 21 de marzo de 1484 volvieron a insistir diciendo que:

por quanto el dicho Gonçalo de Carmona diz que esta absentado desa dicha çibdad e no osa venir ni entrar en ella por miedo de la inquisicion, a cabsa de lo qual diz que el dicho su ofiçio de juraderia e los otros sus bienes estan aplicados e confiscados para la mi camara e fisco, e porque todavía es mi merçed quel dicho Alfonso de Çuaço tenga el dicho ofiçio de juraderia en secrestaçion comoquiera quel dicho Gonçalo de Carmona no esta sentençiado ni condenapdo por ereje³⁹.

³⁵ La deuda corresponde a un resto pendiente de pago -28.160 maravedies- por la compra que había realizado de ciertos puercos y puercas con Pedro de Carmona (PN. 1470, f. 168r).

³⁶ PN. 1470, f. 60v.

³⁷ PN. 1471, f. 176r.

³⁸ PN. 1471, f. 523r.

³⁹ Carta de los Reyes Católicos otorgada en Tarazona el 21 de marzo de 1483 (AMJF. AC. 1485, f. 167r-v).

Efectivamente, esta carta de los Reyes Católicos, permitió que Alfonso de Zua-zo fuese recibido por jurado de la colación de San Ildefonso el lunes, 9 de enero de ese mismo año⁴⁰.

La condena de Gonzalo de Carmona tuvo lugar unos meses más tarde, según consta en una carta de los Reyes Católicos otorgada el 13 de julio de 1484:

Por quanto nos somos ynformados que Gonçalo de Carmona, vezino de Xerez, sintiendose culpante en el delito de la heretyca pravidad, por miedo de la inquisición se fue e absento de la dicha çibdad de Xerez, e por los reverendos padres inquisidores e por las otras presonas que de susodicho tenian cargo, fue çitado he llamado por sus terminos para que oviese de venir a la union de la Madre Santa Yglesia, segund que en el semejante caso se suele e acostunbra fazer, e quel dicho Gonçalo de Carmona nunca vino ni paresçio, por lo qual los dichos inquisidores finieron proçeso contra el, e porque se fallo culpante en el dicho delito de la heretyca pravidad fue condenapdo e sentençiado a pena de muerte e sus bienes confiscados e aplicados a nuestra camara e fisco⁴¹.

Al año siguiente, en las Actas capitulares de 1485, se recoge algunos de los bienes confiscados a Gonzalo de Carmona. Sus casas que fueron entregadas a Juan de Sepúlveda, alférez, por las que debió de pagar del tercio de renta 1.700 maravedíes⁴², Pedro Martínez, tintorero, 666,5 maravedíes que debía del tercio de una tienda, situada en la Carpintería, que había sido de Gonzalo de Carmona⁴³, Pedro Díaz, pintor, 566,5 maravedíes del tercio de una casa-tienda en la Carpintería, así mismo propiedad confiscada a Gonzalo de Carmona⁴⁴.

En el testamento de Manuel Fernández se menciona otro hijo, Diego de Carmona, casado con Elvira López, tuvo dos hija Inés de Carmona que contrajo nupcias en 1488 con Diego de Aranda⁴⁵ y Elvira Gutiérrez, vecina de Sevilla, que contrajo matrimonio con Martín de Vera. Carecemos de información de como le afectó a la

⁴⁰ “... por uno de los Carmona que la perdió” (Ms. 17982, pág. 18).

⁴¹ La vivienda de Gonzalo de Carmona ubicada en la colación de San Dionisio, en linde a la de su hermano, Diego fue donada por los Reyes Católicos al alcalde Juan de la Fuente, miembro del consejo real (AGS. RGS, LEG, 148407, 35).

⁴² AMJF. AC. 1485, f. 118v.

⁴³ AMJF. AC. 1485, f. 121v.

⁴⁴ AMJF. AC. 1485, f. 121v.

⁴⁵ Los Reyes Católicos en carta otorgada en Barcelona el 4 de diciembre de 1492, ordenan a Cristóbal de Villanueva, receptor de los bienes confiscados por herejía en Jerez de la Frontera, que entregara a Diego de Aranda 200.000 maravedíes en dineros contados o en bienes raíces de los que les fueron entregados en dote y casamiento con Inés de Carmona, hija de Diego de Carmona. Dicha cantidad se le debía entregar en concepto de limosna, debido a que el matrimonio se había realizado después de la condena de su suegro, en 1488, creyendo Diego de Aranda que Diego de Carmona “*era buen cristiano*”. Cristóbal de Villanueva se negó a cumplir la orden real alegando que había vendido la mayor parte de los bienes de la dote, sin embargo, los reyes le fijaron una plazo de 20 días para que hiciera efectiva la merced otorgada a Diego de Aranda, bien en dineros contados o en los bienes pendientes de venta (AGS. RGS. LEG. 149302, 80).

Diego de Carmona la actuación de la inquisición, pero según algunas noticias sueltas contenidas en los protocolos notariales parece ser que no fue condenado ni sus bienes confiscados en las mismas fechas que sus hermanos, ya que, en jueves 28 de julio de 1485 puso querrela debido al que el martes 26, veinte caballeros, con el alcaide de Cardela le había entrado en su hato de las vacas⁴⁶ y ese mismo día la ciudad le hizo a él y a Francisco de Utrera, mayordomos, requerimiento para que pusieran recaudo y estuvieron en el castillo del Tempul⁴⁷, en el 1489 continúa realizado transacciones comerciales⁴⁸. Las primeras informaciones sobre Diego de Carmona se encuentran en el Protocolo Notarial de 1470, en el que se recoge la deuda que había contraído con Fernando de Sevilla, hijo de Diego Martínez de Sevilla, por un importe de 2.600 maravedíes⁴⁹. En ese mismo año se obligó por su suegro, García Fernández de Ganbax, vecino de Sanlúcar de Barrameda, al veinticuatro jerezano Juan Riquel por las tierras arrendadas por su suegro en el donadío de Alijar propiedad de regidor Riquel⁵⁰ y compró a Antón Fernández, vecino de la villa de Medina Sidonia 70 ovejas por un importe de 3.000 maravedíes⁵¹. Al año siguiente, miércoles 23 de enero de 1471, dio a terrazgo a Alfonso Martínez de Sanlúcar, aperador de su hermano Juan de Carmona, un pedazo de tierra que tenía en Bogas⁵². Sin embargo, la situación debió de cambiar hacia el año 1491 en que los inquisidores volvieron a actuar contra la familia Carmona acusándoles de herejes. En esta ocasión, no solo se actúa contra los miembros varones de la familia fallecidos con anterioridad a la actuación de la inquisición, sino contra algunas de las mujeres, especialmente contra Elvira Gutiérrez, hija de Diego de Carmona y mujer de Martín de Vera, quién el lunes 18 de julio 1491 otorgó poder a Diego de Aranda, su cuñado, vecino de Jerez de la Frontera, para que acudiera Sevilla a los inquisidores a oír las acusaciones que se hiciera contra su abuelo, Manuel de Carmona y contra ella⁵³ y el jueves 1 de septiembre nombró a Alfonso de Palma su personero general “contra todos”⁵⁴ como, en ese mismo día, lo hicieran sus primas Catalina Gutiérrez, mujer del jurado Fernando de Herrera, y Elvira Gutiérrez, mujer de Fernando de Trujillo, ambas hijas de Pedro de Carmona y de María Gutiérrez de Gatica.

Hasta ese año, la Inquisición solo había actuando contra algunos de los hijos del jurado Manuel Fernández de Carmona, contra Juan, Gonzalo y Diego, y ahora lo hacía contra sus nietos con la intención de arrebatarle sus bienes; para ello, previamente había que condenar al abuelo, acusándole de hereje. Efectivamente, así se

⁴⁶ AMJF. AC. 1485, f. 29r.

⁴⁷ AMJF. AC. 1485, f. 29r.

⁴⁸ El sábado 2 de enero de 1489 arrendó a Alfonso de Écija, especiero, una tienda que tenía en la Especiería (PN. 1490, f. 14r).

⁴⁹ PN. 1470, f. 65v.

⁵⁰ PN. 1470, fs. 70v-71r.

⁵¹ PN. 1470, f. 153r.

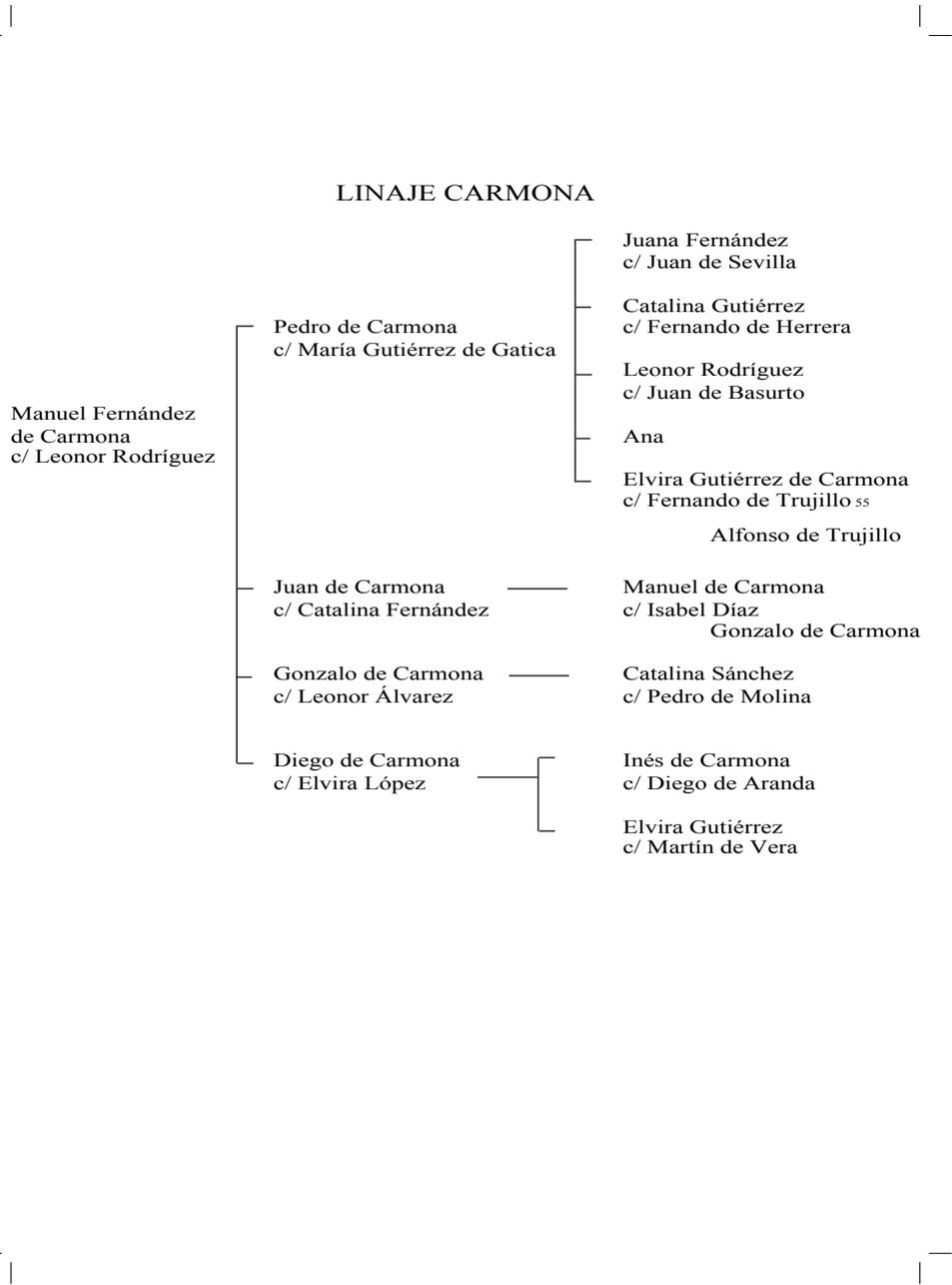
⁵² PN. 1471, fs. 177v-178r.

⁵³ PN. 1491, fs. 131v-132r.

⁵⁴ PN. 1491, f. 162v.

planteó y a ello obedecen los nombramientos de personeros generales que otorgaros las nietas. Desconocemos el desarrollo proceso pero no la conclusión que fue la declaración de hereje de Manuel Fernández, lo que supuso que sus restos mortales fueran exhumados de monasterio de San Francisco donde se hallaba enterrado en una capilla de su propiedad y posteriormente quemados junto a los del trapero Fernando González⁵⁵. Su condena afectó también a su hijo Pedro, cuyo fallecimiento había tenido lugar con anterioridad a la fecha en que Manuel Fernández de Carmona ordenó su testamento, en el año 1471. La misma suerte corrieron sus otros hijos. Caso distinto fue el las nietas de Manuel Fernández de Carmona, casadas con miembros de la oligarquía local, se les respetó la vida pero no los bienes dotales que les fueron secuestrados; así mismo, su vida familiar se vio alterada al ser objeto del desprecio por parte de suegros y cuñados.

⁵⁵ AMJF. AC. 1494, f. 127r-v.



CERÁMICAS MUSULMANAS PROCEDENTES DE LA CALLE LIEBRE DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

MOSLEM CERAMICS PROCEEDING FROM THE STREET HARE OF JEREZ (CADIZ)

Francisco Cavilla Sánchez-Molero
Hum.165

Bibliid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 19-68.

Resumen: Las excavaciones realizadas en un solar de la c/ Liebre de Jerez de la Frontera (Cádiz) han permitido recuperar un extraordinario conjunto cerámico fechado entre los siglos XI y XIII, destacando las producciones del periodo almohade. En este artículo se estudian las formas, tipos y técnicas y motivos decorativos de dicho conjunto cerámico.

Palabras claves: Cerámica musulmana. Cerámica almohade.

Abstract: The excavations carried out in a plot in Liebre street in Jerez de la Frontera (Cádiz) have allowed to recover an extraordinary pottery set dated between the 11th and 13th centuries, featuring the productions from the Almohad period. In this article the shapes, types and techniques and motifs of that pottery set are studied.

Key words: Muslim pottery. Almohad pottery.

1. INTRODUCCIÓN

La intervención arqueológica llevada a cabo en un solar de la calle Liebre de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el año 2004 ha documentado varias viviendas de época almohade y numerosos silos de almacenamiento, utilizados posteriormente como basureros⁽¹⁾. En estos silos se ha recuperado un extraordinario conjunto

⁽¹⁾ CÓRDOBA, I. "Informe Memoria. Sondeos arqueológicos en la c/ Liebre esquina a c/ Ánimas de San Lucas, Jerez la Frontera. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz de la Junta de Andalucía.

cerámico, datado entre los siglos XI y XIII, aunque destacan las producciones del periodo de dominación almohade.

Este material cerámico coincide con los conjuntos encontrados en otros puntos del suroeste peninsular, bien diferentes de las producciones de otras áreas del territorio andalusí. La homogeneidad que tiene esta cerámica reafirma la existencia, fruto de una regionalización progresiva, de una serie de centros productores diseminados por *al-Andalus*, dotados de una personalidad propia y con un particular tratamiento morfológico, técnico y decorativo dado a sus respectivas producciones.

La cerámica musulmana del yacimiento de la calle Liebre presenta la siguiente sistematización tipológica: vajilla de cocina para colocar sobre el fuego en la preparación de alimentos (cazuelas y ollas o marmitas), vajilla para el almacenamiento, transporte y conservación de productos sólidos y líquidos (cántaros, orzas y tinajas), vajilla de mesa para la presentación y el consumo de los alimentos (ataifores, jarritas, jarritos, jarros y redomas), contenedores de fuego (anafes, braseros y candiles), objetos de uso múltiple (alcadafes), objetos de uso complementario (tapaderas), recipientes para la higiene personal relacionada con el culto (bacines) y objetos de uso lúdico (cacharritos de juguete y fichas de juego)⁽²⁾.

2. VAJILLA DE COCINA PARA COLOCAR SOBRE EL FUEGO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

CAZUELAS

TIPO I

Recipiente de base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una acusada carena, cuerpo de paredes rectas divergentes, a veces con acanaladuras, y borde señalado por una arista y con inflexión interna. La superficie exterior presenta una decoración plástica de nervios de sección triangular, dispuestos verticalmente y distribuidos de forma regular, decoración que explica el calificativo de estos recipientes como cazuelas o cuencos de “costillas” (fig. 1:A-C).

Elaboradas con barro rojizos, bien decantados, y con desgrasantes minerales de tamaño pequeño o mediano, llevan un acabado consistente en una cubierta vítrea de color melado y de muy buena calidad en ambas superficies o, en ocasiones, solo en la interior, derramándose, en goterones, el vedrío por la cara exterior.

⁽²⁾ Esta clasificación tipológica aúna los criterios morfológicos con los de uso, estableciéndose de esta manera series funcionales y formas específicas dentro de dichas series.

TIPO II

Cazuela de forma hemiesférica con base convexa que se une con el cuerpo sin solución de continuidad, cuerpo de paredes curvas y con una estría en la unión con la boca, y borde exvasado con moldura interior, dejando una cavidad en el centro, a modo de pestaña, para el ajuste de una tapadera; algunos ejemplares pueden disponer de un pequeño pico vertedor, formado mediante el pinzamiento de las paredes de la boca (fig. 1:D-G).

Son cazuelas con pastas anaranjadas o rojizas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o medio; suelen ser bizcochadas, aunque algunas pueden recibir un baño de engalba ocre o amarillenta en una o en las dos superficies, o bien contar con una cubierta vítrea de impermeabilización melada en ambas superficies.

Una variante de este segundo tipo está constituida por cazuelas que presentan un cuerpo cuyas paredes se van cerrando a medida que se acercan a la boca y un borde exvasado y biselado al interior; tienen pastas rojizas, bien decantadas, desgrasantes minerales de tamaño mediano y una cubierta vítrea de color melado en ambas superficies (fig. 2). Junto con las cazuelas de “costillas”, constituyen las típicas cazuelas vidriadas del menaje de cocina de la primera mitad del siglo XIII en el área suroccidental de *al-Andalus*⁽³⁾.

OLLAS O MARMITAS

TIPO I

Recipiente de gran tamaño con base plana, cuerpo globular, cuello escasamente diferenciado de las paredes del cuerpo y un borde exvasado con labio redondeado o cuadrangular (fig. 3:A-B).

Aparecen con pastas castañas o, en menor medida, rojizas y un desgrasante mineral de tamaño muy variado. Son ollas que han sido concebidas para colocarlas directamente sobre el fuego, por lo que se encuentran completamente ennegrecidas, especialmente en la base y parte inferior del cuerpo.

⁽³⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “La cerámica almohade del suroeste peninsular: producciones estandarizadas”, en GARCÍA PORRAS, A. y VILLADA PAREDES, F. (Eds.). *La cerámica en entornos urbanos y rurales en el Mediterráneo medieval*. Granada, 2007, pp. 407-410; BAZZANA, A. y MONTMESSIN, Y. “La vajilla doméstica de época medieval”, en BAZZANA, A. y BEDIA GARCÍA, J. (dir.). *Excavaciones en la Isla de Saltés (Huelva). 1988-2001*. Sevilla, 2005, p. 270; tipos 164, 167; figs. 213-214; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cocción de los alimentos. Aproximación al menaje de cocina en una casa islámica (s. XIII)”, en *Arqueología Medieval*, 4. 1996, pp. 178-179; fig. 4; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el casco urbano de Jerez de la Frontera (c/ Barranco 10)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1986. Sevilla, 1987, tomo III, p. 75; fig. 2:1, 3; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. *La cerámica medieval sevillana (siglos XII al XIV). La producción trianera*. BAR International Series, 1403. Oxford, 2005, pp. 136, 138.

Aunque algunas se registran, dentro del yacimiento, en niveles del siglo XI, siguen perdurando hasta el siglo XIII, cuando van siendo sustituidas por otros modelos característicos de las producciones almohades⁽⁴⁾.

TIPO II

Recipiente de base convexa, cuerpo globular achatado y con escotadura en la parte superior, justo antes del arranque de la boca, y borde recto con engrosamiento externo o exvasado con un labio redondeado o de sección triangular y una pequeña moldura interior para el ajuste de una tapadera; cuenta con dos asas verticales, de sección oval, que arrancan de la escotadura y terminan en la parte más sobresaliente del cuerpo (fig. 3:C-F).

Se trata de ollas fabricadas con barro castaños o rojizos y un desgrasante mineral de grano pequeño o mediano. Si bien hay piezas bizcochadas, la mayoría dispone de una cubierta vítrea de impermeabilización, melada o de una tonalidad verde-melada, en la superficie interior, rezumando al exterior.

Estas ollas⁽⁵⁾ aparecen en contextos almohades, conviviendo con modelos de los tipos III y IV.

TIPO III

Olla de gran tamaño con base convexa, arista en la unión base-cuerpo, cuerpo globular más o menos achatado y con acanaladuras en la parte central, cuello cilíndrico de paredes muy bajas, borde recto con un pequeño engrosamiento de sección semicircular o triangular y dos asas, de sección oval y en ocasiones con acanaladuras, situadas entre el hombro y la zona más ancha del cuerpo (fig. 4).

Es un modelo que presenta pastas castañas, grises o rojizas y desgrasantes minerales de tamaño pequeño o mediano, abundando las ollas elaboradas con barro rojizo que poseen un alto poder refractario. Solo unos pocos ejemplares tienen un acabado mediante un baño de engalba amarillenta en la superficie exterior o un vedrío interno de impermeabilización, de color melado o verde, que chorrea al exterior.

⁽⁴⁾ Muy frecuentes en los yacimientos del suroeste peninsular y del Magreb, estos recipientes corresponden a un tipo de origen romano, que forma parte de la tradición tardorromana y visigoda. Son ollas que ya se documentan en los niveles emirales del yacimiento de Cercadilla (Córdoba) y perduran, sin apenas cambios formales, desde esta época hasta el periodo de dominación almohade, adquiriendo un carácter residual a medida que vayan avanzando el siglo XIII. CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade de la isla de Cádiz (Yazīrat Qādis)*. Cádiz, 2005, pp. 132-135; figs. 21-26.

⁽⁵⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 135-136; figs. 27-29; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. "Cerámicas almohades procedentes del área de Camposoto (San Fernando, Cádiz)", en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, XI-XII, 2009-2010, p. 20; fig. 7; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. *La cerámica medieval sevillana...*, p. 217.

La decoración, pintada, se limita a motivos de una gran simplicidad, como grupos de trazos verticales y espirales de engalba blanca y grupos de dos trazos oblicuos y paralelos en negro de óxido de manganeso, estos últimos siempre en piezas vidriadas.

Presente en un gran número de yacimientos de suroeste peninsular y del norte de África, es, en estas regiones, el modelo de olla más representativo de las producciones almohades del siglo XIII. Este tipo se extiende a otras zonas peninsulares, como la Meseta, Murcia y Andalucía oriental, aunque con ligeras diferencias morfológicas y en el tratamiento de sus superficies; además, perdura en las primeras producciones meriníes y en la cerámica nazarí de los siglos XIII y XIV⁽⁶⁾.

TIPO IV

Olla de gran tamaño con base convexa, cuerpo globular y borde exvasado con un labio biselado al exterior y una acanaladura al interior, a modo de pestaña, ofreciendo así una cavidad muy apropiada para el apoyo de una tapadera (fig. 5:A-C).

De cronología almohade⁽⁷⁾, estas ollas están elaboradas con barro rojizo o castaños y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano. Unos pocos recipientes reciben un baño de engalba gris en ambas superficies o una cubierta vítrea melada en la superficie interior, con goterones al exterior. Como motivos decorativos, algunas ollas bizcochadas disponen de espirales de pintura blanca y manchones situados en la boca y en la parte superior del cuerpo (fig. 5:B).

TIPO V

Olla de mediano tamaño con cuerpo globular con acanaladuras, cuello abombado de paredes bajas y borde recto con engrosamiento exterior e interior de sección cuadrangular y con una acanaladura central, disponiendo de dos asas de sección oval (fig. 5:D).

Este tipo está representado por una olla bizcochada con pasta castaña y un desgrasante mineral de tamaño mediano. En las excavaciones realizadas en el Alcázar de Sevilla se documenta en niveles almohades⁽⁸⁾.

⁽⁶⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “La cerámica almohade del suroeste peninsular...”, pp. 412-413; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica”, en VALOR PIECHOTTA, M. y TAHIRI, A. (coord.). *Sevilla almohade*. Sevilla-Rabat, 1999, p. 208; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, pp. 209-210.

⁽⁷⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 141; fig. 37.

⁽⁸⁾ HUARTE CAMBRA, R. “Estudio general de materiales”, en TABALES RODRÍGUEZ, M. A. (coord.). *El Alcázar de Sevilla. Primeros estudios sobre estratigrafía y evolución constructiva*. Sevilla, 2002, p. 269; fig. 86.

TIPO VI

Recipiente de cuerpo globular, sin un cuello diferenciado, y borde exvasado de sección triangular. Son ollas bizcochadas, elaboradas con barros anaranjados o castaños y un desgrasante mineral de grano fino (fig. 5:E).

En el barrio alfarero de Triana, en Sevilla, se constata su fabricación desde la primera mitad del siglo XII hasta el siglo XIV⁽⁹⁾, perdurando además en las producciones nazaríes y meriníes⁽¹⁰⁾.

3. VAJILLA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

CÁNTAROS O JARRAS

TIPO I

Recipiente con cuello de paredes altas y de perfil cóncavo, borde recto con labio de sección semicircular o biselado al exterior y dos asas, de sección oval, que arrancan de la parte superior de las paredes del cuello (fig. 6).

Están elaborados con barros amarillentos o anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano. Las piezas con barros anaranjados suelen recibir un baño de engalba amarillenta en ambas superficies. Estos cántaros disponen de un decoración pintada en rojo de óxido de hierro o en negro de manganeso, consistente en pinceladas que recorren la cara interna y externa del borde y el dorso de las asas, y trazos digitales dispuestos horizontalmente en el cuello.

En los alfares de Triana se documentan en la primera mitad del siglo XII⁽¹¹⁾, una cronología que coincide con los hallazgos realizados en el Alcázar de Jerez de la Frontera⁽¹²⁾.

TIPO II

Podemos reconstruir este segundo tipo como un recipiente de pequeño tamaño, con base convexa y fondo rehundido, cuerpo piriforme con acanaladuras y cuello cilíndrico o ligeramente troncocónico de paredes altas y con acanaladuras que

⁽⁹⁾ VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. *La cerámica medieval sevillana...*, p. 206.

⁽¹⁰⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 142.

⁽¹¹⁾ VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, p. 120. Estos cántaros presentan un cuello con un perfil más recto.

⁽¹²⁾ AGUILAR MOYA, L. "Estudio de materiales arqueológicos procedentes del Alcázar de Jerez de la Frontera", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998. Sevilla, 2001, tomo II, p. 83; fig. 4:25.

termina en un borde con inflexión externa o recto y con un engrosamiento al exterior de sección triangular; en algunos ejemplares, el borde puede presentarse exvasado y engrosado y recorrido por una serie de molduras; cuenta con dos asas, de sección trapezoidal, que arrancan de la parte superior del cuerpo, se elevan sobrepasando la altura del recipiente y terminan bajando, tras una marcada inflexión, a la parte superior del cuello (fig. 7:A-C).

Estos cántaros cuentan con pastas amarillentas o anaranjadas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano, llevando, en el caso de los recipientes con pastas más oscuras, una cubierta de engalba amarillenta en una o ambas superficies. Sobre la superficie bizcochada o el baño de engalba se aplica una decoración pintada de trazos digitales de óxido de hierro o manganeso.

TIPO III

Recipiente de gran tamaño, con base ligeramente rehundida o convexa, cuerpo ovoide muy estilizado, cuello estrecho y alto de perfil troncocónico que termina en un borde con una inflexión externa a modo de abocinamiento, rematado con un labio redondeado o apuntado, y dos grandes asas de sección trapezoidal (fig. 7:D-G).

Aparecen elaborados con barros amarillentos, anaranjados o rojizos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño. En el exterior o en ambas superficies, los cántaros con pastas anaranjadas o rojizas suelen tener un baño de engalba amarillenta. Presentan las mismas técnicas y motivos decorativos que las piezas del tipo II.

Los cántaros de los tipos II y III se fechan en el periodo de dominación almohade⁽¹³⁾.

TIPO IV

Cántaro de pequeño tamaño con base ligeramente convexa, cuerpo piriforme, cuello cilíndrico o troncocónico invertido de paredes altas, borde exvasado muy saliente o recto y con engrosamiento de sección triangular, y dos asas, de sección oval, que arrancan de la parte superior del cuello y terminan en la parte más sobresaliente del cuerpo (fig. 7:H).

Estos cántaros presentan unas pastas ocres o amarillentas y un desgrasante mineral de grano fino y una decoración de pintura roja o negra. Tenemos un ejemplar que presenta una decoración, de óxido de manganeso, con trazos digitales, dispuestos horizontalmente en el cuello, y grupos de dos trazos alargados, que recorren longitudinalmente las paredes del cuerpo y que encierran otro trazo de menor tamaño, mientras que la cara interior y exterior de la boca cuenta con pequeñas pinceladas.

⁽¹³⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 143-147; figs. 42-50.

ORZAS

TIPO I

Podemos reconstruir este primer tipo de orzas, por los paralelos conocidos, como un recipiente de tamaño mediano con pie anular, cuerpo bitroncocónico, una arista o moldura señalando el hombro, borde reentrante y dos o cuatro asas (fig. 8:A).

Tenemos una pieza con pasta rojiza, desgrasante mineral de tamaño, cubierta vítrea melada en ambas superficies y una decoración en negro de manganeso con trazos paralelos, dispuestos verticalmente.

Estas orzas se documentan en los siglos X y XI en diversos yacimientos del suroeste peninsular⁽¹⁴⁾.

TIPO II

Recipiente de pequeño tamaño con base plana o ligeramente convexa, cuerpo bitroncocónico con carena baja y con molduras en la unión con el cuerpo, y borde exvasado (fig. 8:B).

Estas pequeñas orzas presentan pastas anaranjadas, desgrasantes minerales de grano fino y una cubierta vítrea de color verde en ambas superficies.

TIPO III

Recipiente de mediano tamaño con base convexa, cuerpo globular con acanaladuras, borde exvasado de sección triangular y con una acanaladura al interior, para recibir una tapadera, y dos pequeñas asas (fig. 8:C-E).

Fabricadas con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, presentan una cubierta vítrea de impermeabilización, de color melado, tanto en la superficie interior como en la exterior.

Si bien las orzas suelen presentarse vidriadas, por su función de almacenamiento de productos que exigen una completa impermeabilización, también encontramos recipientes bizcochados (fig. 8:D-E), que, debido a su

⁽¹⁴⁾ GOMES, R. V. “Contributo para o estudo das cerâmicas com decoração a «verde e castanho» de Silves”, en *Actas das 2.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1995). Porto, 1998, pp. 51, 53; Q5/E15/C2-2, Q5/E15/C2-4, figs. 4, 7; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de Mértola – Portugal (ss. IX-XIII)” en *Actes du VI^e Congrès International sur la Céramique Médiévale en Méditerranée* (Aix-en-Provence, 1995). Aix-en-Provence, 1997, fig. 2:9; HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya. Su caracterización cultural a través del registro cerámico”, en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española* (Valladolid, 1999). Valladolid, 2000, p. 551; fig. 4:7; TABALES RODRÍGUEZ, M. A (coord.). *El Alcázar de Sevilla. Reflexiones sobre su origen y transformación durante la Edad Media. Memoria de Investigación Arqueológica 2000-2005*. Sevilla, 2010, p. 95.

pequeño tamaño y a la ausencia de trazas de fuego, se enmarcan dentro de la forma “orza”, aunque se parezcan morfológicamente a determinados modelos de ollas⁽¹⁵⁾.

TINAJAS

TIPO I

Tinaja de base plana, cuerpo ovoide, cuello troncocónico invertido de paredes altas y borde recto con engrosamiento externo de sección cuadrangular (fig. 9).

Son tinajas con pastas amarillentas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano; presentan una decoración incisa a peine de bandas de líneas rectas y onduladas (fig. 9:A) o estampillada con motivos vegetales o geométricos, como hojas en -S y una sogá de tres ramales (fig. 9:B).

Destaca la boca de una tinaja (fig. 9:C) con una profusa decoración impresa (estampillada), incisa y excisa, y con un vedrío de color verde, muy espeso y de gran calidad, que se aplica sobre un baño de engalba amarillenta, que sirve para resaltar la cubierta vítrea y favorecer la nitidez de los distintos motivos decorativos. La decoración estampillada se estructura en bandas o fajas horizontales de desigual altura, que aparecen delimitadas por molduras –a veces con incisiones realizadas a cuchillo– o bandas aplicadas con dentado, formando una crestería. Los motivos son estampillados (red de rombos concéntricos con un punto central), vegetales (flor de tres pétalos encerrada en un medallón cuadrilobulado), arquitectónicos (arcos lobulados, con un motivo geométrico en su interior y con pequeñas hojas en las albanegas, que apean sobre columnillas trazadas a cuchillo) y epigráficos (motivos en caracteres cursivos que repiten la inscripción *al-yumn*).

Esta tinaja estaría destinada a facilitar las abluciones rituales, proporcionando el agua necesaria para purificar el rostro y otras partes del cuerpo, formando parte de un grupo cerámico compuesto por tres elementos: un reposadero, una pileta y la propia tinaja⁽¹⁶⁾.

TIPO II

Podemos reconstruir este segundo tipo como un recipiente de gran tamaño y paredes gruesas, con base estrecha y plana, cuerpo ovoide, a veces con una

⁽¹⁵⁾ Sobre el problema de las funciones de las orzas según su tamaño, sus características morfológicas y la ausencia o presencia de cubierta vítrea, *vide* CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 112; KHAWLI, A. “Introdução ao estudo das vasilhas de armazenamento de Mértola islâmica”, en *Arqueologia Medieval*, 2. Porto, 2003, pp. 66-67.

⁽¹⁶⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Tinajas almohades de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)”, en *Estudios sobre Patrimonio Cultural y Ciencias Medievales*, II, 2000, pp. 42-43; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 113-114; NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. “Piletas de abluciones en el ajuar cerámico andalusi”, en *Verdolay* (Revista del Museo de Murcia), 5. Murcia, 1993, pp. 174-176.

moldura en la unión con el cuello, que está bien diferenciado de las paredes del cuerpo y tiene un perfil troncocónico o cilíndrico; el borde es exvasado y con un labio redondeado o recto y con un engrosamiento de sección triangular.

Son tinajas bizcochadas con pastas anaranjadas o amarillentas y un desgrasante mineral de grano grueso. Un ejemplar presenta impresiones digitales en la moldura de separación entre el cuerpo y el cuello.

4. VAJILLA DE MESA PARA LA PRESENTACIÓN Y EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

ATAIFORES O ZAFAS

TIPO I

Ataifor con pie anular, de amplio diámetro y bajo, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y borde recto adelgazado (fig. 10:A-C).

Estos recipientes están elaborados con barro rojizo y un desgrasante mineral de grano fino, contando, la mayoría de los ejemplares, con una cubierta vítrea melada en ambas superficies y una decoración pintada de trazos de óxido de manganeso (fig. 10:C). Una pieza tiene una decoración interior en “verde y morado”, con festones o semicírculos alternados en verde y en negro y dispuestos en la cara interna del borde, mientras que la superficie exterior dispone de una cubierta vítrea de impermeabilización de una tonalidad verde-melada (fig. 10:A).

TIPO II

Ataifor con pie anular, también de amplio diámetro y bajo, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y borde ligeramente exvasado (fig. 10:D-F).

Se trata de ataifores, con pastas rojizas, anaranjadas u ocres, y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, que pueden contar con una decoración pintada en negro de óxido de manganeso, con semicírculos secantes o simples trazos bajo/sobre un baño de vidrio melado; otros recipientes presentan una decoración en “verde y morado”. En la cara interna del borde, suelen aparecer los característicos festones, todos en verde y delimitados por trazos de pintura negra, o bien alternados en verde y en negro (fig. 10: D-E). Las paredes del cuerpo están decoradas con motivos geométricos (fig. 10:E) o vegetales, como palmetas abiertas y flores de loto muy esquemáticas y con un relleno romboidal (fig. 10:F).

Estos ataifores, junto con los del tipo anterior, aparecen en niveles del siglo XI⁽¹⁷⁾.

⁽¹⁷⁾ HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 550; fig. 3:7-8. KIRCHNER i GRANELL, H. “Les safes dels estrats II i III de *Shadhfilah*”, en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985). Zaragoza, 1986, tomo IV, p. 151; tipos 1c, 1d; figs. 4-15.

TIPO III

Recipiente de gran altura con pie anular, cuerpo de paredes curvas muy abiertas con una carena alta y poco marcada que da paso a unas paredes verticales o ligeramente abiertas en la parte superior del cuerpo y un borde ligeramente exvasado y con labio redondeado (fig. 11:A-B).

Estos atafiores⁽¹⁸⁾ aparecen con pastas rojizas, un desgrasante mineral de grano pequeño y un vedrío monocromo de impermeabilización de color melado en ambas superficies.

TIPO IV

Ataifor con pie anular de escaso diámetro, alto y robusto, cuerpo de paredes rectas divergentes con una carena alta muy marcada, paredes rectas o, en menor medida, exvasadas en la parte superior del cuerpo y borde recto con engrosamiento externo de sección semicircular o triangular (fig. 11:C-G). Suelen ser atafiores con un gran diámetro de boca y altura, constituyendo los denominados atafiores carenados, característicos de las producciones almohades del suroeste peninsular⁽¹⁹⁾.

Están elaborados con barros rojizos, anaranjados o amarillentos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano; cuentan, en ambas superficies, con una cubierta vítrea monocroma de color melado o, en menor medida, de una tonalidad verde-melada o verde, esta última siempre en ejemplares con barros amarillentos. En unas pocas piezas, el vedrío solo baña la superficie interior, rezumando en goterones al exterior.

Los motivos decorativos de estos atafiores consisten en semicírculos secantes, simples trazos o manchones (fig. 11: E, G) o bandas onduladas horizontales enmarcadas por grupos de dos bandas rectas (fig. 11:F).

TIPO V

Recipiente de forma hemiesférica y de mediano tamaño, con un desarrollado pie anular, de escaso diámetro y más alto al interior que al exterior, cuerpo de paredes curvas muy abiertas, terminado en un borde recto, adelgazado (fig. 12).

Tenemos una pieza con pasta anaranjada, desgrasante mineral de grano fino y una cubierta vítrea verde oscura en la superficie interior y que chorrea al exterior,

⁽¹⁸⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 164-168; figs. 94-96.

⁽¹⁹⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade del suroeste peninsular...*, pp. 420-424; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. "La cerámica almohade en Sevilla", en VALOR PIECHOTTA, M. (coord.). *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*. Salamanca, 1995, p. 293; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. "Excavaciones arqueológicas en el casco urbano de Jerez. Año 1987. C/ Larga 21-25 y c/ Lancería 3-7", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1987. Sevilla, 1990, tomo III, p. 105; fig. 4:14.

mientras que la cubierta externa es de una tonalidad verde-melada; presenta una decoración estampillada con rosetas muy esquemáticas que adoptan una disposición radial entre dos líneas incisas concéntricas, formando una banda en el fondo del recipiente.

En el yacimiento se han recuperado varias bases de atafiores, sin que se puedan determinar a qué tipo corresponden, que también cuentan con esta decoración de pequeñas estampillas situadas en el fondo del recipiente y con diseños vegetales o geométricos, como palmetas, rosetas más naturalistas y motivos radiales inscritos en círculos, todos ellos bajo una cubierta vítrea de impermeabilización de color verde oscuro, mientras que la superficie exterior presenta un vidrio verde más claro o de una tonalidad melado-amarillenta.

TIPO VI

Ataifor con un desarrollado pie anular, cuerpo de paredes curvas que terminan en un ascenso vertical y borde recto con engrosamiento externo de sección triangular; algunos ejemplares disponen de una escotadura en la unión cuerpo-boca (fig. 13).

Son atafiores con pastas anaranjadas, rojizas, grises o castañas, un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano y una cubierta vítrea monocroma melada o de una tonalidad verde-melada o melado-amarillenta. Suelen disponer de una decoración pintada en negro de óxido de manganeso (fig. 13:C-D, F).

TIPO VII

Recipiente con pie anular, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y borde exvasado, muy saliente y plano (fig. 14:A-B).

De este tipo, tenemos dos atafiores, fabricados con barros anaranjados y un desgrasante mineral de grano fino; uno cuenta con una cubierta vítrea verde en ambas superficies, más oscura en la interior; el otro, un vidrio de color verde en la superficie interior y melado en la exterior.

TIPO VIII

Este tipo está constituido por un atafior con pie anular, cuerpo hemiesférico con carena baja, acanaladuras en la parte central y con unas paredes que se van cerrando en la mitad superior, mientras que el borde es recto, con un engrosamiento exterior de sección semicircular y biselado al interior (fig. 14:C).

Este ejemplar, con pasta amarillenta y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, tiene una cubierta vítrea de impermeabilización de color verde en las dos superficies, de una tonalidad más clara en la interior.

TIPO IX

Recipiente de escaso diámetro de boca y gran altura, con pie anular, cuerpo hemiesférico con varias estrías en la parte superior y borde recto, a veces ligeramente exvasado. (fig. 14:D-F).

Son atafiores elaborados con barros rojizos y un desgrasante mineral de grano fino, contando con una cubierta vítrea de color melado y de muy buena calidad en las dos superficies. Suelen presentar una decoración pintada de óxido de manganeso con temas muy complejos, destacando un ejemplar que tiene, en la cara interna, unos motivos epigráficos en caracteres cursivos que repiten la inscripción *al-yumn* (la fortuna) y enmarcados por grupos de dos bandas rectas, mientras que la superficie exterior cuenta con cinco bandas rectas concéntricas (fig. 14:F).

Los atafiores de los tipos V, VI, VII, VIII y IX son modelos fechados en el periodo almohade⁽²⁰⁾.

JARRITAS/JARRITOS

TIPO I

Jarrita de pequeño tamaño con base convexa, cuerpo de tendencia cilíndrica con una marcada carena y con un desarrollado baquetón con molduras escalonadas en la zona de unión con el cuello, que es de paredes altas (fig. 15:A).

Tenemos una pieza de pasta anaranjada, desgrasante mineral de tamaño pequeño y una decoración pintada, en óxido de hierro, de dos trazos digitales dispuestos en el cuerpo, tras la carena.

Son jarritas fechadas a finales del siglo X y principios del XI, siendo un tipo exclusivo de la zona de la desembocadura del Guadalquivir y presente en números yacimientos de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva⁽²¹⁾.

TIPO II

Recipiente de base convexa, cuerpo de tendencia globular con acanaladuras, cuello ancho de forma cilíndrica y de altura semejante o un poco menor a la del

⁽²⁰⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 168-172, 175-182; figs. 98-105, 107-112, 115-116.

⁽²¹⁾ AGUILAR MOYA, L. *et alii*. "El asentamiento prealmohade de Jerez de la Frontera (Cádiz)", en *SPAL* (Revista de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla), 7. Sevilla, 1999, pp. 164-165; figs. 1:1-3, 6-7, 4:27, 29-30; BELÉN, M. y ESCACENA, J. L. "Niebla (Huelva). Excavaciones junto a la puerta de Sevilla (1978-1982). La cata 8", en *Huelva Arqueológica*, XII, 1990, láms. I:1, IV:1, V:4; OLMO ENCISO, L. "Cerámica común de época hispanomusulmana en Niebla", en *Actas del II Coloquio Internacional de Cerámica Medieval en el Mediterráneo occidental* (Toledo, 1981). Madrid, 1986, p. 137; fig. 2:d-f; OLMO ENCISO, L. "Nuevos datos para el estudio del asentamiento hispanomusulmán de Mesas de Asta (Jerez de la Frontera, Cádiz)", en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985). Zaragoza, 1986, tomo IV, p. 235, lám. IV.

propio cuerpo y borde recto, a veces adelgazado o con una escotadura por debajo del labio, o fundamentalmente exvasado y biselado al exterior, contando con un asa, de sección oval o circular, que arranca de la boca y termina en la parte central del cuerpo (fig. 15:B-H).

Son jarritas⁽²²⁾ elaboradas con barros amarillentos, anaranjados o rojizos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, recibiendo, en el caso de algunas piezas con pastas oscuras, un baño de engalba amarillenta en la superficie exterior. Destaca su típica decoración pintada, en óxido de hierro o manganeso, de trazos digitales dispuestos horizontalmente en el cuello y el cuerpo, acompañados de simples manchones o pinceladas en la boca y el dorso del asa.

Se trata de un tipo muy extendido por todo el territorio andalusí y con una cronología muy amplia, por lo que aparece documentado en todos los niveles del yacimiento⁽²³⁾.

TIPO III

Jarrita con pie anular, estrecho y alto, cuerpo globular con acanaladuras, cuello de perfil troncocónico invertido de paredes altas, abombadas o rectas, borde recto y adelgazado o, fundamentalmente, ligeramente exvasado y cuatro asas, de sección oval y con acanaladuras, que arrancan de la parte inferior del cuello y terminan en la parte más sobresaliente del cuerpo; dispone de un filtro en la unión del cuerpo con el cuello (fig. 16).

Son jarritas de “paredes finas” con pastas amarillentas o anaranjadas, un desgrasante mineral de tamaño pequeño y un baño de engalba amarillenta en los recipientes fabricados con barros anaranjados.

TIPO IV

Jarrita de pequeño tamaño con pie anular, cuerpo globular achatado y con una moldura en la parte superior, cuello de perfil troncocónico invertido de paredes bajas, rectas o abombadas, y generalmente con una escotadura en la parte superior, borde recto con labio redondeado, a veces adelgazado, y cuatro asas, de sección oval y con acanaladuras, que unen la parte inferior del cuello con la central del cuerpo (fig. 17:A-B).

También son jarritas de “paredes finas” con barros amarillentos o anaranjados, que reciben una cubierta de engalba clara en una o ambas superficies, y un desgrasante mineral de grano fino.

⁽²²⁾ La mayoría de estos ejemplares cuentan con un asa, por lo que se incluirían en la forma “Jarrito”, aunque algunas piezas disponen de dos.

⁽²³⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 194-197; figs. 141-150; HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 550; fig. 4:6; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, p. 164.

Las jarritas de los tipos III y IV pertenecen al grupo de las cerámicas “de paredes finas”, llamadas así por la extremada delgadez de sus paredes; están fabricadas con barros bien decantados y unas superficies muy bien acabadas. Estas jarritas, que presentan una gran diversidad morfológica y son soporte de numerosas técnicas decorativas, pueden ser consideradas como objetos de lujo, imitando formas metálicas, y son características de las producciones almohades del suroeste peninsular⁽²⁴⁾.

TIPO V

Contamos con el cuello y la boca de una jarrita que, por los paralelos conocidos, podemos reconstruirla como un recipiente con pie anular, cuerpo globular, sensiblemente achatado y de gran tamaño, cuello troncocónico invertido de paredes altas, borde recto con labio redondeado y con una moldura o baquetón por debajo del mismo, y dos asas (fig. 17:C).

Presenta una pasta rojiza y un desgrasante fino, siendo un modelo de jarritas que sólo aparecen en el Bajo Guadalquivir y el norte de África en contextos de época almohade, aunque perviven, con ligeras variaciones morfológicas, en las producciones meriníes⁽²⁵⁾.

TIPO VI

Este último tipo de jarritas corresponde a un recipiente de cuerpo globular con molduras en la unión con el cuello, que es muy alto y estrecho y con estrías, y terminado en un borde recto con engrosamiento exterior; cuenta con dos asas retorcidas y con un apéndice cónico (fig. 17:D).

Tenemos una pieza, de pasta amarillenta y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, con dos bandas estampilladas de rombos concéntricos, bajo una cubierta vítrea verde y situadas en la zona de unión con el cuerpo y en la parte superior del cuerpo, que encierran unos motivos pseudoepigráficos de cuerda seca parcial, trazados con óxidos de manganeso y cobre.

Estas jarritas, de época almohade, se documentan principalmente en algunos puntos de las provincias de Cádiz, Sevilla, Huelva y Jaén, siendo soporte de distintas técnicas decorativas: cuerda seca total o parcial, impresa y vedrío sobre bizcocho⁽²⁶⁾.

⁽²⁴⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade del suroeste peninsular...*, pp. 428-429; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, pp. 294-295.

⁽²⁵⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 197-198; figs. 151-152, 153:A; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación (Jerez de la Frontera): bases para la sistematización de la cerámica almohade en el S. O. peninsular”, en *Al-Qant*ara*, VIII. Madrid, 1987, fig. 2:6; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el casco urbano...”, p. 78; fig. 3:16, 19.

⁽²⁶⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 200-201; figs. 156-158.

TIPO VII

Jarrito de base plana, cuerpo globular de escasa altura, con acanaladuras y con hombro bien marcado, y cuello de perfil troncocónico, apareciendo con pastas ocres, un desgrasante mineral de grano fino y un baño de engalba amarillenta en la superficie exterior (fig. 18:A).

TIPO VIII

Jarrito bizcochado de base convexa y cuerpo globular con acanaladuras, presentando un pasta anaranjada y un desgrasante mineral de tamaño pequeño (fig. 18:B).

TIPO IX

Jarrita de pequeño tamaño, de pasta rojiza y un desgrasante mineral fino, con base convexa y una ligera carena en la unión con el cuerpo, cuerpo globular, cuello troncocónico invertido y de paredes cóncavas, borde recto, biselado al interior, y dos asas, de sección oval, que arrancan de la boca y terminan en la parte más sobresaliente de la panza (fig. 18:C).

TIPO X

Jarrito bizcochado, de pasta amarillenta y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, que cuenta con una base ligeramente convexa, cuerpo globular achatado, cuello ligeramente troncocónico invertido y de paredes altas, borde recto con labio redondeado y un asa que enlaza la boca con el centro del cuerpo (fig. 18:D)⁽²⁷⁾.

TIPO X

Jarrito de pie anular, cuerpo globular achatado y con una moldura en la unión con el cuello, que es troncocónico invertido y de paredes altas, terminado en un borde exvasado con labio redondeado (fig. 18:E) y presentando las mismas características técnicas que el tipo anterior⁽²⁸⁾.

⁽²⁷⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 201-202; fig. 163; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Catálogo” en TORRES, C. y MACÍAS, S. (coord.). *Museu de Mértola. Arte islâmica*. 2001, p. 149; núm. 74.

⁽²⁸⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 202; fig. 164; MACÍAS, S. y TORRES, C. “Consumo Alimentar e Utensílios de Cozinha”, en *Actas das 2.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1995). Porto, 1998, p. 74; fig. 11; MENÉNDEZ ROBLES, M. L. y REYES TÉLLEZ, F. (1986). “El Alcázar de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985). Zaragoza, 1986, tomo III, lám. III:3; VALLEJO TRIANO, A. “Campaña de excavación en el Alcázar de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, en *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, 1988, p. 22; fig. 11:1; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, p. 158.

JARROS

El único tipo de jarro es un recipiente de mediano tamaño, con una base convexa con pie discoidal, cuerpo ovoide con acanaladuras, cuello cilíndrico, escasamente diferenciado de las paredes del cuerpo, y borde recto, ligeramente exvasado o entrante y con una moldura por debajo del labio, que es de sección semicircular; cuenta con una pequeña asa, de sección oval, y un pitorro vertedor en el extremo opuesto al asa y en la parte superior del cuerpo, situado en diagonal con respecto al eje de la pieza (fig. 19)⁽²⁹⁾.

En su mayor parte, son jarros bizcochados con pastas amarillentas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, mientras que las piezas fabricadas con barro anaranjado o rojizo tienen un acabado consistente en un baño de engalba amarillenta en la superficie exterior o en ambas. La decoración se imita a manchones dispuestos en la boca y trazos digitales de óxido de manganeso en el centro de la panza.

REDOMAS

Los únicos fragmentos recuperados corresponden a bases con pie anular y cuerpos de forma piriforme, todos ellos con una cubierta vítrea exterior melada, por lo que no puede hacerse ningún intento de clasificación tipológica de esta forma cerámica.

5. CONTENEDORES DE FUEGO

ANAFES

TIPO I

Anafe de doble cámara con un brasero, de perfil cilíndrico o troncocónico invertido y con un borde con engrosamiento exterior, dispone de orificios circulares de oxigenación y apéndices de sujeción de forma triangular en la cara interna del borde (fig. 20:A-B)

Estos anafes, fabricados con barro anaranjado y un desgrasante mineral de tamaño muy variado, pueden recibir, en ocasiones, un baño de engalba amarillenta, contando además con una decoración incisa de bandas onduladas en la parte superior del cuerpo.

⁽²⁹⁾ BAZZANA, A. y CRESSIER, P. (1989). *Shaltīsh/Saltés (Huelva). Une ville médiévale d'Al-Andalus*. Publications de la Casa de Velázquez. Série Etudes et Documents, V. Madrid, 1989, pp. 57-59; figs. 24-25; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 203-206; figs. 168-178; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. "La cerámica islámica", p. 276; fig. 4:10; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, pp. 167-168.

TIPO II

Anafe de cámara única, con pastas rojizas y un desgrasante de tamaño medio, que tiene un cuerpo de paredes curvas con acanaladuras, borde envasado, engrosado y con labio plano, y pequeños apéndices plásticos en la cara interna del borde (fig. 20:C-D)⁽³⁰⁾.

TIPO III

Anafe de cámara única, muy característico de las producciones almohades⁽³¹⁾, con perfil troncocónico invertido; presenta una base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una marcada carena, con tres apéndices de forma cónica a modo de pies, modelados independientemente; el cuerpo es de paredes rectas divergentes con acanaladuras y con una escotadura en la unión con la boca, terminando en un borde exvasado muy saliente, o preferentemente, recto y con un engrosamiento externo de sección cuadrangular y también al interior; el labio es plano en la parte superior, recorrido, frecuentemente, por dos líneas incisas concéntricas (fig. 21).

Están elaborados con barros amarillentos o anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño pequeño. Las piezas con pastas anaranjadas reciben un baño de engalba amarillenta en una o en ambas superficies. Además de los motivos incisos arriba mencionados, algunos anafes se decoran con trazos de óxido de hierro, dispuestos en la cara superior del borde y en el fondo del recipiente (fig. 21:A-B).

BRASEROS

Por los paralelos conocidos⁽³²⁾, podemos reconstruir el único tipo recuperado como un brasero de base plana y con tres apéndices cilíndricos, cuerpo de paredes rectas divergentes y borde recto, biselado al exterior; tiene una decoración a modo de gallones con nervios de sección semicircular que cubren toda la superficie exterior y un motivo estampillado de una roseta que se repite en el fondo y en la

⁽³⁰⁾ GOMES M. V. y GOMES, R. V. “Cerâmicas muçulmanas: quais as metodologias arqueológicas?”, en *Actas das 1.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1992). 1995, fig. 2; GOMES, R. V. *Silves (Xelb), uma cidade do Gharb Al-Andalus: a Alcáçova*. Trabalhos de Arqueologia, 35. Lisboa, 2003, p. 407; Q110/C3-9; fig. 237; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, en TABALES RODRÍGUEZ, M. A. *et alii* (dir.). *Análisis arqueológico. El Cuartel del Carmen de Sevilla*. Sevilla, 2002, p. 175; fig. 5.

⁽³¹⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 221; figs. 197-201; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, p. 278; fig. 8:1, 3; VERA CRUZ, E. y CARRASCO GÓMEZ, I. “Intervención arqueológica de urgencia en un inmueble sito en calle Alonso el Sabio número 10 de Sevilla”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1999. Sevilla, 2002, tomo III, vol. 2, pp. 742-743; figs. 7-8.

⁽³²⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 224-226; figs. 207-20; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, fig. 6; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. (1993). “La cerámica islámica de la Casa de Mañara”, en *Restauración Casa-palacio de Miguel Mañara*. Sevilla, 1993, fig. 7:2.

cara externa de la base (fig. 22:A). Se trata de un recipiente hecho a molde y de una factura muy tosca.

CANDILES

TIPO I

Candil con piquera de paredes curvas, cazoleta lenticular con reborde, gollete troncocónico invertido con borde recto y asa dorsal, un tipo que aparece en los niveles del siglo XI⁽³³⁾.

TIPO II

Candil con piquera de paredes rectas con aristas muy marcadas, cazoleta lenticular o bitroncocónica y con base convexa, gollete de perfil troncocónico invertido o de paredes curvadas al exterior, terminado en un borde recto con labio redondeado, y asa, de sección oval, que enlaza la mitad inferior de la cazoleta con la superior del gollete (fig. 22:B-C), siendo el modelo más extendido de los candiles de piquera alargada y cazoleta cerrada con gollete en la región del suroeste peninsular⁽³⁴⁾.

Estos candiles presentan pastas amarillentas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño. Algunos ejemplares cuentan con una decoración vidriada sobre bizcocho, consistente en goterones de vedrío verde colocados en la piquera y en la cara superior del gollete (fig. 22:C).

TIPO III

Candil de cazoleta abierta con base plana, en ocasiones con un pie indicado, cuerpo de paredes rectas divergentes que termina en un borde recto o exvasado; una parte del borde aparece vuelto y pinzado para formar una piquera de pellizco, a modo de mechero, dando una forma trilobulada a la cazoleta; en el extremo opuesto al de la piquera se coloca una pequeña asa de cinta, de sección oval, que arranca del borde y termina en el interior de la cazoleta (fig. 23).

Estos candiles de cazoleta abierta están elaborados con barro rojizos o amarillentos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, recibiendo un baño de vedrío melado o, en menor medida, blanco.

⁽³³⁾ ARANDA LINARES, C. “Estudio tipológico de los candiles musulmanes de barro del Museo de Cádiz”, en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, III-IV. Cádiz, 1984, pp. 163-166; figs. 19-32; AGUILAR MOYA, L. *et alii*. “El asentamiento prealmohade...”, pp. 165-166; figs. 3:23, 4:35; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. (2000). “Cerámicas musulmanas procedentes de la Posada del Mesón: aproximación a la cerámica de época taifa de Cádiz”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, IX-X, 2007-2008, p. 61; fig. 13.

⁽³⁴⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade del suroeste peninsular...*, pp. 438-439.

TIPO IV

Este tipo está representado por una pieza que corresponde al modelo de candil de pie alto y que solo conserva la peana con una base plana y doble labio, y el arranque del asa; presenta una pasta rojiza, un desgrasante mineral de grano fino y una cubierta vítrea de color melado.

6. OBJETOS DE USO MÚLTIPLE

ALCADAFES

TIPO I

Recipiente de mediano tamaño con base plana, cuerpo troncocónico invertido y borde recto con labio redondeado.

Este primer tipo, documentado en niveles del siglo XI y principios del XII, está representado por un ejemplar fabricado con barros castaños y un desgrasante mineral de tamaño mediano, con sus paredes internas alisadas y con pequeños trazos pintados en negro de óxido de manganeso.

TIPO III

Recipiente de gran tamaño, con base plana, cuerpo troncocónico invertido de paredes gruesas, a veces con una escotadura en la unión con la boca, y borde recto con engrosamiento externo de sección semicircular o triangular (fig. 24:A-E), siendo el modelo de alcadafe más representativo de las producciones de época almohade.

Estos alcadafes presentan pastas anaranjadas, rojizas, castañas o amarillentas y un desgrasante mineral de tamaño muy variado. Algunas piezas con barros anaranjados pueden recibir una engalba amarillenta en ambas superficies, pero la mayoría de estos recipientes cuentan con un acabado consistente en un baño de almagra, aplicado, en la superficie interna y en la cara externa del borde, mediante pinceladas gruesas y largas sobre el barro crudo, antes de la única cochura. Algunos alcadafes con almagra interior pueden tener una capa de engalba amarillenta en la superficie exterior. Este tratamiento de las superficies del cuerpo se complementa con un alisado realizado con un objeto duro, madera o cuero, como forma de impermeabilización para eliminar las porosidades de la cerámica.

El gran tamaño y peso de estos alcadafes explica la aplicación de cuerdas, testimoniada por las improntas en el cuerpo y en el exterior del borde, en un intento de evitar las deformaciones y la rotura de los mismos durante el proceso de secado. Este cuidado mostrado por los alfareros se debe también al uso continuo de estas piezas, ante sus múltiples funciones, lo que explica además las frecuentes reparaciones mediante lañas o grapas, como se observa en los orificios que presentan sus paredes y bases.

Solo contamos con un alcadafe que presenta una decoración pintada de pequeños trazos de óxido de hierro.

TIPO III

Este tercer tipo está constituido por un recipiente de pequeño tamaño, pero con paredes gruesas, con una base plana, cuerpo cilíndrico y borde recto con engrosamiento externo de sección triangular (fig. 24:F); tiene una pasta amarillenta y un desgrasante mineral de grano fino, y presenta, en la parte central y exterior del cuerpo, una decoración incisa a peine de dos bandas de líneas onduladas, juntas. Al igual que el tipo anterior, también se documenta en la cerámica almohade⁽³⁵⁾.

7. OBJETOS DE USO COMPLEMENTARIO

TAPADERAS

TIPO I

Tapadera de pequeño tamaño y escasa altura, con base plana o ligeramente rehundida, cuerpo de paredes abiertas con la superficie exterior cóncava, borde exvasado con un labio redondeado o, en menor medida, recto y asidero central (fig. A-J), siendo un modelo que aparece en todos los niveles del yacimiento.

Estas tapaderas cuentan con pastas amarillentas, anaranjadas o rojizas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño. Las piezas con barros oscuros suelen recibir un baño de engalba de una tonalidad amarillenta en ambas superficies.

TIPO II

Este segundo tipo está representado por una tapadera de escasa altura, con base ligeramente convexa, cuerpo de paredes abiertas, borde de sección triangular y asidero central (fig. 25:K); presenta una pasta anaranjada, desgrasante mineral de grano fino, un baño de almagra en ambas superficies y, en el fondo, una decoración pintada de trazos de engalba blanca. Estas tapaderas se datan en el siglo XI⁽³⁶⁾.

⁽³⁵⁾ VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, p. 50.

⁽³⁶⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. "Cerámicas musulmanas procedentes de la Posada del Mesón...", p. 62; fig. 15.

TIPO III

Tapadera con base ligeramente convexa, cuerpo de paredes curvas, a veces cóncavas, y borde envasado, en algunos ejemplares también engrosado (fig. 26:A-C)⁽³⁷⁾.

Son tapaderas elaboradas con barro amarillentos, anaranjados o rojizos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, pudiendo recibir algunas piezas un baño de engalba blanquecina o amarillenta y una decoración pintada de simples trazos de óxido de hierro.

TIPO IV

Corresponde a la tapadera de forma cóncava con resalte horizontal y pie anular para facilitar el engarce, cuerpo de forma hemiesférica de paredes lisas y asidero anular de forma troncocónica invertida (fig. 26:D).

Contamos con una tapadera con pasta anaranjada y un desgrasante mineral de tamaño pequeño; ambas superficies tienen una capa de engalba amarillenta, sobre la que se aplicó, en la cara exterior, una decoración pintada en negro de óxido de manganeso consistente en grupos de dos trazos paralelos verticales y, posteriormente, una cubierta vítrea transparente.

8. RECIPIENTES PARA LA HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON EL CULTO

BACINES

Se han recuperado varios fragmentos correspondientes a las paredes de un bacín con pasta anaranjada, desgrasante de grano fino, cubierta vítrea de impermeabilización de color verde en ambas superficies y una decoración estampillada de rosetas de siete pétalos, distribuidas en bandas horizontales.

9. OBJETOS DE USO LÚDICO

CACHARRITOS DE JUGUETE

Los charritos de juguete son piezas de muy pequeño tamaño que copian las características morfológicas, técnicas y decorativas de la cerámica de uso cotidiano, y con las que las niñas imitarían las tareas domésticas que hacían sus madres en la casa, contando con recipientes para preparar los platos en la cocina y presentarlos en la mesa, junto con otras piezas de uso doméstico o decorativo.

⁽³⁷⁾ MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el casco urbano...”, fig. 4:25; VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, p. 252.

Tenemos dos cacharritos de juguete. El primero es un jarrita de barro amarillento y una cubierta vítrea de color verde en ambas superficies, de una tonalidad más oscura en la exterior, que presenta un cuerpo globular, cuello ligeramente troncocónico invertido de paredes bajas, borde recto con labio redondeado y dos asas de sección oval (fig. 26:E); el segundo es una cazuela, vidriada en melado, con base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una pronunciada carena, cuerpo de paredes cuevas, borde señalado por una arista y exvasado, y dos asas, de sección oval, que arrancan de la boca y terminan en la carena (fig. 26:F), siendo una pieza que imita un modelo de cazuela característico de las producciones almohades⁽³⁸⁾.

FICHAS DE JUEGO

Son piezas de cerámica recortadas de tejas o recipientes rotos o desechados y trabajadas mediante pequeños retoques hasta conseguir una forma redondeada.

Las fichas encontradas (fig. 26:G-I), cuyos diámetros oscilan entre 3,5 y 5 cm, presentan sus superficies bizcochadas o, por el contrario, se encuentran alisadas y con un baño de almagra, habiendo obtenido estas últimas de alcadafes, ya que presentan este característico acabado de sus paredes.

⁽³⁸⁾ VERA REINA, M. y LÓPEZ TORRES, P. (2005). *La cerámica medieval sevillana...*, p. 137.

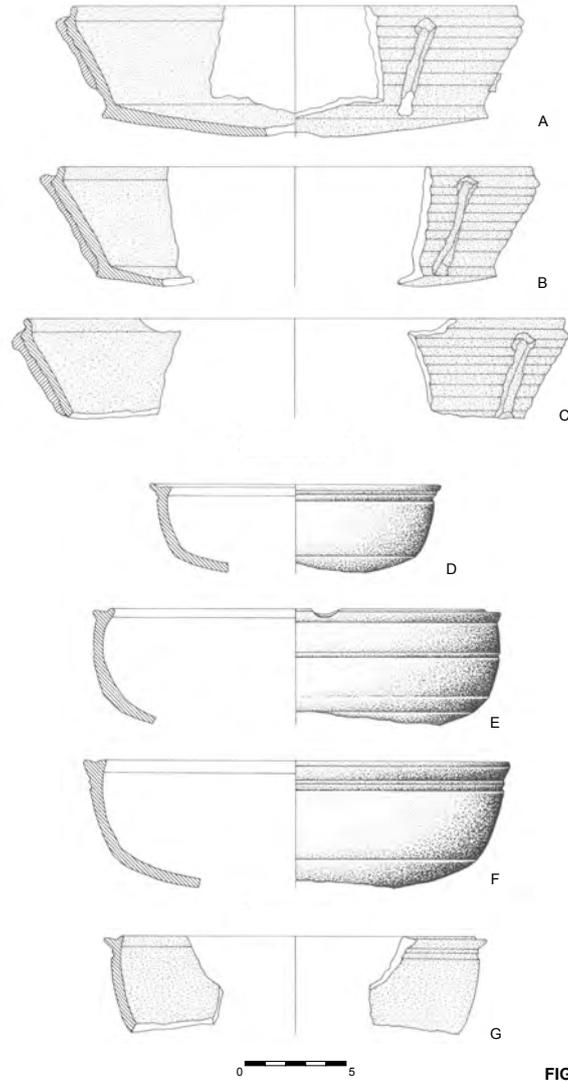


FIG. 1

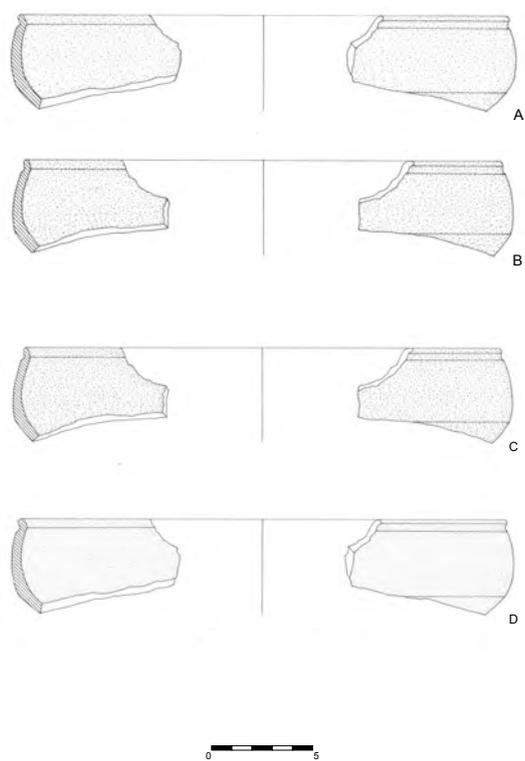


FIG. 2

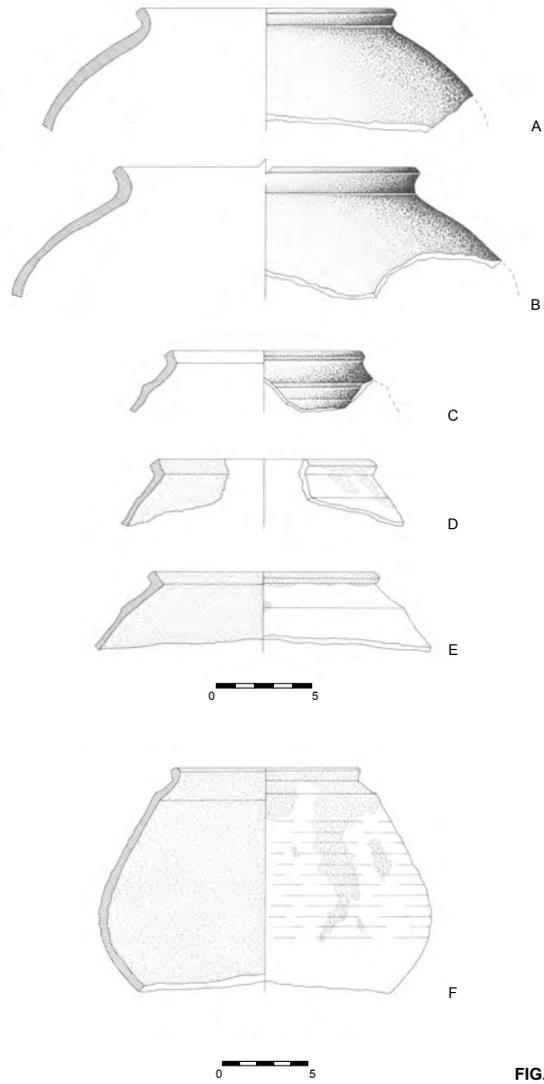


FIG. 3

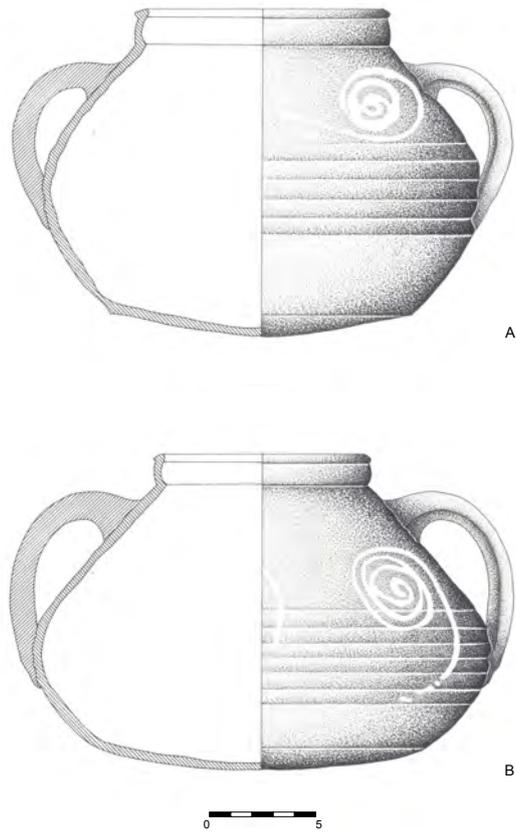


FIG. 4

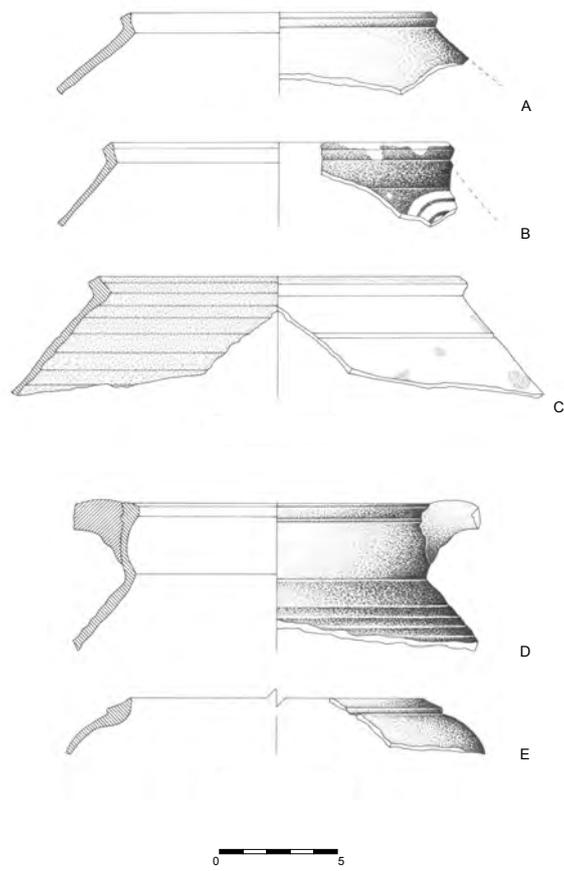


FIG. 5

Cerámicas musulmanas procedentes de la calle Liebre de Jerez de la Frontera (Cádiz)

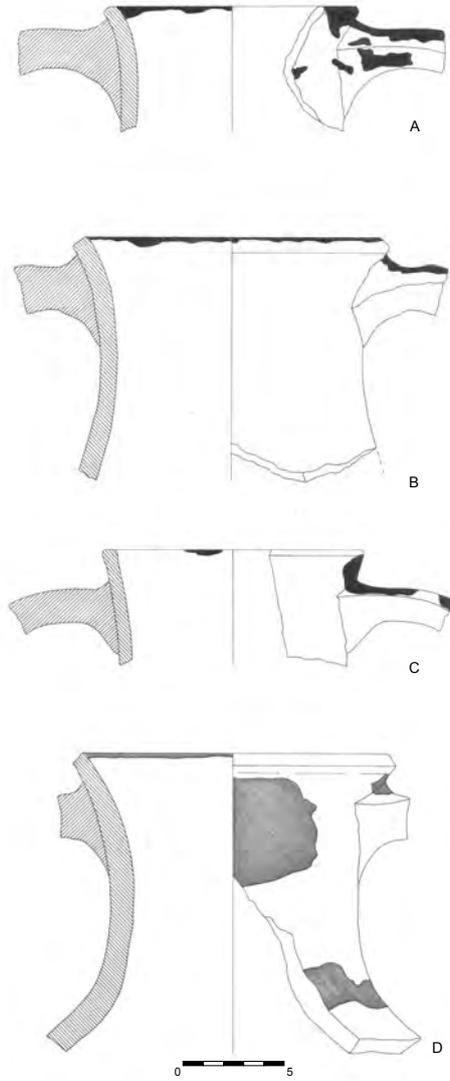


FIG. 6

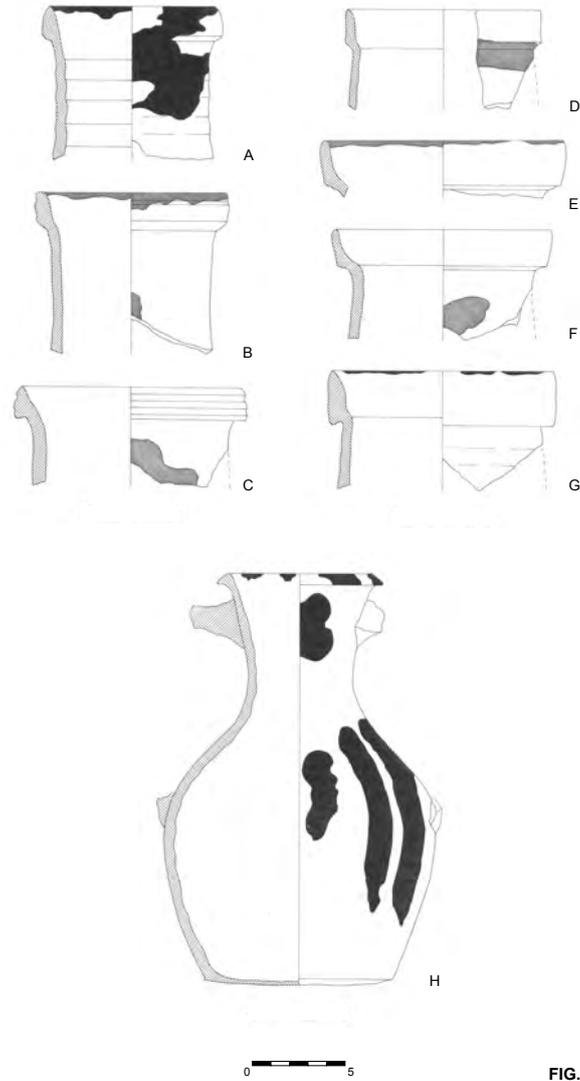


FIG. 7

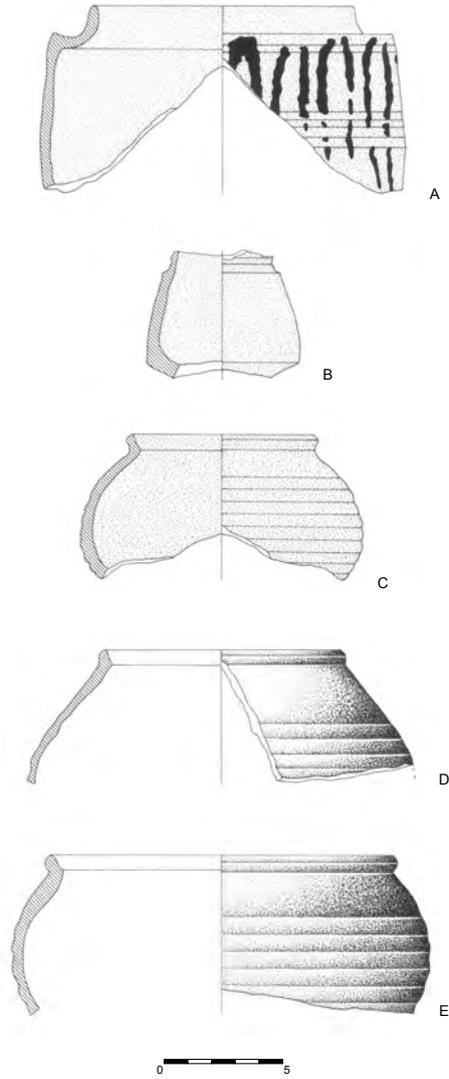
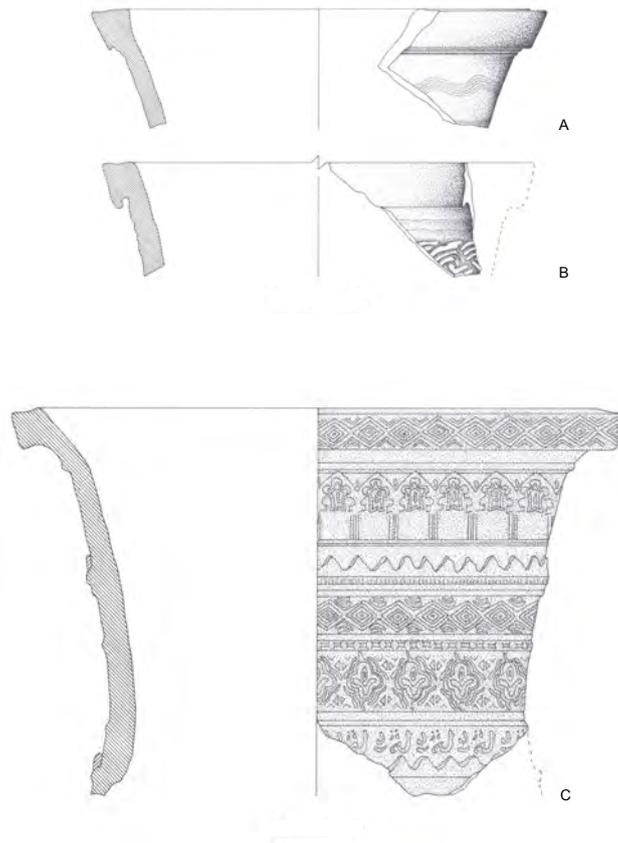


FIG. 8



0 5

FIG. 9

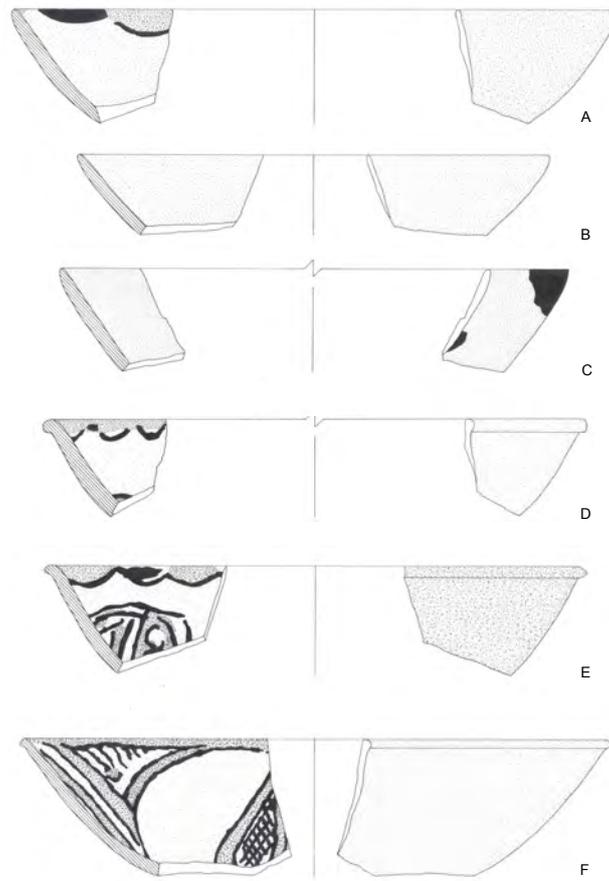


FIG. 10

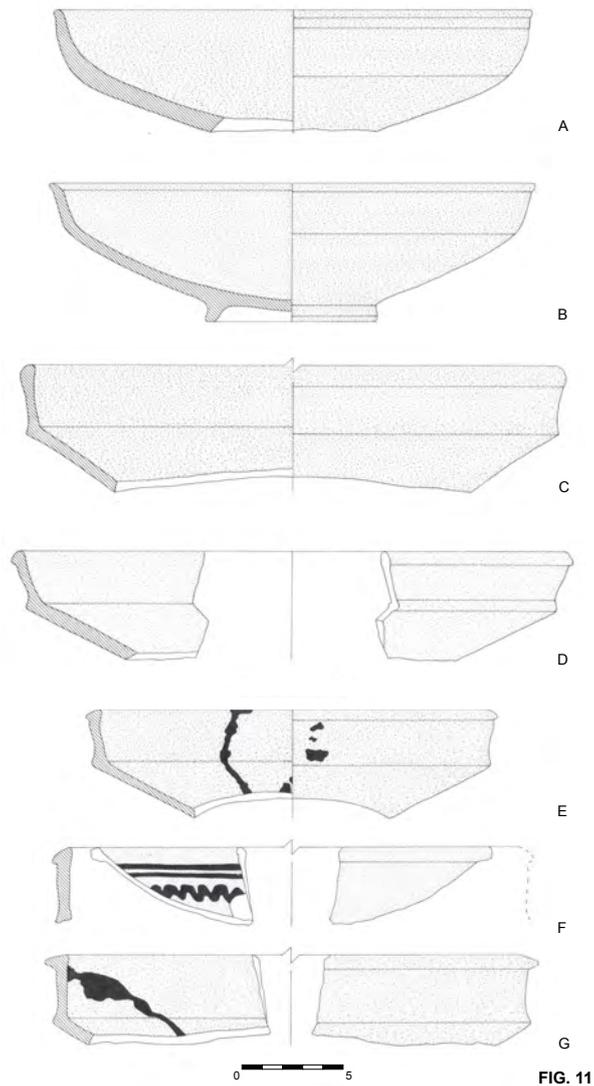


FIG. 11

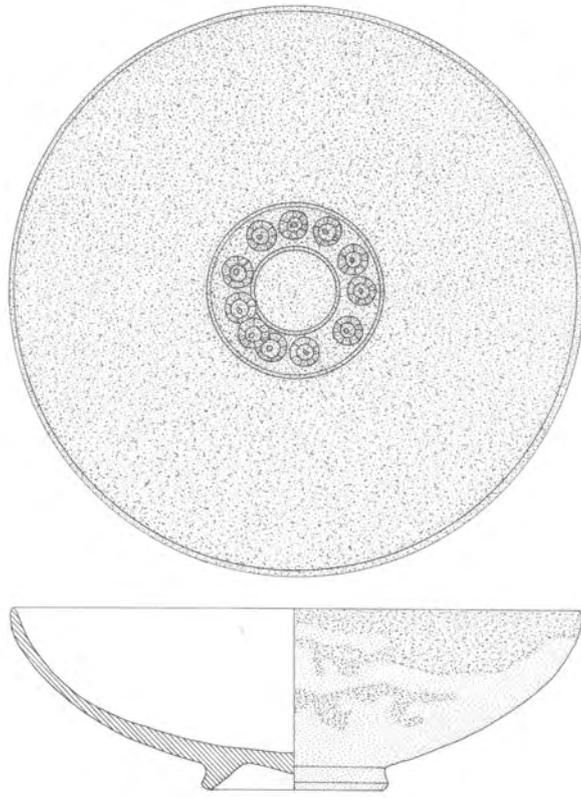


FIG. 12

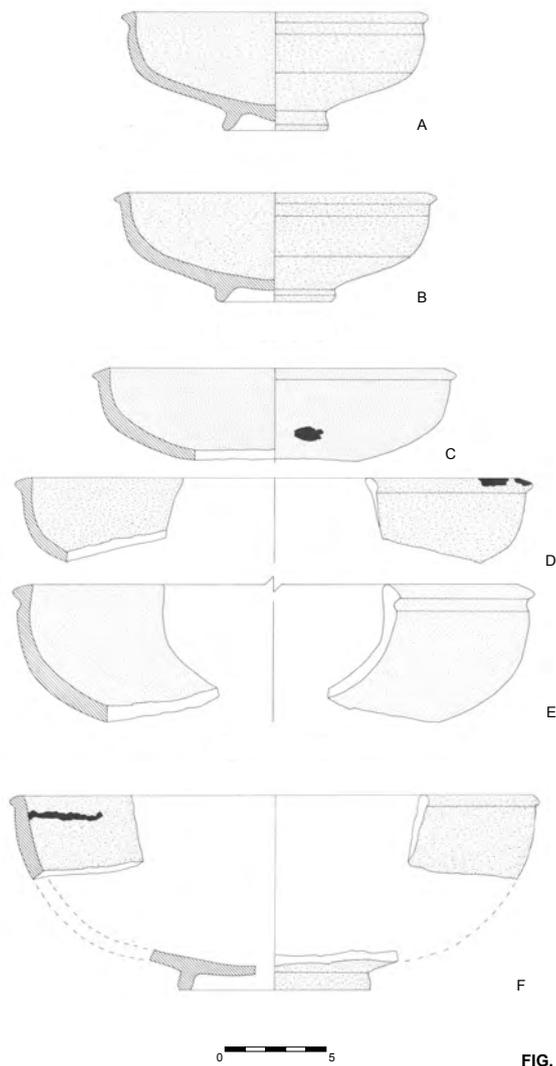


FIG. 13

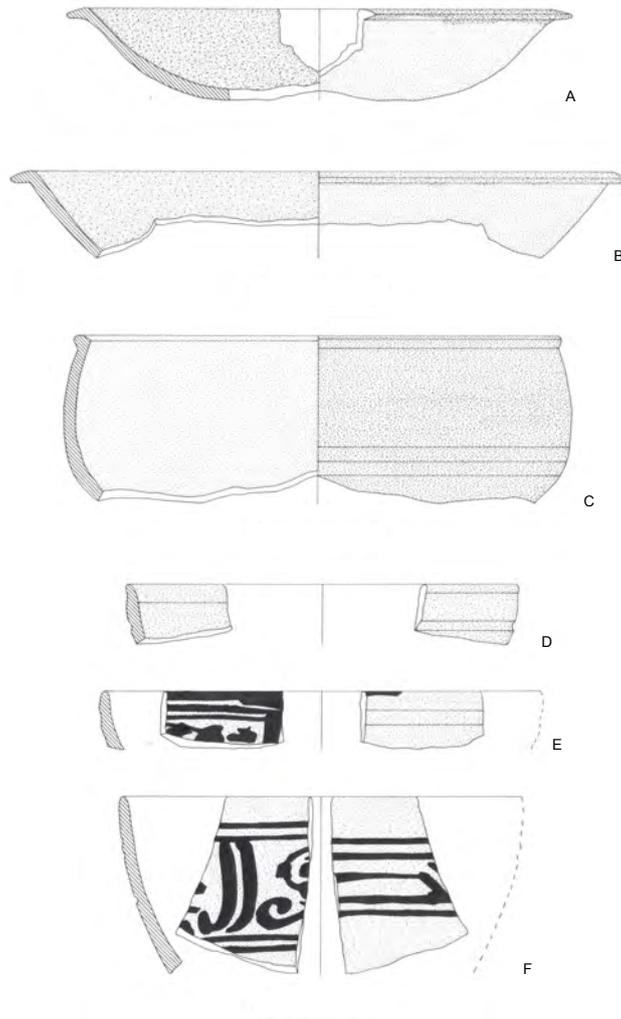


FIG. 14

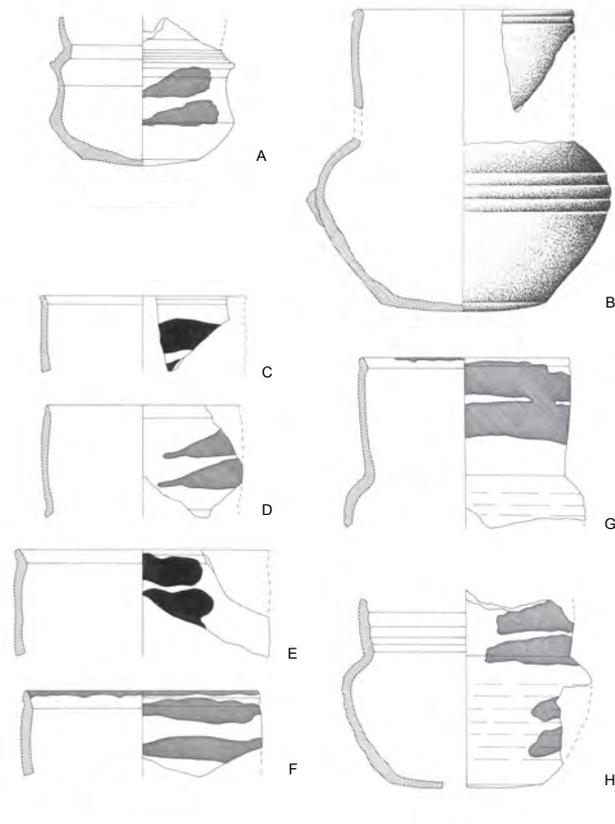
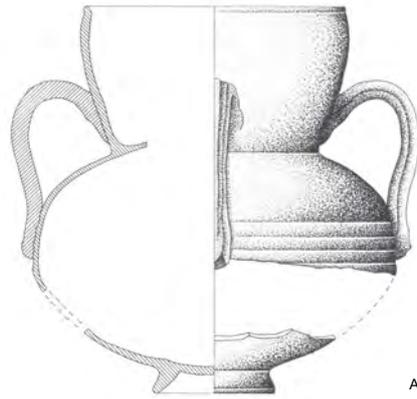
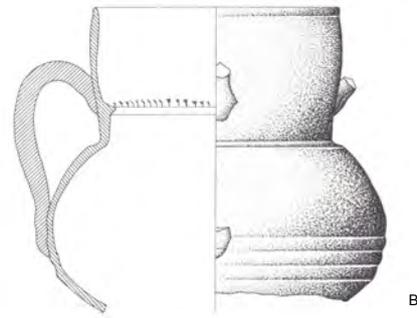


FIG. 15



A



B



FIG. 16

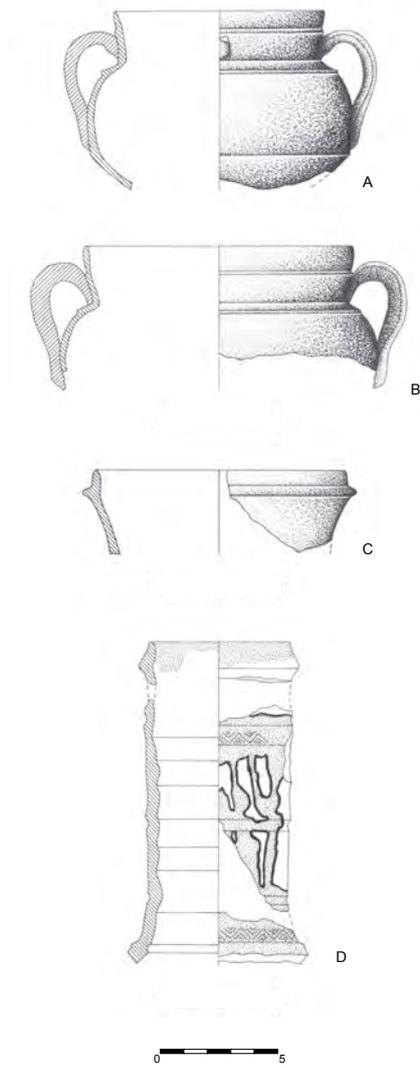


FIG. 17

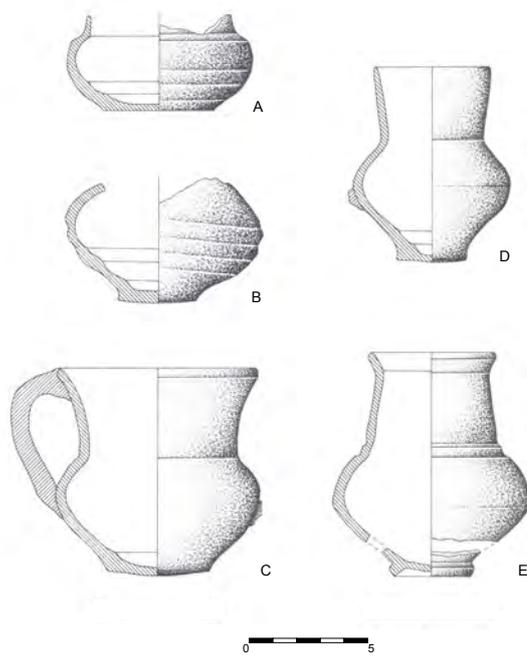


FIG. 18

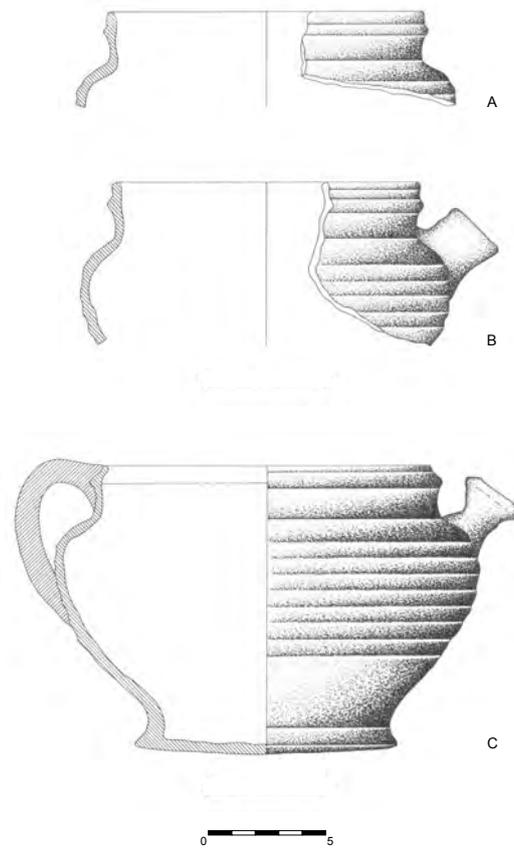


FIG. 19

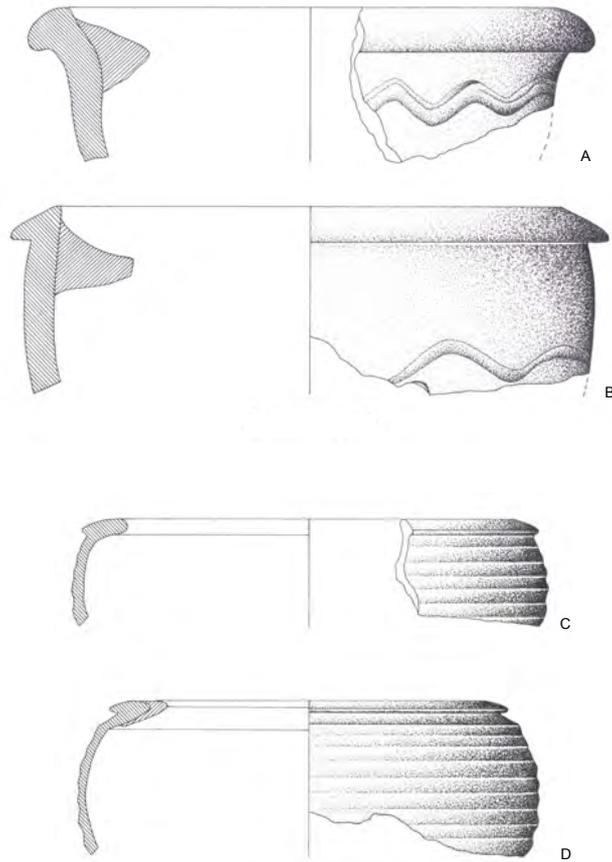


FIG. 20

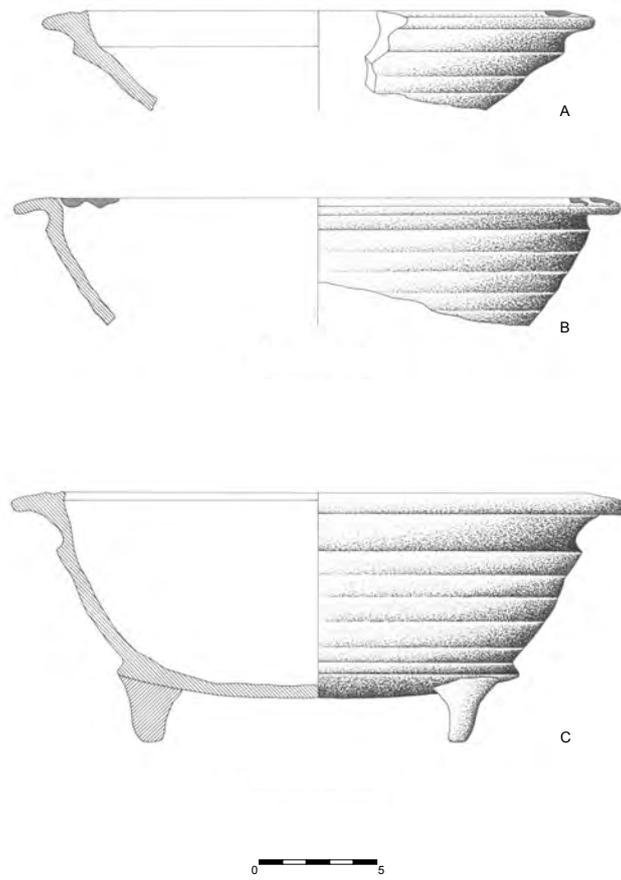


FIG. 21

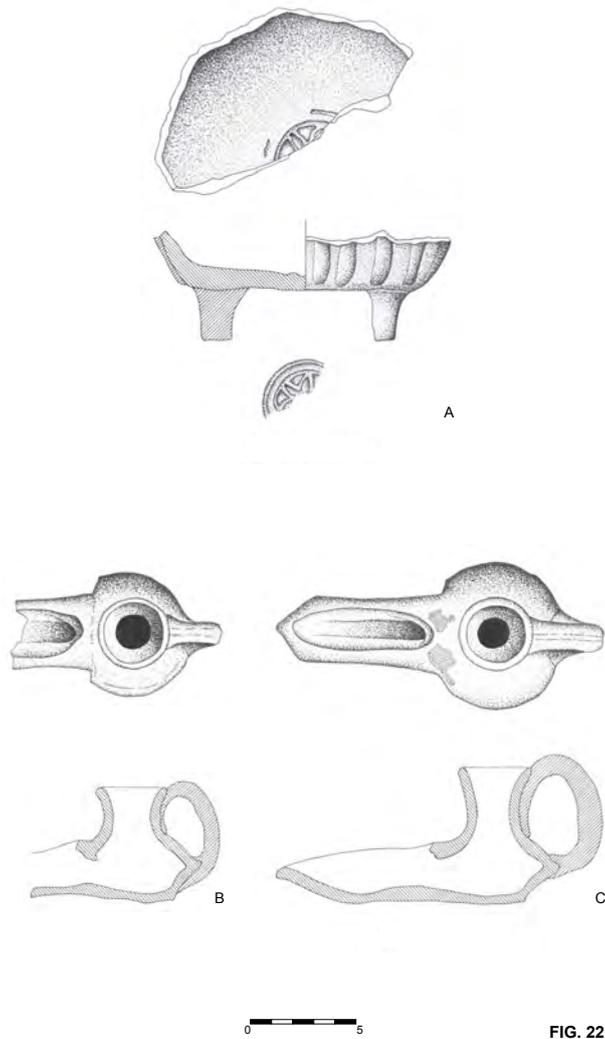


FIG. 22

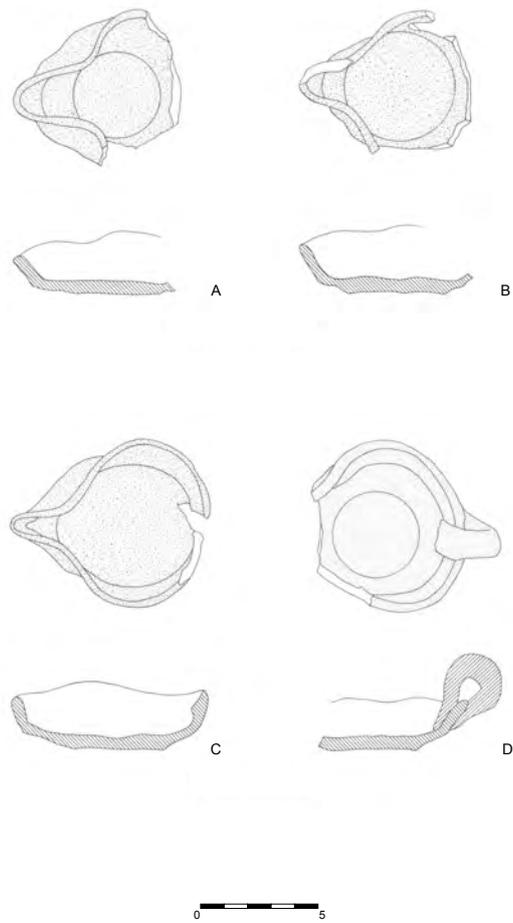


FIG. 23

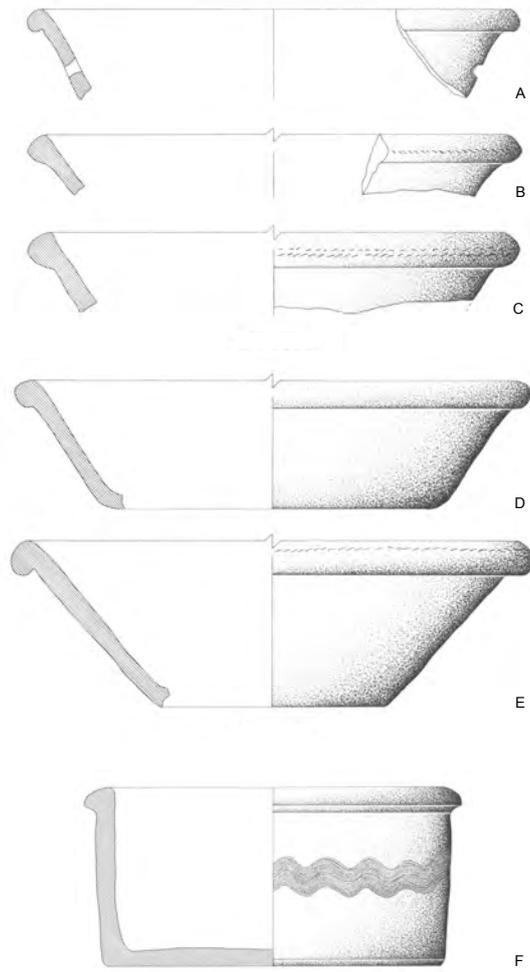


FIG. 24

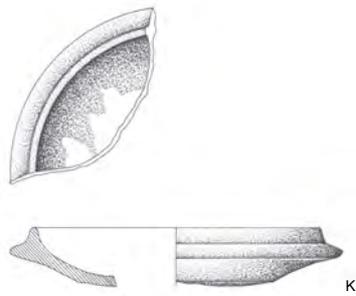
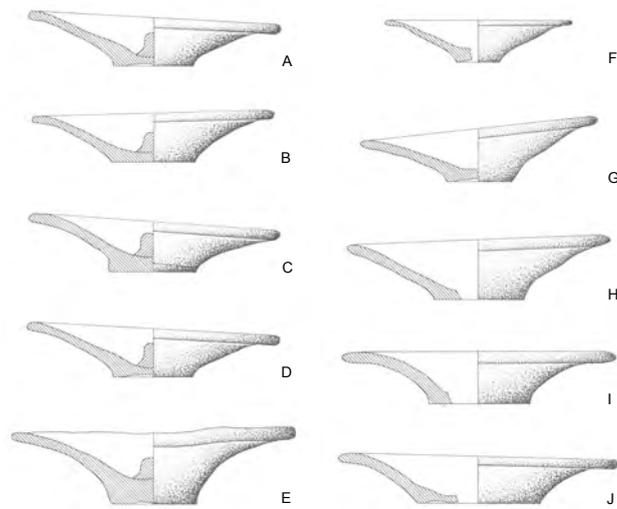


FIG. 25

Cerámicas musulmanas procedentes de la calle Liebre de Jerez de la Frontera (Cádiz)

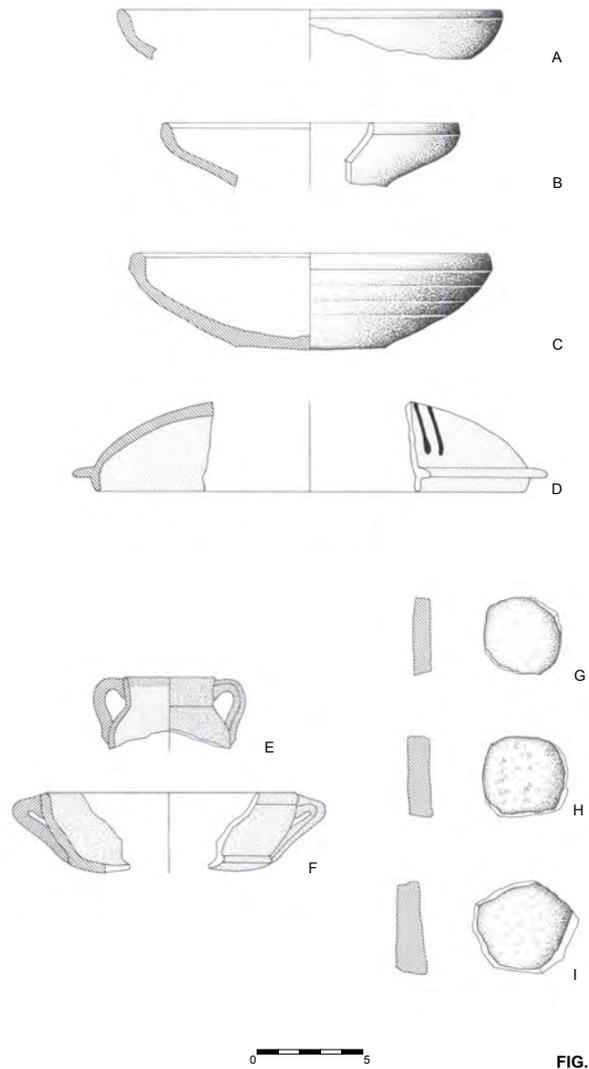


FIG. 26

LA MEZQUITA DE TABLATE Y OTRAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS. DATOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ALQUERÍA MUSULMANA

TABLATE'S MOSQUE AND OTHER ARCHAEOLOGICAL STRUCTURES. INFORMATION
FOR THE RECONSTRUCTION OF THE MOSLEM FARM-HOUSE

Manuel Espinar Moreno
Universidad de Granada
HUM-165

Bibliid: [1575-3840], 13-14 (2011-2012), 69-88.

Resumen: En este trabajo ofrecemos algunas noticias sobre la mezquita y el alminar de la alquería de Tablate, localidad del Valle de Lecrín (Granada). He procurado reconstruir cómo pudo ser este centro religioso durante la etapa musulmana. La mezquita fue convertida en iglesia por los cristianos y el edificio sufrió cambios importantes. Además se analizan otras estructuras urbanas como un horno, el puente, la balsa y diferentes topónimos que se conservan en el Libro de Habices de 1502.

Palabras clave: Mezquita. Alminar. Horno. Puente. Balsa. Toponimia. Arqueología. Cultura Material. Historia.

Abstract: In this article we study the Mosque and the Minaret of the alquería of Tablate, village of the Valle de Lecrín (Granada). I have tried to reconstruct how could be this religious centre during the Muslim era. The Mosque was converted into Church by Christians and the building had major changes. Also, we study other urban structures such as a furnace, the bridge, the raft and different toponyms which are preserved in the book of 1502 Waqfs (Habus, habis).

Key Word: Mosque. Minaret. Furnace. Bridge. Raft. Toponym. Archaeology. Material culture. History.

I.- INTRODUCCIÓN

En este trabajo tratamos de profundizar en otra de las estructuras urbanas que formaron parte de las alquerías musulmanas, nos referimos a la mezquita, centro religioso que era punto crucial para los creyentes. En este caso contamos con algunos datos en los documentos y restos de una pequeña iglesia cristiana en la que la torre por su construcción y forma recuerda el antiguo alminar musulmán. La alquería de Tablate, una de las más pequeñas de las conocidas del Valle de Lecrín, nos va a permitir profundizar en el aspecto que pudo ofrecer en la época medieval gracias a los documentos de bienes habices de 1502. Aunque no tenemos el apeo de los bienes moriscos de esta pequeña población sí que ha llegado a nosotros una relación de bienes que estudiamos no hace mucho. Ahora tratamos de analizar los datos arqueológicos que conocemos para intentar ofrecer cómo pudo ser el centro religioso musulmán y los cambios que en este edificio realizaron los cristianos añadiendo el coro, el altar mayor y la parte superior del alminar para adaptarlo como campanario. Además se conserva el puente sobre el río Tablate, de gran importancia por ser el paso natural hacia la Alpujarra, muy citado en las crónicas en las guerras de Boabdil y en la etapa morisca. También se conserva una balsa sobre el pueblo, restos de un horno y una rica toponimia. Con todos estos elementos se puede comenzar a realizar la reconstrucción de uno de los lugares de esta comarca como paso natural y vía de comunicación entre la ciudad de Granada, la Costa y la Alpujarra.

II.- LOS DATOS HISTÓRICOS

Apenas tenemos trabajos sobre la comarca en la etapa medieval basados en las fuentes escritas, si hay otros basados en fuentes arqueológicas especialmente sobre las estructuras defensivas de la comarca y alguno sobre los centros religiosos como el caso de Nigüelas¹. Las noticias escritas se remontan al siglo IX aunque la mayoría de las noticias son de la etapa nazarí cuando se cita la taha de Alaclin en el camino hacia la Alpujarra. Se conocen documentos sobre las aguas de Acequias y Mondújar a mediados del siglo XV, las ordenanzas de un cadí para estas tierras y otras cuestiones sobre la vida de los habitantes de la comarca². En 1489

¹ PADILLA MELLADO, Lorenzo Luís y ESPINAR MORENO, Manuel: *Arquitectura defensiva del Valle de Lecrín*, Granada, 2007 y ESPINAR MORENO, Manuel Y PADILLA MELLADO, Lorenzo Luís: "Nigüelas, una alquería musulmana del Valle de Lecrín: la mezquita y otros centros religiosos", *La ciudad medieval y su territorio. Urbanismo, economía y sociedad*, I, Cádiz, 2009, pp. 71-94.

² ANTUÑA, Melchor M.: "Ordenanza de un cadí granadino para los habitantes del Valle de Lecrín", *Anuario de Historia del derecho español*, 10, 1933, pp. 116-137. M. ESPINAR MORENO: "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Islam*, 56, 2007, pp. 59-80. Sobre el Valle de Lecrín y los habices puede verse J. ALBARRACÍN NAVARRO: "Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en Mondújar", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, vol. II, pp. 339-348; C. ESPEJO: "Rentas de los habices y de la Hagüela", *Revista Castellana*, 25-26, (1918-1919), pp. 53-57, 97-99, 115-117 y 126-128; K. GARRAD: "La renta de los habices "de los

encontramos como el Zagal al capitular recibió a cambio ciertos bienes en estas tierras que permanecen con su población mudéjar. Al poco tiempo Boabdil trató de tomarlas para añadirlas a su escaso dominio lo que le llevó a enfrentarse a los cristianos y a los mudéjares llamados colaboradores. En aquellos ataques se destruyen algunas fortalezas y otras juegan un papel importante en la guerra como ocurrió con Mondújar. El año 1490 fue bastante difícil para cristianos y musulmanes, en estos enfrentamientos el Valle aparece bastante implicado en los enfrentamientos que sucedieron entre el monarca nazarí y los cristianos. En 1491 vemos como el rey cristiano envió al marqués de Villena atacar el Valle de Lecrín, los cristianos logran destruir algunas aldeas y tomaron numerosos cautivos. Las noticias de los cronistas cristianos ponen de manifiesto como había que cortar las comunicaciones entre Granada y la Alpujarra y en este camino destaca el puente de Tablate que fue defendido por las tropas de Boabdil ante las tropas reales y sus principales colaboradores, el control de este puente evitó la entrada de los cristianos en la Alpujarra. En las Capitulaciones firmadas entre Boabdil y los Reyes Católicos encontramos como algunos colaboradores del monarca nazarí obtuvieron mercedes y bienes en las tierras del valle de Lecrín, así ocurrió con Abul Casin el Muleh y Aben Comixa, recibieron cada uno de ellos la mitad de la taha, beneficios en las salinas de la Malaha y sus hijos también fueron beneficiarios de algunas mercedes en esta zona³.

mezquinos" de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, (1953), pp. 41-48; M. ESPINAR MORENO y J. ABELLÁN PÉREZ: "Las rabitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio", *La Rabita Islámica: Història Institucional i altres Estudis Regionals. I Congrés de Les Ràpites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989) en Història Institucional i altres Estudis Regionals*. San Carles de la Ràpita, 1993, pp. 131-176; M. ESPINAR MORENO: "Las rabitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia". *La rabita en el Islam. Estudios Interdisciplinarios. Ajuntament de San Carles de la Ràpita-Universitat d'Alacant*, 2003, pp. 1-20; "La alquería de Mondújar: mezquita y rabitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales", *Anaquel de Estudios Arabes*, 2001, pp. 277-294; "Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana", *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2004, pp. 1174-1189; "Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, 2008, pp. 175-193; "Las Albuñuelas en el Libro de habices del año 1502", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 57, 2008, pp. 51-74; M. ESPINAR MORENO y C. GONZÁLEZ MARTÍN: *Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008. ESPINAR MORENO, M., GONZÁLEZ MARTÍN, C., DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ, A. y GÓMEZ NOGUERA, I. C.: *El Valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Excmo. Ayuntamiento del Valle, Imprenta Lecrín, Granada, 2006. E. LEVI-PROVENÇAL: "España musulmana", *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo V, Madrid, 1973, pág. 189, nota 226.

³ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Tipog. Lit. Paulino Ventura Traveset, Granada, 1910, pág. 85 y ss. Hernando del PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*. Vol. II: *Guerra de Granada*. Edición de Juan de Mata Carriazo, Espasa-Calpe, 1942, capítulo CCLIV. Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*. Edición de Miguel Lafuente Alcántara, Granada, 1846, cap. XCVII y XCVIII. Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller Andres Bernaldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, capítulo C, pp. 640-641. Alonso de



Situación de la alquería y relación de iglesias de la zona

Las noticias históricas sobre el Valle de Lecrín y sobre esta alquería han sido puestas de manifiesto en varios trabajos sobre bienes habices⁴. Tenemos algunos datos sobre el período mudéjar especialmente sobre la rebelión de 1499-1501 en que se cita el puente de Tablate y lo ocurrido en Lanjarón⁵. En cuanto a la alquería

SANTA CRUZ: *Crónica de los Reyes Católicos (Hasta ahora inédita)*. Edición y estudio por Juan de Mata CARRIAZO. Tomo I: 1491-1504. Sevilla, 1951, pp. 29-31. LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969; LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*. Valladolid, 1964; *Ibidem: España en 1492*. Ed. Hernando, Madrid, 1978; *Ibidem: Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967; CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: *Historia de la Guerra de Granada*, en *Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal. Madrid, 1968, tomo XVII-1; MORENO CASADO, José: *Las Capitulaciones de Granada en su aspecto jurídico*. Granada, 1949; SEGURA GRAÑO, Cristina: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (Siglo XV)*. Madrid, 1979; LOPEZ DE COCA, José Enrique: "El reino de Granada, 1354-1501", en *Historia de Andalucía, III, Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*. Ed. Planeta, Barcelona, 1981, pp. 315-485; EGUILAZ YANGUAS, Leopoldo: *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*. Granada, 1986, reed. de 1894; ANONIMO: *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz*, en CODOIN, CVI; BENAVIDES, A.: *Memoria sobre la Guerra del reino de Granada*, MRAH, VIII;

⁴ Ya en el siglo IX se cita el Castillo de Nigüelas, en el XII el manzil de Mondújar donde los viajeros podían adquirir alimentos y otras noticias posteriores en el periodo nazarí donde conocemos algunos personajes oriundos de esta comarca del reino. Sin embargo apenas conocíamos nada sobre estas poblaciones hasta que se han estudiado documentos posteriores como la relación de bienes habices pues gracias a ello se han conocido muchos aspectos urbanos y rurales, nombre de los pobladores y otras noticias que nos ayudan a acercarnos a cómo era en realidad la vida de estos pobladores. Sobre la alquería de Tablate ya publicamos un trabajo donde recogíamos las principales noticias sobre la población musulmana, cf. M. ESPINAR MORENO: "Los bienes habices de la alquería de Tablate en 1502". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 21, Granada, 2008, pp.63-79.

⁵ Alonso de Santa Cruz ofrece la misma versión de los hechos, dice que en Huéjar Sierra murieron más de cien cristianos, algunos de ellos principales y más de 50 hombres de armas. Alonso DE SANTA CRUZ: *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición y estudio de Juan de Mata Carriazo. Sevilla, 1951. Hernando DEL PULGAR: *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y Aragón*. Madrid, 1953. Miguel GARRIDO ATIENZA: "El tesoro de Ali Xergali", *La Alhambra*, III (1900), núm. 72, pp. 559-562; *Los alquezares de Santafé*. Estudio

de Tablate ya estudiamos los habices de 1502 que estaban destinados a la mezquita, los que estaban en manos del alfaquí para su sustento a cambio de dirigir la vida religiosa de los creyentes, los destinados a los pobres, los de los estudiantes, los de cautivos, los de la puerta, los que tenían en el término de esta alquería las iglesias de Coborcuxa, Dílar Alfondón, Quiniçar y Vélez⁶. En 1505 cuando se realizó la

preliminar por Manuel ESPINAR MORENO, Colección Archivum, Granada, 1990, pág. XXIX-XXX. Los del Güejar Sierra contaron con la colaboración de los del alquería de Hueni. Vencieron al conde de Tendilla pero al final los redujo al cautiverio. Entre los cristianos murió Íñigo López de Padilla. Los monarcas concedieron a su viuda doña Teresa y a sus hijos las tierras y bienes de Alí Xergalí. Este mudéjar murió por las heridas y enterrado en Santa María de la O, con permiso del arzobispo. *Continuación de la Crónica de Pulgar, por un anónimo. Manuscrito de la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, pág. 518. Juan ABELLÁN PÉREZ: "La participación de Jerez de la Frontera en la sublevación mudéjar de las Alpujarras (1500)", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, V-VI, Cádiz, 2003-2004, pp. 9-19. Nos aporta documentos en los que vemos como llegó la noticia de la sublevación a las ciudades andaluzas, los bandos reales para que se prepararan los hombres y el mandamiento que vinieran hasta Alhendín con sus armas y el pendón de cada ciudad. Cada balletero con las aljabas cargadas con al menos 24 tiros, los espingarderos con dos libras de pólvora y cuarenta pelotas, y además traigan sus espadas. Se les manda a los de Jerez que traigan talegas para veinte días y para todos aportarían 3.000 fanegas de harina y 1200 fanegas de cebada. Por razones de estrategia se redujo la aportación humana al número en que colaboraron en la Guerra de Granada, al final se estipuló que aportarían 400 lanzas y 2000 peones. RALLÓN, Esteban: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Ed. E. Martín Gutiérrez, Cádiz, 1999, III, 6. Citado por Juan ABELLÁN PÉREZ: "La participación de Jerez de la Frontera en la sublevación...", Ob.cit. pág. 18.

⁶ ESPINAR MORENO, M.: "Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)", *Awraq*, IV, Madrid, 1981, pp. 185-189. ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada". *Homenaje al Dr. D. Emilio Saez*, (Barcelona, 1987), *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, pp. 383-394. Ibidem: "Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, Granada, 1992, pp. 255-275. Además GÓMEZ LORENTE, Manuel: "Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI", *Actas del I Congreso de Historia "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos" (1489-1989)*, Guadix, 1989, pp. 61-68. ESPINAR MORENO, M.: "Escuelas y enseñanza primaria en la España musulmana. Noticias sobre el reino nazarí y la etapa morisca (siglos XIII al XVI)", *Sharq al-Andalus*, 8, Alicante, 1991, pp. 179-209. ESPINAR MORENO, M.: "Problemas planteados tras la repoblación cristiana en las tierras de Guadix. El ejemplo de los hornos de La Peza y otras noticias sobre la Iglesia", *VI Estudios de Frontera: Población y Poblamiento. Homenaje al Prof. Dr. D. Manuel González Jiménez*. Alcalá la Real-Excma. Diputación de Jaén, Jaén, 2006, pp. 225-240.

En muchos lugares se citan los habices de la lámpara, la importancia del aceite la encontramos en muchas poblaciones como ocurre en Almería según refiere en 1494 Jerónimo Münzer. Nos dice que ardían en ella en tiempos de los musulmanes más de cien lámparas durante todo el día y existía una habitación para el aceite regalado al templo. Dice además "En tiempo de los sarracenos tuvo de renta anual de sus posesiones, campos y huertos, sesenta y seis mil ducados. Ahora los tiene la iglesia, el obispo y los canónigos. Tiene otras muchas pequeñas mezquitas, cuyas rentas integras perciben ahora el obispo y el clero, como incorporadas a la iglesia catedral. También percibe todos los años veinticuatro mil arrobas de aceite para las lámparas, tributo que suma quinientos centenarios de los nuestros..... Así, por la tarde ardían a menudo dos mil o más lamparillas. Vimos también arder ahora ante el altar dos grandes lámparas, con cristal de variados colores, que trajeron de la Meca". Cf. MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Estudio preliminar de F. Camacho Evangelista. Ed. Tat, Granada, 1987, pp. 31-32. En la alquería de Mondújar se citan en varias ocasiones habices de la lámpara de la mezquita.

nueva demarcación cristiana en la denominada Bula de Erección de las Iglesias encontramos un nuevo distrito eclesiástico que quedó de la siguiente manera: “*In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Veznar cum suis annexis de Tablate, Pinos de Rey, Yzbur, Atalarat, Mondujar, Acequia et Achite, locorum Granatensis dioecesis, tria simplitia seruitoria beneficia et tres sacristias*”⁷. Para garantizar el culto se le asignan tres beneficiados y tres sacristanes. Otras noticias sobre estas poblaciones son de 1531 con motivo del cobro de la farda o los que nos ofrece Mármol Carvajal cuando alude a estas tierras en la guerra contra los moriscos⁸. En Tablate vemos como la mezquita se había convertido en iglesia bajo la advocación de Santiago Apóstol y el alminar de la misma se utilizó como torre, algo similar a lo ocurrido en otras poblaciones del Valle como Nigüelas⁹. El propio Mármol Carvajal dice que era un lugar pequeño de cien vecinos donde estaba un puente por el que se pasa a las tierras de Lanjarón y la Alpujarra. Poco después Tomás López en su Diccionario dice que tenía nueve vecinos y poco antes diez con un anejo que era Izbor¹⁰. La descripción de Mármol Carvajal es la siguiente:

“*Llámase valle de Lecrin la quebrada que hace la sierra mayor, tres leguas á poniente de Granada, donde comienza a levantarse la Sierra Nevada. Tiene a poniente la sierra de Manjara, que confina con el rio de Alhama; al cierzo la vega de Granada y los llanos del Quempe; al mediodía confina con las Guajaras, que caen en lo de Salobreña, y con tierra de Motril; y a levante con Sierra Nevada y con la taa de Órgiba. Hay en este valle veinte lugares, llamados Padul, Dúrcal, Nigüelas, Acequia, Mondújar, Harat, Alarabat, el Chite, Béznar, Tablate, Lanjaron, Izbor, Concha, Guzbíjar, Melegix, Múlchas, Restábal, las Albuñuelas,*

Sobre los habices destinados a los cautivos J. Münzer dice al describir la mezquita aljama de Granada: “*Había en la puerta pidiendo limosna muchos sarracenos que fueron cautivos de los cristianos y ahora estaban liberados*”. MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Ob. cit.

⁷ *La Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado*. Manuscrito de la Universidad de Granada de 1592, copia del realizado en 1505 cuyo original se ha perdido. Esta demarcación eclesiástica cristiana engloba ocho lugares, la iglesia principal es la de Béznar y a ella quedaron adscritas como anejos las de Tablate, Pinos del Rey, Izbor, Talará, Mondújar, Acequias y Chite.

⁸ MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, dirigida por don Juan de Cárdenas y Zúñiga, Madrid, 1797. También edic. por la B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Capítulos XVII y XVIII, pág. 145-146.

⁹ Manuel ESPINAR MORENO y Lorenzo Luís PADILLA MELLADO: “Nigüelas, una alquería musulmana del Valle de Lecrín...”, pp. 71-94. Además de la bibliografía que citamos en las notas puede Cf. ESPINAR MORENO, M.: “Habices de Mondújar en 1502”, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón Barunque*, Valladolid, 2009, pp. 157-166; “Las Albuñuelas en el Libro de Habices del año 1502. The Albuñuelas from the Habices book of year 1502”, *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 57, Granada, 2008, pp. 51-74; “Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, Granada, 2008, pp. 175-193.

¹⁰ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro V, Capítulo IX, pág. 226. Tomás LÓPEZ: *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*, edic. de Cristina SEGURA GRAIÑO y Juan Carlos DE MIGUEL, Granada, 1990, p. 212.

Saláres, Lújar, Pinos del Rich o del Valle. Es abundante toda esta tierra de muchas aguas de ríos y de fuentes, y tiene grandes arboledas de olivos y morales y otros árboles frutales, donde cogen los moradores diversidad de frutas tempranas muy buenas, y muchas naranjas, limones, cidras y toda suerte de agro, que llevan a vender a la ciudad de Granada y a otras partes. Los pastos para los ganados son muy buenos, y cogen cantidad de pan de secano y de riego en los lugares bajos, y la cria de la seda es mucha y muy buena. Corren por este valle seis ríos, que proceden de la sierra mayor. El primero nace a la parte de poniente, y llámanle río de las Albuñuelas, porque nace de dos fuentes junto al lugar de las Albuñuelas; el cual pasa cerca de los lugares de Salares y Pinos del Valle, y se va después a juntar con el río de Motril. El segundo nace par del lugar de Melegix, y se va a juntar con el de las Albuñuelas por bajo de Restábal. El tercero nace de la Sierra Nevada, y va a dar en una laguna grande que se hace entre los lugares del Padul y Dúrcal, y de allí va á juntarse con el río de las Albuñuelas. El cuarto nace también en la Sierra Nevada, en el paraje del lugar de Acequia, y antes que llegue al lugar se parte en dos brazos, y tomándole en medio, va el uno a dar al lugar del Chite y el otro a Tablate, y de allí al río de las Albuñuelas y al de Motril. El quinto baja también de la Sierra Nevada y va al lugar de Lanjaron, y de allí al río de Motril. Y el sexto, que nace mas a levante de la mesma sierra, es el que divide los términos del valle y de la taa de Órgiba, el cual se va a meter en el río de Motril por los lugares de Sortes, Benizalte y Pago, que caen en lo de Órgiba”¹¹.



¹¹ Luís del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro IV, capítulo XXXI, pp. 212-213.

III.- LA MEZQUITA ¿CÓMO SERÍA A LA LUZ DE LOS RESTOS CONSERVADOS?

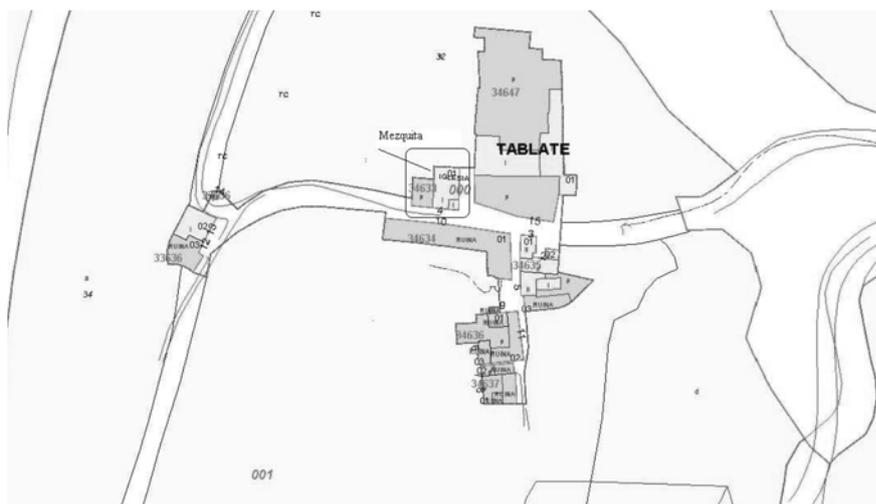
La mezquita musulmana según Bigot Valero no es como el templo cristiano que está dedicado al culto sino que se convierte en lugar de reunión, adoración, enseñanza e incluso morada en caso de necesidad. Casi todas tienen la misma estructura pues presentan un patio rectangular cercado con galerías donde uno de los lados es más bajo que los otros tres que sirve de santuario. En el patio hay una fuente para las abluciones. En el santuario encontramos el mihrab, almimbar, púlpito, atril, lámparas, esteras, tapices y escasos muebles entre ellos algunos relojes. Algunas de ellas tienen una sala donde está enterrado el fundador o un santón. En las esquinas de la mezquita se levantan torres o alminares desde donde los almuédanos llaman a la oración a los creyentes, este llamamiento se hace durante cinco veces al día para cumplir con los deberes sagrados, las palabras de los almuédanos en la llamada de los creyentes son estas “*dios es grande; no hay más Dios que Dios y Mahoma es su profeta: Venid a orar*”. Junto a las mezquitas hay baños públicos, hospederías para viajeros, hospitales, escuelas, caballerizas para los animales de los que asisten a la oración y otras dependencias que hacen que se confunda la vida civil y religiosa. Cada mezquita es independiente y se sostiene con los bienes y donaciones hechas por los creyentes, especialmente los habices o waqfs. La enseñanza tiene un papel destacado entre los servicios de estos centros religiosos pero destacan otros muchos servicios a los creyentes¹².

La mezquita de la alquería de Tablate no sabemos la distribución interna que tenía, se ubica en el centro del casco urbano, la vieja estructura musulmana se transforma en iglesia cristiana con su torre incluida en el edificio cristiano. Analizando el conjunto podemos reconstruir como era la mezquita musulmana, su alminar, patio y alrededores de este centro religioso. Las estructuras que se conservan nos recuerdan como pudo ser este centro religioso, especialmente la torre conserva en su parte más baja muchos elementos de un alminar árabe como son las escaleras, ventanas abocinadas y sobre todo las que quedan dentro de la iglesia pues el alminar quedó englobado en la nueva construcción cristiana de mediados del siglo XVI. El alminar alcanzaría aproximadamente 8’75 metros en época musulmana y a él se añadió más tarde el cuerpo de campanas como se puede observar en las fotos y en los datos que más adelante aportamos¹³.

¹² En una carta del corresponsal del Diario de Córdoba, Bigot Valero, nos encontramos esta descripción que nos da idea de cómo son estos edificios religiosos y su configuración general. Cf. ALGHARNATI: “Huellas de arte musulmán”, *La Alhambra. Revista quincenal de artes y Letras*, 1911, número 331, pp. 653-656.

¹³ Los datos sobre este inmueble religioso hoy totalmente abandonado y en muy mal estado lo conocimos durante una visita al Valle de Lecrín con los congresistas de las Jornadas Internacionales de la expulsión de los moriscos en Junio de 2009.

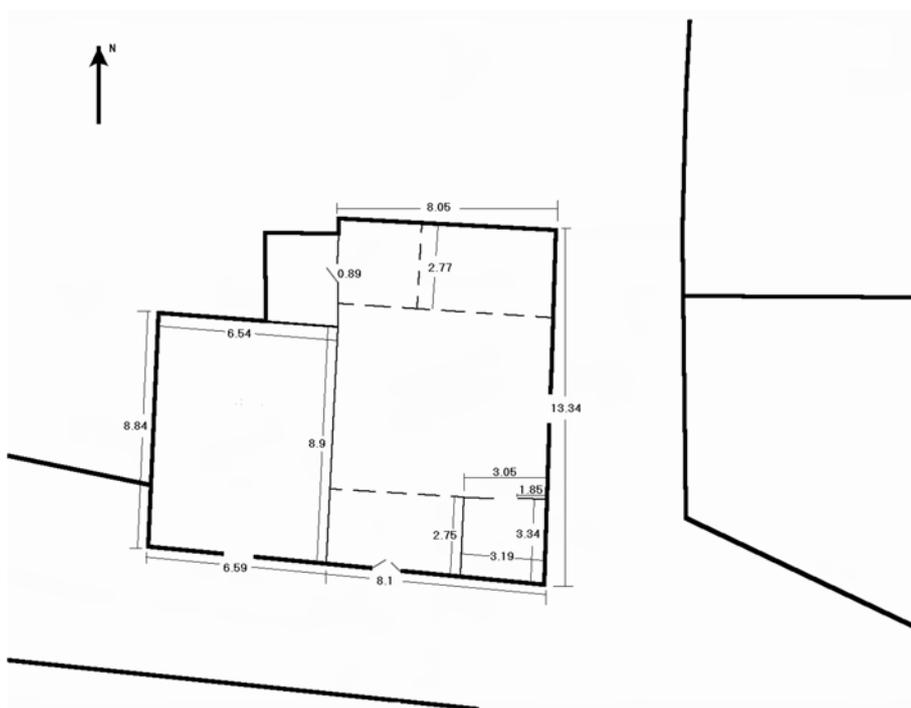
La mezquita de Tablate y otras estructuras arqueológicas



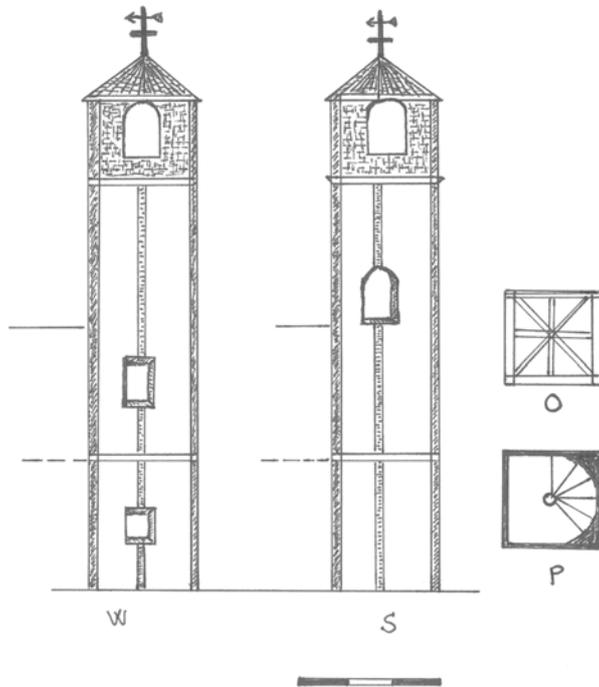
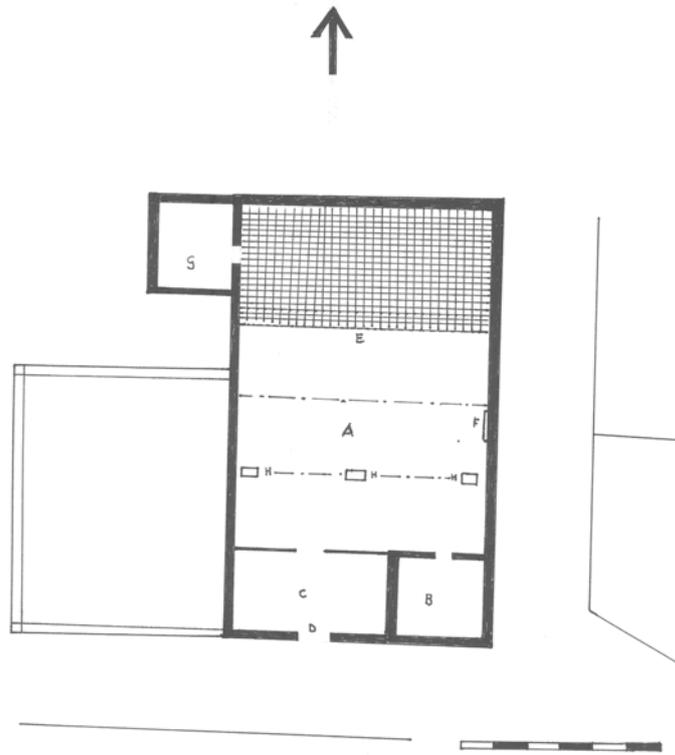
Restos de la alquería de Tablate, hoy abandonada y convertida en despoblado.



Planta con las medidas de los restos de la iglesia que ha llegado a nosotros.



La mezquita de Tablate y otras estructuras arqueológicas



IV.- INTERPRETACIÓN DE LOS RESTOS CONSERVADOS

La planta de la iglesia tiene una superficie aproximada de 59'7661 metros cuadrados que se obtienen de las medidas que proporciona el edificio, es decir de Sur a Norte la planta mide 10'73 metros y de Este a Oeste 5'57 metros. En sentido Este-Oeste el suelo está enlosado con 22 losetas de 25 cms y dos rodapiés de 1 centímetro lo que nos proporciona las medidas exactas del ancho de la planta, es decir los 5'57 metros. La planta de la actual iglesia consta de tres partes bien diferenciadas. La primera de ellas corresponde al altar mayor, mide desde el escalón que la separa del suelo del templo 2'77 metros hasta el fondo donde se encuentra la pared norte de la iglesia. En la pared del Oeste del altar se abre la puerta que da acceso a la sacristía del templo. Corresponde a lo que en el plano levantado por nosotros designamos con la letra E. En la pared norte de la iglesia donde estaría el primitivo altar, hoy desaparecido, se mantiene una pequeña peana de ladrillo donde radicaba el sagrario o sancta sanctorum. Además en la pared se descubren algunas pinturas que fueron ocultadas por la cal que se dio en algunas ocasiones para pintar el interior del templo. Hoy cuando está todo casi destruido por el abandono de esta iglesia al quedar despoblado el lugar, lo que ha quedado de aquellas pinturas comienza a aparecer al ir cayendo las distintas capas de cal. Las paredes de la iglesia medidas en la puerta que comunica con la sacristía tienen de grueso 82 cms y la puerta de la sacristía alcanza 89 cms de ancho.

La segunda parte del templo es donde los creyentes están en los oficios religiosos. Una vez pasado el alcancel hasta la parte del altar tiene de largo 6 metros. Junto al alcancel encontramos tres vanos en el suelo donde se insertaban columnas de madera de 17x12 cms. Estos vanos son tres de tal manera que sirven para sostener la viga donde se insertan las que sostienen el suelo del coro como se ve en el plano en la letra H.

La tercera parte esta formada por la entrada principal del templo y un pequeño alcancel de madera que arranca desde la pared de la torre o antiguo alminar. Desde la puerta principal del templo hasta el alcancel hay 2 metros exactos de profundidad pues tienen el suelo formado por 8 ladrillos de 25 cms. y otros 15 ladrillos de la misma medida en anchura lo que lleva a tener de ancho 3'72 metros este pequeño espacio, sobre él se ubica la mayoría del coro. A la mano derecha encontramos la pared oeste del alminar que queda inserto dentro del conjunto de la iglesia pero que en la etapa musulmana estaría lógicamente fuera de las paredes de la mezquita y apartado del recinto sagrado.

El alminar tiene 29 escaleras hasta el rellano donde se levanta el cuerpo de campanas, estas se distribuyen de la siguiente manera, las 10 primeras van desde el suelo de la iglesia hasta la entrada al coro, cada una de ellas alcanza 30 cms de altura lo que supone que el coro está a 3 metros de altura respecto al suelo del templo. Desde la entrada al coro hasta el cuerpo de campanas hay 19 escaleras lo que nos lleva a ver que la altura de este tramo alcanza 5'70 metros. El cuerpo de campanas alcanza una altura de 3 metros y está rematado por una pequeña armazón de madera semejante al techo de la iglesia. En total podemos decir que la torre actual tiene 11'70 metros de altura y rematado por una cruz y veleta. La anchura

del alminar por dentro tiene de Norte a Sur 1'84 metros y de Este a Oeste 1'83 metros. La puerta de entrada se sitúa al Norte y alcanza una anchura de 78 cms. este espacio cuadrado tiene un pilar de madera revocado de yeso y encalado que se sitúa a 1'04 metros desde la pared sur que forma lo que es el eje de las escaleras del alminar, las escaleras son caracoladas pues se han ido reforzando al insertarse en las paredes del alminar y el eje descrito. Las 29 escaleras reciben luz por pequeñas ventanas que se sitúan la primera de ellas en la 4 escalera desde el suelo, esta ventana ha quedado inserta dentro de la actual iglesia en el alcancel pues se sitúa en la pared oeste del alminar. Una vez alcanzado la escalera que da entrada al coro, es decir la decima escalera encontramos otra ventana también en la escalera 14 también orientada al oeste lo que hace que la ventana este inserta en el coro. Poco más adelante en la escalera 21 se abre la tercera ventana situada al sur lo que facilita la entrada de luz al conjunto. En conjunto el alminar tenía 3 ventanas y a partir de la escalera 29 se encuentra el rellano donde comienza el cuerpo de campanías rematado por una cúpula de madera semejante a la utilizada en el cuerpo principal de la iglesia.

Las paredes de la iglesia están construidas siguiendo el sistema de encofrados delimitados por líneas de ladrillos y pilares, así los ladrillos dan consistencia a estos encofrados como se puede ver en las fotos que aportamos.



Artesonado, coro, ventana del alminar, campanario y restos de pinturas en el altar mayor.



Artesonado, coro, ventana del alminar, campanario y restos de pinturas en el altar mayor.

V.- OTROS RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y TOPONIMICOS

En la alquería de Tablate encontramos además de la mezquita otros restos arqueológicos como un horno, el famoso puente, un torreón, la balsa y un rico legado toponímico que nos informa del amplio pasado de la alquería y de las tierras que formaron su término en la etapa musulmana. Pasamos a describir cada uno de ellos.

EL HORNO

Se conserva, aunque en mal estado, un horno construido en ladrillo de escasas dimensiones que puede ser reutilización de otro de la etapa musulmana. Se encuentra junto a una de las calles cercanas al templo dentro de los muros de una de las viviendas. Sería muy interesante poder excavar dichas estructuras urbanas, limpiar alrededor y tratar de estudiarlo en profundidad. No hemos tomado las medidas exactas de estos restos pues nuestra intención fue el estudio de la mezquita-iglesia.



Restos del horno de Tablate

EL PUENTE

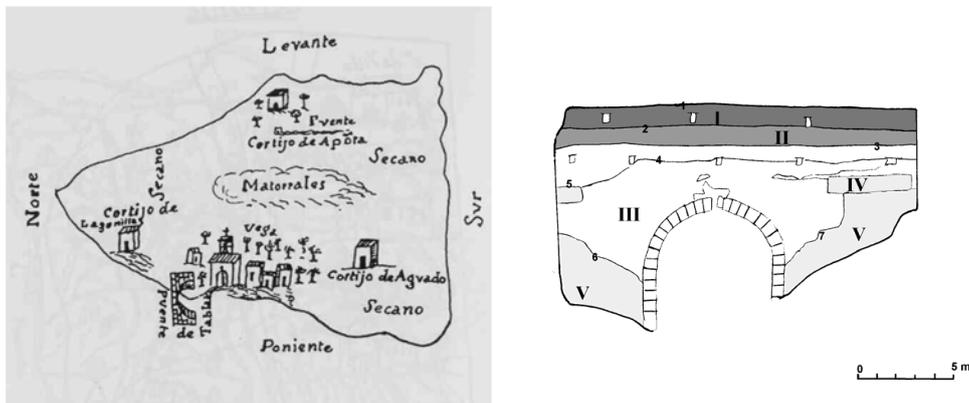
Ya hemos visto como este Puente juega un papel estratégico en los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes en 1489 y 1490. Tras la salida de Boabdil en la sublevación de 1499-1501 el puente fue destruido por lo que tuvo que ser restaurado poco después. Tenemos noticias sobre los gastos que se realizaron en la nueva edificación en 1502 gracias a que la corona ordenó al corregidor de Granada Alonso Enríquez volver a arreglar esta vía de comunicación tan importante para el comercio alpujarreño. Cada usuario pagaría un maravedí por persona y por animal para cubrir aquellos gastos durante tres años. El corregidor acompañado de personas conocedoras de materiales y manera de construir realizaría un computo de gastos para comunicarlo a la corona¹⁴. Se ordena que los concejos implicados aportaran la parte correspondiente a los gastos de aquella reparación. Las obras se alargaron en el tiempo pues todavía en 1513 se alude a las obras y los gastos ocasionados¹⁵. El puente fue de nuevo destruido en la sublevación morisca, pues Aben Humeya colocó allí tropas para impedir que los cristianos pudieran entrar a la Alpujarra. Las tropas cristianas mandadas por don Diego de Quesada llegaron al puente pero fueron derrotados por los sublevados. Esta victoria de Aben Humeya hizo que de nuevo los cristianos guiados por el marqués de Mondéjar trataran de recuperar el puente y la alquería pues era un lugar estratégico en aquella guerra. Los sublevados comenzaron a romper el puente para evitar que el marqués pudiera pasar pero los cristianos lograron colocar puertas y maderas y pasaron logrando vencer a los moriscos, se dirigieron a las tierras de Lanjarón y Órgiba, dejaron al capitán Valdivia controlando el puente. En este puente vemos acciones destacadas por los cronistas como ocurrió con el fraile Cristóbal de Molina que con un crucifijo en la mano saltó de una parte del puente a la otra y fue seguido de los soldados con lo que lograron de nuevo vencer a los

¹⁴ María José OSORIO PÉREZ: *Colección de documentos reales del Archivo Municipal de Granada 1490-1518*. Granada, 1991. Docs.41 y 42, pp. 109-111.

¹⁵ Emilio MENESES GARCÍA (ed.): *Correspondencia del Conde de Tendilla, (1508-1509)*, 2 tomos, Madrid, 1973-1974, pág. 566, nota 1.

sublevados. El puente fue de nuevo reparado con materiales traídos desde la alquería. El marqués de Mondéjar dejó para controlar el puente y la alquería a capitán Pedro de Arroyo, mientras estaba construyendo un refugio para guarecerse y controlar desde allí aquella vía de comunicación fue de nuevo sorprendido por los sublevados y estos lograron apoderarse de nuevo del puente y la alquería. Los cristianos enviaron nuevas tropas y lograron de nuevo apoderarse de aquella vía pero también determinaron acabar con los moriscos de paz que ayudaban a los sublevados, de esta forma atacaron las Albuñuelas y otros lugares para dar un castigo ejemplar. La situación se repite varias veces hasta que por fin finalizó la guerra contra los moriscos. Tenemos varios trabajos sobre el puente¹⁶.

En esta construcción se observa la fábrica y las distintas fases constructivas. El puente no descansa sobre el lecho del río sino en un escalón formado de conglomerados, sobre ellos se asientan los estribos que forman a modo de pilares y sobre ellos la zona de paso. Los estribos son de mampostería con mortero de cal. Se observan dos fábricas distintas. El estribo izquierdo visto desde el sureste tiene 11'75 metros y el derecho sólo 10 metros. Tiene un único ojo y arco de medio punto, de mampostería y cantería en el reborde exterior. Se han perdido algunas dovelas de la clave. Mantiene restos de tapijal de técnica medieval y en el exterior conserva restos de enfoscado y una capa de enlucido. La excavación realizada ha documentado un petril de 1x0'45 metros, con aliviaderos y pilares con hiladas de ladrillos a soga y tizón y cubierta de losa de piedra. La primera fase del puente o nazarí nos ofrece estribos. En el estudio del puente se pueden diferenciar cinco fases que se pueden observar en el siguiente dibujo de Rodríguez Aguilera.



¹⁶ Ángel RODRÍGUEZ AGUILERA: “Aproximación al estudio de los puentes de La Alpujarra. El puente de Tablate”, *Bibataubin. Revista de Patrimonio Cultural e Investigación*, 1, Granada, 1999, pp. 58-63; *El puente de Tablate desde una perspectiva Arqueológica e Histórica*. Además el trabajo ya citado de este autor. También sobre el puente el trabajo de Luis GUIJARRO: “El puente de Tablate: puerta de entrada a las Alpujarras”, *Revista del Ministerio de Fomento*, Nº 531, 2004, pags. 140-143.

EL TORREÓN

La torre de Tablate tiene planta rectangular con una altura de 4'40 metros, base de mampostería y sobre ella cajones rectangulares de tapial de tierra y cal, de 1'40x0'60, separados por filas de ladrillos o verdugones. Las esquinas están reforzadas con pilares de ladrillo. En la parte baja se observan vigas de madera. A su lado encontramos un espacio de 8x4 metros donde posiblemente estuvieran los hombres destinados a la vigilancia del puente.



Dos vistas del torreón de Tablate

LA Balsa

La balsa de Tablate está hoy totalmente abandonada por la construcción de una carretera, se han eliminado los restos de la acequia por donde le llegaba el agua. Desde la acequia que surtía este almacenamiento de agua tomaban los pobladores el agua para la mezquita y el resto de las viviendas.

LOS TOPÓNIMOS

En la relación de bienes habices encontramos el nombre de los siguientes topónimos: Pago de Ginin, Tablat, Tablate, Pago del Cana, Fadin Almux, Hablezenbuja, Pago del Homar, Pago de Gima, Pago de Xoayquit, Xorayquit, Fadin Azeytun, Pago de Fadin Azeytun, Pago de Çolaytan, Pago de Çaherix, Pago del Mira, Pago de Haratalbolot, Pago de Fauc Adar, Pago de Carme Alleuz, Pago del Coayda, Pago del Conayd, Pago del Aznital, Pago del Dufeyet, Dufeyef, El Bagada, El Çaherix, Pago de Çonoba, Pago de Diar, Pago del Mixba, Pago de Ca Alcaria, Pago del Hemar, Pago del Bolot, Pago de Fadin Alahmar, Fadin Alabrat, Pago de Fadin Almulch, Pago del Garze, Pago del Hebel, Pago de Razalcarme, Pago del Arda, Pago del Mixbaha, Pago del Toba, Haratal Bolot y Las Heras.

La mayoría de los topónimos hacen referencia a distintos aspectos de las tierras de la población como ocurre con la Vega, la acequia o canal de agua, las hazas, la mezquita, el encinar, el comienzo de las viñas, las eras de trilla y uno de los barrios de la alquería como el denominado barrio de la encina. Espero que esta relación toponímica sea estudiada por alguno de los especialistas pues se trata de topónimos muy cercanos a la etapa musulmana pues pertenecen a una de las fuentes escrita en 1502 cuando los mudéjares se convirtieron y los bienes habices fueron apeados por los cristianos para conocer el destino que se había aplicado a cada uno de ellos por sus fundadores.

CULTURA MATERIAL BASTETANA EN ALGUNAS DOTES DE CRISTIANAS VIEJAS

MATERIAL CULTURE BASTETANA IN SOME ENDOWMENTS OF
CHRISTIAN OLD WOMEN

Manuel Espinar Moreno
Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi
Universidad de Granada
HUM-165.

Biblid: [1575-3840] 13-14 [2011-2012], 89-108.

Resumen: En este trabajo damos a conocer varias cartas de dote y arras de cristianos viejos de Baza (Granada). Los datos contenidos en ellas permiten conocer cómo era la vida de la mayoría de la población en estas tierras del reino de Granada, cómo se realizaban los matrimonios, los bienes que reciben los contrayentes de sus padres y los bienes que entrega el novio a la novia en arras por el contrato de matrimonio. Los bienes donados por los padres son casas, tierras, árboles, vestidos, ropas de casa, joyas y otros enseres con los que iniciar una nueva vida en pareja. Varias costumbres de la época han quedado perfectamente reflejadas en estos documentos. Además, en estos documentos aparece un vocabulario interesante que tiene sus orígenes en la cultura latina y árabe, y que posteriormente fueron usados por los castellanos. Muchas de estas palabras se han usado, al menos, desde la Edad Media.

Palabras clave: Dote y arras. Cristianos viejos. Baza. Cultura material. Vestidos. Muebles. Joyas. Sociedad. Economía.

Abstract: In this study, we have been analysed several letters of dowry and arras belonging to old christians of the Baza territory (Granada). The data contained in them have allowed us to know how were the population customs of these territories of the kingdom of Granada; For example, how the marriages were made, the goods received by the married people from their parents, the goods given in arras by the fiancé to the bride for the marriage contract. The goods donated by the parents are houses, lands, trees, dresses, house clothes, jewels and others household goods for the new home. Several customs of the time have been perfectly reflected in these documents. Furthermore, in these documents appears an interesting vocabulary that has its origins in the Latin and Arab cultures, and afterwards used by the Castilian people. Many of these words have been used, at least, since the Middle Age.

Key words: Dowry and arras. Old Christians. Baza. Material culture. Dresses. Furniture. Jewels. Society. Economy.

INTRODUCCIÓN

La Cultura material y la Arqueología de una ciudad como Baza es muy interesante pues nos permite acercarnos a distintas facetas de la vida de los habitantes y al territorio¹. Hoy estamos bastante bien informados sobre las ropas y joyas de los moriscos del Reino de Granada pero cada día conocemos mejor como era la vida privada de aquellas familias y cómo se desenvolvía² a lo que añadimos dotes de cristianas viejas que nos sirven para comparar como viven ambas comunidades. En las cartas de dote y arras que estudiamos encontramos el valor de las tierras, bienes situados en el interior de las casas, vecinos que tienen propiedades alindando con las de los reseñados en las cartas de dote, etc. En otras ocasiones hemos ofrecido materiales para el estudio de la sociedad accitana y

¹ Archivo de Protocolos Notariales de Baza. Protocolo de Diego del Puerto, año 1540. Los documentos utilizados para este trabajo pertenecen a este escribano, ya habíamos publicado varios documentos de este año sobre la villa de Caniles donde se daba a conocer cómo era la vida de estos nuevos matrimonios.

² Sobre ropas y joyas moriscas puede confrontarse, Juan MARTÍNEZ RUIZ: "Léxico granadino del siglo XVI", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (1962), 136-192. "Léxico de origen árabe en documentos granadinos del siglo XVI", *Revista de Filología Española*, XLVIII, 1965 (1966), 121-133. *Inventario de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)* Lingüística y civilización. CSIC, Instituto "Miguel de Cervantes", Departamento de Dialectología y Tradiciones Populares, Madrid, 1972, 308 pp. y 20 ilustraciones. "Siete cartas de dote y arras del Archivo de la Alhambra", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXII (1966). "La indumentaria de los moriscos según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), 55-124. "Documentos granadinos del siglo XVI (moriscos) y léxico andaluz", *I Congreso de Andalucía*, diciembre 1976, Actas. III Córdoba (1978), 199-204. "Adiciones DCELC de COROMINAS", *Scritti linguistici in onore di Giovan Battista PELLEGRINI*, Pisa (1983), 119-133. "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (1493)" *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), 119-134. "Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580)", *Homenaje a Concepción CASADO LOBATO*, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII, Madrid (1988), 387-395. "Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580)." *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 43 (1988): 385-95. "Los *laqab* de oficio en la Granada morisca y en la tradición andalusí." *Al-Qantara*, 11.2 (1990): 343-65. "Siete cartas de arras del Archivo de la Alhambra (1546-1608)." *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 22 (1966): 41-72. Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO: *Vestido y adorno de la mujer musulmana de Yebala (Marruecos)*, CSIC, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1964. "El vestido y adorno hispanoárabes en el Libro de Buen Amor", *Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona, 1973, 489-494. "Vestido y adorno de la novia tetuaní", *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, Tetuán, junio-diciembre, 1980, 21-22, pp. 67-89. "Ropas hispano-musulmanas de la mujer tetuaní. (Marruecos)". *II Jornadas de cultura islámica, "Aragón vive su historia"*, Teruel, 1988, 235-245. "Nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera (Almería)", *Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, pp.517-529. Carmen BERNIS: "Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV, Madrid, 1959, pp. 199-228. Para los nombres de ropas y joyas podemos confrontar también Pedro de ALCALÁ, *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga. Vocabulista arávigo en lengua castellana (Granada, 1505)*, edición Paul Lagarde (Göttingen, 1883). J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1954, 4 vols. Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, ed. preparada por Martín de Riquer, Barcelona, 1943. R.P.A. DOZY, *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les Arabes*, Amsterdam, 1845. Francisco J. SIMONET, *Glosario de Voces Ibéricas y Latinas usadas entre los Mozárabes*, Madrid, 1888.

bastetana, hoy damos a conocer nuevos materiales para la ciudad de Baza, son pocos pero nos van a permitir acercarnos a esta sociedad. Los inventarios de bienes y las cartas de dote y arras son fuente primordial para los historiadores, filólogos, arqueólogos, historiadores del arte, bibliófilos, estudiosos de las técnicas de fabricación de objetos, anticuarios, aficionados a las armas, tapices, vestidos, etc., pues permiten ver la posición socio-económica de las familias implicadas y permiten acercarse a la ideología del momento. Son documentos polifaciales que hay que investigar pues han escapado a la historia tradicional e institucional, en ella se refleja la auténtica vida de los hombres y mujeres que vivieron en estas tierras. Con este pequeño trabajo esperamos contribuir a rellenar otra pequeña parcela de las muchas que nos han ofrecido otros estudiosos más competentes en estas materias. La razón fundamental de este trabajo es poder ofrecer cómo podía ser la vida de los jóvenes a la edad del matrimonio o de algunos viudos en la ciudad de Baza. Ya hemos llamado la atención sobre estos pormenores al ofrecer algunos trabajos sobre las ciudades de Baza y Guadix³, de esta forma podemos comparar estas tierras con otras ya estudiadas en distintos lugares de la geografía peninsular⁴.

³ Sobre dotes de cristianas viejas y otros aspectos de esta comunidad cf. Manuel ESPINAR MORENO y Francisca Rosalía JIMÉNEZ BORDAJANDI: "Aspectos arqueológicos y de Cultura Material de la Edad Media en Baza según el inventario de bienes tras la muerte de don Luís Pérez de Lugo", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, VIII-IX, Ediciones Agrija, S. A., Cádiz, 2007-2008, pp. 141-163. JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía y ESPINAR MORENO, M.: "Aportación a la Cultura Material accitana: Inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, VII-VIII, Ediciones Agrija, S. A., Cádiz, 2005-2006, pp. 203-218. JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía y ESPINAR MORENO, Manuel: "La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la Cultura material de la época", *Revista de Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III-IV, Cádiz, 2001-2002, pp. 109-126. En ellos recogemos abundante bibliografía. Además cf. RODRÍGUEZ VILA, A.: "Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 época, Tom. I, Madrid, 1883. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias*. Granada, 1993. ESPINAR MORENO, M.: "Bio-Bibliografía del Prof. Juan Martínez Ruiz", *Estudios dedicados al Prof. Juan Martínez Ruiz*, Granada, 1991, donde aportamos la relación de trabajos publicados por este profesor. En todas ellas podemos ver bibliografía para el estudio de estas cuestiones. La bibliografía es amplia como se puede ver en estas obras que citamos.

⁴ ABELLÁN PÉREZ, J.: *La industria textil en Jerez de la Frontera (de finales del siglo XIV a mediados del XV)*, BUC, Jerez de la Frontera, 1993. Ibidem: *El ajuar de las viviendas murcianas a finales de la Edad Media (Cultura material a través de los textos)*. Murcia, 2009. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, M. C.: "El vestido de la mujer jiennense (1509-1512)", *El Toro de Caña. Revista de Cultura tradicional de la provincia de Jaén*, Vol. I, 1999. BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval española*, C.S. I.C., Madrid, 1957; Ibidem: *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Instituto Diego Velásquez del C.S.I.C., Madrid, 1978, vols. I y II. CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a: *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988. MARTÍNEZ MELENDEZ, M. C.: *Los nombres de los tejidos en castellanomedieval*, Universidad de Granada, 1989. SÁNCHEZ FERRER, J. y CANOVALERO, J.: *La industria textil en Chinchilla durante el siglo XV*, Albacete, 1982. BARCIA, R.: *Diccionario general etimológico de la Lengua castellana*, Barcelona, 1879.

LAS CARTAS DE DOTE

Analizamos una serie de cartas de dote sobre la ciudad de Baza, en este trabajo estudiamos cinco de ellas, gracias a estos documentos podemos acercarnos a la cultura material de esta tierra. La primera de ellas se redactó el día 6 de Abril de 1540 ante el escribano Diego del Puerto. Por ella sabemos que Cristóbal de Ayvar, vecino de Baza, dota a su hija Ana y a su marido Juan del Castillo, vecino de la ciudad de Guadix, con una serie de bienes que analizamos a continuación. Cuando se concertó este matrimonio se deja constancia por escrito de estos hechos, así sabemos que Ana era hija de Cristóbal y de Isabel de Contreras, difunta cuando se redactó la carta dotal. La dota total asciende a 225.000 maravedíes distribuidos en distintos bienes de tierras, árboles y otros utensilios, objetos, vestidos y muebles. El dinero total de la dote se entregará en distintos plazos. Todo quedó especificado ante el escribano de Guadix Pedro de Quesada. Se compromete Cristóbal de Ayvar con Juan del Castillo en ir dándole todo aquellos y para valorar los distintos bienes que forman la dote se nombró de acuerdo a ambas partes unos tasadores y apreciadores que son Juan del Moral y Alonso Gómez, vecinos de Baza, que pasan a describir los bienes y asignarles su correspondiente valor para alcanzar la cantidad total de los 225.000 maravedíes. Se pasa a continuación a realizar la serie de bienes que estudiamos en los apartados correspondientes de este trabajo.

Los bienes muebles y raíces inventariados y apreciados valieron la cantidad de 178.353'5 maravedíes. Nos dice el documento que Cristóbal de Ayvar desistió de la posesión y dominio de ellos para que pasaran a su hija y su marido *“e les dio poder conplido para que sin liçençia de alcalde ni de juez por su propia abtoridad puedan tomar e aprehender la tenençia e posesion de los dichos bienes, y entre tanto que la toman e aprehenden se constituyo por su yn- /fol. DCCCCLVI v/ quilino poseedor en su nonbre, e se obligo de le hazer çiertos e sanos los dichos bienes, so pena de le pagar los dichos maravedis con el doblo por nonbre de propio yntherese con mas las costas, daños, ynthereses e menoscabos que sobre ello se le recresçieren”*. Añade Cristóbal de Ayvar que como se había comprometido ante el escribano de Guadix añadía otros 21.646'5 maravedíes que suman en total 200.000 maravedíes como estaba especificado entregar en la primera paga estipulada entre ambas partes para la fiesta de Santa María de Agosto. El resto de 25.000 maravedíes se los entregaría en el período de dos años como quedó estipulado ante Pedro de Quesada, si no cumple lo estipulado pagará los gastos o entregará el doble. Juan del Castillo reconoce ante el escribano que había recibido aquellos bienes y estaba a la espera de cobrar los 21.646'5 maravedíes para la fiesta de Santa María del Agosto. Deja constancia que se da por contento de lo que recibe en tierras, morales y otros bienes por lo que se compromete a no reclamar nada de ello por lo que deja constancia ante el escribano *“por quanto conosçio avellos resçebido realmente e con efeto, sobre lo qual renunçio la axebçion de la nomimerata pecunia e cosa non vista ni contada, reçibida ni pagada e todo horror de quenta e de el mal engaño con todas sus clausulas”*.

Juan del Castillo por su parte entrega en arras a su esposa la cantidad de 50.000 maravedíes que son la décima parte de sus bienes. Esto lo hace “acatando la persona de la dicha Ana de Ayvar, su esposa, e por honrra de su virginidad e nobleza de su persona e linage le mandava e mando en arras e donaçion proter nuçias” aquella cantidad estipulada entre ambas partes. Se compromete a tener aquellas cantidades y bienes de la dote y arras en buen estado “*se obligo de tener en pie e de manifesto en lo mejor parado de todos sus bienes para acudir con ellos a la dicha Ana de Ayvar ya sus herederos e a quien de derecho los oviere de aver cada e quando entre ellos oviere alguna division e partimiento de los que el derecho permite como debda mas privilegiada primero en tiempo e mejor en derecho, so pena de se los pagar con el doblo e costas*”. Además especifica que cuando reciba el resto de lo estipulado con Cristóbal de Ayvar dara su carta de dote a su esposa para que quede constancia de todo ello. Ambas partes se comprometieron a no exigir nada excepto lo estipulado en las cartas firmadas ante los escribanos de Guadix y Baza, así nos dice la carta “*e amas las dichas partes, cada una dellas por lo que le toca e perthenesçe se obligaron de estar e pasar por esta escriptura e por todo lo en ella conthenido, e para ello obligaron sus personas e bienes muebles e rayzes avidos e por aver, e dieron poder conplido a todas e qualesquier justiçias para que ansi gelo hagan conplir / fol. DCCCLVIIv/ e pagar e aver por firme bien ansi e a tan cunplidamente comosy por sentençia difinitiva de juez conpetente ansu fuese juzgado e sentençiado, e la sentençia fuese firme e pasada en cosa juzgada, e renunçiaron todas e qualesquier leyes, fueros e derechos que en su fabor e contra lo en esta carta conthenido sean que les non valan en juizio ni fuera del, espeçialmente renunçiaron la ley y derecho en que dize que renunçiaçion de leyes fecha en general non vala de lo qual otorgaron la presente e la firmaron de sus nonbres*”. Actuaron de testigos de estos hechos Juan del Moral y Alonso Gómez, vecinos de Baza, y Miguel de Palacios, regidor, y Juan Martínez, vecinos de Guadix.

La siguiente carta de dote se realizó el 9 de Abril de este año, en ella Felipe Hernández, vecino de Cazorla, reconoce haber recibido por su matrimonio con Catalina de Godoy, hija de Antonio Guillen, vecino de Baza, una serie de bienes que estudiamos a continuación. Los bienes fueron apreciados por dos personas puestas por ambas partes. Los bienes de la dote fueron entregados por Antonio Guillen, su esposa y Juan Guillen, abuelo de Catalina de Godoy. La dote en total alcanza la cantidad de 65.409 maravedíes y en ellos entraron 20.000 maravedíes por la legítima que le pertenecían a Catalina por la muerte de su madre Teresa la Rubia y el resto se lo donó su abuelo Juan Guillén. Por otro lado Felipe Hernández dona en arras a Catalina la cantidad de 15.000 maravedíes que eran la décima parte de sus bienes, este dinero lo da por su virginidad, nobleza de su persona y linaje. El marido reconoce que recibe aquellos bienes en dote y casamiento, expresa que los conservará en buen estado como se expresa en la carta de dote “*sobre lo qual renunçio la exebçion de la ynnumerata pecunia e cosa non contada, vista ni resçibida ni pagada e todo horror de quenta e de mal engaño con todas sus clausulas los quales dichos bienes del dicho dote e casamiento y los dichos quinze mill maravedis de las dichas arras prometio e se obligo de tener siempre en pie e*

de manifiesto en lo mejor parado de todos sus bienes e de no los gastar ni destruyr por ninguna causa que sobrevenga e de los dar e pagar e acudir con todos ellos a la dicha Catalina de Godoy, su esposa, o a quien de derecho los oviere de aver e de recaudar cada e quando el matrimonio entre ellos fuere disuelto e separado e desfecho asi como debda mas privilegiada primera en tiempo e mejor en derecho, so pena de gelos pagar con el doblo e costas por nonbre de proprio ynterese, para lo qual ansi tener e guardar e conplir e pagar e aver por firme obligo su persona e todos sus bienes muebles e rayzes avidos e por aver, e renunçio todas e qualesquier leyes, fueros e derechos ansi espeçiales como generales que en su favor sean o ser puedan, e dio e otorgo todo poder conplido a todas e qualesquier justiçias e juezes espeçialmente lo dio e otorgo a las justiçias e juezes de la dicha çibdad de Baça a cuyo fuero e jurisdiccion se sometio con su persona e bienes e renunçio su proprio fuero e jurisdiccion e por los juezes e justiçias de la dicha çibdad de Baça quiso ser juzgado, preso y executado, oydo e vençido en esta razon sobre lo qual renunçio la ley si convenerid digestis de juridicione omiun judicun para que por todos los remedios e rigor del derecho lo constriñan e apremien a lo todo ansi tener e guardar e cunplir e aver por firme bien ansi como si por sentençia difinitiva de juez competente ansi fuere juzgado e sentençiado e la sentençia fuese firme e pasada en cosa juzgada”. Actuaron de testigos Juan Sedeño y Sebastián Hernández, vecinos de Baza.

En el mes de Junio tenemos dos cartas que están relacionadas una con otra, la primera es del día 1 y la segunda del 4 de este mes. En la carta de 1 de Junio se expone como cuando se realizó el matrimonio entre Alonso de Baeza e Isabel Hernández, vecinos de Baza, ella aportó ciertos bienes que se especifican en el documento, estos pasaron a ser administrados por Alonso de Baeza y para saber cuáles eran aquellos se tomó relación de tales posesiones y fueron tasados y apreciados por Mari González, viuda, mujer que fue de Andrés López, y por Juana Hernández, vecinas de Baza. Ambas se comprometen a decir la verdad y no ocultar ninguna cosa “las quales aviendo jurado en forma devida de derecho que bien e fielmente los apreçiarian⁵ syn defraudar en ello cosa alguna”. Una vez finalizado el inventario fue firmado por Alonso de Baeza ante el escribano, actuaron como testigos de todos aquellos hechos Ginés Lorenzo, Francisco Rodríguez y Alonso de Villaseca, vecinos de Baza.

Pocos días después, concretamente el día 4 de Junio, el mercader Alonso de Baeza comparece ante el escribano y testigos exponiendo como cuando se casó con Isabel Hernández, viuda, mujer que fue de Antón Bazquez, él tenía algunos bienes que había que especificar para saber los que eran y tener constancia de ellos. Se nombraron como apreciadores a Diego de Baeza y a Alonso de Villaseca, vecinos de la ciudad. Ambos se comprometieron a realizar el trabajo sin ocultar ninguno de ellos y sin cometer fraude o engaño. Tras especificar los bienes se expone que Alonso de Baeza y su esposa Isabel Hernández habían gastado 2.170 maravedíes en la compra de algunas cosas. Además recibirían 14.000 maravedíes de Diego de

⁵ En el documento tachado: bien y lealmente.

Baeza y Juan de Baeza, hijos de Alonso de Baeza. Tras todo aquello Alonso de Baeza firmó ante el escribano aquel inventario, se compromete que si aparecen nuevos bienes los dará a conocer para que quede constancia de ellos. Actúan de testigos el escribano Juan de Ahedo, Juan de Arcos y Juan Ruiz, vecinos de Baza.

Otra de las dotes es de 5 de Agosto, en ella reconoce Francisco Sánchez, vecino de Baza, que recibe en dote por su matrimonio con Margarida Sánchez del licenciado Francisco de Quintana, abad de la iglesia colegial de Santa María de la Encarnación de Baza, porque ella estaba sirviendo con este señor la cantidad especificada en la carta. Los bienes entregados se tasaron en la cantidad de 18.423'5 maravedíes y además otros bienes de la familia de ella, todo alcanza la cifra de 20.123'5 maravedíes. Además el abad se había comprometido en darle la cantidad de 12 ducados en trigo para el mes de Agosto, hecho que reconoce cuando firmó la carta que se los había entregado. Por esta donación última se valoró toso en 24.633'5 maravedíes de los que se da por contento y entregado, expresa que *“renunçio la esebçion de la innumetara pecunia, cosa non vista, ni contada, reçibida, ni pagada, e todo horror de quenta, e de mal engaño, con todas sus clausulas, los quales dichos bienes me obligo de tener con lo mejor parado de todos mis bienes para acudir con ellos a la dicha Margarida Sanchez, mi muger, o a sus herederos o subçesores, e a quien de derecho los oviere de aver, cada e quando entre mi e la dicha mi muger oviere alguna division e partimiento de los quel derecho permite, como debda mas privilegiada primero en tiempo, mejor en derecho, so pena de⁶ los pagar con el doblo e costas por nonbre de propio ynterese, e la dicha pena pagada o no pagada que todo lo suso dicho firme sea e vala como dicho es, e para lo todo asy tener e guardar e cunplir e pagar e aver por firme obligo mi persona e bienes muebles e rayzes avidos e por aver, e doy poder conplido a las justiçias para que asy me lo hagan tener e guardar e cunplir e pagar e aver por firme bien asy e a tan cunplidamente como si por sentençia definitiva de juez competente asy fuese juzgado e sentençiado, e la sentençia fuese firme e pasada en cosa juzgada, e renunçio todas e qualesquier leyes, fueros e derechos que en mi favor e contra lo en esta carta contrato sean que me no valan en juyzio ni fuera del, espeçialmente renunçio la ley e derecho que dize que renunçiaçion de leyes fecha en general non valan”*. Los testigos que aparecen firmando la carta son Hernando de Medina, Alonso de la Peñuela y Luís de Hontiveros, vecinos de Baza. Además firman la carta Francisco de Mediana y el escribano Diego del Puerto.

BIENES RÚSTICOS Y URBANOS

Cristóbal de Ayvar dotó a su hija Ana con una serie de morales y tierras ubicados en distintos lugares de la alquería o población de Cullar y en la ciudad de Baza. El número de morales era muy elevado pues alcanza 115 que se distribuyen en distintas tierras como recogemos en el cuadro que sigue, y por esto le entregó además una serie de paneras y otros objetos relacionados con la cría de los gusanos

⁶ En el documento tachado: vos.

para obtener seda. Los distintos morales que le entrega están todos en Cullar y son los siguientes:

Morales	Plantados o ubicados en	Linderos
115		
1	Huerta del Seguir	
1	Heredad de Gonzalo Çalmi	
2 pies	Heredad de Rodrigo Mofeta	Heredad de Rodrigo Mofeta
1	Heredad de Francisco Faraz	Heredad de Francisco Faraz
1	Pago de Alhuçayn	
2 de 4 pies	Viña de Alonso Çayd	Viña de Alonso Çayd
2	Heredad de Gonzalo el Hamix	Heredad de Gonzalo el Hamix
3 ramas	Heredad de Alonso el Seguri	Heredad de Alonso el Seguri
1	Heredad del Morayli	Heredad del Morayli
1	Bancal de Francisco de Lima	Bancal de Francisco de Lima
1	Heredad de Gonzalo Guaçil	Heredad de Gonzalo Guaçil
2	Heredad de Diego el Cadi	Heredad de Diego el Cadi
1	Heredad del Gazi	Heredad del Gazi
1 con 2 ramas	Heredad de Alonso Terrin	Heredad de Alonso Terrin
2	Heredad de Alonso Çohot	Heredad de Alonso Çohot
1	Heredad de Alonso Çohot	Heredad de Alonso Çohot
1	Heredad de Alonso Çohot	Heredad de Alonso Çohot
1	Heredad de Cristóbal de Ayvar	Heredad de Cristóbal de Ayvar
1	Heredad de Gonzalo el Cadi	Heredad de Gonzalo el Cadi
1	Heredad de Çaleyman	Heredad de Çaleyman
1	Heredad de Juan Alfaqui	Heredad de Juan Alfaqui
2		Junto al Río
1	Heredad de Gonzalo Mogi	
1 con 2 ramas	Heredad de Alonso Çayd	Junto a la alquería y paredes de las casas
2	Heredad de Francisco Çayd	Heredad de Francisco Çayd
1 menos dos ramas	Heredad de Abenidil	Heredad de Abenidil
2	Heredad del Letari	Heredad del Letari
2	Heredad del Letari	Ibidem
1	Heredad del Letari	Ibidem
1	Heredad de Francisco Hati	Heredad de Francisco Hati
1	Heredad del Letari	Heredad del Letari
1	Heredad de Juan el Façri	Heredad de Juan el Façri

Cultura material bastetana en algunas dotes de cristianas viejas

1	Heredad de Juan el Facri	Ibidem
1 con seis pies	En un cerro	
3 pies	En un cerro	
1 y una rama	Heredad de Juan el Faraz	Heredad de Juan el Faraz
3	Heredad de Francisco de Luna	Heredad de Francisco de Luna
1	Heredad de Luis el Galeyre	Heredad de Luís el Galeyre
3	Junto al Río	
1	Heredad del Jumeli	Heredad del Jumeli
1	Heredad de Hernando Alique	Heredad de Hernando Alique
3	Heredad del Letari	Heredad del Letari
5	Heredad de Cadenda el Zarco	Heredad de cadenda el Zarco
1	En el curadero	
1	Heredad de Xiquir, curador	Heredad de Xiquir
1	Heredad de Alonso Tael	Heredad de Alonso Tael
1	Heredad de Teyfin	Heredad de Teyfin
3	Al lado de las Balsas de Espoçaut	
1 desmochado		
2	Heredad de Hernando el Cozuli	Heredad de H. el Cozuli
1	Heredad de Ruy Diaz Abenfat	Heredad de Ruy Diaz
1	Heredad de Juan Abenidon	Heredad de Juan Abenidon
3 morales	Huerta de Pedro de Cruze	Huerta de Pedro de Cruze
2	Heredad de Francisco Hantache	Heredad de Francisco Hantache
1	Heredad de Francisco Hamon	Heredad de Francisco Hamon
1	Heredad de Diego Alique	Heredad de Diego Alique
2	Heredad de El Miz	Heredad de El Miz
29		En la villa de Cullar

Nos apunta el escribano que los dos pies de morales plantados en la heredad de Rodrigo Mofeta tienen cuatro ramas. El moral que se describe en el Pago de Alhuçayn no sabemos en qué propiedad está plantado pues sólo se nos indica el nombre del Pago. De los dos morales plantados en la heredad de Alonso Çohot uno tiene dos pies. Los dos morales situados junto al río nos dice el escribano que está uno a un lado de la corriente fluvial y el otro a la otra. El segundo moral plantado en la heredad de Juan el Facri estaba a la entrada del agua de la heredad como nos indican los concedores de las plantas y el escribano. Los morales que están en el cerro no sabemos el lugar exacto ni la finca donde estaban plantados, sólo se

mencionan las plantas y el lugar genérico donde se encuentran. Otros tres morales se ubican junto al río y nos dicen que la corriente fluvial pasaba entre ellos por lo que unos estaban en una orilla y otro enfrente al otro lado. No sabemos donde están plantados los últimos 29 morales pues sólo se nos indica que están en la villa de Cullar.

Entre las tierras le dona tres bancales que se encuentran situados junto al nacimiento del agua de la villa de Cullar, alcanzan todos ellos la extensión de 1'5 fanegas⁷ de sembradura poco más o menos, los linderos que tienen estas fincas son por un lado las tierras del Cozuli, por otro el río y en el resto una acequia. Además le cede en dote a su hija 200 paneras y 20 zarzos para criar seda. Todo este lote fue valorado en la cantidad de 225'5 ducados o 84.562'5 maravedíes. El lote estaba completo y en él entraban los morales, tierras, paneras y zarzos.

Las tierras de viñedo se ubican en el Pago de Çalamón, nos dice el escribano que en total eran poco más o menos 2.400 vides plantadas en este terreno, no sabemos la superficie de tierra que alcanza esta propiedad. Los linderos que presenta son por un lado las posesiones de Luís Reverte, por otro las de Lope García y en el resto por una senda que atraviesa estos parajes. Se valoró la viña en la cantidad de 29.200 maravedíes pues cada una de las vides se tasó en la cantidad de 12'5 maravedíes. Le cede y traspasa esta cantidad y la finca con las plantas que se han descrito. Se detalla además una tierra de secano en el lugar denominado Jabalcohol en el lugar situado al pasar la Rambla Honda a la mano izquierda, en total tiene una extensión de 26 fanegas de la cuerda usada en la comarca de Baza, está esta propiedad ubicada al lado de los decenarios que les correspondieron a las iglesias de San Juan y las de Santiago y a un camino por el que transitan los vecinos y labradores. Se valoraron estas tierras de secano en la cantidad de 10.000 maravedíes.

Además se incluye en la carta de dote un censo perpetuo de 20 reales al año que pagaba Pedro de Ledesma, vecino de la ciudad de Baza, por una huerta que estaba situada en el Acequia de la Ciudad, esta fue dada a censo a Ledesma a cambio de entregar aquel dinero. Los linderos que presenta la huerta son propiedades de Santa

⁷ FANEGA: En árabe hanyqa, hanega, fanyqa, faniqa. Medida de longitud y capacidad que se utiliza en la Península Ibérica por musulmanes y cristianos para medir tierra y granos. Como medida de longitud, la fanega equivalía a 64,596 áreas. Variaba de una región a otra, así en Castilla, la fanega equivalía a 576 estadales o 9,21 varas cuadradas, o 82,944 pies cuadrados. En Granada (Santafé), la fanega superficial de secano equivalía a 4697,0665 metros cuadrados; mientras que en la Vega de Granada la fanega equivalía a 16 áreas. En Ugíjar equivalía a 39 áreas o 3,97232 metros cuadrados; y en Andarax equivalía a 33 áreas. La fanega como medida de capacidad, en Castilla equivalía a 55,5 litros, 575 estadales, 12 celemines, 2 almudes, o 48 cuartillos. Esta misma fanega, en Andarax equivalía a 30 libras de peso, medio cahiz de 35 kgs. En los siglos X-XIII, la fanega equivalía a 12 celemines. Es importante resaltar que el peso de la fanega, variaba dependiendo del tipo de cosecha: En el trigo equivalía a 44 kgs, en la cebada a 33 kgs, en el maíz a 55 kgs, en garbanzos a 58 kgs, en judías a 58 kgs, y en las habas a 57 kgs. Cf. *Diccionario Real Academia de la lengua española*. ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de Habices", *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada*, XI, Granada, 198, pp. 309-318. VALLVÉ BERMEJO, J.: "Notas de metrología Hispano-Arabe.II. Medidas de capacidad", *Al-Andalus*, vol. XIII, Madrid-Granada, 1977.

Isabel, fincas de Luís de Ribera y las de la mujer de Antón Ortiz. Se valora este censo en la cantidad total de 400 reales o 13.600 maravedíes. Estos son los bienes que recibe Juan del Castillo, vecino de Guadix, de parte de Cristóbal de Ayvar y su esposa por la dote y casamiento con la hija de éstos Ana de Ayvar.

En la dote de Isabel Hernández se menciona el importe de una casa que se había vendido y se repartió el dinero entre esta señora y su hermano. La cantidad total que se había obtenido de esta venta alcanza a 32 ducados⁸, de ellos se entregaron 8 ducados al hermano de Isabel Hernández y el resto quedaron para ella, es decir 9.000 maravedíes. No sabemos dónde estaba ubicado este inmueble pues sólo se menciona para ver como ella fue beneficiada con los 9.000 maravedíes después de abonar a sus familiares las cantidades establecidas entre ellos. No tenemos otras noticias relacionadas con bienes urbanos ni rústicos en las dotes que hemos recogido para este trabajo pues es un pequeño ejemplo de los miles de documentos que se conservan en el Archivo de Protocolos Notariales de Baza que se conserva en el Archivo de Protocolos de Granada.

LA COCINA

Uno de los aspectos más interesante de las viviendas son las cocina pues en ellas encontramos una gran cantidad de objetos, útiles y recipientes destinados a la comida y mantenimientos de productos. Entre ellos destacan los contenidos en estas cartas de dote, son los siguientes.

Ana de Ayvar cuenta entre otros enseres de la cocina con un almirez que se valoró en 5 reales, unas trébedes y una sartén que se tasan ambos bienes en 5 reales y dos asadores en real y medio. En la dote de Catalina de Godoy encontramos una caldera grande tasada en la cantidad de 20 reales, un almirez en 10 reales, tres candiles en 3'5 reales, 6 asadores a 25 maravedíes cada uno, dos cucharas de hierro a real y medio, una sartén de acero en 2'5 reales, media docena de platos de peltre⁹ que pesaban 11 libras¹⁰, cada libra valía 2 reales lo que supone la cantidad de 748 maravedíes y una caldera pequeña que costaba 7 reales o 238 maravedíes. Margarida Sánchez también tiene varios objetos destinados a los trabajos de la cocina. En primer lugar se menciona una caldera nueva valorada en 8 reales, una sartén que costó 2'5 reales, un candil a 26 maravedíes y dos asadores en 40

⁸ El ducado equivalía en el momento de redactar estos documentos 375 maravedíes. Fue una moneda de oro, más tarde de plata cuyo valor varió a lo largo del tiempo. Se utilizó en moneda imaginaria que equivalía a 11 reales de vellón. El ducado de oro valía en documentos de 1497 11 reales castellanos o 375 maravedíes y tenía un peso de 3'60 gramos. La dobla era igual ducado en 1497, cf. ESPINAR MORENO, Manuel: *La sociedad accitana en la segunda mitad de 1497*. Granada, 2005, pág. 85.

⁹ Es una aleación de cinc, plomo y estaño. Cf. CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española. Desde la idea a la palabra; dese la palabra a la idea*. Edit. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1975, pág. 636.

¹⁰ La libra es una medida de peso antigua que constaba de 16 onzas. En Castilla equivalía a 460 gramos. En carnicería la libra tiene 36 onzas, se utiliza en el peso de la carne y pescado. CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española...*, ob. cit., pág. 511.

maravedíes. En la dote de Isabel Hernández se citan dos calderas, un plato de peltre, un peso, un tablero, un garabato¹¹ de hierro, un vedre, un asador y dos candiles que fueron todos tasados en la cantidad de dos ducados. A ello se suma una cesta, un cuchillo y dos morteros que valieron todos estos bienes la cantidad de 60 maravedíes, uno de los morteros es de piedra y el otro de palo, es decir, de madera, junto a ellos se describe otro cuchillo. Entre los bienes aportados por esta señora a su segundo matrimonio tenemos dos calderas viejas que valían 5 reales, un plato de estaño chico que costaba un real y un almirez de un ducado. Se cita una caldera pequeña y un perol.

En la cocina tienen gran importancia los manteles, así Ana de Ayvar posee varios de ellos, el primer lote nos dice el escribano que eran de lino aunque no nos dice el número de ellos, valen medio ducado, otros dos pares son de los denominados confitados¹² valiendo 13 reales, otro par es de estopa¹³ y valieron 3 reales. Catalina de Godoy tiene unos manteles alimaniscos que se tasan en dos ducados, dos pares de manteles de lino en 12 reales. Margarida Sánchez es dueña de unos manteles de lienzo de lino delgado valorados en 10 reales y dos varas de manteles de turillo que costaron 2 reales. Se documentan además cuatro pañizuelos nuevos de lino que se valoraron en tres reales. Isabel Hernández recibió seis pares de manteles que se tasaron en la cantidad de 3 ducados y otros manteles viejos junto a unas maseras. Ella por su parte recibe de Alonso de Baeza un par de manteles junto a otras cosas, además de unos asadores y un rallo¹⁴, manteles, un tendido, un perol, una caja, una andada y un bruñidor¹⁵ para fabricar cera, un gamellón¹⁶, canastas y otros objetos. El encontrarnos con la existencia del bruñidor para fabricar cera nos indica que este vecino de Baza se dedicaba a fabricar este producto pues en el inventario de sus bienes el escribano detalla que tenía cera labrada y por labrar en la cantidad de 20 libras, cada una se valoró en 40 maravedíes por lo que este lote se tasó en 900 maravedíes.

¹¹ El garabato es un instrumento de hierro cuya punta está vuelta en semicirculo, gancho para tener colgadas algunas cosas, o para asirlas o agarrarlas. CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española.*, ob. cit., pág. 413 y Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, pág. 677.

¹² Se llaman así por tener labores menudas como ocurre con algunas colchas pues parecen confites pequeños.

¹³ Este tejido está formado por la parte basta y gruesa del lino y cáñamo que queda en el rastrillo cuando se peina o rastrilla. La tela gruesa que se fabrica con la hilaza de la estopa es la empleada en esta tela.

¹⁴ Entre otras acepciones el rallo es un rallador o utensilio de cocina contra el que se frota o rasca el pan, el queso, etc., para desmunuzarlos.

¹⁵ Instrumento para bruñir.

¹⁶ El gamellón es una artesa o gamella, pero significa también pila donde se pisan las uvas para hacer vino. CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española.*, ob. cit., pág. 412.

EL DORMITORIO

El dormitorio es otra de las partes de las casas donde se guardan además de las correspondientes camas otra serie de objetos y muebles que son parte destacada de las dotes entregados a los novios por sus padres, en ellos tenemos entre otras cosas las siguientes.

Entre los muebles y enseres del dormitorio destacan los colchones, sábanas, camas y ropas. En la carta de dote de Ana de Ayvar encontramos alusión a bienes relacionados con el dormitorio, así nos encontramos alusión a colchones para las camas. En primer lugar se citan cuatro de ellos, de dieciocho varas¹⁷ de longitud cada uno, nos dice el escribano y tasadores que cada vara alcanza un valor de 40 maravedíes por lo que se tasan en la cantidad de 2.880 maravedíes. La lana para llenarlos alcanzó siete arrobas¹⁸ y costó la cantidad de 2.625 maravedíes o siete ducados. Se describen otros dos colchones de estopa que tenían treinta y siete varas, cada una de ellas se valoró en 25 maravedíes por lo que se tasan en la cantidad de 800 maravedíes. Confeccionar y coser estos dos colchones costó la cantidad de 5 reales o 170 maravedíes.

En la dote de Catalina de Godoy se mencionan tres colchones de lino que se valoraron en 9 ducados o 3.375 maravedíes. La dote de Margarida Sánchez también incluye dos colchones llenos de 3 arrobas de lana, tienen 36 varas de estopa, se valoraron en 3.060 maravedíes. Isabel Hernández cuenta en su dote con varios colchones, en primer lugar se detallan dos de ellos de lana que se valoran en dos ducados o 750 maravedíes, continúa otro que costó la misma cantidad que los anteriores. En el segundo matrimonio de Isabel Hernández con el mercader Alonso de Baeza se detalla la existencia de dos colchones valorados en tres ducados o 1.125 maravedíes.

Entre las sábanas de Ana de Ayvar destacan nueve de ellas, en primer lugar se detallan dos que alcanzan la longitud de 15 varas, se valoran a real y medio la vara, en total costaron la cantidad de 765 maravedíes. Otras tres eran de lino y tenían 35 varas a 40 maravedíes la vara, se tasaron en la cantidad de 1.400 maravedíes. Otras dos eran de 20 varas y se tasaron a dos reales la vara por lo que costaban 1.360 maravedíes. Las dos últimas eran de estopa y alcanzan 19 varas a 25 maravedíes cada una por lo que alcanzan la cantidad de 475 maravedíes. Nos dice el escribano que pagaron 4 reales o 136 maravedíes por la costura de siete sábanas.

En la dote de Catalina de Godoy encontramos dos sábanas de estopa de 18 varas al mismo precio que las de Ana de Ayvar, valieron 450 maravedíes. Se describen otras ocho de lino de tres piernas, cada una de ellas alcanza 9 varas, se detalla que

¹⁷ Es una medida de longitud equivalente a 835 milímetros y nueve décimas. Barra de esa longitud que se utiliza para medir. También medida de superficie que tiene una vara de longitud de lado. En Aragón equivale a 772 milímetros. La vara de Castilla es de 835 milímetros y nueve décimas.

¹⁸ Peso de 25 libras. En Aragón pesaba 36 libras. Se utiliza también como medida de capacidad para líquidos que varía según las provincias y la clase de aquellos líquidos.

valieron un castellano¹⁹ cada una o en total la suma de 3.880 maravedíes. Entre los bienes de Margarida Sánchez encontramos dos sábanas de lino iguales que las de Catalina de Godoy, es decir de tres piernas y nueve varas, se valoró a real²⁰ y medio la vara por lo que costaron la cantidad de 27 reales o 918 maravedíes. Además tiene otras dos de estopa a nueve varas cada una que se tasan en 18 reales o 612 maravedíes. En la dote de Isabel Hernández se detalla la existencia de cuatro sábanas de lino que costaban 4 ducados o 1500 maravedíes y ocho de estopa que costaron lo mismo, este dato nos permite ver que las de lino valen el doble que las de estopa. En la carta de dote de esta viuda cuando contrajo nuevo matrimonio se citan dos sábanas adquiridas en almoneda de los bienes de Almenara, costaron dos ducados o 750 maravedíes.

Entre las ropas del dormitorio Ana de Ayvar es propietaria de una colcha nueva que se valoró en 6 ducados y otra que los tasadores dicen que costó 4 ducados. Tiene además 8 almohadas, cuatro de ellas negras y el resto de grana, a un ducado cada una, se valoraron 3.000 maravedíes. Se menciona un paño de cama que valía 13'5 reales o 459 maravedíes. Catalina de Godoy posee dos mantas de cama que se valoraron en 5 ducados y una colcha en 4 ducados. Se contabilizan 10 almohadas, cuatro blancas que cuestan a 6 reales, dos de ellas tienen labradas las esquinas y costaron un ducado, las otras cuatro estaban labradas de grana y tienen dos cabeceruelos²¹, costaban otros 4 ducados. Se mencionan tres paños, uno labrado de grana que costó 2 ducados, otro labrado de seda negra en ducado y medio y el último deshilado blanco que costaba 14 reales. Margarida Sánchez tiene una manta fresada en 900 maravedíes y cuatro almohadas deshiladas, llenas de lana, de 5 varas a un real y medio la vara por lo se valoraron en 991 maravedíes. Isabel Hernández es propietaria de dos paños deshilados, uno valorado en dos ducados y el otro pequeño en medio ducado. Además se contabilizan 6 almohadas, dos de ellas deshiladas costaron medio ducado y las otras cuatro dos ducados. Otras tres chicas estaban llenas de lana y valen 6 reales o 204 maravedíes. Aportó de su primer matrimonio una manta vieja valorada en 4 reales y un paño de cama.

Sobre las camas apenas se nos alude a ellas, en la dote de Ana de Ayvar se mencionan cuatro bancos de cama que valen un ducado y entre los bienes de Catalina de Godoy hay tres bancos de cama con seis tablas que se valoran en 6 reales. Entre las posesiones de Margarida Sánchez se describen dos bancos con cinco tablas de cama que cuestan medio ducado o 187'5 maravedíes. Esta señora

¹⁹ El castellano según el *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, pág. 289, es el nombre que se dio vulgarmente a algunas monedas de oro castellanas de la Edad Media. En otra acepción nos dice que es también la cincuentava parte del marco oro, equivalente a ocho tomines, o a 46 decigramos aproximadamente. Según nos dice el escribano el castellano valdría en estos momentos 485 maravedíes. El castellano o moneda de oro castellana se conocía como "Alfonso de oro", dobla, Enrique y excelente. En 1475 equivale a 440 maravedíes.

²⁰ El real es una moneda de plata, equivalía en 1497 a 31 maravedíes, en otras ocasiones a 32 pero se fijó su valor en 34 maravedíes, así aparece en las equivalencias de los documentos que estudiamos.

²¹ El cabezeruelo aquí significa un adorno de la almohada, puede tratarse de un cordel como adorno o una cinta.

heredó de su hermana Ana Sánchez un sargado de cama, nos dice el escribano que Ana Sánchez estuvo casada con Hernán Martínez de Meseguer, al morir dejó a su hermana esta pieza que estaba formada por cinco piezas y que alcanzaba un valor de 1.700 maravedíes. Se añade a sus bienes un poyal que se valora en un ducado, una delantera de cama, cintada de cintas coloradas según expresión del escribano, costaba 7 reales y dos paramentos que se tasaron en dos ducados. Isabel Hernández al casarse con Alonso de Baeza se encontró que este aportó al matrimonio una delantera de cama valorada en un ducado y un arreo de cama pintada que nos dice el escribano “que son cinco sargas” en 2 ducados. También recibe una delantera de seda enrejada que valía 4 ducados.

ROPAS Y VESTIDOS

Entre las ropas y vestidos mencionados en la dote de Ana de Ayvar tenemos mención a tejidos pero no a ninguna prenda concreta, así detallan una vara de lienzo que se valora en un real y medio, otro lote está compuesto por doce varas de holanda a tres reales la vara lo que monta la cantidad de 1.224 maravedíes. También se documenta la existencia de 20 varas de pañizuelos de lino curado que nos informa el escribano que costaba cada vara un real lo que supone la cantidad de 20 reales o 680 maravedíes. Las toallas destinadas a la higiene personal son varias, una negra alcanza el valor de dos ducados, otra blanca deshilada se valora en siete reales y otra blanca en 5 reales.

En la dote de Catalina de Godoy tenemos tres camisas²², dos de ellas blancas, de mujer, que se valoraron en la cantidad de 12 reales, y otra de holanda, labrada, también de mujer que costaba 562'5 maravedíes. Más adelante se detalla la existencia de otras dos camisas de holanda que valieron 38 reales o 1.292 maravedíes. Contaba para su vestido personal con dos sayas, una de ellas blanca, valorada en 28 reales, otra de palmilla guarnecida que costó 30 reales. A esto se añade un sayuelo²³ de escarlátin guarnecido que estaba valorado en un ducado. Como adorno se describen dos paños de cabeza de holanda que costaron 3'5 reales. También se detalla la existencia de dos albanaguetas²⁴ de holanda valoradas en 158 maravedíes.

²² Vestido interior y exterior utilizado por ambos sexos incluyendo los niños. Se fabrica de materiales diversos como lino, algodón, sirgo, muselina, seda, etc., a veces aparece bordada con hilos coloreados. Encontramos camisas masculinas sobre todo blancas. Las femeninas eran mas adornadas, amplias para que no se marque la silueta. BERNIS MADRAZO, C.: “La indumentaria española del siglo XV: la camisa de mujer”, *Archivo Español de Arte*, LXXX, nº. 119. 1957.

²³ El sayuelo es una manga ancha y rajada que llevan las mujeres en su vestimenta.

²⁴ La albanagueta puede ser una albanega pequeña, serie por tanto una cofia o red para recoger el cabello. Se llama así también a una manga cónica de red para cazar conejos y en sentido arqueológico al triángulo formado por las piezas de una armadura. CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española...*, ob. cit., pág. 29.

Otras prendas relacionadas con el vestido y la higiene personal son una jerga²⁵ de 18 varas, cada vara se valoró a 25 maravedíes, lo que supone que en total alcance la cantidad de 450 maravedíes esta prenda. A ello se añaden unas toallas blancas que valieron 2 reales. A ello hay que añadir varios pañizuelos, cuatro de ellos son de Holanda y valen 8 reales y otra docena y media de ellos de lino valen 9 reales.

Entre los vestidos de Margarida Sánchez encontramos tres sayas, un sayuelo y un manto. La primera de las sayas es de Contray y está entera y en perfectas condiciones, se describe junto al manto de Contray y todo este lote se valoró en la cantidad de 150 reales o 5.100 maravedíes. Otra de las sayas era leonada y tenía 4 varas por lo que se le asigna un valor de 28 reales. Nos dice el escribano que los tasadores de los bienes expusieron que del corte y confección de estas prendas entre ellas el tundir, hechura, seda para coser, lienzo y forros de estos vestidos valió la cantidad de 344 maravedíes, en este lote entraban las dos sayas y el manto. El sayuelo era de palmilla, negro, y costó 9 reales. La otra saya era morada y alcanzó el precio de un ducado. Se citan entre los bienes de esta señora unas toallas de deshilado que costaban la cantidad de 9 reales.

Isabel Hernández entre otras prendas de vestir posee 5 camisas, 3 de ellas labradas y las otras blancas, en total este lote alcanza el valor de 3 ducados, no sabemos si son de hombre o de mujer pero hay que pensar que fueran para uso y vestido de esta señora. También se describen varias faldillas, la primera de ellas era leonada y guarnecida con tiras, se le asignó el valor de 2'5 ducados. La segunda es una faldilla de fustán²⁶ que costaba 2 ducados, otra negra sólo alcanza el valor de un ducado. Tiene además un manto de sarga²⁷ que se aprecia en 2 ducados. Encontramos entre sus bienes una saya de fustán valorada en 2 ducados y un pedazo de lienzo azul que se tasó en medio real. Otras de las prendas de vestir sirven de adorno, así se describen dos gonetes o bonetes, uno de terciopelo que

²⁵ La jerga es una tela gruesa y tosca, de aquí que sea un vestido mal hecho y poco ajustado al cuerpo, CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española...*, ob. cit.,pág. 489. La jerguilla es una tela delgada normalmente de seda o lana.

²⁶ El fustán es una tela gruesa de algodón, con pelo por una de sus caras. En ocasiones se trata de unas enaguas o refajo de algodón. Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, pág. 668. El padre Guadix dice “fustán llaman en España a cierta suerte de tela estrangera que parece tiene mas de algodón que de lino, es fuxtal, que (en árabe) significa la dicha tela y corrompido dizen fustán, en Italia usan desta mesma algarabía, aunque en un poco mayor corrupción porque dizen fustañ”, Fray Diego de GUADIX, OFM: *Lo contenido en esta primera parte es una recopilación de algunos nombres arábigos, que los Moros, o, Arabes (en España, Francia y Italia e islas del mar mediterraneo y en otras muchas partes del mundo) pusieron a algunas ciudades, villas, castillos, islas, montes, torres, rios, puentes, valles, fuentes, puertas de ciudades: con algunos vocablos y verbos arábigos, y frases, o, maneras de hablar de Arabes, de que comúnmente se usa en las lenguas, latina, española y italiana. Recogidos y declarados por fray Diego de Guadix de la orden de Sant Francisco, y de la provincia de Granada. Interprete de la lengua árabe en el santo oficio de la Inquisición de la ciudad de Granada y su Reyno.* Roma, 1593, pág. 558.

²⁷ La sarga, serga, xerga o jergal es una tela gruesa y tosca. El jergón es un colchón de paja, esparto, hojas, etc. Se denomina también con esta palabra al vestido mal hecho y poco ajustado al cuerpo.

alcanzó el valor de 3'5 ducados, el otro es de mecila y se valora en un ducado. Tiene además una vernia²⁸ y un poyal²⁹ y una freçada³⁰ que costaba 1'5 ducados. A ello se añaden catorce pañizuelos que en total se valoran en siete reales y dos tobajas o toallas en 4 reales. Se describen dos jergas junto a tres bancos que costaban 6 reales y dos frezadas, una chica y otra grande, en 2'5 ducados. Estos bienes pertenecen a Alonso de Baeza antes de casarse con Isabel Hernández para distinguirlos de los de su primer matrimonio. En último lugar se describe una tira de terciopelo que se valora en medio ducado.

MUEBLES Y OTROS OBJETOS

Los muebles son una parte esencial de las viviendas pues en ellos se realizan muchas actividades humanas o se conservan los bienes de los integrantes de estas casas en las distintas habitaciones. Así en la cocina y el comedor es necesario tener alguna mesa y sillas que sirven para sentarse a comer o para recibir visitas de los vecinos. En la carta de dote de Ana de Ayvar se mencionan una tabla de mesa valorada en un ducado, unos bancos de mesa que costaban un real y tres sillas que se tasaron en 6 reales, es decir a 2 reales cada una. Además se detalla la existencia de una tarima junto a un aparador de ropa que se tasaron en medio ducado o 187'5 maravedíes y tres arcas para guardar ropa u otros enseres que valen 14 reales. Destinados a la iluminación de la casa encontramos unos candeleros que asciende su valor en 5 reales. Posee esta dote doce ripias³¹ que se tasaron en 6 reales, son tablas que valen a medio real cada una. Estas tablas se utilizan en muy variados aspectos de la casa. Es muy interesante comprobar como el adorno de la vivienda es otro de los aspectos que no se olvida, así en esta carta dotal se alude a cuatro paños de pared que alcanzan la suma de 14.000 maravedíes, lo que supone un valor de 37 ducados, 3 reales y 23 maravedíes. Aproximadamente si todos cuestan lo mismo alcanzan cada uno un valor de 9 ducados y 125 maravedíes. A ello hay que sumar la existencia de dos alfombras, una vieja y otra nueva, la primera costaba 6 ducados y la más deteriorada 2 ducados. A ello hay que sumar las cantidades que había recibido en paneras, zarzos de cría de seda y otros instrumentos relacionados con esta industria.

Entre los muebles de la dote de Catalina de Godoy encontramos una mesa de noguera con sus correspondientes bisagras que fue valorada en un castellano o 485 maravedíes. Continúan seis sillas de asiento encorado, se valoraron a cuatro reales cada una, lo que supone la cantidad de 816 maravedíes. Conocemos la existencia de un arca encorada que vale 2 ducados. Además se cita la existencia de media

²⁸ La vernia puede ser una prenda que se utilice en primavera.

²⁹ Es un paño o tapiz listado con el que se cubren los poyos en algunos pueblos para poder sentarse evitando mancharse el vestido. CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la lengua española.*, ob. cit., Pág. 671.

³⁰ Manta peluda que se coloca sobre la cama. La fresada estaba normalmente guarnecida con franjas y flecos.

³¹ La ripia es una tabla delgada, desigual y sin pulir.

docena de cojines para sentarse pues especifica el escribano que son “de asiento” que se valoraron en 8 reales y un cuartillo³² cada uno de ellos, en total alcanzaron la cantidad de 1.717 maravedíes y dos alfombras valoradas en 10 ducados, cantidad de que nos informa de la calidad de estas. También se detalla la existencia de un paño de pared de arboleda para adorno de la vivienda que fue valorado en la cantidad de 4.000 maravedíes. Por último se cita un enrejado blanco que se valoró en 9.000 maravedíes, un tendido y unas maseras para transportar la masa del pan hasta el horno valieron 125 maravedíes y unas llaves de hierro que costaban 5 reales.

Margarida Sánchez es dueña de una mesa con su banco que se valoran en 3'5 reales, dicho mueble lógicamente estaría en el comedor o en la cocina de la casa. Además se citan dos sillas de cuero que valen 8 reales. En relación con la preparación del pan³³ nos encontramos que posee una artesa valorada en 3 reales, una tabla de horno en 40 maravedíes, un tablero en 25 maravedíes y un cedazo en medio real o 17 maravedíes. Tenemos también una alfombra en 5 ducados lo que indica que es de buena calidad, dos cojines en un ducado y la lana para rellenar estos cojines se tasó en la cantidad de 366 maravedíes. Nos informa el escribano que tenía un arca con su cerradura que costaba 7 reales.

Isabel Hernández tiene en su dote del matrimonio con Alonso de Baeza una imagen de la Virgen María que no sabemos en qué cantidad fue valorada pues el escribano no recogió nada más que la existencia de esta imagen religiosa. Se añaden tres cojines que se tasaron en 6 reales y una alfombrilla se tasó en otros 6 reales. Se documenta una silla de camino valorada en real y medio y una estera de junco denominada morisca³⁴ que costó 3 reales o 102 maravedíes. Para guardar las ropas se describen dos arcas junto a un costal y un paño de cama. Entre las cosas que aportó Alonso de Baeza cuando se casó con Isabel Hernández encontramos dos arcas pequeñas viejas que fueron tasadas en 4 reales, una imagen de la Virgen y una Cena, es decir posiblemente un cuadro con la santa Cena o un tapiz, esto no nos lo aclara el escribano y tampoco sabemos el valor de estas obras de arte. Se describe un candelero de açofar³⁵ en 2 reales, dos sillas de acero de sentarse que

³² El cuartillo es una medida de capacidad para áridos, cuarta parte de un celemín, equivalente a 1.156 mililitros aproximadamente. Como medida de líquidos, cuarta parte de un azumbre, equivalente a 505 mililitros. Como moneda la cuarta parte de un real, como moneda de vellón ligada con plata, que mandó labrar Enrique IV de Castilla, equivalía a la cuarta parte del real y por tanto 8'5 maravedíes. En el momento que estudiamos equivale a poco más de 14 maravedíes.

³³ La preparación el pan comenzaba con la recogida del reciente, era masa fermentada del día anterior, se añade a la nueva masa para que produzca la fermentación. Cada una de las mujeres guarda un poco de masa en una olla para que sirva a la vecina que cuece al día siguiente. Es muy interesante el funcionamiento de los hornos pues a lo largo de la semana hay turnos detallados de las señoras que le corresponde cocer el pan. De esta forma el hornero calcula la capacidad del horno con lo que cada cliente amasa, así establece turnos que permitan aprovechar la superficie del horno en su totalidad. Se prestan el reciente unas mujeres a otras con lo que este siempre es del día anterior al amasado.

³⁴ Este dato nos indica como ambas comunidades se ven influidas.

³⁵ El açofar es un latón, en árabe significa cobre.

valen 6 reales y unos caños de aguardiente que valieron 3 reales. Relacionados con la fabricación del pan se citan unas maseras junto a un tendido, otras maseras se describen unidas a unos manteles viejos y otros manteles y una artesa, un husillo en un ducado, una mesa pequeña de cuatro pies en un real. Destinados al peso encontramos un peso de balanzas, otro de palo y un brazo que se tasaron en 136 maravedíes. Tenemos también una caldera pequeña con varios objetos de hierro que no sabemos nada sobre ellos pues todo se valoró en la cantidad de un real y medio. Los adornos de algunas prendas de vestir no los conocemos en su totalidad pues nos dice el escribano que entre las posesiones contenidas en la dote se menciona un cofre con ciertas cosas destinadas a las gorgueras³⁶ y tocas que se valoraron en 4 ducados. Sí que sabemos que tenía una gargantilla de aljófar con un joyel de oro que fue valorado todo en la cantidad de 2 ducados y una sortija de oro que costaba medio ducado. En cuanto al calzado tenemos unos chapines que valen 2 reales. Se documentan otros objetos que ya hemos descrito relacionados con la dote que aportó Alonso de Baeza cuando contrajo matrimonio con Isabel.

Alonso de Baeza cuando contrajo matrimonio con Isabel Hernández además de otros objetos como hemos visto aportó ciertos objetos relacionados con el campo, así conocemos dos azadas viejas que costaban 3 reales, un pujavante de podar en 2 reales, una chavarrica³⁷, una sierra de lenar y otras cosas de hierro, un costal de jerga en 2 reales, otro costal en un ducado, dos canastas, un arnero, un cedazo y dos capachas valorado todo en 2 reales. Por último se describen unos estribos y un rastrillo que se valoraron en 3 reales. Entre los bienes aportados por Alonso de Baeza tenemos toda la mercadería de una tienda que correspondía a este señor, se valoró todo lo contenido en la tienda en la cantidad de 7.748 maravedíes, no sabemos más sobre los artículos que se conservaban en este inmueble de la ciudad de Baza. También se tasaron otras cosas de la tienda entre ellas la jarcia, cajones y tablas, todo alcanzó la cantidad de 2 ducados o 750 maravedíes.

³⁶ La gorguera es un adorno del cuello, hecho de lienzo plegado y alechugado.

³⁷ La chavarica no sabemos lo que es, debe tratarse de un instrumento. El chavari es una especie de lienzo.

LOS CONVERSOS DEL SEÑORÍO DE CAZORLA A FINES DE LA EDAD MEDIA

THE JUDEOCONVERSOS OF CAZORLA'S DOMINION
AT THE END OF THE MIDDLE AGES

M^a del Mar García Guzmán
Universidad de Cádiz
HUM-165

Biblid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 109-122.

Resumen: La presencia de la Inquisición en el señorío de Cazorla y las consiguientes condenas y confiscaciones de bienes de los conversos se documenta en la última década del siglo XV, dichos bienes fueron donados por los Reyes Católicos al titular del señorío, el cardenal Mendoza, quién dispuso libremente de ellos. Pero a su muerte los receptores reales los aplicaron al fisco regio, lo que generó numerosas demandas por parte de los vecinos del señorío. La documentación generada permite hablar de unas comunidades conversas especialmente importantes en Villanueva del Arzobispo y Cazorla.

Palabras clave: Conversos, Inquisición, Señorío, Cazorla, Villanueva del Arzobispo

Abstract: The presence of the Inquisition in Cazorla's dominion and the consequent sentences and confiscations of goods of the converted ones receives documents in the last decade of the 15th century, the above mentioned goods were donated by the Kings Católicos to the holder of the dominion, the cardinal Mendoza, who had freely them. But to his death the royal recipients them applied to the royal exchequer, which generated numerous demands on the part of the neighbors of the dominion. The generated documentation allows to speak about a few converted specially important communities in Villanueva of the Archbishop and Cazorla.

Key Word: Converted, Inquisition, Dominion, Cazorla, Villanueva del Arzobispo

Desde la segunda mitad del siglo XIV se generalizaron los ataques a las juderías en la Corona de Castilla, siendo especialmente virulentos los de 1391. Este clima de violencia favoreció la conversión de numerosos judíos, pero con ellas no se solucionó el problema, ya que los judeoconversos fueron los nuevos destinatarios de las iras populares. En el Reino de Jaén este proceso es conocido con precisión a través de los numerosos trabajos de L. Coronas

Tejada y P. A. Porras Arboledas, los primeros brotes antisemitas se constatan en el reinado de Pedro I, especialmente en el transcurso de la guerra civil entre el monarca y el futuro Enrique II, en estos años las juderías de Andújar, Jaén y Baeza fueron asaltadas y los ataques continuaron en las décadas siguientes. Los pogroms tuvieron su punto culminante en 1391, en esa fecha, los sermones del arcediano de Écija Ferrán Martínez fueron el detonante para nuevos asaltos a la judería de Sevilla y desde allí se propagaron por todo el valle del Guadalquivir; esta situación, ya común en toda Andalucía, favoreció las conversiones que continuaron en la centuria siguiente.

La cuestión judía y conversa fue utilizada como arma política en la agitada historia castellana del siglo XV, cabe destacar el levantamiento a mediados de la centuria de Pedro Sarmiento en Toledo, en el que los conversos toledanos sufrieron toda clase de atropellos, episodios que se repetirían en dicha ciudad durante el reinado de Enrique IV e Isabel I. En Andalucía los disturbios contra los conversos tuvieron especial relieve a partir del reinado de Enrique IV, como consecuencia de la agitación política provocada por las luchas de bandos y el posicionamiento de cada uno de ellos ante la cuestión sucesoria; los desordenes se dieron en todas las grandes ciudades andaluzas como Córdoba, Sevilla o Jaén, aunque el ejemplo más claro lo tenemos en esta última ciudad, donde el condestable Miguel Lucas de Iranzo, uno de los más fieles partidarios de Enrique IV fue asesinado en 1473, en el transcurso de un levantamiento popular contra los conversos y sus protectores.

Ante esta situación de inseguridad, patente en todas las ciudades del valle del Guadalquivir, los conversos emigraron hacia otros lugares donde su ascendencia fuera menos conocida y cuyas autoridades les ofrecieran protección, estas circunstancias se daban sobre todo en los lugares de señorío que se convirtieron en centros receptores de comunidades conversas.

Por lo que respecta al Adelantamiento de Cazorla la escasez de fuentes documentales, principalmente actas capitulares o protocolos notariales, no nos permiten afirmar ni negar la existencia de familias judías en el señorío con anterioridad al siglo XV, aunque hay que tener presente, tal como afirma L. Corona Tejada¹, que las comunidades judías habían desaparecido en Alto Guadalquivir con anterioridad a 1483, fecha en la que se decretó su expulsión de Andalucía. En cambio la documentación de finales de dicha centuria y de principios de la siguiente permite establecer la existencia de comunidades de conversos, principalmente en dos villas, Cazorla y Villanueva del Arzobispo, tal como lo confirman las listas de conmutaciones y habilitaciones de Villanueva del Arzobispo² (1495) y la relación de caballeros cuantiosos de Cazorla inhabilitados por la Inquisición (1506):

En la lista de 1495 se mencionan un total de 84 personas vecinas de Villanueva del Arzobispo que fueron penitenciadas por la Inquisición, pero si

¹ L. CORONAS TEJADA: *Judíos y conversos en el Reino de Jaén*, p. 63.

² Publicada por L. CORONAS TEJADA: *Judíos y conversos en el Reino de Jaén*, pp. 403-407.

nos atenemos solo a los apellidos toponímicos, tenemos los siguientes: Alonso Fernández de Córdoba, Diego de Baeza, Catalina de Cazorla, Diego de Córdoba, Fernando López de Cazorla, Fernando de Jaén, Fernando López de Cazorla, Gonzalo de Santisteban, Juan de Cazorla, Teresa de Toledo, Juan de Antequera, Gonzalo de Cañete, Sebastián de Baeza, Leonor de Baeza, Luis de Estepa, Pedro de Córdoba, Rodrigo del Puerto, Rodrigo de Cazorla, Juana de Jaén y Fernando de Baeza.

El 29 de septiembre de 1506³ pasaron el alarde ante el gobernador del Adelantamiento Francisco de Villarroel, ochenta y ocho caballeros cuantiosos de la villa de Cazorla, pero once de sus vecinos, aunque sus bienes alcanzaban el valor establecido⁴, no pudieron hacer el alarde porque estaban inhabilitados por la Inquisición, éstos eran los siguientes: Fernando de Jaén, Diego de Toledo, Juan Alonso Zarco, Pedro Fernández de Estepa, Pedro González, Francisco de Toledo, Luis Fernández Lobo, Juan de Estepa, Juan de Villanueva, Alonso de Jaén y Juan de Córdoba.

La referencia toponímica en los apellidos puede indicar la procedencia de estas familias: Córdoba (5), Cazorla (5), Baeza (4), Jaén (4), Estepa (3), Toledo (2), Santisteban (1), Antequera (1), Cañete (1), El Puerto (1) y Villanueva (1); y hay que tener en cuenta que en estas ciudades, Jaén, Baeza, Toledo y Córdoba se dieron graves tumultos contra los conversos durante el reinado Juan II y que continuaron en el de Enrique IV hasta los primeros años del de Isabel I; de manera que el señorío de Cazorla pudo ser el destino de algunas familias de conversos de estas ciudades que buscaron refugio en lugares que pertenecían a los arzobispos de Toledo, aunque también hay que destacar la frecuencia del apellido Cazorla entre los vecinos de Villanueva del Arzobispo que puede indicar el desplazamiento desde la primera de las villas a la segunda, aunque no contamos con ninguna información que explique los motivos de estos cambios.

Entre 1477 y 1478 los Reyes Católicos conocieron el alcance del problema de las comunidades judías y conversas en Andalucía y para solucionarlo y evitar que esta cuestión se utilizase en las banderías políticas, adoptaron diferentes medidas, tales como la expulsión de los judíos de Andalucía entre 1483 y 1485, posponiéndose la expulsión definitiva de todos los territorios de la Corona de Castilla hasta 1492, o la implantación del Tribunal del Santo Oficio⁵ que actuaría contra los judaizantes.

³ Archivo de la Diócesis de Toledo, Adelantamiento de Cazorla, legajo 1, documento 18. La relación de los caballeros cuantiosos de Cazorla puede verse en M^a M. GARCÍA GUZMÁN: *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media: Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*, Cádiz, 1985, pp. 200-201.

⁴ La cuantía establecida en estos años en el Adelantamiento era de 50.000 maravedíes, tasándose todos los bienes de los vecinos del señorío, excepto cereales y vino destinados al consumo familiar, y la cama y ajuar que se valoraban en 1.200 maravedíes. Esta forma de tasación estaba vigente desde enero de 1495, según lo ordenado por el adelantado de Cazorla don Hurtado de Mendoza y confirmado por el cabildo de la Iglesia de Toledo.

⁵ M. A. LADERO QUESADA: *Andalucía a fines de la Edad Media. Estructuras, valores, sucesos*, Cádiz, 1999, p. 170, los Reyes Católicos pidieron a Roma la implantación de la

La Inquisición comenzó a actuar en Sevilla en 1481, al año siguiente en Córdoba y en Jaén en 1483, aunque las primeras noticias específicas para el Adelantamiento datan de 1488. El 27 de noviembre⁶ de ese año, los Reyes Católicos notificaban al concejo de Cazorla y a los de las otras villas del señorío que el padre Santa Cruz, Inquisidor General, había nombrado inquisidores para el Adelantamiento de Cazorla, aunque en la carta no se mencionan sus nombres, pero los monarcas ordenaban que cuando los componentes del tribunal, inquisidores, alguaciles y fiscal, llegasen a las villas del señorío, las autoridades locales debían aposentarlos convenientemente, prestarle ayuda y ejecutar las penas civiles y criminales establecidas por el tribunal. Así mismo, los reyes advertían a los oficiales municipales de que no se protegiese o encubriese a los sospechosos de herejía y que en el caso de los huidos, si conocían su paradero, debían comunicárselo a los inquisidores. La carta, aunque dirigida a las autoridades municipales, concernía a todos los vecinos, por lo que lo que se dispone que se pregonase en todas las villas del señorío.

En una nueva carta, fecha el 22 de diciembre de 1488⁷, comunicaban al bachiller Pedro García de Vilches, vecino de Jaén, que en el Obispado de Jaén, Arcedianato de Alcaraz y Adelantamiento de Cazorla, se habían producido numerosas demandas contra Gonzalo de Cobarrubias, receptor de los bienes confiscados por delito de herejía y aplicados al fisco real, por lo que encomendaban al bachiller García de Vilches la resolución de dichos pleitos.

A través de estos documentos reales, aunque sólo aportan una información muy general, se confirma que efectivamente el Tribunal de la Inquisición llegó al Adelantamiento y que actuó de manera inmediata contra los conversos y que el complejo procedimiento inquisitorial invariablemente daba lugar a numerosas demandas sobre todo por los bienes secuestrados o confiscados: El procedimiento judicial⁸ se iniciaba con la publicación del Edicto de Fe, que era el documento, que cada vez que los inquisidores visitaban un distrito, se leía en las iglesias para darle la máxima difusión, en él se instaba a los que habían cometido alguno de los delitos contemplados por la Inquisición que se autoinculpasen, estableciéndose un plazo para ello, y además se recordaban a todas las personas, incluidos familiares, la obligación de denunciar dichos delitos. Una vez finalizado el plazo de gracia comenzaba la actuación del tribunal; la detención y encarcelamiento de un acusado llevaba consigo el secuestro de todos sus bienes, que quedaban en manos del receptor mientras

Inquisición en la Corona de Castilla, siendo otorgada la bula pontificia el 1 de noviembre de 1478, aunque los primeros tribunales tardarían algunos años en actuar.

⁶ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, XI-1488, fol. 222. M^a M. GARCÍA GUZMÁN: *Colección Diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*, Cádiz, 1991, doc. 280.

⁷ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, XII-1488, fol. 190. *Colección Diplomática del Adelantamiento...*, doc. 281.

⁸ Todo el proceso inquisitorial puede verse en L. CORONAS TEJADA: *La Inquisición en Jaén*, pp. 29-38.

que se desarrollaba el proceso; éste finalizaba cuando el tribunal pronunciaba la sentencia, en el caso de relajación, que implicaba la muerte en la hoguera, el reo perdía todos sus bienes; mientras que la reconciliación significaba el cumplimiento de determinadas penitencias y penas, entre ellas las pecuniarias. En cualquier caso estos bienes confiscados por delito de herejía y las penas impuestas por los tribunales de la Inquisición correspondían al fisco real.

Pero para comprender el alcance de la documentación que se conserva sobre los conversos del Adelantamiento es necesario tener presente que el 13 de septiembre de 1494, los Reyes Católicos donaban al cardenal Mendoza, arzobispo de Toledo, “y para vuestros herederos e subçesores y para aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren cabsa o razon para agora e para siempre jamas, todos los dichos bienes muebles e raizes e semovientes, debdas, derechos ...de los dichos herejes condenados y reconçiliados y declarados fuera del tiempo de la dicha graçia, tenian e poseyan e dexaron...en las dichas villas e lugares e terminos del patrimonio de la Santa Yglesia de Toledo...”⁹. Otro factor a tener en cuenta es que el procedimiento inquisitorial, la incautación de los bienes del acusado se retrotraía al momento en que el acusado realizó los actos punibles. En base a esto los receptores reales debían recuperar todos los bienes enajenados del condenado en los años anteriores al procesamiento, obligando a los poseedores a su devolución sin compensación. Lógicamente, este procedimiento generó numerosos demandas que eran vistas por el juez de los bienes confiscados por la Inquisición¹⁰.

Según se indica en el privilegio de los monarcas, los inquisidores les habían informado que muchas personas, hombres y mujeres, vecinos en las villas pertenecientes al arzobispo e Iglesia de Toledo habían sido condenados por herejes y que otros se reconciliaron fuera del término de gracia, por lo que todos sus bienes fueron confiscados y aplicados al fisco real. Los bienes de estos condenados, vasallos del arzobispo de Toledo, entre los que se encontrarían los vecinos del Adelantamiento, son donados al cardenal Mendoza, pudiendo éste disponer libremente de ellos.

Pero a partir de 1495, tras el fallecimiento del arzobispo de Toledo, comienzas las demandas por la titularidad de los bienes confiscados por herejía en el Adelantamiento de Cazorla: Las primeras noticias datan del 24 de febrero¹¹, el concejo de Villanueva del Arzobispo escribía al cabildo de la Iglesia de Toledo, sede vacante, para informarles que el tribunal de la Inquisición había actuado en la villa y que había condenado por herejes a vecinos difuntos, tras la condena todos sus bienes fueron confiscados por el

⁹ Archivo General de Simancas, Patronato Real, legajo 59, documento 62. Véase Apéndice Documental.

¹⁰ P. A. PORRAS ARBOLEDAS: «El juez de los bienes confiscados por la Inquisición», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 147 (1993), pp.147-170.

¹¹ Archivo Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, ms. 915, fols. 131r.-131v. *Colección Diplomática del Adelantamiento...*, doc. 325. El cardenal Mendoza falleció en Guadalajara el 11 de enero de 1495, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Q. Aldea Vaquero y otros, Madrid, 1972, vol. II.

receptor, el bachiller Juan Fernández de Castroverde, pero se presentó en la villa un criado del cardenal Mendoza, Diego de Cisneros, y haciendo uso del privilegio de donación y de un poder del cardenal, impidió al receptor real tomar posesión de los dichos bienes. Pero al poco, volvió a Villanueva del Arzobispo el bachiller, acompañado esta vez por un juez y demandó todos los bienes de los condenados, retrotrayendo la posesión a cuarenta o cincuenta años, y tal como exponían las autoridades municipales “*en manera que a la mayor parte de la villa alcanza gran daño*”, porque el receptor estaba tomando dichos bienes y vendiéndolos en almoneda. Los oficiales del concejo pedían al cabildo de la Iglesia de Toledo información sobre como actuar.

El 2 de marzo¹², el deán y cabildo comunicaban al concejo de Villanueva que se preveía el nombramiento de un nuevo prelado, pero que mientras tanto habían escrito a los inquisidores generales, el arzobispo de Mesina y el obispo de Ávila, para que mandasen sobreeser estos casos hasta la llegada del nuevo prelado a la sede primada.

Pero las demandas contra las actuaciones del bachiller Fernández de Castroverde continuaron: El 31 de marzo de 1495¹³, los Reyes Católicos escribían al bachiller Juan Cano, juez de los bienes confiscados en el Obispado de Jaén, informándole que Fernando de la Torre, por sí y en nombre de Alonso García de Majadanas, Gabriel García, su hermano, Martín de Vico y su esposa Elvira González, vecinos de Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo, compraron entre 1477 y 1478, ciertos bienes a Fernán García de Cazorla, vecino de Villanueva del Arzobispo, pero éste fue declarado hereje y confiscados todos sus bienes. El receptor Fernández de Castroverde pretendía también confiscar los bienes que ellos compraron, por lo que pidieron justicia a los monarcas. Los Reyes ordenaban al juez que oídas las partes y si dichos bienes se compraron antes de 1479 y si los compradores eran buenos cristianos que no se les demandasen sus propiedades.

De nuevo el 27 de abril, los Reyes escribían al bachiller Juan Cano, juez de los bienes confiscados en el Obispado de Jaén, Arcedianato de Alcaraz y Adelantamiento de Cazorla, porque se había presentado ante el Consejo de la Suprema Inquisición, una nueva demanda por el procurador de Juan Galán y Juan de Cazorla, vecinos de Villanueva del Arzobispo, porque éstos habían comprado a Juan de Alcaraz, capellán del cardenal Mendoza, dos viñas en Villanueva del Arzobispo, por 8.000 maravedíes. Según se relataba en la demanda, el cardenal Mendoza, hacía unos cuatro años¹⁴, había donado a su

¹² Archivo Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, ms. 915, fol. 131v. *Colección Diplomática del Adelantamiento...*, doc. 326.

¹³ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, III-1495, fol. 480. *Colección Diplomática del Adelantamiento...*, doc. 329.

¹⁴ El privilegio de donación de los bienes confiscados está fechado el 13 de septiembre de 1494, por lo que el cardenal Mendoza no pudo disponer de dichos bienes con anterioridad a esa fecha. El documento conservado en el Archivo de Simancas no es el original, sino un traslado de la época, por lo que puede haber error en la data del documento o bien que el cardenal Mendoza hubiese recibido un privilegio anterior.

capellán 20.000 maravedíes, en pago de parte de esa cantidad había recibido unas viñas, confiscadas por delito de herejía en Villanueva. Pero muerto el cardenal Mendoza, el bachiller Castroverde, alegando que don Pedro González de Mendoza no podía disponer de dichos bienes, que pertenecían al fisco real, les había confiscado y vendido las viñas.

Los Reyes, de acuerdo con el Consejo de la Suprema Inquisición, ordenaban al juez de los bienes confiscados, que si fallaba que el cardenal Mendoza efectivamente donó esos bienes a su capellán y que si éstos entraban en los comprendidos en el privilegio real, debía obligar al receptor real a restituir las viñas a los demandantes.

El 13 de mayo de 1495¹⁵, de nuevo los monarcas volvían a ocuparse de los bienes confiscados en el Adelantamiento de Cazorla, ya que los albaceas del cardenal Mendoza habían elevado sus quejas antes el Consejo de la Inquisición, porque el bachiller Fernández de Castroverde había confiscado y posteriormente vendido muchos de los bienes comprendidos en el privilegio real y tal como se indica en documento *por mucho menos de lo que valian*. Las quejas debieron ser muy numerosas porque los monarcas, debatido este asunto con los miembros del Consejo, ordenaban al receptor Castroverde que restituyese sin tardanza los bienes a sus propietarios y devolviese los maravedíes de las ventas. Para evitar que el bachiller Castroverde siguiese actuando en el Adelantamiento sin atenerse a lo mandado por los monarcas, éstos encomendaron al juez de los bienes confiscados que ejecutase lo dispuesto.

En base a estos documentos reales podemos afirmar, aunque no cuantificar, que en el Adelantamiento de Cazorla existió una comunidad conversa importante, localizada principalmente en Villanueva del Arzobispo y Cazorla, el hecho de que los Reyes Católicos donaran los bienes confiscados al cardenal Mendoza, uno de sus más fieles colaboradores, y que a su muerte los Reyes tuviesen que acudir en ayuda de sus albaceas contra las actuaciones del receptor real, son un claro indicio de que los bienes confiscados en el Adelantamiento tenían un volumen considerable, lo que indica a su vez la existencia de una comunidad conversas numerosa, siendo un ejemplo claro Villanueva del Arzobispo con 84 vecinos procesados por el tribunal de la Inquisición¹⁶.

Pero las actuaciones implacables de los receptores reales afectaron, sobre todo, a los conversos del señorío de Cazorla, tal como lo demuestra la documentación conservada en el Archivo de la Real Chancillería de Granada y a través de ésta nos acercamos a la vida cotidiana de algunas familias conversas del Adelantamiento:

¹⁵ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, V-1495, fol. 437.

¹⁶ L. CORONAS TEJADA: *Judíos y judeoconversos...*, p. 109, cifra la población de Villanueva del Arzobispo a principios del siglo XVI en 570 vecinos, que supondrían 2.280 habitantes, de manera que el 5'43% de la población de la villa fue procesada por la Inquisición.

En 1499, Pedro Vázquez de Busto, receptor real, puso una demanda ante el inquisidor y juez de los bienes confiscados, el bachiller Gonzalo Fernández de Córdoba, contra Diego de Toledo y su esposa Ana González, vecinos de Cazorla, reclamándoles los bienes que recibió Ana González en concepto de dote y arras. Al iniciarse el proceso, que finalizó en 1503, tanto el receptor como los demandados fueron presentando pruebas documentales o probanzas de testigos que contiene una valiosa información sobre dos familias conversas de Cazorla¹⁷: El procurador de Diego de Toledo y de su esposa comienza alegando que no se le puede confiscar los bienes de su dote y las arras, porque *fue antes del año de setenta e nueve, desde qual año a esta parte el Rey e la Reyna, nuestros señores, mandaron cobrar los bienes que se fallasen enajenados por quales quier personas que se condenasen por el crimen de la herejia, pero los que fuesen de antes del dicho año mandaron que no fuesen pedidos ni demandados a ninguna persona que los toviesen o oviesen reçebido...* . De manera que el ajuar, que Ana González recibió de sus padres García González, escribano, y Juana Díaz no podía ser reclamado por el receptor real, porque contrajo matrimonio hacía más de 25 años (entorno a 1474). Igual ocurría con las arras, recibidas de su suegro García Hernández de Toledo el Exea y de su esposa Mayor González la Mercadera.

Los inventarios presentados ofrecen una detallada información del ajuar de una novia cazorleña del siglo XV y al mismo tiempo nos acercan a la vivienda de una familia de una posición económica desahogada, que según los datos se componía de:

Textiles de hogar: 1 alfombra; 1 cielo de cama de estopa de cáñamo; 2 colchones llenos de lana; 1 colchón de lienzo de lino lleno de arista (paja); 1 almadrague (colchón) lleno de arista; 1 cabecera de lienzo llena de lana; 5 sábanas, 3 de cáñamo, 2 de lino; 9 almohadas de lienzo de lino llenas de lana; 9 almohadas de asiento, 6 de alcatifa (tapete o alfombra fina) y 3 de estameña (tejido de lana); 3 pares de tobajas (toalla), 2 de lino y 1 morisca; 6 paños de lino; 6 manteles, 2 de lino, 2 de estopa de lino; 1 comedor de lienzo; 2 colchas blancas; 1 paño de cama blanco; 1 manta blanca; 2 rollos de cama, amarillos y colorados; 4 sargas de estameña.

Utensilios de cocina: 4 calderas, 1 pequeña y otra grande; 5 asadores; 1 trébedes; 1 sartén; 1 raserá; 1 rallo (utensilio de rallar); 1 canasta, 2 espuestas; 1 artesa; 1 tablero de horno; 2 cántaros; 12 platos verdes; 12 tazas verdes; 2 ollas; 2 cedazos; 2 tajadores; 1 mortero de barro; 2 platos de estaño.

Muebles y utensilios de la vivienda: 3 candiles; 1 peso de madera; 1 bancal; 3 bancos de cama; 2 bancos de asiento; 1 mesa con su banco de goznes; 1 arca de pino; 1 zarzo (somier) de madera.

¹⁷ Todos los datos sobre este caso proceden del Archivo de la Real Chancillería de Granada, 321, 4425, 25.

Por parte de sus suegros la novia recibió: Una sartilla de aljófar; dos pares de ajorcas de plata; dos tocados, uno de París y el otro de seda y una camisa de lienzo de lino.

El receptor valoraba en 35.000 maravedíes los bienes dados en dote, mientras que los donados por los suegros a la desposada en 7.000 maravedíes, en total 42.000 maravedíes, cantidad elevada para la época y que indica la posición económica destacada de las familias del nuevo matrimonio, pero tras la actuación del tribunal de la Inquisición y del receptor la situación cambió radicalmente:

El receptor presentó ante el juez de los bienes confiscados dos testimonios notariales firmados por los notarios del Santo Oficio Francisco de Torquemada y Pedro Rodríguez de Torquemada, en uno ellos exponían que el bachiller Gonzalo Fernández de Córdoba y el licenciado Pedro Pariente, inquisidores en el Obispado de Jaén, Arcedianato de Alcaraz y Adelantamiento de Cazorla y villa de Beas, y Pedro García de Villalta, prior del Castellar e inquisidor en el arciprestazgo de Quesada, pronunciaron una sentencia el 12 de marzo de 1499, por la cual condenaron por hereje a García González, escribano, difunto, mandando exhumar sus huesos de lugar sagrado. La sentencia conllevaba la confiscación de todos sus bienes. El otro testimonio recoge la sentencia por herejía de la esposa de García González, Juana Díaz, y la confiscación de todos sus bienes. En ambos testimonios se especifican que los inquisidores sentenciaron que los condenados habían cometido el delito de manera continuada desde hacía cuarenta años. De manera que los bienes dotales que García González y su esposa Juana Díaz dieron a su hija, pertenecían al fisco real por ser bienes de herejes condenados por la Inquisición.

Así mismo se presentó en el proceso un testimonio notarial de Pedro Rodríguez de Torquemada en el que se recoge que en la villa de Cazorla, *“en la plaza de Santa Maria, sabado dia de las honze mill virgenes, veynte e un dias del mes de octubre, año del nacimiento del Nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e siete años, los reverendos señores el bachiller Gonçalo Fernández de Cordoba, inquisidor ordinario...e Pedro Garçia de Villalta..., ynquisidor ordinario..., estando sentados publico tribunalli, sedendo en un cadahalso de madera en auto publico Diego de Toledo...e Ana Gonçalez, su muger, veçinos de Cazorla, ...e se reconçiliaron de sus culpas y pecados que avian fecho e cometido de heregia ...e pedieron penitencia e absolucion...”*. Tal como se recoge en el proceso los reconciliados además de la penitencia tuvieron que pagar una importante pena pecuniaria *el quarto del valor de su fasyenda*.

Por último, entre las pruebas aportadas se encuentra la confesión de Pedro de Toledo y de su hermano Diego de Toledo, hijos de García Hernández de Toledo el Exea y de Mayor González, vecinos de Cazorla, en ella declaran que tanto ellos como sus padres, ya difuntos, en su hogar practican las costumbres y ritos del judaísmo, *porque desia la dicha su madre que llevando este camino, guardando las cosas e ritos e çeremonias de la ley de Moisés que por aquella nos aviamos de salvar*. Entre las prácticas judaizantes mencionan que su madre

limpiaba la casa y guisaba los viernes, encendía los candiles los viernes por la noche, guardaba ayuno, en especial el día que se llama el *ayuno mayor de los judíos*¹⁸, reuniéndose para esta ocasión la familia, entre ellos sus tías María Hernández, esposa de Diego Ortiz Franco, y Mariana González, viuda de Pedro Hernández Colchero, y Blanca Díaz y su hija.

En vista a las pruebas el juez de los bienes confiscados dictó sentencia, el 17 de enero de 1503, en la que condenó a Ana González a entregar los bienes recibidos como dote y arras, puesto que *“en el dicho tiempo que la dicha Ana Gonzalez los recibió sabia que los dichos sus padre e madre avian ya cometido el delito de heregia e apostasia por consiguiente avian perdido el administración de sus bienes e la dicha Ana Gonzalez no pudo recibir los dichos bienes de los dichos sus padre e madre...”*.

Estrechamente relacionado con el caso de Ana González tenemos la demanda presentada por Juan Ortiz Franco¹⁹, vecino de Cazorla, contra el receptor Pedro de Busto, el 26 de agosto de 1499, ante el inquisidor y juez de los bienes confiscados Gonzalo Fernández de Córdoba, el demandante trataba de recuperar la tercera parte del molino del Cubo, confiscado por el receptor real. Según se contiene en la demanda el receptor vendió en almoneda dicho molino, *por rason que çiertas partes del avian sydo confiscadas por ser e aver sido de presonas que fueron condenados por el crimen de la heregia*. El molino del Cubo fue vendido por 15.000 maravedíes, por lo que demandaba 5.000 maravedíes correspondientes a su tercio.

Por su parte el receptor alegó que el tercio demandado por Juan Ortiz Franco fue confiscado porque pertenecía a su madre María Ramírez, esposa de Pedro Ortiz Franco, condenada por herejía.

El demandante, por su parte, replicó aportando nuevos datos sobre el molino del Cubo, la tercera parte de este fue comprado por su padre Pedro Ortiz Franco, para ello presentó la escritura de compra-venta. Según la cual Juan Martínez, clérigo, vecino de la villa de Cazorla, vendió al dicho Pedro Ortiz Franco, vecino de Cazorla, la tercera parte de un molino de pan con todos sus pertrechos y huerta, llamado del Cubo, situado en la Hoz, término de Cazorla, por 8.000 maravedíes. Las dos terceras partes restantes pertenecían a Diego Mercador. La venta tuvo lugar en Cazorla el 8 de diciembre de 1468. Por tanto, a su madre María Ramírez solo le correspondía como gananciales la mitad de lo adquirido, la otra mitad pertenecía a su padre que no había sido condenado por la Inquisición, de manera que el receptor no pudo vender la parte correspondiente a su padre y además antes de la condena de su madre el tenía el tercio del molino.

La clave de este proceso lo tenemos en las probanzas presentadas por Pedro de Villarreal, procurador de Juan Ortiz, el 21 de agosto de 1500: El molino del

¹⁸ Se refiere al Yom Kipur o Día del Perdón. Sobre el ritual de esta festividad véase MARÍA ANTONIA BEL BRAVO, *Sefarad. Los judíos de España*, Madrid, 1977, pp. 249-252.

¹⁹ Archivo de la Real Chancillería de Granada, 321, 4425, 16.

Cubo era propiedad de García Hernández el Exea, dos terceras partes, y de Pedro Ortiz Franco, una tercera parte. A la muerte de García Hernández la propiedad pasó a sus hijos Pedro y Diego de Toledo, mientras que Juan Ortiz Franco recibió la parte de su padre en casamiento. Como García Hernández el Exea fue condenado por hereje todos sus bienes fueron confiscados a sus hijos, entre estos el molino del Cubo.

Teniendo en cuenta las condenas por herejía de los propietarios del molino del Cubo, el juez de los bienes confiscados dictó sentencia en Jaén el 31 de marzo de 1503, favorable al fisco real, pero en la que no se tiene en cuenta que Pedro Ortiz Franco ni su hijo Juan no habían sido condenados por la Inquisición y que por tanto el demandante tenía derecho a la parte correspondiente a su padre.

Estos dos procesos²⁰ nos acercan a la vida cotidiana de las familias conversas del Adelantamiento, destacando la fuerza de los vínculos establecidos entre ellas, bien sea por medio de alianzas matrimoniales o intereses económicos, que se mantenían a lo largo de sucesivas generaciones.

A pesar de las actuaciones de los inquisidores y del progresivo debilitamiento económico de las familias conversas, estas siguieron siendo numerosas en el Adelantamiento de Cazorla, como lo prueba que en las visitas inquisitoriales, realizadas entre 1533-1538²¹ en el Obispado de Jaén, hubo 38 penitenciados en Cazorla, 5 en Villanueva del Arzobispo y 4 en La Iruela.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1494-IX-13, Segovia.- *Los Reyes Católicos donan al cardenal Mendoza los bienes, correspondientes al fisco real, de los condenados por herejía por la Inquisición en los lugares pertenecientes a la jurisdicción del arzobispo e Iglesia de Toledo* (Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 59, documento 62).

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Cecilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdaña e de Cordova e de Corçega, de

²⁰ Aunque son dos procesos diferentes, aparecen los mismos personajes en uno y otro, así García Hernández el Exea, copropietario del molino del Cubo y escribano de Cazorla, es el padre de Diego de Toledo y suegro de Ana González. En el testimonio notarial de la confesión de Pedro de Toledo, hermano de Diego, se cita a una de sus tías, María Hernández, casada con Diego Ortiz Franco, hermano del otro copropietario del Molino del Cubo, Pedro Ortiz Franco.

²¹ P. PORRAS ARBOLEDAS: «Una actuación de la Inquisición cordobesa. Las penitencias pecuniarias de 1533-1538», *Cancioneros en Baena*, Actas del II Congreso Internacional *Cancionero de Baena*, Baena, 2003, pp.375-418.

Murçia, de Jahen e de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar e de las yslas de Canaria, conde e condesa de Barçelona e eñores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neo Patria, conde de Ruysellon e de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçiano.

Por quanto a nos es dicho e fecha relación por los ynquisidores de la heretica previdad e prostasya que muchas personas, ansy onbres como mugeres, de los vezinos e moradores en tierra e lugares e terminos del reverendisimo cardenal d'España, nuestro primo, e de la Santa Yglesia de Toledo, que en las dichas villas e lugares e tierras e terminos tenian bienes, muebles e raizes, debdas, derechos, abçiones e por los dichos ynquisidores fueron condenados e declarados por herejes e apostatas e relaxados a brazo seglar y otros se reconçeliaron fuera del termino de la graçia; los quales bienes de los quales herejes e reconçeliados fueron confiscado y aplicados a nuestra camara e fisco y nos perteneçen.

Por ende nos de nuestro propio motu y çierta çiençia hazemos merçed, gracia e donación, pura y perfecta y no revocable ques dicha entre bibos a vos el dicho cardenal de España que soys absente, bien asy como si fuesedes presente, y para vuestra misma persona y para herederos e suçesores y para aquel o aquellos que de vos dellos ovieren cabsa o razon, para agora e para syenpre jamas de todos los dichos bienes muebles raizes e semovientes, debdas, derechos e avçiones de los dichos herejes, condenados y reconçiliados y declarados fuera del tiempo y del tiempo de la dicha graçia, tenian o poseyan e dexaron e les pertenesçia y podrian pertenecer por cualquier cabsa y razon en las dichas villas e logares e terminos del patrimonio de la Santa Yglesia de Toledo, para que todo ello sea vuestro e de los dichos vuestro herederos e suçesores e para quien vos quisyeredes e para que vos y ellos desde el dia de la data desta nuestra carta en adelante lo podades demandar, reçeibir e cobrar, donar, trocar e cambiar y enagenar e hazer dellos y en ellos como de cosa vuestra propia, avida y adquirida por justo titulo y buena fee. Y sy vos el dicho reverendisimo cardenal quisieredes fazer gracia e donación de los dichos bienes o de alguna parte dellos que los podades hazer e valgan las tales donaciones que asy fizieredes, con tanto que sean fechas después de la data desta nuestra carta y por virtud desta merced que vos hazemos incorporada en ella esta nuestra carta, e sy de otra guisa fueren fechas que non valgan.

Y por esta dicha nuestra carta o por su traslado sygnado de escribano publico mandamos a qualesquier reçeptores de los dichos bienes confiscados, que agora son o fueren de aquí adelante o a otras qualesquier personas en cuyo poder los dichos bienes o cosas estan en secrestaçion o en tercçeria o en otra qualquier manera que luego que por parte de vos el dicho reverendisimo cardenal o de la persona o personas a quien vos dieredes e donaredes los dichos bienes, derechos, debdas e abçiones por parte alguna dellos, fueren requeridos que vos los den y entreguen todos syn dilaçion ni disminuçion alguna y apoderen a vos o a la persona o personas que vos los dieredes e donaredes de aquí adelante en la manera que dicha es en todo ello en la tenencia e posesyon dello, real, actual vel casy de cada una cosa o parte dello, e que tomen de vos o

de la persona o personas que vuestro poder ovieren o de aquel o aquellos a quien vos los dieredes o donaredes, conosçimiento o conosçimientos de como lo reçibieron y reçiben y con el dicho conosçimiento o conosçimientos o con el traslado de esta nuestra carta sygnada de escribano publico mandamos a qualquier persona que agora toma o de aquí adelante tomare las cuentas de los dichos bienes confiscados por el dicho delito que reciban e pasen en cuenta todos los dichos bienes e cosas susodichos de que nos vos fazemos la dicha donaçion, según dicho es.

E por esta nuestra carta o por el dicho su traslado sygnado según dicho es, mandamos a quales quier justicias que sobrello por vuestra parte o de las personas a quien dieredes e donaredes los dichos bienes e cosas susodichas e de cada una cosa e parte dello, vos ponga en la posesión e ansy puesto vos amparen e defiendan en ella y en esta graçia e donaçion que ansy vos fazemos que vos la guarden y cumplan y fagan guardar e cumplir en todo e por todo, según que en ella se contiene. E los unos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis a cada uno de vos que lo contrario fizieredes para la nuestra camara y demas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare o el dicho su traslado sygnado como dicho es que vos enplazen e parezcades ante nos en la nuestro corte, do quier que nos seamos desde el día que vos enplazare fasta quinze dias primeros syguientes, so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquier escribano publico que para esto fuere llamado que den al que vos la mostrare testimonio signado con su sygno, porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de Segovia a treze dias del mes de setiembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quatroçientos e noventa y quatro años.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernan Alvarez de Toledo, secretario del rey e la reyna, nuestros señores, la fiz escrevir por su mandado en la forma acordada. Rodericus, doctor.

LA INTERVENCIÓN REGIA EN EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN CONCEJILES DURANTE LA MINORÍA DE JUAN II DE CASTILLA

THE INTERVENTION WAS APPLYING IN THE GOVERNMENT AND THE ADMINISTRATION CONCEJILES DURING THE MINORITY OF JUAN II OF CASTILLA

Santiago González Sánchez

Biblid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 123-144.

Resumen: En este artículo se pone de manifiesto el interés de la monarquía por controlar a los concejos del reino, de lo que son buen ejemplo el nombramiento de regidores, alcaldes mayores y otros cargos, su preocupación por el orden público y la seguridad o los conflictos derivados de la jurisdicción de términos. Los regentes de Juan II continuaron por el camino trazado por Enrique III, si bien las nuevas necesidades, entre otras una mayor presión fiscal, derivada de las campañas militares, o la doble regencia y los distintos caracteres de doña Catalina y don Fernando y la separación física entre ambos, les hizo aprovechar cualquier debilidad concejil para intervenir en sus gobiernos y de paso afianzar el poder de cada uno de ellos en los territorios que administraban.

Palabras clave: Castilla, Concejo, Control, Conflicto, Injerencia, Juan II, Regentes.

Abstract: This article states the interest of the monarchy to control the councils of the kingdom, nominating governors, mayors and other officials, the concern about the public order and the security or the conflicts derived from the jurisdiction of some areas. The regents of Juan II followed the way planned by Enrique III, although the new needs, for example, a higher tax burden, derived from the military campaigns, or the double regency and the different characters of Doña Catalina and Don Fernando and their physical distance, made them take advantage of any council weakness to take control of their governments and even reinforce their power in the regions that they managed.

Key words: Castile, Council, Control, Conflict, Interference, Juan II, Regents.

INTRODUCCIÓN

Durante la minoría de Juan II de Castilla los regentes no cesaron de intervenir en los concejos continuando, como en otros casos, la línea política marcada por Enrique III. De forma directa o indirecta, *motu proprio* o a petición de parte, de forma sutil o con tosquedad, para aumentar su poder o para disminuir el de los concejos, sirviéndose de los nobles de la zona o de sus fieles, para tener sometida a

la nobleza o para recompensarla, los regentes procuraron controlar el poder en las ciudades, villas y lugares del reino. Ocasiones propicias fueron las campañas militares contra el reino de Granada, las necesidades económicas derivadas de ello, la situación generada por la doble regencia, o el desarrollo de la propaganda monárquica, por poner sólo unos casos.

Pues bien, dejando al margen importantes ámbitos de intervención regia en la vida concejil, por ejemplo a través de la legislación, con la promulgación de ordenamientos, confirmación de ordenanzas y fueros, o por medio de la fiscalidad y hacienda, fijando los salarios y tributos de los oficiales, fiscalizando las cuentas o nombrando oficiales para deslindar y amojonar términos, o para que mediasen en las disputas existentes por las usurpaciones de bienes comunales y de propios, aquí nos centramos en su intervención en el gobierno y la administración concejiles. En tal sentido los regentes de Juan II encontraron muchas ocasiones para intervenir, por ejemplo a raíz de los numerosos disturbios que tuvieron lugar en ciudades y villas, buena parte de ellos consecuencia de enfrentamientos por el control del regimiento, y de los que a veces se derivaron otros entre distintos linajes nobiliarios que, con ser importantes, aquí no se tratan, pues nos limitamos a los que siguen.

1. NOMBRAMIENTO DE REGIDORES Y OTROS CARGOS DEL CONCEJO

1.1. REGIDORES

Los regidores eran oficios del rey, que unas veces éste nombraba libremente y otras a propuesta de los concejos y a partir de esta época se desarrollará una tercera variante que es la concesión del rey a petición del regidor cesante¹, lo que dio lugar, por un lado, al incremento del número de regidores y, por otro, a la patrimonialización de los cargos². Hubo concejos que, si se alteraba la composición

¹ Refiriéndose al caso burgalés lo señala Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO, *El Concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978, p. 77. José María MONSALVO ANTÓN, “La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del regimiento medieval. La distribución social del poder”, *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, 1990, p. 375, destaca la coexistencia en la misma ciudad de procesos de designación distintos.

² Francisco TOMÁS Y VALIENTE, “Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla”, *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Alcalá de Henares, 1970, pp. 123-160. De ahí habría un paso hacia lo que este mismo autor data en el reinado de Juan II, las ventas de oficios, “Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 2 (1975), pp. 523-547. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, “Los oficiales públicos: de las Partidas a los Reyes Católicos”, *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, p. 132, especialmente. Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios e Historia política*, Madrid, 1973, p. 80, señala que “En el siglo XV se asiste a tres cambios muy importantes: ocupación de todas las regidurías por la pequeña nobleza local, que las hace hereditarias; interacción entre esta pequeña nobleza y los grandes aristócratas de la región; transformación de los nombramientos de regidor en merced directamente otorgada por la corona, de lo que surgió a la larga un incremento en el número de regidores”. Pablo SÁNCHEZ LEÓN, “Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social”, *Hispania*, LIII/3-185, (1993), nota 83, p. 902, considera que los regimientos acrecentados, como él

del regimiento, tenían el privilegio de elevar al monarca una propuesta con los nombres de posibles candidatos, como ocurría con Cuenca³, Murcia⁴ o Zamora⁵. Peinado Santaella ha puesto de manifiesto que «el hecho de que para acceder a una regiduría fuese imprescindible el visto bueno del rey no significó ni mucho menos que el control del poder municipal se sustrajera a los grupos dominantes de la sociedad urbana»⁶. En Sevilla, por ejemplo, el rey elegía a los miembros del cabildo o «veinticuatro» dentro de la primera nobleza de la ciudad⁷, en otras partes

pone, respondían a las necesidades de la monarquía de asegurar la política concejil empleando criados de su casa. Para Máximo DIAGO HERNANDO, “El perfil socioeconómico de los grupos gobernantes en las ciudades bajomedievales: análisis comparativo de los ejemplos castellano y alemán”, *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 85-134, señala que la mayor parte de las familias que conformaron los grupos gobernantes en las ciudades alemanas bajomedievales, fueron más amplias, por lo general, que los de las ciudades castellanas, por efecto de la aplicación del principio de la renovación anual de los oficiales, al contrario de lo que ocurría en Castilla.

³ A(rchivo) M(unicipal) de C(uenca), leg. 125, nº 3, publicado por María Dolores CABAÑAS GONZÁLEZ, “La reforma municipal de Fernando de Antequera en Cuenca”, *Cuenca y su territorio en la Edad Media. Actas del I Simposio Internacional de Historia de Cuenca (Cuenca, 5-9 de septiembre de 1977)*, Madrid-Barcelona, 1982, pp. 387-397, en concreto disposición VII, y con la misma paginación en *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982).

⁴ Joaquín CERDÁ RUIZ-FUNES, “Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media”, *Actas del I Simposio de Historia de la Administración*, Alcalá de Henares, 1970, pp. 185 y 186. El mismo artículo está publicado en *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su reino*, Murcia, 1987, pp. 307-365.

⁵ Enrique FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ Y LOSADA, *Nobleza de Zamora*, Madrid, 1953, p. 28, da cuenta de un privilegio real expedido en Roa el 17 de mayo de 1417. Por su parte, Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, vol. II, Madrid, 1882, p. 33, señala la existencia de un privilegio fechado en Valladolid, en 1419, por el que Juan II hacía merced a la ciudad de la elección de oficios de regidores y escribanos, documento que en el momento que escribía este autor se encontraría en la Colección del Marqués de Montealegre. La concesión definitiva sería en el reinado de Juan II, pero en 1427, según Manuel Fernando LADERO QUESADA, “El concejo de Zamora en el siglo XV. Monopolio y oligarquización del poder municipal. Aproximación al proceso”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 3 (1990), p. 86.

⁶ Rafael Gerardo PEINADO SANTAELLA, “Las élites de poder en las ciudades de la Andalucía Bética”, *Actas del VI Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, p. 345. Eso se puede ver, por ejemplo, en nuestra época de estudio en la ciudad de Zamora en la sentencia del corregidor en 1419, en la que, entre otras cosas, dispone que: los hombres de los regidores puedan ocupar oficios en el concejo, siempre que estén capacitados para ello y reúnan ciertas condiciones; que los oficios que no eran de regimiento fueran repartidos a partes iguales entre los hombres de los regidores y los de los caballeros, escuderos y hombres buenos de la ciudad, que también podían dar oficios a hombres suyos que estuvieran capacitados y reuniesen ciertos requisitos. Véase al respecto A(rchivo) M(unicipal) de Za(mora), Lib(ro). Tombo de las Escrituras de la Ciudad (1342-1452), fols. 89-101, publicado por Manuel Fernando LADERO QUESADA, *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*, Zamora, 1991, pp. 291-294, y el análisis en pp. 123-124.

⁷ Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios e Historia política*, Madrid, 1973, p. 77.

del reino el ejercicio de una regiduría se convertiría en uno de los distintivos de la caballería⁸.

Sin embargo, lo que nos interesa destacar aquí es la injerencia real en los regimientos a través del nombramiento como regidores u otros cargos del concejo de hombres de su confianza, criados, vasallos, etc. Que se hacía y con profusión lo prueban dos de las peticiones que se le plantearon al monarca en las Cortes de 1419, en concreto la séptima y la octava, donde se le pide que no provea, entre otros cargos el de regidor, más que a los naturales de las ciudades o villas o que estuviesen avencidados en ellas diez años, y que no incremente su número⁹. Ejemplos de ello tenemos en Valladolid, villa en la que figura como regidor en 1408 el almirante Alfonso Enríquez¹⁰, y en la que Mondisón Bernal, guarda del monarca, fue recompensado con un oficio de regidor, de la misma manera que lo sería en 1414 el contador mayor, Fernando Alfonso de Robles¹¹, y que lo había

⁸ En la línea apuntada ya antes por Miguel Ángel Ladero, véase Marie Claude GERBET, “Essai sur l’apparition d’une moyenne noblesse dans l’Estremadure de la fin du Moyen Age”, *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 562-566, que es por donde citamos. Con el mismo título está publicado en *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo V Centenario (1485-1985)*, Mérida, 1987, pp. 300-307. En el caso de Murcia se debe consultar el artículo de Denis MENJOT, “L’élite du pouvoir à Murcie au Bas Moyen-Age”, *En la España Medieval. La ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, 7 (1985), pp. 883-907. En Jaén Carlos VELASCO GARCÍA, *Extracción social, relaciones y competencias de los regidores jiennese en el siglo XV*, Jaén, 1987, pp. 63-66, destaca el carácter hidalgo de la condición social de sus regidores. Mercedes LÓPEZ REQUENA, “Iniciación al estudio de las oligarquías urbanas castellano-manchegas en la Baja Edad Media”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Campesinos y señores en los siglos XIV Y XV*, vol. VI, Toledo, 1988, pp. 166-169, resalta la importancia del origen social caballeresco en las oligarquías urbanas de Cuenca, Ciudad Real, Toledo, Guadalajara y Alcaraz. La pertenencia a la caballería villana como elemento para formar parte del patriciado, oligarquía, aristocracia o burguesías medievales urbanas, también la señala José Antonio JARA FUENTE, “Elites urbanas y sistemas concejiles: una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la Baja Edad Media”, *Hispania*, vol. LXI/1, nº 207 (2001), p. 249.

⁹ *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, vol. III, Madrid, 1866, (1419, pets. 7 y 8), pp. 15-16. Joaquín SALCEDO IZU, “La autonomía municipal según las Cortes castellanas de la Baja Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, L (1980), p. 241. Yolanda GUERRERO NAVARRETE y José María SÁNCHEZ BENITO, “Del concejo medieval a la ciudad moderna. El papel de las cartas de expectativa de oficios ciudadanos en la transformación de los municipios castellanos bajomedievales: Burgos y Cuenca”, *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, 1997, p. 1016, destaca que esa política fue el medio más eficaz de que dispuso la monarquía para romper la cohesión y fuerza de los grupos de poder urbanos.

¹⁰ Así lo toma de Juan ANTÓLINEZ DE BURGOS, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1987, p. 62 (Facsimil de la editada en 1887) Pascual MARTÍNEZ SOPENA, *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)*, Valladolid, 1977, pp. 45 y 75, que lo considera parte de la estrategia del infante don Fernando por colocar en los concejos de las ciudades a personas que le eran adictas. El caso de este personaje como regidor, como podríamos poner el de otros, es buen ejemplo de que una parte de la denominada oligarquía local de las ciudades de Castilla no era en este período exactamente “local”, extendiéndose sus redes de relación hasta la corte, como indica Pablo SÁNCHEZ LEÓN, “Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social”, *Hispania*, LIII/3-185 (1993), nota 83, p. 902.

¹¹ Adeline RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media. El mundo abreviado (1367-1474)*, vol. II, Valladolid, 1987, pp. 251 y 156-157, respectivamente.

sido en 1409 el depensero mayor de las raciones de la casa del rey, tesorero y escribano de doña Catalina, Juan García de Soria, que lo habría ocupado hasta su muerte en 1446¹². En Burgos con Álvaro García de Santa María, escribano de cámara y hermano del obispo de Cartagena y preceptor real, Pablo de Santa María, que figura como regidor al menos desde 1410¹³. En Jerez de la Frontera, concejo que se resistió a recibir como regidor a Fernando Ruiz Cabeza de Vaca, nombrado por el rey ocho meses antes de que el monarca condenara al concejo al pago de una indemnización por el pago de las costas¹⁴. En Baeza, donde el rey nombró regidor a Rodrigo Cerón, en lugar de su padre, Pedro Ruiz difunto, en marzo de 1411¹⁵. En Sevilla, donde ejercía su oficio micer Venturín Venzón, maestresala del rey, nombrado por Enrique III, desempeñó su oficio durante los primeros años de la minoría de Juan II¹⁶, los tutores nombraron regidor a Diego García, escribano de cámara, en 1407¹⁷. Precisamente y en relación con Sevilla todo parece indicar que los regidores de 1411, los veinticuatro que tenían que gobernar la ciudad por turnos de cuatro meses, fueron elegidos por el infante don Fernando, y uno de los rasgos que les caracterizan fue precisamente su servicio a la monarquía. Véamos algunos de ellos, de los que hemos excluido los relacionados con la nobleza: Ruy González de Medina, depensero mayor de Enrique III y tesorero mayor de la Casa de Moneda, Pedro Ortiz, recaudador mayor de las rentas de Enrique III, Juan Martínez, armador mayor de las flotas reales, Lorenzo García de Cáceres, portero mayor de Castilla en una escritura de 1417, Juan Fernández de Villafranca, tesorero mayor de Andalucía, Pedro de Tous, alcaide de los reales alcázares, Nicolás Martínez de Medina, tesorero mayor de Andalucía, Diego González de Medina,

¹² Este personaje, según Máximo DIAGO HERNANDO, “Una institución de representación política del campesinado en la Castilla bajomedieval: las “Universidades de Tierra””, *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), p. 301, fue además de regidor de Valladolid y oficial de la corte, fiel de la Universidad de la Tierra de Soria. El mismo autor también da cuenta de él en “Soria y su Tierra como señorío de miembros de la Familia Real Castellana. Siglos XIV-XVI”, *Celtiberia*, año LVII, nº 101 (2007), p. 54. Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *La burocracia regia durante el reinado de Juan II de Castilla: Estudio prosopográfico e itinerario*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, vol. I, Madrid, 2005, p. 176, señala su condición de oficial cortesano y concejil.

¹³ Francisco CANTERA BURGOS, *Álvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, 1952, p. 67.

¹⁴ A(rchivo) M(unicipal) de J(erez) de la F(rontera), Actas del Concejo (1409 noviembre 28), fols. 2v-3r, publicado por Juan ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: composición, sistemas de elección y funcionamiento del cabildo*, Jerez, 1990, nº 2, pp. 138-139.

¹⁵ Regesto en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Documentos referentes a Andalucía en Nobleza de Andalucía de Gonzalo Argote de Molina”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 17 (1990), nº 80, p. 98.

¹⁶ A(rchivo) M(unicipal) de S(evilla), Mayordomazgo XV, en Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal de Sevilla. Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglo XV, 1401-1416*, vol. I, Sevilla, 1972, nº 88, p. 167. En concreto, hasta 1410 en que el infante don Fernando le dio otro cargo en el concejo, como consta en Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, Reproducción de la edición de 1795 con índices de José Sánchez Herrero y otros, vol. II, Sevilla, 1988, p. 338.

¹⁷ Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *La burocracia regia*, vol. I, (2005), p. 176.

tesorero mayor de la Casa de Moneda de Burgos, Diego Ortiz, contador mayor de Sevilla y chanciller mayor y contador del condestable Dávalos, y Ruy López, escribano de cámara y del Consejo de Enrique III y Juan II¹⁸. De 1412 es el nombramiento de Diego Fernández de Vadillo, escribano de cámara del rey y uno de los hombres de confianza de su tío el infante don Fernando, como veinticuatro de la ciudad¹⁹.

Los ejemplos citados nos sirven para ilustrar lo que tuvo que ser un fenómeno que continuó en años sucesivos²⁰ y de más amplio alcance²¹, pero que no llegamos a vislumbrar en toda su amplitud, de ahí que tomemos con ciertas reservas la afirmación de Monsalvo Antón que señala que a falta de una estimación cuantitativa de carácter general, en las ciudades y villas de la Meseta fueron minoritarios los regidores foráneos²².

1.2. OTROS CARGOS

Hubo también nombramientos reales para otros cargos concejiles. Por ejemplo, en Murcia, donde doña Catalina escribió a su concejo pidiendo la concesión del oficio de almotacén para su escudero Alfonso Fernández de Contreras cuando repartiesen los oficios el día de San Juan, en 1408²³; en León, donde la reina escogió por alguacil a Lope González de Villasimpliz, en 1410, que también aparece como regidor de la ciudad en 1418²⁴; en Cuenca donde figura como alguacil del rey el escribano de cámara Alfonso González de Guadalajara, en 1417²⁵, y casi con toda certeza, el de escribano del concejo en la persona de Juan

¹⁸ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), pp. 330-338.

¹⁹ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 75, p. 410. De este autor lo toma Angus MACKAY, "Cultura urbana y oligarcas sevillanos en el siglo XV (1)", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. II, Córdoba, 1978, pp. 164-165.

²⁰ Por ejemplo, en 1422, el rey nombró regidor de Toledo al doctor Mosén Juan que había sido su físico. Jean-Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et monts de Tolède du XII^e au XV^e siècle*, Madrid, 1997, p. 581.

²¹ No he mencionado en el texto el caso de Cuenca, donde al menos Juan Fernández de Valera, parece que fue nombrado regidor con posterioridad a 1407, momento en que tomó parte en el cerco a Setenil, cuando fue armado caballero por el infante don Fernando. Figura como regidor de Cuenca en Jesús MOYA PINEDO, *Corregidores y regidores de la ciudad de Cuenca desde 1400 a 1850*, Cuenca, 1977, p. 14. Y en distintas actas municipales correspondientes, al menos, a los años 1417 y 1419, publicadas en *Actas Municipales del Ayuntamiento de Cuenca. I. Años 1417, 1419 y 1420*, Edición, transcripción y notas Antonio Chacón Gómez-Monedero y Pedro Martínez Escribano, bajo la dirección de Miguel Jiménez Monteserín, Cuenca, 1994.

²² José María MONSALVO ANTÓN, "La sociedad política", (1990), p. 389.

²³ *(r)chivo M(unicipal) de M(urcia)*, Cartulario Real 1391-1412, fol. 43r, publicado por Lope PASCUAL MARTÍNEZ, "La cancellería real castellana durante la regencia del infante don Fernando de Antequera", *Miscelánea Medieval Murciana*, XI (1984), p. 217, y por María Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Documentos de la minoría de Juan II. La Regencia de Don Fernando de Antequera*, CODOM, XV, Murcia, 1993, nº LIII, p. 82.

²⁴ José María SANTAMARTA LUENGOS, *Señorío y relaciones de poder en León en la Baja Edad Media. Concejo y cabildo catedral*, León, 1993, p. 92.

²⁵ Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *La burocracia regia*, vol. I, (2005), p. 182.

López²⁶; o en la misma Sevilla con motivo de la ordenación del nuevo regimiento por el infante don Fernando²⁷. Para el oficio de jurados²⁸, «procuradores del común» o «procuradores del pueblo», sólo hemos encontrado el nombramiento como tal de Juan Gutiérrez de Camargo por parte del infante don Fernando en Sevilla, en 1410²⁹.

Por otra parte, aunque aquí sólo se mencione, debe quedar constancia de otro fenómeno simultáneo en el tiempo, el de la ocupación de regidurías por personas vinculadas con miembros de la nobleza, en ocasiones parientes reales. Como ejemplo podemos citar el de Pedro Gómez Barroso, regidor de Toledo y alguacil mayor del infante don Juan de Aragón, en 1417³⁰, del que ignoramos si fue nombrado durante la regencia del infante don Fernando. Son muchas las preguntas que surgen en relación con esto. ¿Hasta qué punto podían ser estos nombramientos una imposición de la nobleza al monarca? ¿Eran aceptados de buen grado por éste y por la ciudad? ¿Fueron los regimientos en alguna ocasión lugar donde nobleza y monarquía medían sus fuerzas? ¿Llegaron a ser en algún momento una concesión a la nobleza para tener pacificada las ciudades? Y, por último y caso de que así ocurriera ¿estaban equilibradas las fuerzas? En cualquier caso, lo que resulta evidente es la creciente aristocratización de los concejos³¹.

²⁶ Esa es la conclusión a la que llega María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, “Las escribanías como conflicto entre el poder regio y el poder concejil en la Castilla del siglo XV: el caso de Cuenca”, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), p. 261, a raíz de un proceso abierto en tiempos de los Reyes Católicos, aunque, como indica, los dos pleiteantes se retrotraigan hasta 1436, momento en que se produjo primera la vacante del oficio tras la promulgación de las ordenanzas del infante don Fernando. Creemos que se debe tratar de Juan López de Buenache, como figura en A.M.C., leg. 125, nº 3, publicado por María Dolores CABAÑAS GONZÁLEZ, “La reforma municipal”, (1982), pp. 387-397.

²⁷ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 338.

²⁸ Sobre esta institución concejil véanse los trabajos de Joaquín CERDA RUIZ-FUNES, “Hombres buenos”, (1970), pp. 161-206, y “Jurados, iurats, en municipios españoles de la Baja Edad Media (Reflexiones para una comparación)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 14 (1987), pp. 27-39. María Isabel del VAL VALDIVIESO, “Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV”, *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 157-184, ha destacado como en el seno del común se produjo una elitización, entre la que pasado el tiempo se originó una lucha por el poder.

²⁹ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 338.

³⁰ A(rchivo) H(istórico) N(acional), Sección Nobleza. Frías, caja 565, nº 2, regesto por Pilar LEÓN TELLO y María Teresa PEÑA MARAZUELA, *Archivo de los Duques de Frías. III Condados de Oropesa y Fuensalida, y sus agregados*, Madrid, 1973, nº 982, p. 167.

³¹ He puesto «creciente» porque, como se puede ver en diversos concejos, desde mucho tiempo antes se reservaba a los caballeros el acceso a los puestos más importantes del concejo, como señala para Soria Máximo DIAGO HERNANDO, “Introducción a la historia institucional del concejo de Soria en la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 11 (1998), p. 27. Entre las aportaciones más recientes que incide sobre esta cuestión puede verse el artículo de María ASENJO GONZÁLEZ, “La aristocratización política en Castilla y el proceso de participación urbana (1252-1520)”, *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, José Manuel Nieto Soria (Director), Madrid, 2006, pp. 133-196.

Relacionado con la injerencia regia estaba el incremento del número de regidores, como ha quedado expuesto más atrás. La situación parece que llegó a desbordarse en algún caso, por ejemplo en Cuenca, donde se habían alcanzado los veinticuatro, reducidos a nueve a la altura de 1411, momento en que a raíz del ordenamiento de don Fernando se disponía no elegir ninguno más hasta que se llegase al número de seis³². Conocemos el número de regidores que tenían diversas ciudades y villas del reino, por ejemplo: Santander seis³³, Burgos entre trece y dieciséis³⁴, Palencia doce³⁵, Segovia quince³⁶, Ávila doce en 1408³⁷, en dieciséis fijaba el rey el número que no debía sobrepasar Zamora en 1420³⁸, y Astorga que es probable que tuviera siete³⁹. Monsalvo Antón refiriéndose a los concejos castellanos de la Meseta señala que el número de regidores solía oscilar entre los seis y los dieciséis⁴⁰. Precisamente dieciséis fue el número que se impuso a

³² A.M.C., leg. 125, nº 3, publicado por María Dolores CABAÑAS GONZÁLEZ, “La reforma municipal”, (1982), pp. 387-397. También puede verse el apartado: Los resultados de la política de acrecentamiento de oficios ciudadanos en Cuenca, del artículo de Yolanda GUERRERO NAVARRETE y José María SÁNCHEZ BENITO, “Del concejo medieval”, vol. II, (1997), pp. 1016-1020.

³³ Jesús Ángel SOLORZANO TELLECHEA, “Violencia y conflictividad política en el siglo XV: el delito al servicio de la elite en las Cuatro Villas de la costa de la mar”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/1 (2005), pp. 170-171.

³⁴ Trece según A(rchivo) M(unicipal) de Bu(rgos), Actas del Concejo (1411 mayo 11), fol. 27r. Dieciséis según figura en un testimonio relativo a Álvar García de Santa María como regidor de la ciudad en 1410, y que recoge Francisco CANTERA BURGOS, *Álvar García*, (1952), p. 67. Por la última cifra para esta ciudad también se inclina José María MONSALVO ANTÓN, “La sociedad política”, (1990), nota 36, p. 374.

³⁵ A. Carlos MERCHÁN FERNÁNDEZ, *La administración local de Palencia en el Antiguo Régimen (1108-1808). (Fiscalidad, jurisdicción y gobierno)*, Palencia, 1988, p. 80. Sobre esta ciudad también es importante el estudio de María Jesús FUENTE PÉREZ, *La ciudad de Palencia en el siglo XV. Aportación al estudio de las ciudades castellanas en la Baja Edad Media*, Madrid, 1989.

³⁶ Jesús MARTÍNEZ MORO, “Participación en el gobierno de la Comunidad de Segovia de los diferentes grupos sociales. La administración de justicia (1345-1500)”, *En la España Medieval. La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, 6 (1985), p. 701.

³⁷ A(rchivo) del A(socio) de Á(vila), lib. I, fols. 6v-7v, publicado por Carmelo LUIS LÓPEZ y Gregorio del SER QUIJANO, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, vol. I, Ávila, 1990, nº 59, pp. 133-134.

³⁸ A(rchivo) M(unicipal) de Za(mora), Documentos Reales-Juan II, L Tumbo, fol. 82, regesto en María del Carmen PESCADOR DEL HOYO, *Archivo Municipal de Zamora. Documentos Históricos*, Zamora, 1948, p. 200. B(iblioteca) N(acional), Mss. 714, fols 115r-118r. Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, *Memorias históricas*, vol. II, (1882), p. 33, citando un documento sin signatura que localiza en la Colección del Marqués de Montealegre.

³⁹ Sería así de tener en cuenta una provisión de Enrique III de 1393 y los *Libros de Acuerdos del Concejo*, que inician su serie en 1427-1428, como tomo de José Antonio MARTÍN FUERTES, *El concejo de Astorga. (Siglos XIII-XVI)*, León, 1987, p. 181, y del mismo “Los libros de acuerdos del Concejo de Astorga (siglo XV)”, *En la España Medieval*, 6 (1985), pp. 598-599.

⁴⁰ José María MONSALVO ANTÓN, “La sociedad política”, (1990), nota 36, p. 374, recoge una amplia información sobre un elevado número de concejos que abarca desde las grandes ciudades como Burgos hasta núcleos muy pequeños como Burguillos. En ninguno de los casos citados figuran los años de la minoría de Juan II.

Toledo⁴¹ y a Murcia en la reforma ya en la mayoría de edad del rey⁴², aunque al inicio del reinado ésta tenía dieciocho⁴³. Guadalajara contaba con ocho en 1405⁴⁴, y en 1406, momento en que se redactaron nuevas ordenanzas⁴⁵, seguramente los mismos que regían a Trujillo⁴⁶. El número de regidores parece que fue mayor en las ciudades del valle del Guadalquivir donde, a imitación de Sevilla, ciudades de cierta importancia y rango histórico como Córdoba, Jerez, Jaén, Úbeda y Baeza contaron con veinticuatro⁴⁷, y otras de menor relieve, como Carmona con ocho⁴⁸, y Antequera tras su conquista con seis⁴⁹.

1.3. LOS ALCALDES MAYORES

El nombramiento de los alcaldes mayores correspondía al monarca, siendo sus competencias de orden judicial. Se situaban por encima de los alcaldes ordinarios

⁴¹ Francisco José ARANDA PÉREZ, "Juan II crea el regimiento y el cabildo de Jurados de Toledo en 1422", *Beresit*, 4 (1992), pp. 48-49. Rosa María MONTERO TEJADA, "La organización del Cabildo de jurados de Toledo (1422-1510)", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 3 (1990), p. 213.

⁴² En 1424 según Francisco de Asís VEAS ARTESEROS, "Dinámica del concejo de Murcia (1420-1440): los regidores, *Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), p. 98 y ss. En 1422 según Juan TORRES FONTES, "El Concejo de Murcia en la Edad Media", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, 1990, p. 231. Más ajustado a la realidad sería lo que escribe Juan ABELLÁN PÉREZ, "El Concejo murciano de junio de 1429 a junio de 1430. Su estructura", *Miscelánea Medieval Murciana*, V (1980), p. 124, que menciona la existencia de un privilegio real en 1422, pero que fue el 14 de marzo de 1424 cuando el rey, a petición de la ciudad, nombró a los dieciséis hombres buenos regidores.

⁴³ Francisco de CASCALES, *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y de su Reino*, Murcia, 1980⁴, p. 231. Francisco de Asís VEAS ARTESEROS, "Dinámica del concejo", (1982), p. 93; Juan TORRES FONTES, "Evolución del concejo de Murcia en la Edad Media", *Murgetana*, 71 (1987), p. 37.

⁴⁴ José Miguel LÓPEZ VILLALBA, "El Cuaderno de Condiciones del Común de Guadalajara de 1405", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 3 (1990), p. 142.

⁴⁵ Caroline MIGNOT, "Le "Municipio" de Guadalajara au XV^{ème} siècle, système administratif et économique (1341-1567)", *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 581-609.

⁴⁶ Carmen FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, "Linajes trujillanos y cargos concejiles en el siglo XV", *En la España Medieval. La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, 6 (1985), p. 424.

⁴⁷ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Gobierno urbano", *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza. Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XV)*, Málaga, 1991, p. 22.

⁴⁸ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: gobierno urbano", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, 1990, p. 251. El caso de Córdoba y referido a finales del siglo XIV también lo recoge José Luis PINO GARCÍA, "El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media: Estructura interna y política municipal", *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), p. 367. Baeza, durante la minoría de Juan II, concretamente en 1411, tenía doce regidores, como consta en Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza del Andalucía*, Jaén, 1957, p. 610.

⁴⁹ Francisco ALIJO HIDALGO, "Mercedes y privilegios a una plaza fronteriza del siglo XV: Antequera", *I Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1982, p. 413.

en el organigrama de la justicia bajomedieval, y juzgaban en grado de apelación los pleitos antes vistos por éstos⁵⁰.

En este caso, a diferencia de lo que se ha hecho en otros, se elabora un cuadro donde se recogen los nombres de los alcaldes mayores, el de las ciudades en las que ejercían su función y, cuando ha sido posible, el marco cronológico en el que se insertan, para hacer al final una valoración.

ALCALDES MAYORES EN CIUDADES CASTELLANAS DURANTE LA MINORÍA DE JUAN II

Nombre	Ciudad	Título/Oficio	Año
Alfonso Ruiz	Asturias	Escribano de cámara	1415 ⁵¹
Menjón de Aguinaga	Tierra de Guipúzcoa		1408 ⁵²
Ruy Díaz de Anaya	Salamanca		1408 ⁵³
Lope Vázquez de Acuña	Cuenca		1417 ⁵⁴
Pero López de Ayala, el Tuerto	Toledo		1407 ⁵⁶ 1408 ⁵⁷ 1410 ⁵⁸ 1415 ⁵⁹ 1417 ⁶⁰ 1420 ⁶¹ Sin que conste fecha ⁶²
Juan Carrillo		Guarda mayor del infante don Juan de Aragón ⁵⁵	1410 ⁶³ 1415 ⁶⁴ 1419 ⁶⁵

⁵⁰ El único trabajo monográfico que conocemos sobre esta figura y dónde se recogen su nombramiento, sus competencias y su ámbito de actuación es el de Nilda GUGLIELMI, "Los alcaldes reales en los concejos castellanos", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, (1956), pp. 79-109.

⁵¹ A(rchivo) M(unicipal) de Se(púlveda), nº 41, regesto en Emilio SÁEZ, *Colección diplomática de Sepúlveda I (1076-1454)*, 1956, nº 107, pp. 344-346.

⁵² A(rchivo) M(unicipal) de Az(koitia), leg. 23, nº 1, publicado por María Rosa AYERBE IRÍBAR, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Azkoitia (en los siglos XIII-1500)*, San Sebastián, 1993, nº 20, pp. 38-41.

⁵³ A(rchivo) D(ucal) de A(lba), nº 242, leg. 3, nº 1.

⁵⁴ A.M.C., leg. 185, nº 1, publicado por Francisco Antonio CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, *La documentación del Archivo Municipal de Cuenca (1190-1417). Estudio diplomático e histórico-institucional*, vol. III, Madrid, 1995, nº 124, pp. 536-538, regesto por el mismo autor en *Colección diplomática del concejo de Cuenca 1190-1417*, Cuenca, 1998, nº 213, p. 496.

⁵⁵ En 1418 en A.H.N., Sección Nobleza, Osuna, leg. 3334. En 1420 en R(eal) A(cademia) de la H(istoria), Col(ección). Salazar y Castro, M-45, fols. 176v-178v, regesto en Cándido María AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Inventario General de los Archivos de la Diócesis de Ávila. Fuentes Inéditas para la historia abulense en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1969. Estaría tomado de Alfonso LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los Reyes y Titulos de España*, Madrid, 1621, según lo cita Ronald CUETO RUIZ, *Historia de la Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo*, Segovia, 1982, p. 45.

Fernando Sánchez de Badajoz	Badajoz		1411 ⁶⁶
Diego Fernández de	Sevilla		1407 ⁶⁷

⁵⁶ A(rchivo) C(apitular) de To(ledo), O.5.B.1.1., publicado por José Antonio GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1462). Formación del patrimonio de la S.I.C.P. a través de las donaciones reales, vol. II. Colección Diplomática*, Toledo, 1982, nº 110, pp. 260-267. Eloy BENITO RUANO, *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Madrid, 1961, pp. 13-14, señala que ya lo era cuando accedió al trono Juan II.

⁵⁷ A.H.N., Sección Nobleza. Frías, caja 86, nº 4. A.H.N., Sección Nobleza. Frías, caja 98, nº 3, regesto por Pilar LEÓN TELLO y María Teresa PEÑA MARAZUELA, *Archivo*, (1973), nº 1260, p. 215. A.H.N., Sección Nobleza. Frías, leg. 34, nº 4, (Catálogo antiguo), publicado por Alfonso FRANCO SILVA, *El Condado de Fuensalida en la Baja Edad Media*, Cádiz, 1994, nº 2, pp. 144-145. R. A.H., Col. Salazar y Castro, O-3, fol. 106r.

⁵⁸ A.H.N., Sección Nobleza. Frías, caja 128, nº 4, regesto por Pilar LEÓN TELLO y María Teresa PEÑA MARAZUELA, *Archivo*, (1973), nº 1262, p. 215. R.A.H., Col. Salazar y Castro, O-6, fols. 73v-74v.

⁵⁹ A.M.To., Archivo Secreto, Alacena 1, leg. 1, nº 26.

⁶⁰ A.M.Bu., G. 5-7, regesto de Pilar LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo. Tomo II. Inventario cronológico de documentos*, Madrid, 1979, nº 733, pp. 218-219. Cito con la signatura que inserta la autora.

⁶¹ A.C.To., Z. 6. A. 1. 11. A.H.N., Sección Nobleza. Frías, caja 98, nº 4, regesto por Pilar LEÓN TELLO y María Teresa PEÑA MARAZUELA, *Archivo*, (1973), nº 1265, p. 215. A.H.N., Sección Nobleza. Frías, caja 98, nº 5, regesto por María Teresa PEÑA MARAZUELA y Pilar LEÓN TELLO, *Archivo de los Duques de Frías. I Casa de Velasco*, Madrid, 1955, nº 1266, p. 216. A.H.N., Sección Nobleza. Frías, leg. 41, nº 5, publicado por Eloy BENITO RUANO, *Toledo*, (1961), Col. documental nº 1, como procedente del Archivo del Duque de Frías, con la signatura señalada.

⁶² R.A.H., Col. Salazar y Castro, B-91, Pedro SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica de la Casa de Ayala, dividido en quarentaitres párrafos, por el Doctor Salazar de Mendoza, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Toledo. Breves apuntes sobre Pedro López de Ayala, chanciller mayor de Castilla; sobre Fernán Pérez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa y alférez del pendón de la Banda; y Pedro López de Ayala, alcalde mayor de Toledo y alcalde de los reales alcázares de Toledo*, fols. 31r-34r, y D-6, fol. 33v. Véase también la obra de Juan Ramón PALENCIA HERREJÓN, *Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo XV*, Toledo, 1995.

⁶³ A.H.N., Sección Nobleza. Frías, caja 128, nº 4, regesto por Pilar LEÓN TELLO y María Teresa PEÑA MARAZUELA, *Archivo*, (1973), nº 1262, p. 215.

⁶⁴ A.M.To., Archivo Secreto, Alacena 1, leg. 1, nº 26.

⁶⁵ A.C.To., O. 8. E. 5. 8. A.M.To., Archivo Secreto, cajón 10, leg. 3, nº 15, publicado por Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, 1990a, nº 140, pp. 245-246. B.N., Mss. 838, fols. 229r-230r y Mss. 13104, fols. 33r-34r. R.A.H., Col. Salazar y Castro, O-3, fols. 55v-56r y O-5, fols. 276v-278v.

⁶⁶ A(rquivo) N(acional) /T(orre) do T(ombo), Gavetas, nº XIV, maço 5, nº 3, publicado en *As Gavetas da Torre do Tombo. III. (Gav. XIII-XIV)*, Lisboa, 1963, nº 2854, pp. 678-684.

⁶⁷ A.H.N., Sección Nobleza. Osuna, carp. 39, nº 12. Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 105, p. 224. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León, escrita por el noble y muy prudente caballero Fernán Pérez de Guzmán, Señor de Batres, del su Consejo*, Biblioteca de Autores Españoles, Colección ordenada por don Cayetano Rosell, vol. LXVIII, t. II, Madrid, 1953, año 1, caps. LVI, p. 301 y LVII, pp. 301-302; Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II de Castilla*, Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, 1982, pp. 191-195, que no lo cita como alcalde mayor. Diego ORTIZ DE ZUÑIGA, *Anales*, (1988), p. 317, que sigue a Pérez de

Mendoza			1408 ⁶⁸
			1409 ⁶⁹
			1410 ⁷⁰
			1411 ⁷¹
Lope Ortiz de Stúñiga			1407 ⁷²
			1408 ⁷³
			1409 ⁷⁴
			1410 ⁷⁵
			1409 ⁷⁶
Martín Fernández Cerón			1411 ⁷⁷
			1412 ⁷⁸
			1413 ⁷⁹
Juan Fernández de Mendoza			1412 ⁸⁰
			1414 ⁸¹

Guzmán. Las dos crónicas y, por lo tanto, Ortiz de Zúñiga, diferencian entre el alcalde mayor Diego Fernández de Mendoza y el encargado de dar respuesta al infante don Fernando. Pérez de Guzmán y por consiguiente Ortiz de Zúñiga señalan a el abad mayor Juan Fernández de Mendoza, y García de Santa María al alcalde “Pero Fernádes de Mendoza”. Desconocemos a qué puede deberse y si se debe a una trascripción errónea.

⁶⁸ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 15, p. 259.

⁶⁹ A.H.N., Sección Nobleza. Osuna, carp. 35, nº 2. R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-10, fols. 89r-94r.

⁷⁰ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 29, p. 290.

⁷¹ A.M.To., Libro del Juramento del Ayuntamiento de Toledo, fols. 33r-79r, regesto en Emilio SÁEZ SÁNCHEZ, “El libro del juramento del Ayuntamiento de Toledo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVI (1945), p. 600. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 334.

⁷² R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-59, fols. 26r-31r. Lo cita sin dar una fecha concreta Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio Genealógico y Social*, Cádiz, 1989, p. 436, y el mismo autor en *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, 1991, p. 292.

⁷³ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 139, p. 230. Joaquín GUICHOT Y PARODY, *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la muy noble, muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla*, vol. I, Sevilla, 1896, p. 141.

⁷⁴ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 95, p. 276.

⁷⁵ Quien lo ejerce a partir de este año es un personaje con el mismo nombre, primo segundo del anterior, y guarda mayor del rey, según Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje*, (1989), p. 439, y del mismo *Linajes sevillanos medievales*, (1991), p. 293.

⁷⁶ A.M.M., Serie III. Lib. 6, fols. 64v-67r.

⁷⁷ A.M.To., Libro del Juramento, fols. 33r-79r, regesto por Emilio SÁEZ SÁNCHEZ, “El Libro”, (1945), pp. 599-600. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 331.

⁷⁸ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 95, p. 416 y nº 100, p. 383. Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje*, (1989), p. 153, y de este mismo autor en *Linajes sevillanos medievales*, (1991), p. 80.

⁷⁹ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 144, p. 427.

⁸⁰ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 104, p. 384 y nº 107, p. 418. Lo cita sin fecha concreta Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje*, (1989), p. 314, y el mismo en *Linajes sevillanos medievales*, (1991), p. 195.

⁸¹ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 46, p. 482 y nº 83, p. 490.

Pedro de Stúñiga			1415 ⁸² 1411 ⁸³ 1414 ⁸⁴
Gonzalo Gómez de Sotomayor	Carmona		1408 ⁸⁵ 1411 ⁸⁶
Alonso Núñez de Villavicencio Pedro Díaz de Villanueva Alfonso Fernández de Vargas	Jerez de la Frontera		1410 ⁸⁷ 1410 ⁸⁸ 1410 ⁸⁹
Fernán Martínez de la Cuesta Rodrigo de Narváez	Córdoba	Alférez del infante don Fernando	1407 ⁹⁰ [1407] ⁹¹ [1408] ⁹²

⁸² Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 14, pp. 474-475, nº 46, p. 482, nº 70, p. 488, nº 83, p. 490, nº 96, p. 493 y nº 34, p. 505. Sin proporcionar fecha lo cita Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 334.

⁸³ A.M.To., Libro del Juramento, fols. 33r-79r, regesto en Emilio SÁEZ SÁNCHEZ, “El Libro”, (1945), p. 600. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 336. Sin proporcionar una fecha concreta también lo señala Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje*, (1989), p. 440.

⁸⁴ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 31, p. 479.

⁸⁵ Biblioteca Colombina. Infanta. 3-7-5, publicado por María Asunción VILLAPLANA, “Un ajuste de cuentas del alcahalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, I (1974), p. 443.

⁸⁶ A(rchivo) M(unicipal) de Ca(rmona), Varios, siglo XV, I, regestos en José HERNÁNDEZ DÍAZ, Antonio SANCHO CORBACHO y Francisco COLLANTES DE TERÁN, *Colección diplomática de Carmona*, Sevilla, 1941, p. 47, y en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona. I. (1249-1474)*, Sevilla, 1976, nº 176, p. 54.

⁸⁷ A.M.Je.F., Actas Capitulares (1410 abril 2), fol. 56r, publicado por Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, “El concejo de Jerez de la Frontera entre enero y julio de 1410; sus aportaciones a la campaña de Antequera, según las Actas Capitulares”, nº 33 (en prensa). Bartolomé GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente y antiguo, de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*, vol. I, Jerez, 1989, nº 247, p. 263 (Facsimil de la edición publicada en Jerez, 1886).

⁸⁸ A.M.Je.F., Actas Capitulares (1410 abril 2), fol. 56r, publicado por Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, “El concejo de Jerez”, nº 33 (en prensa).

⁸⁹ Éste y los dos anteriores los menciona Juan MORENO DE GUERRA Y ALONSO, *Bandos en Jerez. Los del puesto de abajo. Estudio social y genealógico de la Edad Media en las fronteras del reino moro de Granada*, Madrid, 1929, p. 49. Sin embargo, a juicio de Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Andalucía*, (1973), p. 84, el concejo de Jerez estaba formado a comienzos del siglo XV por dos alcaldes mayores.

⁹⁰ Arch. Monasterio Sta. Cruz Córdoba., Extracto en *Libro Maestro o del Becerro...* año 1791, pp. 445-446.

⁹¹ A(rchivo) M(unicipal) de É(cija), leg. I, nº 251, publicado por María Josefa SANZ FUENTES, *Colección Diplomática del Concejo de Écija (1263-1474)*, vol. III, Tesis doctoral leída en la Universidad de Sevilla, noviembre de 1976, nº 390, pp. 1388-1389.

⁹² A.M.É., leg. I, nº 250, publicado por María Josefa SANZ FUENTES, *Colección Diplomática*, vol. III, (1976), nº 414, pp. 1442-1443.

Pedro Venegas Martín Alfonso de Montemayor		Señor de Luque Bachiller en Decretos	1407 ⁹³ 1413 ⁹⁴
Alfonso Fernández de Córdoba	Alcalá la Real		1420 ⁹⁵
Juan Fernández de Villalobos	Tarifa		1419 ⁹⁶

Así pues, nos encontramos con que en diez de los doce casos recogidos la alcaldía o alcaldías mayores las ejercen nobles, por lo general integrantes de la nobleza media, y sólo hay dos casos en que quienes las ocuparon tuvieron algún nivel de estudios: un escribano de cámara y un bachiller. Es interesante constatar como el infante don Fernando también sitúa en alguna alcaldía mayor a personas a su servicio o pertenecientes a su casa, sin duda en un intento por recompensarles, pero también para controlar los gobiernos ciudadanos. Llama la atención cómo miembros de determinados linajes, importantes en cada zona en cuestión, ejercieron el cargo de alcaldes mayores, como se puede ver en Toledo o Sevilla, donde quienes los tuvieron los heredaron⁹⁷.

Conocemos realmente poco sobre la actividad de los alcaldes mayores durante esta época. Nos han llegado algunas de sus actuaciones excepcionales. Por ejemplo, como procuradores en nombre de la ciudad⁹⁸; la toma de juramento al rey en su primera visita a Toledo; las controversias que mantuvieron con algunos concejos, como la existente entre Pedro López de Ayala y Pedro Carrillo con el de Toledo por lo que les pertenecía cobrar en la ciudad, gracias a lo cual conocemos algunas de sus competencias y abusos; la que desarrolló el alcalde mayor del concejo sevillano durante las campañas granadinas; o el papel que desempeñaron el

⁹³ A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), Patronato Real, leg. 49, fol. 14, publicado por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enrique 1393-1460*, Madrid, 1960, nº 43, pp. 172-175.

⁹⁴ P. RUANO GIRÓN, *La Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779, p. 145. A este personaje y al anterior los cita, sin proporcionar una fecha concreta Manuel NIETO CUMPLIDO, "Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV", *3 Estudios de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1982, p. 29.

⁹⁵ Publicado por Carmen JUAN LOVERA, *Colección diplomática medieval de Alcalá la Real. I. Transcripción de los documentos*, Alcalá la Real, 1988, nº 64, pp. 94-108. María Concepción QUINTANILLA RASO, *Nobleza y Señoríos en el reino de Córdoba: La Casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, p. 72, dice ignorar desde cuándo era titular de este oficio.

⁹⁶ A.D.A., carp. 77, nº 10.

⁹⁷ Miguel Ángel LADERO QUESADA, "El poder central y las ciudades de España del siglo XIV al final del Antiguo Régimen", *Revista de la Administración Pública*, 94 (1981), p. 182, destaca el desempeño de las alcaldías mayores, entre otros oficios concejiles relacionados con la justicia, por miembros de linajes importantes en cada área geográfica, como ejemplo de su intervención en la vida municipal de las ciudades de realengo.

⁹⁸ Veáse, por ejemplo, el caso de Pedro Díaz de Villanueva y Alfonso Núñez de Villavicencio a Córdoba en 1410. A.M.Je.F., *Actas Capitulares* (1410 abril 21), fol. 78r-v, publicado por Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, "El concejo de Jerez", nº 61 (en prensa). Citamos sólo este documento entre los varios que se refieren a ello.

alcalde mayor de Badajoz en los acuerdos con Campo Maior en Portugal, respecto a la fijación de sus términos⁹⁹, o Pedro López de Ayala tras el levantamiento del cerco al castillo de Montalbán. En cualquier caso, son actividades que se salían fuera del quehacer cotidiano.

Algunas de las prácticas abusivas de los alcaldes mayores nos han llegado a través de la citada controversia existente entre la ciudad de Toledo y sus alcaldes mayores¹⁰⁰ y del ordenamiento que Juan II dio a la ciudad de Sevilla y mandó guardar a Toledo. En efecto, cuando el infante tuvo que proveer en Sevilla sobre distintos aspectos relacionados con su gobierno aparece en primer lugar la figura de los alcaldes mayores, como objeto de reforma. Se ponían de manifiesto la delegación de su cargo y, por lo tanto, el absentismo existente, así como las exacciones económicas abusivas que hacían sus delegados, o su importancia en el gobierno ciudadano, al frente del cual quedan por tercios de año¹⁰¹.

2. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

El mantenimiento del orden público y la seguridad en ciudades, villas y lugares fue una importante preocupación de la monarquía. Al margen de coyunturas como la que tuvo lugar tras el comienzo del reinado de Juan II o del «Golpe» de Tordesillas, de manifestaciones banderizas, de las que enmascaradas en éstas enfrentaban a diferentes partidos de la corte y se traducían en una mayor o menor influencia en el gobierno, por poner unos casos; el monarca intentó garantizar la seguridad en las poblaciones de sus reinos, lo que pasaba por proteger la de sus súbditos, y que a la vez redundaba en la protección de los intercambios comerciales.

En esta política cobró gran protagonismo la persecución de rufianes y vagabundos «vagabundos» que habría en gran número, posiblemente por un aumento de la pobreza, y que contaban con el amparo de algunos poderosos. En los ordenamientos que dio el infante, en nombre de su sobrino, a Toledo, a Cuenca y a Sevilla en 1411, se denuncia la situación por la que estaban atravesando las tres ciudades. Se señala que los alguaciles llevaban en su compañía rufianes y malos hombres vinculados con la prostitución, y a los que hace responsables del elevado número de robos y «maleficios», razón por la que dispone su apresamiento y azote

⁹⁹ Isabel BECEIRO PITA, “La tendencia a la especialización de funciones en los agentes diplomáticos entre Portugal y Aragón (1412-1465)”, *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Relaciones de la Corona de Aragón con los estados cristianos peninsulares (siglos XIII-XV)*, Actas tomo II, Zaragoza, 1997, p. 451, destaca que los negociadores entre Portugal y Castilla surgieran, sobre todo, de las instituciones judiciales, como los alcaldes mayores, del que el de Badajoz es un buen ejemplo.

¹⁰⁰ A.M.To., Archivo Secreto, Alacena 1, leg. 1, n° 26.

¹⁰¹ A.M.To., Libro del Juramento, fols. 33r-79r, regesto por Emilio SÁEZ SÁNCHEZ, “El Libro”, (1945), pp. 599-602. Las transcribe, en parte Joaquín GUICHOT Y PARODY, *Historia*, vol. I, (1896), apéndice II, n° 8, pp. 333-334. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, (1988), p. 339, destaca como ese ordenamiento suponía un reforzamiento del gobierno de los alcaldes mayores y veinticuatro por turnos y como se desvaneció poco después.

público. Pero el ordenamiento da cuenta del origen del mal, el amparo de que gozaban esos rufianes y malos hombres por parte de los miembros de la aristocracia ciudadana, entre los que señala, sin especificar, a «algunos ricos hombres, caballeros, escuderos, oficiales y jurados», para los que se prevén penas acordes con su condición social, caso de seguir protegiéndoles. En estas circunstancias, los «rufianes o omes que biva de malas artes» serían castigados con las penas que merecieran y en caso de no haber cometido ninguna se les darían cincuenta azotes y se les desterraría de la ciudad para siempre¹⁰². Sin duda, la importante presencia de estos individuos y sus vinculaciones con los poderosos están entre las razones de la persistencia y agudización periódica de los bandos nobiliarios en Sevilla¹⁰³.

Precisamente, los enfrentamientos nobiliarios estarían en el origen de los disturbios que causaban los malhechores en la Alcarria, razón por la que Juan II en 1413 enviaba una carta al concejo de Sigüenza conminándole a organizar la defensa de sus términos contra los que con sus actos estaban despoblado sus tierras

¹⁰² A.M.S., carp. 15, nº 3, regesto en Antonio COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Archivo Municipal de Sevilla. Catálogo de la sección 16a. Diversos, Tomo I: 1280-1516*, Sevilla, 1977, nº 18/XXX, p. 22. Citado con la signatura B2571 como manuscrito perteneciente a la Hispanic Society of America Charles B. FAULHABER, *Medieval manuscripts in the Library of the Hispanic Society of America*, Nueva York, 1983, nº 355, p. 347. Para Toledo véase Emilio SÁEZ SÁNCHEZ, “Ordenamiento dado a Toledo por el Infante don Fernando de Antequera, tutor de Juan II, en 1411”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XV (1944), leyes LVII y LVIII, pp. 538-546. En el caso de Cuenca véase A.M.C., leg. 125, nº 3, publicado por María Dolores CABAÑAS GONZÁLEZ, “La reforma municipal”, (1982), pp. 387-397, disposiciones XXI-XXII y XL, especialmente. Por otro lado, y estrechamente relacionado con el ordenamiento dado a Sevilla en 1411, que utiliza en bastantes ejemplos, Deborah KIRSCHBERG SCHENK, “La visión monárquica de la jerarquía y funciones de los oficiales del concejo de Sevilla”, *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. I, Sevilla, 1997, pp. 857-869, analiza las cláusulas de sanción de las ordenanzas y documentos regios para desentrañar la consideración que los reyes tuvieron de los oficiales municipales y de sus competencias. Sobre los bandos en Cuenca es importante la consulta del artículo de María Concepción QUINTANILLA RASO, “Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca”, *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 219-250, que estudia la consolidación del poder nobiliario y la conflictividad social y lucha de bandos en la ciudad.

¹⁰³ Julio VALDEÓN BARUQUE, “Tensiones sociales en los siglos XIV y XV”, *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las Ciencias Históricas*, vol. II, Santiago de Compostela, 1975, p. 268, considera que la abundancia de pobres, mendigos, vagabundos, etc., “suponía la potenciación de una formidable carga explosiva, y, por lo tanto, contribuía a acentuar las tensiones sociales”. Coincidente es el juicio de Jacques HEERS, *Les partis et la vie politique dans l'Occident médiéval*, Paris, 1981, pp. 21-22 y 235, para quien la existencia de una población miserable y mal fijada, entre los que incluye a marginados como errantes, vagabundos y mendicantes de toda suerte, es un elemento a tener en cuenta en los análisis de los movimientos y combates en las calles de las ciudades, villas y lugares, pues su presencia era frecuente ocasión de tumultos. Susana ROYER DE CARDINAL, “Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana”, *Cuadernos de Historia de España*, LXV-LXVI (1981), pp. 288-292, sobre todo, proporciona una serie de ejemplos de distintos momentos, y destaca lo propicias que eran las minorías para las alianzas entre los poderosos y los malhechores.

e interrumpiendo el comercio, «porque las gentes puedan vevir e estar en esa dicha villa et anden salvos e seguros»¹⁰⁴.

Pero los problemas de inseguridad creados por rufianes, malhechores y vagabundos no se circunscribían a las ciudades citadas, también los generaban y encontramos disposiciones al respecto, en Murcia a comienzos de junio de 1416, cuando el concejo determinó expulsar a los rufianes que tuviesen «putas en el bordel» en el plazo de tres días¹⁰⁵. En Écija, a finales de 1416, en el requerimiento que hizo la ciudad a Diego Fernández de Villarreal, adelantado de la frontera por Per Afán de Ribera, en el que se señala que procediese contra rufianes y «vagabundos» para que la ciudad estuviese en paz, comprometiéndose a averiguar quién había hecho monipodio en Écija¹⁰⁶. O en numerosas zonas del reino, valgan como ejemplo la ciudad de Burgos, mientras estuvieron suspendidos los alcaldes y durante las pesquisas que el rey mandó efectuar¹⁰⁷; o las hermandades que se formaron en el ducado de Villena¹⁰⁸; en Galicia, en 1418 con la constitución de la Hermandad de Santiago que, al margen las implicaciones de política regional o de rivalidad señorial que tenía, pone de manifiesto el clima de inestabilidad e inseguridad en que se vivía¹⁰⁹; entre Toledo, Talavera y Villarreal¹¹⁰; en Álava,

¹⁰⁴ Así lo toma de Layna Serrano Pilar MARTÍNEZ TABOADA, *Urbanismo medieval y renacentista en la provincia de Guadalajara: Sigüenza, un ejemplo singular*, Tesis doctoral inédita, Universidad Computense, vol. I, Madrid, 1990, p. 512.

¹⁰⁵ A.M.M., Actas Capitulares (1416 junio 9), fols. 133v-134r, publicado por Luis RUBIO GARCÍA, “Estampas murcianas del siglo XV: Vida licenciosa”, *Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), nº III, pp. 229-230, y por el mismo en *Vida licenciosa en la Murcia bajomedieval*, Murcia, 1991, nº 46, pp. 195-196. Denis MENJOT, “L’élite dirigeante urbaine et les services collectifs dans la Castille des Trastamares”, *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, 1997, p. 890, aunque no se refiere a este caso en concreto, señala que la existencia de un control y una vigilancia crecientes de la población flotante fueron progresivamente puestos en funcionamiento en el curso del siglo XV y reforzados con la multiplicación inquietante de mendigos.

¹⁰⁶ A.M.É., carp. II, nº 72, publicado por María Josefa SANZ FUENTES, *Colección Diplomática*, vol. IV, (1976), nº 470, pp. 1595-1602.

¹⁰⁷ Anselmo SALVÁ, *Cosas de la vieja Burgos*, Valladolid, 2003² (Facsimil de la editada en Burgos en 1892), pp. 164-165, donde también da cuenta de las medidas tomadas por el concejo en febrero de 1411 dirigidas a evitar la proliferación de robos y otros actos que se cometían en ella de día y de noche.

¹⁰⁸ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de Al(bacete), s/sig, con fecha 1414 marzo 26, Salamanca, publicado por Aurelio PRETEL MARÍN, *Convenios, Hermandades y Juntas medievales de la Mancha de Montearagon*, nº III, pp. 244-245; que lo cita en *Chinchilla medieval*, Albacete, 1992, p. 173. Regesto de este documento en Aniceto LÓPEZ SERRANO, *Yecla: Una villa del Señorío de Villena, siglos XIII al XVI*, Murcia, 1997. El citado documento, según hemos sabido por nuestra visita al Archivo Histórico Provincial de Albacete es el que se corresponde con Privilegios B. Papeles, carp. 6, nº 2.

¹⁰⁹ Cita el documento Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VII, Santiago de Compostela, 1983 (Facsimil de la de Santiago de Compostela, 1904), p. 31; lo publica parcialmente Miguel GONZÁLEZ GARCÉS, *Historia de La Coruña. Edad Media*, La Coruña, 1987, pp. 343-344. La publicación completa de la constitución de la Hermandad se encuentra en el *Libro do Concello de Santiago (1416-1422)*, Transcripción e estudio por Ángel Rodríguez González coa colaboración de María del Pilar Rodríguez Suárez, Santiago de Compostela, 1992, pp. 136-141. En Betanzos, como perteneciente a la Tierra de Santiago, como

Guipúzcoa y Vizcaya¹¹¹; entre Vitoria, Salvatierra y Treviño¹¹²; en Calahorra¹¹³; incluso en Tierra de Sevilla a instancias de la ciudad¹¹⁴.

señala Manuel MARTÍNEZ SANTISO, *Historia de la ciudad de Betanzos*, La Coruña, 1987 (Facsimil de la edición de 1892), pp. 275-276.

¹¹⁰ A.G.S., Libros de Privilegios y Confirmaciones. Lib. nº 278, art. 26, publicado por Tomás GONZÁLEZ, *Colección de privilegios, franquizas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla...*, Tomo VI, Madrid, 1833, nº 304, pp. 327-331; A(rchivo) M(unicipal) de V(alladolid), Histórica, caja 8, nº 3, regesto en Fernando PINO REBOLLEDO, *Inventario de la documentación especial*, Valladolid, 1988, nº 199, pp. 88-90. B.N., Mss. 13030, fols. 132r-133v, publicado por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Evolución histórica de las Hermandades castellanas”, *Cuadernos de Historia de España*, XVI (1951), nº 12, pp. 69-70; regesto en José María SÁNCHEZ BENITO, *Colección de documentos de la Santa Hermandad (1300-1500)*, Toledo, 1990, nº 45, p. 32. Sobre las Hermandades y en concreto sobre distintos aspectos de la Vieja, formada por Toledo, Talavera y Villa Real tratan Francisco J. AGUADO SÁNCHEZ, “Las Hermandades. I. Hasta los Reyes Católicos”, *Revista de Historia Militar*, 18 (1965), pp. 47-66, y José María SÁNCHEZ BENITO, “Sobre la Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real en la Edad Media. Conflictos jurisdiccionales y poder sobre la tierra”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 147-155, y el mismo en “Poder y propiedad: los hermanos de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real en el siglo XV”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Campesinos y señores en los siglos XIV Y XV*, vol. VI, Toledo, 1988, pp. 95-100. Para un mayor conocimiento de la cuestión remitimos a la consulta de las obras de Suárez Fernández y la primera citada de José María Sánchez Benito, que recogen diversos documentos concernientes a la hermandad citada. También proporciona alguna noticia Luis DELGADO MERCHÁN, *Historia documentada de Ciudad Real. (La Judería, la Inquisición y la Santa Hermandad)*, Ciudad Real, 1907, Apéndice nº 11, pp. 394-395. Una visión más amplia es la que ofrece Antonio ÁLVAREZ DE MORALES, “La evolución de las Hermandades en el siglo XV”, *En la España Medieval. La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, 6 (1985), pp. 93-103.

¹¹¹ A(rchivo) G(eneral) de N(avarra), Comptos, cajón 100, nº 33, regesto en José Ramón CASTRO, *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*, vol. XXIX, Pamplona, 1962, nº 120, pp. 73-74. El referido documento lo cita y transcribe alguna línea César GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “El movimiento hermandino en Álava”, *En la España Medieval. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, vol. I, 2 (1982b), p. 445, lo publica José Luis ORELLA UNZUÉ, “La Hermandad de Frontera entre el reino de Navarra y la provincia de Guipúzcoa. Siglos XIV-XV”, *Príncipe de Viana*, Año XLVI, 175 (1985), Apéndices 3, pp. 487-488. A.G.S., E(scribanía) M(ayor) de R(entas), Libro de rentas de 1407, publicado por Tomás GONZÁLEZ, *Colección de cédulas, cartas-patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas...*, Tomo IV Provincia y Hermandades de Álava, Madrid, 1830, pp. 347-351. Véanse, por ejemplo José Luis ORELLA UNZUÉ, “Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa (Las relaciones Guipúzcoa-Navarra en el siglo XIII-XIV)”, *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, 3 (1984), pp. 25-100, y Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, “Lequeitio en la Edad Media a través de sus Ordenanzas Municipales del siglo XV”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, vol. XLVIII, tomos 3-4 (1992), p. 264, donde da cuenta de la pertenencia de esta villa a la Hermandad de Vizcaya y de los intentos que hizo por salirse de ella en 1408.

¹¹² A(rchivo) P(rovincial) de Ál(ava), D-171-5, publicado por V. GONZÁLEZ DE ECHEVARRI, *Alaveses ilustres*, vol. III, Vitoria, 1901, pp. 311-318; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*, vol. II, Vitoria, 1974, pp. 247-254, y por Esperanza IÑURRIETA AMBROSIO, *Cartulario Real a la provincia de Álava (1258-1500)*, San Sebastián, 1983, nº 10, pp. 22-23. La obra de González de Echevarri no la he podido consultar. Se da cuenta de este documento en R.A.H., 9/5464, Joaquín José de LANDÁZURI Y ROMARATE, *Historia de Álava en Historia del muy Ilustre País Vascongado*, vol. II, fols. 90-92.

Por ello, no debe extrañar una petición de los procuradores en las Cortes de Madrid de 1419, en la que se dice que en el reino «rrecresçen muy grandes dannos e rroydos e volliçios e muertes, por rrazon delos rrufianes e algunas otras personas vaga mundos sin señor e sin ofiçio que enellos estan», se acusa a los poderosos de las ciudades de ayudarles y de impedir el cumplimiento de la justicia y se pide al rey la expulsión de esos rufianes y vagabundos¹¹⁵.

Eran pues muy numerosos los casos de violencia que tenían como escenario las ciudades, villas y lugares del reino, y diferentes las manifestaciones que presentaba, afectando incluso a oficiales reales o a sus delegados. Valga un ejemplo que motivó la intervención del monarca. En Écija, a finales de abril de 1410, tuvo lugar una reyerta en la que Juan González Gallego, alguacil puesto por Tello de Aguilar, alcaide y alguacil mayor, resulto herido en una mano, de la cual habría quedado manco, por las cuchilladas que los regidores de la ciudad, ayudados por hombres de Gómez Suárez de Figueroa, le habrían dado. De ahí que Juan II comisione al doctor Fortún Velázquez de Cuéllar, alcalde mayor de las sacas y cosas vedadas en la frontera de los moros, para que aplique las penas que considerase conforme al fuero de la ciudad y al hecho cometido¹¹⁶.

¹¹³ Archivo Catedral de Calahorra, nº 835, publicado por Carlos GROIZARD Y CORONADO, “Las milicias locales en la Edad Media. La compañía de ballesteros de Calahorra”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LV (1909), pp. 359-362; regesto en Fernando BUJANDA, “Archivo Catedral de Calahorra”, *Berceo*, LXXVIII (1968), p. 68. En fechas más recientes está publicado en *Documentación Calagurritana del siglo XV. Archivo Catedral*, Estudio, transcripción y notas Eliseo Sáinz Ripa y Ángel Ortega López, Logroño, 2004, nº 7, pp. 32-46. Señala el hecho de la fundación Pedro GUTIÉRREZ DE ACHÚTEGUI, *Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra*, Logroño, 1981, p. 88.

¹¹⁴ Francisco COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Archivo Municipal*, (1972), nº 69, p. 409, con fecha 17 de septiembre de 1412, “para que averiguasen quiénes eran los hombres que, se decía, que andaban por los caminos robando, salteando y matando a las personas que transitaban por ellos y que los tomaran presos, enviándolos a esta ciudad”.

¹¹⁵ *Cortes*, vol. III, (1866), (1419, pet. 10), pp. 16-17. Se hacen eco de esas protestas contra los vagabundos y rufianes protegidos por los poderosos Julio VALDEÓN BARUQUE, “Problemática para un estudio de los pobres y de la pobreza en Castilla a fines de la Edad Media”, *A pobreza e a assistência aos pobres na Península Ibérica durante a Idade Média. Actas das 1^{as} Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. Lisboa 25-30 de setembro de 1972*, vol. II, Lisboa, 1973, pp. 893-894, y Carmen LÓPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval. Estudio Histórico-Social*, Madrid, 1986, p. 219. Sobre la valoración del trabajo y la captura de los vagabundos que no trabajasen véase Jacques LE GOFF, “Trabajo”, *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Jacques Le Goff y Jean-Claude Schmitt, Madrid, 2003, p. 787.

¹¹⁶ A.M.É., Lib. 428, nº 96. Véanse también los artículos de Emilio CABRERA, “Crimen y castigo en Andalucía durante el siglo XV”, *Meridies*, 1 (1994), pp. 9-37, y “Sobre la violencia en Andalucía en el siglo XV”, *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, 1997, pp. 1063-1079, donde, aunque no señala ningún hecho de los años que aquí se tratan, estudia la incidencia que tiene la frontera en estos fenómenos, así como la actuación y eficacia de la justicia, los distintos tipos de delitos y su frecuencia, los delitos de sangre, las violaciones de doncellas, la lucha contra la violencia, etc.

3. CONFLICTOS POR LA JURISDICCIÓN DE TÉRMINOS

Existieron conflictos de jurisdicción entre oficiales regios y concejiles, o entre la propia monarquía y los concejos por el reparto de poder, sin embargo, los que vamos a tratar aquí son los que tuvieron lugar entre diferentes concejos y en los que intervino el monarca, de forma directa o indirecta, a través de alguno de sus oficiales.

En efecto, así ocurrió entre Rentería y la casa y solar de Murguía y de su tierra de Astigarraga, enfrentados porque:

... de poco tiempo aca, el alcayde de la dicha casa e los vesynos e moradores en ella e en el dicho solar de Murguia que les entran en los dichos sus terminos e montes, desyendo que non paresçen espaçificados nin declarados los dichos mojonos de los dichos terminos e montes e por do disen e declaran el dicho conçejo et omes buenos de la dicha Villa Nueva.

De ahí que Juan II, en carta dirigida a Lope Sánchez de Ugarte, preboste de Oyarzun, ordenara el amojonamiento de términos, que se llevó a cabo meses después¹¹⁷.

También nos ha llegado información de la intervención del monarca en la delimitación del término de Buenafuente y en la asignación de los mojonos de la dehesa boyal, en julio de 1412¹¹⁸. De su juez comisario Nicolás Pérez sentenciando un nuevo amojonamiento de deslinde entre la villa de Paradinas, de la Orden de San Juan, y Cantaracillo, aldea de Ávila¹¹⁹, señalando los mojonos que deslindaban los lugares de Vadillo y Manjabágo¹²⁰, y confirmando los mojonos antiguos y ordenando derribar los nuevos que Urraca González había hecho en la dehesa de Avellanosa, situada en San Miguel de Serrezuela¹²¹. Del corregidor Gómez Arias, justicia mayor en Ciudad Rodrigo y su tierra, que, a petición del procurador y sexmeros de Ciudad Rodrigo, ordena reponer a los hijos de Sancho Gómez los

¹¹⁷ A(rchivo) M(unicipal) de Re(ntería), Sec. C, Neg. 5, Ser. III, Lib. 4, exp. 1, publicado por Miguel Ángel CRESPO RICO, José Ramón CRUZ MUNDET y José Manuel GÓMEZ LAGO, *Colección documental del archivo municipal de Rentería. Tomo I*, San Sebastián, 1991, nº 30, pp. 135-137. La escritura de delimitación de ambos términos (1409 julio 12) se recoge con la misma signatura y en la misma publicación, nº 31, pp. 138-145. Regesto de los mismos autores en la publicación "Colección documental del archivo municipal de Rentería: 1237-1500", *Vasconia*, 8 (1986), nº 30 y 31, p. 149.

¹¹⁸ A(rchivo) C(apitular) de Bue(nafuente), nº 73.

¹¹⁹ A.A.Á., lib. XXI, s/ fol., publicado por Carmelo LUIS LÓPEZ y Gregorio del SER QUIJANO, *Documentación medieval*, (1990), nº 91, pp. 390-401.

¹²⁰ A.A.Á., lib. VI, s/ fol., publicado por Carmelo LUIS LÓPEZ y Gregorio del SER QUIJANO, *Documentación medieval*, (1990), nº 76, pp. 321-341.

¹²¹ A.A.Á., lib. I, s/ fol., publicado por Carmelo LUIS LÓPEZ y Gregorio del SER QUIJANO, *Documentación medieval*, (1990), nº 98, pp. 426-429.

mojones antiguos que habían derribado y lo que por ello habían ocupado en Fuentes de Oñoro¹²².

Sin embargo, parece ser que el papel que desempeñó el adelantado García Fernández de Oterdelobos en el contencioso que enfrentó a Murcia y Mula por haber cambiado éstos los mojones, fue el de impedir que varios de los nobles y caballeros de la ciudad continuasen moviendo desórdenes en ella¹²³.

CONCLUSIÓN

Las relaciones entre la monarquía y los municipios fueron constantes y muy intensas, por interés o por necesidad, si bien estos últimos estuvieron siempre en una posición subordinada.

A lo largo de la minoría de Juan II de Castilla se observa una intensa penetración monárquica en las instituciones concejiles, aprovechando cualquier debilidad desde el punto de vista político, como las deficiencias en el gobierno, o ciertos problemas económicos. En el primer caso es característico el otorgamiento de ordenamientos a varias ciudades, la mejora en las ordenanzas por las que se regían, o la preocupación por el orden público y la seguridad. En el segundo la fiscalización de las cuentas concejiles, es una buena muestra. La presencia de oficiales regios, de forma temporal -como los corregidores-, o permanente, como algunos cargos de carácter militar, se acentúa. Además, los regentes sitúan a personas a su servicio o pertenecientes a su casa en los oficios concejiles, como las alcaldías mayores. La respuesta de los municipios fue de aceptación, en la mayoría de los casos, aunque también hubo resistencias, escasas y de corta duración en el tiempo.

Por otro lado, en estos años también se agudizaron problemas que, en algún caso, venían de atrás o habían surgido hacía poco por las necesidades e imposiciones de la monarquía, por ejemplo la aristocratización y el crecimiento desmesurado de ciertos oficios concejiles, como los de regidores.

¹²² Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo, leg. 303, publicado por Ángel BARRIOS GARCÍA, José María MONSALVO ANTÓN y Gregorio del SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1988, nº 74, pp. 134-137.

¹²³ A.M.M., Actas Capitulares (1411 abril 29), fol. 152r y (1411 mayo 15), fol. 160r-v.

JARDINES DE ÉPOCA CALIFAL

GARDENS OF EPOCH CALIFAL

Rafael Manzano Martos
Universidad de Sevilla

Bibliid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 145-186.

Resumen: El jardín, tanto en Oriente como en Occidente, está dotado de un sentido simbólico, como lugar no sólo creado, o mejor dicho, recreado para el placer de los sentidos, sino como un lugar de místico reposo y meditación del alma humana, que, en esta arquitectura de ficción vegetal se sienta transportado al paraíso.

Palabras clave: Jardín, Oriente, Occidente, al-Andalus, periodo califal.

Abstract: The garden, both in East and in West, is provided with a symbolic sense, as place not only created, or rather, recreated for the pleasure of the senses, but as a mystic's place I rest and meditation of the soul humanizes, that, in this architecture of vegetable fiction sienta transported to the paradise.

Key Word: Garden, East, West, al-Andalus, period califal.

Hay dos teorías contrapuestas del jardín que son tan antiguas como la humanidad y en las que el jardín se convierte en una manera de reducir la naturaleza en su estado primario, siempre hostil a la vida humana, domesticándola para hacerla más habitable y próxima al hombre, más geométrica, más ordenada, constituyendo en ella un microcosmos más fácilmente legible y, tanto en Oriente como en Occidente, dotándola de un sentido simbólico, como lugar no sólo creado, o mejor dicho, recreado para el placer de los sentidos, sino como lugar de místico reposo y meditación del alma humana, que, en esta arquitectura de ficción vegetal se siente transportada al paraíso.

Los orígenes del jardín coinciden precisamente con los de la Humanidad, y se desarrollan en Mesopotamia y en el mundo iranio, donde la tradición y la propia

historicidad de la Biblia fijan el lugar del Génesis donde estuvo el paraíso terrenal allí descrito, territorio desértico desde época histórica, y otrora húmedo y verde. Seguramente que el gran cambio climático tras un periodo glaciario significara en la descripción bíblica la idea de la expulsión del hombre del Paraíso, que tuvo que recrearlo para su uso doméstico a partir del dramático entorno desértico en que se había trocado su “hábitat”.

El desarrollo de la vida vegetal, que constituye la base de todo jardín, tiene dos exigencias básicas, sin las cuales no es posible su propia biología: la luz, la luz solar, el calor del sol, imprescindible para la fotosíntesis, y el agua, que constituye la propia sustancia vegetal, necesaria también para el intercambio de nutrientes en las células de la planta.

Entre estas dos exigencias primarias se va a debatir la teoría del jardín oriental iraní y mesopotámico, llegado al mundo mediterráneo, incluidos Hispania y el Magreb, a través de la cultura helenística, y más tarde vuelto a llegar a España: -Al Andalus-, con nuevas formas, por los caminos del Islam, y el otro jardín, nórdico, septentrional y de origen centroeuropeo, que también llegó hasta nosotros, traído en la Edad Media por el monacato, y en la Edad Moderna por los artistas, arquitectos y jardineros que trabajaron primero para los Austrias y luego para los primeros Borbones.

El jardín islámico oriental nació en tierras desérticas, donde existía exceso de luz y de calor y déficit de agua para su riego. En cambio, en Centroeuropa, el bosque milenario había invadido la superficie total de la tierra. El agua allí era abundante, pero el soleamiento escaso e incluso nulo en el sotobosque. Había que drenar, canalizar las aguas a grandes reservorios, y roturar el exceso de arbolado para lograr una vegetación controlada y con orden. Pero dejemos para más adelante el estudio de estos jardines occidentales, para buscar la esencia de los que en la Edad Media surgieron en la España musulmana.

En el primero de los casos se trataba de aislar un trozo de desierto, con tapias e incluso otros artificios, como dunas artificiales, empalizadas o fosos para crear en la ficción un oasis. Había luego que captar el agua por mil procedimientos: desviarla del curso alto de un río mediante acequias, o tomarla del subsuelo mediante pozos o, en el caso de ausencia casi total de caudales subálveos, mediante *masharas*, *jattaras* o *qanats*, consistentes en largas galerías subterráneas de drenaje, en cuyo fondo, con ligera pendiente, se recogen las aguas filtradas a lo largo del túnel y se extraen por hileras de pozos vaciados en la superficie y que siguen la alineación de la galería. Ciempozuelos es un nombre hispánico significativo de esta imagen, como Madrid (*Masherit*, en la Edad Media islámica, significa lugar de *masharas*, que pervivieron en la Edad Moderna en sus “viajes” de agua) y Canillas y Canillejas vienen de la palabra *qanat*. Marrakech captó por el mismo sistema las aguas subálveas procedentes del deshielo del Atlas. Esta técnica traída a Al-Andalus por los Omeyyas, tuvo su divulgador por manos de Ibn Wahsiyya, que describe su técnica en su tratado “*La agricultura nabatea*”. Junto a la extracción del agua, hay que ponderar sus sistemas de elevación -norias

hidráulicas o de sangre-, traslado del líquido elemento, -las acequias (*asaquiyya*, río pequeño) o acueductos-, su embalse o depósito -la alberca- y, finalmente, su sistema de distribución en el huerto o jardín -arcas de agua y acequias a lo largo de los caminos, y zanjas cavadas en la tierra para el riego “de pie”.

Pero esta ordenación, aparentemente funcional de un sistema agrario, guardaba en el Oriente Medio mesopotámico e iranio un fuerte contenido simbólico. Todas las religiones que tuvieron allí su origen, nos transmiten la imagen de un paraíso original de donde venimos y de un paraíso al que aspiramos acceder en el más allá y que, en contraste con la naturaleza desértica y hostil de aquellas regiones, se nos muestra como un jardín, regado por cuatro ríos caudalosos y que, como un oasis, está cuajado de verdor y frescura. No es extraño que el hombre quisiera trasladarlo a su vida cotidiana y convertir en realidad arquitectónica y tangible para sí la imagen del Paraíso perdido y deseado, e intentar domesticar la naturaleza hostil que le rodeaba, segregándola y acondicionándola amorosamente con los artificios que acabamos de describir: primero la tapia que nos aísla del exterior desértico, y luego regalando aquel pequeño paraíso con la visión del agua, imagen lustral y purificadora, buscada y extraída con trabajo humano, traída por ríos y ataguías simbólicas, embalsada en un estanque, convertirla en eje y espejo de este “microcosmos”, tan artificiosamente entretejido. En el centro del jardín, húmedo y fresco, un pabellón porticado, o puramente vegetal, permitía la contemplación idílica de esta naturaleza ordenada por el hombre, no dominada ni agredida, sino levemente geometrizada e identificada con el Paraíso. De ahí los nombres orientales e hispanoislámicos del jardín, el *pharadaisos* greco-persa, o el *djennat* islámico, ambos de idéntico significado, palabra esta última que es prefijo del más bello de los huertos del Islam español: -*Al Djennat alarif*- el Generalife de Granada.

El concepto de orden y claridad que aporta el jardín oriental y su prolongación en el jardín islámico, la simplicidad geométrica de sus líneas reticulares, como expresión de una naturaleza adaptado por y para el hombre, se acentúa por su simetría biaxial, que finge prolongarse *ad infinitum* como queriendo conciliar en pocos metros el cosmos con el mundo tangible.

Refinado y pasivo, este jardín está pensado para la vida contemplativa, como marco perfecto para ese “alma de nardo de árabe andaluz”, que podría ser igualmente sirio, persa, mesopotámico o magrebí, pero que aquí en Al-Andalus, alcanzó su máximo refinamiento enriquecido por los aportes de la cultura occidental. “Los persas no caminan por el jardín, se limitan a su visión desde una sola perspectiva” -escribe Chardin, comerciante y viajero del siglo XVI. Dejando fuera el magma del tráfico urbano, el orden cristalino del agua y la geometría, siempre un poco desaliñada, de la vegetación nos predisponen e inducen a la meditación, la especulación y el placer amoroso.

En el *Oiconomicos* de Jenofonte encontramos las más viejas descripciones que conocemos de la plantación de aquellos jardines del lejano Oriente. Ciro el Joven labró grandes huertos y jardines en las ciudades conquistadas, como marco de su

futuros palacios. Él participaba personalmente en el trazado y labranza de aquellos “*pharadaisos*”- paraísos, y su pasión por la jardinería era tal que no durmió ningún día, salvo cuando estaba en el campo de batalla, que no hubiera cultivado por sus manos los grandes jardines que había plantado en Sardes y Pasagarda. Nos cuenta como el propio Ciro conducía a Lisandro por sus senderos, y la admiración que producían al griego la hermosura de los árboles, lo exacto de su distribución, la perfecta alineación de sus hileras, o los deliciosos perfumes que les embargaban a su paso. Pero cuando prorrumpió en elogios del artista que había sido su autor, Ciro le replicó con orgullo que todo aquello era obra exclusiva suya y que él mismo había participado en la labor de la plantación:

“¡Que Ciro!”, exclamó Lisandro, observando el lujo de sus vestidos y joyas, “¿es cierto que has plantado esto con tus manos?” Ciro aseguróle que así era, y que nunca se había sentado a la mesa, sin haber antes trabajado en las artes de la guerra o de la jardinería.

Destaca el historiador helenístico las altas tapias que rodeaban estos huertos, la perfecta irrigación de sus acequias, sus embalses de agua, la bella geometría con que estaban dispuestas las más escogidas especies de frutales. En el centro de cada jardín hizo construir un palacio. Esta descripción de Jenofonte se nos presenta como una premonición y paralelo de la de Ibn Saib al-Sala, el gran historiador almohade, cuando nos describe las plantaciones de Abu Jacob-Yusuf en los sevillanos palacios de la Buhaira.

Toda esta teoría del jardín iranio pasó al occidente helenístico tras las conquistas de Alejandro el Grande y se afincó en la casa helenística que influyó decisivamente en la casa romana, especialmente a través de las ciudades campanienses del sur de Italia: Pompeia, Herculaneum, Stabias o Neápolis. De allí llegarían estos jardines tanto a la Hispania Romana como a las provincias de África, Mauritania, o la Tingitana.

También heredó esta teoría la Persia y la Mesopotamia sasánidas, de las que pasa directamente a la cultura Islámica. Los palacios de Cosroes tuvieron jardines de tipo iranio, como los del jardín de Ciro en Sardes que hoy conocemos a través de las excavaciones del Instituto Arqueológico Alemán. Eran jardines de planta rectangular, cruciformes, surcados por dos ejes cartesianos, que dividen el terreno en cuatro cuadros, asignados a los cuatro grandes ríos, una idea cosmológica muy antigua en Asia y que incorporaron a las diversas religiones que prendieron en el Oriente Medio, y que ya leemos en el capítulo segundo del Génesis: Un río brota en el Edén, partiéndose en cuatro brazos: “El primero se llamaba Pisón... el segundo se llamaba Guijon ... el tercero es el Tigres, y el cuarto el Eufrates ...”

El diseño del jardín se trasladó a las alfombras persas con sus rías cruciformes, describiendo el paraíso, y que intentan prolongar en el interior de los salones los colores, las flores y las acequias del jardín iranio.

El “*iwan*”, cuyo nombre ha perdurado en la palabra “*diván*” castellana, no es sino la sala abierta al jardín con el que se funde en una unidad y donde el agua brota en su interior, como el manantial en el oasis, prolongándose por una acequia

hasta alcanzar la alberca que centra el espacio descubierto, y que sirve de espejo a la fachada del pabellón opuesto.

El jardín en Oriente es, pues, el lugar del príncipe, en contacto con la divinidad y como testimonio de su omnipotencia. En el teocentrismo islámico, heredero de las viejas culturas orientales, especialmente de la sasánida, era lógico que surgiera una arquitectura que intentara trasladar la idea de estos grandes paraísos a la reducida escala de la casa, grande o pequeña, del creyente, convirtiéndola en paraíso de la vida doméstica, paralelo en la vida cotidiana, del jardín de las huríes prometido por el Profeta Mahoma en el más allá. La vida doméstica es sagrada; la casa es un santuario de la misma, donde el musulmán guarda celoso su vida interior y donde mujeres, purificadas por el agua y el espíritu, crean un clima de abstracción mística que une al musulmán con la vida divina.

En los geógrafos árabes se comprueba y transluce su sorpresa y admiración por la naturaleza humanizada, el jardín, en contraste con su desinterés y desprecio por el paisaje natural, inhumano y desértico. El contraste es tal que, en términos teológicos, si el jardín es el paraíso el desierto es el infierno. El odio del mundo oriental al desierto radica en su significado, sinónimo de la muerte y del lugar donde residen los espíritus inmundos. Solamente protegido por los altos muros empañados de vegetación de su jardín, se siente el hombre protegido del exterior hostil, polvoriento y ruidoso, trátase del desierto, o del propio entorno urbano, sólo allí puede encontrarse a sí mismo, comunicarse con la divinidad y gozar con el placer sensual que le transmiten los colores y perfumes de las plantas, o el rumor y la música del agua. “Tres sonidos –dice un viejo adagio musulmán– son los más gratos al oído del hombre: la voz de la mujer amada, el murmullo del agua y el tintineo del oro.” Sólo allí en su íntimo y pequeño paraíso terreno, puede el buen musulmán desarrollar su vida doméstica como anticipo y antesala del Paraíso definitivo prometido por Alá en el Corán a sus creyentes.

Naturalmente que la forma de vida urbana de las ciudades islámicas, donde el apretado caserío se apiña ceñido por el estrecho cinturón de sus murallas, no hacía posible el desarrollo intramuros de grandes huertos, y la imagen del paraíso hubo que reducirla a una síntesis mínima, la del patio ajardinado, centro de la casa musulmana, lo que obligaba a una concepción aún más abstracta y simbólica de sus caracteres esenciales. Al mismo tiempo cabe recordar que, tanto en la urbanística oriental como en la helenístico-romana, tan influida por la cultura asiática, la casa se aísla del exterior, la calle, que sólo sirve para prestarle acceso, volcándose el interior doméstico sobre sí mismo y tomando las luces y ventilación de un patio interior. Pues bien, este patio se iba a convertir en el *djennat*, o paraíso simbólico, eje cardinal de la casa. La casa, dice una sura coránica del capítulo denominado “el Santuario”, es un lugar sagrado, y peca contra el libro aquel que intenta penetrarla aun con la mirada. El centro de gravedad de esa sacralidad es precisamente el *djennat* el patio como imagen del paraíso.

Por ello en el jardín musulmán hay que anotar diversas connotaciones y escalas. Entre los grandes huertos, cabe hablar del jardín como palacio oficial de un

príncipe, del huerto como residencia para el abandono y el placer, e incluso del jardín-tumba o *rawdā*, nombre que aplicamos a los cementerios reales, en recuerdo de la *rawdā* o jardín de Medina, donde fue enterrado Mahoma. La *rawdā* de la Alhambra de Granada, presidida por una *qubba*, es la mejor conservada de la España musulmana. También en el jardín urbano existe una gran diversidad de escalas, desde la del monumental patio de Arrayanes de la Alhambra, eje del palacio oficial de los emires nazaríes, hasta el patio doméstico con pórtico de triple arcada, pequeña alberca, y un limonero, o el patinillo de la vivienda más modesta, pasando por los mínimos jardines residenciales que quedan a veces aprisionados entre las medianeras de una misma manzana.

1. JARDINES DE ÉPOCA CALIFAL

Los más viejos jardines que conocemos de la España Islámica corresponden a la gran ciudad palatina de Madinat al-Zahra'. Una mínima parte de estos jardines han sido excavados, algunos de ellos por el que esto suscribe, y de otros podemos intuir su existencia y evocarlos a través de las fuentes islámicas. Lo que sí podemos afirmar es que, al margen de descubrimientos fortuitos, Medina Azahara, como desde ahora llamaremos con su nombre moderno a la gran ciudad califal, es la riquísima cantera que nos va a alumbrar todos los prototipos de jardín, desde el gran huerto meridional de gigantescas proporciones, los grandes patios y los jardines pensiles a otros menores de carácter doméstico, e incluso a los modestos patinillos ajardinados de las casas más humildes.

De haberse cumplido mis programas respecto al monumento, hoy estaría excavado todo el huerto meridional y realizados los estudios palinológicos de los pólenes históricos que permitirían haber reconstruido su vegetación. Era una excavación fácil y lucida, sin los problemas que plantea la *anastylosis* de los grandes salones decorados, y para lo que se había improvisado un pequeño vivero de plantas no híbridadas procedentes de semillas de las más viejas especies de otros jardines andalusíes. Tanto al-Maqqarī como Ibn Jaldún aluden a este gran huerto con sus frondosos jardines decorados con jaulas para albergar animales exóticos (*al-hair*), pabellones de jardín y pajareras, siguiendo una tradición oriental llegada a Roma en la *Domus Aurea* de Nerón, y ya descrita por Varrón, que vivió en el siglo I antes de Cristo, en su tratado *De Re Rustica*, en el que nos da noticias de los jardines construidos por los Atálidas en Pérgamo, en el entorno del Palacio Real, donde existía un verdadero parque zoológico entre pabellones de carácter cósmico.

Se decoraban estos jardines de Medina Azahara con abundantes fuentes de agua corriente, albercas con surtidores en forma de animales, fuentes murales en las que se reutilizaron viejos sarcófagos romanos procedentes de la Colonia Patricia Corduba, tazas riquísimas traídas del oriente mediterráneo y otras construidas *ex profeso*. Se alude en las fuentes citadas a una colosal alberca o *menara* colmada siempre de agua limpidísima, traída de la vecina sierra por un espléndido acueducto.

El mismo emplazamiento de la ciudad, en la ladera de la Sierra Morena, llamada “la Montaña de la Desposada” (*Yabal al-‘Arus*), la situaba ya en un espléndido bosque que, según nos describe la crónica de al-Razi, coetáneo de la fundación, estaba “*muy bien plantada de viñas et de arboles*”.

El ya citado al-Maqqarī nos cuenta cómo desde la *Bab al Aqaba*, o Puerta de la Cuesta, se ascendía por una calle cubierta de tramos de bóvedas hasta una terraza pulimentada (*al-sath al-mumarrad*) de brillante solería de mármol con salones a levante y poniente. En el más amplio de los dorados pabellones orientales, tal vez la *qubba* real, abierto a una terraza sobre jardines, en un salón llamado *al Munis*, donde estaba el trono regio, lugar de las audiencias solemnes, según el Bayan de Ibn Idhari, colocó el califa una de las maravillas de al-Zahra’: una magnífica fuente con su pilar, de enorme precio, comprada en Siria o Constantinopla por el obispo de Córdoba Rabi ben Zayd (el mozárabe Recemundo), embajador ante las cortes cristianas, y transportada en barco hasta Al-Andalus por Ahmud al-Yunanī (el griego). Era una taza cuadrangular de serpentina verde a la que adornaban doce figuras esculpidas en oro bermejo con incrustaciones de perlas y piedras preciosas labradas en las atarazanas reales del alcázar de Córdoba. El obispo y el griego citados, que realizaron juntos el viaje, trajeron también otra fuente aún mayor, ponderada por los cronistas como pieza extraordinaria, en forma de taza de mármol blanco, ricamente esculpida con bajorrelieves dorados representando figuras humanas. Según Ibn Hayyan, eran el principal ornamento del palacio.

La exquisita taza, colocada en la sala de reposo del baño construido por al Haquem II junto al Salón Rico, decorada con palmetas de abolengo jonio y tallos ondulantes, puede ser una de tantas preseas traídas de oriente por estos anticuarios al servicio del califa.

En otro salón, llamado *Maylis al-Julafa’*, o Salón de los Califas, de cuyo dorado techo pendía la perla de tamaño de un huevo de roch (*¿avestruz?*), regalada entre otros presentes al califa por el emperador bizantino Leo, había en su pórtico otra gran pila llena de mercurio. Una de las razones de las grandes albercas o pilas colocadas delante de los salones era iluminar sus techos por la reflexión total del sol sobre el espejo de agua que, movida por la brisa, produce una luz irisada que, en el caso del mercurio, era de completo deslumbramiento. Ante los cortesanos y embajadores, al-Nasir ordenaba a los esclavos mover el azogue produciendo en el salón rápidos e impresionantes relámpagos.

Aun tras la destrucción del conjunto palatino en los años de la *fitna* (1010), medio siglo después, quedaban árboles y vegetación en los jardines, cuando el poeta Ibn Zaydun (1003-1070), recordaba en amorosos versos los encuentros con su amante Wallada, siempre esquiva, entre las ruinas de al-Zahra’, por “*las salas desiertas, los jardines abandonados y bajo los grandes árboles que daban sombra a hondas albercas*”.

Pero dejemos las citas de los cronistas e historiadores y penetremos ya en la realidad arqueológica descubierta.

De los grandes jardines explorados de Medina Azahara, el más importante por su dimensión es el que sirve de base y encuadre al llamado Salón Rico, identificable con el *Maylis Axarqui*, o Salón Oriental de los que constituían el área de recepción de la ciudad palatina. En él se celebraba la fiesta anual del día de la ruptura del ayuno.

El jardín está constituido por un gigantesco pensil montado sobre una plataforma artificial torreada en sus flancos para garantizar la contención de las tierras. Se le llamó la terraza (*al sath*) de los jardines. Como veremos ahora y, al igual que en otros precedentes de la Roma Imperial, en Occidente los grandes conjuntos palatinos intentan emular las descripciones de los grandes palacios orientales de la antigüedad. Así podemos encontrar aquí el trasunto de los grandes jardines colgantes de la reina Semíramis de Babilonia, como en otros espacios encontraremos claras alusiones a palacios salomónicos.

La composición del jardín, casi cuadrada, se organiza en dos grandes ejes cruciformes, siguiendo esta conocida disposición antigua que se repite, como veremos ahora, en otro jardín colindante. La limpieza de esta composición aparece aquí alterada por la presencia de un pabellón de jardín colocado en una plataforma ubicada en el eje norte y rodeado de cuatro albercas, de entre las que destaca una mayor que las otras situada junto a la terraza del salón principal. Las más pequeñas se sitúan en los otros tres ejes del pabellón que tuvo pórtico a norte y tres naves paralelas entre sí situadas en alineación norte-sur. Este pabellón central se viene identificando con la *Dar al-Chandal*. Todos los paseos, labrados en piedra arenisca, están bordeados por acequias aparejadas en el mismo material. La capa vegetal se sitúa a unos treinta centímetros de profundidad y tanto el andén norte como la plataforma del pabellón meridional se elevan aún más unos noventa centímetros, salvados mediante rampas dobles acodadas en los ángulos entrantes. En el extremo de poniente del eje transversal se construyó una *qubba* como torre militar, montada sobre los primitivos torreones de contención de las tierras. Era una *qubba*-mirador, precedente de las múltiples existentes en la Alhambra, asomada al otro jardín colindante por poniente y con vistas lejanas del valle del Guadalquivir cortado a su fondo por la imponente silueta del Castillo de Almodóvar del Río, atalaya esencial en la defensa de Córdoba por Occidente. Al pie de la elevada plataforma de la *qubba* se sitúa una fuente mural que, junto con la alberca dispuesta en su extremo norte, son las únicas piezas de agua que decoran este segundo jardín de crucero del gran conjunto palatino. Aquí los andenes, subrayados por sendas acequias, recortan limpiamente la silueta cruciforme sobre los grandes planos de jardín. En su testero norte se erigía, apoyado sobre una elevadísima infraestructura, un gran pabellón, apenas explorado aún, pero que dio abundante decoración muy arcaizante y de tipo emiral. Sería el *Maylis Algarbi*, o Salón Occidental de los descritos en el protocolo cortesano, y sus volúmenes resultarían impresionantes por su enorme altura respecto al plano del jardín. Estos dos jardines de crucero son hasta ahora el punto de referencia más antiguo excavado en Occidente de los múltiples ejemplos medievales islámicos y cristianos de este tipo. Sus orígenes hay que buscarlos como ya hemos dicho, en la tradición

iranía oriental, donde todavía se siguen trazando atávicamente estos jardines cruciformes allí llamados *Tachār bagh*, y tienen un significado cósmico, el de una naturaleza ordenada en la que el hombre, y más concretamente el soberano, es el eje de un reino cartesianamente organizado, identificando con la naturaleza el orden social de su reino.

El más antiguo jardín de este tipo ha sido excavado hace una década en el complejo del ya citado palacio de Ciro en Sardes por David Stronach. En el extremo del eje mayor se alzaba el Salón del Trono del rey. El estado de la cuestión no nos permite resolver el enigma del origen de esta disposición, que algunos han atribuido a las relaciones entre la civilización persa y la arquitectura helenístico-romana.

La conexión con nuestros jardines omeyas la encontramos en el palacio de la destruida ciudad siria de Rusāfa, donde Tito Ulbert y el Deutsche Archäologische Institut de Damasco han descubierto el más antiguo jardín islámico de este tipo, construido en la plenitud del califato omeya por Hishām (742-43), el califa abuelo de Abd al-Rahman I (758-788), el único superviviente de su estirpe, fundador del emirato omeya cordobés, que, lleno de nostalgias de su Siria natal, hizo de Córdoba la nueva Damasco, presidida por su gran mezquita.

Cuenta Ibn Said, cronista del siglo XIII, que quiso construir en la falda de la sierra al norte de Córdoba un “*palacio con un conjunto de hermosos jardines plantado de arbustos maravillosos y de preciosas especies de árboles traídos de los más lejanos países*”, y en el que quiso evocar incluso con su nombre, llegado hasta nosotros, Ruzafa. Hoy se identifica este conjunto con el cortijo del Terruñuelo donde por fotogrametría aérea se vislumbra un gran jardín de crucero. El edificio debía alzarse en alto sobre ellos, aprovechando la plataforma de la sierra, al igual que en su precedente de Siria, y del pabellón occidental de Medina Azahara. El Dr. Fairchild Ruggles ha planteado la hipótesis de que se tratase de una copia del modelo traído por algún arquitecto sirio y reproducido en este jardín bajo de Medina Azahara por Maslama ibn-Abd Allah, el gran tracista del conjunto palatino, venido también de aquellas lejanas tierras en tiempos de Abd al-Rahman III, el primer califa de la Córdoba Omeya. Estos dos jardines de Medina Azahara quedaban abrazados a mediodía y a poniente por el gran huerto aún no excavado.

En las terrazas superiores encontramos, en el llamado popularmente “Palacio de la Alberquilla”, una simplificación de este prototipo reducido a un solo andén en el eje central que desembarca en una terraza centrada por una pequeña alberca en la que, sobre una losa de mármol, un leoncillo (identificable por su silueta de base con uno del museo de la Alhambra), vertía agua por sus fauces en el reservorio, a cuyo fondo se baja por una doble escalera. Estas albercas eran natatorias, si damos crédito a una historia transmitida por al-Maqqarī respecto a al-Haquem II y su *hachib*, el fatá eunuco Yaafar y el famosísimo al Bellutī. Animaba Yaafar a al Bellutī a lanzarse al agua sin saber nadar, acogiendo a la infinita misericordia de Allah, que sin duda lo salvaría, y éste le devolvía la chanza, diciéndole que temía irse al fondo por exceso de la carga del que el eunuco estaba ya desposeído.

Tanto el andén central de este jardín como el perimetral estaban recercados por una amplia acequia (de *asaquiyya*= río pequeño, regato). El jardín tiene disposición este-oeste. El arriate norte quedó disminuido de anchura y perdida su simetría al construirse poco después de su trazado inicial una doble escalinata muy bella para darle acceso por una calle situada en cota más alta. Este patio debió formar parte de los palacios de Yaafar, y tiene singular interés para la historia de la arquitectura española. Sus pórticos fueron montados por mí en pura *anastylosis* entre 1977 y 1980, y se trata de un jardín no representativo del poder sino de carácter puramente residencial, que constituiría el núcleo más íntimo de este pequeño palacio, tal vez la *Dar al-visir*. Es también el más viejo patio de doble pórtico que conocemos del Islam español. Los laterales del patio se cerraban con simples tapias. El origen de estos patios de doble pórtico que constituyen el marco más habitual de los jardines domésticos de las casas y palacios del Islam español, y que alcanzarían su máxima capacidad expresiva en el Patio de Arrayanes de la Alhambra, hay que buscarlo también en Oriente, donde ya podemos encontrarlos en los *bayts* o núcleos residenciales de palacios sasánidas tardíos, como el *Qasr al Sirin* (590-628), de donde pasaría al arte abbasí, donde los volvemos a encontrar en las dos unidades residenciales de la parte septentrional del palacio-fortaleza de Ujaidir, construido en la segunda mitad del siglo VIII, donde los pórticos dobles de tres vanos tienen disposición idéntica a la de Medina Azahara. De allí pasaría el prototipo en época Tulúnida, en el siglo IX, a Egipto, y así lo encontramos en varias casas excavadas de Fustat, tanto con doble como con simple pórtico simetrizado en el testero opuesto con una falsa arquería. Estas casas de Fustat tenían también albercas y arriates en sus patios, y alguna, como la número IV, tuvo una fuente que a través de un canalillo desembocaba en una alberca arrimada al testero norte, punto de origen de la disposición de este pequeño jardín de Medina Azahara y de tantos posteriores de la España musulmana.

El Islam tuvo desde antiguo otro tipo de jardín en el que el agua, bien siempre escaso, en la *Dar al Islam*, se finge mediante un pavimento de mármol oscuro, finamente bruñido, para reflejar en él espectacularmente los edificios y los árboles decorativos. Es la terraza brillante (*al sath al mumarrad*), que en Medina Azahara se situaba al término del gran eje viario en rampa y cubierto (*sabat al mumarrad*), que ascendía rectilíneamente de sur a norte desde la puerta meridional hasta la *Bab al Sudda* o puerta de la Alcazaba central. En su frente se elevaba la sobria estructura de la *Dar al-Yund* o casa militar. Según los viejos hadices, Salomón (Soliman) hizo construir un palacio para recibir a la reina de Saba, “*negra pero hermosa*”, tal y como la elogia en el *Cantar de los Cantares*. Sus consejeros le decían que era hija del demonio, y que la belleza de su cuerpo contrastaba con sus piernas velludas y sus pies de pata de cabra. En su sabiduría, Salomón hizo labrar ante el palacio una terraza de mármoles pulidos para fingir una lámina de agua. Cuando accedió a él con la reina, ésta levantó su falda temiendo que se mojara en contacto con el agua, descubriendo unos pies admirables. Salomón cayó rendido y los palacios orientales, y más tarde los occidentales, como la *Domus Augustana* del Palatino en Roma, tuvieron siempre un jardín cuya lámina de agua era un sueño de ficción urdido en mármol pulido, como un espejismo del desierto.

Además de Medina Azahara, el *hayib* o primer ministro Abi Amir al-Mansur, el Almanzor de las crónicas cristianas, queriendo emular el poder y esplendor de los Omeyas, que él había suplantado, y que vivían olvidados en su gran ciudadela palatina, construyó a saliente de Córdoba, en lugar todavía hoy desconocido, pero próximo a Alcolea del Río, otra gran ciudad palatina, a la que llamó Alamiriyya, por su propio *lacab* o apellido familiar, y también Madinat al Zāhira (la ciudad brillante o floreciente). De ella se cuenta que en un salón existía una gran pila de agua verdosa con tortugas que emitían gemidos y donde un león de ámbar negro arrojaba el agua por la boca. La enorme alberca ante el salón de honor estaba decorada a nivel de las aguas con grandes nenúfares ficticios labrados en plata.

Nada nos queda de esta nueva ciudad palatina ni de sus jardines, descritos por cronistas y poetas. Sin embargo, debe corresponder a esta época de Hixem II el jardín centrado por una gran alberca de andenes volados sobre grandes ménsulas de sillería encontrado a principios del siglo XX en el lugar denominado “el Morquíl”, situado unos kilómetros a poniente de Medina Azahara.

Esta arquitectura pétreo, grandilocuente, de cuño estatal, era hija de artistas llegados de lejanas tierras atraídos por el esplendor y mecenazgo de la corte cordobesa, pero sus novedades y aportaciones se iban a fundir en el crisol mágico de Córdoba para formar un lenguaje nuevo, que, sin embargo, apenas trascendió al resto de la España musulmana, en la que a las lejanas capitales de las *coras* apenas llegaron pálidos reflejos de los esplendores de la corte de los Omeyas.

Ibn Jafaya, el gran poeta de Alcira, decía en el siglo XI del paisaje de Al-Andalus:

“¡Oh habitantes de Al-Andalus, qué felicidad la vuestra al tener aguas, sombras, ríos y árboles!

El jardín de la eterna felícida reside en vuestra tierra, y si le hubiese sido dado elegir hubiera elegido este lugar.

No temáis ni el infierno, que no se entra en el infierno después de haber gozado del paraíso...”

Los entornos de las ciudades musulmanas se rodearon de huertas y almunias ávidas de gozar de sus paisajes. Estas fincas, en el caso de Córdoba, conservan la castramentación romana, y desde la ciudad hasta Medina Azahara, los aristócratas pro-omeyas, construyeron una bella ordenación de barrios exteriores entre patios y jardines.

Al otro lado del puente, en el arrabal de Segunda Ayab, una de las esposas de al-Hakam I fundó una almunia que llevó su nombre –*munyat Ayab*– con grandes huertas y jardines, cuyos frutos y beneficios eran destinados al sostenimiento de una leprosería inmediata.

Más allá de la *al-Musara* de Córdoba, en la orilla derecha del Guadalquivir, el emir Abd Allah, abuelo e inmediato antecesor de Abd al-Rahman III, construyó un gran palacio entre jardines llamado *munyat an-Naura*, por la noria que la irrigaba,

que regaló a su nieto, el futuro califa, que vivió en ella en su juventud y luego sirvió de alojamiento de huéspedes notables, entre ellos Ordoño IV de León, expulsado de Castilla, y la reina Tota de Navarra.

Otra, junto al Guadalquivir y en su orilla izquierda, fue construida por Nasr, eunuco de confianza Abd al-Rahman II, y llevaba su nombre. Por ella se encontraban los molinos de la alheña (*Arha al-hinna*), y tuvo hermosos jardines, que acabaron en propiedad de los califas, y donde se alojaron los embajadores bizantinos llegados en el año 949.

De otros tantos palacios campestres como la *munyat al Surur* (de la Alegría), *Qasr al-Masug* (del enamorado), o *Qasr al-Tay* (palacio de la diadema), solo nos quedan referencias literarias.

Un jardín bellissimo lo es hoy el patio o *saahn* de la mezquita de Córdoba. Este patio era de menor tamaño en la primitiva mezquita fundada por el primer Omeya, y carecía inicialmente de pórticos y de jardines. Fue bajo el emirato de Hixem I, sucesor de Abd-al-Rahman I, cuando se construyó un alminar y la puerta situada en el testero norte a eje con la nave central de la mezquita, y cuando se construiría una galería perimetral en el patio. Ampliada la mezquita por Abd al-Rahman II, el *saahn* quedaría desproporcionadamente pequeño si lo comparamos con la dimensión adquirida por el área cubierta del santuario. Es ya en el siglo X, cuando bajo el primer califa cordobés, Abd al-Rahman III, se produce la gran transformación del patio de la mezquita, forzada en parte e iniciada por la consolidación de la fachada de la salida de oración que, por el empuje de las naves, se habría volado peligrosamente hacia el patio obligando a apuntalarla. El problema se solucionó creando unos contrafuertes en cada machón que quedaron camuflados por una segunda fachada paralela a la primera.

Todo el patio se amplió hacia el norte, derribando el alminar y construyéndose en nuevo, colosal, y con doble escalera en su interior, y trasladando también la puerta principal del santuario. Siguiendo fórmulas bizantinas se rodeó el patio por sus tres lados con galerías formadas por triples arcos de herradura sobre columnas, moduladas por fuertes machones de piedra, que servían para afianzar los fuertes tirantes donde apoyaba una gran vela de lona. No obstante, cuentan los cronistas islámicos que, a finales del siglo VIII, el imán Salam al-Shami plantó unos árboles en el patio de la mezquita para dar sombra y frescor al entorno, lo que determinó, un siglo después, disputas teológicas sobre su licitud, lo que prueba que no era éste un hecho habitual en las mezquitas norteafricanas y orientales. Pero como todo lo que se hizo en la mezquita se iba a convertir en lenguaje académico en la arquitectura de Al-Andalus, lo cierto es que en todas las mezquitas posteriores, taifas y almohades, sus patios se enriquecerán con la sombra de sus naranjos que han dado nombre tanto a los *sahas* de las mezquitas como a los claustros de las iglesias cristianas españolas.

Junto al mismo patio construyó Hisam I una *midāa* o pabellón de abluciones y una alberca.

Fue Al-Hakam II quien hizo traer agua de la sierra hasta la mezquita, sustituyendo sus antiguas norias y pozos:

“En este año 356 (967 d. C.) –cuenta Ibn Idari- el agua empezó a llenar los depósitos (*siqaya*) y las pilas oriental y occidental de abluciones. La espléndida alberca barroca del siglo XVIII, con cuanro pilares angulares que da frescor hoy al patio de la mezquita, junto con sus acequias de riego y otras fuentes cristianas, son la pervivencia a lo largo de la historia de este tipo de jardín de mezquita netamente hispánico.

2. JARDINES DE ÉPOCA TAIFA

Los nuevos régulos de la España Taifa iban a transformar estas viejas ciudades, convertidas en capitales de sus mínimos y frágiles estados, en centros de poder y de cultura que intentaban emular la grandeza del derrocado califato. Aquellas cortes se convertirían en refugio de los dispersos artistas, músicos y poetas, y las viejas fortalezas, que habían servido de austeras residencias a los gobernadores omeyas, se ensancharían y enriquecerían con nuevas edificaciones de carácter palatino centradas en torno a patios y jardines derivados de los cordobeses, pero que iban a plasmarse en nuevos prototipos.

Diversificación, popularización de los temas, y, como consecuencia de esta regionalización, el nacimiento de una tendencia al barroquismo que intentaba suplir con fáciles recursos escenográficos labrados en yeso tallado la modestia dimensional de los espacios de las nuevas residencias palatinas.

Por otro lado, el juego de alianzas y pugnas con los estados de la España cristiana, que aprovecharon la debilidad de su oponente islámico para dar un trascendental avance a la Reconquista en el momento en que aquella se abría a los caminos de Europa, iban a contribuir a un mutuo enriquecimiento y a la primera hibridación de ambas culturas, en lo que hemos denominado “mudejarismo”. Todo este proceso quedó reflejado en los jardines palatinos de la España Taifa.

En Sevilla, la corte dorada y poética de los Abbadíes, dentro del *Alcázar al Mubārak*, el Palacio Bendito, nuevo recinto que envolvía a la *Dar al-Imara*, o casa del gobierno de los Banu Hachach, que fueron gobernadores bajo el Califato Omeya, la *qubba* denominada *Turayya* o Zoraya, aludiendo a las pléyades descritas en su bóveda, e identificable su infraestructura con el actual Salón de Embajadores del Alcázar mudéjar, abría a un jardín situado a poniente, llamado hoy “del Príncipe”, que ha mantenido no sin alteraciones sustanciales su primitiva disposición de crucero. En un lugar próximo, el palacio privado del rey poeta al-Mutamid, muy transformado como veremos luego en época almohade, era también un patio de doble pórtico, en torno a un jardín de crucero con dos terrazas sobreelevadas en sus testeros principales centradas por sendas alberquillas. Estas terrazas bajaban mediante rampas, como en Medina Azahara, hasta el plano inferior, circuido por un andén perimetral de donde que partían dos paseos cruciformes, carentes de acequias, que confluían presumiblemente en una fuente

central, según pude explorar en los días de su hallazgo por debajo de la organización superpuesta en época almohade y de la que hablaremos luego.

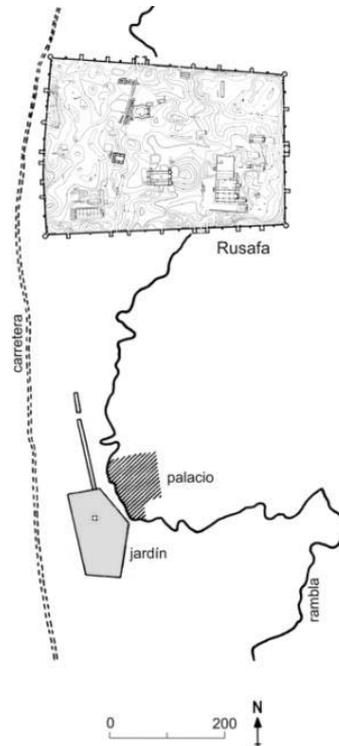
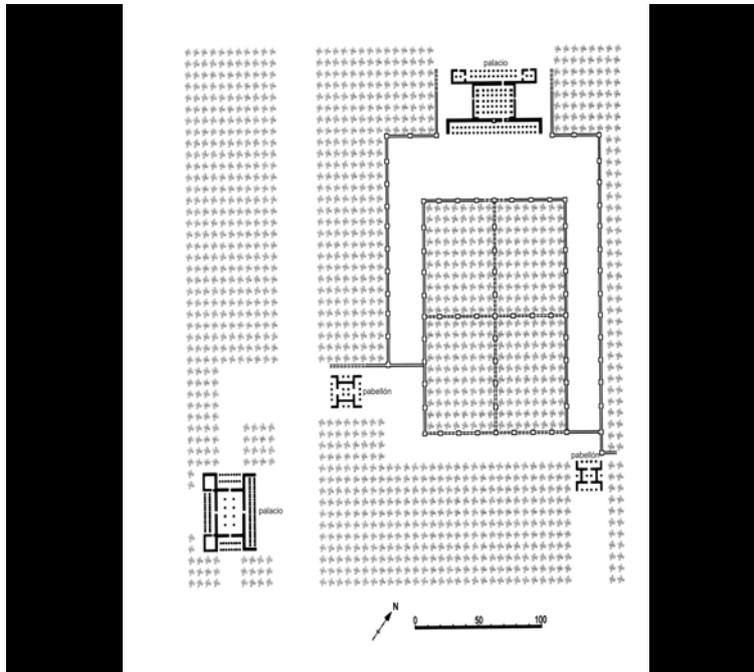
Las huertas reales, situadas a mediodía, estarían cercadas por modestas tapias, prolongándose hasta la *Mariyya al tida*, o pradera de la Plata, ubicada a orillas del arroyo Tagarete, afluente del Guadalquivir. Por ella paseaba, en compañía de Abenamar, su ministro y preceptor literario, el rey poeta al-Mutamid cuando encontró a la que pronto sería su esposa, una lavandera, Itimad, la *Rumaiquiyya*, que supo completar el verso lanzado por él al aire: “*La brisa convierte al río en una cota de malla...*”. La lavandera, poetisa también, cerró el hemistiquio: “*Mejor cota no se halla, cuando la congele el frío*”.

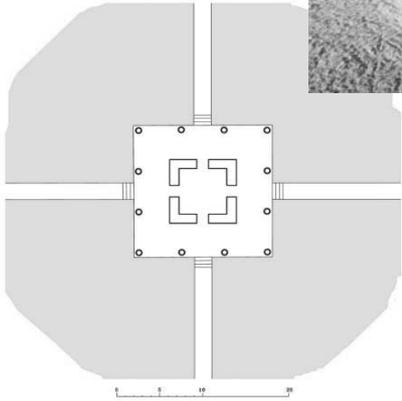
Entre los caprichos que los cronistas cristianos atribuyen a la *Rumaiquiyya*, conocidos en la España cristiana medieval a través de los cuentecillos del Conde Lucanor del infante Don Juan Manuel, quizás el más lírico sea el de su tristeza, después de haber visto nevar un año en la sierra de Córdoba, de que en sus jardines de Sevilla no nevaba cada año. Mandó al-Mutamid plantarlos de almendros y melocotoneros de flor muy blanca para crear la ficción de la nieve.

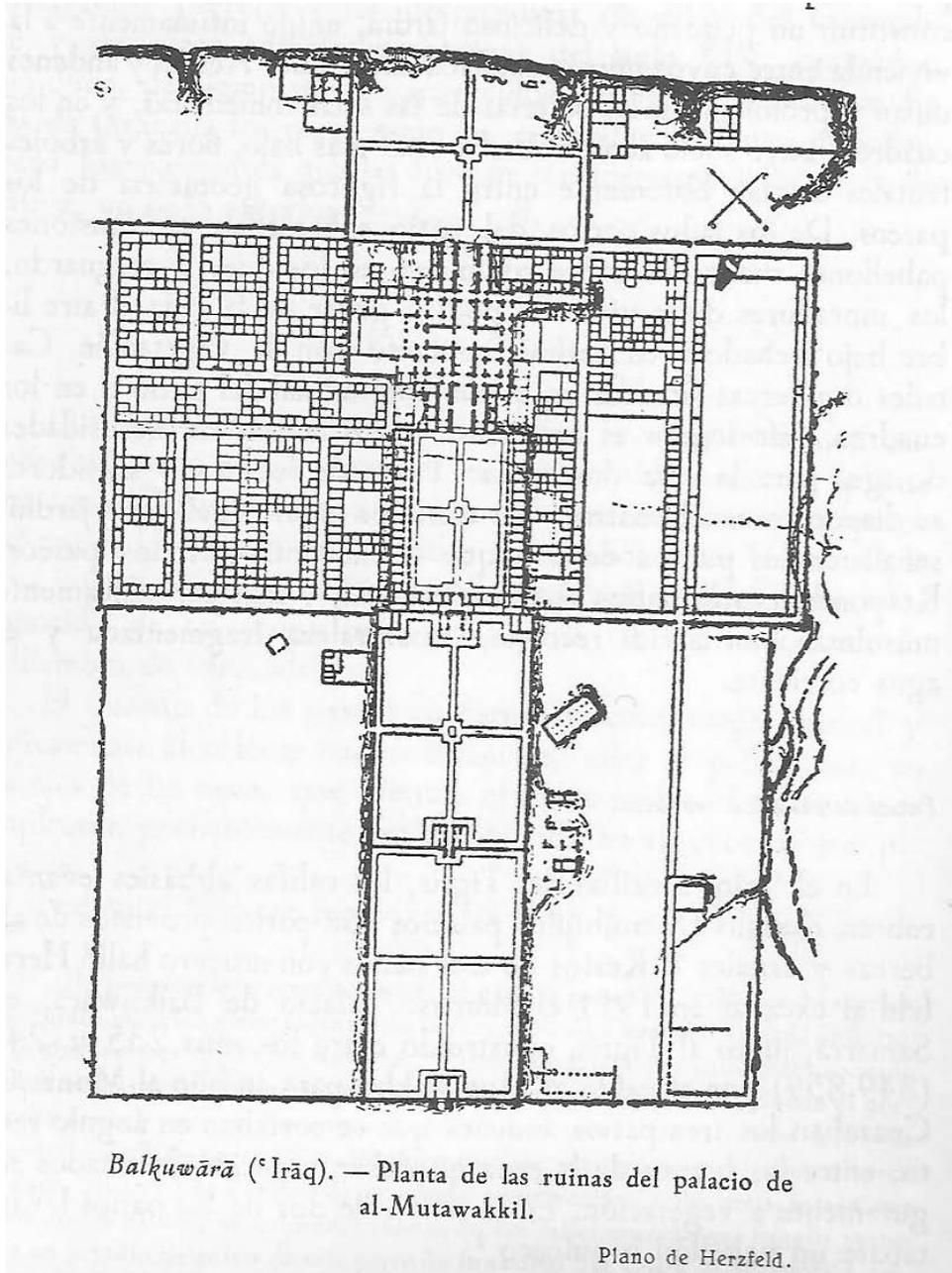
Todavía perdura un tipo de melocotonero de flor muy blanca, endogámico en los jardines del Alcázar, y cada año, en los últimos días del invierno, se reproduce la prodigiosa nevada que perpetúa el capricho de aquella reina.

Nada nos queda de la gran época de los ziríes en su Alcazaba vieja granadina, salvo alusiones a los jardines plantados en ella por Badis ibn Habuz, el más importante monarca de esta dinastía. La pila de las gacelas devoradas por leones, que deriva de antiquísimos modelos mesopotámicos, hoy en el museo de la Alhambra y que estuvo largos siglos al pie de la Torre de la Vela, fue labrada para ellos por mandato del poderoso monarca, según consta en su cenefa epigráfica relabrada en época de la primera dinastía nazarí.

Jardines de época califal

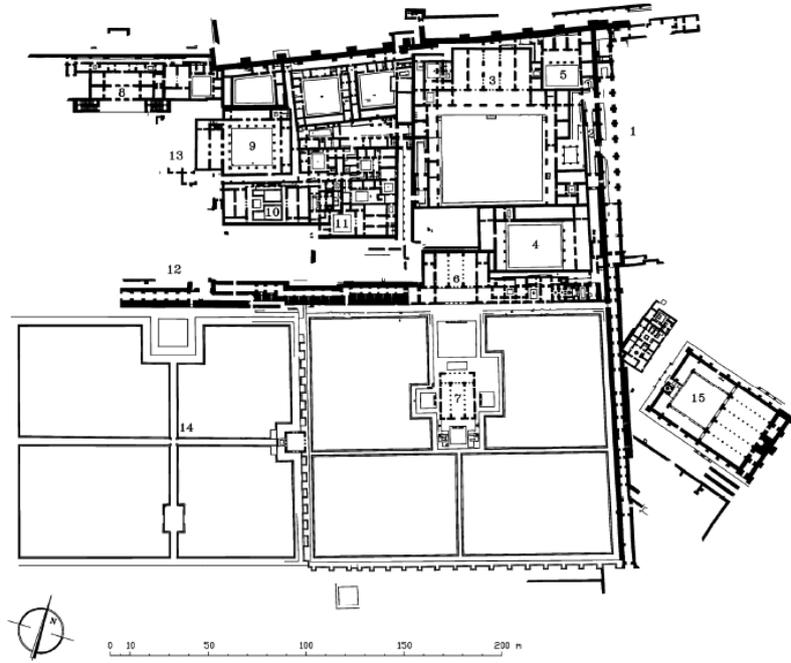








Jardines de época califal



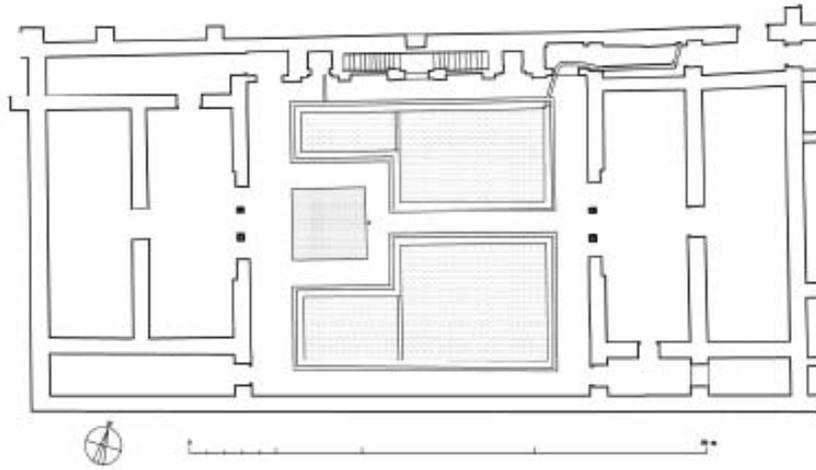


Figura 13. Planta de la casa del Patio de la Alberca de Madinat al-Zahra'



Figura 14. Vista virtual del Patio de la Alberca de Madinat al-Zahra'

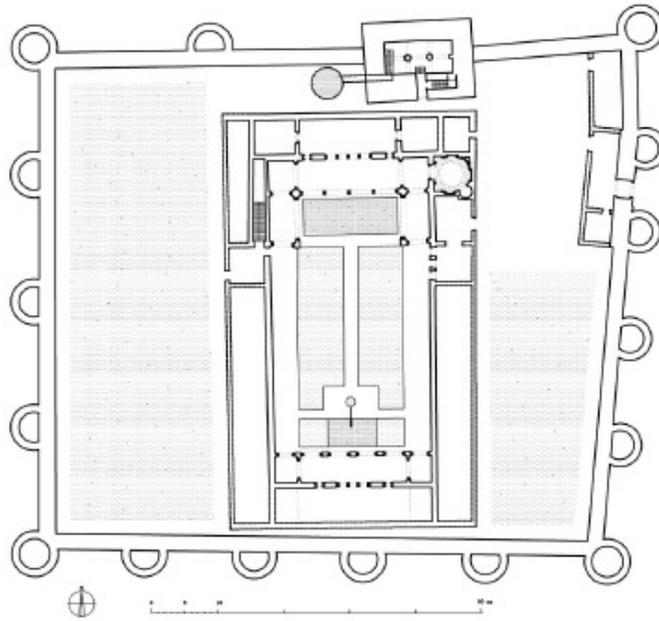
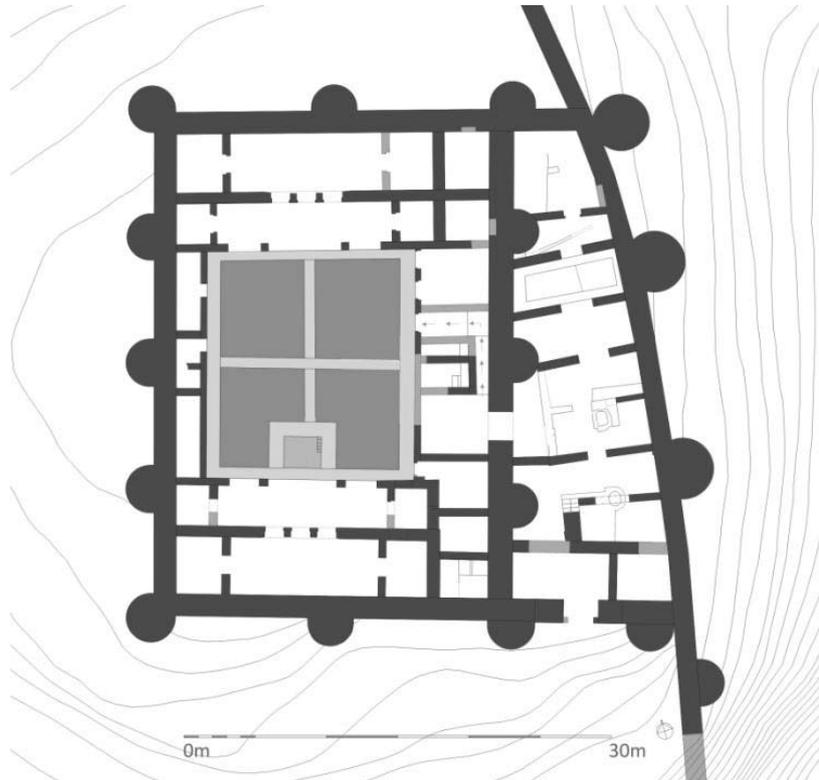
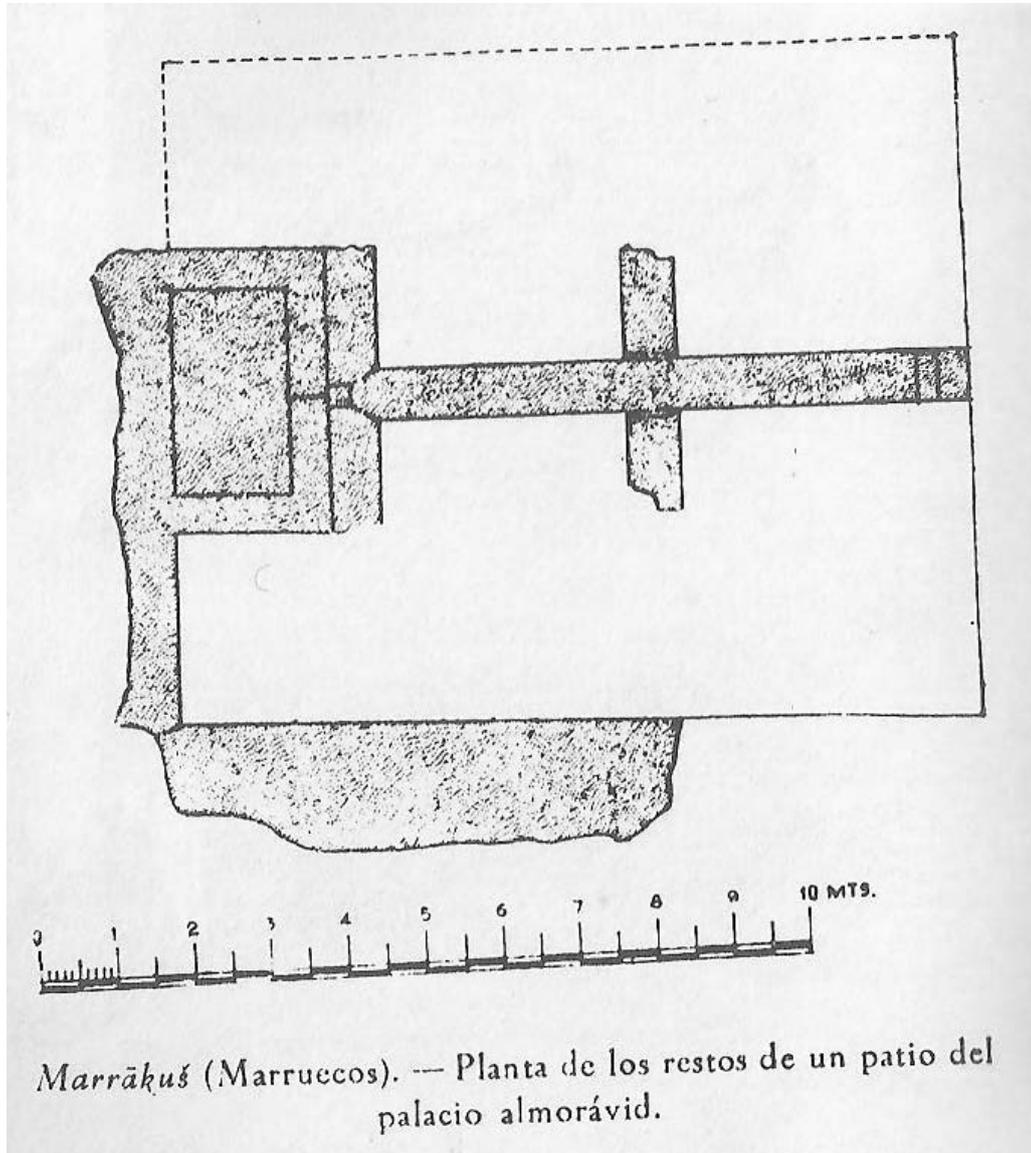


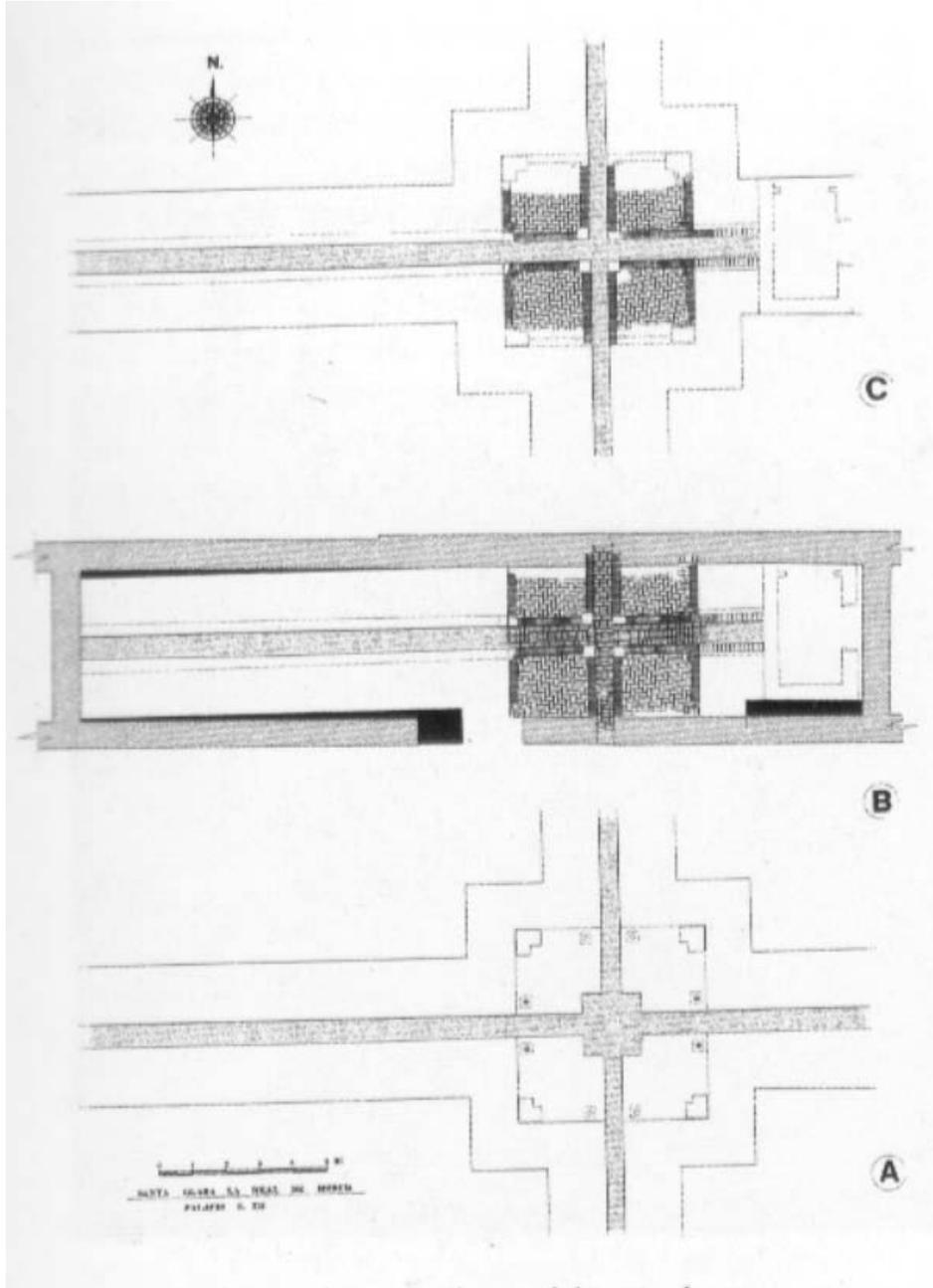
Figura 17. Planta del palacio de la Aljafería (Zaragoza)

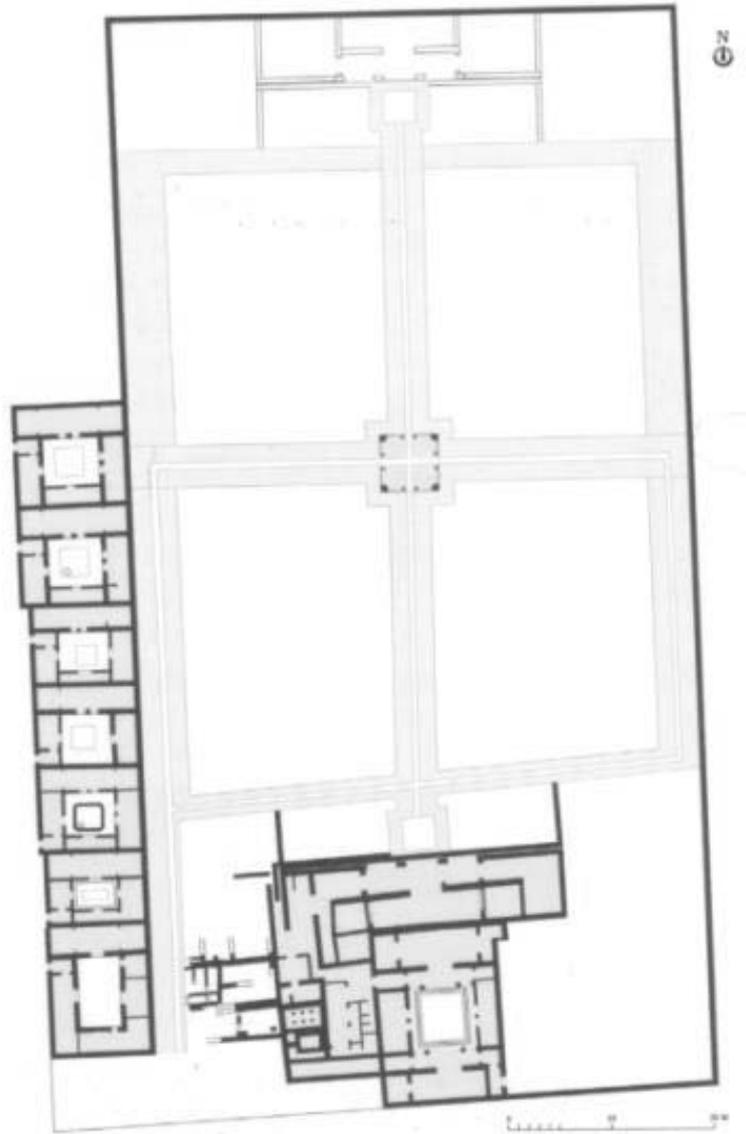


Figura 18. Vista virtual del patio del palacio de la Aljafería

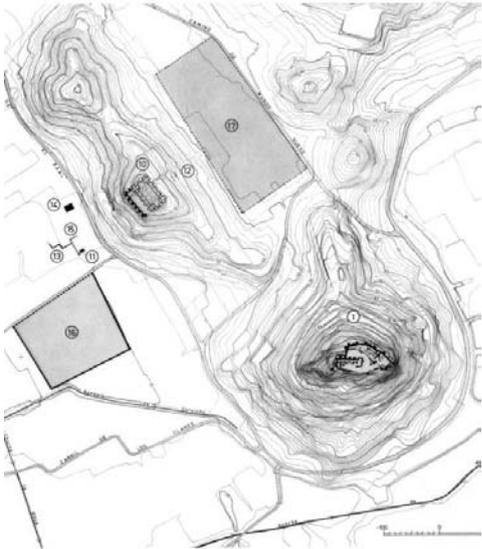
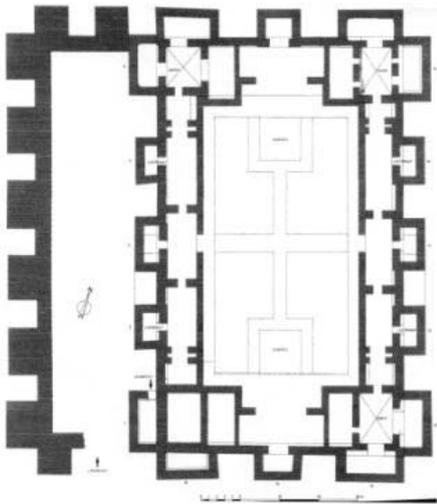
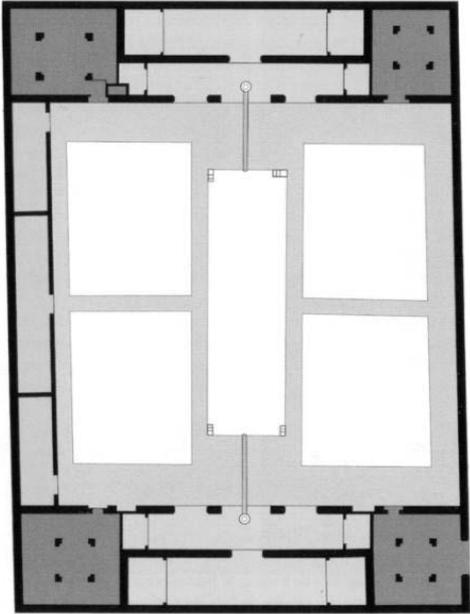








Palacio Nuevo de Sta. Clara (s. XIII)



Castillejo de Monteagudo

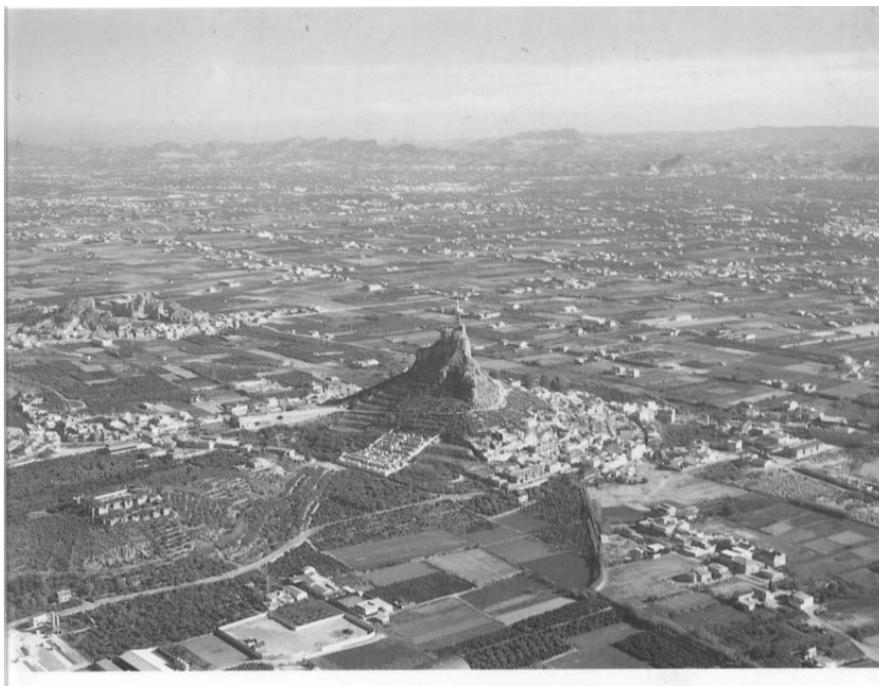
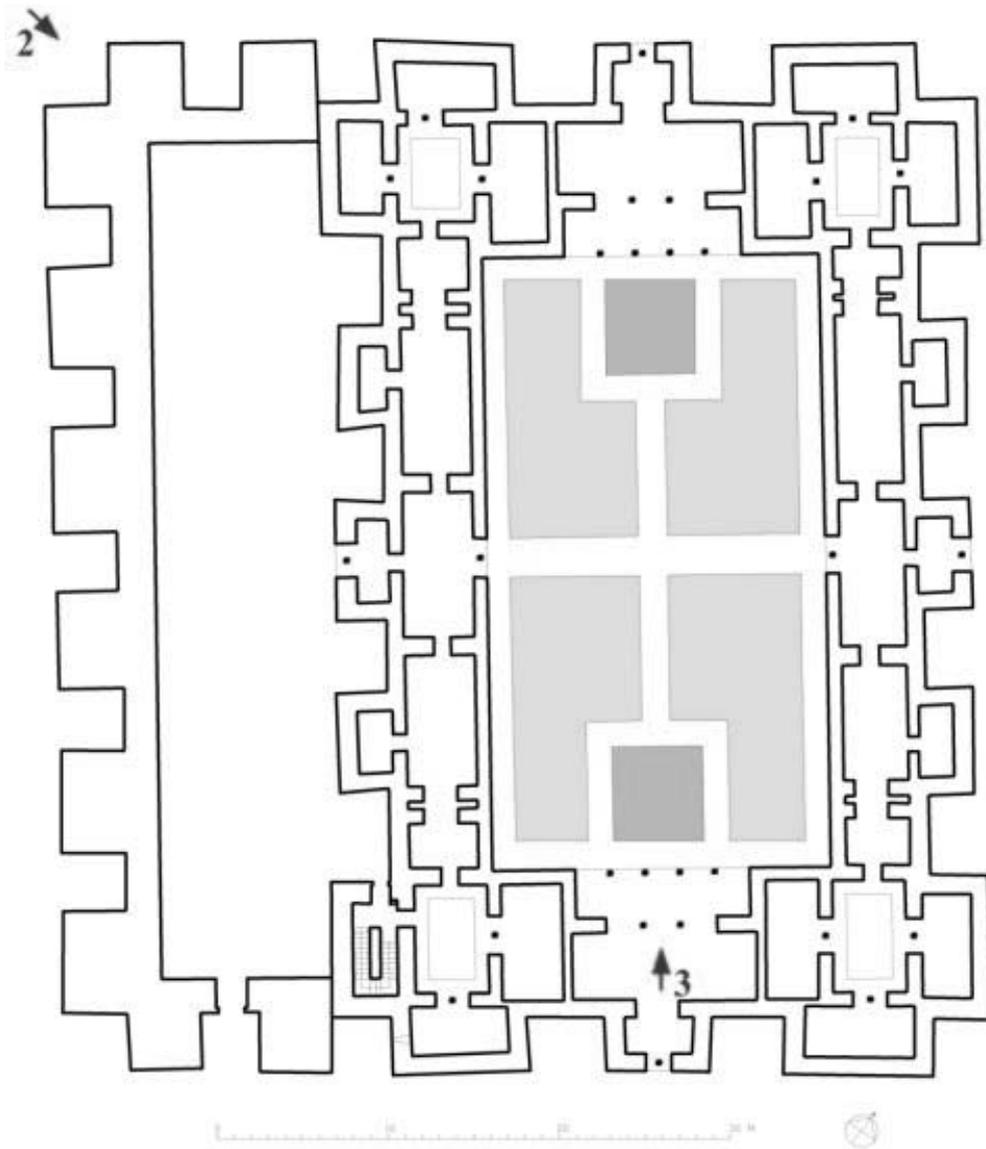


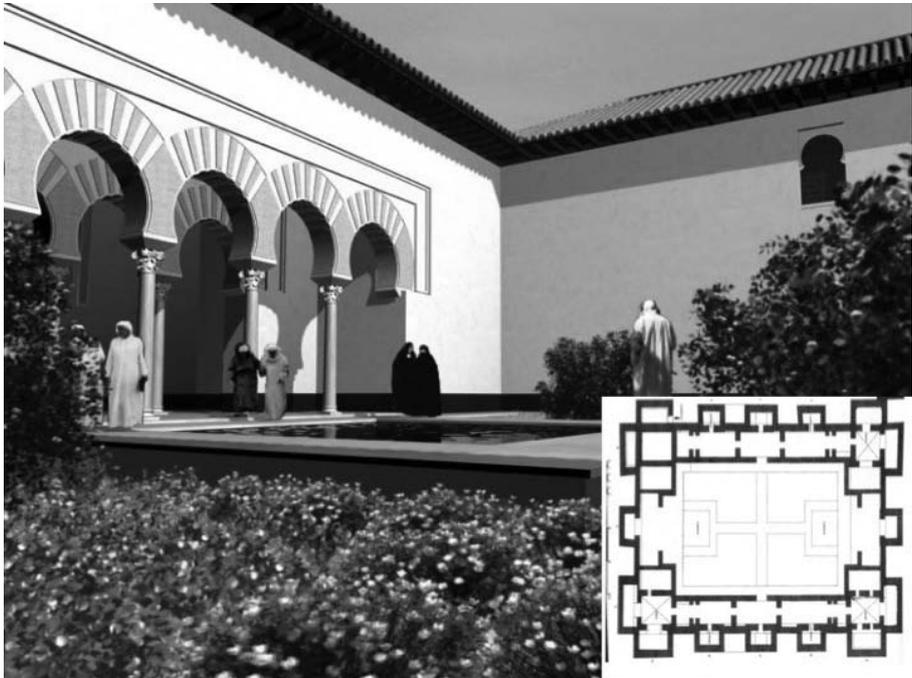
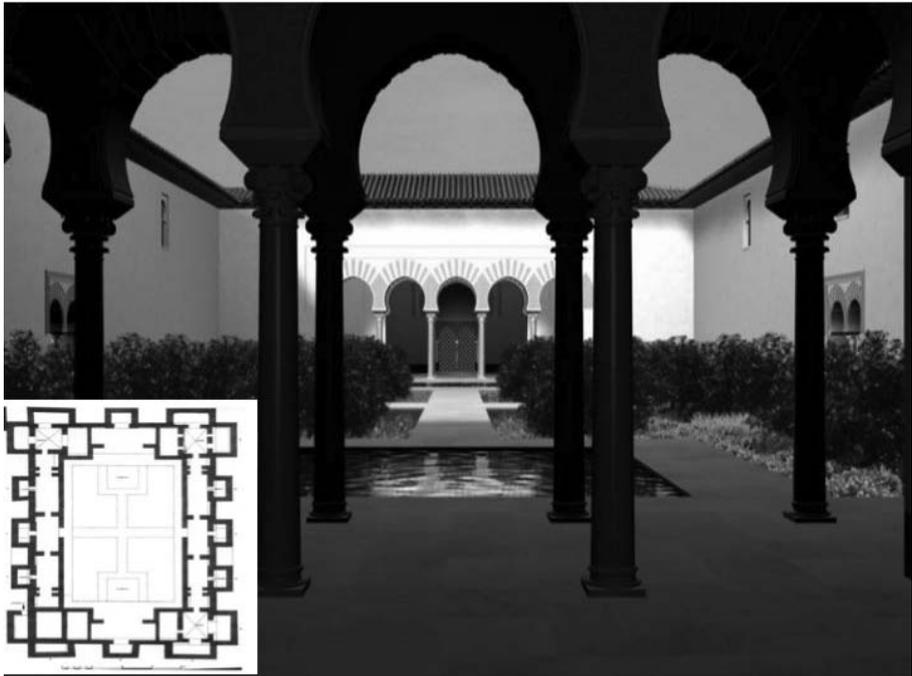
Figura 24.- Vista aérea del palacio fortificado del Castillejo (ángulo inferior izquierdo) y del Castillo (en el centro) de Monteagudo.



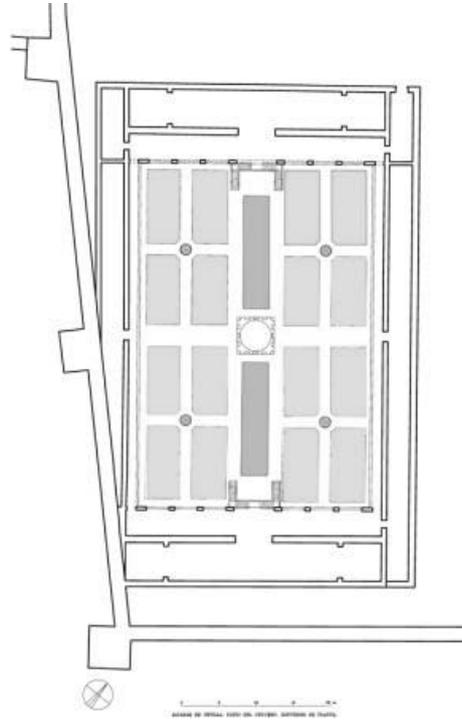
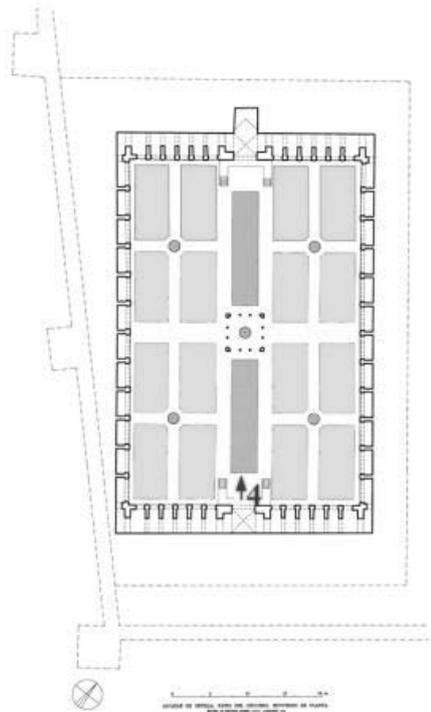
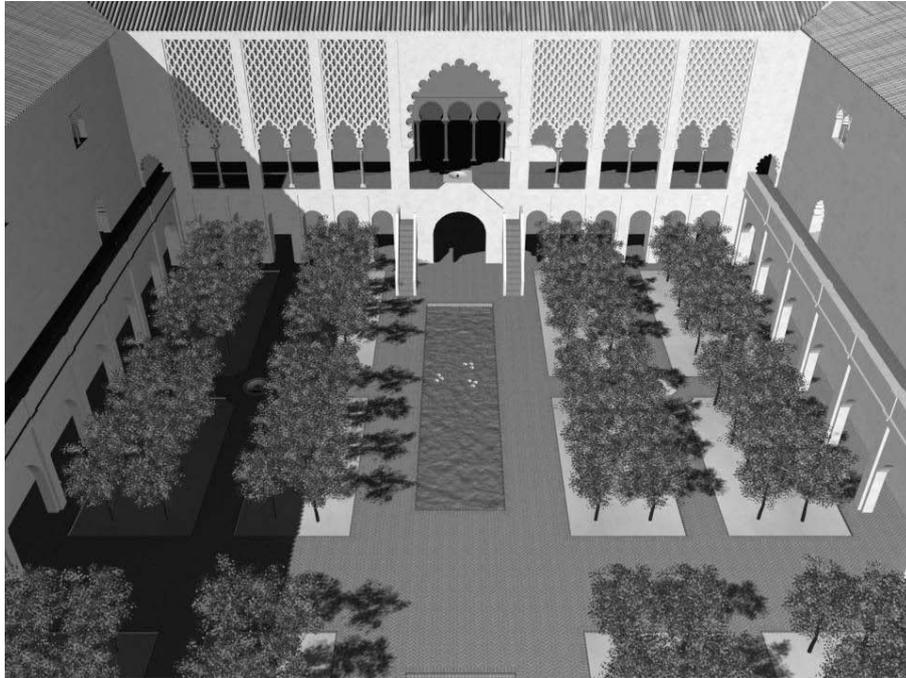
Castillejo de Monteagudo

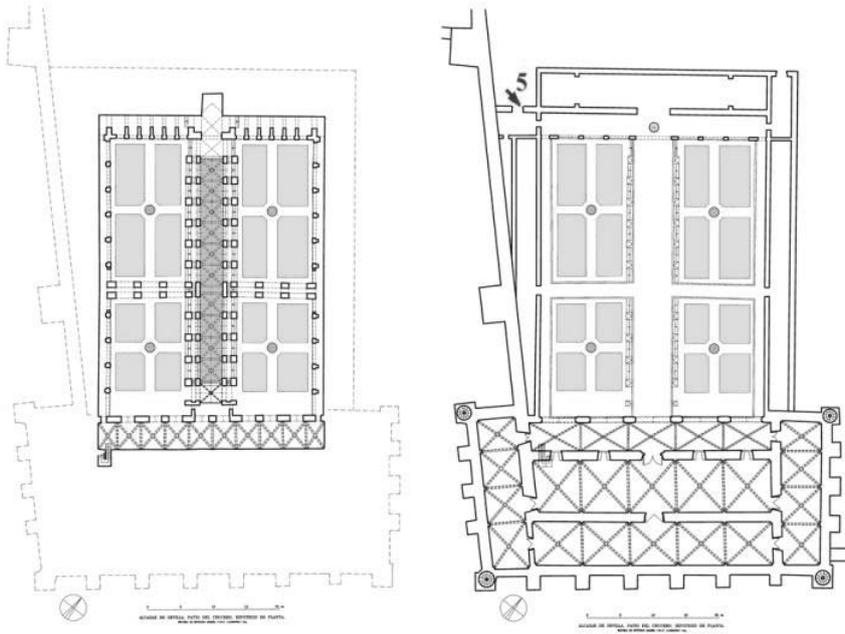




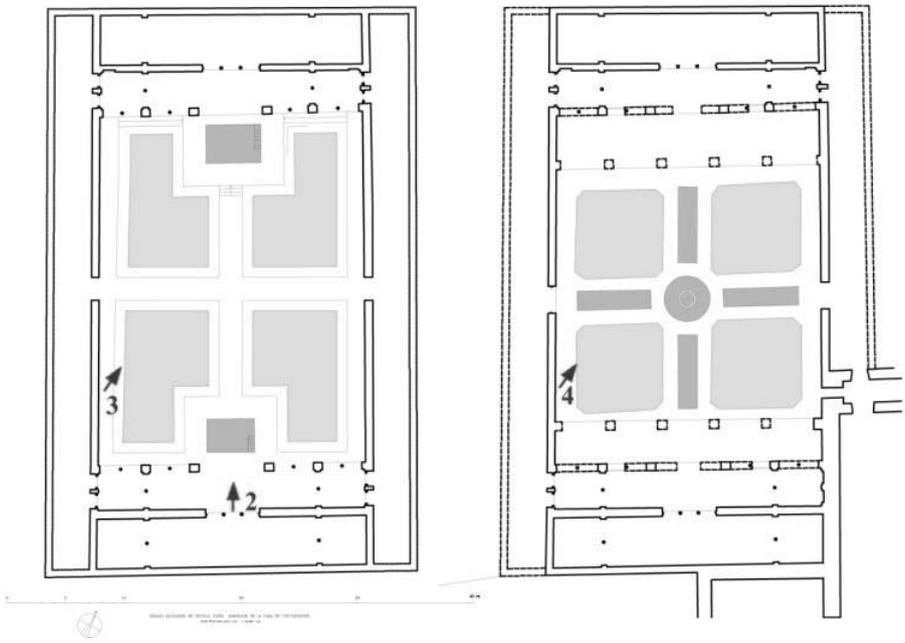
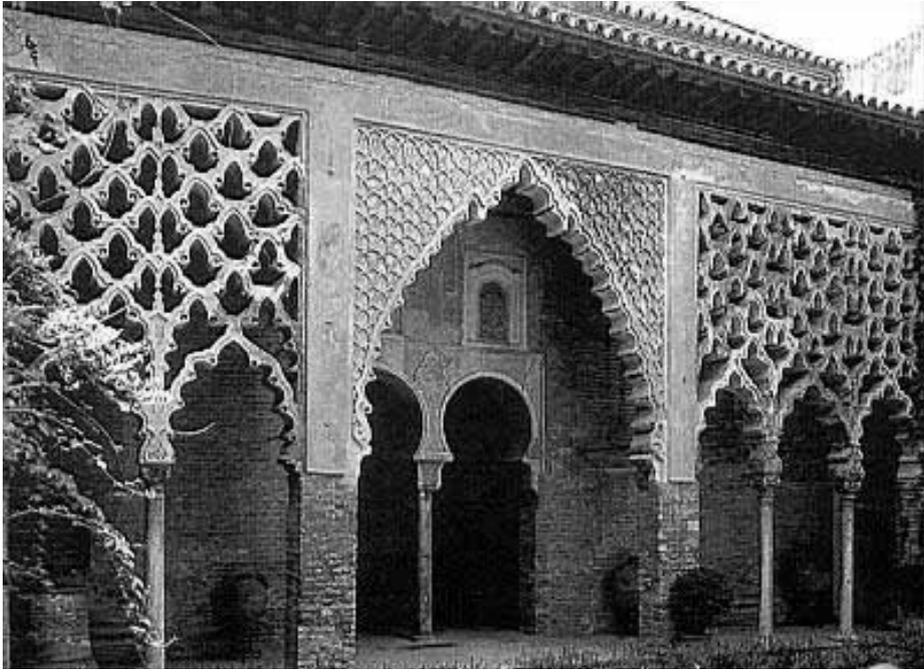


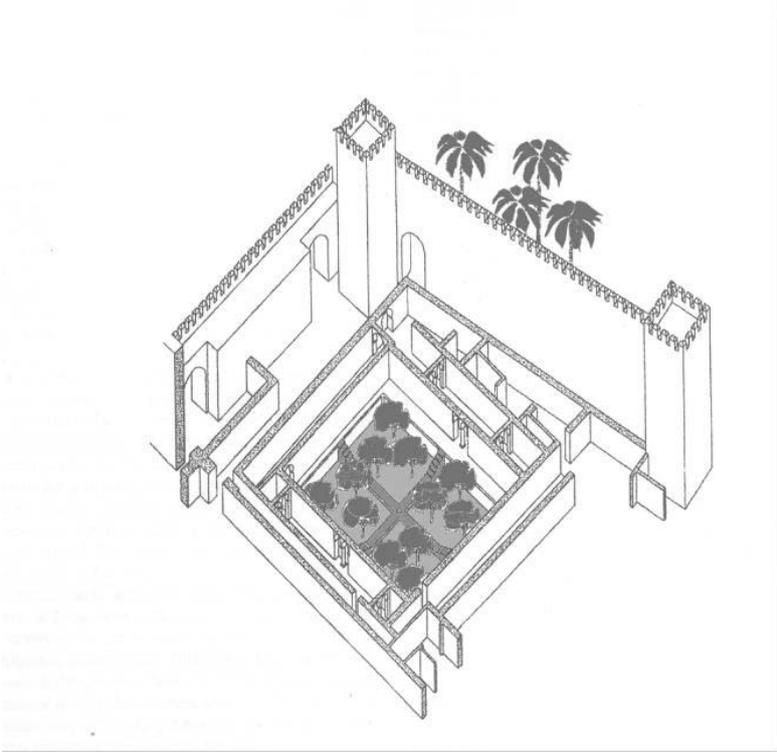
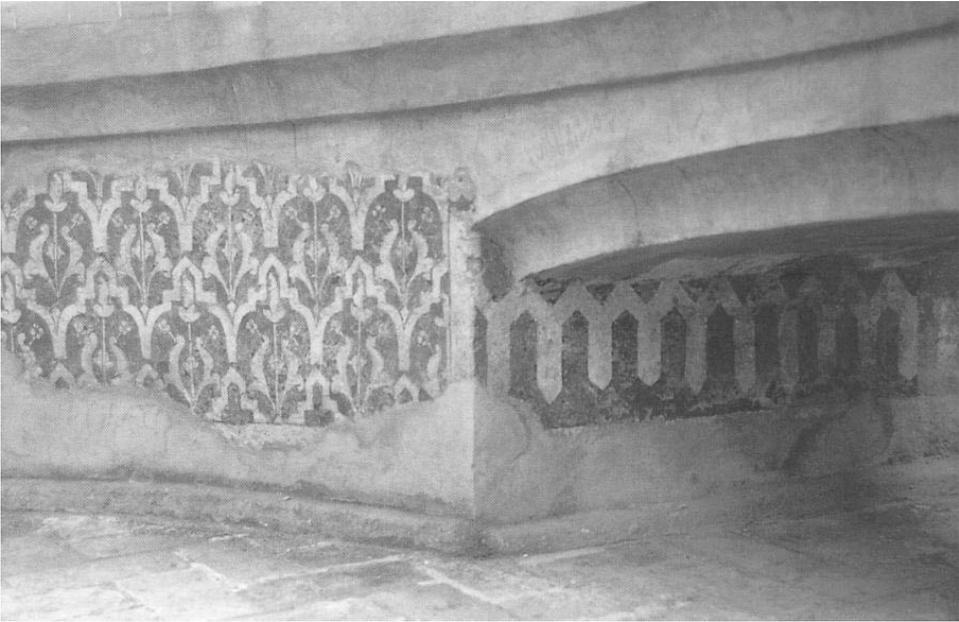
Jardines de época califal





Jardines de época califal





Jardines de época califal

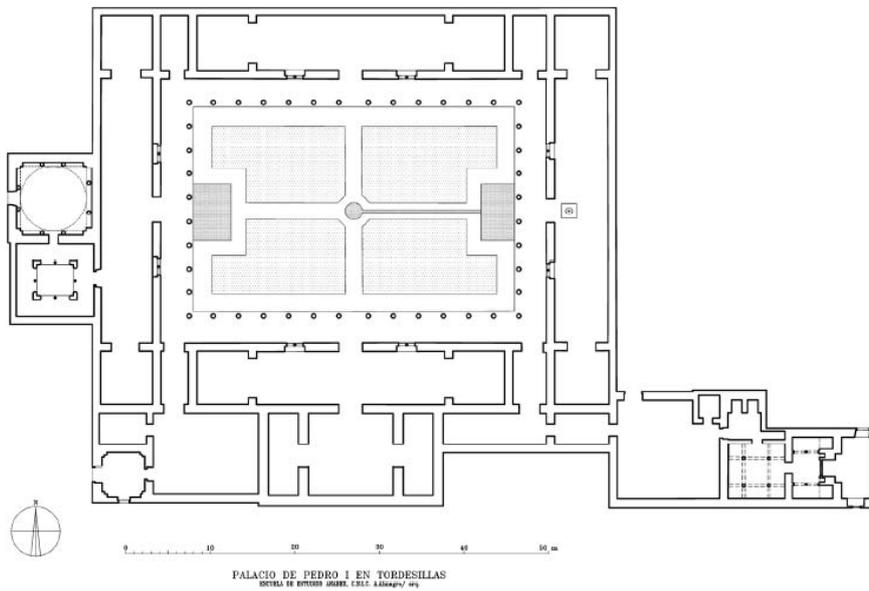
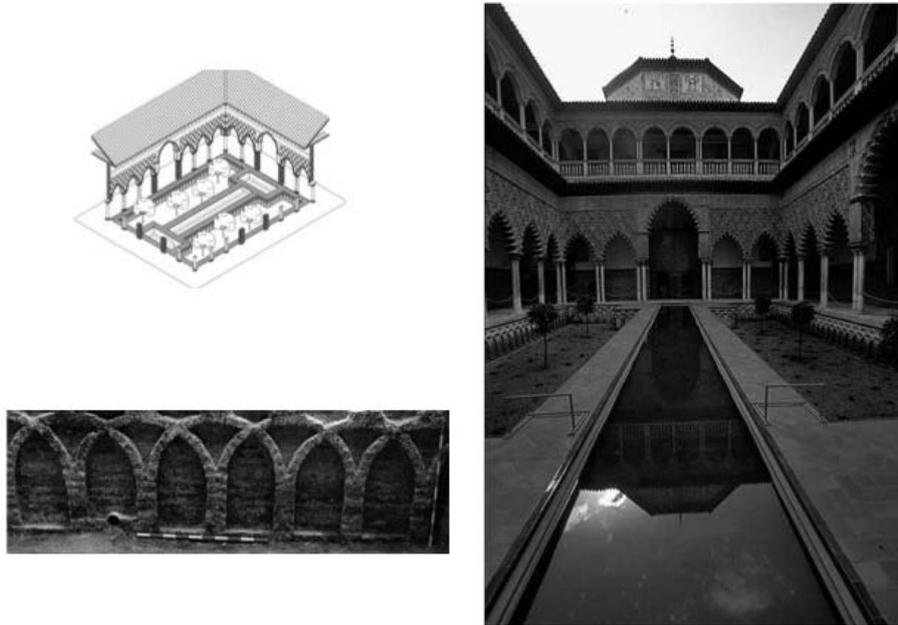
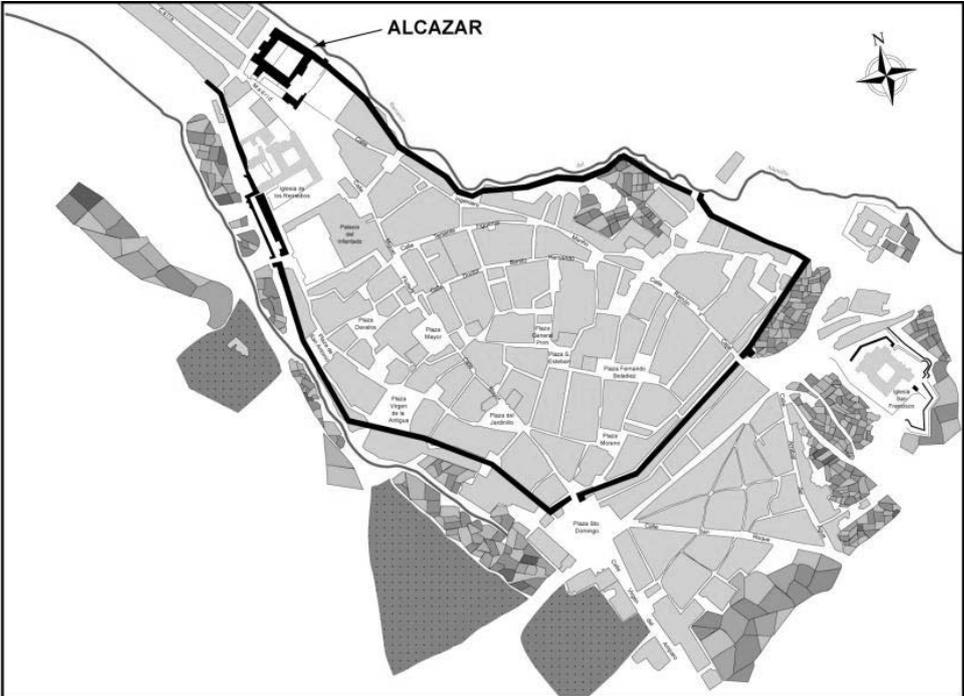
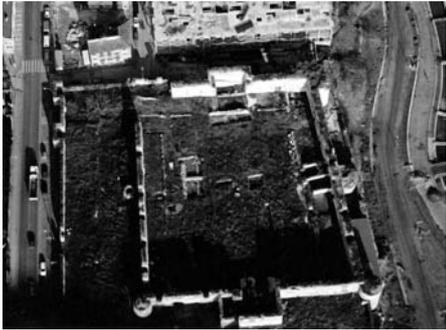


Figura 40. Planta del Palacio de Tordesillas (Valladolid)



Localización del Alcazar dentro del callejero medieval de Guadalajara en el siglo XV (según Pradillo y Esteban, 1999)



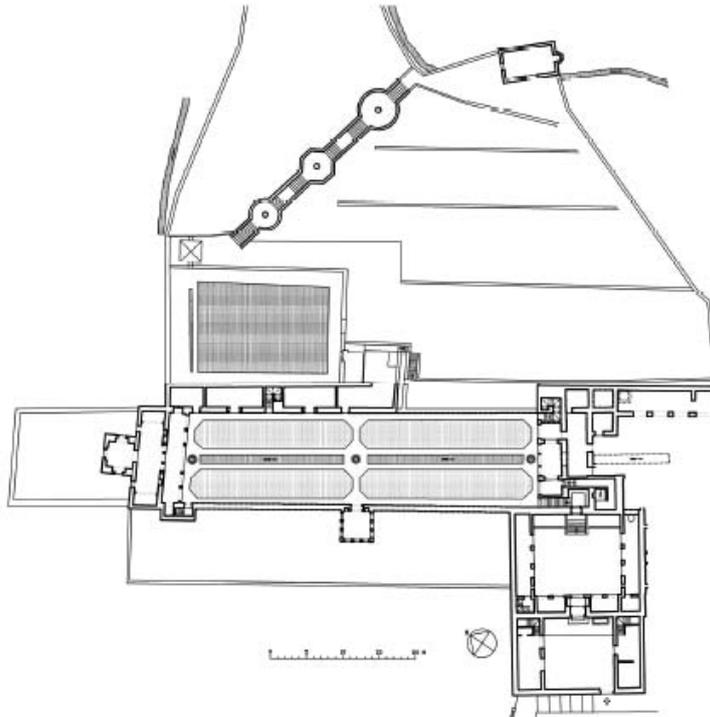


Figura 29. Planta del Generalife (Granada)



Figura 30. Vista del Patio de la Acequia de Generalife sin los añadidos cristianos

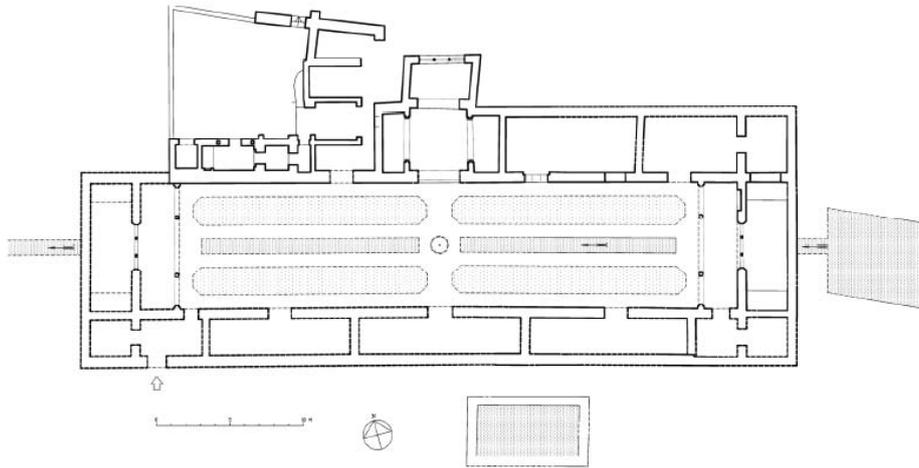


Figura 26. Planta del palacio nazarí del ex-convento de San Francisco de la Alhambra.

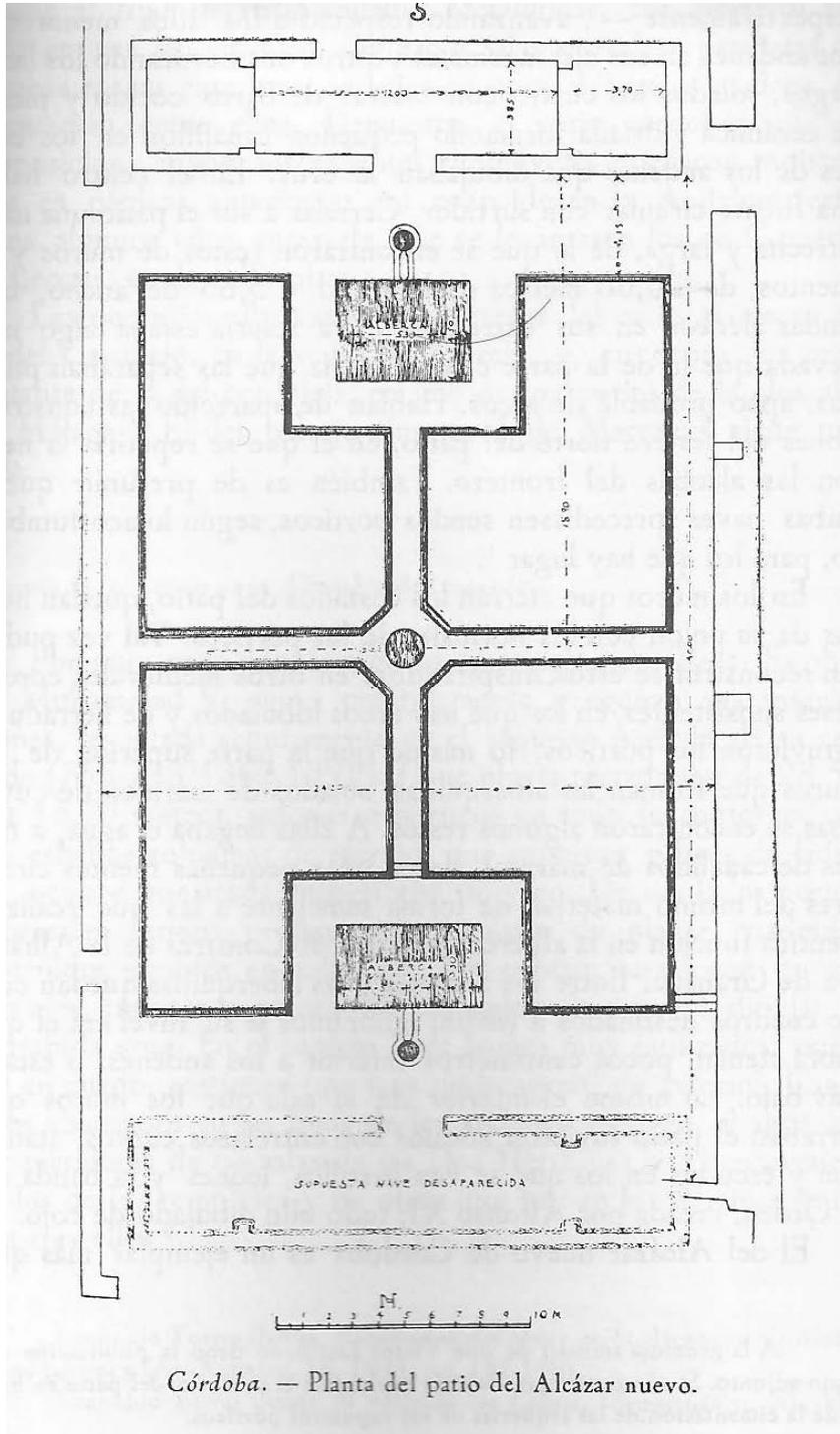


Figura 28. Vista virtual del palacio de los Abencerrajes de la Alhambra

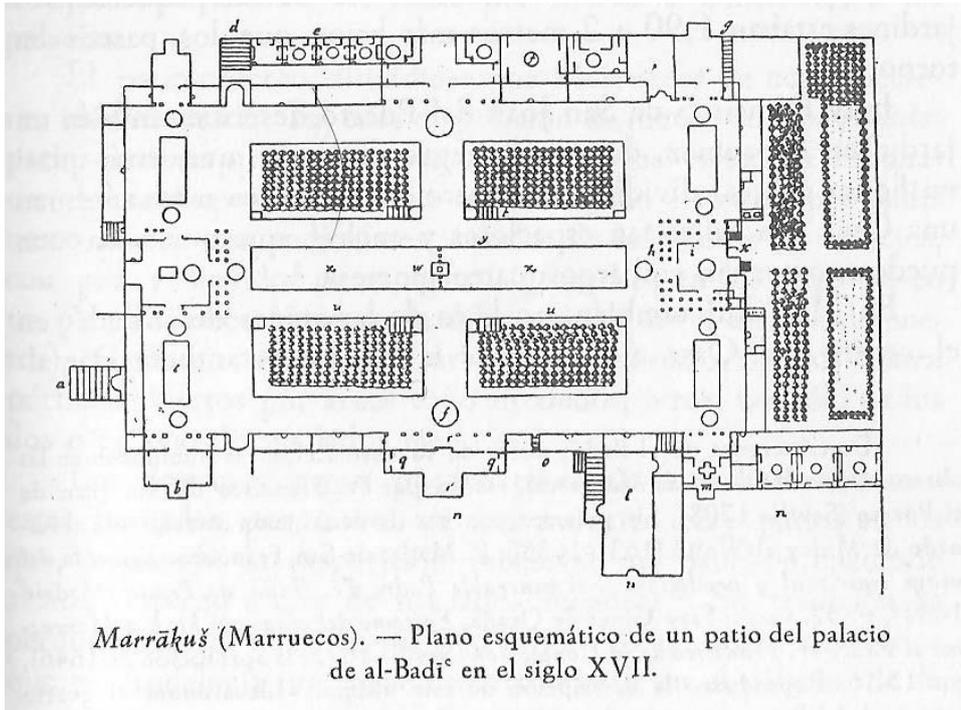
Jardines de época califal







Córdoba. — Planta del patio del Alcázar nuevo.



INFLUENCIAS ISLÁMICAS EN LA INDUMENTARIA MEDIEVAL ESPAÑOLA

ISLAMIC INFLUENCES IN THE MEDIEVAL SPANISH APPAREL

María Martínez
Universidad de Murcia

Bibliid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 187-222.

Resumen: Análisis y evolución del esplendor textil y de las características de la indumentaria en Al-Andalus, cuyas influencias se manifiestan en la creación de la moda española medieval. El uso de las prendas andaluses se divulgó en la sociedad hispanocristiana de finales del Medievo. Se adjuntan 19 ilustraciones.

Palabras clave: Indumentaria, moda, textiles, Al-Andalus, Castilla, Edad Media.

Abstract: Analysis and evolution of the textile brilliance and of the characteristics of the apparel in Al-Andalus, whose influences demonstrate in the creation of the Spanish medieval mode. I use that of the articles andalusies it leaked out in the compant hispanocristiana of ends of the mediovo. 19 illustrations are attached.

Key Word: Apparel, mode, textile, Al-Andalus, Castile, Age Mass media.

1.- LA FASCINACIÓN DE AL-ANDALUS

La larga historia de España en la Edad Media (ss. VIII-XV) mantuvo una frontera fluctuante entre dos civilizaciones –el Islam y la Cristiandad- que se influyeron mutuamente. Una frontera “abierta” a hombres, mercancías e ideas que se tradujo en una aculturación superpuesta al antagonismo político-religioso. Este factor geocultural divisorio, de *limes*, que separaba dos sociedades contrapuestas, cristiana y musulmana, forjó de forma recíproca una imagen negativa del “otro”; sin embargo, pese a este cliché ideológico de *maurofobia* o *islamofobia* que prevalece en los textos narrativos cristianos del primer medioevo, existió otra realidad: la fascinación que -sobre todo a partir de la expansión conquistadora de las Navas de Tolosa -provocó el Islam español o, mejor, al-Andalus en la sociedad cristiana.

El legado andalusí a la cultura española puede concretarse en múltiples influencias, intercambios y préstamos culturales diversos (lingüísticos, técnicos, artísticos...), entre los que quizá esté menos difundida la huella islámica en la indumentaria cristiana del pleno y bajomedieval, representativa de la fascinación ejercida por el Islam, pero también de los reflejos interculturales en ambas sociedades de frontera.

La permeabilidad de la frontera en la península Ibérica puso en contacto dos sociedades, la hispanocristiana e hispanomusulmana, y aunque en el ámbito político se impuso la primera a través de la “Reconquista” (que trasciende la edad media con la expulsión de los moriscos en los primeros decenios del siglo XVII), la segunda se mantuvo hegemónica en el ámbito cultural.

La inicial *maurofobia* o *islamofobia* fue dando paso durante la baja edad media (cuando al-Andalus se había reducido al emirato nazarí de Granada) a un cambio de valoración hacia la *islamofilia* o *maurofilia* que culminaría en la época de los Reyes Católicos¹, cuando los monarcas adoptaron los lenguajes estéticos del arte mudéjar y nazarí² y consiguieron el ideal político de “unificación político-religiosa” con la conquista de Granada.

Este cambio de paradigma puede contemplarse, como se ha apuntado, en la fascinación³ que ejercieron las artes suntuarias islámicas -y en concreto sus tejidos e indumentaria.- en los reinos hispanocristianos, lo que contrasta con la realidad histórica (empresa conquistadora y forzosa conversión de los musulmanes) de finales del Medievo. Una fascinación por lo islámico -literaria, artística y musical- que el romanticismo y el modernismo elevaron a paradigma estético desde el mito del Oriente islámico más que de al-Andalus⁴.

Las transferencias culturales se evidencian en los préstamos indumentarios adquiridos por la sociedad hispanocristiana, como se expondrá. Resulta contundente la huella cultural del Islam en la indumentaria española bajomedieval, que expresó a través de un paradigma estético ajeno el poder, lo bello, rico y exclusivo. Pero quizá lo más significativo sea que los influjos islámicos en la indumentaria cristiana trascenderán hasta el punto que se incorporarán como una

¹ SILVA SANTA CRUZ, Noelia: “Maurofilia y mudejarismo en época de Isabel La Católica”, en *Isabel La Católica. La magnificencia de un reinado*, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 141-154.

² CHECA CREMADES, Fernando: “Isabel I de Castilla: Los lenguajes artísticos del poder”, en *Isabel la Católica...*, pp. 19-32.

³ Tomando el término de RODINSON, Maxime, *La fascination de l’Islam*, Nimege, 1975 (hay traducción española).

⁴ Vid. VIGUERA MOLINS, M^a Jesús, “La fascinación de Al-Andalus en el siglo XIX”, en *La herencia de Al-Andalus*, Sevilla, 2007, pp. 207-248. Parece oportuno destacar que el romanticismo, en concreto el de la pintura “orientalista” española, exaltó, al igual que la europea, el tópico de riqueza, lujo, fantasía, sensualidad, colorido, exotismo y pintoresquismo del Islam, como una civilización extraña, que no integró su pasado andalusí en la identidad nacional de España: ARIAS ANGLÉS, Enrique: “La pintura orientalista española. Imagen de un tópico”, en *La imagen romántica del legado andalusí*, Madrid, 1995, p. 51; GALÁN, Eva V. “El orientalismo en la pintura andaluza del Romanticismo” en *La imagen romántica...* p. 99.

recreación propia y original y se trasvasarán de España a Europa y de la Edad Media a la Moderna.

Dicho de otra manera, este nuevo paradigma indumentario integrará un estilo mixtificado, gótico-islámico, un cierto mestizaje caracterizador de lo que puede catalogarse como “moda española”, que fue adoptado por reyes, nobles y prelados. Los documentos históricos -especialmente los textos escritos, iconográficos y materiales a través de las piezas de indumentaria registradas, representadas y conservadas- así lo confirman. Una selección de dichas fuentes bastará para mostrar que durante el pleno y tardomedievo la sociedad cristiana gustó de la estética islámica e hizo sus propias adaptaciones. Tejidos, prendas de vestir, calzado, tocados, técnicas, textiles o adornos indumentarios que se fueron divulgando a partir del uso que de ellos hicieron los poderosos. En este sentido se manifiesta un proceso de aculturación en las formas de vestir como consecuencia del contacto y la larga coexistencia de dos sociedades diferenciadas. Por ello, “lo andalusí”, “lo mudéjar” o “lo morisco” constituyen en la cultura del vestido una de las más originales expresiones del Medievo hispano.

La frontera hispana fue compartida por dos civilizaciones que aunque antagónicas en lo político-religioso mantuvieron una amplia zona permeable a las influencias, un espacio de relaciones comerciales y contactos culturales. La apariencia externa del musulmán, “del otro”, contrastaba y resultaba apetecible para el cristiano por su exótica originalidad, y sería utilizada como elemento diferenciador de riqueza, ostentación y buen gusto por la elite hispanocristiana, y sobre todo por la realeza para manifestar su poder. Pero esta incorporación y asimilación de las influencias islámicas en la indumentaria cristiana penetró desde la cúspide hasta los grupos medios y populares, como se infiere de algunos ajuares, dotes e inventarios locales murcianos y andaluces del bajomedievo, donde se registran los usos vestimentarios de tradición musulmana más representativos, tales que la utilización de aljubas, camisas y tocados. Se corrobora a finales del medievo el calado social de la indumentaria andalusí, cuya fascinación por parte de las elites cristianas se basó en la suntuosidad de sus tejidos y la originalidad de sus prendas y por parte de los grupos populares en la vistosa sencillez y funcionalidad de algunos de los indumentos a su alcance⁵.

⁵ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, pp. 365, 371, 381, 393, 395 y 432: Camisas, sayos y calzas moriscos, borcegués marroquíes, jervillas o servillas, tocas moriscas o tunecías se registran entre las prendas de vestir de murcianos y murcianas de la baja nobleza. Apetencia social por las prendas islámicas como prueba el éxito de la subasta en Murcia del botín indumentario (21 aljubas, 1 albornoz, 6 almalafas, 3 almexiars, 52 camisas, 1 calzones, 1 capa, 1 ceñidero, 1 jubón, 1 manto, 2 marlotas, 13 quezotes, 1 saya, 13 sayos, 22 tocas y 9 zaragüeles) capturado en la cabalgada de Alhama (Almería) en 1500. ABELLÁN, Juan: *La industria textil en Jerez de La Frontera (de finales del siglo XIV a mediados del s. XV)*, Jerez de la Frontera, 1993, pp. 72 y 86: En el vestuario jerezano bajomedieval se incluyen aljubas y tocas moriscas (alfardas y alharemes). BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: “El ajuar de la casa campesina a fines de la Edad Media”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, p. 218: Las campesinas sevillanas llevaban *alquinales* o tocas/velos de tradición andalusí. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen: “El vestido de la mujer jiennense (1509-1512)” en *El Toro de Caña*, 1, Jaén, p. 131: En Jaén, entre los bienes de pequeños campesinos y grupos medios

2.- EL ESPLENDOR TEXTIL DE AL-ANDALUS: ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA INDUMENTARIA ISLÁMICA

El esplendor de la indumentaria andalusí se constituye como un trasunto de la escatología musulmana, pues el Corán (XXII, 23) garantiza que a los buenos creyentes en el Paraíso *se les ataviará con brazaletes de oro y con perlas, allí vestirán de seda*⁶. Desde Abd al-Rahman II los soberanos andalusíes se presentan ricamente vestidos, como los califas abbasíes; según Averroes para ello emplean ricas vestimentas, como los mantos de armiño y de púrpura, y se sientan sobre tronos dorados como signo de perfección y sabiduría⁷.

Lombard consideró que la industria sedera la introdujeron en al-Andalus los sirios que se asentaron en Jaén, Elvira (Granada) y Tudmir (Murcia), y paradójicamente la ley islámica era contraria a vestir sedas, especialmente a los hombres, aunque el Corán compensaba al *muslim* con su uso en el Paraíso. La riqueza cultural de al-Andalus queda de relieve en las artes suntuarias, y en este caso en la fabricación de tejidos de lana, algodón y, sobre todo, sedas que se producían en los talleres o *tiraz* (*Dar al tiraz*), desde el siglo IX bajo el reinado de Abd al Rahman II, que serían trasladados desde Córdoba a la ciudad palatina de Madinat al-Zahra por Abd al Rahman III en el siglo X. Pero antes, piezas de lujo, cueros cordobeses y marfiles se redistribuían desde al-Andalus a los mercados europeos y orientales. La indumentaria, como bien cultural, constituye un elemento clave del arte de vivir y de la fastuosidad de la corte omeya en al-Andalus, que se impregnó del lujo de las antiguas cortes reales persas, bizantinas, indias y chinas, recreadas por los abbasíes en Oriente y difundidas desde allí al occidente islámico.

La “orientalización” de al-Andalus se debió a un legendario personaje, Zyryab (un músico iraquí, liberto del califa abbasí que, caído en desgracia, llegó a la corte omeya de Abd al- Rahman II), quien impuso nuevas formas de vestir, modas y maneras estéticas de gran sensualidad y refinamiento. La exquisita elegancia caracterizó esta moda importada que exigía atuendos “ad hoc” para cada estación: en primavera se vestía la *jubba* (de seda de color) o el *mulham* (una especie de toga con mangas anchas), en otoño capas de *Merv* y ropas de color acolchadas pero ligeras. Entre las novedades introducidas por Zyriad, destaca el uso del blanco (considerado símbolo de luto) en la indumentaria veraniega, que daría lugar al empleo del color negro para el luto en la época estival⁸.

bajos las prendas de vestir se revelan anticuadas, menos influenciadas por las modas, por razones económicas también, pero se registran algunos influjos andalusíes en el vestuario de las mujeres jiennenses de principios del siglo XVI, en los tocados de seda, las tocas de camino con labor de cintas, los alharemes y almaizares y las camisas y adornos moriscos.

⁶ En otra sura (XVIII, 31) la recompensa será vestirlos de satén y brocados verdes, para compensar las prohibiciones de las diferentes escuelas jurídicas que vetaban el uso de la seda a los hombres, si bien dichas tradiciones se fueron debilitando: SERRANO NIZA, Dolores: “Los vestidos según la ley islámica”, en *Boletín de la Asociación española de Orientalistas*, XXIX (1993), pp.158-159.

⁷ CRUZ HERNANDEZ, Miguel: *El Islam de Al-Andalus*, Madrid, 1992, p. 287.

⁸ DUFOURCQ, E.: *La vida cotidiana de los árabes en la Europa medieval*, Madrid, 1993, p. 127.

La producción de seda en al-Andalus está bien constatada en el siglo X (*Calendario de Córdoba* del año 961), y junto a la manufactura textil de fieltros y la peletería formó parte de los artículos comerciales más relevantes. La fabricación textil (de lino, algodón y sobre todo seda, con la incorporación del telar a pedales de procedencia sasánida) y el gran comercio de tejidos de importación (telas sirias, iraníes y bizantinas que colocaban los mercaderes en las alcaicerías y mercados urbanos de al-Andalus) muestran el desarrollo de la economía andalusí. La perfección y precisión alcanzadas en la artesanía y las artes decorativas hicieron que Ibn Hazn comparara a los andalusíes con los chinos⁹. Al-Idrisi informaba que en Almería había 800 talleres textiles de seda que fabricaban trajes y tejidos decorados (brocado, *isfahani*, *yuryani*, velos floreados, vestidos “ojeados” o con adornos parecidos a ojos, alfombras, telas *attabi* de seda y algodón de varios colores y otros modelos que, posteriormente, serían imitados en los tejidos mudéjares)¹⁰. Aunque existen pocas imágenes del esplendor textil de al-Andalus, los tejidos conservados, el registro de “tirazes” en ciudades andalusíes, las referencias poéticas, la información de viajeros y las descripciones de los cortejos omeyas confirman el alto nivel de la industria del vestido andalusí¹¹.

Las técnicas islámicas introducidas en al-Andalus fueron imitadas en los reinos cristianos, fundamentando las bases de las manifestaciones artísticas catalogadas como mudéjares, que en el caso de los tejidos a veces sólo el análisis técnico permite diferenciarlos de los puramente andalusíes. Es por ello que -caso de los textiles del conjunto de las Huelgas- no sea siempre fácil precisar si los reyes encargaron las telas en talleres andalusíes o las fabricaron tejedores mudéjares establecidos en las cortes cristianas.

Desde Córdoba, la producción manufacturera de sedas irradió a Almería –afamada por sus telas *wasy* con figuras y brocados- y a otras ciudades (Sevilla, Jaén, Murcia, Chinchilla, Málaga, Granada, Baza, Nerja, Andarax...) tras la descomposición del califato. La utilización y combinación de tintas (quermes y grana para el rojo, azafrán para el amarillo, pastel o índigo para la gama de azules, zumaque para tonos negros...) y mordientes (alumbre, cenizas) y goma para fijar los colores dotaron de gran cromatismo las sedas y textiles islámicos, aunque sin duda los tejidos de lujo fueron las sedas y brocados (telas de seda y oro) sobre los que se bordaba el nombre y los títulos del gobernante, loas a la divinidad y aleyas coránicas, cuyo uso correspondía al soberano y a personas exclusivas autorizadas por él¹².

⁹ PÉREZ HIGUERA, Teresa: *Objetos e imágenes de Al-Andalus*, Madrid, 1994, p. 17.

¹⁰ PÉREZ HIGUERA, *Ob. cit.*, p. 20.

¹¹ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina: “El artesano medieval y la iconografía en los siglos del Románico: La actividad textil”, en *Medievalismo*, 6 (1996), pp. 102-103.

¹² PARTEARROYO, Cristina: “Tejidos almorávides y almohades”, en *Al-Andalus. Las artes suntuarias en España*, Madrid, 1992, p. 105. Inscripciones que se colocaban en los bordes de las prendas de vestir, con hilo de oro o de color distinto al de la prenda, como prueban las túnicas reales que tienen en su borde un tiraz o símbolo de dignidad y soberanía.

Aunque fácilmente reconocibles *grosso modo*, la indumentaria y textiles islámicos tuvieron su propia evolución interna, que caracteriza espacios o/periodos, como se analizará. Con ser el aspecto externo significativo de la posición socioeconómica y de la imagen estética de individuos y grupos, las telas, sedas e indumentos fueron un elemento simbólico del poder, de la dignidad y autoridad de los soberanos hispanomusulmanes. El protocolo y la suntuosidad de la vida palaciega requerían una imagen magnificente del poder, así cuando Ordoño fue recibido por al-Hakam II, la guardia uniformada con armaduras preludiaba el boato y etiqueta de la recepción: armas, joyas y atavíos distinguían la jerarquía social que finalizaba con el califa sentado sobre el trono¹³.

Esplendentes indumentos que fueron utilizados por los emires, califas, régulos y sultanes andalusíes como regalos¹⁴ o presentes diplomáticos por su valor económico y originalidad estética. En algunos casos emularon los tejidos orientales, como en los talleres de Almería, donde se inscribía falsamente en algunas telas de seda el lema “hecha en Bagdad”¹⁵.

El prestigio de los tejidos de al-Andalus, que reflejaba el poder de sus gobernantes, tuvo para los reyes hispanocristianos la misma concepción de poder, dignidad, riqueza y autoridad, tanto en la vida como en la muerte, lo que explica su utilización para expresar la soberanía del personaje. El lujo textil andalusí fue pues igualmente empleado, aunque resulte aparentemente paradójico, por los monarcas, nobles y prebostes eclesiásticos, quienes lucieron tejidos y prendas de factura islámica en ceremonias de coronación, funciones litúrgicas, viajes, juegos y fiestas y en las ropas y ajuares funerarios¹⁶. Puede *a priori* sorprender el gusto por los textiles e indumentos islámicos que mantuvo la elite político-social hispanocristiana, a no ser que comparemos la belleza de la seda y el oro, la temática ornamental (grafía árabe, lacería, ataurique, elementos figurativos) y el colorido con la producción pañera europea, de gran calidad pero sin duda menos vistosa, original y distinguida. Lo andalusí simbolizaba el esplendor del poder, la soberanía por excelencia.

A la mutiplicación de “tiraces” fuera de Córdoba (Almería, Málaga, Pechina, Fiñana y Baza) y de talleres séricos en otras muchas localidades hay que sumar las

¹³ HOLOD, *Ob. Cit.*, p. 45.

¹⁴ HOLOB, *Ob. Cit.*, p. 44: Almanzor regaló a miembros de su hueste, tras una victoria en 997, 2.285 piezas de tejidos de seda *tirazi*, 21 piezas de tejidos de lana merina, 2 túnicas *anbari* (perfumadas con ámbar) 11 piezas de *siqlatun* (escarlata), 15 piezas a rayas, 7 alfombras, 2 túnicas de brocado rumí (bizantino) y 2 pieles de marta.

¹⁵ HOLOB, *Ob. Cit.*, p. 44. PARTEARROYO, C.: “Tejidos almorávides y almohades”, en *Al-Andalus. Las artes suntuarias en España*, Madrid, 1992, p. 106. En Almería, el centro textil más importante de la España almorávide, se fabricaron tejidos al estilo de Bagdad, los conocidos como *tabbi* (de *Atabbi*, o barrio de Bagdad) de donde derivaría baldaquies. Se falsificaban así, con un origen impreciso, para encarecer su precio, por lo que se prohibió durante los siglos XI y XII poner falsas denominaciones a los tejidos.

¹⁶ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina: “Las galas del ajuar funerario”, en *Monjes y monasterios. El Cister en el Medievo de Castilla y León*, Valladolid, 1998, pp. 335-356.

manufacturas andalusíes de lana, lino o algodón. La calidad y riqueza de estas manufacturas se basaba en las materias (especialmente sedas y brocados de una gran variedad técnica y cromática), las complejas técnicas, el uso de oropel, la gama de colores con programas iconográficos que fueron evolucionando desde el periodo califal al nazarí, lo cual permite identificarlos y reconocerlos, tanto genéricamente (tejidos hispanomusulmanes o andalusíes) como de forma específica ligados a un determinado periodo (califal, almorávide, almohade, nazarí). Sedas labradas con oropel (u oro de Chipre) o plata dorada a la manera de hilos metálicos ornaron las vestimentas, especialmente los velos decorados con franjas (*holol*) formadas con hilos de metal bordados, o las filosedas (o mediosedas, que mezclaban seda con algodón, lino o lana). Una poderosa industria textil que asimilaron algunos “tiraceros” mozárabes y que desde el siglo XIII los mudéjares mantuvieron en las ciudades hispanomusulmanas conquistadas: por ejemplo la afamada producción y fabricación de sedas y velos femeninos (*almagel* y *alquinal*), como se ha demostrado para Valencia y Murcia¹⁷.

Los nombres de los tejidos islámicos confirman la riqueza y variedad de la esplendente producción y comercio de sedas y tejidos andalusíes en Castilla y otros mercados hispanos, europeos y orientales¹⁸.

¹⁷ NAVARRO ESPINACH, Germán: *Los orígenes de la sedería valenciana. Siglos XV-XVI*, Valencia, 1999, p. 34; “El lujo en los tejidos de seda en la indumentaria valenciana de los siglos XV-XVIII,” en *Vestimenta tradicional valenciana*, 1999, pp. XVII-LXX. La fama de la sedería de la Murcia islámica está bien atestiguada: en la Crónica del moro Rasis (s. IX) se informa que en la cora de Tudmir *labrauan muchas buenas telas de pannos de seda...*; al-Udri en el siglo XI señalaba que en Tudmir había excelentes talleres de ricos bordados o *tiraz*. La calidad de la seda murciana, en especial el lujoso *al-guaxí* (*al-wachi*: característico tejido de seda, bordado en oro, teñido en diversos colores) fue muy elogiado entre los siglos XI-XIII: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: “La seda en Murcia: decadencia y reactivación de una actividad musulmana, en *La ciudad islámica*, Zaragoza, 1991, p. 468; “El arte de la seda en la Murcia medieval: tradición islámica e innovación intercultural”, en *Castilla y el mundo feudal*, II, Universidad de Valladolid, 2009, p. 214.

¹⁸ NAVARRO, “El comercio de telas...”, p. 100: La quincena de tejidos de seda relacionados son islámicos: alfolla, bisso, çafirín, ciclatón, dibet, jamete, jaspe, molfán, paño de oro, polímira, púrpura, scutulado, seda, sirgo y suria. SERRANO-PIEDCASAS Luis: “Elementos para una historia de la manufactura textil andalusí (siglos IX-XII), en *Stvdia Histórica*, IV, 2 (1986), pp. 205-227, registra los textiles andalusíes (o las imitaciones realizadas) contenidas en los textos hispanocristianos e hispanomusulmanes desde el siglo IX al XII. SALABRIGAS, Silvia: “Los tejidos en al-Andalus entre los siglos IX al XVI. Aproximación técnica”, en *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Barcelona, 1996, pp. 74-98. DIAGO HERNANDO, Máximo: *La industria y el comercio de productos textiles en Europa (siglos XI al XV)*, Madrid, 1998, 68 pp. MARTÍN I ROS, Rosa M^a: “Tejidos”, en *Summa Artis*, Madrid, 1999, XLV, t. II, pp. 7-80. SERRANO NIZA, D., GONZÁLEZ MARRERO, M. C. ROMERO MORALES, Y.: *Granada, un reino de seda*, Granada, 2008, 195-265; en esta monografía se han recopilado numerosos arabismos textiles e indumentarios: aceituní, albadena, alcaidía, alfolla, alguexí, almajar, assagreg, azache, baldaquín, barragán, bisso, brocado, çafirín, camelote, camocán, cárdeno, carmesi, cebtí, çeçir, cendal, cerquer, ciclatón, damasco, dibeth, enxaravia, fazroem, imperial, jamete, jaspe, leste, letia, marromaque, metraphus, mexelim, moare, molfán, orofrés, púrpura, raso, sarga, scutulado, seda, segrí, simitel, sirgo, suria, tafetán, tartarí, terçenel, terciopelo, tiraz, zarzahán. Un pionero vocabulario en PEZZI MARTÍNEZ, Elena: *El atavío hispano-árabe: la herencia de su nomenclatura en la España cristiana*, Universidad de Granada, 1979.

Se han conservado de este amplio periodo hispano musulmán un gran número de textiles y prendas de esplendente vistosidad: a destacar las piezas o fragmentos de las épocas almorávide y almohade (ss. XI-XII). De la primera se conservan unos cincuenta ejemplares, con características comunes (grandes círculos dobles que encierran parejas de animales, una estrella central, inscripciones árabes en cenefas horizontales,...), entre los que se encuentran la casulla de San Juan de Ortega, la vestidura de san Pedro de Osma y el tejido del “estrangulador de leones” procedente de la tumba de San Bernardo en Vich.

Tejidos procedentes en muchos casos del botín obtenido por los monarcas hispanocristianos (por ejemplo en la conquista de Almería por Alfonso VII en 1147 o la de Valencia por Jaime I en 1238) que fueron reutilizados como indumentos civiles y litúrgicos o en sepulcros, relicarios, encuadernaciones... A menor escala, las razzias fronterizas codiciaban también los indumentos cristianos, como se documenta en la frontera murciano-granadina; así mismo el traje militar obtuvo influjos de ambas culturas a uno y otro lado de “la frontera”¹⁹.

En otros casos los ajueres personales fueron encargados por reyes, nobles y eclesiásticos en talleres mudéjares que mantuvieron las tradiciones técnicas y ornamentales de los tejidos hispanomusulmanes. En el primer caso la casa real encargó el tejido de escudos con castillos y leones que compone la indumentaria del infante don Fernando de la Cerda (capa, pellote, saya y *capiello* o gorro de ceremonia, y el de algunas prendas litúrgicas)²⁰. A la inversa, tejidos y prendas cristianos fueron regalados por los reyes castellanos a los emires granadinos y a otros hispanomusulmanes de diversa condición²¹.

La vistosidad que ofrecían quienes vestían estos tejidos andalusíes y mudéjares (y la diferencia social que con ellos marcaban) explica que los atavíos hispanocristianos se confeccionasen con ellos, o se usaran directamente prendas de corte y confección islámicas, como los quizotes y marlotas o aljubas y almexias²². Esta *maurofilia* indumentaria -puesta de relieve por Bernis²³- centra la atención de nuestro análisis, pero hay que ponerla en conexión con la moda cristiana de Occidente para no dar una imagen distorsionada, pues la indumentaria islámica fue usada sobre todo en recepciones, fiestas, juegos y viajes, o bien se vestían sólo

¹⁹ Además del botín obtenido por los murcianos en la cabalgada murciana a Alhama de Almería en 1500, ya apuntado, a la inversa los granadinos capturaron prendas de vestir cristianas (sayas, capas, tabardos, mantos, alcandoras y pellotes) a murcianos de distinta condición social: MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 435-436.

²⁰ PARTEARROYO, “Tejidos andalusíes”, p. 404.

²¹ GONZÁLEZ MARRERO, M^a del Cristo: *La Casa de Isabel La Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, 2004, pp. 324-325.

²² Muchos son los textos que registra el uso de prendas de vestir moriscas. Por ejemplo la almexia de lienzo tunecí blanco con unas mangas anchas, que llevaban los alfaquíes, o los zaragüelles también de lienzo tunecí que se registra en la testamentaria de Isabel la Católica, GONZÁLEZ MARRERO, *Ob. cit.*, p. 245.

²³ BERNIS MADRAZO, Carmen: “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI”, en BRAH, CXLIV (1959), pp. 199-228.

algunas prendas y adornos musulmanes combinados con indumentos típicamente cristianos. La identidad estética española se transformó con el uso de tejidos, prendas y adornos islámicos, pero sin perder su esencia europea asimiló elementos andalusíes para incorporarlos a su sustrato cultural.

Hay que resaltar que la legislación suntuaria que restringía el lujo en el vestir no prohibía la utilización de indumentos islámicos por parte de los cristianos, sino los excesos indumentarios junto a medidas discriminatorias para judíos (que emulaban la vestimenta cristiana para no ser reconocidos) y mudéjares (quienes mantuvieron sus costumbres indumentarias)²⁴. También los soberanos andalusíes emitieron disposiciones que discriminaban por el vestido a judíos y mozárabes con el fin de reconocerlos y diferenciarlos de los musulmanes²⁵.

¿Pero cómo era la indumentaria islámica?

Aunque falta un estudio global de la evolución de la indumentaria andalusí, especialmente de los siglos VIII-XI, los trabajos de Arié y otros más recientes completan y trazan una válida aproximación²⁶, que presenta en ocasiones problemas para concordar la diferente terminología vestimentaria con la prenda concreta. Textos muy elocuentes y apenas alguna ilustración reflejan cómo se vestía en al-Andalus, puesto que la ley islámica prohibió la representación figurativa, aunque no consiguió excluirla totalmente. La indumentaria andalusí,

²⁴ MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 390 y 432-443: Los judíos murcianos vistieron a la usanza cristiana pero con ostentación; los mudéjares murcianos mantuvieron su identidad indumentaria y se les permitió en 1480 lucir aljubas y tocados de seda en sus bodas y fiestas, y también eran obligados a engalanarse para el Corpus; mientras que la burguesía y la nobleza locales combinaron el atuendo cristiano con alguna prenda o elemento indumentario islámico, caso del mercader Francisco Maineta que llevaba brial y albornoz en 1499, o el más generalizado uso de borceguíes de raigambre islámica adoptado por los sectores medios y altos de la sociedad murciana. Finalmente la regulación del uso de la seda en los vestidos de finales del siglo XV sí permitió vestir ropas de sedas a los moriscos granadinos *segund que lo an acostunbrado*. También la indumentaria andalusí se mantuvo en Valencia: BENITO VIDAL, M.P.: *La moda en la Valencia del siglo XV*, Valencia, 2003, pp. 169-180.

²⁵ Por ejemplo, el zabazoque de Cairuán consultó a Yahya Ibn Umar acerca de la vestimenta de judíos y cristianos y la respuesta fue que debían distinguirse de los musulmanes mediante el uso de un *zunnar* o cinturón ancho para que cambiase el aspecto de su atuendo y sirviera como distintivo. Se exigían duras penas corporales para los contraventores y reincidentes: GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: *Nueva Historia de España en sus textos*, Santiago de Compostela, 1975, p. 163. Los almohades obligaron a los cristianos y judíos a utilizar en al-Andalus este fajín o cinturón y un vestido de un color especial y les prohibieron llevar turbante para diferenciarlos de los musulmanes: ARIÉ, *España musulmana (siglos VIII-XV)*, Barcelona, 1982, p. 292.

²⁶ ARIÉ, Rachel: “Acerca del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos”, en *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, XIII (1965-1966), pp. 103-117, y la síntesis que incluye la autora en *España musulmana...*, pp. 290-301. PEZZI MARTÍNEZ, Elena: *El atavío hispano-árabe: la herencia de su nomenclatura en España*, Universidad de Granada, 1979, 64 pp. + ilustraciones. BARCELÓ TORRES, Carmen y LABARTA, Ana: “Indumentaria morisca valenciana”, en *Sharq al-Andalus*, II, (1985) pp. 49-73. CRUZ HERNANDEZ, Miguel: *El Islam de al-Andalus*, Madrid, 1992, pp. 211-217. RUIZ PALOMINO, María: “Usos y costumbres de Al-Andalus. Viaje interior al mundo y a la moda andalusí”, en *Moda y sociedad*, Granada, 1998, p. 559. SERRANO NIZA, Dolores: *Glosario de indumentaria árabe islámica según Ibn Sidah*, Madrid, 2005.

igualmente sujeta a la moda, se compuso de algunas prendas básicas comunes a hombres y mujeres, tales como la camisa (*qamis*), los zaragüelles (*sarawil*), el manto (*burd* o *mitraf* y el albornoz (*burnus*), que se popularizó y perduró entre mudéjares y moriscos.

La camisa, ceñida a modo de ropa interior, se confeccionaba en lino, algodón o seda, blancos o de colores, y se vestía en contacto directo con el cuerpo; los zaragüelles o calzones largos y bombachos que se ajustaban en la cintura; la aljuba era una saya o túnica holgada, confeccionada de lana, algodón o tejidos lujosos, se colocaba sobre la camisa; el manto femenino (*almalafa*, *alifafe*) cubría la cabeza; el albornoz de lana, prenda bereber que con el turbante generalizan los almorávides, lo usaban las andalusíes de alcornia, pero partir del siglo XII fue vestido por ambos sexos; se caracterizaba por la capucha que llevaba unida al vestido y sigue siendo la prenda cotidiana en el norte de África²⁷.

Botas, botines, sandalias o alpargatas, zapatillas y chinelas para andar por casa, fue el calzado habitual. Aunque los hombres solían ir con la cabeza descubierta (sobre todo los más humildes), se colocaban una especie de bonete de fieltro rojo o verde o casquete de lana, o lujosos gorros de seda ornados con joyas. El uso del turbante (*imama*) masculino –de origen bereber- estuvo en principio reservado a los alfaquíes, cadíes, ulemas o peregrinos de La Meca, pero se fue generalizando a partir del siglo XI²⁸, mientras que las mujeres se cubrían la cabeza con el manto o una capucha de tela ligera y su rostro con un velo (pañuelo o toca atado a la nuca) desde los ojos a la garganta²⁹. Pañuelos de seda o *alfiniame* (fabricados en Fiñana, Almería) llegaban al mercado de León en el siglo X, y también fueron reputados los mantos hechos en Pechina que se importaban a Oriente³⁰.

Ropas perfumadas (para dotarlas de sensualidad y preservarlas)³¹ y joyas de oro, marfil y piedras preciosas (azabache, rubí, zafiro), tales como collares, pendientes o zarcillos, aros para tobillos y muñecas, broches, fíbulas e incluso diademas, embellecían a las damas hispanomusulmanas.

Algunas fuentes iconográficas, caso de las miniaturas de Las Cantigas³² y el Libro del Ajedrez, permiten una información visual excepcional de la indumentaria

²⁷ SERRANO NIZA, Dolores: “Fuentes para el estudio de la indumentaria andalusí”, en *Revista de Filología*, 14 (1997), pp. 217-224. Recopilación bibliográfica también en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: “Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)” en *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 38-39.

²⁸ Abderraman Sanchuelo en 1009 ordenó que en la corte se usase el turbante bereber en vez de los tocados orientales que había puesto de moda Zyriab, lo que causó descontento entre los dignatarios: ARIÉ, *España musulmana*, p. 291.

²⁹ DUFOURCQ, *Ob. cit.* pp. 125-128.

³⁰ NAVARRO, Germán: “El comercio de telas entre Oriente y Occidente (1190-1340)”, en *Vestiduras ricas. El monasterio de Las Huelgas y su tiempo 1170-1340*, Madrid, 2005, pp. 89-116.

³¹ HOLOD, Renata: “Artes suntuarias del periodo califal”, en *Al-Andalus. Las artes islámicas en España*, Madrid, 1992, pp. 41-47.

³² GUERRERO LOVILLO, José: *Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid-Granada, 1949.

cristiano-musulmana del siglo XIII. Pese a las disposiciones emanadas del IV Concilio de Letrán (1215) y de Las Partidas (VII, tit. XXIII, ley XI) que obligaban a musulmanes y judíos a diferenciarse con distintivos vestimentarios de los cristianos, la atracción por la estética del “otro” se mantuvo, también como forma de confundirse, para no ser discriminados, caso sobre todo de los judíos. Las imágenes alfonsíes muestran las diferencias indumentarias entre cristianos y musulmanes, pero también a los primeros vestidos como los segundos.

Pese a las recíprocas influencias en la indumentaria hispana, los mudéjares y moriscos preservaron sus tradicionales indumentos y su apariencia caracterizada por barbas y melenas en el caso de los varones. La resistencia a los cambios impuestos por la monarquía en el siglo XVI hacia las costumbres y el aspecto de los moriscos confirma el mantenimiento de las señas de la identidad andalusíes.

En general, las prendas andalusíes eran amplias, talaras y con mangas muy anchas, vestidas tanto por hombres como por mujeres. El ornato y la riqueza de las telas señalaban las diferencias sociales, pero los notables vestían la *almexía* (rica túnica con forro y amplias mangas que resaltaba la dignidad social) y el *alquicel* o manto rectangular; el turbante para hombres y mujeres, larga barba y rostro velado (*khinar*) completaban la apariencia de los hispanomusulmanes de ambos sexos, respectivamente³³.

Ibn al-Jatib describía la indumentaria granadina del siglo XIV, y destacaba de ella los finos mantos blancos y el colorido de las vestimentas:



El vestido más usado por las distintas clases sociales y más propagado entre ellos es el paño de lana teñido (malf) en invierno. Son muy variadas las calidades de las telas, según la fortuna y posición social. En verano usan el lino, la seda, el algodón, el pelo fino de cabra, la capa de Ifriqiya, los velos tunecinos y los finísimos mantos dobles de lana, de tal modo que los contemplan los viernes en las mezquitas y te parecen flores abiertas en vegas espaciosas bajo aires templados.

Más sencilla es la impresión que el viajero alemán Jerónimo Münzer dejó de la “indumentaria de los sarracenos”:

Fig. 1: Morisca

³³ GARCÍA CUADRADO, Amparo: *Las Cantigas: el códice de Florencia*, Murcia, 1993, pp. 114-115 y 118.



Fig. 2: Morisco

No he visto a ningún hombre que llevase calzas, a no ser algunos peregrinos que las llevaban hasta las rodillas, sujetas con nudos en la parte posterior, de manera que a la hora de la oración y de las abluciones pudieran fácilmente quitárselas. Las mujeres, en cambio, todas llevan calzas de lino, holgadas y plegadas, las cuales se atan a la cintura, cerca del ombligo, como los monjes. Sobre las calzas se visten una camisa larga, de lino, y encima, una túnica de lana o de seda, según sus posibilidades. Cuando salen, van cubiertas de una blanquísima tela de lino, algodón o seda. Cubren su rostro y cabeza de manera que no se les vea sino los ojos.

El embajador veneciano Andrea Navajero describía en los años veinte del siglo XVI las homogéneas ropas femeninas de las moriscas que diferenciaban su condición social mediante un vistoso ribeteado en los blancos y largos mantos:

“Las mujeres visten todas un traje muy fantástico a la morisca: llevan las camisas poco más largas que el ombligo y después sus zaragüelles, que son calzas de tela atacadas, en las cuales con que entre un poco la camisa es bastante; las medias o son de paño o de tela, y todas tan arrugadas que hacen las piernas gordísimas. En los pies no llevan pantuflas, sino escarpines pequeños y bordados en seda. Sobre la camisa se ponen un vestidillo corto, recamado de seda, con las mangas también de seda, casi como una casaca morisca y las más de las veces de dos colores. Llevan encima una capa blanca de tela que les cubre hasta el suelo, con la cual se envuelven y cubren de manera, que a no quererlo, no son conocidas. El cuello de la camisa lo llevan comúnmente adornado y las más nobles con adornos de oro, lo que también se observa, a veces, en la capa blanca en que se envuelven, pues algunas lo llevan con una greca de oro todo alrededor. En el resto del vestir no hay menor diferencia entre las poderosas, esto es, las ricas y pudientes, y la gente común, plebeyas y artesanas, pero la forma del traje es siempre la misma. También llevan unos sombreros negros que tiñen con una tintura que no huele muy bien. Todas se rompen los pechos para que crezcan y cuelguen bastante y sean grandes, porque esto les parece bello; todas se tiñen las uñas con alcohol de un color rojizo y llevan en la cabeza una especie de moño que cuando se pone por encima el paño le da la misma forma. Se bañan mucho, tanto los hombres como las mujeres, pero más éstas”³⁴.

³⁴Los testimonios de Münzer acerca del modo de vestir de los andalusíes se acompañó de los dibujos que a principios del siglo XVI realizó Cristoph Weiditz, lo que los convierte en una fuente iconográfica excepcional que ilustra y explica en su contexto las descripciones de los textos escritos: SERRANO NIZA, GONZÁLEZ MARRERO, ROMERO MORALES, *Ob. cit.*, pp. 58-59, reproducen algunos de ellos. La morisca granadina llevaba un manto o almalafa que cubría la cabeza y sólo

De la “arabización” vestimentaria dan cuenta muchos textos cristianos a través de la terminología; es de destacar, por tratarse de un análisis propio, el testamento de la toledana Inés Rodríguez en 1318, cuyo guardarropa refleja la pervivencia y suntuosidad del atavío andalusí también para los trajes de las novias cristianas³⁵. Desde la segunda mitad del siglo XV se vistieron sayos y capas de corte árabe y se lucieron bordados o guarniciones moriscos (realizados con hilo de oro y plata y sedas de colores,) y cintas de seda cosidas a la tela (gayadas o listadas u orilladas) en las “ricas” camisas o alcandoras moriscas tan de moda, adornadas con franjas, randas, letras, vivos u orillas. Otro préstamo islámico que refleja el trasvase indumentario se fija en los tocados, como demuestran los arabismos de sus nombres: alfarda (cubría desde la cabeza en dos mitades el pecho de las mujeres) y tocas moriscas a modo de turbantes (entre las que se utilizaban los alharemes, almaizares y las tocas de camino, bien de lino o seda o más lujosos como los segundos) usados primero por reyes y nobles para arraigar después en el traje popular. También algunos complementos de las prendas de vestir asimilados por la moda hispanocristiana fueron las fajas y ceñideros, de clara influencia islámica³⁶.

Una influencia “morisca” que sedujo a las cortes europeas como la de Milán o Anjou, donde se la conocía como moda española³⁷, cuyos elementos diferenciadores islámicos respecto a la europea la habían convertido en una moda “nacional” con personalidad propia³⁸. Asimismo, en un inédito figurín de la segunda mitad del siglo XV, realizado por un anónimo maestro ropero de Estrasburgo, se incluye, entre los dibujos-bocetos de indumentaria europea, un tocado de tradición islámica³⁹. En el caso de la moda aragonesa de finales del Medioevo y del siglo XVI esta aparece menos impregnada de las tradiciones islámicas que la castellana, tal como se desprende del análisis textual e

dejaba al descubierto el rostro, y además de zaragüeles o calzas de lino, holgadas y plegadas, y unas medias calzas o *twazen* -descritas por Ibn Abdun en el siglo XII- que eran vendas blancas que se enrollaban alrededor de las piernas desde el tobillo a la rodilla, tal como ilustran los dibujos de Weiditz: ALBARRACÍN, Joaquina: “Ropas hispanomusulmanas de la mujer tetuaní” *II Jornadas Internacionales de cultura islámica. Aragón vive su Historia*, Teruel 1988, p. 238. BERNIS, Carmen: “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del siglo XVI”, en *BRAH*, CXLIV (1959), fig. 11.

³⁵ MARTÍNEZ CARRILLO, María de los Llanos y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: “Un ejemplo de mozarabismo toledano: la familia de Inés Rodríguez (siglos XIII-XIV)”, en *Anales Toledanos*, XXVII (1990), pp. 47 y 48. Un *almoatac*, un *açodra con oriellas prietas* y una toca de oro eran las prendas donadas para la boda de una novia cristiana. Además se registran otras prendas: una aljuba de *marui* (Merv, actual ciudad de Turquía), varios *soquexos* de seda de Murcia, dos *axaruias*, dos *sorias*, dos *arredes* y una *alholla*.

³⁶ BERNIS, “Modas moriscas...” pp. 199-228; *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, 2 vols. Madrid, 1978, 1979. GONZÁLEZ MARRERO, M^a del Cristo: *La Casa de Isabel La Católica...*, pp. 211-330. VÁZQUEZ MADRUGA, M^a Jesús: “Ciclo Isabel La Católica. La moda femenina en Castilla”, en *Revista de la C.E.C.E.L.*, 6 (2008), pp. 91-137.

³⁷ GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel La Católica...*, p. 217.

³⁸ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos”, en *Aragón en la Edad Media*, XIX (2006), pp. 343-380.

³⁹ Biblioteca Nacional de España. Sala Goya. Sig. DIB 13/16/2.

iconográfico realizado por C. Soláns⁴⁰, donde apenas se evidencian tocados y camisas moriscas y borceguíes y sedas orientales (ceutí, tabí), debido al distanciamiento de los territorios aragoneses con la frontera cristiano-musulmana desde el siglo XIII y a los cambios históricos producidos desde el reinado de Carlos I, que marcarían la evolución hacia nuevos paradigmas estéticos de la moda española.

Europeización e islamización de la indumentaria española, distinguida con la influencia andalusí que impregnó parte del atavío del conjunto social en función de su poder adquisitivo. Pero además, la dictadura de la moda y la libertad indumentaria estuvo limitada socialmente por la legislación suntuaria de las monarquías⁴¹, que en el caso hispano incorporaron lo bello, el lujo y la ostentación de la estética islámica para magnificar su poder. Un ideal estético “español”, una simbiosis cristiano-musulmana, divulgado y trasgredido por el resto de los grupos sociales, incluidos las minorías y los marginados (judíos, mudéjares y prostitutas).

3.- LA CREACIÓN DE LA MODA ESPAÑOLA: UN ESTILO MIXTIFICADO Y RECREADO POR LA INFLUENCIA ISLÁMICA

La moda responde a un concepto estético, creativo y suntuario, y se usa como instrumento de poder, diferenciador, trasgresor y rupturista. Fueron Isabel y Fernando, quienes utilizaron “la moda de España” como un hábil instrumento de propaganda para la exaltación del linaje de la Casa Real. La moda de España alude sobre todo a la moda castellana, que contribuyó a crear una identidad indumentaria respecto a la europea, basada en una imagen femenina que combinaba los verdugos de las faldas, el trenzado en el tocado, los altos chapines, las camisas con adornos moriscos y tocados de influencia islámica de los que hizo gala la reina Isabel y en conjunto la familia real y su círculo⁴². La imagen masculina se “islamizaba” con el uso de algunas vestimentas, por el modo de sentarse “a la turca”, con músicas y bailes moriscos en fiestas o juegos de cañas que reproducían ficticiamente las batallas entre cristianos y “moros”, y en la manera de cabalgar a la jineta con atuendo musulmán, como gustaba el condestable Miguel Lucas de Iranzo.

El influjo islámico en la indumentaria bajomedieval puede observarse en el prestigio de los textiles andalusíes que desde el califato fueron utilizados por reyes, nobles y prelados para sus vestidos, por el refinamiento y vistosidad de los tejidos. Es el caso de la capa pluvial conservada en el Museo Catedralicio de Burgos, encargada por los condestables de Castilla, elaborada con un espléndido tejido nazarí organizado en bandas paralelas con inscripciones árabes cursivas. También adoptaron los hispanocristianos de ambos sexos tocas tunecíes o de camino,

⁴⁰ SOLÁNS SOTERAS, María Concepción: *La moda aragonesa del siglo XVI*, Zaragoza, 2009.

⁴¹ Vid. GONZÁLEZ ARCE, José Damián: *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, 1998.

⁴² MARTÍNEZ, “La creación de una moda propia...”, p. 352.: Antonio de Lalaing que acompañaba a Felipe el Hermoso en 1501 describió que la reina Isabel iba “ataviada a la moda de España”, aunque no se precisan los posibles elementos islámicos.

alharemes, almaizares y trajes ceremoniales como marlotas, aljubas, quizotes, capellares, albornoces y mantos, e imitaron las calzas “moras” o los lujosos y coloristas sayos “moriscos”, como los que vistieron Isabel I y su hija Juana, frecuentemente combinados con colores, tejidos y adornos diversos, como correspondía a la estética islámica.

La difusión de las influencias islámicas en el vestuario se manifiesta durante el bajomedievo y se consolida hacia finales de la centuria del cuatrocientos. Debe apreciarse que el adjetivo morisco a prendas de vestir hispanocristianas (calzas, sayos, jubones) no se concreta en la hechura sino en los adornos que enriquecían los indumentos, realizados por las bordadoras y “esclavas moras” de la Casa Real. Las cuentas del tesorero de Isabel La Católica, Gonzalo de Baeza, y el inventario de los tesoros del Alcázar de Segovia confirman la adopción por la Casa Real de estas prendas típicamente islámicas.

Reyes y reinas dispensaron grandes gastos en sus guardarropas, donde no faltaron las caras sedas y las prendas islámicas más reconocidas, como en el caso de Juan I de Castilla, que gastó 85.643 mrs. en textiles nazaries, más de la mitad del total invertido en el ajuar para su entronización⁴³. Un influjo islámico que también se recreaba en la arquitectura y el interiorismo de las viviendas (muebles, alfombras, tejidos, encuadernaciones, etc.), porque se valoraban otros mundos estéticos: el islámico por su lujo y más tarde el africano y americano por su exotismo⁴⁴.

La estética del poder monárquico se vestía de una imagen que a modo de propaganda visual exaltaba la superioridad de la institución y de los individuos que la ostentaban. Un poder que se hacía visible en la corte aragonesa del siglo XV. Una moda cosmopolita, con fusión de tendencias, que también Alfonso el Magnánimo y María de Castilla impusieron con un deslumbrante y costoso guardarropa ornado con bordados, tiras de seda de colores y sobrepuestos que exhibían cuerpos majestuosos, que combinaban paños europeos, paños de oro y seda (telas de escarlata y oro orientales, brocados), tejidos de seda (terciopelos, satenes, aceitunís y damascos y sedas de Almería) y peletería (forros y adornos de prendas de vestir), proveídos por mercaderes italianos. Las reminiscencias andalusíes se concretan en el turbante con que se representa a María de Castilla en el *Llibre de privilegis i ordinacions dels Hortolans de Sant Antoni de Barcelona*, y en la predilección por las alcandoras, aljubas, caftanes, alquinales, chilabas y caperuzos moriscos del vestuario regio, vestidos sobre todo por Alfonso V para los juegos de cañas, una de sus grandes aficiones. En 1418, Muhammad VIII regaló al rey aragonés un valioso equipamiento militar para juegos de cañas y ginetá, compuesto por montura de oro, armas y ricos trajes de oro y seda (tabardo con

⁴³ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: “La imagen del rey a través de la indumentaria: el ejemplo de Juan I de Castilla”, en *Bulletin Hispanique*, 96/2 (1994), p. 286.

⁴⁴ CHECA CREMADES, *Ob. Cit.*, p. 23.

capucha, marlota, alharemes, tocas, aljuba, alcandora y albornoz). Hasta el siglo XVII los poderosos se disfrazaban “a la morisca” para este divertimento social⁴⁵.

La predilección de los Trastámaras por los trajes nazaries la resume el cronista Bernáldez cuando describió el atuendo “a la morisca” del rey Fernando en 1486: jubón de seda, quixote de seda amarillo, sayo de brocado, corazas de brocado y espada morisca, toca y sombrero. Igualmente, en las justas celebradas por el viaje de Felipe I a Toledo, el rey y el almirante de Castilla se vistieron con albornoces de terciopelo rojo y azul, bordados a la morisca, y el duque de Béjar apareció con casi 400 jinetes ataviados a esa usanza. La alta nobleza participó de las modas y formas de vida que los distinguían como elite respecto a la nobleza local y la caballería villana: el vestuario y armamento de Álvaro de Estúñiga, utilizados en los juegos de cañas que recreaban torneos entre “moros y cristianos”, se componía de espadas ginetas, espuelas y camisas moriscas con oro y seda, un almaizar “rico, con oro, las orillas negras” y una “albanega con barbas postizas”⁴⁶. Prendas de tradición andalusí para juegos, fiestas, vestir de gala, mostrar un signo de exótica distinción ante personajes europeos y símbolo de dominio de la monarquía hispana tras la incorporación del emirato nazarí.

Las camisas y tocados islámicos se generalizaron y arraigaron en el traje popular cristiano más que ningunas otras prendas, aunque también se tomaron prestados otros indumentos, como quezotes, marlotas, sayos, albornoces y capellares, de los que existen numerosos testimonios en la documentación cristiana del siglo XV⁴⁷. El quezote era un traje estival confeccionado con telas ligeras, generalmente blanco, mientras que la marlota era una prenda holgada que se confeccionaba con ricas telas (brocado, terciopelo o damasco) y usada exclusivamente por la elite. Esta prenda de lujo islámica se usó hasta bien entrado el Renacimiento por los caballeros en los juegos de cañas; además otros trajes cristianos se adornaban con “guarniciones moriscas” (textos epigráficos, gayas, orillas, franjas o tiras)⁴⁸.

Y a la inversa, hubo un trasvase indumentario cristiano, siquiera en el vestuario militar, en el atavío andalusí, pues consta que sultanes y soldados emularon las túnicas escarlatas, las armas y monturas usadas por sus vecinos del otro lado de la frontera, como relata Ibn Sa`id, contemporáneo del primer sultán nazarí. Este autor comentaba que ni Ibn Hud ni `Azib b. Jattab, gobernador de Murcia, usaban turbante porque preferían llevar la cabeza descubierta al estilo cristiano⁴⁹. Prototipo

⁴⁵ GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente: “Vestir el poder: indumentaria e imagen en las cortes de Alfonso V El Magnánimo y María de Castilla”, en *Res Publica*, 18 (2007), pp. 371-372. MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, p. 403. Otros ejemplos en BERNIS, “Modas moriscas...”, pp. 201-203.

⁴⁶ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María y LORA SERRANO, Gloria: “Las inversiones suntuarias de la nobleza a fines de la edad Media”, en *Historia y Sociabilidad. Homenaje a la profesora M^a del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, 2007, p. 218.

⁴⁷ BERNIS, “Modas moriscas...”, p. 221 y ss.

⁴⁸ SILVA SANTA CRUZ, *Ob. cit.* p. 143.

⁴⁹ ARIÉ, *España musulmana*, p. 292.

de la adopción entre las elites musulmanas de la vestidura cristiana fue Ibn Mardanix, que vistió trajes ceñidos como los reyes cristianos, con quienes se alió contra los almohades⁵⁰, al igual que al parecer los vestidos de dos colores que vestían los nazaríes fueron de influencia cristiana, de uso generalizado en la Castilla del trecentos.

Respecto a los denominados “sayos moriscos”, se trataba de prendas de gran vistosidad, sobre todo porque se confeccionaban en dos colores diferentes. Finalmente los mantos islámicos más usados por la sociedad cristiana fueron los capellares y albornoces, diferenciándose estos modelos en que el primero era un manto largo y abierto con capuchón y el segundo un manto cerrado⁵¹.

Tras la conquista de Granada, los conversos tuvieron que disfrazar su antiguo origen con prendas cristianas (sayo, capuz, jubón), pero hubo resistencia a esta asimilación indumentaria por parte de la sociedad morisca. La diáspora granadina desde finales del siglo XV trasvasó la indumentaria andalusí a los nuevos espacios de acogida, como por ejemplo Tetuán, donde J. Albarracín demostró la pervivencia de la indumentaria morisca en las ropas de las tetuaníes de mediados del siglo XX⁵².

Una breve muestra del legado islámico en la indumentaria medieval confirma la creación de una moda típicamente española confeccionada en parte con textiles andalusíes, cuyos diseños fueron similares a los de las yeserías, mármoles, tallados, pintura, taraceas, cerámica, marfiles y, especialmente, las iluminaciones coránicas y miniaturas de libros⁵³. El Patrimonio Nacional español conserva una colección de telas medievales entre las que se cuentan dos conjuntos de ajuares funerarios de los siglos XIII y XIV, que permiten obtener una clara visión de la indumentaria regia de la época, de la producción textil de al-Andalus y del comercio con el resto de países islámicos. Se trata de excepcionales prendas procedentes de los sepulcros reales del monasterio de Santa María de las Huelgas de Burgos⁵⁴ y del sepulcro de Fernando III de la Catedral de Sevilla, entre otros. Configuran restos completos de indumentaria, tocado, calzado y joyas, ejemplos de ajuares domésticos (almohadas

⁵⁰ ARIÉ, Rachel: “Quelques remarques sur la costume des musulmans d’Espagne au temps des nasrides”, en *Arabica*, XIII (1965), pp. 244-261. MARÍN, Manuela: “Signos visuales de la identidad andalusí”, en *Tejer y vestir: de la Antigüedad al Islam*, Madrid, 2001, p. 144.

⁵¹ BERNIS, “Modas moriscas...”, pp. 221-224.

⁵² Vid. resumen en “Ropas hispanomusulmanas de la mujer tetuaní”, en *III Jornadas Internacionales de Cultura Islámica. Aragón vive su Historia*, Teruel, 1988, pp. 235-247.

⁵³ PARTEARROYO LACABA, Cristina: “Tejidos andalusíes” en *Artigrama*, 22, 2007, p. 372.

⁵⁴ Panteón de la iglesia del monasterio cisterciense fundado en 1187 por Alfonso VIII de Castilla y su esposa Leonor Plantagenet, donde se encontraron importantes tejidos andalusíes correspondientes a los periodos almorávide, almohade (1088-1232) y nazarí (1238-1492), tales como tafetanes, lampazos, samitos, sargas, paños de arista, tapices, tejidos de punto de media, bordados y otros tejidos de origen oriental como los oropeles con marchamos del siglo XIV: HERRERO CARRETERO, Concha: “El Museo de Telas Medievales de Santa María La Real de Huelgas. Colecciones Textiles de Patrimonio Nacional”, en *Vestiduras Ricas. El monasterio de Las Huelgas y su tiempo. 1170-1340*, Madrid, 2005, p. 119.

y tejidos) y ataúdes forrados interna y externamente con coberturas séricas. Algunas son prendas de grandes dimensiones, como los mantos, sayas y pelotes, comunes para hombres y mujeres, que en su conjunto permiten la visualización fidedigna y la identificación de las muchas variedades de atuendos registradas en los textos escritos e iconográficos coetáneos.

Igualmente, hay que destacar la reconversión realizada en las vestiduras y tocados andalusíes (alharemes, aljofifas, aljubas, almaizares, almalafas, etc.) para confeccionar con ellos prendas de la liturgia cristiana o de uso eclesiástico (dalmáticas, casullas, estolas, paliás y ornamentos de altar, capas pluviales, mangas, cortinas etc.), analizados por J. Abellán⁵⁵.

4.- SELECCIÓN DE INDUMENTOS Y TEXTILES MEDIEVALES ESPAÑOLES

El influjo islámico en la indumentaria bajomedieval puede observarse en el prestigio de los textiles andalusíes que desde el califato fueron utilizados por reyes, nobles y preladados para sus vestidos, por el refinamiento y vistosidad de los tejidos. Los ejemplos seleccionados demuestran la originalidad de la moda de España, que mixtificó el estilo europeo internacional con el lujo que al mismo le otorgaba la propia huella andalusí. Tejidos que tuvieron durante toda la Edad Media una gran demanda social en los reinos cristianos, tanto en la esfera civil como eclesiástica.

Según orden cronológico aproximado:

4.1. PRENDAS CALIFALES. Aunque se sabe que Abd al-Rahman II organizó la fabricación de tejidos de seda y mantos bordados en el *tiraz*, que se exportaban a la España cristiana, Europa y Oriente islámico, no han quedado ejemplares de época emiral⁵⁶. Hubo una abundante y especializada producción (tal como confirma la compleja denominación de los tipos de tejidos), que presenta problemas de identificación, procedencia o cronología. Ibn Faradī menciona a un cordobés (fallecido en el año 929) que aprendió en Bagdad la fabricación de brocado. Durante el siglo X la producción andalusí podía equipararse a la oriental, incluso Ibn Hawqal resaltaba que los fieltros de al-Andalus eran incomparables e inigualables⁵⁷. En el mercado leonés durante el siglo X se vendieron vestidos (túnicas, albornoces, tocas, borceguíes, sayas) y tejidos islámicos⁵⁸.

Entre las piezas textiles del califato se encuentra un valioso exponente: el almaizar de Hisam II (976-1013, Madrid, Real Academia de la Historia), procedente de un relicario de san Esteban de Gormaz (Soria). La composición de este tocado a modo de fino turbante, según la moda bereber, diseñado con tres

⁵⁵ ABELLÁN PÉREZ, Juan: "Prendas litúrgicas de vestiduras y tejidos andalusíes (Documentación de la parroquia de Santa María de la Oliva de Lebrija en la época de los Reyes Católicos)", en *Aynadamar*, I, Cádiz, 2002, pp. 147-160.

⁵⁶ PARTEARROYO, "Tejidos andalusíes", p. 375.

⁵⁷ PÉREZ HIGUERA, *Ob. Cit.*, pp. 87-88.

⁵⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, Madrid, 1980, (8ªed.), pp. 32 y 184-186.

frangas, adornado en sus extremos con franjas de tapicería y rematado con flecos, muestra la iconografía del poder, simbolizada en dos medallones octogonales en la franja central que encierran figuras esquemáticas sentadas “a la turca”; uno de ellos representa la soberanía e incluye una dedicatoria al califa, algo poco frecuente: *En el nombre de Dios, clemente y misericordioso, la bendición de Dios, la prosperidad para el califa iman Hisam, favorecido de dios y príncipe de los creyentes*⁵⁹.

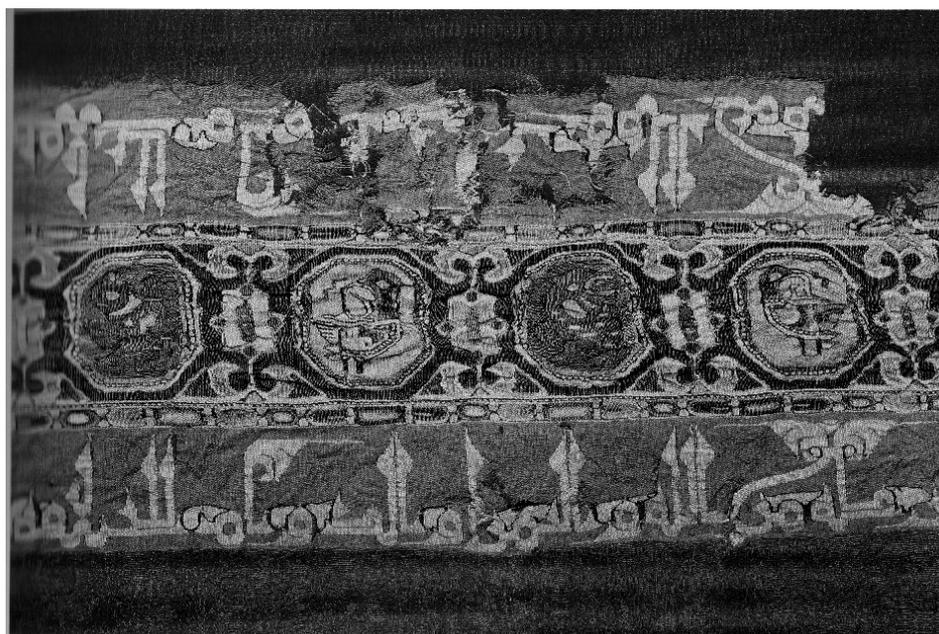


Fig. 3: Almaizar de Hisam II (Periodo califal, 976-1013.
Seda, lino e hilos entorchados de oro 18 x109 cm)

La crónica anónima del *Dikr* relata que en el año 997 Hisam II, montado a caballo, se dirigió a la mezquita tocado con un turbante blanco, con los penachos al

⁵⁹ Postura utilizada por los reyes hispanocristianos, caso de Alfonso X (en las Cantigas) o Enrique IV, según señaló en 1465 el barón de Rosmihal, asombrado de que el monarca castellano lo recibiese “sentado en tierra sobre tapices, a la usanza morisca”. La frontalidad de una de las figuras del almaizar no personifica al califa sino el poder califal, tampoco la otra figura representa a la princesa vascona Subh, esposa de Hixam II: PÉREZ HIGUERA, *Ob. Cit.*, p. 42. Aunque se conoce como almaizar, esta pieza es en realidad una banda del tiraz, o extremo (110,5 cm. de longitud y 40 cm de anchura) que podía ser aplicada a las túnicas reales, a mangas de trajes o a un turbante. PARTEARROYO, “Tejidos andalusies”, p. 377; *Al-Andalus. Las artes islámicas...* (Catálogo), p. 225. EIROA RODRÍGUEZ, Jorge: *Antigüedades medievales*, Madrid, 2006, pp. 39-40.

viento⁶⁰. En los extremos del almaizar se colocaba la banda decorativa o *tiraz* que caía sobre los hombros.

Los tejidos de época califal muestran la influencia de las telas coptas aunque sustituyen la lana y el lino por la seda y el oropel (oro de Chipre). Se caracterizan por la disposición del diseño en bandas horizontales con motivos geometrizados dentro de medallones, formas vegetales características del arte califal (en relieves y marfiles) e inscripciones cúficas.

4.2. PIEZAS ALMORÁVIDES. Las más significativas se corresponden con el reinado de Ali ben Yusuf (1107-1143), y entre ellas destaca un grupo de tejidos que imitaba, o falsificaba para encarecerlos, los realizados en Bagdad (denominados *tabbi*, o *attabi*, nombre de un barrio textil bagdadí, también registrados como *baldaquies* o *diaspros*), representados en la casulla de san Pedro de Osma (donde se lee *Esto es de lo hecho en Bagdad, guárdelo Dios*). Se caracterizan por tonos suaves con toques de oro y un diseño de finas líneas tejidas entre dos colores yuxtapuestos y la delimitación de los contornos, que recuerdan a las miniaturas. Los tejidos conocidos como *pallia rotata* (paños con ruedas, medallones o círculos) que encerraban representaciones figurativas de personas y animales, fueron en realidad tejidos de tradición sasánida apropiada por los artesanos andalusíes y continuada por los almorávides.



Fig. 4: Túnica del Infante don García, primera mitad del siglo XII, seda e hilos entorchados de oro

Se conservan unos 50 ejemplares, que tienen en común grandes círculos dobles bordeados con cintas perladas que encierran parejas de leones, grifos, esfinges, arpías, águilas, pavos y otros animales afrontados entre una palmeta o árbol de la vida, tema originario de la Persia sasánida. A veces llevan inscripciones cúficas (*Asistencia del Dios para el emir de los musulmanes*, o el nombre del soberano). Tejidos con temas figurativos, vegetales y epigráficos dispuestos en bandas horizontales, se confeccionaron con ellos prendas civiles y litúrgicas, como por ejemplo la casulla de san Juan de Ortega (+ 1162).

Otra pieza almorávide es la conocida como “el estrangulador de leones” aparecida en la tumba de obispo Bernardo Calbó en Vich (Museo de Vich)⁶¹,

Otra pieza almorávide es la conocida como “el estrangulador de leones” aparecida en la tumba de obispo Bernardo Calbó en Vich (Museo de Vich)⁶¹,

⁶⁰ PÉREZ HIGUERA, *Ob. Cit.*, p. 57.

obtenida probablemente en la toma de Valencia en la que participó el eclesiástico junto a Jaime I en 1238. De igual manera que Alfonso VII, tras la conquista de Almería a los almorávides en 1147, pudo tomar el tejido que constituye el relicario de Santa Librada (Catedral Sigüenza), o la tela almorávide que encuaderna un documento del rey leonés Fernando II (1157-1188) y, especialmente, la túnica del infante don García (hijo del emperador Alfonso VII, +1145) con la que fue enterrado en su tumba del panteón Real de la iglesia parroquial de Oña (Burgos). Se trata de una prenda de lujo ajustada que se ensancha desde las caderas mediante cuatro pliegues para poder cabalgar, con mangas largas y estrechas terminadas con aberturas semiacampanadas. Adornada con una gran águila bicéfala con alas extendidas, presenta el cuello decorado en zig-zag y collar perlado, cartelas con inscripciones cúficas y decoración de rosetas, palmetas y rombos⁶².

4.3. PIEZAS ALMOHADES. Según Ibn Jaldun, el ideal de piedad y sencillez de los monarcas almohades (*los puros*) reaccionó contra el lujo de los vestidos de seda y oro, cuya utilización prohibieron junto a los bordados suntuosos de las prendas femeninas. Pese al conservadurismo rigorista que suprimió la producción de los talleres reales (*tiraz*), durante este periodo se fabricaron bellos tejidos que fueron eliminando los temas figurativos (parejas de animales afrontados) en mor de una decoración de ruedas entrelazadas dispuesta en franjas con motivos geométricos (rombos, rosetas, estrellas, polígonos estrellados), vegetales (atauriques) y epigráficos (de escritura cúfica o cursiva). Se han conservado ejemplares de gran calidad con labor de tapicería, utilizados en trajes de ceremonia, ornato de palacios, regalos y ajuares funerarios.

Bonete del infante Felipe (anterior a 1274, hermano de Alfonso X, Museo Arqueológico Nacional, Madrid). Tocado de lienzo bordado en seda y oro y forrado en seda; destaca la decoración heráldica (castillos y águilas en alusión al Imperio alemán, pues su madre, Beatriz de Suabia, era hija del emperador) y los dibujos de lacería entre medallones perfilados con hilo de oro⁶³.

Otro ejemplo de tejido almohade lo constituye lo que fue parte de la capa del rey Fernando III, procedente de su sepulcro en la Catedral de Sevilla, compuesta por dos tejidos diferentes, el superior decorado con castillos y leones dispuestos en cuadrícula, realizado por encargo regio en un taller andalusí, y el de la franja inferior -

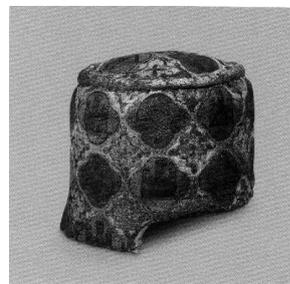


Fig.5: Bonete del infante don Felipe. Anterior a 1274
Técnica de tatefán, lienzo, seda y oro
Altura máxima 15,3 cm.
Diámetro 17 cm

⁶¹ Fragmento de una dalmática, es el exponente más claro de la imitación de los tejidos persas en talleres andalusíes, que copian el personaje y la indumentaria (turbante, barba y rica túnica): *Al-Andalus. Las artes islámicas en España*, (Catálogo), Madrid, 1992, p. 320.

⁶² PARTEARROYO, "Tejidos almorávides y almohades", en *Al-Andalus. Las artes islámicas...*, pp. 107-108.

⁶³ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 178

cosida al anterior- con decoración almohade de ataurique⁶⁴.

En general, muchos de estos tejidos de factura islámica (almohade o nazari) se han conservado en vestiduras litúrgicas como las que vistió para su enterramiento Rodrigo Ximénez de Rada.



Fig.6: Túnica de don Rodrigo Ximénez de Rada
Período almohade, antes de 1247
Seda e hilos entorchados de oro y plata
L. 141 cm.

Dalmática de seda del arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada (primera mitad del siglo XIII, Monasterio de Santa María de Huerta, Soria). Se trata de una amplia vestidura litúrgica con mangas anchas ornamentadas, abierta en los laterales, de seda blanca, labrada con roleos vegetales dispuestos simétricamente con estrellas de cuatro puntas, ataurique menudo, franjas con inscripciones cúficas (*al-yumn*=la felicidad, *baraka*= bendición), galones con decoración geométrica de oro y plata alrededor del cuello, hombros, puños y espalda y forro de seda rojo. Tejido que

desde el siglo XII se fabricaba en talleres almorávides almerienses, pero este del siglo XIII se presenta más evolucionado y enriquecido⁶⁵.

Terno de San Valero (siglo XIII, capa, dalmática y casulla. Museo Textil y de Indumentaria, Barcelona), la decoración de la dalmática en pecho y espalda son diferentes aunque predomina la ornamentación de lacería en ambas. Las mangas fueron añadidas posteriormente con un tejido que no es de factura hispanomusulmana⁶⁶.

La culminación del estilo almohade lo representa el Pendón de las Navas de Tolosa, elaborado en tapicería, y más que un trofeo de guerra obtenido por Alfonso VIII al sultán almohade al-Nasir, como se consideró, fue parte del botín conseguido por Fernando III en Andalucía y donado por este rey al Monasterio de las Huelgas⁶⁷.

⁶⁴ PARTEARROYO, "Tejidos almorávides y almohades", p. 110.

⁶⁵ *Al-Andalus...* (Catálogo), pp. 330-331. Prenda que formaba parte del equipo litúrgico (dalmática, túnica y casulla) procedente del regalo que el sultán nazari hizo a Fernando III, quien lo regaló al arzobispo. *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 194.

⁶⁶ *Al-Andalus...* (catálogo), pp. 332-333.

⁶⁷ PARTEARROYO, "Tejidos almorávides y almohades", p. 112. *Al-Andalus...*, p. 326.

Representativos de este periodo son los tejidos conservados en el Panteón de Las Huelgas de Burgos, que forman el conjunto más importante de Occidente⁶⁸, entre los que se seleccionan para esta ocasión aquellos con los que se confeccionaron prendas de vestir “mixtificadas”, exclusivas de la moda española porque combinaron las hechuras góticas al uso internacional con la factura de tejidos islámicos. La indumentaria masculina en el panteón de Las Huelgas está representada por los restos extraídos de los sepulcros de Alfonso VIII (el rey fundador, 1156-1214) y sus hijos, el infante Fernando (1189-1211) y el rey Enrique I (1203-1217), y especialmente los de Fernando de la Cerda (1256-1275) y su hijo Alfonso (1271-1333) y los del rey Sancho IV. La indumentaria femenina corresponde a la extraída de los sepulcros de la reina fundadora Leonor de Plantagenet (1156-1214) y de sus hijas Berenguela (1180-1246) y Leonor de Castilla (+ 1244).

Las prendas más significativas de estos atavíos regioes fueron la saya encordada en una abertura lateral izquierda, y el pellote -complemento de la anterior- que se singularizaba por dos grandes aberturas laterales; se forraban con pieles de conejo, tanto para la indumentaria masculina y femenina, adulta como infantil. El birrete o gorro cilíndrico armado en tela era el tocado característico de los estamentos privilegiados, aunque el usado con más frecuencia fue la cofia (casquete esférico con cuerdas o barbuquejos para atarla en los extremos).

A estas piezas de indumentaria se suman otros tejidos de gran riqueza usados como forros de los ataúdes o sudarios⁶⁹, procedentes de talleres andalusíes (Almería, Málaga, Murcia), que la documentación denomina como *pallia rotata*: samitos teñidos con kermes que recogen los motivos decorativos de tradición persa sasánida, como eran los círculos con felinos afrontados en torno al árbol de la vida. *Pallia rotata* que en el siglo XIV serían sustituidos por los *panni tartarici*, procedentes de Extremo Oriente (con loros y flores de loto, motivos originarios de China o Tartaria) a través de los mercaderes genoveses instalados en Valencia y Granada desde los siglos XII y XIII, respectivamente⁷⁰.

Los indumentos usados en los enterramientos se corresponden con el estatus del finado, tal como regularon Las Partidas. Así, los caballeros se enterraban con la indumentaria civil o el arnés militar, mientras que los reyes con las vestiduras usadas el día de la coronación. Vestiduras ricas que estuvieron compuestas por

⁶⁸ PARTEARROYO, “Tejidos andalusíes”, pp. 391 y ss.

⁶⁹ Como el de doña Mencía de Lara: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina: “Una tela hispano-musulmana en el sepulcro de doña Mencía de Lara del monasterio cisterciense de San Andres del Arroyo”, en *Actas de las II Jornadas de cultura árabe e islámica*, Madrid (1985), p. 206: se trata de un sudario cuya factura (lampás) y estética se corresponde con el periodo almohade, emparentado con el tejido del ajuar funerario de arzobispo toledano Ximenez de Rada.

⁷⁰ HERRERO CARRETERO, *Ob. cit.*, pp.133-135.

tejidos o guarniciones islámicas, procedentes del botín, el comercio o la diplomacia⁷¹, según se ha señalado.

En la indumentaria conservada en el Panteón de Las Huelgas, se observa la evolución de la moda, en la que imperaba el estilo gótico común en Europa occidental (en concreto el de los Valois en Francia). Sin embargo, en España, subráyese, se afirman unos rasgos originales por la influencia del mundo andalusí, especialmente a partir de la conquista de Andalucía en el siglo XIII. Las vestiduras encontradas en el Panteón regio de las Huelgas están representadas en Las Cantigas de Santa María, donde se sincretizan los estilos franceses e italianos con la tradición hispana de influencia islámica, lo que dio un toque característico a la moda bajomedieval.

Los monarcas y la corte sucumbieron ante el refinamiento islámico, y el impulso al lujo tuvo que ser refrenado por leyes suntuarias, que regulaban el uso de tejidos, sedas, pieles, prendas o colores según la condición social. La calidad de la tela, más que la hechura de las prendas, era lo que dotaba de suntuosidad al atavío. La seda, combinada con el oro y trabajada con complejas técnicas, era el tejido de lujo por excelencia, el más atractivo y caro, reservado a una minoría. El color fue considerado un elemento de la indumentaria de lujo, y las sedas islámicas vistieron de gran cromatismo los cuerpos de los privilegiados.

Hasta la segunda mitad del siglo XIV la vestimenta masculina y femenina apenas si se diferenciaba por la longitud de las prendas: las femeninas eran largas o muy largas y no dejaban ver los pies y las masculinas eran cortas y mostraban las piernas. En los vestidos conservados en las Huelgas se aprecia una evolución del sencillo y lineal estilo románico a una hechura más complicada que introduce la nesga para darle vuelo y amplitud a los vestidos, que se ajustaban y llevaban sisas extremadamente abiertas. Es suficientemente conocida la evolución de la indumentaria medieval española desde los pioneros trabajos de Bernis hasta algunas de las aportaciones citadas en este artículo.

En resumen, los hispanocristianos vistieron prendas íntimas compuestas por camisa y bragas, más calzas y saya (en su modalidad de holgada o ajustada, esta preferida por los más distinguidos, que se ceñía en el costado izquierdo mediante el ajuste de cuerda o cordón que se conocía como saya encordada, como la que figura en el enterramiento de don Fernando de la Cerda, forrada con tafetán de seda carmesí y con mangas cosedizas cortadas aparte del resto de la prenda). Sobre la saya se colocaba el pellote, creación original de la moda española del siglo XIII, con grandes aberturas laterales que mostraban la saya encordada, y del que quedan dos magníficos ejemplares, el del rey castellano Enrique I y el don Fernando de la Cerda, ambos aparecidos en las Huelgas.

Otros indumentos de uso más exclusivo fueron la piel, la aljuba y la almeja, que eran largas prendas con mangas anchas, similares a las que vestían en la época

⁷¹ ESPAÑOL BERTRÁN, Francesca: “Los indumentos del cuerpo a la espera del Juicio Final”, en *Vestiduras Ricas. El monasterio de las Huelgas y su época, 1170-1340*, Madrid, 2005, pp. 74-75.

judíos y musulmanes. Otras prendas de encima o sobretodos eran las de abrigo, como la garnacha, el manto (que vestían los reyes en las ceremonias, con o sin capucha y con aberturas o maneras para sacar los brazos, y apropiados para viajes), el tabardo (que se distinguía por las mangas colgantes de gran longitud, una clara reminiscencia oriental, usado para viajar) y la capa (de hechura rectangular o semicircular, con variantes). Una exquisita muestra es la capa del infante don Fernando conservada en Las Huelgas y confeccionada en brocado de seda verde e hilos entorchados en oro.

Respecto a los tocados, además de la cofia se usaron el birrete o bonete, signo de distinción, como los tres ejemplares conservados correspondientes al infante don Felipe (Villalcázar de Sirga), don Fernando de la Cerda (Las Huelgas) y Alfonso X (Catedral de Sevilla). De uso más generalizado fue el capirote, una especie de capucha que completaba el tabardo.

El vestido femenino en el siglo XIII, aunque con menos variedad, era más atractivo por la exquisitez de los ricos bordados de las camisas y los variados modelos de tocados. La camisa bordada con hilos de seda de colores o de oro será desde el siglo XIII una peculiaridad del traje femenino español durante varios siglos: las labores bordadas islámicas que dan nombre a las *camisas margomadas* distinguieron la moda española de la europea internacional. El uso de bragas o/y calzas por las mujeres apenas está documentado, aunque sí fue una costumbre - censurada por Ibn Abdun- de las sevillanas musulmanas del siglo XII.

Una versión de lujo de la saya femenina fue el brial, pues aunque de igual hechura que la primera este se confeccionaba con ricas telas y su longitud era extrema para ser arrastrado por el suelo al andar (el del doña Leonor de Aragón, esposa de Jaime I, enterrada con uno en Las Huelgas en 1244, medía 190 cms. de largo), lo que se consideraba signo distinción. También las mangas decorativas que se adjuntaban como *mangas cosedizas* a ciertas prendas fueron una reminiscencia oriental y andalusí. Otra prenda islámica muy del gusto cristiano fue, como su nombre indica, el alquicel, un manto femenino de corte rectangular. Sin duda, en gran medida, la originalidad de la moda española del bajomedievo se debió a los préstamos indumentarios islámicos, que en lo referente al tocado le otorgaron un exotismo diferenciador al usar las hispanocristianas tocas transparentes⁷². Así mismo, textos cristianos de mediados del siglo XIII abundan en menciones de *alhamares*, *catifas* o *alcatifas*⁷³.

Cabe destacar entre los tocados, la cofia del infante don Fernando (1189-1211, hijo de Alfonso VIII), enterrado en

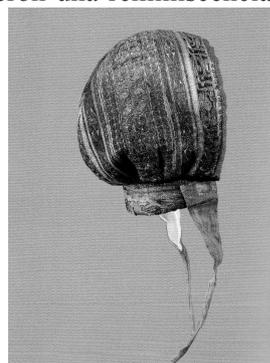


Fig.7: Cofia de Fernando, infante de Castilla (ca. 1189-1211).

⁷² Un resumen de la moda española bajomedieval en DESCALZO, Amalia: “El vestido entre 1170 y 1340 en el Panteón Real de las Huelgas”, en *Vestiduras ricas...*, Madrid, 2005, pp. 107-118.

⁷³ PEREZ HIGUERAS, *Ob. cit.*, p. 20.

el Real Monasterio de las Huelgas. Confeccionada en tapicería de factura almohade, de seda blanca y azul con hilos de oro y decorada con bandas paralelas (la central más ancha con estrellas de ocho puntas). Forrada en lienzo, reforzada con tiras de cabritilla doradas y barboquejo para atarla. Resalta la inscripción cursiva (*El Señor es el renovador del consuelo*) en oro y blanco sobre azul. Una rica tela para un sencillo tocado (reproducido en Las Cantigas de Santa María) bordeado de cintas perladas y tiras finas de piel dorada que le dan a la pieza aspecto de orfebrería⁷⁴.

- Pellote y aljuba de Enrique I (1203-1217, Santa María La Real de Las Huelgas). Destaca en el conjunto que forma el traje funerario del monarca el tejido de seda carmesí. La decoración del pellote destaca con las farpas a modo de tiras de piel dorada así como otras que bajan desde la cintura y ribetean el cuello y las amplias sisas. Mientras que en la *aljuba*, también de tafetán carmesí, resaltan las franjas de oro y otra de tapiz decorada con roleos⁷⁵.

- Vestiduras del infante don Fernando de la Cerda (1252-1275, Monasterio de Santa María La Real de Huelgas, Burgos), compuestas por manto, pellote y aljuba. El manto semicircular tiene más de tres metros de longitud, fue confeccionado con idéntico brocado del pellote y la aljuba con que se enterró a este personaje. Vistosa decoración heráldica (escudos cuartelados con castillos en oro y leones azules, forrado en piel curtida de conejo)⁷⁶. En el conjunto de estas prendas destacan los motivos heráldicos y blasones que como el león (símbolo del reino de León) y el castillo (del reino de Castilla) fueron los más recurrentes. La aljuba era una vestidura islámica -abierta en el costado y con mangas estrechas, forrada en tafetán carmesí y con restos de pieles curtidas de conejo- muy del gusto de la nobleza española. Bonete (o *capiello*), lujoso indumento de ceremonia, típico del siglo XIII, de forma cilíndrica, decorado con los emblemas regios (castillos y leones) que como presunto heredero le correspondían, forrado de tafetán carmesí y con barbuquejo⁷⁷. Otro manto de este conjunto de vestiduras funerarias, corresponde a Fernando, hijo de Alfonso X, que murió siendo un niño (Monasterio de Santa María La Real de Huelgas, Burgos). Es de brocado verde, decorado con estrellas de ocho puntas, motivos florales y grifos afrontados ante el árbol de la vida; pertenece a los tejidos clásicos al estilo de Bagdad o baldaquies⁷⁸.

⁷⁴ PARTEARROYO, “Tejidos almorávides y almohades”, pp. 110-111. *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 177

⁷⁵ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 156.

⁷⁶ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 157-161.

⁷⁷ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 163.

⁷⁸ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 175.

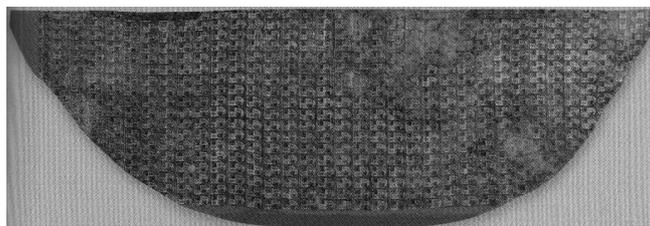


Fig. 8: Manto del infante don Fernando de la Cerda (ca. 1252-1275)
Samito, fibras de seda e hilos entorchados de oro y plata 122x390 cm.



Figs. 9 y 10: Pellote, Aljuba y Bonete del infante don Fernando de la Cerda



Fig. 11: Bonete del Infante don Fernando de la Cerda

- Vestiduras de Leonor de Catilla (Monasterio de Santa María La Real de Huelgas, Burgos) esposa de Jaime I. Enterrada con pellote y saya encordada, ambos de seda y factura almohade. En la primera prenda, semejante al pellote de Fernando de la Cerda, destaca su amplio vuelo, la decoración geométrica de rombos y óvalos y las inscripciones cúficas (*Bendición*)⁷⁹, y la segunda elaborada con una tela de gran riqueza de 190 cms. de largo, decorada con motivos geométricos y vegetales, abierta por el lateral izquierdo y cerrada en zig-zag con cinta de seda⁸⁰.

⁷⁹ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 170.

⁸⁰ *Vestiduras ricas...* (Catálogo), p. 172.



Fig. 12: Pellote de Leonor de Castilla, reina de Aragón (ca. 1244)
Lampazo, fibras de seda e hilos entorchados de oro y plata 167x86 cm.



Fig.13: Saya encordada de Leonor de Castilla, reina de Aragón (ca. 1244)
Lampazo, fibras de seda e hilos entorchados de oro 197x180 cm.

4.4. TEJIDOS NAZARÍES⁸¹ Se trata de sedas con diseños que enlazan con el periodo almohade y -aunque con algunas variantes técnicas- mantuvieron el lujo de la corte granadina con brillantes colores que decoraban los motivos de lacería o vegetales y se alternaban con inscripciones cúficas y cursivas. La composición del diseño se distribuye en bandas paralelas horizontales de diferente anchura y contrastado colorido (rojo, azul, amarillo, verde y blanco). Policromía que disimula el empobrecimiento de los materiales -oro mezclado con plata y a partir del siglo XV la seda amarilla sustituiría al oropel de épocas anteriores- y la desaparición de los círculos o ruedas del estilo almorávide. La identidad de las piezas nazaries es

⁸¹ PARTEARROYO, “Tejidos andalusíes”, pp. 402-408; “Tejidos nazaries”, en *Arte islámico en Granada*, Granada, 1995, pp. 117-131.

contundente en los siglos XIV y XV, puesto que los diseños textiles se corresponden con la decoración arquitectónica de la Alhambra, y por ello se les reconoce como *sedas de la Alhambra*, al igual que el documentado preciosismo de la vestimenta nazarí⁸² tiene su refrendo en la iconografía pictórica del Patal de Granada. Sin embargo, también en estas pinturas puede verse un “interesante muestrario de modas cristianas de los años ochenta del siglo XIV”⁸³.

En los techos pintados de la Alhambra, algunos reyes y caballeros musulmanes visten a la manera cristiana, pues sobre las túnicas musulmanas llevan prendas como la garnacha o la jaqueta, lo que manifiesta, ahora a la inversa, los préstamos indumentarios cristianos a la estética islámica. También aparecen doncellas vestidas como cristianas pero con aderezos (arracadas o pendientes) islámicos y largas uñas pintadas de rojo, muy del gusto musulmán⁸⁴. Una admiración mutua con que “el otro” reelaboraba sus paradigmas culturales y se creaba a ambos lados de la frontera una moda híbrida, típicamente española, de la que reyes, nobles y prelados hicieron exhibición casi obsesiva.

El diseño textil nazarí se caracteriza por una ornamentación geométrica que se desarrolla en franjas horizontales (lacierías, medallones, estrellas, almenas, cartelas con escritura cúfica o cursiva y atauriques) y gran policromía (sobre fondo rojo, el color de la dinastía, el azul, amarillo, verde, negro y blanco al modo de las yeserías palaciegas). Este estilo decorativo evolucionó desde finales del siglo XV en manos de los tejedores moriscos, quienes introdujeron motivos de fauna gótica en torno a la granada, escudetes invertidos, pseudoinscripciones y gruesas palmetas. Textiles que fueron muy utilizados para la confección de casullas y otras prendas de la liturgia cristiana, como se ha anotado. Este estilo de tejidos moriscos continuó durante la Edad Moderna en el norte de África a través de la influencia andalusí.

El legado de la tradición textil morisca (hispanomusulmana) se desplazó con los expulsados al Magreb, las islas Canarias y a América o “Nuevo Mundo”⁸⁵. Y en las manufacturas textiles la importancia de la mano de obra femenina fue significativa (hilanderas, tejedoras, bordadoras...), trascendiendo las formas culturales y los tiempos medievales.

Capa pluvial (finales del siglo XIV, Museo diocesano de Burgos). Encargada por los condestables de Castilla, esta espectacular y colorista prenda (blanca, roja y amarilla, verde y azul sobre fondo azul oscuro) dispone su decoración en bandas paralelas pero en sentido vertical, donde destacan las inscripciones cursivas (*Gloria a nuestro Señor el Sultán*) y elementos vegetales de influencia gótica (caso de las

⁸² Ibn al-Katib comentó el lujo excesivo que vestían las granadinas (cinturones, bandas y cofias labradas en plata y oro): PARTEARROYO, “Tejidos andalusíes”, p. 404.

⁸³ BERNIS, Carmen: “Las pinturas de la sala de los Reyes de La Alhambra. Los asuntos, los trajes, la fecha”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 18 (1982), p. 22.

⁸⁴ BERNIS, *Ibidem*, pp. 32, 33, 37, 38 y ss., y 46.

⁸⁵ SERRANO NIZA, GONZÁLEZ MARRERO, MORALES ROMERO: *Granada, un reino de seda*, p.106.

clavellinas). El capillo o capucha y las cenefas son de terciopelo con galones dorados⁸⁶.



Fig. 14: Capa pluvial
Periodo nazarí, finales siglo XIV
Seda e hilos de oro 140x87 cm.

De los talleres nazaríes es la vestimenta del emir Abu Abd Allah Muhammad (Boabdil el chico, Museo del Ejército, Madrid), compuesta por marlota, zapatos y botas, y el turbante (*imama*) blanco⁸⁷. El soberano nazarí vistió la rica *malluta* (marlota) de terciopelo hispanocristiano de color rojo (el de su dinastía), vestimenta y armas que fueron entregadas por los monarcas a Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y a su tío el conde de Cabra, por haber hecho prisionero a Boabdil.

⁸⁶ *Al-Andalus...* (Catálogo), p. 336.

⁸⁷ FERNÁNDEZ-PUERTAS, Antonio y PARTEARROYO LACABA, Cristina: "Indumentaria de Boabdil", en *Arte y cultura en torno a 1492*, Sevilla, 1992, pp. 138-141.



Fig. 15: Vestimenta de Boabdil el chico: marlota, zapatos y botas
Marlota: terciopelo aceituní carmesí con galón de hilo de oro en los filos
Zapatos: piel de cabra
Botas: piel fina de vaca

Subráyese otra vez el gusto islámico por los textiles góticos, que corrobora asimismo la influencia cristiana en la vestimenta islámica, que permitiría ampliar el reflujó de las influencias cristianas sobre las andalusíes y aquilatar el doble proceso de intercambios culturales a uno y otro lado de la frontera entre la Cristiandad y el Islam.

La marlota era una prenda de lujo, holgada hasta media pierna, con dos ranuras para introducir las manos y amplio cuello circular. Se abrochaba con trenzados y su vuelo acampanado permitía extenderla sobre la grupa del caballo. La marlota de Boabdil correspondía a un hombre de compleción menuda, de unos 1,60-1,65 cm. de altura. Fue una vestimenta islámica de lujo que adoptaron los reyes y nobles cristianos desde el siglo XV al XVII para el juego de cañas.

El calzado de Boabdil se componía de unos zapatos de piel de cabra, de color adatado oscuro, que llegaban hasta los tobillos, unas botas de fino cuero -ambos de una talla menuda, actualmente una 36 o 37- repujadas y grabadas con adornos, cordoncillos y atauriques en la parte del pie⁸⁸.

5.- EL REFINAMIENTO DEL TRABAJO DE LA PIEL Y EL CUERO

Al igual que en los tejidos y bordados, depuradas técnicas fundamentaron el trabajo de la piel con que los artesanos musulmanes fabricaron infinidad de artículos, guarnicionería, *gadameciles*, gualdrapas, cinturones, escudos, cojines y en lo que a la indumentaria concurre una gran variedad de calzado, el más lujoso bordado en oro y plata y recamado con piedras preciosas.

La riqueza de la marroquinería islámica se basó en el empleo del oro para el labrado de las pieles y su aplicación a distintas prendas de vestir, ajuar de casa y equipamiento militar. Fueron muy utilizadas las pieles de cordero, oveja, conejo, comadreja o petigrís en las prendas de abrigo (zamarra de piel) y los más adinerados vistieron pellizas de zorro, como las estimadas prendas de alfaneque (*al-fanak*) elaboradas con pieles de zorros pequeños.

La moda de forrar los vestidos con pieles tuvo gran eco en Europa occidental. El uso de pieles (armiños, albotones, añinos, martas, ardilla, gatunas, grises, cebellinas...) era un privilegio social, vistoso en el forro de las prendas o en la peletería que adornaba mangas, cuellos y perfiles de algunas de ellas.

El uso de calzados islámicos⁸⁹ por la sociedad hispanocristiana se documenta en las servillas y, sobre todo, en los borcegués. Fabricados ambos con pieles finas, se usaban conjuntamente, mientras que los segundos se teñían de colores vistosos y eran una especie de botines que se podían ajustar con cordones y forrar de piel o seda. Al carecer de suela, los borcegués se usaban con otro tipo de zapatos⁹⁰. El guardarropa de Enrique IV de 1462 – un rey poco preocupado por su imagen- no incluía prendas islámicas pero sí contaba con 29 pares de borcegués, y según relató el barón de Rosmihal el rey castellano que lo recibió en Segovia en 1466 “comía, bebía y vestía a la manera musulmana⁹¹”.

Algunos tipos de calzado usado por los hispanocristianos (borcegués, alcorques y chinelas) en la última centuria del Medievo constituyen un claro préstamo indumentario andalusí.

⁸⁸ *Isabel La Católica...* (Catálogo), pp. 297-299.

⁸⁹ MARTÍNEZ RUIZ, Juan: “Almohadas y calzados moriscos”, en *Revista del Instituto de Dialectología y Tradiciones populares*, XXIII, 2-4, 1967.

⁹⁰ VÁZQUEZ MADRUGA, M^a Jesús: “Ciclo Isabel La Católica. La moda femenina en Castilla”, en *Revista de la C.E.C.E.L.*, 6 (2008), p. 96.

⁹¹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “1462: un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, en *En la España Medieval*, 14 (1991), p. 240. ARIÉ, *España musulmana*, p. 296.

6.- LAS JOYAS

Entre los hallazgos de joyas andalusíes se encuentran ajorcas, brazaletes para los tobillos, broches, colgantes, collares, hebillas, sortijas, zarcillos, medallones, diademas. Alhajas varias de gran riqueza tan del gusto de las andalusíes que además de oro, plata y perlas se adornaban con otras piedras preciosas (esmeraldas, lapislázuli, rubíes, topacios y zafiros), al igual que se engalanaban con aderezos y joyas los varones más pudientes. La reputada orfebrería andalusí estuvo en manos de judíos.

Un precioso ejemplar de orfebrería islámica es el par de **arracadas** (siglo XII, Museo de Mallorca) semicirculares, con cinco vértices triangulares en el contorno interior, decoración calada de filigrana con flores de loto y la leyenda *En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso*; tienen una vara curva para colgar y cierre de gancho⁹².



Fig. 16: Par de arracadas (Periodo almorávide o almohade, siglo XII)

Oro

L. 5,8 y 5,3 cm

Isabel I, según Hernando del Pulgar, era mujer ceremoniosa en sus vestidos y arreos. La riqueza de los reyes, y el aspecto con que se mostraron, fue la expresión asumida de la soberanía del poder, bien consolidada por los Reyes Católicos. Complemento del lujoso ajuar, objetos preciosos y guardarropa isabelino, que confirma el gusto por lo islámico en la indumentaria, fueron las ricas joyas, algunas consideradas verdaderas insignias de poder, magnificencia y esplendor de la institución monárquica. Del joyero de la reina se extraen dos “bronchas” (broches o brocamantones, joyas de gran formato) de estética “morisca”, probablemente procedente del botín de Granada, una de ellas decorada con el “signo de Salomón”⁹³.

⁹² *Al-Andalus...* (Catálogo), p. 300.

⁹³ ARBETETA MIRA, Letizia: “La corona rica y otras joyas de estado de la reina Isabel I”, en *Isabel La Católica. La magnificencia de un reinado...*, p. 175.

De finales de la centuria (hacia 1500) data la pareja de ajorcas hispanomusulmanas (Madrid, Fundación Lázaro Galdiano) revestidas de oro con lacerías y atauriques o “lazos moriscos”; decoración que se puso de moda en Europa en el siglo XVI también por influencia turca y persa. Aros usados a pares adornaban los brazos femeninos. Isabel I y sus hijas gustaron de estos complementos exóticos. Este modelo ha perdurado en el norte de África, formando parte de la dote de las novias⁹⁴.



Fig. 17: Ajorca nazari (Hacia 1500)
Oro laminado, recortado, conformado, relevado e inciso
Altura máxima, 7 cm.

En suma, el estilo europeo de la indumentaria española se particularizó con el uso de telas, tocados y camisas andalusíes, con prendas adornadas con técnicas y motivos “moriscos” y en determinados acontecimientos con prendas de lujo de la indumentaria islámica. Todo ello vestía de magnificencia y prestigio el poder de los monarcas y la alta nobleza, pero, además, a finales de la Edad Media, Isabel y Fernando exteriorizaban así el poder hegemónico conseguido sobre “las dos Españas”, con una imagen intercultural que reafirmaba la superioridad de la monarquía hispana.

⁹⁴ *Isabel La Católica...* (Catálogo), pp. 303- 304.



Fig. 18: Camisa morisca
GONZÁLEZ MARRERO, *Ob. Cit.*, p. 400



Fig. 19: Quizote de lienzo con sayo de
brocado y borceguies
GONZÁLEZ MARRERO, *Ob.cit.*, p. 403

DES OMEYYADES AUX OTTOMANS, LA GESTION DES GRANDES VILLES: ENTRE AUTORITES POLITIQUES ET COMMUNAUTES D'HABITANTS

OF THE OMEYAS TO THE OTTOMANS, THE MANAGEMENT OF THE BIG CITIES: BETWEEN THE POLITICAL AUTHORITY AND THE INHABITANTS' COMMUNITY

Christine Mazzoli-Guintard
Université de Nantes

Biblid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 223-242.

Résumé: La gestion des grandes villes arabes, des Omeyyades aux Ottomans, obéit à des mécanismes similaires, l'articulation entre l'intervention des autorités politiques et l'action des communautés d'habitants, qu'il s'agisse des communautés professionnelles, confessionnelles ou de quartier. Les capitales d'al-Andalus permettent de saisir le fonctionnement de la grande ville arabe à une époque antérieure au temps de la ville traditionnelle, celle des Ottomans.

Mots-clés: Gestion des villes arabes, communautés d'habitants, villes d'al-Andalus, villes ottomanes.

Resumen: La gestión de las grandes ciudades árabes, desde los Omeyas hasta los Otomanos, obedece a los mismos mecanismos, la articulación entre la intervención de las autoridades políticas y la acción de las comunidades de habitantes, que se trate de comunidades profesionales, religiosas o de barrio. Las capitales de al-Andalus permiten, pues, entender el funcionamiento de la gran ciudad árabe en la época que precede el tiempo de la ciudad tradicional, la de los Otomanos.

Palabras clave: Gestión de las ciudades árabes, comunidades de habitantes, ciudades de al-Andalus, ciudades otomanas.

In memoriam
André Raymond (1925-2011)

C'est à André Raymond qu'on doit la géniale mise en évidence d'une ville arabe traditionnelle qui obéit aux mêmes règles de fonctionnement¹; ce système urbain, actif du XVI^e au XIX^e siècle, repose sur le rôle des autorités politiques, du *waqf* et de communautés diverses qui encadrent la vie professionnelle et privée des citadins:

«l'intervention des pouvoirs politiques, central (gouvernement sultanien) ou local (pachas et caste dirigeante), plus forte qu'on ne l'a généralement pensé, l'activité de corporations de métiers spécialisés rétribuées par les usagers, la participation des *waqf* (ou *habous*) se combinèrent pour permettre le fonctionnement des grandes villes, en l'absence d'une véritable 'administration' urbaine et de véritables 'services publics'. Dans chacun des exemples cités, le mélange de l'impulsion des autorités, de l'entreprise individuelle et du mécénat religieux contribua à constituer un système dépourvu de toute homogénéité et de toute consistance juridique, mais relativement efficace²».

S'il existe, à l'époque ottomane et dans le monde arabe, une ville «dont les caractéristiques reflètent la force de l'empreinte musulmane, la vigueur des influences méditerranéennes, mais aussi, de toute évidence, les nécessités fonctionnelles inhérentes à tout système urbain [...] il est également vrai, constatait André Raymond, que l'originalité éventuelle d'un tel système peut difficilement être définie dans l'état actuel de la recherche, dans la mesure où nos connaissances présentes ne permettent pas, en particulier, de rendre compte de ses origines et de sa formation³». Il conviendrait, poursuivait André Raymond, de connaître les antécédents arabes de la ville arabo-musulmane à travers l'étude des villes de l'Arabie anté-islamique, des villes de Syrie entre Antiquité et Islam ou encore des premières villes-camps, Kûfa (638) ou Fustât (642). Sur toutes ces villes, les recherches se sont poursuivies, livrant peu à peu des données nouvelles sur le temps de la formation, celui qui donne naissance aux villes gentiles⁴, mais la grande ville arabe des origines continue à nous échapper, son étape essentielle, la Damas omeyyade, demeurant « hors d'atteinte⁵».

¹ L'étude du Caire (A. Raymond, «Problèmes urbains et urbanisme au Caire aux XVII^e et XVIII^e siècles», *Colloque international sur l'histoire du Caire*, Le Caire, 1972, p. 353-372), élargie à l'ensemble des grandes villes arabes de l'époque ottomane, met en lumière les modalités de gestion de la ville: A. Raymond, *Grandes villes arabes à l'époque ottomane*, Paris, 1985, p. 118-167 et «Ville musulmane, ville arabe: mythes orientalistes et recherches récentes», *Panoramas urbains, Situation de l'histoire des villes* (J.-L. Biget et J.-Cl. Hervé coord.), Paris, 1995, p. 309-336. Sur le contexte général de la mise en place de l'administration ottomane dans les villes arabes, voir *Études sur les villes du Proche-Orient XVI^e XIX^e siècle, Hommage à André Raymond*, B. Marino coord. Damas, 2001.

² A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.*, p. 167.

³ A. Raymond, «Ville musulmane, ville arabe», *op. cit.*, p. 334.

⁴ Les fructueuses réflexions des années 1980 (H. Kennedy, «From polis to madina: urban change in Late Antique and Early islamic Syria», *Past and Present*, 106, 1985, p. 3-27; H. Djaït, *Al-Kûfa, Naissance*

Pour apporter un éclairage sur l'originalité du système urbain que constitue la ville arabe, il est également possible d'observer les modalités de régulation mises en œuvre par les trois plus grandes villes d'al-Andalus, ses capitales successives, Cordoue, Séville et Grenade, sur lesquelles la recherche a bien progressé⁶: à travers elles, s'esquisse un moment de la grande ville du domaine arabe, celui de la période traditionnellement dite 'Moyen Âge', qui commence fort heureusement à céder⁷, et qui, pour l'histoire urbaine du monde arabo-musulman, précède le temps de la ville traditionnelle pour couvrir ceux de la ville califienne et de la ville à citadelle. La périodisation proposée par J.-Cl. Garcin pour le moment islamique de l'histoire urbaine de la Méditerranée compte en effet quatre temps : aux villes gentiles (VII^e siècle et premier VIII^e siècle), succèdent les villes califiennes (second VIII^e siècle-X^e siècle), les villes à citadelle (XI^e-XIV^e siècles), puis les villes traditionnelles (XV^e-XVIII^e siècles)⁸. Cette périodisation, proposée pour l'ensemble du monde arabo-musulman, a été élaborée à partir de données de l'Orient méditerranéen, en particulier l'Égypte, au cœur des travaux de J.-Cl. Garcin; il me semble nécessaire de l'adapter aux réalités urbaines de l'Occident musulman en général et d'al-Andalus en particulier: le temps de

de la ville islamique, Paris, 1986 ; W. B. Kubiak, *Al-Fustât. Its foundation and Early Urban Development*, Le Caire, 1987) ont été poursuivies dans les décennies suivantes (R.-P. Gayraud, «Fostat: évolution d'une capitale arabe du VII^e au XII^e siècle d'après les fouilles d'Istabl 'Antar», *Colloque international d'archéologie islamique*, R.-P. Gayraud éd., Le Caire, 1998, p. 435-460; H. Kennedy, «Inherited cities», *The city in the Islamic world*, S. K. Jayyusi éd., Leiden-Boston, 2008, p. 53-64) et elles se sont étendues au domaine ibérique (S. Gutiérrez Lloret, «Madinat Iyyuh y la destrucción del espacio urbano en la Alta Edad Media», *Castrum* 8, 2008, p. 199-222 ; M. Alba, S. Feijoo et B. Franco, «Mérida islámica (s. VIII-IX): el proceso de transformación de la ciudad tardo-antigua en una medina», *Xelb*, 9, 2009, p. 191-228).

⁵ Th. Bianquis, «Damas», *Grandes villes méditerranéennes du monde musulman médiéval*, J.-Cl. Garcin dir., Rome, 2000, p. 37-55.

⁶ Les préoccupations liées au système de régulation de la ville restent cependant marginales, y compris dans les travaux récents. Sur Cordoue: M. Acien Almansa et A. Vallejo Triano, «Cordoue», *Grandes villes méditerranéennes, op. cit.*, p. 117-134; Chr. Mazzoli-Guintard, *Vivre à Cordoue au Moyen Âge, Solidarités citadines en terre d'Islam aux X^e-XI^e siècles*, Rennes, 2003. Sur Séville: R. Valencia Rodríguez, *Sevilla musulmana hasta la caída del califato*, Madrid, 1988; M. Valor Piechotta, *La arquitectura militar y palatina en la Sevilla almohade*, Sevilla, 1991. Sur Grenade: R. Arié, *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides*, Paris, 1973 (nouvelle éd. mise à jour, Paris, 1990); A. Malpica Cuello, *Granada, ciudad islámica. Mitos y realidades*, Granada, 2000 et *La Alhambra de Granada, un estudio arqueológico*. Granada, 2002.

⁷ Sur les critiques visant le traditionnel Moyen Âge, voir A. Guerreau, *L'avenir d'un passé incertain, Quelle histoire du Moyen Âge au XXI^e siècle ?* Paris, 2001, p. 232: «l'homogénéité globale de la période allant du V^e au XVII^e siècle et son opposition tant au système de la cité antique qu'à celui de l'Europe contemporaine est une base incontournable de toute tentative visant à sortir l'histoire médiévale de son enlèvement». Sur le long Moyen Âge cher à J. Le Goff, voir la suggestive mise au point de J. Morsel (avec la collaboration de Chr. Ducourtieux), *L'Histoire (du Moyen Âge) est un sport de combat...Réflexions sur les finalités de l'Histoire du Moyen Âge destinées à une société dans laquelle même les étudiants d'Histoire s'interrogent*, Paris, 2007, p. 28-31.

⁸ J.-Cl. Garcin, «Le moment islamique (VII^e-XVIII^e siècles)», *Mégapoles méditerranéennes*, Cl. Nicolet, R. Ilbert et J.-Ch. Depaule dir. Paris-Rome, 2000, p. 90-103. La ville traditionnelle, que J.-Cl. Garcin fait naître au XV^e siècle, avec le renversement de la conjoncture démographique et l'expansion des Ottomans, apparaît pour A. Raymond au XVI^e siècle.

la ville califienne, incarné par Cordoue-Madīnat al-Zahrâ', est inscrit dans le X^e siècle, tandis que celui de la ville à citadelle, des capitales de *taïfas* à la Grenade des Nasrides, correspond aux XI^e-XV^e siècles.

Dernier point, enfin, celui de la qualification de ces villes: sont-elles arabes, musulmanes, arabo-musulmanes? Sur les hésitations du vocabulaire, la démonstration d'André Raymond en faveur de la ville arabe aux dépens d'une ville musulmane marquée par l'orientalisme mérite d'être rappelée : l'adjectif retenu permet de marquer l'aspect régional, celui du domaine méditerranéen, étant entendu que cette ville est «naturellement façonnée en profondeur par la population musulmane qui l'a organisée et habitée⁹». Par ailleurs, les lignes qui vont suivre ne concernent que les grandes villes car, dans l'état actuel de la recherche, elles seules sont susceptibles d'être questionnées sur les modalités de leur gestion. Cordoue omeyyade, Séville almohade et Grenade nasride ont ainsi été rapprochées des grandes villes arabes du monde ottoman, ces villes qui ont été des centres de gouvernement dans les provinces de l'Empire et dont A. Raymond a si magistralement mis en lumière les modes de fonctionnement, à savoir Damas, Alep, Mossoul, Le Caire, Alger, Tunis et Bagdad¹⁰. C'est à leur propos qu'il a formulé l'interrogation qui sous-tend en bonne partie cette contribution: «on aimerait savoir, écrivait-il, si les traits de structure suggérés valent également pour la ville arabe 'classique' qui trouve son point d'aboutissement au XV^e siècle¹¹». Face aux spécialistes des périodes plus anciennes «qui tendent à considérer que les principales caractéristiques relevées [...] sont des traits qui n'apparaissent ou ne prennent toute leur importance que durant la période moderne, c'est-à-dire ottomane», A. Raymond a incité à s'interroger sur cette époque si tardive au cours de laquelle paraît s'organiser la structure urbaine et il a poussé à un effort de comparatisme dans des perspectives diachronique et géographique. A.-M. Eddé a déjà apporté un certain nombre de réponses dans le domaine de la morphologie, en dégageant des similitudes entre les grandes villes méditerranéennes du monde musulman médiéval, au niveau de la voirie, de la formation de quartiers clos, du plan des maisons à cour centrale, traits hérités d'un passé pré-islamique, tandis que l'importance accordée à l'espace officiel est davantage caractéristique du monde musulman¹². Puisque la morphologie urbaine permet de « retrouver l'action de la société qui construit [les objets urbains], les utilise ou les interprète¹³», ne faut-il pas chercher, derrière le bâti des grandes villes arabes

⁹ A. Raymond, «Ville musulmane, ville arabe», *op. cit.*, p. 336.

¹⁰ A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.* Hors de l'Empire ottoman, les villes du Maghreb occidental offrent aussi d'intéressantes perspectives comparatistes.

¹¹ A. Raymond, «La structure spatiale de la ville», *Arab Cities in the Ottoman Period*, Ashgate, 2002, p. 42.

¹² A.-M. Eddé, «Morphologie urbaine», *Grandes villes méditerranéennes*, *op. cit.*, p. 276-279. Voir aussi S. Denoix, «Unique modèle ou type divers? La structure des villes du monde arabo-musulman à l'époque médiévale», *Mégapoles méditerranéennes*, *op. cit.*, p. 913-937, qui appelle à «reconnaître ces villes comme relevant de la même aire culturelle».

¹³ M. Roncayolo, *La ville et ses territoires*, Paris, 1990, p. 91.

andalusiés et ottomanes, les modalités de la construction du tissu urbain, les individus et leurs manières et moyens d'agir ?

En quête de précédents à une ville arabe traditionnelle obéissant aux mêmes règles de fonctionnement, trois aspects du système de régulation des grandes villes d'al-Andalus vont être successivement examinés, le rôle respectif des autorités politiques, des communautés religieuses et professionnelles, des communautés de quartier. Les grands principes d'un système de fonctionnement qui repose sur la combinaison pouvoirs politiques-réseaux populaires se retrouvent en effet dans les modalités de gestion des capitales d'al-Andalus même si, faute de sources, elles s'y dessinent avec moins de netteté que pour l'époque ottomane.

1- L'INTERVENTION DES AUTORITES POLITIQUES

De Cordoue au Caire, l'autorité politique présente dans les grandes villes est soit souveraine -le calife omeyyade à Cordoue, le sultan nasride à Grenade-, soit déléguée -le *sayyid* de Séville pour le calife almohade de Marrakech, le pacha du Caire ou le bey de Tunis pour le sultan ottoman d'Istanbul-. L'espace à partir duquel l'autorité politique exerce son pouvoir sur la ville présente le même trait caractéristique, une tendance à l'abandon du centre urbain par le détenteur de l'autorité¹⁴, qui mène à un déplacement de l'espace sultanien vers l'extérieur de la ville et au développement d'une autre ville à côté de la ville 'civile'. Cet isolement de l'espace sultanien, progressivement mis en place, débute en al-Andalus avec la construction de Madinat al-Zahrâ', à partir de 936 : la ville palatine abrite la résidence du calife, mais toujours en alternance avec le vieil Alcázar cordouan¹⁵, tandis qu'à partir du XI^e siècle, le centre politique prend nettement ses distances par rapport à la ville, les rois de *taifas* installant le siège de leur autorité dans des citadelles placées à l'écart du noyau urbain¹⁶. À l'époque almohade, les citadelles tendent à devenir des entités autonomes et, à Séville, l'espace sultanien double sa superficie pour s'étendre jusqu'à la muraille urbaine¹⁷. Enfin, dans la capitale du royaume nasride, l'Alhambra est devenue une véritable ville au-dessus de Grenade, avec une citadelle dotée de son propre quartier résidentiel, un espace palatin et une ville 'civile'¹⁸. Au Mashriq, la migration du centre politique est plus tardive, A. Raymond la faisant débiter à la fin du XII^e siècle, avec les

¹⁴ A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 170.

¹⁵ A. Vallejo Triano, *La ciudad califal de Madinat al-Zahra, Arqueología de su arquitectura*, Córdoba, 2010.

¹⁶ Chr. Mazzoli-Guintard, «La citadelle urbaine de l'émirat aux *taifas*: formes, espaces, fonctions (al-Andalus, VIII^e-XI^e siècles)», *Château et ville (Périgueux, 28-30 septembre 2001)*, A.-M. Cocula et M. Combet éd., Bordeaux, 2002, p. 11-33.

¹⁷ M. Á. Tabales Rodríguez, *El Alcázar de Sevilla. Primeros resultados sobre estratigrafía y evolución constructiva*, Sevilla, 2002.

¹⁸ Une bonne mise au point des travaux récents se trouve dans M^a E. Díez Jorge éd., *La Alhambra y el Generalife. Guía histórico-artística*, Granada, 2006.

Ayyoubides¹⁹. À l'époque ottomane, le détenteur de l'autorité maintient cette tendance à délaisser le centre urbain au profit d'une résidence située à l'écart de la ville ; le but demeure le même, assurer la sécurité de l'espace du pouvoir, ainsi isolé de la ville 'indigène', et disposer de suffisamment d'espace pour le cantonnement et les manœuvres des troupes²⁰. C'est donc une autorité politique toujours plus isolée de la ville qui intervient dans la gestion de celle-ci, soit directement, soit par l'intermédiaire d'agents qui dépendent d'elle, afin de maintenir l'ordre ou d'entretenir le cadre de la vie urbaine.

1-1. LE MAINTIEN DE L'ORDRE

Dans toutes ces villes, le maintien de l'ordre est assuré par des institutions de police et de justice, liées au pouvoir politique, suffisamment connues par ailleurs pour que seules leurs grandes caractéristiques soient ici rappelées. Les institutions de police, la *shurta*, se caractérisent par la complexité d'un système qui mêle pouvoir répressif et pouvoir judiciaire et dont les responsables, aux titulatures diverses, le *sâhib al-shurta* à l'époque omeyyade, le *wâlî* à l'époque ottomane, disposent d'une gamme de sanctions variées selon le délit, mais aussi, pour l'époque ottomane, selon la communauté à laquelle appartient le coupable. À Cordoue, la police comprend trois catégories, interprétées comme s'appliquant à autant de classes sociales, la *shurta `ulyâ* pour la *khâssa*, la *shurta sughrâ* pour la *`amma* et la *shurta wustâ*, instaurée par le calife en 929, pour la classe moyenne, intermédiaire entre les deux précédentes²¹. Dans la Grenade nasride, le *sâhib al-shurta*, dont la charge se confond désormais avec celle du *sâhib al-madîna*, poursuit les délits portant atteinte à l'individu et il est tout particulièrement chargé de la ronde de nuit²². À l'époque moderne, chaque ville est dotée d'un système plus ou moins original, avec une grande importance accordée à la police nocturne, sous la responsabilité du *shaykh al-madîna* à Tunis, par exemple²³.

Quant au pouvoir judiciaire, il est exercé par le *cadi* ; le souverain, arbitre suprême, le nomme et le révoque à sa guise. Le *cadi* a un vaste champ de compétence, depuis les contestations relatives aux partages, aux divorces, aux successions, jusqu'à la gestion des biens *habous* ou des orphelins; il est épaulé par des juges secondaires, dont les

¹⁹ A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.*, p. 170.

²⁰ Dans l'Alhambra, un espace non bâti entre la citadelle et la zone palatine a pu jouer ce rôle: J. Bermúdez Pareja, «Excavaciones en la Plaza de los Aljibes de la Alhambra», *Al-Andalus*, 20, 1955, p. 436-452.

²¹ Le flou demeure autour de ces trois polices cordouanes: M. Khallâf, «Sâhib al-shurtâ fî al-Andalus», *Awraq*, III, 1980, p. 72-83.

²² R. Arié, *op. cit.*, p. 297-299. Sur le *sâhib al-madîna*: M. Méouak, «Considérations sur les fonctionnaires de la magistrature de la sûreté urbaine (*sâhib al-madîna/wilâyat al-madîna*) dans l'Espagne umayyade», *Orientalia Suecana*, XLVIII, 1999, p. 75-86.

²³ A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.*, p. 124 et 140-142.

profils sont bien cernés pour la Cordoue omeyyade²⁴. Le *cadi* de l'époque ottomane a des compétences accrues par rapport à l'époque médiévale, en particulier dans le domaine de l'urbanisme : il doit vérifier, par exemple, que les constructions nouvelles n'entravent pas la circulation et ne provoquent pas d'indiscrétion visuelle²⁵, affaires qui étaient réglées par le juge du marché dans la Cordoue omeyyade. Parmi les juges subalternes, le *muhtasib*, responsable des métiers, de la construction, des marchés et des bonnes mœurs, est un personnage important dans les grandes villes d'al-Andalus, tandis qu'à l'époque ottomane, il ne conserve que le contrôle de quelques métiers, parfois aidé d'un autre personnage, comme le *shaykh al-balad* d'Alger, chargé des corporations industrielles et de l'entretien des édifices urbains²⁶.

1-2. LA MISE EN PLACE ET L'ENTRETIEN DES INFRASTRUCTURES URBAINES

Les autorités politiques interviennent également dans la gestion urbaine, au travers d'interventions urbanistiques que les chroniqueurs mentionnent avec soin, car elles contribuent à la gloire du prince²⁷; toutes les structures indispensables à la vie quotidienne font ainsi l'objet de travaux, à commencer par les grands axes de la voirie: les Omeyyades de Cordoue attachent leur nom qui à la construction de la chaussée de la rive droite du fleuve, qui à la restauration du pont romain, qui à l'élargissement d'une rue de l'Ajerquía. De Cordoue à Grenade, les grandes-mosquées sont fondées, agrandies ou embellies par le souverain et certaines mosquées de quartier cordouanes attachent leur nom à des proches du prince. À Grenade, Muhammad III (1302-1309) construit les bains de l'Alhambra, Yûsuf I^{er} (1333-1354) fonde la *madrasa*²⁸. Les principaux éléments du système hydraulique de la ville sont mis en place sur ordre des autorités: à Cordoue, les Omeyyades `Abd al-Rahman II et al-Hakam II aménagent des conduites qui prolongent les aqueducs antiques et amènent l'eau de la Sierra jusqu'à la capitale²⁹, tandis qu'al-Mansûr fait construire une vaste citerne souterraine et que le gouverneur almoravide, au début du XII^e siècle, dote Cordoue d'une grande roue

²⁴ Chr. Müller, *Gerichtspraxis im Stadtstaat Córdoba, Zum Recht der Gesellschaft in einer malikitisch-islamischen Rechts tradition des 5./11. Jahrhunderts*, Leiden-Boston-Köln, 1999.

²⁵ A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 126-127.

²⁶ P. Chalmeta Gendrán, *El « señor del zoco » en España: edades media y moderna*, Madrid, 1973; A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 122-124.

²⁷ Sur ces interventions, qui mériteraient une recension systématique, Chr. Mazzoli-Guintard, «Des pouvoirs dans la ville d'al-Andalus: du pouvoir politique aux intentions citoyennes (IV^e-X^e/X^e-XI^e siècles)», *Al-Andalus-Magreb*, X (2002-2003), 2004, p. 129-151.

²⁸ Ibn al-Khatîb, *Historia de los reyes de la Alhambra*, trad. J. M^a Casciaro, Granada, 1998, p. 62; D. Cabanelas Rodríguez, «La Madraza árabe de Granada y su suerte en época cristiana», *Cuadernos de la Alhambra*, 24, 1988, p. 29-54. Le bilan des travaux réalisés dans la *madrasa* ces dernières années figure dans R. López Guzmán et M^a E. Díez Jorge édés., *La madraza: pasado, presente y futuro*, Granada, 2007.

²⁹ R. Pinilla Melguizo, «Saneamiento y medio ambiente en la Córdoba islámica (s. VIII-XIII)», *Las ordenanzas de limpieza de Córdoba (1498) y su proyección*, Córdoba, 1999, p. 45-46; Á. Ventura Villanueva, «Los acueductos romanos de Córdoba y su rehabilitación omeya», *Empúries*, 53, 2002, p. 113-128.

hydraulique. Ces infrastructures sont destinées à alimenter le palais et la grande-mosquée, ainsi que des fontaines publiques, dont deux se trouvent aux portes de l'Alcázar. Les autorités politiques interviennent davantage encore dans les villes palatines, villes neuves par définition, qu'il s'agisse de Madīnat al-Zahrâ' ou de l'Alhambra ; dans cette dernière, le premier sultan nasride fait mettre en place un système complexe qui s'approvisionne dans le Darro³⁰. Tout au long de l'histoire urbaine d'al-Andalus, aucun domaine de l'urbanisme de la capitale -enceinte, pont, cimetières, fontaines, léproserie, hôpital- n'échappe ainsi au souci des élites dirigeantes, même si la nature de nos sources conduit à une image très fragmentaire de ces interventions.

Pour l'époque ottomane, A. Raymond distingue l'intervention des autorités 'nationales' de celle du gouvernement d'Istanbul : les pachas du Caire prennent des décisions de caractère édilitaire, ordonnant le déblaiement de canaux menacés d'ensablement, la réparation de mosquées, l'élargissement de rues ou la construction de fontaines; les autorités de Tunis font transférer à l'extérieur de la ville le souq des tanneurs, celles de Damas font restaurer les maisons qui ont plus de 20 ans. Le sultan ottoman intervient parfois dans l'urbanisme de certaines villes de l'Empire, comme Alep, où il prend des décisions quant à l'entretien de monuments urbains, la nomination de chefs de métiers, l'élargissement de la rue d'un marché ou l'entretien des conduites d'eau³¹. Le problème de l'eau se pose, en effet, avec une particulière acuité dans les villes de la zone méditerranéenne et les autorités ne peuvent manquer de s'intéresser à un service aussi vital, «leur sollicitude [ayant été] plus active qu'on ne l'a généralement supposé³²» : si la fourniture de l'eau au Caire passe par un système qui fonctionne sans aucune intervention directe des autorités, les gouvernants, pachas et beys, manifestent leur intérêt pour le bien-être de la population et le salut de leur âme en construisant des fontaines, œuvres pies, leur patronage permettant le fonctionnement satisfaisant du service d'adduction d'eau, en dehors de toute intervention officielle. À Damas, où l'eau de la rivière est distribuée par un système de répartiteurs placé sous la responsabilité du cadī, les autorités interviennent en cas de grosse difficulté, comme celle qui réclame un important investissement; à Alger, le réseau d'aqueducs est mis en place par les gouvernants turcs de la province et les pachas participent à l'entretien des conduites et fontaines ; à Tunis, enfin, dès l'époque hafside, les autorités interviennent dans l'approvisionnement en eau de la ville, par la construction d'un aqueduc en 1267, restauré par les autorités à l'époque ottomane³³.

³⁰ A. Malpica Cuello, «Un sistema hidráulico de época hispanomusulmana, la Alhambra», *El agua, mitos, ritos y realidades*, J. A. González Alcantud et A. Malpica Cuello éd., Barcelona, 1995, p. 215-239.

³¹ A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.*, p. 124-129 et 160.

³² *Ibidem*, p. 156.

³³ *Ibid.*, p. 155-167.

2- L'ENCADREMENT DES COMMUNAUTES PROFESSIONNELLES ET RELIGIEUSES

Diverses communautés interviennent dans l'administration de la ville; 'institutions populaires' pour A. Raymond, il s'agit de « groupements (*tawâ'if*) [...] de nature très variée: professionnelle (corporations de métiers), nationale et religieuse (groupements de communautés), géographique (organisations de quartiers)³⁴». Ils jouent un rôle actif dans la vie urbaine, en tant que relais entre les sujets et l'autorité, même si le pouvoir politique ne leur accorde pas de fonction officielle³⁵. En al-Andalus, ces groupements sont désignés par une expression formée à partir de *ahl al-*, littéralement 'les gens de-': lorsque le complément de *ahl* est un nom de ville, le syntagme permet de désigner les habitants de cette localité; associé à d'autres termes, *ahl* prend alors le signifié de participant à une chose, lui appartenant, la possédant³⁶. Comme le résume bien M. Tillier, *ahl al-* désigne des groupes humains unis par leur lieu de vie ou par leur appartenance à un courant dogmatique commun³⁷, voire que le même pacte rapproche (*ahl al-dhimma*), auxquels il convient d'ajouter des groupes d'individus liés par leur activité professionnelle: à Cordoue au début du XI^e siècle, les gens des marchés (*ahl al-aswâq*) sont les artisans et les commerçants des souks, tandis que les gens de la mosquée (*ahl al-masdjid*) sont les personnes vivant dans le même quartier, défini par sa mosquée.

Nos connaissances sur ces associations, organisées autour des métiers, des communautés religieuses et des quartiers, restent inégales: les métiers ont, davantage que les quartiers, fait l'objet de recherches et de débats; par ailleurs, si ces groupements sont connus pour eux-mêmes, il reste en revanche à mieux comprendre les mécanismes qui régissent leur articulation avec les autorités politiques. Enfin, l'ancrage de ces communautés dans l'espace urbain diffère de l'une à l'autre: les gens de telle mosquée s'inscrivent dans un espace urbain particulier, leur quartier, qui fait figure de territoire urbain fondamental, identitaire, juridique et fiscal, quadrillant la ville et en formant l'ossature. Les gens du Livre ou les gens de tel métier ont une inscription territoriale moins forte, celle des gens du Livre peinant à être délimitée pour les époques les plus anciennes, celle des gens des marchés étant circonscrite à l'espace commerçant de la ville.

2-1. LES COMMUNAUTES DE METIERS

Du débat sur l'organisation des métiers, entretenu entre L. Massignon et Cl. Cahen, se dégage aujourd'hui un consensus: dès l'époque médiévale, certains artisans sont regroupés au sein de communautés professionnelles dont l'*amîn* indique l'existence, de

³⁴ *Ibid.*, p. 129.

³⁵ *Ibid.*, p. 129-139. Le droit musulman ne reconnaît en effet que l'individu et n'accorde pas de statut au groupe.

³⁶ Réd., «Ahl», *EP*, t. I, p. 265.

³⁷ M. Tillier, «Les prisonniers dans la société musulmane (II^e/VIII^e-IV^e/X^e siècle)», *Dynamiques sociales au Moyen Âge en Occident et en Orient*, É. Malamut dir., Aix-en-Provence, 2010, p. 191-212.

la Cordoue califale jusqu'à la Grenade nasride³⁸; ce personnage, responsable du respect des règles de fabrication pour son métier, est également le délégué, pour celui-ci, auprès des autorités politiques et judiciaires. De qui tient-il son pouvoir sur la profession ? Dans la Séville du début du XII^e siècle, le *cadi* est chargé de le désigner³⁹; les artisans ont peut-être un mot à dire dans ce choix, comme le suggère une affaire survenue dans la Cordoue du XI^e siècle, où les cordonniers veulent se débarrasser d'un chef de métier trop sévère⁴⁰. C'est une figure similaire dont A. Raymond signale l'existence à l'époque ottomane: les artisans se trouvent sous le contrôle d'un *cheikh* ou *amîn*, choisi par les membres du métier concerné et investi par les autorités; il contrôle les activités professionnelles de ses membres et règle les conflits qui surgissent entre artisans ou avec les clients⁴¹.

Placé entre autorité et artisans, quel rôle joue réellement l'*amîn* dans la régulation du métier et, au-delà, dans le fonctionnement de la ville ? Pour l'époque moderne, bien documentée, le chef du métier, par son rôle d'intermédiaire entre pouvoir et populations urbaines, permet d'encadrer celles-ci, en particulier en cas de crise: à l'occasion d'une disette par exemple, les autorités consultent les chefs de métier pour fixer le prix du pain. Si les données demeurent plus dispersées pour l'Andalousie médiévale, elles tendent également à faire de l'*amîn* un élément de régulation de la société urbaine, sorte de force-tampon destinée à empêcher les troubles: à Cordoue, en 1010-1011, les 'gens des marchés' sont convoqués au palais par le calife qui leur demande une aide financière supplémentaire pour lutter contre les Berbères qui assiègent la ville⁴². Cette consultation préalable à la levée fiscale se solde par un échec: les responsables des métiers refusent de verser cette contribution, arguant d'en avoir déjà suffisamment versé. Dans la Séville almoravide, l'*amîn* est chargé de mettre d'accord les parties en cas de différend, «sans qu'elles aient à saisir le juge secondaire, [ce qui leur] évitera d'aller plaider leur affaire en justice⁴³». En somme, le chef du métier apparaît comme un véritable ressort sur lequel la ville s'appuie pour fonctionner ; absorbant les chocs venus d'en haut et d'en bas, il permet le maintien de la paix urbaine.

³⁸ P. Chalmeta Gendron, *op. cit.*, p. 375-376 et 458-459.

³⁹ Ibn `Abdûn, *Séville musulmane au début du XII^e siècle, Le traité d'Ibn `Abdûn sur la vie urbaine et les corps de métiers*, trad. É. Lévi-Provençal, Paris, 1947, n°44.

⁴⁰ Chr. Mazzoli-Guintard, «L'artisan, le *muhtasib* et le juge: naissance et solution d'un conflit à Cordoue dans la seconde moitié du XI^e siècle», *La résolution des conflits au Moyen Âge, XXXI^e Congrès de la S.H.M.E.S.P. (Angers, mai 2000)*, Paris, 2001, p. 189-200.

⁴¹ A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 130-133.

⁴² Ibn `Idhârî, *La caída del califato de Córdoba y los Reyes de taifas*, trad. F. Maíllo Salgado, Salamanca, 1993, p. 96.

⁴³ Ibn `Abdûn, *op. cit.*, n°44.

2-2. LES COMMUNAUTES RELIGIEUSES

Le cloisonnement des communautés confessionnelles, inscrites dans des quartiers topographiquement distincts, apparaît comme une constante de l'époque ottomane, alors que la mixité de l'habitat semble l'emporter en al-Andalus et que la question du moment de l'apparition de ces quartiers reste posée, comme celle de la diffusion géographique de ces quartiers confessionnels. Pour Cordoue omeyyade, non seulement les données relatives à l'existence de quartiers confessionnels sont indigentes, mais encore les sources juridiques évoquent-elles plutôt un habitat mixte, où musulmans et non-musulmans vivent dans le même quartier de Cordoue et nomment un délégué pour représenter leurs intérêts communs devant le juge⁴⁴. Grenade nasride suscite des remarques similaires, la donnée relative à son quartier juif émanant d'une source tardive⁴⁵, le récit du voyageur allemand Münzer, qui observe, à la fin de l'année 1494, une église en construction dans le faubourg d'Antequeruela, à l'emplacement du quartier occupé par les juifs avant leur expulsion en juin 1492⁴⁶. Quant aux autres sources relatives aux juifs grenadins, elles laissent plutôt le sentiment d'une communauté dispersée dans la ville: une clause du traité de capitulation de Grenade, signé le 25 novembre 1491, signale les droits des «judíos naturales de la dicha cibdad de Granada e del Albaicín, e de sus arrabales⁴⁷». Le juriste al-Azraq (m. apr. 1492) est consulté sur les juifs qui, à l'occasion de Pâque, «font des galettes qu'ils offrent à certains de leurs voisins musulmans⁴⁸». Peut-être y a-t-il eu une *judería* dans l'Antequeruela au cours du dernier siècle de l'histoire islamique de la ville, ce faubourg se développant après la prise d'Antequera par les Castillans en 1410; plus vraisemblablement y avait-il donc à Grenade, non pas un quartier juif, mais des

⁴⁴ Chr. Mazzoli-Guintard, «Vivre dans la différence, vivre dans l'indifférence ? La coexistence pacifique entre communautés religieuses dans la Cordoue des X^e-XI^e siècles», *Colloque international 'Vivre dans la différence' (Nîmes, 24-25 novembre 2006)*, G. Audisio et Fr. Pugnieri éd., Nîmes, 2007, p. 91-106.

⁴⁵ Pour les époques antérieures, les données sont tout aussi indigentes, alors que Grenade est dite Ville des juifs par al-Râzî, car une importante communauté juive y est installée. J. L. Lacave (*Juderías y sinagogas españolas*, Madrid, 1992, p. 371-372) compile la notice de Münzer et conclut: «lógicamente, en Granada debió de haber varias sinagogas, pero nada sabemos respecto a su situación». Passant en revue toutes les sources relatives au pogrom de 1066, A. García Sanjuán («Violencia contra los judíos: el pogromo de Granada del año 459H/1066», *De muerte violenta. Política, religión y violencia en al-Andalus*, Madrid, 2004, M. Fierro éd., p. 167-206) n'y relève aucune mention d'un quartier juif à Grenade.

⁴⁶ J. Münzer, *Viaje por España y Portugal 1494-1495*, trad. J. López de Toro, Madrid, 1951, p. 44: le roi Ferdinand a fait détruire l'endroit où vivaient 20 000 juifs et il a ordonné la construction d'une église et d'un hôpital. C'est ce passage qui est reproduit par tous ceux qui ont écrit sur le quartier juif de Grenade: L. Torres Balbás, *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, [1971], p. 214; R. Arié, *op. cit.*, p. 331-333; J. L. Lacave, *op. cit.*, p. 371-372.

⁴⁷ *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. VIII, Madrid, 1846, p. 421. La présence de juifs dans la capitale nasride est mentionnée, sans plus de détails, dans une chronique juive du XVI^e siècle: R. Arié, *op. cit.*, p. 333.

⁴⁸ *Fatwâ* analysée dans V. Lagardère, *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Âge, Analyse du Mi`yâr d'al-Wansharîsî*, Madrid, 1995, p. 482.

voisinages à dominante juive, comme S. D. Goitein l'a montré pour d'autres espaces de la Méditerranée médiévale⁴⁹.

Pour l'époque ottomane, en revanche, A. Raymond constate une grande fragmentation de la ville, liée à la multiplication des communautés, et l'omniprésence des quartiers confessionnels, «le développement de ces communautés dans les villes, et l'autonomie administrative assez large qui leur était accordée, autant que le souci d'assurer leur défense, contribuant à les pousser à se rassembler dans des quartiers bien délimités⁵⁰». Cette tendance à la concentration des groupes minoritaires ne fait que s'affirmer à l'époque ottomane, car l'ancienneté des quartiers des minorités et leur stabilité topographique sont frappantes: le quartier juif de Tunis conserve l'emplacement qu'il occupe déjà sous les Hafside et le quartier chrétien d'Alep celui qu'il occupe déjà sous les Mamelouks. Toutefois, pour les périodes anciennes, il ne semble pas y avoir eu de résidence obligatoire : les juifs de la Tunisie hafside vivent groupés, sans qu'on sache si ce regroupement était imposé ; les juifs du Maroc n'ont été obligés d'habiter des quartiers spéciaux (*mellâh*) qu'à compter du XV^e siècle⁵¹. De plus, au-delà de la question du moment où apparaissent ces quartiers confessionnels, se pose celle de leur diffusion géographique: attestée en Orient et au Maghreb, la présence de quartiers juifs dans les villes de la Péninsule ibérique paraît moins assurée, y compris pour les derniers temps de son histoire islamique, et alors même que des *juderías* existent dans bien des villes de la Péninsule sous domination chrétienne; le sujet mériterait un examen attentif et exhaustif des sources et, surtout, une définition claire du concept de 'quartier confessionnel', afin que puisse être formulée la question de la diffusion de ce zonage urbain et des facteurs, sociaux et politiques, ayant entraîné sa mise en place.

À Cordoue, les communautés confessionnelles jouissent d'une organisation propre, dont les personnages essentiels sont les responsables des communautés, le *nasî'* pour les juifs, le *comes* pour les chrétiens, et les juges chargés de trancher les litiges internes à chaque groupe⁵². Au XI^e siècle, la communauté juive de Grenade dispose d'un chef, le *nâdjid*, qui la représente auprès de l'autorité, et R. Arié suppose, malgré l'indigence des sources, qu'il existe toujours à l'époque nasride⁵³. Dans les villes arabes de

⁴⁹ S. D. Goitein, *A Mediterranean Society, The Jewish Communities of the World as Portrayed in the Documents of the Cairo Geniza*, Berkeley-Los Angeles-London, 2^e éd., 1999, t. 2, p. 289-293 : ses conclusions sont reprises dans des travaux postérieurs, comme ceux de M. R. Cohen, *Under Crescent and Cross. The Jews in the Middle Ages*, Princeton, 4^e éd., 1996, p. 121-128 ou J.-Cl. Garcin, *Grandes villes méditerranéennes*, op. cit., p. 312.

⁵⁰ A. Raymond, *Grandes villes arabes*, op. cit., p. 134-136, 174-179 et 295-298.

⁵¹ *Ibid.*, p. 295-296.

⁵² Sur ce point précis, les données rassemblées par É. Lévi-Provençal restent valables: *Histoire de l'Espagne musulmane*, t. 3 : *le siècle du califat de Cordoue*, Paris, 1953, p. 214-232. Dans la récente mise au point sur les chrétiens d'al-Andalus de C. Aillet, *Les mozarabes: christianisme, islamisation et arabisation en péninsule ibérique, IX^e-XII^e siècle*, Madrid, 2010, la question de la gestion des communautés n'est pas abordée.

⁵³ R. Arié, op. cit., p. 333.

l'époque ottomane, les communautés religieuses, ainsi que les communautés ethniques, sont organisées et placées sous la direction de cheikhs; le conseil de notables des juifs de Tunis et son cheikh s'occupent des fonds de la communauté, de l'entretien de son patrimoine, de la levée des impôts et assurent «la liaison entre la communauté et l'état⁵⁴». Une fois encore, si l'historiographie s'est attachée à rassembler des données sur l'existence et l'organisation de ces communautés, les relations entretenues entre les chefs de celles-ci et le pouvoir politique gagneraient à être mieux connues afin de pouvoir saisir plus finement le rôle de ces responsables dans les ressorts sur lesquels la ville s'appuie pour fonctionner.

3- LA TERRITORIALISATION DE L'ESPACE PAR LES COMMUNAUTES DE QUARTIERS

Les travaux relatifs aux quartiers des villes ottomanes ont, depuis longtemps déjà, permis de cerner les grands traits, la structure, le nombre ou encore l'étendue des quartiers. Pour les villes califiennes et les villes à citadelle, en revanche, notre connaissance des quartiers reste bien en retrait, faute de sources, du tableau dressé pour l'époque ottomane; quelques traits se dessinent toutefois, à propos de Cordoue aux X^e et XI^e siècles. Les communautés de quartiers interviennent de deux manières dans le système de régulation de la ville: elles contribuent très efficacement à la gestion de leur territoire, au niveau de la sécurité et des infrastructures communautaires, et elles jouent un rôle fondamental dans le façonnage du tissu urbain. Autrement dit, elles participent à la territorialisation de l'espace urbain, «façon dont les acteurs sociaux mettent en œuvre des pratiques visant à s'assurer la maîtrise et l'organisation de l'espace⁵⁵». Le quartier, espace géré par sa communauté d'habitants, espace créateur d'identité, constitue en effet un véritable territoire.

3-1. LE MAINTIEN DE LA SECURITE ET DES INFRASTRUCTURES COMMUNAUTAIRES

Dans les villes ottomanes, le quartier joue le rôle de circonscription élémentaire de la ville: dit *hawma* à Alger et Tunis, *hâra* au Caire ou à Damas, *mahalla* à Alep et Mossoul, il est pourvu d'une organisation quasi administrative, placé sous l'autorité d'un cheikh, chargé de recouvrer les impôts, levés par quartier, et responsable de la sécurité. Une porte barre bien souvent, à son extrémité, la rue principale du quartier: fermée la nuit pour laisser le quartier à l'écart des non-riverains, ou en cas de troubles, elle constitue une protection efficace de la zone d'habitat. Par ailleurs, «c'est au niveau du quartier que se règlent beaucoup de problèmes de 'petit urbanisme'», relatifs à l'état de la mosquée de quartier ou à l'installation d'un atelier⁵⁶.

⁵⁴ A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 133-135.

⁵⁵ D. Menjot, «La 'fabrique' des territoires: quelques remarques conclusives sur les processus sociaux de territorialisation», *De l'espace aux territoires: la territorialité des processus sociaux et culturels au Moyen Âge*, S. Boissellier éd., Turnhout, 2010, p. 295-309.

⁵⁶ A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 135-139.

Dans la Cordoue des X^e-XI^e siècles, celle que met en scène le juriste Ibn Sahl (1022-1093)⁵⁷, le quartier est dit *hawma* et il porte le nom de la mosquée qui en constitue le pôle structurant. Il permet de situer les personnes et les biens dans l'espace urbain; l'individu se définit par rapport à sa *hawma*, il fait partie des *ahl al-masdjid* de son quartier. Ainsi, dans une affaire survenue au plus tard en 921 à Cordoue, de l'anonyme plaignant, Ibn Sahl ne retient que son appartenance au quartier de la mosquée de `Adjab, qui se trouve dans le faubourg occidental de la ville: le juriste note que se présente devant le juge un homme appartenant au groupe de la mosquée de `Adjab (*radjul min ahl masjid `Adjab*)⁵⁸. La mosquée se trouve au cœur du sentiment d'appartenance au groupe: dans une anecdote transmise par Ibn Hazm, relative à Cordoue à la fin du X^e siècle, un amoureux en vient à abandonner sa mosquée de quartier au profit de celle où prie l'être aimé, ce qui lui vaut d'être arrêté à plusieurs reprises par le veilleur de nuit⁵⁹. Créateur d'identité sociale, le quartier est également créateur d'identité juridique, l'appartenance au quartier ayant une importance pour l'appareil judiciaire, dans la mesure où la valeur d'un témoignage a une base topographique: dans un litige survenu sous le califat, les juges distinguent les témoignages des gens du quartier de ceux qui ne dépendent pas de cette mosquée⁶⁰. Le quartier est aussi un territoire fiscal: en 1126, quand les Almoravides lèvent le *ta`tib*, impôt destiné à la réfection des murailles urbaines, à Cordoue et à Séville, «les gens de chaque mosquée (*ahl kull masjid*) se préoccupent de remettre en état le pan de muraille avoisinant⁶¹».

À Cordoue, dans le premier quart du X^e siècle, les gens du quartier prennent des décisions quant à l'urbanisme de leur mosquée, déplaçant la porte de la salle aux ablutions, s'opposant à la réouverture d'une porte de l'édifice⁶². Dans l'état actuel de nos connaissances, rien ne permet d'affirmer avec certitude que les quartiers des grandes villes d'al-Andalus aient été fermés par une porte; il n'existe sur le sujet qu'une mention textuelle précise, qui remonte peut-être au premier XII^e siècle et qui est transmise par al-Maqqarî, mort au Caire en 1632. La notice provient d'Ibn Sa`îd, auteur originaire d'Alcalá la Real, mort à Tunis en 1286 et qui achève une œuvre entamée dans la première moitié du XII^e siècle; le texte indique ceci : «As to the night-watch, whom we call in the West *Tawáfu-l-leyl*, and who in the East are called *as`hab-arbá`*, they were generally designated in Andalus under the name of *Ad-dárabún* (gate-

⁵⁷ Sur ce juriste, cf. Chr. Müller, *op. cit.*, p. 1-18.

⁵⁸ Chr. Mazzoli-Guintard, *Vivre à Cordoue*, *op. cit.*, p. 124 et 224.

⁵⁹ Ibn Hazm, *De l'amour et des amants*, trad. G. Martinez-Gros, Paris, 1992, p. 88.

⁶⁰ Chr. Mazzoli-Guintard, «Mosquées, territoire et communauté de quartier en al-Andalus: le cas de Cordoue aux X^e-XI^e siècles», *Iglesias y Fronteras, V Jornadas de Historia en la Abadía (Alcalá la Real, 19-20 de nov. de 2004)*, F. Toro Ceballos et A. Linage Conde eds., Jaén, 2005, p. 465-480 et *Vivre à Cordoue*, *op. cit.*, p. 123-124.

⁶¹ Ibn `Idhârî, *Al-Bayân al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, trad. A. Huici Miranda, Valencia, 1973, p. 171-172 et *Kitâb al-Bayân al-Mugrib*, I. `Abbâs éd., Beyrouth, 1980, p. 73-74.

⁶² Chr. Mazzoli-Guintard, *Vivre à Cordoue*, *op. cit.*, p. 113-116, 224 et 226.

keepers), on account of certain interior gates which most of the cities in that country had, and which it was the duty of those guards to shut every evening after the prayer of 'atemah [tercera hora de la noche], thereby preventing any communication between the various quarters of the city during the night⁶³». Chaque porte était protégée par un veilleur de nuit armé et accompagné d'un chien, mesures indispensables dans les grandes villes où les voleurs étaient nombreux, ajoute l'Andalou.

Derrière ces gardiens de ruelles, se profile un élément essentiel de la morphologie urbaine, le *darb*, qui reste mal connu dans sa forme, simple impasse ou ruelle fermée à ses deux extrémités⁶⁴. Le *darb* pose surtout la question de l'organisation territoriale de la ville: en effet, les sources arabes conservent la mémoire du nom de certaines de ces ruelles, nom qui est souvent un anthroponyme; ainsi, dans le cas de Cordoue, il a existé un *darb* d'Ibn Šarâhîl, un *darb* d'Abî-l-Ash ou encore un *darb* d'Ibn Zaydûn⁶⁵. Quel peut être le lien entre le *darb* et le *masjid*, au-delà d'un évident emboîtement de territoires? Le *darb* apparaît, dans les sources d'époque califienne, de nature gentilice, tandis que dans les derniers temps de l'histoire nasride de Grenade, la dénomination de certaines ruelles renvoie à une particularité topographique⁶⁶. Selon C. Trillo San José, le *masjid* repose sur des paramètres divers, le groupe clanique, la communauté d'habitants ou le groupement de métier⁶⁷. À Cordoue, dans la première moitié du IX^e siècle, Muhammad b. Sharâhîl al-Ma'âfirî laisse non seulement son nom à un *darb* mais aussi à une mosquée⁶⁸, le nom de cette tribu de l'Arabie du sud étant également associé à la mosquée et à la citerne de Tâlût b. `Abd al-Djabbâr al-Ma'âfirî⁶⁹; aux X^e et XI^e siècles, des mosquées de quartier continuent à être désignées par un anthroponyme: il peut conserver la trace d'une organisation clanique, mais aussi la mémoire du fondateur de la mosquée ou le souvenir d'une personnalité ayant fréquenté le *masjid* et lui ayant imposé son nom, aux dépens d'une désignation antérieure. Dans la Cordoue d'Ibn Sahl, le quartier réunit tous ceux qui résident dans les environs de la mosquée, quelle que soit leur confession⁷⁰; enfin, à Grenade à l'époque nasride, des

⁶³ Al-Maqqarî, *The History of the Mohammedan dynasties in Spain*, trad. P. de Gayangos, London, 1840, reed. 2002, t. I, p. 105.

⁶⁴ Sur lequel la meilleure mise au point reste celle proposée par L. Torres Balbás dans les années 1950 (*Ciudades*, *op. cit.*, p. 369-387).

⁶⁵ *Ibid.*, p. 369-387.

⁶⁶ D'après les données rassemblées par L. Torres Balbás, *op. cit.*, p. 379.

⁶⁷ C. Trillo San José, *El agua en al-Andalus*, Málaga, 2009, p. 160.

⁶⁸ Ibn al-Qutiyya, *Historia de la conquista de España por Abenalcotía el cordobés*, trad. J. Ribera, Madrid, 1926, p. 46 et *Tarikh iftitah al-Andalus*, I. al-Abyari éd., Le Caire-Beyrouth, 1989, p. 75. La récente traduction de D. James (*Early Islamic Spain, The History of Ibn al-Qūtīya*, London-New York, 2009, p. 97) introduit une coquille sur l'anthroponyme, lui donnant la forme al-Ma'ârifî, au lieu d'al-Ma'âfirî.

⁶⁹ Ibn Hayyân, *Crónica de los emires Alhakam I y `Abdarrahmân II entre los años 796 y 847 (Al-Muqtabis II-1)*, trad. M. `Alî Makkî et F. Corriente, Zaragoza, 2001, p. 76, à partir d'Ibn al-Qutiyya: Tâlût participe à la révolte du faubourg de 818. La tribu d'al-Ma'âfirî est-elle à l'origine de deux mosquées différentes dans la Cordoue du premier IX^e siècle?

⁷⁰ Chr. Mazzoli-Guintard, *Vivre à Cordoue*, *op. cit.*, p. 85-100.

groupements d'artisans sont à l'origine de mosquées de quartier⁷¹. Une étude exhaustive des mentions de *darb* et de *masdjid* replacées dans leur contexte anthroponymique permettrait peut-être d'y voir plus clair ; mais dans l'état actuel de nos connaissances, il n'est guère possible de mettre en évidence une organisation territoriale, celle du quartier trouvant son unité dans sa mosquée, qui se superposerait, dépasserait ou remplacerait l'organisation clanique, celle du *darb* et du *masdjid* gentilices.

C'est au niveau du quartier qu'est organisé l'entretien de la rue : A. Raymond l'a bien montré pour l'époque ottomane où les frais de nettoyage des rues sont supportés par les riverains⁷² ; pour la Cordoue du XI^e siècle, une *fatwâ* stipule que «si les voisins sont d'accord pour réparer une venelle, celui qui refuse d'y contribuer sera contraint⁷³». C'est au niveau du quartier, également, qu'est assuré l'approvisionnement en eau: des fontaines ou des citernes, réparties dans la ville, permettent de stocker l'eau, en vue de son portage; le réseau des fontaines publiques (*sabil*) du Caire, identifié par A. Raymond, fait penser au quadrillage de Grenade à l'époque nasride par un système de citernes⁷⁴. Moins bien documenté, le système d'adduction de Cordoue, laisse cependant se dessiner un ensemble de structures collectives de nature diverse: dans le faubourg de Secunda, des puits sur des placettes sont destinés à un usage communautaire⁷⁵, tandis que des citernes et des fontaines permettent l'approvisionnement des quartiers de la rive droite, la citerne d'al-Ma'âfir⁷⁶, la fontaine (*'ayn*) Farqad ou encore la fontaine Târ⁷⁷.

Des habous servaient-ils à l'entretien de ces infrastructures hydrauliques? Les sources n'en ont guère conservé le souvenir⁷⁸ et le mécénat religieux dans le domaine de l'alimentation en eau semble apparaître tardivement en al-Andalus; il existe au XII^e siècle, comme l'indique la notice relative au puits entretenu par le habou constitué par un certain Ibn Ya'mur, à Almería, en 1120. Ce personnage, après avoir édifié une mosquée, construit trois boutiques dont les revenus serviront d'abord à celles-ci afin de les maintenir en bon état, les excédents devant être utilisés pour payer la personne

⁷¹ C. Trillo San José, *El agua*, *op. cit.*, p. 160.

⁷² A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.*, p. 148-151.

⁷³ *Fatwâ* émise par Ibn `Attâb et analysée dans V. Lagardère, *op. cit.*, p. 172.

⁷⁴ A. Raymond, *Grandes villes arabes*, *op. cit.*, p. 159-160 ; A. Orihuela Uzal et C. Vílchez Vílchez, *Aljibes públicos de la Granada islámica*, Granada, 1991.

⁷⁵ M^a T. Casal García, «Características generales del urbanismo cordobés de la primera etapa emiral: el arrabal de Saqunda», *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa*, 1, 2008, p. 109-134.

⁷⁶ Ibn Hayyân, *Crónica*, *op. cit.*, p. 76. Citerne traduit ici *hufrah*, bassin ou fossé selon R. Dozy (*Supplément aux dictionnaires arabes*, Leyde, 1881).

⁷⁷ Dont l'existence avait été signalée par É. Lévi-Provençal, *L'Espagne musulmane au X^e siècle*, Paris, 1932, p. 207-208.

⁷⁸ Selon A. García Sanjuán (*Hasta que Dios herede la tierra, Los bienes habices en al-Andalus (siglos X al XI)*), Huelva-Sevilla, 2002, p. 169-214), les habous pieux sont établis en faveur des mosquées, des pauvres, des malades, des prisonniers, du *djihâd*, des cimetières et des étudiants.

chargée d'entretenir le cimetière placé au nord de ces boutiques et pour faire des travaux dans la mosquée et dans le puits voisin⁷⁹. L'existence d'un mécénat religieux en faveur de l'approvisionnement en eau à Grenade à l'époque nasride est attestée par cette consultation juridique, attribuée au Grenadin Ibn Mansûr (m. 1482): «Une boutique est haboussée au profit d'une jarre où s'abreuvent les gens du souk. L'occupant de la boutique y transporte l'eau sans qu'ait été fixé le loyer pour la boutique ni le nombre de fois qu'il doit amener de l'eau à la jarre. Réponse. Il peut habiter cette boutique et, en échange, assurer l'alimentation de la jarre et son entretien. Il ne s'agit pas d'une tâche rétribuée ayant besoin d'être précisée⁸⁰». Or, le habou joue un rôle essentiel dans le façonnage du tissu urbain.

3-2. LA FABRIQUE DU TISSU URBAIN : DU HABOU ET DU *FINA'*

De Cordoue au Caire, la formation du tissu urbain repose en effet sur deux processus propres aux villes arabes, la constitution des habous et l'appropriation du *finâ'*. Amorçées plus tôt pour l'époque moderne que pour l'époque médiévale, les recherches sur le *waqf* ou habou ont montré le rôle de ces biens, donations inaliénables en faveur d'institutions pieuses, dans la formation de la ville. Les travaux d'A. Raymond ont fait ressortir le rôle important des *waqf* institués par les hommes au pouvoir dans le développement urbain, comme ces vastes opérations lancées au Caire ou à Alep, qui, par la construction de boutiques, caravansérails, maisons et bains, débouchent sur le remodelage complet d'un quartier⁸¹. Mais à côté de ces grands *waqf*, qui transforment en profondeur le paysage urbain, il existe des *waqf* de moindre ampleur, institués par des membres de grandes familles, appartenant à une bourgeoisie de négociants: elles construisent des mosquées dotées de *waqf* à Alep ou encore à Mossoul⁸² et ce sont ces *waqf* développés en dehors de la sphère dirigeante qui renferment l'une des clés permettant de comprendre les modalités de construction du tissu urbain.

En ce qui concerne al-Andalus, les sources relatives aux habous, abondantes pour la Grenade du premier XVI^e siècle⁸³, moins riches pour les périodes antérieures, ont

⁷⁹ M. Ocaña Jiménez, *Repertorio de inscripciones árabes de Almería*, Madrid-Granada, 1964, n°33.

⁸⁰ V. Lagardère, *op. cit.*, p. 286. À l'époque mudéjare, sont attestés d'autres cas de habous en faveur de puits et de fontaines; ainsi, pour les localités de l'Alpujarra, C. Trillo San José, *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*, Granada, 1998, p. 373.

⁸¹ Voir les *waqf* de Ridwân Bey au Caire ou ceux de Bahrâm Pacha ou d'Ipshîr Pacha à Alep: A. Raymond, «Architecture and Urban Development: Cairo during the Ottoman Period, 1516-1798», *Arab Cities in the Ottoman Period*, Aldershot, 2002, p. 247-263; «Les grands waqfs et l'organisation de l'espace urbain», *Bull. des Études Orientales*, 31, 1980; *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 221-226 et 298.

⁸² A. Raymond, *Grandes villes arabes, op. cit.*, p. 90-91: à Alep, un membre de la famille Amîrî, Mûsâ Agha (v. 1688-1764) constitue un *waqf* en faveur de la mosquée qu'il a fait construire en 1763; il comprend quatre caravansérails, sept *qaysariyya*, trois teintureries, deux bains, 82 boutiques, 16 maisons et des biens fonciers.

⁸³ Voir le bref -mais suggestif- bilan historiographique de C. Trillo San José, *La Alpujarra, op. cit.*, p. 354.

permis de mettre en évidence la finalité principale des donations pieuses, à savoir les mosquées: elles servent à entretenir l'édifice, à couvrir les dépenses courantes de matériel et à payer les salaires du personnel⁸⁴. Des membres de la classe dirigeante interviennent dans la constitution des habous: au milieu du IX^e siècle, le *fatâ* Masrûr érige en habou, au profit des pauvres de Cordoue, des maisons situées auprès de la grande-mosquée⁸⁵; le sultan nasride Muhammad III constitue en habou des bains au profit de la grande-mosquée de l'Alhambra⁸⁶. Les notables urbains jouent également un rôle dans ce processus de construction du tissu urbain par le habou, à l'image de cet Ibn Ya'mur, à l'œuvre à Almería. Ces silhouettes si fugitives dans les sources ont dû jouer un rôle dans la construction du tissu urbain, à travers l'édification des mosquées de quartier, des bains et des structures hydrauliques dans les villes d'al-Andalus. Le grand nombre de mosquées de quartier dont sont pourvues tant Cordoue, Séville que Grenade, ne peut manquer de retenir l'attention⁸⁷; à l'origine de ces mosquées se trouvent sans nul doute des notables, un groupe de citoyens suffisamment aisés pour faire construire le bâtiment et le doter d'un habou, et auquel Ibn Khaldûn fait ainsi allusion: «les mosquées réservées à une communauté ou à un quartier citoyen sont administrées par ceux qui vivent dans leur voisinage⁸⁸». Si le développement des habous doit aller de pair avec l'émergence d'une classe de notables urbains, les contours de ce groupe, l'origine et la nature de sa fortune restent à préciser⁸⁹.

Quant au *finâ'*, il s'agit de l'espace libre qui entoure les constructions, sur lequel les riverains disposent d'un droit d'usage privilégié, fondé sur le principe que «la propriété de l'immeuble bâti débordait virtuellement autour de lui⁹⁰»: les propriétaires disposent des *afniya* qui bordent leur maison pour y tenir des réunions, y faire stationner leurs bêtes de somme ou y installer des banquettes; les vendeurs ambulants peuvent y faire du commerce⁹¹. Quant aux *afniya* des mosquées de quartier, ils servent aux activités commerciales, les marchands pouvant y installer des éventaires ou de

⁸⁴ A. M. Carballeira Debasa, *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (ss. X/XII)*, Madrid, 2002; A. García Sanjuán, *op. cit.*

⁸⁵ *Fatwâ* du X^e siècle, analysée par V. Lagardère, *op. cit.*, p. 255-256.

⁸⁶ Ibn al-Khatîb, *op. cit.*, p. 62

⁸⁷ Leur existence est attestée par les sources écrites et, dans une moindre mesure, par l'archéologie: M. Khallâf, *Qurtuba al-islâmiyya fî l-qurn al-khâmis al-hidjri*, Le Caire, 1978, p. 47-53; R. Valencia Rodríguez, *Sevilla musulmana hasta la caída del califato*, Madrid, 1988, p. 585-596; M^a T. Martínez Pérez, «Las mezquitas de Granada en los libros de habices», *Andalucía Islámica*, IV-V, 1984-1986, p. 204-235.

⁸⁸ Ibn Khaldûn, *Discours sur l'Histoire universelle, Al-Muqaddima*, trad. V. Monteil, 3^e éd., Arles, 1997, p. 340.

⁸⁹ Chr. Mazzoli-Guintard, «Être notable à Cordoue aux X^e-XI^e siècles», *La notabilité urbaine X^e-XVIII^e siècles (Actes de la Table ronde organisée à la MRSH, 20-21 janvier 2006)*, L. Jean-Marie éd., Caen, 2007, p. 39-53.

⁹⁰ R. Brunschvig, «Urbanisme médiéval et droit musulman», *Revue des Études Islamiques*, 15, 1947, p. 133.

⁹¹ Selon le juriste cordouan Ibn Habîb (m. 852), compilé par Ibn Sahl, *Wathâ'iq fî shu'ûn al-hisba fî l-Andalus*, M. Khallâf éd., Le Caire, 1985, p. 170.

petites échoppes, mais aussi y parquer le bétail pour la traite⁹². Cet «espace additionnel qui s'étend autour d'une construction [et qui est considéré] comme espace semi-privé⁹³» contient en lui-même la possibilité d'agrandir la maison, les *afniya* demeurant indissociables des empiétements sur la rue. La jurisprudence, attachée à protéger l'individu, tend à accepter ces accaparements dès lors qu'il n'y a pas nuisance à autrui: les juristes malékites d'al-Andalus autorisent l'empiétement sur la rue, qu'il s'agisse de latrines fermées ou de constructions en encorbellement, dès lors qu'il n'y a pas d'entrave à la circulation⁹⁴. Les juristes médinois, au XVIII^e siècle, agissent de même: ils autorisent un individu à construire, au-dessus de la rue, une pièce dont les fondations reposent sur un banc situé en face de la maison du propriétaire, dans la mesure où la circulation n'est pas gênée⁹⁵.

L'existence des *afniya*, ces espaces urbains essentiels à la formation du micro-urbanisme de la ville, est attestée tant dans les grandes villes arabes de l'Andalousie médiévale que dans celles du Proche-Orient ottoman; il reste à mieux connaître, dans une perspective comparatiste, les circonstances, juridiques, politiques et sociales, qui conduisent à leur accaparement. A. Raymond a montré que les puissants «n'hésitent pas à empiéter arbitrairement sur la voie publique⁹⁶», comme au Caire, où des personnalités de la ville, l'émir lui-même ou des individus qui bénéficient de sa protection, accaparent la rue: le cheikh Ahmad al-Nafrâwî utilise l'impunité que lui procure son influence auprès de `Alî Bey pour empiéter sur la voie publique et construire sa maison de Gîza; le cheikh Hasan al-Hawwârî se construit une maison en empiétant sur les propriétés voisines⁹⁷. Dans la jurisprudence malékite de l'Occident musulman, si les juristes tendent à autoriser l'empiétement, à condition donc qu'il n'y ait pas de dommage causé à autrui, ils s'y opposent aussi parfois⁹⁸: si ce pluralisme d'opinions ne semble pas relever d'écoles régionales, est-il lié au degré de saturation

⁹² Chr. Mazzoli-Guintard, *Vivre à Cordoue*, *op. cit.*, p. 107-113.

⁹³ A. Raymond, «Espaces publics et espaces privés dans les villes arabes traditionnelles», *Maghreb-Machrek*, 123, 1989, p. 199.

⁹⁴ Cette idée, présente chez R. Brunschvig (*op. cit.*), a été reprise dans les travaux, postérieurs et nombreux, sur le sujet; voir, par exemple, M^a J. Viguera Molins, «La censura de costumbres en el *Tanbîh al-hukkâm* de Ibn al-Munâsîf (1168-1223)», *Actas II Jornadas de Cultura Árabe e Islámica*, Madrid, 1985, p. 591-611; Y. Khiara, «Propos sur l'urbanisme dans la jurisprudence musulmane», *Arqueologia Medieval*, 3, 1994, p. 33-46; J.-P. Van Staëvel, «Casa, calle y vecindad en la documentación jurídica», *Casas y palacios de al-Andalus*, J. Navarro Palazón éd., Granada, 1995, p. 53-61; N. Nejmeddine, «La rue dans la ville de l'Occident musulman médiéval d'après les sources juridiques malikites», *Arabica*, L, 2003, p. 273-305.

⁹⁵ A. Raymond, «Espaces publics», *op. cit.*, p. 200.

⁹⁶ A. Raymond, «Remarques sur la voirie des grandes villes arabes», *Xth congress of the Union Européenne des Arabisants et des Islamisants (Edinburgh, 1980)*, Edinburgh, 1982, p. 73.

⁹⁷ A. Raymond, *Le Caire*, Paris, 1993, p. 242.

⁹⁸ Chr. Mazzoli-Guintard, «Que nul n'empiète sur la rue qui appartient à tous!: à propos d'une tentative d'accaparement de la voie publique à Cordoue au début du X^e siècle», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencia medievales*, IX-X, 2007-2008, p. 165-183.

du paysage urbain ou à la force de coercition des notables? Est-il un indice de la faiblesse de l'autorité politique ou, plutôt, la marque de l'indépendance des juristes vis-à-vis du pouvoir?

* * *

De l'Andalousie au Proche-Orient, la gestion des grandes villes arabes obéit à des mécanismes similaires qui reposent sur l'articulation entre autorités politiques et communautés d'habitants, qu'unissent leur confession, leur métier et, surtout, le quartier où ils résident. Le pouvoir politique reconnaît l'existence des chefs de ces groupements; il ne leur accorde aucun statut officiel dans le gouvernement de la ville et il ne leur laisse pas la possibilité de s'ériger en contre-pouvoir, mais il utilise leur autorité sur les populations pour gouverner celles-ci et, partant, pour gérer et administrer la ville. De même, des Omeyyades aux Ottomans, les grandes villes arabes offrent au regard de l'observateur des traits communs au niveau des processus conduisant à la sécrétion du tissu urbain: des hommes et des femmes modèlent le paysage urbain par le habou et leur emprise sur les *afniya*. Au-delà des infléchissements de l'histoire urbaine du monde musulman, un système urbain a bien laissé les mêmes traces caractéristiques de la Cordoue omeyyade jusqu'au Caire ottoman, donnant raison à l'intuition du maître.

LOS BAÑOS ISLÁMICOS: LOS CENSOS DE UN BAÑO EN RESTÁBAL DEL VALLE DE LECRÍN. AÑO 1574

THE ISLAMIC BATHS: THE CENSUSES OF A BATH IN RESTÁBAL OF LECRÍN'S VALLEY. YEAR 1574

Lorenzo Luis Padilla Mellado
HUM. 165

Bibliid: [1575-3849] 13-14 (2011-212), 243-262.

Resumen: Los baños musulmanes como espacios en los que la vida social alcanza su mayor desarrollo. Actividad de carácter ritual, donde la higiene del cuerpo era considerada un acto de purificación religiosa. Gracias al hallazgo de un documento donde se nos informa de la existencia de un baño en un medio rural como la población de Restábal en el Valle de Lecrín, comarca a poca distancia de Granada de la que posee la jurisdicción, podrá introducirnos a través de su estudio en la vida cotidiana de las gentes del medio rural granadino y a través de ellas saber más de sus ocupaciones agrarias, costumbres, ritos y quehaceres cotidianos de estas poblaciones en los últimos años de dominación islámica y los primeros años siguientes a su conquista por los cristianos.

Palabras Clave: Baños, Mezquita, Alquería, Reino de Granada, Valle de Lecrín, Apeo, Habices, Iglesia, Mudéjar, Morisco.

Abstract: The Muslim bathrooms like a space where of the life partner achieves his main development. Activity of ritual character, where the hygiene of the body was considered an act of religious purification. The hallazgo of a document where informs us of the existence in a rural means like the population of Restábal in the Valley of Lecrín, comarca To little distance of Grenada of which possesses the jurisdiction, will be able to us enter us through his study in the daily life of the people of the rural means granadino and through them know more of work, habits, rites and quehaceres daily of these populations in the last years of dominación islamic and the following years to his conquest by the Spanish troops.

Keywords: Bathrooms, Mosque, Alquería, Reino of Grenada, Valley of Lecrín, Apeo, Habices, Church, Mudéjar, Morisco

INTRODUCCIÓN

Es bien conocida la escasez documental que con respecto a Al-Ándalus poseemos los historiadores medievalistas y en particular la referida con anterioridad a la conquista castellana.

Aunque podemos advertir sin embargo cierta densidad en el conjunto documental conservado en los Archivos de la Diócesis de Granada, así como de la Real Chancillería, en lo relativo a los Apeos y Deslindes de los Bienes Habices que poseían los centros religiosos urbanos y rurales de mezquitas y rábitas y que tras la expulsión de la población morisca una vez finalizadas las revueltas y levantamientos de la población morisca fueron confiscados y donados por merced real a las nuevas iglesias parroquiales erigidas, también como mercedes a señores en pago de servicios y otros de estos bienes se los quedó la Corona.

Pero de toda esta documentación manejada no se había encontrado ningún documento que se refiriera a algún baño de tradición musulmana y aún menos en un medio rural. Es el caso del documento que en este artículo nos ocupa, una Ejecutoria de fecha 28 de Abril de 1574, en la que se reclama un censo por parte de Don Pedro Carrillo, vecino de Granada que le debía el cristiano nuevo, Francisco el Balencí, vecino de Restábal.

Existen diferentes estudios realizados por historiadores y arquitectos, en restos de baños, que perduran en la ciudad de Granada y la Vega,¹ pero en el Valle de Lecrín no se tenía noticia de la existencia de baños en ninguna de sus poblaciones, salvo las termas romanas en Talara que fueron excavadas por un equipo de arqueólogos entre los que se encontraban Vicente Salvatierra, Juan García Granados y Carlos Vílchez Vílchez en el año 1995.²

1.- LOS BAÑOS ÁRABES: LIMPIEZA CORPORAL, EXPRESIÓN DE PLACER Y RITO RELIGIOSO

Los baños alcanzaron en la etapa musulmana tanta popularidad que su difusión llegó hasta las más pequeñas y recónditas alquerías del medio rural. La variedad de placeres que al alma y cuerpo proporcionaban convirtió el baño en una necesidad para todo buen creyente y obliga a la comunidad a emprender en las ciudades y pueblos la construcción de baños públicos que prestaran este servicio. Así en cada población se llevaría a cabo construcciones de baños que según su importancia se levantaría un edificio con una riqueza constructiva de acorde a sus necesidades y clase social que acudiría a este baño.

¹ VILCHEZ VILCHEZ, Carlos (2001): *Baños Árabes*. Diputación de Granada. Granada. pp. 10-17, RIVAS RIVAS, José Carlos (1982): *Los Baños árabes del Marquesado del Cenete (Granada)* Diputación provincial de Granada. Granada. pp. 7-10 y CERES FRIAS, Luis (1995): *Análisis de formas arquitectónicas de los Baños Árabes del Reino de Granada*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. (inédita)

² *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1996. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla.

En general, los baños árabes solían contar con distintas estancias, como vestuario, las salas de agua fría, templada y caliente, y el hornillo. La sala principal, que ocupaba el centro, era la templada y también la estancia más grande donde se pasaba mayor cantidad de tiempo. En la sala central, a la que se accedía tras pasar por las salas de masaje o sudoración, se descansaba y bebía o se daban los últimos retoques de maquillaje o peinado. La decoración de las estancias se componía de motivos geométricos, que daban un aire sencillo y acogedor al recinto. A ello contribuía la iluminación, producida de modo indirecto a través de varias pequeñas aberturas en el techo, en forma de estrella. En origen cubiertas por vidrios coloreados, dejaban pasar una luz tenue y matizada, creando un ambiente de paz y tranquilidad.

En el mundo islámico, el baño público o *hammám*, es uno de los centros principales de la vida social. Actividad de carácter ritual, la higiene del cuerpo era considerada un acto de purificación religiosa. Sin embargo, el baño era también un lugar de reunión, de descanso y de relación. En su función de higiene corporal es primordial, la población que acudía a los baños llevaba a cabo la limpieza del cuerpo que en el desarrollo de su trabajo habitual habían acumulado y al mismo tiempo aprovechaban para arreglarse el cabello y la barba. Las mujeres también acudían con asiduidad al baño, su horario era distinto al de los hombres y como éstos cuidaban de su aspecto externo aplicándose perfumes y ungüentos.

La función religiosa no es menos significativa que la higiénica, además de las abluciones que debía hacerse en la fuente de los patios de las mezquitas antes de la oración. El baño cumplía una función más ritual e importante como modo de alcanzar la pureza legal antes de los rezos obligatorios que determina el Corán. En otras fechas señaladas del calendario musulmán, como la gran fiesta de la ruptura del ayuno al finalizar el Ramadán, los baños eran un hervidero de creyentes a los que acudían a hacer una limpieza más completa de su cuerpo.

Junto a estas funciones el baño cumplía en las comunidades islámicas una insustituible función social. Es un lugar al que acudía con bastante asiduidad todo musulmán, con independencia de su condición social, se intensificaban toda clase de conversaciones, se gestaban negocios, se permitían las bromas entre los bañistas, que de este modo se reforzaban los lazos de amistad y de solidaridad. Se estimulaba la convivencia con la diversión que el baño proporcionaba como lugar de ocio. La desnudez que regía transportaba a una espontaneidad y naturalidad totalmente opuesta a la del vestido por lo que éste supone de moralidad, de coacción, en una palabra, de normativa social. Al placer que en sí supone el baño habría que añadir el estado de distensión y felicidad que produce el masaje y enjabonamiento.

Siendo estos edificios lugares de reunión y tertulia, fomentados por el relajante ambiente creado por el vapor de sus salas y la luz cenital que entraba por las lucernas. Las conversaciones que se desarrollaban en el baño versarían sobre los más diversos temas: la guerra contra el infiel, los excesos de los gobernantes, los impuestos, las ocupaciones agrícolas, etc.

La creencia que se tiene que el baño en España fue una práctica exclusiva de la población musulmana supuestamente es falsa. También eran usados los baños por los cristiano, se bañaban reyes, nobles, burgueses e incluso “frailes y monjas”. Son numerosas las ciudades que en sus fueros recogen la utilización de los baños. En algunas ciudades se empleaba el baño por las tres etnias conjuntamente –cristianos, musulmanes y judíos- llegando a establecer días concretos para cada una de ellas. Siendo a finales de la Edad Media cuando se abandonan los baños en la España cristiana porque se pensaba que quienes los usaban pecaban. Esto sería debido a un trasfondo integrista y racista en este hecho, que se encargaría de trasladar la Inquisición a la población en general. Tras la conquista castellana el declive de los baños fue en aumento al principio y según disponían las Capitulaciones firmadas por los Reyes Católicos en 1491 se mandaba que los musulmanes que quedaran en el Reino de Granada “*pudieran guardar sus buenos usos e costumbres*”. Con la llegada a Granada de Cisneros se agudizara la intransigencia provocando la primera rebelión de los mudéjares en las Navidades de 1499, son obligados a su bautismo o a marchar fuera del reino camino de allen de los mares. Los que quedaron se les denominó moriscos o cristianos nuevos y fueron obligados al abandono de sus costumbres haciéndoles recomendaciones tan flagrantes como “*Lo primero que olvideys toda ceremonia y toda cosa morisca de la oración, en ayunos, en pascuas y en fiestas y en nacimientos de criaturas y en bodas y en baños...*”

A mediados de 1501 el Cabildo de Granada deja de aconsejar el abandono de los baños y pasaba a prohibirlos porque se pensaba que era un lugar de reunión para la conspiración de los moriscos. Con Carlos V los moriscos se continúan cristianizando. Se lleva a cabo la remodelación de su entramado urbano, rematado con la erección de las nuevas parroquias en la ciudad, Vega, Valle de Lecrín y Alpujarras

Será la época de Felipe II cuando la situación se agrava. A lo largo de los años 1566 y 1567 se dará culminación a toda una serie de medidas con la publicación de diferentes pragmáticas que prohíben definitivamente el uso de la lengua árabe, de la vestimenta tradicional de las fiestas, del uso de la alheña por las mujeres y *se prohíbe definitivamente el uso de los baños*, a los que se les consideraba de “*lugar de reunión para la conspiración*”, todas estas prohibiciones darán lugar a la segunda rebelión morisca que se llevara a cabo en 1568. Vencidos después de una cruenta guerra son expulsados del Reino de Granada y repartidos por otras regiones españolas, sus casas y tierras dadas en repartimiento a los nuevos pobladores venidos de otras zonas peninsulares. El decreto de expulsión definitivo fue dado en Septiembre de 1609 por Felipe III.

Los baños dejan de utilizarse y se derriban, pero por suerte algunos han llegado hasta nuestros días en diferentes ciudades y pueblos de la geografía española.

2.- EL BAÑO EN RESTÁBAL DEL VALLE DE LECRÍN

En toda la comarca del Valle de Lecrín hasta el momento no se había tenido noticia de la existencia de ningún edificio relacionado con los baños y mucho menos sobre un baño concreto existente en ninguno de sus núcleos de población. Haber encontrado un documento en el que se describe un pleito sobre los censos que se pagaba por un baño en Restábal dado que qué nos ha permitido rastrear otros documentos en los que se cita estos edificios para tratar de solventar esta carencia documental, no sólo en fuentes escritas sino en el terreno y así para poder identificar y situar los restos del edificio en el terreno. De este modo podremos enriquecer el patrimonio histórico del Valle, ya que hasta el momento ningún investigador ha aportado dato alguno que haga mención material de la existencia de este tipo de edificios tan interesante para la cultura islámica.

En algunos de estos estudios se hace mención al baño como en el libro publicado en el año 2006³ por el Profesor Don Manuel Espinar Moreno en el que se daba a conocer el Libro de Apeo del Repartimiento de suertes del lugar de Restábal, hecho en 31 de Marzo de 1572. En dicho apeo se detallan algunas partidas en las que se relacionan bienes que se sitúan y lindan con el Baño de Restábal. Así en el fol. 32r se describe “*Yten, una haça con catorce açeytunos ençima del Baño, camino de Melexís linde con tierra de Zacarías de Moya e Juan Caçan e el dicho camino por dos partes. La qual tenía a çenso el Guadixi, veçino de Melexís por catorce reales de çenso perpetuo. Terná la haça quatro marjales. Es muy buena posesión.*” Más adelante, en otra partida del fol. 32v se describe otra haza que dice “*Yten, junto e linde a la haça de atrás, otra haça en dos pedazos que tiene dos açeytunos viejos y otros nuevos, e terná çinco marjales, linde con haça de Zacarías de Moya e con el Baño por lo bajo el Camino Real que ba de Restábal. E el otro pedazo está a la mano yzquierda del camino, e linda con Miguel Xima e por otras partes el dicho camino.*”

En otra partida que se relaciona en el fol.125r nos muestra otros datos más precisos como el Pago donde se encuentra y detalles de puentes y acequias que se sitúan en el territorio. “*Yten más en el Pago que dicen del Baño una haça de dos marjales de tierras con dos pies de limones dentro y quatro pies de higueras y unas parras y dos pies de granados, linde con Francisco Sánchez y Criptóual de Alfaro y el Río Grande.*” También en el fol. 135r. En otra partida se refiere a unos bancales de riego “*Yten, más en el Pago que dicen del Baño quatro bancalillos con unas parras e higueras y olivos y granados y parrales, linde con Antonio Fernández y unos morales que serán seis pies, y linde por otra parte con Bartolomé de Alfaro en con el río.*”

En otra de las partidas relacionadas en el fol. 32v se menciona al vecino Don Pedro Carrillo que poseía a censo perpetuo la haza donde se situaba dicho Baño “*Yten, una haça en el Pago de Pitral de hasta tres marjales con dos aceytunos e un albarcoque, linde con Juan Caçan e por otra parte con Miguel de Buñuelas e con*

³ ESPINAR MORENO, Manuel (Coord) (2006): *El valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Ayuntamiento de El Valle. Granada. pp. 133-274.

Don Pedro Carrillo, la qual tenía a censo perpetuo de la dicha Iglesia Miguel Fornay, morisco.

El autor de este artículo en sus Tesis Doctoral⁴ hace mención a este Baño cuando realiza el estudio para el lugar de Restábal, basándose en el Libro Becerro de los pagos de censos de las Iglesias del Valle de Lecrín, (1547-1554) en el que se anota una partida en la que se menciona dicho baño “*Juan Ruyz paga 20 reales de censo cada un año por dos hazas en el Pago de Gravalid, la una de dos majales que linda con Miguel el Chuate, con el Baño y con aceitunos de la Iglesia*”

En el Archivo Histórico Provincial de Granada se conserva una serie de documentos relacionados con la confiscación de bienes a los moriscos del Reino de Granada⁵ y que abarca un arco cronológico que arranca en el año de 1573 hasta el año de 1651. Uno de estos expedientes es una copia de una Carta Ejecutoria de su majestad para que se mande pagar siete ducados de censo cada un año por parte de Francisco el Balenci, vecino de Granada a Don Pedro Carrillo de Guzmán, también vecino de la misma por un Baño con casa y huerta en el lugar de Restábal del Valle de Lecrín, jurisdicción de la dicha ciudad de Granada, con las condiciones que más largamente parecen por una escritura que pasó y se otorgó ante Juan de Sosa, escribano público de Granada, según un pleito que se trató entre Don Pedro Carrillo y Leonor de Alarcón su mujer y padres de Don Pedro Carrillo de Guzmán.

El pleito que se interpuso con fecha 28 de Abril de 1574 se pedía y suplicaba a su majestad mandase que los dichos bienes se entregasen a Don Pedro Carrillo de Guzmán para que los tuviese y poseyese según y cómo los tenían y poseían sus padres antes que los diesen a censo con los demás bienes desde el año de 1560, y que la persona que tuviese los dichos bienes reconociese el dicho censo, mandándole pagar los corridos y los que corriesen desde la fecha en adelante con cuarenta y nueve ducados de censo.

La petición fue presentada por ante el Consejo de su majestad para que respondiese lo que más conviniera. Lo que fue notificado por el señor Fiscal ante el Consejo en 5 de Mayo de 1574.

Por la parte contraria fue presentada una petición diciendo que la dicha demanda no había lugar y se había de negar lo que se pedía y pretendía, porque la dicha petición y escritura presentada carecía de cierta relación y negaba, contradecía y perjudicaba. Ya que los bienes que la parte contraria pedía eran libres de los moriscos de este reino y como tales le pertenecían y que las escrituras y títulos que la parte contraria presentaba no era publica ni autentica, porque era todo sacado sin situación de parte y carecía de alguna solemnidad que el derecho requería para ser válida. Y que los dichos bienes no habían rentado cosa alguna por

⁴ PADILLA MELLADO, Lorenzo (2011): *Los Bienes Habices de las Iglesias del Valle de Lecrín. Historia y Arqueología*. Universidad de Granada. pág. 1270.

⁵ Archivo Provincial de Granada. *Ejecutoria mandando pagar a Don Pedro Carrillo vecino de Granada los censos que tenía contra Francisco el Balenci en Restábal*. Signatura 201 Hacienda 10-5.

no haberse podido habitar ni labrar y por la notoria esterilidad que había causado la rebelión. Por lo que pedía y suplicaba se absolviese a Francisco el Balencí de lo que se le pedía o a lo menos se mandase hacer remisión de los dichos frutos y denegásemos a la parte contraria lo que pedía y pretendía y que se le mandase a la parte contraria trájese testimonio bastante de los Autos que se habían hecho, tomando posesión de los dichos bienes por nuestra parte.

Y con dicho testimonio con cargo de publicación así concluso, mandaron que dicho Don Pedro Carrillo mostrase el dicho título que se le pedía y dentro del dicho termino con que la dicha parte fue recibida a prueba por parte de dicho Don Pedro Carrillo fue hecha cierta probanza y traída y presentada ante los del nuestro Consejo y hecha cierta declaración del tenor siguiente.

“En la çiudad de Granada en diez y ocho días del mes de Mayo de myl y quinientos y setenta y quatro años se tomó y recibió juramento en forma de derecho de Don Pedro Carrillo, veçino de Granada so cargo del qual siendo preguntado que maravedies se le deuían de corridos sobre el censo que es este pleito al tiempo que puso la demanda. El qual dixo que hasta fin de Abril de este año de quinientos y setenta y quatro se le debían de corridos quarenta y quatro ducados y tres reales y medio. Preguntado sy las heredades no las an labrado y no se an aprovechado de el fruto de ellas por razón del Rebelión y falta de frutos que auía çuçedydo. Dixo que la dicha heredad se a labrado y gozado della los arrendadores que an tenydo las demás haziendas de su magestad del lugar de Restábal los dos años y Miguel de Arroyo y consortes, y estos años los vecinos que de presente la poseen y tienen a renta de su magestad, todo el dicho lugar, porque se entregó los dichos bienes con la demás hacienda de su magestad. Y esto es la verdad para el juramento que tiene fecho, y lo firmó de su nombre Don Pedro Carrillo Cuello de Alarcón. Ante my Diego de Arres, escribano. Y por los del dicho nuestro Consejo, visto executado del dicho pleito dieron y pronunçiaron en él un Auto del tenor siguiente.

A continuación se sigue con el correspondiente Auto dado en la ciudad de Granada con fecha 19 de Junio de 1574. Visto por los señores del Consejo de su majestad que en ella reside vieron el pleito que es entre Don Pedro Carrillo por una parte y el Doctor Marcos de la otra, sobre la escritura de censo perpetuo que tiene contra Francisco Hernández el Balencí, albañil y vecino de esta ciudad de cuantía de siete ducados de censo perpetuo en cada un año y cuarenta y cuatro ducados y tres reales y medio que el susodicho jura que se le deben de los corridos del dicho censo hasta fin del mes de Abril del año de 1574, que tiene su fecha la escritura en Granada a primero de Octubre de 1537, que pasó ante Juan de Salas, escribano público de dicha ciudad.

Visto el dicho juramento y declaración por los señores del Consejo dijeron que mandaban y mandaron que de la hacienda de su majestad se dé y pague al dicho Don Pedro Carrillo o a quien su poder hubiere los maravedies que montaban los corridos del dicho censo de la postrera paga del año pasado de 1578, que es la postrera paga del dicho año que según su juramento y declaración se le debía hasta fin del mes de Abril de este presente año de 1584. Y en nombre de su majestad se

le reconocía para la paga de lo dicho en adelante. Siendo de ellos mandado el correspondiente escrito y firmado. Y lo firmo de su nombre. Y ahora pareció que la parte del dicho Don Pedro Carrillo y nos suplicó del dicho Auto del dicho nuestro Consejo le mandásemos dar una Carta Ejecutoria.

Lo cual visto por los del Consejo fue acordado dar esta nuestra Carta. Y a vos los dichos Jueces y justicias en la dicha razón y que luego con ella o con su traslado autorizado como dicho es fuere requerido e requeridos por parte del dicho Don Pedro Carrillo, veáis el dicho Auto de que del suso se ha hecho ninguno por los del dicho nuestro Consejo.

Dado y pronunciado de que de suso va incorporado y lo guarde y se cumpla y se ejecute y lo hagáis guardar y cumplir y ejecutar y llevar y lleve y que sea llevado a pura y debida ejecución por todo y según y cómo se contiene y contra el tenor, y firma de lo en él contenido no vayan, ni paséis, ni consintáis ir ni pasar ahora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, bajo la pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara. Y la cual dicha pena mandamos a cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que vos la notifique y de testimonio de la notificación y cumplimiento de ella, porque nos sepamos cómo se cumple nuestro mandato.

Dada en Granada a veinte y seis días del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y quatro años. El Doctor Juan Francisco Cogollos. El Licenciado Don Diego de Zúñiga. El Licenciado Riuadeneira. Yo Francisco de Gumyel, escribano de Cámara de su majestad, la hice escribir por su mandato con acuerdo de los de su Consejo. Registrada Diego de Arres, Chanciller El Licenciado Gumyel. Antonio Terradas. Firmado y Rubricado.

En el expediente se inserta a continuación la copia de una escritura de censo que aporta como prueba Don Pedro Carrillo de Alarcón, hecha ante el escribano Don Juan de Sosa de un censo contra Francisco el Valenci, albañil y vecino de esta ciudad por un importe de siete ducados perpetuos en cada un año por ciertas haciendas que le dieron a censo perpetuo por parte de Francisco Carrillo de Guzmán y Doña Leonor de Alarcón su muger, hecho en Granada a catorce días del mes de Febrero de 1573. El Licenciado Maldonado, Juan Delgado, escribano público.

A continuación se inserta parte de dicho documento, en el que nos refiere la posible situación del Baño. El otorgamiento se hace por Doña Leonor de Alarcón con licencia e autoridad que pidió a su esposo Don Francisco Carrillo para otorgar y jurar lo susocontenido *“En nombre de nuestros herederos e suçores presentes e por venir otorgamos e conoçemos que damos a çenso e tributo perpetuo para agora e para siempre jamás a vos Françisco Hernández el Valenci, aluañil veçino de esta dicha çiudad que está y es presente, para vos e vuestros herederos e suçores e para quien de vos o de ellos oviere un baño que tenemos en el lugar de Restával, del Vall de Lecrín junto a la Puente de los Molinos, que tiene tres bobedas y el hornajo quatro y con un quarto de casa, con un pedaço de tierra e un moral. Con todas sus entradas e salida, usos y costumbres, derecho e servidumbres*

..... por siete ducados de censo y tributo en cada un año para siempre jamás, pagados en la dicha çiudad de Granada desde primero día del mes de Abril del año venidero de mil de my e quinientos e treinta y ocho en adelante cada quatro meses la terçia parte con ciertas condiciones”.

Las condiciones en que se da este censo se pueden resumir en las siguientes. La primera de estas es que tengan dicho baño, casa, tierra y moral bien labrados e reparados de todas las labores y reparos que tuvieren necesidad, de manera que siempre vayan en aumento y no vengán en disminución y en ello se pueda haber bien y cobrar el dicho censo todos los años. Y no haciéndolo así a la costa del arrendatario se pueda mandar hacer y labrar por lo que costase. Otra de las condiciones es que si en dos años continuos se estuviere sin causa el pagar los siete ducados de censo a los plazos especificados, sin sentencia ni declaración ninguna el dicho baño, casa e tierra e moral con lo en ellas labrado, mejorado e edificado caigan en comiso y se pierda cualquier derecho, acción, título y recurso que al dicho baño, casa, tierras y moral os pertenezcan. Otra condición es que nos e pueda partir ni dividir entre los sucesores y herederos y particulares.

Le sigue al expediente una Provisión Real dirigida a Alonso Sánchez, su escribano que entiende en el repartimiento de los lugares de la Taha de Orjiva e del Valle de Lecrín, sabe que por parte de Don Pedro Carrillo de Alarcón vecino de la ciudad de Granada tenía presentada una Carta Ejecutoria por la cual parece que ante los del Consejo, a quienes están cometidos los negocios de justicia, presento las escrituras de censo que tenía contra la persona e bienes de Francisco el Balencí, albañil, vecino que fue de la ciudad de Granada pidiendo le fuese pagado lo corrido del censo y reconocerle para lo de adelante, porque había tomado la posesión de los bienes sobre lo que estaba puesto dicho censo. Y para que la dicha ejecutoria se cumpliera y ejecutase y porque para poderse proveer, conviene entre todas las cosas tener relación cierta de que bienes son y puestos los dichos censos y en que parte están y con quien alindan y quien los ha poseído y gozado de los frutos de ellos desde el año sesenta y nueve que se levantó nuestro Reino de Granada a esta parte y que lo que han valido y rentado y en cuyo poder esta y si son los contenidos en la dicha ejecutoria. A vos mandamos que con intervención del Juzgado de Justicia Ordinaria, nombrara dos alcaldes y dos alamines de experiencia y confianza, una vez hayan jurado en forma de derecho y con los conocedores y otras personas que tengan entera noticia y conocimiento declaren el valor que de presente tienen cada cosa de dichos bienes y el valor que tuviere el censo perpetuo que sobre ellos hubiere impuesto. Y hecha la dicha tasación y averiguación en la manera que dicho es y firmada de vuestro nombre y signada con vuestro signo originalmente lo dad y entregad a la parte del dicho Don Pedro Carrillo, traiga y presente ante nos para verse y proveer lo que convenga. Fecha en la ciudad de Grana a quince días del mes de Julio de mil e quinientos y setenta y quatro años.

Se presento esta Provisión Real de su majestad y pidió cumplimiento de ella y yo Alonso Sánchez la tome en mis manos y bese y puse sobre mi cabeza y que en cuanto al cumplimiento dije que estaba presto de la cumplir. Testigos Bartolomé Sánchez e Pedro de Morales, vecinos de Granada.

“En el lugar de Melegís del Valle, jurisdicción de Granada a treinta días del mes de Julio de mil y quinientos y setenta y cuatro años, el dicho Alonso Sánchez fue en cumplimiento de la dicha Provisión Real, juntamente con Juan Gutiérrez, Alguacil del Valle por no haber otra justicia de presente, habiéndonos informado quienes son los conocedores de este dicho lugar y de esta comarca, hice parecer ante nos a Bernabé de Baeza, morisco conocedor vecino de este lugar y a Francisco Valle vecino originario de este lugar, de los cuales y de cada uno de ellos fue tomado y recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual e siendo preguntado si saben el Baño que está en termino del lugar de Restábal, junto a la Puente de los Molinos con un pedazo de tierra y un moral, el qual parece que Francisco Carrillo y Doña Leonor de Alarcón su mujer dieron a censo perpetuo a Francisco Hernández el Valenci, vecino que fue del dicho lugar. Los quales dijeron que ellos saben muy bien que el dicho Baño y el dicho pedazo de tierra con el moral, saben y vieron tener y poseer al dicho Francisco el Valenci que lo tenía a censo del dicho Francisco Carrillo y el pagaba siete ducados de censo perpetuo cada un año. El qual está en la parte y lugar que de suso se dice. Y hecha la dicha declaración el dicho alguacil y yo el dicho escribano nombramos a los susodichos y a Hernando de Córdoba, vecino del lugar de Melegís para que vayan y vean el dicho baño y pedazo de tierra y moral y tasen y moderen el valor que tiene y lo que puede haber rentado. Y luego los susodichos en cumplimiento de lo dicho fueron a ver el Baño y lo vieron e miraron y juraron todos tres juntos en forma de derecho, y el dicho Baño con el dicho pedazo de tierra y moral puede valer ahora en este tiempo hasta veinte y cinco ducados y no más. Porque el pedazo de tierra es hasta marjal y medio con el moral y el Baño está caído, que no tiene sino un cubierto y está perdido y que puede haber rentado o valer de renta hasta dos ducados y no más. Y que tiene la posesión del dicho Baño su majestad con los demás bienes del término de Restábal que eran de los moriscos alzados y llevados de este reino.

Y que esto es la verdad y firmó el dicho Francisco de Valles y dicho Alguacil y los demás no lo firmaron porque dijeron que no sabían firmar. E yo el dicho Alonso Sánchez escribano de su majestad, presente fuy con los dichos conocedores y tasadores a hacer la dicha tasación. Y de todo lo susodicho doy fe y fize este mi signo, en testimonio de verdad. Alonso Sánchez, escribano. Signo.”

Para finalizar se inserta copia de un mandamiento de posesión que se le dio del dicho baño y haza y moral *“Por quanto por parte de Don Pedro Carrillo de Guzmán, veçino desta çiudad de Granada fueron presentadas dos Cartas Ejecutorias de su majestad, libradas por los señores de su Consejo, de Justicia por las quales parece que por parte del dicho Don Pedro fue presentada una petición diciendo que Francisco Carrillo de Guzmán y Doña Leonor de Alarcón sus padres avuían dado a censo perpetuo a Francisco Hernández el Valenci, albañil, veçino de Granada, un baño en el lugar de Restábal junto a la Puente de los Molinos, y un pedaço de tierra de marxal y medio con un moral, por siete ducados en cada un año y que él auía dado a Joan el Dapes, vezino de el alcaería de Autura, dos haças en el término de dicho lugar en el Pago de Sauri de tres marjales poco más o*

menos y un pedazo de tierra de secano de una hanegada poco más o menos junto a ellas con seis pies de oliuos, linde con viñas de Marcos de Alhama y Lorenzo Torit y Diego de Aualos y Pedro Hernández por catorce reales de çenso perpetuo en cada un año y porque en nombre de su majestad se auía tomado posesión de los dichos bienes y pedía se le pagase lo corrido y se le reconoçiese por el principal o se le diesen los dichos bienes, de que se dio traslado a el fiscal de su magestad, por el qual fue replicado lo contrario y por Autos de Vista y Revista proveyera que de hazienda de su magestad se pagase a el dicho Don Pedro Carrillo lo que se debía de corrido del dicho censo y en su real nombre se le reconociese para la paga dello en adelante o dentro de sesenta días se le diese los bienes sobre que estauan impuestos los dichos çensos para que dellos hiçiese lo que quisiesse como de bienes propios suyos de que se dieron las dichas Cartas Ejecutorias y para entender lo que más convenga del servicio de su magestad se proveyó...”

3.- CONCLUSIONES

El origen del *hammam*, o baños árabes, se remonta a la Edad Media, un periodo de la historia que sin duda está lleno de oscurantismo y secretos aún sin desvelar, una época en el que el cuidado corporal y la higiene personal era un tema totalmente secundario, ya que, por ejemplo, las casas no tenían pozos para el suministro de agua, pero no en todo el mundo conocido era así. En la Córdoba musulmana se podían contar más de seiscientos baños públicos. Algunos eran todo un lujo, con los muros alicatados, con techos abovedados y estancias separadas por arcos y columnas. Lo mismo ocurría en la Granada nazarí, la ciudad, el Albaycin y la Alhambra contaban con innumerables baños públicos y privados que se repartían por todo el entramado urbano, en los que sus habitantes acudían para su baño periódico y antes de la oración del viernes en las mezquitas. Y es que para el mundo árabe el agua tiene un significado muy importante: sabiduría profunda y pureza; por eso el *hammam* se convierte en lugar de peregrinación favorito para pasar los momentos de ocio. También eran lugares donde se crearon importantes focos de discusión social. Los árabes andalusíes difundieron el uso del baño y lo llevaron a todos los rincones del país, popularizándolo y haciéndolo accesible a toda la sociedad en general, (reyes y labriegos, comerciantes y militares, monjes y religiosas) llegó a extenderse tanto, que formaba parte para todos de su vida cotidiana. Los musulmanes no concebían la ciudad sin baño, lo que le lleva a portar el baño al pueblo, allí donde estuviera, llevó aparejado un cambio en las dimensiones y estructuras de las monumentales termas, dando paso a los denominados “baños árabes”.

Si el agua era escasa o la población reducida, un solo baño servía, forzosamente, a todos ya fueran cristianos, musulmanes o judíos, hombres y mujeres, ricos y pobres, habiendo de ser regulado su uso con horarios semanales que trataban de impedir relaciones perniciosas, siendo muy normal el siguiente régimen: lunes y miércoles, día de mujeres; martes, jueves y sábados, días de hombres; viernes y domingos, días disponibles para los judíos. Fue el rey Alfonso, el sabio, quien, por ley, prohibió el baño conjunto de cristianos y judíos, “*que*

ningunt judío non sea osado bañarse en baño, en uno con los cristianos". Si, por el contrario, el agua era abundante, caso de Granada, el número de baños se multiplicaba con el de barrios, comunidades o grupos sociales. Tantos como hiciera falta, buscando la comodidad y la cercanía para el cliente, ya que el baño requería un ambiente de vecindad. Hay que tener en cuenta que con mezquitas, sinagogas o iglesias, eran el único centro de reunión social. Los había de muy diferente precio y categoría social, y no hay que olvidar que en el Medievo español había una gran demanda, habiéndose convertido en un servicio de primera necesidad. Así lo demuestra el hecho que desde antiguo se le aplicase el mismo régimen de monopolio que a molinos y hornos, como fuente de seguros y fáciles ingresos para el fisco real o señorial. Los baños, como otros bienes reales, podían ser cedidos, mediante privilegio, a una minoría racial o a algún noble o persona a quien se quería compensar. Tal es el caso de don Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos y artífice de las capitulaciones de Granada, buen conocedor de los beneficios de esa merced y de los sustanciosos emolumentos que ésta generaba, llegó a tener la mayoría de los baños de Granada. Estas rentas podían ser cobradas en especie, como por ejemplo ocurría con los baños de Jerez o los de Ferreira, por los que los Señores del Marquesado del Zenete recibían de los moriscos 550 y 200 fanegas de cebada, respectivamente.

El baño árabe se edificaba con gran solidez, habida cuenta de las enormes diferencias de temperaturas que tenía que soportar entre su interior y su exterior, así como unos elevadísimos índices de humedad. Para su construcción se empleó la mezcla de cal y arena, fábrica heredada de los ingenieros romanos, con la que obtenían una argamasa dura como la piedra y el tiempo.

El baño de Restábal tal y como nos describe el documento estudiado podríamos ubicar su situación muy cerca del río Torrente, del cual aprovecharía el agua una vez encauzada por un sistema de acequia para llevarla a los baños. El documento nos describe muy bien su situación, dándonos detalles muy precisos que puede ayudarnos a su localización y tal vez hacer un estudio arqueológico del entorno. Así en su descripción nos informa *"un baño en el lugar de Restábal junto a la Puente de los Molinos, y un pedaço de tierra de marxal y medio con un moral"* "Más adelante es más preciso en su situación *"un baño que tenemos en el lugar de Restábal, del Vall de Lecrín junto a la Puente de los Molinos, que tiene tres bobedas y el hornajo, quetro y con un quarto de casa, con un pedaço de tierra e un moral.* En otro lugar nos informa del Pago donde se encuentra y sus lindes *"Juan Ruyz paga 20 reales de censo cada un año por dos hazas en el Pago de Gravalid, la una de dos marjales que linda con Miguel el Chuate, con el Baño y con aceitunos de la Iglesia.*

También entre el pueblo de Melegís y Restábal existe unos baños de agua termal conocido como nacimiento termal de El Baño, lugar situado a poca distancia de ambas poblaciones, por debajo del cementerio y cuyas aguas están indicadas para enfermedades de la piel.

Se ha recorrido el terreno e identificado los diferentes lugares que el documento nos informa de la ubicación del baño. El Puente de los Molinos permite el paso de

la carretera que comunica Melegís con Restábal a su paso por el Río Grande, y desde ahí una pista nos lleva a través del Pago del Pitral y bordeando lo que en la actualidad es el embalse de Béznar hasta llegar a un lugar que se denomina El Baño, lugar que con probabilidad sea donde se situara el Baño que el documento nos describe.

Puede que algún día tengamos la suerte de encontrar algún resto de este baño, y llevar a cabo un estudio arqueológico del lugar y así comparar los datos que nos transmiten las fuentes con el concomitamiento que nos pueda dar un estudio arqueológico.

BIBLIOGRAFÍA

ANUARIO ARQUEOLOGICO DE ANDALUCIA (1996): Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla.

CERES FRIAS, Luis (1995): *Análisis de formas arquitectónicas de los Baños Árabes del Reino de Granada*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. (Inédita)

ESPINAR MORENO, Manuel (1991): *El agua*. Cuadernos didácticos “Viva la Alhambra” Proyecto Sur. Granada.

ESPINAR MORENO, Manuel y PADILLA MELLADO, Lorenzo (2009): “Nigüelas una alquería musulmana del Valle de Lecrín: La Mezquita y otros centros religiosos.” *La ciudad y su territorio*. Agrija Ediciones. Cádiz.

ESPINAR MORENO, Manuel (Coord) (2006): *El valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Ayuntamiento de El Valle. Granada.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1976): *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*. Gredos. Madrid.

MARTIN GARCÍA, M. (1986): *Baños árabes de la provincia de Granada: El baño de La Zubia*. Andalucía islámica. IV-V. Granada

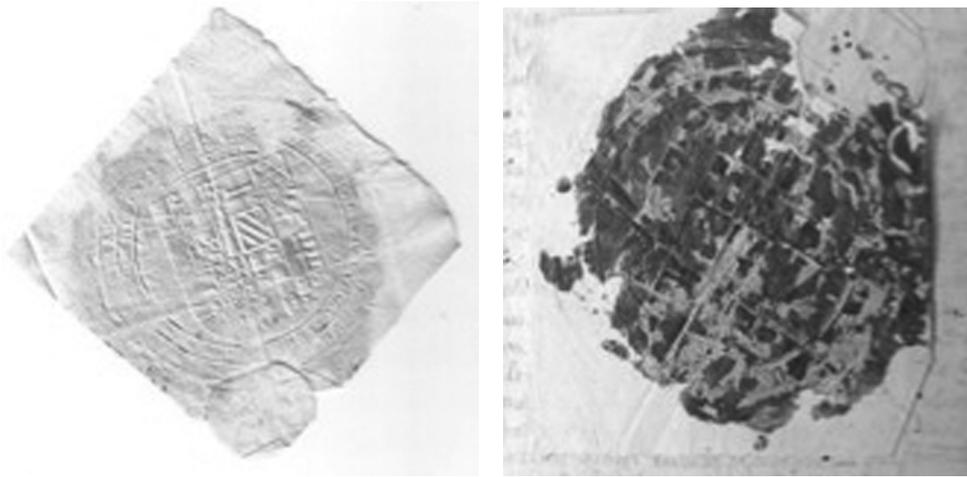
PADILLA MELLADO, Lorenzo (2011): *Los Bienes Habices de las Iglesias del Valle de Lecrín. Historia y Arqueología*. Universidad de Granada.

PADILLA MELLADO, Lorenzo y ESPINAR MORENO, Manuel (2007): *Arquitectura defensiva del Valle de Lecrín*. ASB. Producciones Editoriales. Granada.

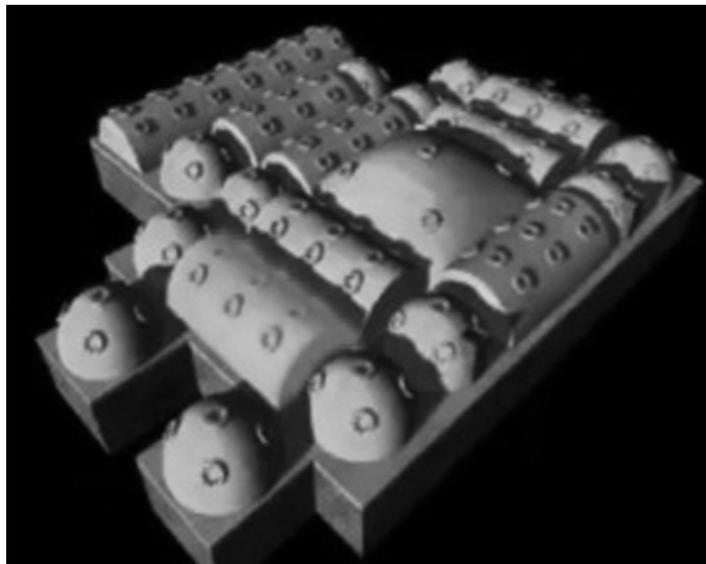
RIVAS RIVAS, José Carlos (1982): *Los Baños árabes del Marquesado del Cenete (Granada)* Diputación provincial de Granada. Granada.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos (2001): *Baños Árabes*. Diputación de Granada. Granada.

Los Baños islámicos. Los censos de un baño en Restábal del Valle de Lecrín. Año 1574.



Sello de la escritura ejecutoria del Baño de Restábal



Exterior de un baño árabe

Los Baños islámicos. Los censos de un baño en Restábal del Valle de Lecrín. Año 1574.



Puente que separa las localidades de Melegís y Restábal



Dibujo de Melegís del Marqués de la Ensenada



“El Baño” Baños termales en Melegís



Pago del Pitral

Los Baños islámicos. Los censos de un baño en Restábal del Valle de Lecrín. Año 1574.



Restábal desde la cola del Pantano



Alberca y restos alrededor del Baño

LOS JERÓNIMOS DE GRANADA. PROCEDENCIA DE SUS RIQUEZAS

THE JERÓNIMO'S MONASTERY OF GRANADA.
ORIGIN OF HIS WEALTHS

José Rodríguez Molina
Universidad de Granada

Bibliid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 263-288.

Resumen: El Monasterio Jerónimo de Granada, como otras instituciones de Cristiandad, basó su religiosidad en la consecución de la Vida Eterna, en el Más Allá. En función de ello cuidó su actividad litúrgica y fomentó el mercadeo de capillas con mausoleos para los poderosos y misas y aniversarios para todos. Los ingresos por tales ventas y servicios le proporcionaron un impresionante patrimonio económico, compuesto con más de 20.000 marjales de tierras de regadío, numerosas y fértiles huertas en torno a su casa, molinos, cármenes, la mayor parte de las dehesas de Sierra Nevada y unas diez mil cabezas de ganado ovino y cabrío. Más de diez mil ducados de ingresos anuales les permitieron construir un Monasterio y Templo, modelo de un esplendoroso renacimiento, y mantener una vida desahogada e influyente, al mismo nivel que la que ostentaron los grupos oligárquicos de la ciudad.

Palabras clave: Monasterio, Jerónimos, Granada, bienes

Abstract: The Jerónimo's Monastery of Granada, as other christendom institutions, has centered its religiousness on achieving the hereafter. In order to do so, the Monastery took care of its liturgical activity, and, furthermore, it promoted the trade not only of mausoleum chapels for the burial of the powerful ones, but also of masses and anniversaries for everyone. The income for those sales and services provided the Monastery with an incredible economic wealth which included more than 20.000 marjales wetlands, numerous and fertile gardens around the Monastery, mills, many rental houses, the biggest part of the cattle facilities in Sierra Nevada and some 10.000 sheep and goats. More than 10.000 ducats of annual income allowed them to build a monastery and a Temple, both models of a splendid renaissance style, as well as to maintain a well-off and influential life, at the same level of that held by the oligarchic groups in town.

Key Word: Monastery, Jerónimos, Granada, Wealths

Es costumbre saludable y generalizada visitar los monumentos de nuestro patrimonio histórico-cultural, prestando singular atención a sus aspectos artístico-monumentales. Los motivos político-religiosos, económicos o sociales, que dieron lugar a su creación y funcionamiento no parecen ser tan atractivos.

En las páginas que siguen nos vamos a fijar en estos últimos, es decir, en los mecanismos que se ponen en práctica en torno a los Jerónimos de Granada y que dan como resultado un monumento -iglesia y monasterio-, clave del Renacimiento en la ciudad, y lo mejor de España, con excepción de San Lorenzo del Escorial, en palabras del jerónimo P. Sigüenza¹, escritas en 1606. La mentalidad y los medios que lo hicieron posible, están estrechamente relacionados con la protección de los reyes, nobles y oligarquías ciudadanas, interesadas en el futuro de sus almas en el 'Más Allá'. Aquí reside la clave fundamental, que permitió esa obra artística con su claustro, templo y capilla mayor que, aunque deteriorada, ha llegado a nosotros, proyectando destellos de su antiguo esplendor. Esa creencia y esperanza propició un importante patrimonio económico que acumularon los Jerónimos, a cambio de oraciones por la salvación del alma de todos y cada uno de sus benefactores y devotos.

La conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos, su agradecimiento a la Orden Jerónima, y las posibilidades que ello proporcionó, tanto por la afluencia al mismo de cristianos, como de amplios beneficios económicos, están en la raíz del asentamiento en la capital de este monasterio y de su inicial y constante auge y esplendor, causa y consecuencia de sus cuidada liturgia y atractiva oferta de oraciones para el porvenir de las almas en el 'Más Allá'.

Para el mejor conocimiento de la Orden en Granada ha sido ineludible la consulta de sus libros de Actas Capitulares², cuyo extracto fundamental se recoge en el trabajo más amplio, de 150 páginas, publicado en la revista digital de la Universidad de Granada, "Gazeta de Antropología"³.

La fundación en Granada revistió especial importancia entre la muchas que la Orden llevó a cabo, aunque sólo dentro del territorio peninsular⁴. El Libro de Actas Capitulares del Monasterio de los Jerónimos de Granada, fol. 1⁵, nos recoge por orden de antigüedad las diferentes fundaciones. Entre las últimas de ellas se cuentan

¹ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1909, 2ª Ed., T. II, 1ª ed. en Madrid, 1605, 3ª parte, pág. 44. (Esta obra tiene cuatro libros. Está en Biblioteca Nacional, Sala Cervantes, Sign.: INV: 08: 060 NUE).

² Son las Actas Capitulares del Monasterio Jerónimo de Granada el documento fundamental sobre el que se basa el estudio de los Jerónimos de Granada: Archivo Histórico Nacional: Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único.

³ Rodríguez Molina, José, "El monasterio de San Jerónimo de Granada. Patrimonio y 'Más Allá'", *Gazeta de Antropología*, ISSN 0204-7564, nº25/1-artículo 15: <http://hdl.handle.net/10481/6862>.

⁴ Madrid, F. I. de, "Los monasterios de la Orden de San Jerónimo", *Yermo*, 5 (1967), págs. 107-175. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Dir. por Q. Aldea, T. Marín y J. Vines, Madrid, 1972-1986, 5 vols: Voz Jerónimos.

⁵ Archivo Histórico Nacional: Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único.

en la actual provincia de Granada los Jerónimos de Baza⁶, el Monasterio femenino de las Monjas de Santa Paula⁷ en la ciudad de la Alhambra, y la fundación masculina de los Jerónimos en la misma ciudad. La procedencia de las riquezas de este último será el objeto de estas páginas.

MONASTERIO DE S. JERÓNIMO DE GRANADA⁸

La fundación del monasterio de San Jerónimo en las recién ocupadas tierras granadinas, está estrechamente ligada a la conquista de ese reino, para cuya empresa no dejaron los monjes jerónimos de elevar oraciones al cielo, a las buenas relaciones de los Reyes con la Orden y a los sentimientos religiosos entonces imperantes.

El incendio producido en la tienda de los Reyes en Santa Fe, la misma noche en que se habían firmado las Capitulaciones para la entrega de la ciudad, desencadenó el inicio de los diversos pasos que se habrían de dar hasta la llegada de los monjes a Granada. Los Reyes, en agradecimiento a Dios por el buen suceso del accidentado incendio, producido el día de Santa Catalina Mártir, 25 de noviembre de 1491, decidieron erigir en el mismo sitio que ocupaba la tienda una ermita en honor de la Santa⁹. Para cuidar dicha ermita¹⁰, los Reyes piensan en los jerónimos¹¹. En el Repartimiento de 1494 reservan 150 marjales para la Ermita de Santa Catalina, donde quisiera el Prior y los frailes del Monasterio de San Jerónimo¹². Les darán también muchos privilegios.

Trasladado el Monasterio a Granada, “quedóse la iglesia allí, y el cuydado de ella al Prior de San Gerónimo de Granada”¹³. En la Ermita de Santa Catalina officiarán, en adelante, los monjes misas y actos litúrgicos por estar enterrados en ella muchos conquistadores de Granada.

⁶ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, T. II, págs. 80-82.

⁷ *Ibid.*, pág. 142.

⁸ En todo lo referente al Monasterio Jerónimo de Granada hemos preferido seguir como documento fundamental, con el que contrastamos cualquier otro dato, las Actas Capitulares, desde su asentamiento en Granada, guardadas en el Archivo Histórico Nacional: Archivo Histórico Nacional: Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único. Esta es la fuente de información que consideramos más segura y sobre cuyos datos nos basamos, en consecuencia.

⁹ Archivo Histórico Nacional: Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único, Cuaderno de Diezmos.

¹⁰ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, T. II, pág. 42.

¹¹ *Ibid.*, págs. 42-43.

¹² Tomado de Marín López, Rafael, “La dotación fundacional del Monasterio de San Jerónimo de Granada”, *Actas del Simposium sobre Monjes y Monasterios Españoles*, Madrid, 1995, Tom. II, quien cita a Peinado Santaella, R., *La fundación de Santa Fe (1491-1520)*, Granada, 1995, págs. 352-355.

¹³ Archivo Histórico Nacional: Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único, Cuaderno de Diezmos.

Poco tiempo estuvieron los Jerónimos en Santa Fe¹⁴. Las malas condiciones higiénicas y el carácter pantanoso de la ermita, foco de enfermedades y muertes, aconsejó el traslado del monasterio a un lugar menos inhóspito. Cerca de los muros de la ciudad de Granada, se creyó lugar más adecuado la “Hermita del Quemado”, tres veces calcinada por los cristianos, según tradición musulmana¹⁵. Estaba situada en los entornos del Hospital de San Juande Dios, desde el siglo XIV¹⁶. Era este paraje conocido como Huerta del Pago del Nublo, perteneciente a los Infantes de Granada¹⁷. En él se asentaron los monjes de forma transitoria¹⁸. Pestes y enfermedades exigieron, en 1504, un lugar más sano en un carmen¹⁹, probablemente la huerta vecina de Dar Ibn-Murdi²⁰, donde abrirían los cimientos para construir el monasterio. En ella quedarán definitivamente instalados, cambiando los Reyes Católicos el nombre al monasterio, por el de Santa María de la Concepción²¹. Ahí se empezó la construcción de Claustro, celdas y oficinas, que no estarían acabadas hasta 1519 y que los monjes no pudieron habitar hasta 1521. La iglesia, en ese tiempo, sólo tenía abiertos los cimientos²²; pero trataron de levantarla progresivamente con la ayuda que aportaban las dotes por capillas funerarias, como la Capilla Mayor o del Gran Capitán. Las Actas Capitulares dejan ver la progresiva construcción del Convento con sus claustros, corredores, fuentes, iglesia, sala capitular, aljibes para servicio doméstico de agua, etc.

BIENES Y RENTAS DE LOS JERÓNIMOS DE GRANADA

No cabe duda de que cualquier fundación religiosa necesita para levantar su casa e iglesia, vivir y desempeñar sus funciones litúrgicas, limosnas u otras empresas solidarias que faciliten su congruo desenvolvimiento. La Orden Jerónima venía acostumbrada a ello desde mediados del siglo XIV. Pese a que su opción primera fue la vida eremítica, por naturaleza pobre y ascética, progresivamente, nobles y reyes les fueron colmando de bienes que, por uno u otro motivo, acabaron de crear comunidades inmensamente ricas y poderosas, como Guadalupe, El Escorial, El mismo Monasterio de Lupiana, casa madre, y otros muchos.

¹⁴ Romero Martínez, Adelina, “El Monasterio Jerónimo de Santa Fe a Granada”, *Actas del Simposium sobre Monjes y Monasterios Españoles*, Madrid, 1995, Tom. II, págs. 579-597.

¹⁵ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, T. II, pág. 43.

¹⁶ Espinar Moreno, Manuel, “De la mezquita de Mahoroch al Monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1385-1505)”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 18-19 (1993-1994), págs. 73-97.

¹⁷ Trillo San José, Carmen, “El Nublo, una propiedad de los Infantes de Granada”, *Homenaje al profesor José María Forneas Besteiro*, Granada, 1995, págs. 867-879.

¹⁸ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, T. II, pág. 43.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Espinar Moreno, Manuel, “De la mezquita de Mahoroch al Monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1385-1505)”.

²¹ *Ibid.*

²² Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, T. II, pág. 43.

Los Jerónimos de Granada se matuvieron en esa tradición. No fueron ellos quienes pidieron fundar Monasterio en las tierras del Sur, recién conquistadas a los musulmanes, sino los Reyes Católicos, singularmente la reina Isabel, quienes decidieron llamarlos para que cuidasen la emblemática ermita de Santa Catalina en Santa Fe. Por tanto, fueron los monarcas los primeros responsables de buscar una vida congrua para los monjes. Ello no había que inventarlo, ya se hacía desde muchos siglos atrás. Había una primera dotación de bienes que los monarcas concedían al monasterio incipiente para que echase a andar; después, sobre esa base los monjes continuarían su singladura, desarrollando y ampliando la dotación inicial, recibiendo limosnas de nobles, encargos de misas y memorias y, sobre todo, vendiendo espacios, tanto en su iglesia como en su claustro, para erección de capillas funerarias. Mediante ese procedimiento ampliaron su patrimonio y rentas de forma notable, elevándolo muy por encima de la ya satisfactoria dotación incipiente.

En la afluencia de donaciones influyeron varios factores que caracterizaron al Monasterio Jerónimo de Granada: El refinado cuidado de su liturgia que deslumbraba a los que asistían a ella, por sus bien organizados ritos y la perfección de la música empleada en ellos; el gran reclamo que constituía la Capilla del Gran Capitán, que ocupaba todo el ábside del templo, artísticamente decorado con pinturas y relieves de alto valor emblemático; el gran número de reliquias guardadas en el templo, cuya devoción, dada la supuesta fuerza milagrosa que emanaba de ellas, atrajo a muchísimos creyentes²³. Con estos atractivos los monjes no tenían que salir de la casa para hacer propaganda del convento, porque las gentes espontáneamente “se les entrauan por las puertas”, y les fiaban sus haciendas y sus almas²⁴.

PROCEDENCIA DE LOS BIENES FUNDACIONALES

Muchos miembros y familias de los grupos dirigentes y minoría oligárquica de la Granada islámica se vieron, tras la conquista, obligados a vender sus propiedades a los Reyes Católicos o a sus representantes. Con esos bienes los monarcas favorecieron, por medio de Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada y antiguo fraile Jerónimo, la instalación de los Jerónimos y de otras órdenes religiosas, como instrumentos de aculturación religiosa en la ciudad.

En la carta a Hernando de Zafra, fechada en Segovia, a 18 de agosto de 1494, dicen los Reyes Católicos: “queríamos doctar los monasterios que mandamos hazer y edificar en esa ciudad de Granada, de los heredamientos y otras cosas que compramos de las reynas moras, quando se fueron”. Y en la carta, fechada en Granada, a 7 de febrero de 1495, se da posesión y entrega por Hernando de Zafra, en nombre de los Reyes, de diversos bienes que fueron de los moros, al Monasterio de San Jerónimo de Granada.

²³ *Ibid.*, pág. 45.

²⁴ *Ibid.*

Es interesante no sólo prestar atención a la dotación primera, sino seguir su posterior desarrollo, al menos hasta las primeras décadas del siglo XVII, segmento temporal de la recepción de bienes, y tiempo durante el que las Actas Capitulares, que nos informan, se conservan con cierta regularidad.

DOTACIÓN INICIAL EN 1495 ²⁵

En 1495 se produce la primera dotación que los Reyes Católicos hacen al Monasterio de San Jerónimo de Granada para su congruo desenvolvimiento. Está compuesta de bienes y rentas de muy variados tipos:

Bienes Urbanos, entre los que se cuentan numerosas casas, 51 tiendas, 1 horno, 1 molino de pan, otro de aceite y 1 batán.

Bienes Rústicos de variada constitución, como el cortijo de Ficullar en el Quempe, que renta 15.000 mrs., la huerta de Xarifa, que renta 5.000 mrs. y las Dehesas en Sierra “Çolera”, (Sierra Nevada) pro indiviso con el Conde de Tendilla. (La mitad de esos prados que había usurpado el Conde de Tendilla, fueron, finalmente reconocidos dentro de la propiedad del conde, a cambio de que diera al Monasterio 15.000 mrs. de “renta perpetua de juro de heredad”, que se traducirían en el paso al Monasterio de las Dehesas de Camarate y Alfaguara).

Se asignan también al monasterio provisiones para la alimentación de los monjes: 300 carneros anuales en el Servicio y Montazgo de Villaharta, y suficiente cereal para su abastecimiento, dotándoles con 350 fanegas de Trigo y 450 fanegas de Cebada en Las Tercias del Obispado de Jaén, que pronto se conmutaron por 600 fanegas de Trigo y 400 fanegas de Cebada en Las Tercias del Arzobispado de Granada. Les dan, además, 200 fanegas de Sal en las salinas de la Malahá.

Resaltan los monarcas los motivos de su dotación:

- . Para sustento de los monjes y otras personas del monasterio.
- . Para que los monjes rueguen a Dios por las vidas de los reyes y por su estado, por sus hijos, y por las almas de sus progenitores y por las suyas propias.
- . Para provisión del monasterio y de sus edificios.
- . Para mantenimiento del culto divino.
- . En agradecimiento a Dios por la conquista de Granada y su reino.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Sobre estos bienes dotales el Monasterio continuó incrementando el patrimonio de forma incesante, lo que muestran sus Actas Capitulares, ininterrumpidamente,

²⁵ Marín López, Rafael, “La dotación fundacional del Monasterio de San Jerónimo de Granada” págs. 222-223.

hasta finales del siglo XVII. Pero las mayores aportaciones de bienes se producen en la segunda mitad del siglo XVI, gracias a los sustanciosos bienes y limosnas que dan al monasterio las oligarquías locales, eclesiásticas y seculares, fundamentalmente.

El Monasterio, por su parte, amplió su hacienda mediante numerosas compras, en las que invertía el dinero de las muchas limosnas que recibía para misas o fundación de capellanías, consiguiendo por este procedimiento un importante volumen de bienes urbanos, rústicos y semovientes. Acumuló, de ese modo, numerosos bienes urbanos en Granada capital y en sus alrededores, en un total de 178 unidades:

Casas agrupadas, en buena parte, en torno a la calle de San Juan de Dios, en torno al Zacatín, desde Bibramba a Plaza Nueva, en la calle de Elvira, la Alhóndiga, Pescadería, “junto al Boquerón de Darro, en la calle que baja de la Carnejería de la calle Elvira para Sancta Paula”, “en la colación de Santiyuste, y en el Campo del Príncipe. Además, tenía una casa en Alcalá la Real, un Mesón en la Malá, y los Cármenes llamados “de Xenil”.

Tiendas en el Zacatín (que rentaban unos mil ducados anuales), localizadas en la Calle Calderería, en la colación de San Pedro y San Pablo, en la parroquia de San Gil, en el “Hattabin”, “en la entrada de la Puerta Elvira, que va al Alacava”, “junto a la Puente del Carbón”, en la Alcaicería, en el Puente de Santa Ana, etc.

Hornos y Molinos de trigo y aceite en Cubillas, Moclín, Cájar, Genil y otras partes.

Cármenes, en número indeterminado, localizados en la ciudad de Granada, otros en el Pago de Cújar, por el camino de Viznar, y los llamados del Génil.

El monasterio incrementó sus bienes rústicos más allá de los primeros recibidos, como resultado de la fundación de capillas funerarias, o por compra de extensas propiedades territoriales. Acumuló así un número considerable de grandes cortijos, muchos de ellos de riego, y algunas huertas de gran valor.

Reunió un total de ocho a nueve cortijos, localizados en La Vega de Granada y sus aldeaños, que sumaron unos 20.000 marjales:

. Cortijo de Ficullar, del Quempe, recibido en la primera dotación que le hicieron los Reyes Católicos. Su extensión debió de ser considerable, a juzgar por sus rentas, comparables a las de grandes dehesas.

. Cortijo de Santa Catalina (Ermita de Santa Catherina). Es la dotación de los Reyes Católicos, de 150 marjales. Tenía casa, Iglesia y huerto.

. Cortijo de Santa Fe Comprado por los monjes, distinto de Santa Catalina. Reunieron en él, mediante varias operaciones de compraventa e intercambio, 472’5 marjales.

. La Heredad de Cújar, situada en término de Viznar, linde con Alfacar, que en los inicios de su compra tendría unos 550 marjales. Las sucesivas compras crearon un cortijo nuevo y más extenso. Esta heredad tenía su propia casa y caballerizas.

. Nuevas adquisiciones en torno a Cújar o Cúxar, en el área de Viznar, Alfacar y Jun. Podemos estimar, a la baja, que estas nuevas adquisiciones, al margen de la heredad u Olivar de Cújar de 550 marjales de extensión inicial, reunirían una superficie próxima a los 1.500 marjales. Las compras de fincas o hazas efectuadas por el Convento a propietarios moriscos estaban diseminadas por los entornos del Cortijo de los Enciso-Navarrete y en los Pagos de Viznar, Jun y Pulianas. Gastaron, entre 1505 y 1625, en la compra de 58 fincas de diferente tamaño, en dicha zona, la cantidad de 2.706.000 mrs. Calculando una media estimada de 200 mrs. por marjal, ya que unas se compran a principios del siglo XVI y otras en el siglo XVII, las adquisiciones globales se elevarían a 1.400 marjales²⁶.

. El Cortijo de Enciso era una finca de viña, olivar y tierra calma, limítrofe a Cújar, en cuyos parajes efectuó compras el Monasterio desde 1505 a 1608, en que compró la heredad de los Encisos a varios hermanos. La zona ocupada por su espacio estaba atravesada por el camino que va de Granada a Alfacar, abarcando las lomas que se elevan hacia Viznar, en las que el Monasterio tenía, así mismo, numerosas propiedades. Este conjunto patrimonial, tenía una extensión de 3.600 marjales²⁷.

. El Cortijo de Árboles o de la Granja, adquirido, en 1525, al jurado de Granada Francisco Ortiz, por 375.000 mrs., estaba situado en término de Colomera, junto a la carretera de Jaén, y tenía una extensión de 12.247 marjales, la mayor parte de secano, aunque contaba con algunas hazas de riego, con el agua del río Cubillas²⁸. La extensión de esta explotación agrícola quedó agrandada, en 1589, con una amplia superficie de Encinas que limitaban con el Cortijo y que compraron al rey Felipe II por 267 ducados (100.125 mrs.) que el Monasterio había recibido a cambio de una Memoria, encargada por el Licenciado Luis Fernández de Córdoba.

En el momento de la adquisición del Cortijo, estaba todo él poblado de álamos y encinas, por lo que su valor no fue muy elevado, pero los monjes captaron las buenas posibilidades de mejora que ofrecía, ya que sus tierras y clima se prestaban a la plantación de olivos, viñas y cultivo de cereal. En unos 25 años buena parte del cortijo fue roturado y sus productos reclamaron edificios para su almacenamiento, y medios de transformación para sus correspondientes elaboraciones. Se edificó una bodega para el vino de sus viñedos, una “viga” para la molturación de la aceituna de sus olivos y un almacén para el aceite. Se sacó provecho a su riqueza forestal con destino a otras grandes propiedades de los monjes, como la restauración del cortijo de

²⁶ *Ibid.*, págs. 230-231.

²⁷ *Ibid.*, págs. 232-233.

²⁸ *Ibid.*, pág. 232.

Ficullar, un almacén de la misma Granja de Árboles y cabañas para la protección del ganado.

. El Cortijo de Ánsula, situado en la Vega de Granada, en término de Pinos Puente, colindante con el Cortijo de Çohaira, era propiedad de los herederos del Gran Capitán. En 1568, recibió el Monasterio de San Jerónimo de manos del Duque de Sesa el Cortijo de Ánsula, a cambio de que el convento se comprometiese a hacer la Capilla Mayor del Gran Capitán, la Reja y el Retablo. En garantía de que el Monasterio cumpliría con lo acordado, debería dar al Duque la posesión y propiedad de las tiendas que tenía en el Zacatín, que rentaban 1.000 ducados anuales.

Se trataba, sin duda, de una gran explotación agrícola, pues, el Cortijo rentaba a los frailes 1.000 fanegas anuales de cereal, al cuarto, es decir, la cuarta parte de su producción. Lo que muestra una producción anual de 4.000 fanegas de cereal. Según estos parámetros, la extensión del Cortijo de Ánsula podría estimarse en torno a 3.000 marjales, teniendo en cuenta que las labores, en la época, eran de año y vez, lo que quiere decir que sólo se labraba la mitad del cortijo cada año. Ello queda reafirmado, si recordamos que el rendimiento de un marjal de regadío en esa época, solía oscilar en torno a tres fanegas de capacidad.

Las mejoras introducidas por el convento en el cortijo empezaron enseguida, construyendo presas de riego en el río Velillos y río Cubillas, y casas con sus caballerizas y tinados para los labradores. También construyeron un horno para hacer ladrillo y teja.

. El Coscojar era un cortijo del Duque de Sesa que se sacó en almoneda, en 1568, por precio más bajo de su valor, debido a la necesidad de dinero que en ese momento tenía el noble. Lindaba con el cortijo de Ánsula. Su tierra era “de la mejor que ay en la Vega”. Todo ello lo hacía conveniente para el Monasterio. Tras varios intentos de compra, al final, no se llevó a cabo la transacción.

. Cortijo de San Jerónimo, localizado al comienzo de la Dehesa de San Jerónimo, como se sube por el río, a una legua de distancia de Monachil. Se advierte que el cortijero siembra en la Dehesa 8 ó 10 fanegas, al menos, cada año²⁹.

Fértiles huertas de los alrededores de la ciudad de Granada se incorporaron al patrimonio del Monasterio con motivo de su traslado a la ciudad desde Santa Fe. En una de ellas levantaron el edificio del Monasterio y su correspondiente templo. Limitando con ella debió estar la Huerta de D. Juan Vázquez de Salazar, secretario de Felipe II, el promotor del Palacio de las Cadenas en Úbeda, familiar de los Cobos.

A estas huertas sumaron otras, enclavadas en distintos sitios de La Vega. La Huerta de Xarifa estaba localizada junto al Río Genil. Cerca de ella pasaba la “Acequia Gorda”, uno de cuyos desbordamientos se llevó, en 1587, más de un marjal

²⁹ Rojas Clemente Rubio, Simón de, *Viaje a Andalucía “Historia Natural del Reino de Granada” (1804-1809)*, Almería-Barcelona, 2002, págs. 933 y 1099.

de tierra de dicho enclave agrícola. Parece estar en poder del Monasterio la Huerta de Martín Guerra, que enlazaba con la huerta de su casa. También cuenta en su haber la Huerta de los Almezes, junto a la casa-convento. Dicen las Actas Capitulares: “la Huerta de los Almezes, que está junto a nuestro Hospital que llaman de Juan de Dios”. En una de sus reuniones capitulares el monasterio se negó a venderla como solares, pese a que la ciudad se extendía por sus alrededores. Otras huertas de menos importancia son mencionadas como propiedad del monasterio, tales como una huertecilla, o la “Güerta de San Juan”, que acaba plantada de viña.

. Las Viñas, sin embargo, escasean entre las propiedades rústicas del monasterio. Por eso le vemos plantando vides en la Huerta de S. Juan, para paliar la necesidad de vino. Planta vides y edifica bodega en el Cortijo de Árboles y cuenta con pequeñas parcelas de viñedo donadas por pequeños propietarios, tales como un pedazo de viña en el Pago de San Lorenzo de la ciudad de Granada, una viña y casa en el Pago de los Montones de la ciudad de Granada y las Viñas del Aljibe, en los entornos de la heredad de Cújar.

. El Agua es muy apreciada, pese a la proverbial abundancia de agua asignada a La Vega de Granada, abastecida con las acequias de derivación de los ríos Darro, Genil y Beiro. Los Jerónimos prestaron gran atención a los manantiales que estaban dentro de sus huertas y compraron acuíferos, ya antiguos, ya recientemente alumbrados por algunos “mineros”.

. Las Dehesas para la cría de ganado fueron muy apreciadas por los monjes, como muestran los monasterios de Guadalupe y del Escorial. Aunque en cantidades más modestas, los Jerónimos de Granada también se dedicaron a la cría de ganado, para el que necesitaron pastizales, criaderos e invernaderos.

Fueron muchas las dehesas de Verano que recibieron en Sierra Nevada, como dotación hecha por los Reyes Católicos. Su número fue ampliado con nuevas dehesas en las Sierras de Granada o con el arrendamiento de pastos de invierno en tierras de la provincia de Almería.

La dotación de los Reyes Católicos les proporcionó Prados en “Sierra Çolera”, es decir, Sierra Nevada³⁰: Fueron asignados, en 1494, por entero todos los prados de dicha Sierra al Monasterio; pero ya los tenía ocupados, sin título alguno, el Conde de Tendilla. Ante la usurpación del poderoso magnate se hizo necesaria la iniciación de negociaciones entre él y la orden jerónima, a fin de llegar a acuerdos que legitimasen la situación de hecho de uno y los derechos concedidos por la Monarquía a los otros.

En 1495, tras diferentes negociaciones, se acordó que los Reyes Católicos asignaran al Monasterio los prados “pro indiviso”, aunque la mitad, que seguiría ocupada por el Conde de Tendilla, tendría que pagar por ello una renta al Monasterio de 15.000 mrs. anuales.

³⁰ Marín López, Rafael, “Origen y evolución del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVIII)”, *Chronica Nova*, 26 (1999), págs. 226 y ss.

Esta solución dada a la forma de usufructuar el “pro indiviso”, quedando la mitad para el Monasterio y la mitad para el Conde de Tendilla, fue una fuente de tensiones entre ambos. Ello aconsejó que se realizase un deslinde de las Dehesas de la Sierra, el 8 de agosto de 1504. La renta a pagar por Tendilla la situaría el Conde, años más tarde, en las rentas de sus Dehesas de Camarate y El Alfaguara, próxima a la anterior, el 29 de agosto de 1521. Las dehesas de El Alfaguara, el Camarate y Matean, todas en Sierra Nevada, habían pertenecido al rey moro en época musulmana, a las que llevaba a pastar sus yeguas y ganados. En ellas tenía puestas guardas para que nadie entrase con sus ganados³¹.

Los monjes añadirían a ese conjunto de dehesas la Dehesa de Padules, que compraron al Ayuntamiento de Granada.

Los ganados del Monasterio disfrutaron también de grandes Dehesas de Invierno en poblaciones costeras, que arrendaron los monjes a sus propietarios. Así lo hizo en el Campo de Dalías, durante mucho tiempo; en la Dehesa de Vícar de Almería, en Verja, en la Costa Granadina, en El Temple y en Vélez Benaudalla.

BIENES SEMOVIENTES: GANADERÍA

El ganado significó para el Monasterio una fuente primordial de ingresos, a la que no dejó de acudir, vendiendo parte del mismo, cuando escasearon los pastos, cuando la cría de un determinado hato no resultaba rentable, o siempre que necesitó comprar alguna nueva propiedad rústica, pagar alguna deuda inaplazable o, simplemente, comprar trigo para su alimentación en años de malas cosechas.

Ya de entrada contó, cada año, con una cantidad fija de carneros, dotados por los Reyes Católicos para subvenir a las necesidades alimenticias de los monjes. A partir de aquí el monasterio fue adquiriendo y criando ganado lanar, cabrío y, en menor proporción, vacuno y de cerda.

La dotación de los Reyes Católicos les asignaba 300 carneros anuales en el Puerto de Villaharta.

Aparte de éstos, los monjes, mediante su industria, consiguieron estabilizar el ganado del Monasterio en unas 7.000 ovejas, 2.000 cabras, 50 vacas, unos 100 cerdos, 14 mulas y las correspondientes acémilas para acompañar al ganado en sus desplazamientos, transportar el mobiliario imprescindible de los pastores, y otros elementos necesarios para el idóneo mantenimiento de la cabaña.

BIENES EN ESPECIE

El Monasterio no sólo acumuló entre su patrimonio económico fincas y ganado, sino que contó, así mismo, con cantidades anuales fijas de productos necesarios

³¹ Espinar Moreno, Manuel, “Ganados y pastos en Sierra Nevada. La dehesa del Junín (Siglos XIV-XV)”, *VII Estudios de Frontera. Homenaje a M^a Jesús Viguera Molins*, 2008, Jaén, 2009, págs. 267-282.

para el mantenimiento de los monjes y las adecuadas atenciones alimenticias y sanitarias del ganado. En ello prestaron gran atención los Reyes Católicos que proveyeron a la casa, ya en la Dotación Inicial, de importantes bienes en especie para que los monjes pudiesen llevar una vida despreocupada de sus necesidades materiales y dedicarse sin inquietudes a su vida de oración y a la celebración de los actos litúrgicos.

Para ello los monarcas dotaron al Monasterio Jerónimo de Granada con 600 fanegas de trigo y 400 fanegas de cebada, anuales, cargadas finalmente sobre las Tercias del Arzobispado de Granada.

Para las necesidades de su cocina y las correspondientes atenciones a sus ganados, les dieron, así mismo, 200 fanegas de sal, situadas en las salinas de la Malahá (Granada).

Les dotaron, también, como se ha dicho, de 300 carneros anuales en el Puerto de Villaharta.

BIENES DE DOTACIÓN DE MONJES

El Convento nutrió también su patrimonio económico mediante dotación que los monjes debían hacerle con los bienes que recibían en herencia de sus respectivas familias.

Desconocemos el monto que estas donaciones pudieron suponer; ya que se trata de noticias fragmentarias y no de series rigurosas. Por tanto, de las noticias que poseemos lo único que se desprende es que, generalmente, los monjes, al entrar en el monasterio, donaban a éste el total o parte de su herencia. Era ésta una costumbre muy arraigada en las distintas instituciones eclesiásticas. Así lo vemos en los canónigos de Jaén, obligados a dejar cierta parte de sus bienes a la Iglesia catedral, en sus testamentos.

Tales bienes, una vez habían pasado a formar parte del patrimonio del monasterio, eran administrados por éste, de manera que los monjes afectados dependían en ello absolutamente de las decisiones que el Convento tomase.

RENTAS DEL MONASTERIO

Aparte de los bienes raíces urbanos y rústicos, que venimos constatando, el Monasterio contó también con otras rentas de distinta procedencia. Las más importantes fueron las proporcionadas por su participación en el Diezmo Eclesiástico, los censos o rentas procedentes de bienes raíces obligados con el monasterio o intereses procedentes de préstamos en metálico otorgados por él, y la participación en la deuda pública o juros, debidos al monasterio por el dinero invertido en ayuda a instituciones públicas, como el Ayuntamiento. Todo ello se manifiesta a lo largo de las Actas Capitulares, aunque de forma dispersa, al abordar asuntos muy variados.

LOS DIEZMOS³²

La Iglesia tenía establecido un sistema de recaudación de Diezmos que no podía eludir absolutamente nadie, de manera que, en principio, no sólo afectaba a los seglares, sino que también obligaba a los eclesiásticos y, por consiguiente, a los religiosos. Éstos recabaron a lo largo del tiempo privilegios del Papado para eximirse en parte o en todo del pago del diezmo debido a la iglesia diocesana por sus ingresos. Para ello y con el fin de demostrar que no se trata de bienes especulativos, sino caracterizados como limosnas o dotaciones reales para el congruo mantenimiento de la orden, se afanan en demostrar la calidad de sus bienes como dotales, especialmente otorgados por los Reyes. En ello radica su derecho a ser considerados exentos. Otro argumento que utilizan como justificativo de su exención en el pago del Diezmo, es el de la adquisición de bienes mediante limosnas hechas por los fieles a cambio de oraciones o misas a favor de la Ánimas Benditas. Aducen, además, que el Diezmo exigido por la Iglesia diocesana por sus ingresos, ellos lo destinan a limosnas que dan a los pobres, y esa acción de misericordia les exime de pagarlo a La Iglesia. Silencian, en cambio, que las limosnas que reparten entre pobres, prácticamente todas se hacen con fondos de patronatos fundados por bienhechores, que ellos administran, pero casi nunca con bienes procedentes de su hacienda. Aducen, por otra parte, que la exención de pagar diezmos se justifica por la colaboración pastoral que ellos realizan con los párrocos en sus parroquias y, por consiguiente, si una de las razones del diezmo es mantener a los ministros de La Iglesia, que atienden pastoralmente a los fieles, ellos debieran, así mismo, ser mantenidos por ese tributo de origen divino, pues realizan funciones pastorales.

En su afán por encontrar argumentos que justifiquen su propósito de ser considerados exentos, exponen un argumento estrechamente unido a los derechos conseguidos por los monarcas en relación con Granada. De acuerdo con esto, como los diezmos de la diócesis de Granada habían sido dados por el Papa a los Reyes, tales ingresos eran de su pertenencia. Como fueron los Reyes los que dotaron el Monasterio y, además, lo fundaron al mismo tiempo que la diócesis, y por consiguiente, aún ésta no cobraba los Diezmos, todo ello les exime de pagarle ese tributo de origen divino, puesto, en el caso de Granada, en poder de los Reyes Católicos por el Pontífice Romano.

Si tales presupuestos no surtieran efecto, los Jerónimos de Granada están dispuestos a entrar o en vía de negociación de acuerdos o en vía judicial, a través de pleitos con el obispo y cabildo catedralicio, administradores del diezmo de la diócesis de Granada, para eximirse de la parte que ellos deben tributar por el fruto de sus propiedades y ganados. La orden jerónima, al contrario de los Cartujos, que sólo consiguen eximirse del pago de la mitad de sus diezmos, pretende la exención del monto total de ellos, y para conseguirlo se basa, ahora, en privilegios papales concedidos al monasterio de Granada o a monasterios hermanos de la orden de S. Jerónimo.

³² A. H. N. *Clero*, libro 3696 Actas Capitulares, IS único.

La lucha por la exención venía avalada por serias razones económicas. Los ingresos decimales constituyen un saneado capítulo de sus arcas, ya que es el diez por ciento de los rendimientos de todos sus bienes productivos, a excepción de los procedentes de limosnas. Sirvan de ejemplo las mil fanegas de cereal que cobraban de renta por uno de sus Cortijos, el de Ánsula. El diezmo suponía 100 fanegas de cereal que quedaban sin salir de sus graneros. Y si, como estima Pedraza, sus ingresos anuales eran unos 10.000 ducados, el ahorro del 10% de éstos, suponía la nada despreciable cantidad de 1.000 ducados, o sea 375.000 mrs., cantidad por la que valía la pena pleitear, como vemos que lo hacen, si observamos detenidamente los argumentos jurídicos que aportan para su completa o parcial exención. Con una cantidad parecida de mrs. compraron el cortijo de Árboles, con 12.000 marjales.

La Concordia del Monasterio de S. Jerónimo de Granada con el arzobispo, deán y cabildo de la iglesia de Granada en materia de Diezmos, contiene en sus diferentes informes muchos elementos sesgados, que deforman la realidad. Hablan, por ejemplo, de dos cortijos, cuando como hemos visto anteriormente, su número es más abultado. En cualquier caso, es interesante poder tener acceso a este material, del que, dada su amplitud, se presenta un resumen de su contenido en el trabajo publicado en *Gazeta de Antropología*, sobre los Jerónimos de Granada, antes citado.

CENSOS

Son numerosos y de distinta naturaleza los censos que tiene el Monasterio, casi todos ligados a fundaciones de Capillas, memorias, aniversarios o misas “pro anima”. Otros, así llamados, son, en realidad, préstamos a interés, tomados o prestados por el Convento, cuyos intereses o censos ha de pagar de acuerdo con lo convenido. Cuando es el Monasterio el prestamista se encarga con todo rigor de cobrar los intereses debidos o recurrir a los tribunales para hacer efectivo su pago.

Los primeros están formados por una determinada cantidad de dinero o renta, con la que se pagan los servicios religiosos “pro ánima”, prestados por el monasterio. Cargan siempre sobre una finca rústica o urbana, hipotecada para esta función y dada a renta para que produzca la cantidad acordada por la misa o misas, oficios, etc. que deben de celebrarse. Esa cantidad acordada es lo que se conoce por censo.

Podían ser perpetuos o temporales, cerrados, estrechamente ligados a los perpetuos, y abiertos o temporales, que podían cargarse sobre bienes diferentes en cada tiempo. Lo importante era que nunca faltara la renta por el servicio acordado.

Eran redimibles, cuando los obligados a su pago, podían retribuir el monto completo de lo que hoy llamamos principal, liberando de esa manera a la finca hipotecada con tal renta o pasar la cantidad fijada como censo a otro bien urbano o rústico. Este caso se daba más en fincas entregadas por el Monasterio a cambio de una renta acordada y para servicios religiosos, que el interesado podía redimir pagando la cantidad completa debida o dando otro bien semejante que produjera idénticos ingresos.

En el segundo caso de censos, se trata de los intereses que debe pagar el monasterio por cantidades en metálico pedidas en préstamo y que solía imponer sobre una determinada finca de su pertenencia. Cuando tenía dinero, podía redimirlo, pagando lo que hoy llamamos principal o cantidad pedida en préstamo.

Contaba el monasterio con numerosas asignaciones de censos ligados a sus servicios religiosos a favor de las almas del Purgatorio:

- . 90 censos perpetuos ligados a capellanías.
- . 38 censos abiertos ligados a Capellanías.
- . 20 censos redimibles, ligados a capellanías y, sobre todo, a préstamos hechos por el Monasterio.

En total, la mayor parte de los censos, 119, están ligados a Capellanías.

. Los ingresos anuales de esos censos, a mediados del siglo XVII, eran: 3.869.323 mrs.

De éstos:

3.739.323 mrs. se debían a censos de Capellanías.

130.000 mrs. se debían a censos redimibles, debidos por préstamos al monasterio.

Aparte, estaban los censos o intereses que el Monasterio debía de pagar por préstamos recibidos de instituciones o personas en momentos en que se encontraba necesitado. En momentos difíciles, como la rebelión de los moriscos de 1569 y las secuelas que le siguieron, el convento vió su economía mermada por los daños que en tales circunstancias recibieron sus fincas o ganados, y se vió obligado a pedir prestadas determinadas cantidades de dinero. Pero, una vez normalizada la situación, los monjes jerónimos pagaban puntualmente y sin retraso los préstamos recibidos a censo o interés.

Su evolución concreta nos la muestran los acuerdos de la Actas Capitulares que recogen los procesos de formación de algunos censos.

JUROS

Los juros eran inversiones que el Convento hacía en deuda pública, generalmente, en el Ayuntamiento, a cambio de una cantidad determinada que la institución municipal se obligaba a pagar anualmente por el dinero recibido. El Monasterio de S. Jerónimo, como otras instituciones religiosas, practicó esta costumbre, aunque no podemos conocer, por falta de datos, lo que esta actividad reportó al Monasterio.

No faltan, sin embargo, algunas de estas operaciones recogidas en las Actas Capitulares del Monasterio.

ALQUILERES

Aparte de los censos, el monasterio alquilaba muchas de sus propiedades a cambio de una renta, que no tenía un destino inmediato para rezos por las ánimas benditas. Debió de ser nutrido este capítulo, dada la gran cantidad de bienes y el carácter rentista de la hacienda del monasterio, con excepción de los ganados y alguna huerta o cortijo explotados directamente por los monjes durante un tiempo limitado.

Los ingresos recibidos en este capítulo debieron ser importantes, dado el volumen de algunas rentas. Sólo por uno de los varios cortijos que el monasterio tenía, el Cortijo de Ánsola, cobran los monjes anualmente 1.000 fanegas de cereal. A ellos habría que añadir los alquileres o arrendamientos de huertas y otras tierras, así como los alquileres de las numerosas casas y tiendas que tenía en la ciudad de Granada, algunos muy nutridos, tales como las tiendas que tenía en el Zacatín que le rentaban 1.000 ducados anuales.

Sólo por 20 alquileres de tiendas, de la dotación inicial que hicieron los Reyes Católicos, reciben a mediados del siglo XVII, 155.156 mrs.

DEUDAS

El Monasterio, como toda empresa, tiene sus ingresos y sus gastos, pero hay momentos, como el de la rebelión de los moriscos de 1568, en que sus ganados son robados o no pueden acudir a los pastos, los campos no se pueden trabajar a satisfacción y no producen, o se da una fuerte sequía que arruina la cosecha. Entonces el Monasterio necesita pedir dinero prestado a algún comerciante italiano o a alguna institución para hacer frente a sus necesidades. Otras veces, es un cortijo que sale a la venta y se considera oportuno comprarlo, pero no hay metálico suficiente y entonces también se pide prestado con los correspondientes intereses, llamados censo.

En todos estos casos, para satisfacer la deuda contraída, los monjes vendían ganado y con lo recibido hacían frente a deudas e intereses. Pero nunca vendían propiedades rústicas ni urbanas. De éstas lo que hacían era comprar todas las que se le presentaban y veían que podían producir buena renta, aun cuando para ello debieran pedir los correspondientes préstamos.

En cualquier caso, el Monasterio siempre paga con desahogo sus deudas en plazos bastante reducidos. También busca con todo celo el cobro de las deudas que le son debidas por parte de otros y no duda para ello, si fuere necesario, recurrir a los tribunales de justicia, para rescatar cualquier tipo de deuda que le fuese debida y no satisfecha en el tiempo acordado.

PLEITOS

Las Actas Capitulares del Monasterio de San Jerónimo de Granada, nos muestran a la comunidad pleiteando, en numerosas ocasiones, con distintas

instancias, siempre en defensa de sus intereses patrimoniales o rentas. La encontramos recurriendo a los tribunales de la Sede Apostólica, en Roma, cuando reivindica sus privilegios, como otras casas religiosas de su orden, para considerar exentas a sus propiedades del pago del diezmo eclesiástico. Otras veces, los pleitos se plantean ante los tribunales civiles, generalmente, la Real Chancillería de Granada, para defender los derechos de los Patronatos que la orden regenta o frente a arrendatarios que incumplen con sus deberes y otros asuntos similares.

El Pleito más notable, puede que sea el que mantuvieron con los Hermanos de San Juan de Dios, que los jerónimos llaman “Hermanos de la Capacha”, por el recipiente con que pedían limosna para ayuda de sus enfermos.

Son varias las referencias a tales pleitos, registradas en las Actas Capitulares.

PATRONATOS

Fueron varios los Patronatos que el Monasterio debió administrar. Unos fundados en sus propiedades por ellos mismos, como el Hospital, luego llamado de Juan de Dios; otros, consistentes en casas con sus rentas y cantidades de dinero para ayuda a pobres o para redimir gentes caídas en esclavitud, como fue el Patronato del Obispo Quixada.

El P. Sigüenza³³, hace una síntesis bastante clara de los patronatos que tenía la Orden de San Jerónimo de Granada. Más completa, sin duda, que la que podemos extraer de la lectura atenta de las Actas Capitulares. Éstas, sin embargo, superan la información del P. Sigüenza en todo lo relativo a las causas de la formación de tales patronatos y el origen de los medios económicos con los que funcionan.

LIMOSNAS

El Monasterio tenía su capítulo de limosnas, a costa de los patronatos fundados por gentes piadosas, los cuales administraba, distribuyendo tales limosnas por medio de diferentes procedimientos:

Daba limosnas a otros monasterios y casas correligionarias.

A veces, el nombre de limosna, se aplica a las negociaciones realizadas con rentas no satisfechas.

Repartía pan y otros alimentos en la puerta de la casa a los mendigos, que a ella acudían.

Hacía repartos de paño.

Ayudaba a pobres vergonzantes

Otogaba subvenciones monetarias para rescate de cautivos.

³³ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, T. II, pág. 46.

Obispos de Armenia, perseguidos por los Turcos, reciben limosna para su viaje y para rescate de sus deudos cautivos.

En la Hospedería atienden diariamente tres o cuatro huéspedes, aunque, a veces, el número puede ser menor.

“*Aguilando las Pascuas*”: Como nota curiosa estaba el “aguilando” dado en las Pascuas al Arzobispo de Granada.

Distribuía comidas en la Portería del Convento a estudiantes, aprovechando las sobras de los monjes en el comedor.

EL MÁS ALLÁ: EL PURGATORIO

La aspiración de los fieles cristianos de alcanzar en el ‘Más Allá’, la Vida Eterna, y la necesidad de pagar por las penas contraídas tras las infracciones de la Ley de Dios, es decir, por los pecados, después que la culpa de éstos había sido perdonada en la confesión, propició el nacimiento del Purgatorio.

EL ‘MÁS ALLÁ’

La idea de la bienaventuranza eterna, profundamente arraigada en la Cristiandad, de la que forma un gozne fundamental, obliga a los creyentes a purificar su alma después que han cometido un grave pecado o infracción de la Ley de Dios, como requisito ineludible para alcanzar aquella. Como una tabla de salvación a la que agarrarse surge la Penitencia o confesión para perdón de la culpa, y como lugar donde pagar la pena después de absuelto el pecado, nacerá en torno al siglo XIII el Purgatorio. Éste queda en la base de todos los ritos y oraciones de la Iglesia, orientados al fin último del hombre, generalizado por San Agustín en el siglo V, en su *De Civitate Dei*,³⁴ esto es, la salvación del alma.

PENAS Y PURGATORIO

En la Confesión³⁵, la absolución perdona el pecado o culpa, pero no las penas o multas debidas por éste, que tienen que saldarse mediante penas temporales a cumplir en la tierra y en el ‘Más Allá’, en un lugar que ya, en el siglo XIII, aparece plenamente configurado como el Purgatorio.

La configuración del Purgatorio se produce entre los siglos XI y XIII, recogiendo una tradición difusa del antiguo culto cristiano a los muertos³⁶. Los Teólogos lo definen como Tercer Lugar del ‘Más Allá’. Las reflexiones de los teólogos en lucha contra los herejes, acusados de negar la eficacia de los sufragios por los difuntos, reafirma la existencia de ese lugar. Animam a los vivos a ocuparse

³⁴ San Agustín, *La Ciudad de Dios*, Gredos, Madrid, 2007.

³⁵ Rodríguez Molina, José, “La Confesión auricular. Origen y desarrollo histórico”, *Gazeta de Antropología*, Nº 24, 2008, Texto 24,11, 20 páginas (Microsoft Internet Explorer).

³⁶ Le Goff, Jacques, *El nacimiento del Purgatorio*, Taurus, Madrid, 1989.

de librar las almas de sus allegados, atormentados en el Purgatorio. Su existencia es defendida con firmeza por la Iglesia³⁷: Las Constituciones Sinodales de Sevilla (1604-1609) dicen: la Iglesia “constanter tenet Purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis iuvari” (ha mantenido constantemente la existencia del Purgatorio, y que las almas de los fieles que están allí son ayudadas mediante sufragios).

Como la penitencia introducida por los Monjes Irlandeses se basaba en la penitencia codificada, según pecados, y en el *principio de la conmutación de penas*, se buscan formas de compensar esas deudas pendientes de los difuntos y que debían pagar antes de ir al Cielo. En esa tarea se les podía ayudar en la tierra con oraciones, responsos, misas privadas “especiales”, o mediante la protección y méritos de los santos, de ahí que muchos fieles desearan ser enterrados al lado de los santos (Ad Sanctos), o en lugares sagrados.

SEPULCROS EN LOS TEMPLOS, CAPILLAS Y CAPELLANÍAS

En función de tal compensación proliferan ritos funerarios, tanto en entierros como en sepulturas: responsos, misas de réquiem, capillas funerarias y un número en constante aumento de capellanes para atender estas necesidades.

Los templos, sobre todo los de los monjes, se fueron convirtiendo en conservadores de las memorias familiares sobre los difuntos. Los lazos de monasterios con familias aristocráticas y luego burguesas, vecinas, fueron sustituidos por una especie de mercado funerario. Las Órdenes Mendicantes, a partir del siglo XIII, se impusieron pronto como especialistas de los sufragios por los muertos. En sus conventos se inhumaban los privilegiados de las elites urbanas. Baste para constatarlo girar una visita al claustro de la Iglesia de San Antonio de Padua en esta ciudad italiana y allí se verán mausoleos por doquier, hasta debajo de las escaleras. Era semejante a lo que nos dice la documentación acerca del Monasterio de San Gerónimo de Granada, en el que el claustro principal estaba lleno de capillas funerarias y tumbas de la aristocracia y burguesía granadinas.

Ya Gregorio Magno, en el siglo VI, había lanzado la idea que daría lugar progresivamente a las girolas o deambulatorios de las catedrales. Ello fue motivado por el culto a las reliquias de los santos, depositadas en el altar mayor. Con el auge del Purgatorio entre los siglos XI y XIII, buscando la cercanía de los santos (ad Sanctos), en el deambulatorio se irían construyendo pequeños nichos donde se

³⁷ La existencia del Purgatorio se define en el Concilio Florentino (1438-1455) (Dezinguer 693) con estas palabras: “Item, si vere poenitentes in Dei caritate decesserint, antequam dignis poenitentiae fructibus de commissis satisfacerint et omissis, eorum animas poenis purgatoriis post mortem purgari: ut a poenis huiusmodi releventur, prodesse eis fidelium vivorum suffragia...” (Igualmente, a los verdaderamente penitentes, que mueren en la caridad de Dios, antes que les haya dado tiempo de satisfacer dignos frutos de penitencia por los pecados cometidos u omitidos, mientras sus almas purgan, tras su muerte, las penas debidas en el Purgatorio, para quedar libres de ellas, les aprovechan los sufragios de los fieles vivos).

inhumaban los difuntos privilegiados, convirtiéndose progresivamente en Capillas Familiares, de notable magnificencia, servidas algunas por 6 y hasta por 10 capellanes.

En este clima, los Monjes de Cluny inventan, en 1030, el Día de los Difuntos, el 2 de noviembre, el día siguiente de la Fiesta de Todos los Santos (asociación Ad Sanctos).

Franciscanos y dominicos a fin de incitar a los vivos a rogar por los difuntos, salpicaron sus sermones con relatos de aparecidos que reclamaban los sufragios de sus allegados y, una vez liberados, regresaban junto a los vivos para agradecerles sus plegarias. Se hicieron con esos relatos colecciones “de mortuis”, proponiendo a las gentes modelos de comportamiento con los difuntos, conformes a su condición social. Escribieron tratados del “Arte de morir” y pidieron mandas a los moribundos en sus testamentos, destinadas a fines religiosos, a cambio de compensar las penas debidas por los pecados cometidos.

Preocupados por su salvación y por la de sus allegados, los burgueses del siglo XIII compraron sufragios y misas “al por menor” en instituciones variadas, como casas religiosas tradicionales, iglesias catedrales, colegiatas, parroquias, conventos de mendicantes, hospitales, leproserías, hospicios, casas de beguinas o beatas, cofradías, sobre todo, cofradías laicas, desde el siglo XV, para enterrar a los muertos.

Junto a curas y canónigos proliferó toda una marea de capellanes, cuyo oficio consistía en celebrar misas por los difuntos a lo largo de toda la jornada.

Un dato, aunque tardío y particular, puede darnos idea de lo que significaron económicamente los encargos de misas “pro anima”. En 1764, se decían anualmente en un convento franciscano de Sevilla cerca de 20.000 misas anuales, lo que arroja una media de 55 misas diarias y más de 2 misas por hora, amen de la asistencia a entierros, responsos, sermones, etc. La imposibilidad de decir todas las misas, hizo que el convento gozara de una bula papal que le permitía agrupar varias misas en una sola³⁸. El mismo caso se repite en el siglo XVII en el Convento de San Francisco Casa Grande de Granada.

Esta dinámica lleva a los clérigos, desde el siglo XIII, a confeccionar colecciones prácticas, obituarios, etc., donde consignar las listas de los servicios funerarios que debían celebrar cotidianamente.

EL MONASTERIO DE S. JERÓNIMO Y LA FELICIDAD ETERNA

En este ámbito se mueve la Orden de los Jerónimos, que dan fe de su devoción por las plegarias que ayudan a las almas del Purgatorio: En 6 junio de 1597 se expresan así: “Por la mucha devoción que se tenía de sacar a las ánimas del Purgatorio y obligación que para ello teníamos”, se acordó que los Priors del

³⁸ LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, 1992.

Convento porque no tenían capellanía, digan perpetuamente una misa cada mes por las dichas ánimas, rezada y ni más ni menos”.

En función de ello cultivan con sumo cuidado y solemnidad todo lo relativo a la liturgia funeraria. De todos es conocida la preparación musical de los monjes orientada, sin duda, a la mayor solemnidad de su liturgia.

El motivo fundamental que impulsa la existencia del Monasterio y de los monjes es la alabanza a Dios y la consecución de la felicidad en la otra vida, donde los bienaventurados continuarán alabándolo eternamente. Es una concepción vertical de su religiosidad, que hace que sus relaciones con Dios en este mundo estén encaminadas a volverlo propicio y conseguir la felicidad eterna. Las mismas obras de caridad y las limosnas, casi siempre con dinero de los patronatos que administran y muy poco con el excedente de sus propios ingresos, están enfocadas a ese fin.

La creación y auge de la idea del Purgatorio será el instrumento que dé forma a la vida del Monasterio, a sus edificios – templo y claustros – y el que constituye la fuente principal de sus ingresos y patrimonio.

Es el Purgatorio, y la necesidad de sacar del mismo las almas de los difuntos para que se encaminen al cielo, el que justifica las dotaciones fundacionales hechas por lo Reyes, que las realizan para que recen por ellos y por el alma de sus antepasados.

Esa necesidad de oraciones pidiendo ayuda al Todopoderoso para que lleve pronto a los difuntos a la vida bienaventurada atrae numerosas donaciones de tierras, casas o dinero que, en este último capítulo, los monjes convierten en bienes raíces que produzcan una renta anual, con la que pagar ritos y sufragios celebrados por ellos. La mayor parte de tales donaciones proceden de las oligarquías ciudadanas. Estas clases destacadas de la sociedad granadina buscan que sus cuerpos descansen lo más cerca posible del lugar sagrado y que los representantes de la divinidad, en este caso los monjes, no dejen de rezar por la salvación de sus almas. De ahí las numerosas y ricas capellanías, las memorias, aniversarios, misas y la misma conducción solemne y respetuosa del cadáver a la sepultura dentro del recinto sagrado.

Los pobres, al carecer de medios suficientes, no pueden ser enterrados dentro de ese recinto, deben conformarse con el pequeño cementerio exterior, casi siempre adosado al templo. Pero ellos, como los grupos poderosos, de acuerdo con sus escasas posibilidades, también encargan misas y oraciones por el alma de sus difuntos.

Estas son las razones que ponen en marcha diferentes procesos relacionados con la salida del alma del Purgatorio, que son los que hacen que el monasterio tenga con ellos una fuente importantísima de abultados y saneados ingresos. La sociedad de cristiandad, para la que esos valores son fundamentales, favorece al monasterio por medio de donaciones y privilegios reales, que eximen de cualquier tipo de impuestos las donaciones dadas a los monjes por reyes, nobles y gente llana, y los

bienes adquiridos por ellas, ya sea por el dinero de su venta, ya por los correspondientes intercambios.

Los distintos procedimientos en función de la más eficaz salud del alma, se convierten en un mercadeo que oferta capillas, misas o acompañamiento a entierros, en función de la oferta y la demanda. Se establecen unos módulos y sus correspondientes tarifas, siempre asegurados, según las posibilidades adquisitivas de cada grupo social, siendo el dinero el que impone los procedimientos. Si la fundación establecida en un momento determinado no produce el suficiente dinero para subvencionar las misas acordadas, entonces disminuye el número de éstas, siempre de acuerdo con la tarifa en curso. Así se dice en 31 de diciembre de 1587: “Y si en algún tiempo hubiese quiebra en alguno de los çensos, se abaxaran las missas, rata por cantidad, las missas reçadas salen a nouenta y siete mrs., antes más que menos”.

Y lo mismo ocurre con los entierros, capellanías, aniversarios, etc.

En relación con los entierros, se negocia su precio, dadas las dificultades de algunos seglares para pagarlos: Así, en 10 noviembre de 1584 se dice: “que porque avía mucha dificultad en los seglares en pagar los entierros y se les hacía dificultoso dar tanto como se les pedía y les parecía preçio excesivo y se escandalizavan y sentían mal de nuestra casa, vino el Convento en ello, que por entierro y misa y vigilia, abaxando el Convento a la Capilla, no se les pidiese más de diez ducados, y si no abaxase, quatro por lo vno y lo otro, si ellos por su devoción no quieren dar más limosna”.

Las plegarias por las ánimas del Purgatorio dieron lugar a la fundación de numerosas capellanías por parte de las oligarquías granadinas y otras gentes económicamente pudientes de la ciudad, mientras que por parte del pueblo, en general, se les encargan misas, memorias y aniversarios, con las que buscan el beneficio espiritual de sus difuntos:

CAPELLANÍAS

Entre las numerosas capellanías fundadas en el monasterio – 65 capellanías, entre 1505 y 1670 -, destaca la fundada por la familia del Gran Capitán para que en ella tuviesen sepultura sus restos mortales, y se celebrasen ritos y misas a favor de su alma. Ocupó la capilla mayor del templo, que se convirtió no sólo en mausoleo, sino en un auténtico museo donde se exaltaron las grandes hazañas del héroe, como manifiestan las pinturas y esculturas de sus paredes y bóveda.

La fundación de la capilla se hizo por la Duquesa de Sessa, D^a María Manrique, esposa del Gran Capitán, en 1525, dotándola con una renta de 50.000 mrs. y 400 fanegas de “pan mediado”³⁹. Pidió a Carlos V, como Patrono del Convento, merced de la Capilla, para enterramiento de su marido, de ella y de sus sucesores,

³⁹ Marín López, Rafael, “Origen y evolución del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVIII)”, *Chronica Nova*, 26 (1999) págs. pp. 239-240.

prometiéndola acabar pronto y con cuidado⁴⁰.

Sus cuerpos se trasladaron desde el Monasterio de S. Francisco, donde estaban enterrados, a esta capilla, el 4 octubre 1552⁴¹.

El Papa Clemente VII concedió grandes indulgencias a los que en esta Capilla encomendasen a Dios el alma del Gran Capitán y la de sus difuntos⁴².

En su testamento, hecho en 1525, distribuyó la renta de esta manera:

30.000 mrs. situados en sus rentas de la villa de Órgiva.

20.000 mrs. situados en las rentas de sus huertas de Granada.

400 fanegas de “pan mediado” situadas en el Cortijo de Ánsula, cerca de Pinos Puente.

Esta distribución fue alterada por su nieto, el homónimo don Gonzalo Fernández de Córdoba, señor de Rute, en 1543, pues las rentas situadas sobre sus huertas las pasó a su señorío de Órgiva.

En 1568, con licencia de Felipe II, vendió al Monasterio el Cortijo de Ánsula. El precio pagado por el Monasterio fue su compromiso en ultimar la construcción de la Capilla y el dejar exonerado al Duque del pago de la renta en maravedíes y de las 400 fanegas de trigo⁴³.

El número de Capellanías del Monasterio, entre 1505 y 1670, parece que osciló en torno a 65 Capellanías. El monto de sus dotaciones ascendía a 8.230.208 mrs. anuales.

Una descripción pormenorizada de muchas de ellas, de sus fundadores, emplazamiento, costes, y liturgia desempeñada, la encontramos en el Libro de Actas Capitulares del Monasterio Jerónimo de Granada.

MISAS

Fueron numerosos los encargos de misas recibidas por el convento con ese nombre o con el de memorias, aniversarios y fiestas. A semejanza de otros conventos, el número de misas supuso una abrumadora carga para los monjes que apenas daban abasto a su celebración. Así lo reconoce el claustro del monasterio en 7 noviembre 1567, en que el Prior propuso “que pues esta casa es de las principales de nuestra orden, y tiene buena copia de frailes, puesto que está cargada de vigiliyas y aniversarios, si les pareçia que, como se hace en otras casas de menor copia de frailes, se cantan las primas en los días de apóstoles, aunque sean dobles menores y en todas las fiestas de Ntra. Señora, aunque también sean dobles menores”. A ello asintieron

⁴⁰ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Gerónimo*, T. II, pág. 44.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 45.

⁴² *Ibid.*

⁴³ Marín López, Rafael, “Origen y evolución del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVIII)”, págs. 239-240.

los capitulares. Más adelante, en 18 enero 1572, vuelve a manifestar las cargas de misas, cuando el Prior “propuso al convento que pues los padres visitadores [...] avían dejado mandado que esta casa pagase y dixiese tres mill y trezientas y cincuenta y cinco misas que estavan por decir y reçagadas, ansi de capellanías commo de otras que vienen a la Sacristía, y que hasta estar éstas pagadas y dichas no tomase la Sacristía misa alguna”.

Es decir, volvemos a encontrarnos con el fenómeno, bastante generalizado de organizaciones religiosas que como los Franciscanos de Sevilla o de Granada, antes mencionados, no podían cumplir con la avalancha de misas encargadas, debiendo recurrir a soluciones, como las de agrupar intenciones en una sola misa u otras parecidas.

INDULGENCIAS

En estrecha relación con la redención de penas, debidas por los pecados, en el Purgatorio, están las indulgencias.

Las indulgencias se basan en el principio del Tesoro de la Iglesia, definitivamente perfilado en el siglo XII. Según él, la Iglesia administra los abundantísimos méritos de la Virgen, de los Santos y los infinitos de Cristo a favor de los fieles, acortando su estancia en el Purgatorio.

Algunas capillas del convento de S. Jerónimo de Granada, como la del Gran Capitán estuvieron expresamente dotadas de indulgencias por el Papado:

El Papa Clemente VII dio sus letras plomadas de oro, concediendo grandes indulgencias a los que en esta Capilla encomendasen a Dios el alma del Gran Capitán y la de sus difuntos y otros mil favores y gracias, porque en todo fuese ilustre esta capilla⁴⁴.

Era una manera de aumentar el interés de los fieles por dicha iglesia y servía de propaganda para que acudiesen a la iglesia del Monasterio a encargar misas, aniversarios, memorias, y los poderosos a fundar capillas funerarias. Las indulgencias se convertían, así, en un excelente medio propagandístico de una determanda iglesia, que veía como sus ingresos engrosaban más allá de lo que por otros métodos pudiesen conseguir.

Podríamos concluir con que el Monasterio Jerónimo de Granada, al igual que otros monasterios de esta orden y que el resto de iglesias, monasterios y conventos de la Cristiandad, basó su religiosidad en la consecución de la Vida Eterna en el ‘Más Allá’, cuidando para ello con todo esmero una actividad litúrgica, que a través de Capillas, misas, etc. le fue altamente rentable. El mercadeo con esa necesidad de salvación le proporcionó medios más que suficientes, bien por dotaciones reales, bien por compra de un trozo de recinto sagrado y oraciones por

⁴⁴ Sigüenza, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Gerónimo*, T. II, pág. 45.

parte de aristocracias, oligarquías y pueblo llano, para constituir un impresionante patrimonio económico, compuesto con más de 20.000 marjales de tierras de regadío, numerosas y fértiles huertas en torno a su casa, molinos, cármenes, la mayor parte de las dehesas de Sierra Nevada y unas diez mil cabezas de ganado ovino y cabrío.

Los ingresos proporcionados por esas fuentes le permitieron construir un Monasterio y Templo, modelo de un esplendoroso renacimiento y mantener una vida desahogada e influyente, al mismo nivel que la que ostentaron los grupos oligárquicos de la ciudad.

Ingresos que utilizaron en aumentar sus riquezas, pues sus actos caritativos, en general, se hicieron a costa de los medios proporcionados por los patronatos puestos bajo su administración por gentes poderosas, laicas y eclesiásticas.

LAS ATARAZANAS MUSULMANAS DE ALGECIRAS (SIGLOS X-XIV)

THE MOSLEM DOCKYARDS OF ALGECIRAS (CENTURIES X-XIV)

Antonio Torremocha Silva.
U.N.E.D.-Algeciras

Biblid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 289-302.

Resumen: En este artículo se analizan las referencias aportadas por las fuentes árabes y cristianas medievales sobre las atarazanas (*dār al-ṣinā'a*) de Algeciras, documentadas, al menos, desde el siglo VIII, pero sobre todo desde que 'Abd al-Raḥmān III situó la flota emiral en la ciudad del Estrecho a partir del año 914. También se trata del probable puerto interior fortificado que tuvo Algeciras durante la Edad Media y cuyo paralelo más cercano sería el puerto de la ciudad tunecina de Mahdia, edificado por los fatimíes a principios del siglo X. Esta hipótesis ha venido a ser reforzada por el reciente hallazgo de un tramo de la muralla marítima califal en una intervención arqueológica realizada en un solar de la Marina.

Palabras clave: Atarazanas, oficios del mar, 'Abd al-Raḥmān III, puerto fortificado, muralla califal.

Abstract: In this article there are analyzed the references contributed by the Arabic and Christian medieval sources on the dockyards (*dār al-ṣinā'a*) of Algeciras, documented, at least, from the 8th century, but especially 'Abd al-Raḥmān III placed the fleet emiral in the city of the Strait from the year 914. Also it is a question of the probable interior strengthened port that it had Algeciras during the Middle Ages and whose parallel more nearby it would be the port of Mahdia's Tunisian city, built by the fatimíes at the beginning of the 10th century. This hypothesis has come to be reinforced by the recent finding of a section of the maritime wall califal in an archaeological intervention realized in a lot of the Sea-coast.

Key Word: Dockyards, trades of the sea, 'Abd to the-Rah? Man the IIIrd, strengthened port, wall califal.

1.- ‘ABD AL-RAḤMĀN III Y EL CONTROL DEL ESTRECHO

Entre los años 870 y 914, en pleno enfrentamiento entre el emir de Córdoba y el rebelde ‘Umar Ibn Ḥafṣūn, Algeciras pasó alternativamente de estar bajo el poder de uno u otro de los contendientes, como otras muchas localidades de al-Andalus meridional, disputa que demuestra la enorme importancia que para ambos bandos tenía el control de su puerto, cuya posesión podía decantar el resultado final de la guerra.¹ La situación no se estabilizó definitivamente hasta el año 914, cuando el emir omeya logre apoderarse de la ciudad y de los vecinos territorios de Castellar, Jimena, Gaucín y Casares. Ocupar Algeciras y su estratégico puerto formaba parte de un ambicioso proyecto del emir omeya que, al margen de lograr la total pacificación de al-Andalus, proyectaba establecerse en la otra orilla con el fin de controlar al enemigo fatimí y a sus aliados norteafricanos, al mismo tiempo que dominaba las estratégicas rutas del oro sudsaḥariano.

El 5 de mayo del año 914 partió el emir de Córdoba con un numeroso ejército mandado por el general Badr Ibn Aḥmad. Marchó durante varias jornadas hasta llegar a los territorios que dominaba Ibn Ḥafṣūn en los entornos del Estrecho, dirigiéndose al valle del Guadiaro donde atacó la fortaleza de *Lawra* (probablemente Castellar de la Frontera) saqueándola sin hallar oposición. Desde *Lawra* el ejército se encaminó hacia la capital de la cora, Algeciras, entrando en ella ‘Abd al-Raḥmān III al-Nāṣir sin resistencia el día 1 de junio.

Según Ibn Ḥayyān, después de haber ocupado Algeciras, ‘Abd al-Raḥmān III hizo traer naves *con tripulaciones honradas desde Málaga, Sevilla y otras ciudades leales y las apostó en su puerto con todo tipo de armas y pertrechos, dotándolas de fuego griego. Las hizo tripular por marinos expertos y les ordenó patrullar toda la costa desde Algeciras a Tudmir (Murcia), cortando todo suministro marítimo a Ibn Ḥafṣūn y los suyos, para que únicamente navegasen los navíos de gente leal. Desde entonces dominó y controló el mar y estuvo a salvo de daño por parte de las embarcaciones que lo atravesaban, haciéndose así con toda la costa y sus fortalezas...*²

2.- LAS ATARAZANAS (*DĀR AL-ṢINĀ‘A*) O ARSENAL DE ALGECIRAS SEGÚN LAS FUENTES ÁRABES Y CRISTIANAS

El historiador cordobés, antes citado, hace referencia a cómo Algeciras se convirtió en base de la escuadra que el futuro califa había mandado reunir con navíos traídos desde varios puertos de al-Andalus, sin hacer mención a ninguna construcción relacionada con la construcción y el mantenimiento de las

¹ Señala Ibn Ḥayyān que el rebelde de Bobastro y los suyos tenían en Algeciras *algunas naves que enviaban a la orilla africana a comerciar y aprovisionarse, surtiéndose de lo necesario y disfrutando de la mayor holgura* (Ibn Ḥayyān, *Crónica del califa ‘Abd al-Raḥmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Trad. por M^a Jesús Viguera y Federico Corriente, Zaragoza, 1981, pág. 78).

² *Ibidem*, pág. 77.

embarcaciones de guerra. Sin embargo, al-Ḥimyarī (siglo XIV) asegura que en Algeciras *había un astillero para la construcción naval que fue edificado para sus flotas por el emir de los creyentes ‘Abd al-Raḥmān III ibn Muḥammad. Lo hizo construir sólidamente y rodear de muros elevados.*³ J. Vallvé es de la opinión de que las atarazanas de esta ciudad fueron construidas por el emir tras la campaña del año 914.⁴ Según Ibn Jaldūn, en el año siguiente ‘Abd al-Raḥmān III en persona se presentó en Algeciras para pasar revista a los nuevos barcos construidos.⁵

A raíz de lo relatado por las fuentes árabes, se puede asegurar que al-Nāṣir, convencido de la importancia estratégica de la ciudad recién conquistada, hizo de su puerto la base de la flota que, desde el 914, operó en aguas del Estrecho. Pero las atarazanas de la ciudad existían con anterioridad al siglo X. Probablemente habían sido construidas por los romanos o los bizantinos. La primera noticia que poseemos de estos arsenales está recogida por Ibn al-Qūṭīyya (siglo X) al relatar el desembarco de los sirios de Balḡ en el año 742. Refiere este historiador que cuando los sirios, que estaban sitiados en Ceuta, solicitaron la ayuda del gobernador de España, ‘Abd al-Malik Ibn Qaṭan, y ante la negativa de éste, (Balḡ) *construyó unos cárabos y se apoderó de los barcos mercantes que allí se hallaban; metió en ellos hombres que lo condujeron a la Atarazana de Algeciras y se apoderó de los barcos, armas y pertrechos que en ella se encontraron.*⁶ El Fath al-Andalus añade que, una vez que los sirios hubieron vencido a los beréberes, Ibn Qaṭan quiso devolverlos a África, pero que ellos le pidieron que los trasladaran a la costa de Elvira (Granada), a lo que el gobernador replicó que sólo tenía astilleros y barcos en Algeciras⁷. En opinión de L. Torres Balbás, el arsenal algecireño que mencionan las fuentes *sería de origen romano o visigodo, pues los musulmanes, en los pocos años transcurridos desde la invasión y conquista, no parece que fundaran establecimientos de alguna importancia.*⁸ Con el paso de los años este viejo arsenal debió arruinarse. Sin embargo, es probable que el emir ‘Abd al-Raḥmān II o su sucesor Muḥammad I, como consecuencia de los asaltos normandos, mandaran reedificar las atarazanas algecireñas, aunque las fuentes árabes no hacen ninguna mención a dichas obras. En opinión de Christophe Picard, las atarazanas de Sevilla,

³ Al-Ḥimyarī, *Kitāb ar-Rawḍ al-Mi‘ṭār*, Trad. por M^a Pilar Maestro González, Valencia, 1963, pág. 155.

⁴ Vallvé Bermejo, J., “La herencia del Califato de Córdoba”, *Los Reinos de Taifas. Un siglo de oro en la cultura hispanomusulmana*, Madrid, 1977, pág. 36.

⁵ Citado por J. Vallvé Bermejo, “La intervención omeya en el Norte de África”, *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, IV, 1967, pág. 9.

⁶ Ibn al-Qūṭīyya, *Ta’rīḡ Iftitāḡ al-Andalus*, Trad. por Julián Ribera, Real Academia de la Historia, Madrid, 1926, pág. 12.

⁷ *Fath al-Andalus* (La Conquista de al-Andalus), Trad. por Mayte Penelas, C.S.I.C., Madrid, 2002, pág. 45. Sobre las atarazanas andalusíes, véanse: Torres Balbás, L., “Atarazanas hispanomusulmanas”, *Al-Andalus*, XI, 1946, 1, págs. 175 a 209; Molina López, E., “Puertos y atarazanas”, *Al-Andalus y el Mediterráneo*, El Legado Andalusí, Madrid-Barcelona, 1995, págs. 105 a 114 y Lirola Delgado, J., *El poder naval de al-Andalus en época del Califato Omeya*, Universidad de Granada, Granada, 1993, págs. 314 y ss.

⁸ Torres Balbás, L., *op. cit.* (1946), pág. 177.

activas desde los tiempos de los normandos, sufrieron una decadencia cuando, en el año 914, ‘Abd al-Raḥmān III transfirió los navíos y sus equipamientos a Algeciras, *nuevo centro del emirato en la lucha contra el rebelde Ibn Ḥafṣūn*.⁹

En el siglo XI, los ḥammūdīes, al establecer el reino taifa de Algeciras, transformaron las atarazanas en su alcázar.¹⁰ Unos lustros antes, cuando los beréberes saquearon la ciudad, según Ibn ‘Idārī, *Sulaymān ordenó juntar a los prisioneros en el arsenal (dār al-ṣinā‘a) y los dejó libres*.¹¹ De nuevo es mencionado el arsenal algecireño en las “memorias” de ‘Abd Allāh, rey zirí de Granada. Este soberano refiere que cuando desembarcaron los almorávides en Algeciras en el año 1086 lo hicieron en las atarazanas.¹²

En el siglo XII este arsenal continuaba en uso de acuerdo con el testimonio de al-Idrīsī que hace referencia explícita a las atarazanas cuando dice que (Algeciras) *tiene tres puertas y un arsenal situado en el interior de la villa..., es un lugar donde se construyen navíos*.¹³ En 1285 el sultán meriní Abū Yūsuf Ya‘qūb, ante el temor de que los castellanos pudieran cortar las comunicaciones entre sus posesiones de ambas orillas del Estrecho, mandó construir barcos en las atarazanas de los puertos que estaban bajo su soberanía en al-Andalus y el Magreb, entre ellos el de Algeciras.¹⁴ Una nueva referencia a las atarazanas algecireñas la hallamos en la obra de Abū ‘Abd Allāh Muḥammad aš-Šaḫra. Este cirujano llegó, herido en una pierna, hasta Algeciras unos años antes de que la ciudad cayera en poder de Alfonso XI, desembarcando en el arsenal de la ciudad.¹⁵

Una vez tomada Algeciras por los castellanos en el año 1344, las atarazanas continuaron en funcionamiento, pues sabemos que el concejo de la ciudad estaba obligado a mantener en sus arsenales y a sus expensas dos galeras para la flota del rey. En el año 1360 era alcaide de las atarazanas un caballero nombrado Martín

⁹ Picard, Ch., “Les défenses côtières de la façade atlantique d’al-Andalus”, *Actas del Coloquio Internacional sobre Zonas Costeras litorales en el mundo mediterráneo en la Edad Media: defensa, poblamiento, puesta en valor*, École Française de Rome y Casa de Velázquez, *Castrum*, 7, Roma-Madrid, 2001, pág. 166.

¹⁰ Al-Ḥimyarī, *op. cit.*, pág. 155. El violento asalto de los bereberes en el año 1011 debió causar tan graves daños al alcázar de la ciudad que los reyes taifas se vieron obligados a instalar su residencia en las atarazanas, sin duda un edificio cercano al mar y rodeado de fuertes murallas como asegura al-Ḥimyarī.

¹¹ Ibn ‘Idārī, *Al-Bayān al-Mugrib (La caída del Califato de Córdoba y los Reyes de Taifas)*, Trad. de Felipe Maíllo Salgado, Universidad de Salamanca, 1993, pág. 95.

¹² Lévi-Provençal, E. y García Gómez, E., *El siglo XI en primera persona. Las “Memorias” de ‘Abd Allāh último rey Zirí de Granada, destronado por los Almorávides (1090)*, Alianza Editorial, 2ª Edición, Madrid, 1980, pág. 200.

¹³ Al-Idrīsī, *Geografía de España*, Ediciones Anubar, Valencia, 1974, pág. 165.

¹⁴ Ibn Abī Zar‘, *Rawḍ al-Qirṭās*, Trad. por A. Huici Miranda, Tomo II, 2ª Edición, Valencia, 1964, pág. 670.

¹⁵ Renaud, H.P.J., “Un chirurgien musulman du royaume de Grenade: Muḥammad aš-Šaḫra”, *Hespéris*, XX, 1935, pág. 18.

Yáñez.¹⁶ Cinco años más tarde estaba a cargo de los arsenales algecireños un tal Ruy García.¹⁷ Tras la reconquista de la ciudad por los musulmanes en 1369 es posible que las atarazanas volvieran a ser utilizadas por los nazaríes como base para su escuadra. Lo cierto es que el viejo edificio sería destruido con el resto de la ciudad por los granadinos en torno al año 1379¹⁸ y el canal de acceso al arsenal cegado en opinión de Ortiz de Zúñiga.¹⁹

3.- LAS ATARAZANAS Y LOS OFICIOS DEL MAR

El término *dār al-ṣinā'a* (arsenal) puede tener diversa acepciones, pudiendo designar un edificio cerrado y fortificado destinado al resguardo de las galeras de guerra, un taller para construcción naval y la reparación de embarcaciones, un puerto militar, etc. En ocasiones, una parte de las atarazanas se dedicaba a la función militar y otra al uso mercantil. La institución se hallaba bajo la autoridad de un *qā'id*, responsable tanto de las actividades militares como del control fiscal de las mercancías que eran embarcadas o desembarcadas.²⁰ El modo de reclutamiento de los marineros no es bien conocido, aunque en la época del Emirato y el Califato parece que se utilizaba el mismo que para el reclutamiento de las fuerzas de tierra, acudiéndose al *yūnd*, con el enrolamiento de los marinos de la zona (*baḥriyyūn*) que estaban inscritos en el rol del arsenal. A éstos se unían los combatientes (*muqātila*) constituidos por soldados del ejército y mercenarios (*ḥaṣam*) que tenían la misión de entablar el combate con los navíos enemigos. Por regla general, en un navío de guerra embarcaban unos 45 tripulantes: un capitán, un piloto, un calafate, un cirujano, varios lanzadores de fuego griego, un carpintero, un panadero y unos treinta y cinco remeros y combatientes.²¹

Aunque en los primeros tiempos de al-Andalus, los musulmanes no dominaron las artes de la navegación, teniendo que recurrir a las embarcaciones y conocimientos de la población indígena (cristianos y muladíes) que tenían una gran tradición marítima desde la antigüedad, a raíz de los asaltos normandos de mediados del siglo IX, los emires de Córdoba se esforzaron por reactivar los viejos arsenales y construir barcos de guerra para defender el litoral del Emirato. No cabe duda de que, tanto 'Abd al-Raḥmān II, como Muḥammad I y, más tarde, 'Abd al-

¹⁶ Díaz Martín, L. V., *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*. Universidad de Valladolid, 1975, pág. 371.

¹⁷ Díaz Martín, L. V., "La Mesta y el Monasterio de Guadalupe. Un problema jurisdiccional a mediados del siglo XIV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVIII, Madrid, 1978, pág. 145.

¹⁸ Ibn Jaldūn, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, Trad. de G. de Slane, Alger, 1852-1856, reimpresión sous la direction de P. Casanova, Paris, 1969, Tomo IV, pág. 380.

¹⁹ Ortiz de Zúñiga, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y leal ciudad de Sevilla desde 1246 hasta 1671*, Madrid, 1677, pág. 142.

²⁰ Picard, Ch., *op. cit.* (2001), pág. 165.

²¹ En relación con el elemento humano en la marina andalusí, véase: Lirola Delgado, J., *op. cit.*, págs. 274 a 291.

Rahmān III, utilizaron los conocimientos en el arte de navegar que poseían los hispanos cuando se deciden a construir barcos de guerra. Carpinteros de ribera, calafates y, sobre todo, marinos para las tripulaciones, fueron reclutados por los emires entre la población muladí o cristiana de las ciudades costeras de al-Andalus, no siendo Algeciras una excepción, donde desde la segunda mitad del siglo VIII se documenta la existencia de comerciantes marítimos.²²

De acuerdo con J. Vernet, la civilización árabe-musulmana sirvió de transmisora a Occidente de algunas innovaciones técnicas que revolucionaron el arte de la navegación a partir del siglo XII: la utilización del timón de codaste, que permitía mantener el rumbo de la nave con mayor facilidad, la introducción de la vela latina o “de cuchillo”, de forma triangular, que posibilitaba navegar de bolina, ciñéndose al viento en un ángulo más agudo que el permitido por las velas cuadradas o redondas, la navegación apoyada en la astronomía y el empleo de las cartas náuticas.²³

Estas técnicas se aplicaban en los arsenales, donde maestros carpinteros, expertos marinos y hombres de ciencia trabajaban para obtener mejores prestaciones de los navíos de guerra que luego se extendían a la navegación comercial. Sin embargo, al margen de las innovaciones tecnológicas, para que pudiera existir un arsenal de construcción naval, era necesaria la disponibilidad de determinadas materias primas (hierro para clavos y zunchos, pez o alquitrán, lonas, esparto para las sogas, etc.), siendo la principal de ellas la madera. En el caso de Algeciras, este recurso abundaba en los montes que rodeaban la ciudad, cubiertos de alcornoques, quejigos, alisos y acebuches, lo que proporcionaba suficientes tablazonas para que los carpinteros y calafates construyeran los navíos de guerra que los emires necesitaban.²⁴ Pero, cuando era necesario, las materias primas para la construcción naval se transportaban desde lugares lejanos. En el año 973, el califa al-Hakam II exoneró a la cora de Jaén del suministro de madera, pez y

²² El bereber Yahyà b. Yahyà, hijo del gobernador de Algeciras, Yahyà b. Kaṭīr, asentado en la ciudad, y sus descendientes se dedicaron al comercio (Fierro, M., “El alfaquí bereber Yahyà b. Yahyà al-Layṭī -m. 234/848-. El inteligente de al-Andalus”, *Biografías y género biográfico en el occidente islámico*, Edit. M. L. Ávila y M. Marín, Estudios Onomásticos-biográficos de al-Andalus, VIII, C.S.I.C., Madrid, 1997, pág. 281).

²³ Vernet, J., *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*, Edit. Ariel, Barcelona, 1978, pág. 234. A partir del siglo XIV comenzaron a proliferar los portulanos o cartas náuticas nazaries magrebíes, mallorquinas, portuguesas e italianas en las que aparecen los principales accidentes geográficos del litoral (cabos, ensenadas, bahías e islas), así como los nombres de las ciudades portuarias. En relación con los portulanos que mencionan la costa del Campo de Gibraltar en la Baja Edad Media, véase: Gozalbes Cravioto, C., “La costa del Campo de Gibraltar en los portulanos medievales”, *Almoraima* 13, Algeciras, 1995, págs. 163 a 173

²⁴ Sobre este asunto, véase: Lombard, M., “Arsenaux et bois de marine dans la Méditerranée musulmane (VIIe-XIe siècle)”, *Le navire et l'économie maritime du moyen âge au XVIIIe siècle, principalement en Méditerranée (Deuxième Colloque international d'Histoire maritime)*, París, 1958, págs. 53 a 106.

alquitrán, que eran transportados a Sevilla y Algeciras para la construcción de barcos.²⁵

En el arsenal algecireño se construían y reparaban navíos, como refieren al-Idrīsī y al-Ḥimyarī y se resguardaban las galeras de guerra durante el invierno para ser reparadas a la espera de que el buen tiempo permitiera su retorno al mar. No cabe duda de que la instalación en Algeciras de una de las bases navales del Califato y la construcción o reconstrucción de las atarazanas de la ciudad, reactivaría la economía de la población favorecida con la llegada de soldados y los contratos realizados a marineros, carpinteros de ribera, calafates, sogueros, tejedores, herreros, abastecedores de la armada, etc.

A las actividades del sector primario, sobre todo a la agricultura y la ganadería, a las que hacen referencia algunas fuentes árabes cuando mencionan a Algeciras, habría que añadir las labores desarrolladas por el sector de la población vinculado con su puerto: pescadores, marinos mercantes, marinos de guerra y los profesionales, ya citados, que trabajaban en las atarazanas, tanto en la construcción y reparación de navíos de guerra como de barcos de pesca o comerciales. Este sector debía de tener gran relevancia, así por su número como por la importancia de los trabajos que desarrollaban en relación con la defensa marítima, el tránsito de viajeros y los intercambios comerciales. Los documentos legales y muchas *fatwà-s* que se han conservado muestran la consideración que se tenía hacia los marineros. Si bien existía una multitud de oficios en al-Andalus que desacreditaban a los que los ejercían, como el de recaudadores de impuestos o músicos, el oficio de marino era considerado honorable, teniéndose que aceptar el testimonio de uno de ellos ante un tribunal si juraba su declaración.²⁶

La paga que percibían los marinos era elevada en relación con la de los demás oficios. Los que estaban especializados en manejar el fuego griego (generalmente mercenarios) gozaban de una gran reputación, recibiendo un salario alto. Otro de los oficios bien retribuidos era el de piloto y también el de prácticos de los puertos. Los marineros que se dedicaban al transporte de mercancías cobraban generalmente un sueldo que dependía del valor de la carga transportada. Aún no había aparecido la figura del estibador, de manera que eran los propios marinos los que embarcaban y desembarcaban las mercancías de sus barcos. Frecuentemente, los capitanes (*ra'īs*, arráez en castellano) eran al mismo tiempo los dueños de las embarcaciones, aunque en ocasiones aparece en la documentación un dueño o armador distinto al que gobernaba la nave o una corporación de varios individuos que se asociaban para comprar y explotar comercialmente un barco.²⁷ Los navíos de comercio solían utilizarse también para el corso, atacando y capturando embarcaciones enemigas cuando las circunstancias lo permitían, aunque en Algeciras, por su lejanía a las posesiones cristianas durante el Emirato y el Califato, esta actividad no sería relevante.

²⁵ Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis VII*, 101/129-130, citado por J. Lirola, *op. cit.* (1993), pág. 297.

²⁶ Ramírez del Río, J., *La vida cotidiana en la Algeciras islámica (ss. VIII-XI)*, (Inédito), fol. 16.

²⁷ Picard, Ch., *L'Océan atlantique musulman*, Paris, 1997, pág. 329.

La mayoría de los marinos eran de condición libre, aunque existían marinos esclavos, sobre todo en el sector dedicado a la pesca (almadrabas). Los servidores de las naves que pueden aparecer en los textos como esclavos, no eran tales, sino marinos aprendices o grumetes que tenían un *status* laboral inferior como paso previo a ser considerados marineros de pleno derecho.

4.- PARALELOS Y RESTOS DE LAS ATARAZANAS CONSERVADOS EN LA TRAMA URBANA DE ALGECIRAS

Si damos por cierta la existencia en los primeros siglos andalusíes de un estuario que ocupaba buena parte del curso bajo del río de la Miel,²⁸ las atarazanas que edificara o reconstruyera ‘Abd al-Rahmān III en el año 914 y que, como recogen las fuentes, estuvieron en activo hasta la conquista cristiana, o más probablemente el puerto interior fortificado, se hallaría situado entre la calle conocida como “Ojo del Muelle” y el extremo meridional de la actual Plaza del Mercado (Fig. 1), siendo el vano que dio nombre a la vía, ya desaparecido, la puerta de ingreso para las embarcaciones que accedían hasta el puerto interior amurallado desde la bahía.

El arco apuntado, que popularmente se denominó “Ojo del Muelle” por la forma que tenía una vez colmatado el vano con los aterramientos procedentes del mar (Lám. 1), se conservó hasta el año 1918, cuando fue demolido para ampliar la calle que se iniciaba en él.²⁹ Sus dimensiones eran de, aproximadamente, 6,5 o 7 metros de anchura por 9 o 10 de altura. Un paralelo de este arco monumental lo hallamos en Salé (Lám. 2), cuya puerta de las antiguas atarazanas conocida como *Bāb al-Mrīsa*, construida entre 1260 y 1270, responde a los mismos esquemas que la puerta algecireña³⁰. La puerta de las atarazanas de Málaga es similar a la de Algeciras³¹ (Lám. 3).

Sin embargo, el paralelo más antiguo del que se tiene constancia es el puerto fortificado de la ciudad tunecina de Mahdía, edificada por los fatimíes en las primeras décadas del siglo X consistente en una zona de aguas abrigadas logradas mediante la construcción de una muralla litoral que cerraba el espacio portuario³². Para acceder al interior del puerto fortificado había que atravesar un gran arco abierto en la muralla similar al de Algeciras (Láms. 4 y 5).

²⁸ Véase: Barragán Mallofret, D. y Castro Fernández, J. L., “Investigaciones geoarqueológicas en Algeciras. La paleoensenada del río de la Miel”, *Caetaria* 6-7, Algeciras, 2009, págs. 13 a 32.

²⁹ Una fotografía de este arco, realizada en el año 1908, fue publicada por Enrique Romero de Torres, en su *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz (Láminas)*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1934, fig. 150.

³⁰ Las dimensiones de esta puerta son: 8,88 metros de anchura por 9,60 metros de altura. Sobre la puerta de las atarazanas de Salé, véase H. Terrasse, “Les portes de l’arsenal de Salé”, *Hespéris*, Vol. II, 1922, págs. 357 a 371.

³¹ Torres Balbás, L. *op. cit.* -1946-, págs. 188 a 196 y Calero Secall, M. I. y Martínez Enamorado, V., *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Editorial Ágora, Málaga, 1995, págs. 292 y ss.).

³² Djellul, N., *Les Fortifications en Tunisie*, Ministère de Culture, Túnez, 1999, págs. 54 y sigs.

Si prolongamos las jambas del “Ojo del Muelle”, en alguna de las fotografías conservadas de principios del siglo XX que muestran la intensa colmatación sufrida por el vano debido a los aportes de arenas marinas, se podrá comprobar que el mar penetraba en el interior de la puerta permitiendo el acceso de las embarcaciones hasta el puerto interior. Un vano de tan enormes dimensiones abierto directamente al mar no podía tener otra función que servir de ingreso a los navíos. En la vecina ciudad portuaria de Gibraltar existieron unas atarazanas documentadas desde principios del siglo XIV³³ cuyos restos se han localizado y excavado hace algunos años³⁴ y cuya puerta de ingreso todavía era visible a principios del siglo XVII. Alonso Hernández del Portillo, historiador y jurado de la ciudad, refiere que, en su tiempo, *las galeras las metían en este lugar (las atarazanas) por una puerta que hoy se ve cerrada cerca de la puerta del Mar. En tiempos pasados entraba la mar por esta puerta hasta la dicha atarazana, y aún dentro de ella.*³⁵

En el transcurso de una intervención arqueológica realizada en un solar situado en la acera de la Marina de Algeciras, en la ribera izquierda de la desembocadura del desaparecido río de la Miel, se localizó una estructura rectangular construida con piedra ostionera de 3 por 18,40 metros orientada de Norte a Sur y los restos de una torre o contrafuerte que presentaban aparejo a soga y tizón de clara factura califal y que, sin duda, formaron parte de la muralla que separaba el puerto interior, antes mencionado, de la bahía.³⁶ En palabras de sus excavadores, se trata de una estructura *claramente identificable con las construcciones de época Omeya de principios del siglo X*. Más adelante concluyen diciendo que, *aunque con las lógicas reservas pero con visos de verosimilitud, estaríamos ante las cimentaciones de las atarazanas mandadas construir por al-Nāsir en la primera mitad del siglo X.*³⁷

³³ Crónica del rey don Fernando Cuarto, *B.A.E.*, Edit. Atlas, Madrid, 1953, pág. 163.

³⁴ Piñatel Vera, F. *et alii*, “Las atarazanas medievales de Gibraltar”, *Almoraima* 25, Algeciras, 2001, págs. 221 a 238.

³⁵ Hernández del Portillo, A., *Historia de Gibraltar*, Estudio, transcripción y notas por A. Torremocha Silva, 2ª Edición, Algeciras, 1994, pág. 88.

³⁶ Bravo Jiménez, S. *et alii*, “Resultado de la actividad arqueológica preventiva en Avenida de la Marina, esquina calles Segismundo Moret y Teniente Riera de Algeciras (Cádiz)”, *Caetaria* 6-7, Algeciras, 2009, págs. 131 a 156.

³⁷ *Ibidem*, pág. 150.

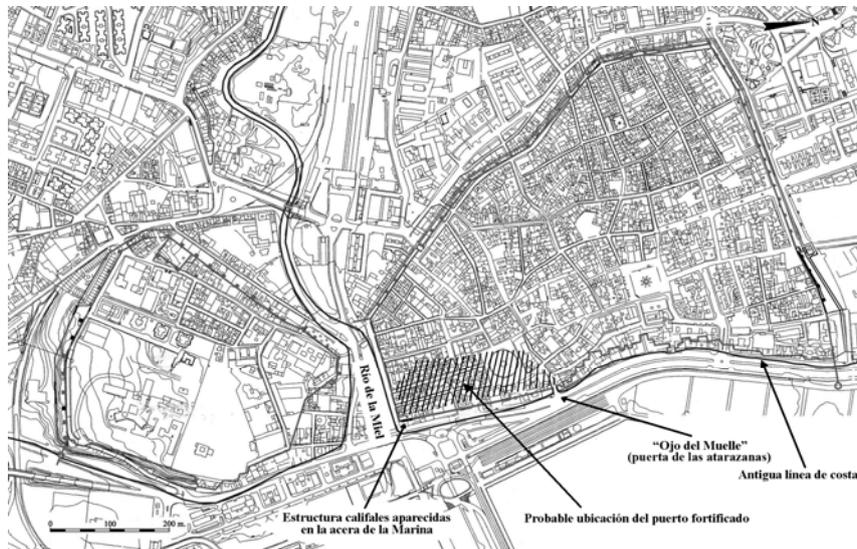
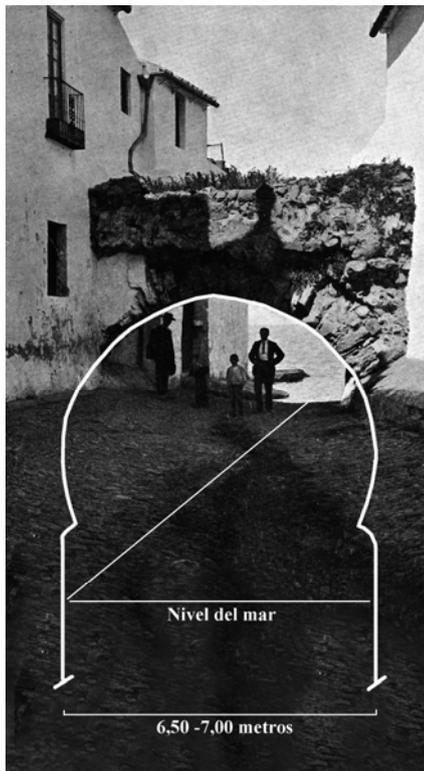
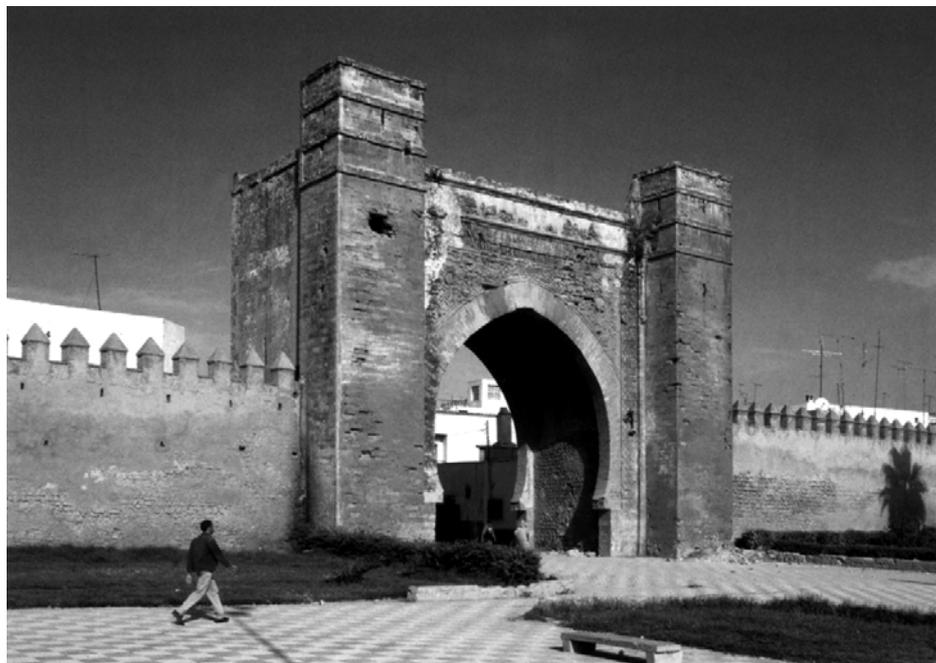


Fig. 1.- Plano de Algeciras con el trazado del doble recinto amurallado medieval, el "Ojo del Muelle", la localización de los restos califales exhumados y la probable ubicación del puerto interior fortificado.

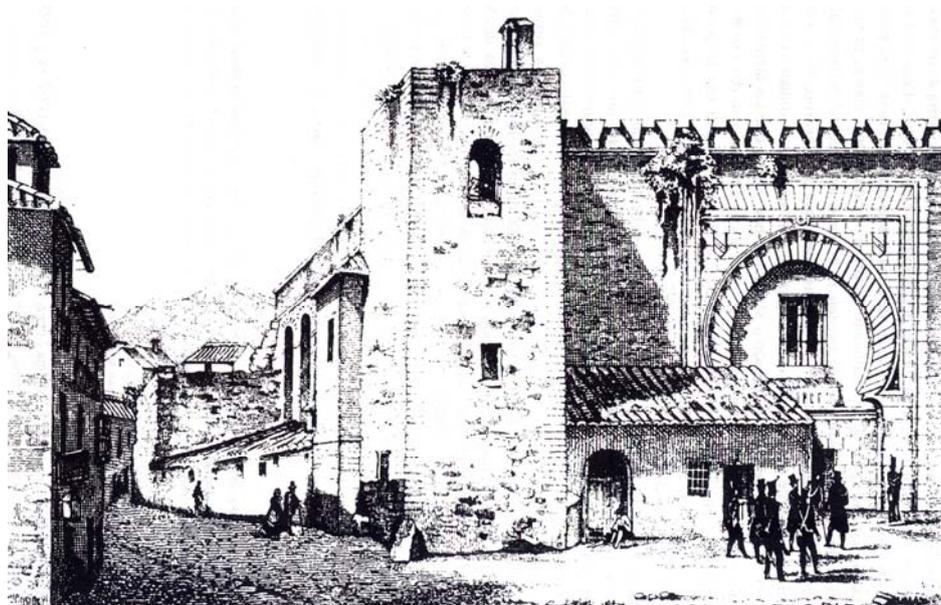


Lám. 1.- Propuesta de restitución del vano conocido como "Ojo del Muelle" con sus dimensiones originales sobre una fotografía realizada en el año 1908 y publicada por Enrique Romero de Torres, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz (Láminas)*, Madrid, 1934, fig. 150.

Las atarazanas musulmanas de Algeciras (Siglos X-XVI)



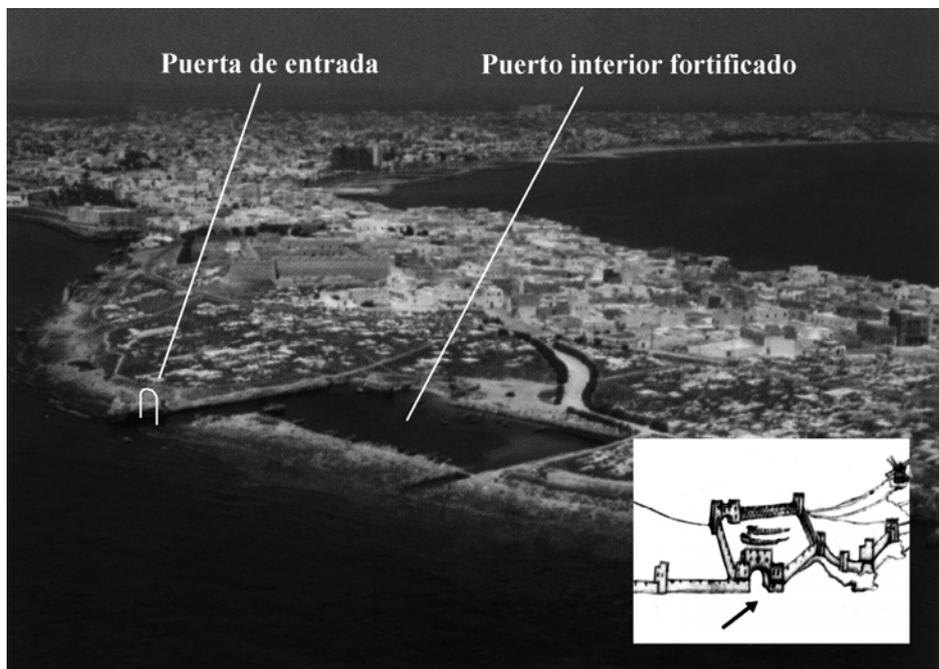
Lám. 2.- *Bāb Mrīsa*, puerta de las atarazanas de Salé en la actualidad.



Lám. 3.- Puerta de las atarazanas de Málaga (Grabado del siglo XIX).



Lám. 4.- Restitución ideal de la ciudad y el puerto medieval de Mahdia (Túnez) (Neji Djelloul, *Les Fortifications en Tunisie*, Ministère de la Culture, Tunes, 1999, pág. 54).



Lám. 5.- La ciudad y el puerto de Mahdia (Túnez) en la actualidad. Fotografía publicada por Neji Djelloul, *op. cit.*, pág. 58. En la parte inferior derecha de la ilustración, el puerto fortificado según un grabado de mediados del siglo XVI (pág. 55).



Lám. 6.- Estructura de época califal exhumada en el transcurso de la intervención arqueológica realizada en la acera de la Marina (Algeciras). (Fotografía cedida por Salvador Bravo Jiménez).



Lám. 7.- Resto de torre o contrafuerte con aparejo a soga y tizón hallado en la intervención arqueológica realizada en la acera de la Marina (Algeciras). (Fotografía cedida por Salvador Bravo Jiménez).

DES INSCRIPTIONS RÉUTILISÉES POUR LA CONSTRUCTION DANS LA VILLE DE POITIERS

REUSED INSCRIPTIONS IN THE CONSTRUCTION IN THE CITY OF POITIERS

Germaine Velvet Hein
Hum-165

Bibliid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 303-320.

Resumé: Ce article est un inventaire des inscriptions médiévales réutilisées comme matériel de construction et se trouvant dans la ville de Poitiers.

Mots-clés: Inscriptions médiévales, Matériel de construction, Poitiers

Abstract: This article is an inventory of the medieval inscriptions found in the city of Poitiers which were reused as constructions material.

Key Word: Medieval inscriptions, Material of construction, Poitiers

Ce travail concerne environ 15 inscriptions: 1 inscription du XIII^e siècle, 2 du XV^e siècle, le reste pouvant aussi bien être du XV^e que du XVI^e, la majorité ne pouvant être identifiées précisément. A partir du Moyen Age, les causes de disparition des inscriptions peuvent être: accidents, destructions volontaires, ou encore réutilisation du matériau pour un autre usage, ce qui est le cas particulièrement des pierres tombales de la fin du Moyen age qui formaient anciennement le pavage des églises¹. C'est par exemple le cas de quelques fragments réutilisés par la construction dans Poitiers.

Faire un inventaire n'est pas aussi aisé qu'il puisse paraître. C'est principalement un travail technique; cependant, il est nécessaire de collecter des informations dispersées sur le sujet, comme dans le cas des inscriptions lapidaires, et de les assembler en un ensemble cohérent. De plus, ces informations doivent être

¹ Treffort, C. Paroles inscrites. A la découverte des sources épigraphiques latines au Moyen Age. 2008 p12-13

vérifiées. Un inventaire doit aider à localiser et doit donner les informations essentielles sur les objets étudiés. C'est un outil pour la gestion du patrimoine culturel.

MÉTHODOLOGIE D'INVENTAIRE

Pour effectuer ce travail, il a fallu d'abord consulter la bibliographie disponible. Puis nous avons réalisé une étude sur le terrain et les informations collectées ont été organisées sous formes de fiches individuelles pour chaque inscription.

BIBLIOGRAPHIES ET SOURCES DOCUMENTAIRES

Pour la documentation relative à la Vienne, on dispose du Corpus des inscriptions de la France médiévale² entreprise nationale située au Centre d'études supérieures de civilisation médiévale (CESCM), à Poitiers, les deux premiers volumes étant consacrés à ce département. Cependant, la publication actuelle ne couvrant que les IXe-XIIIe siècles, les inscriptions de la fin du Moyen Age n'y figurent pas. Nonobstant, il existe un fichier manuel des inscriptions médiévales françaises (VIIIe-XVe), comprenant plus de 25 000 fiches classées par département puis par ordre alphabétique des localités et des sites³.

Nous avons aussi parcouru les recueils régionaux, relevés et dessins et les études réalisées par des érudits d'autrefois comme d'aujourd'hui.

Les sources de jadis: Dom Fonteneau, moine bénédictin du XVIIIe siècle, a recueilli dans l'intention de rédiger une Histoire de l'Aquitaine, 7000 documents, dont des inscriptions. Son travail est accessible sous forme de microfilm à la médiathèque de Poitiers. J-F Dreux-Duradier, du XVIIIe siècle avec son *Histoire Littéraire du Poitou* fournit également des documents utiles. Nous avons aussi utilisé des auteurs du XIXe et du début du XXe siècle, comme La Société des antiquaires de l'Ouest, SAO⁴, fondée en 1834 dans le but de rechercher, d'étudier, de décrire et de conserver les antiquités dans les pays entre la Loire et la Dordogne. Des savants comme l'abbé Charles-Auguste Auber, Alphonse Le Touzé de Longuemar, Bélisaire Ledain, Alfred Richard, Louis Rédet, Émile Ginot, etc; ont aussi décrit et étudié des inscriptions de la Vienne. Il ne faut pas oublier les catalogues des inscriptions: *Catalogue Explicatif de Ménard* (1854), *Notice des tableaux, dessins, gravures, statues, objets d'art anciens et modernes, curiosités, etc. composant les collections de la Ville de Poitiers, deuxième partie*, Brouillet, P. (1885), *Galerie Lapidaire*, Ledain, MSAO VI. (1884), *De Epigraphie du Haut Poitou*, Longuemar, A. le Touzé. MSAO XXVIII (1863). Enfin, des revues comme le *Le Bulletin Monumental* de la société française d'archéologie.

² Corpus des Inscriptions de la France médiévale à publie en 1974 le tomes I pour Poitiers et II (1975) la Vienne (dehors Poitiers) fin XIII.

³ Treffort, C. Paroles inscrites. A la découverte des sources épigraphiques latines au Moyen Age. 2008 p 179

⁴ Dès 1904, il a été connu comme *Bulletins et Mémoires de la Société des Antiquaires de l'Ouest*

Nous avons recherché également les inventaires de la direction régionale des affaires culturelles (DRAC POITOU-CHARENTES) de Poitou-Charentes, et les bases des données en ligne comme Mérimée, du ministère de la Culture et de la Communication - direction de l'Architecture et du Patrimoine, Palissy, du ministère de la Culture et de la Communication - direction de l'Architecture et du Patrimoine, Joconde, catalogue des collections des musées de France et Alienor, Le Conseil des musées de Poitou-Charentes.

PRÉSENTATION DES FICHES

Les fiches réalisées se présentent sous la forme d'un tableau qui contient:

Titre

Année

Matériau: En général de la pierre calcaire

Commune et lieu de conservation: si l'information est disponible, nous incluons le lieu d'origine et le N° de catalogue.

Description du lieu

Etat de conservation: Intacte (excellent état), usé (altération de la surface), fragment isolé (conservé à moins de 50%), fragments divers. Parfois nous associons les qualificatifs *intact* et *usé* pour indiquer un bon état général et la lecture possible, mais que les lettres sont un peu usées. Dans la plupart des cas, la cause en est l'exposition aux intempéries.

Dimensions. Certaines inscriptions n'ont pas pu être mesurées soit de par leur accessibilité soit car elles étaient trop fragmentées.

Dimensions du champ épigraphique : Quelques fragments n'ont pas été mesurés car ils comportaient trop peu de lettres pour les utiliser comme un standard pour l'inscription elle-même.

Technique d'exécution

Nombre de lignes

Iconographie

Langue et type de lettres

Taille des lettres

Transcription d'une ou quelques lignes pour aider à la reconnaissance

Commentaires

Bibliographie

Photo

DANS LA VILLE DE POITIERS

Fragment d'une dalle funéraire
XV ?

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation : Poitiers, Déplacée sur un mur du chemin de Tison.
3. Description du lieu: Presque au bout du chemin de Tison (voir photo). Orientation NE.
4. Etat de conservation: Intacte.
5. Dimensions : H= 26 cm; L= 47.5 cm.
6. Dimensions du C.E.: Inconnues.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: Autour d'une dalle.
9. Langue et type des lettres: En latin, gothique.
10. Iconographie: Probablement sur le périmètre de la dalle avec l'image du défunt.
11. Taille des lettres: Inconnue
12. Transcription:
CANONIC
13. Commentaires: Il est possible que cette dalle provienne de St Hilaire.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photos prise 28 juin 2009 à 14h30.



Inscription sur la dalle funéraire.



Emplacement de la dalle funéraire.

Fragment d'une dalle funéraire

XV ?

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers, déplacée sur un mur du chemin de Tison.
3. Description du lieu: Presque au bout de la rue, quelques mètres avant le fragment précédent.
Orientation NE.
4. Etat de conservation: Fragment divers, usé.
5. Dimensions: H= 30 cm ; 56 cm. 50 cm du sol.
6. Dimensions du C.E.: Inconnues.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: Autour d'une dalle.
9. Iconographie: Probablement avec l'image du défunt.
10. Langue et type des lettres: Inconnue, gothique.
11. Taille des lettres: Inconnue
12. Transcription: Illisible.
13. Commentaires: Il est possible que cette dalle provienne de St Hilaire.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photos prise 28 juin 2009 à 14h30.



Inscription sur la dalle



Emplacement de la dalle funéraire

Fragment de dalle funéraire

XIII ?

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers, conservée *in situ* sur un pilier ancien du Centre Commercial des Cordeliers dans Zara.
3. Description du lieu: Elle se trouve sur un pilier ancien des restes de l'église franciscaine servant aujourd'hui de décor dans l'enseigne Zara.
4. Etat de conservation: Fragment isolé.
5. Dimensions: Inconnue.
6. Dimensions du C.E.: Inconnue.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: Autour de la dalle.
9. Iconographie: Probablement avec l'image du défunt.
10. Langue et type des lettres: Inconnue, gothique.
11. Taille des lettres: Inconnue.
12. Transcription: Inconnue.
13. Commentaires: Les lettres sont coupées au milieu, difficiles à déchiffrer. Il est très possible qu'il appartienne au monastère franciscain qui se situe au même emplacement que le centre commercial. Quelques dalles sont mentionnées en général dans le rapport de fouilles des Cordeliers⁵, mais rien de spécifique sur ce fragment.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photo prise 12 mai 2009 à 16h30.



Fragment du centre commercial des Cordeliers

⁵ La fouille de l'Îlot des Cordeliers à Poitiers. Service Régional de l'archéologie de Poitou-Charentes par Jouqnan, A. et al. 2000

Plaque Commémorative de Chaillé. 1484

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers, Selon l'inventaire de la DRAC Poitou-Charentes, elle est conservée dans une propriété privée à l'adresse suivante : 11 rue des Cordeliers. Il y correspond un salon de coiffure. Il n'y pas d'inscription visible dans la boutique. Nous avons essayé de contacter le propriétaire sans y parvenir.
3. Description du lieu: Inconnue.
4. Etat de conservation: Inconnu. Selon Richard, elle est intacte.
5. Dimensions: H=80 cm; L= 58 cm (DRAC). 1m.75 du sol (Richard).
6. Dimensions du C.E.: Inconnues.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: 11 selon Richard (voir bibliographie).
9. Iconographie: Inconnue.
10. Langue et type des lettres: Français, gothique.
11. Taille des lettres: Inconnue.
12. Transcription 1^{er} ligne :
LA SEPUTLURE DES CHAILLES
13. Selon Richard elle était auparavant située dans une ancienne chapelle de l'église des Cordeliers, aujourd'hui disparue.
14. Sources documentaires :
Inventaire de la DRAC Poitou-Charentes
Richard, A. L'inscription des Chaillé aux Cordeliers de Poitiers. BSAO 1886-1889, pp. 295-299
15. Pas de photo.

Ensemble des fragments de dalles funéraires en réemploi. XV-XVI ?

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers, Déplacée sur un mur de l'Escalier dit «du diable».
3. Description du lieu: Cet escalier ce trouve en face de St Hilaire. Les inscriptions ces trouvent dans le premier palier en descendant l'escalier.
4. Etat de conservation: Fragments divers. Les lettres sont dans un état très usé.
5. Dimensions: Fragment inférieur H=43.5; L=97; fragment supérieur: inconnues.
6. Dimensions du C.E.: Inconnues.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: Autour de la dalle.
9. Iconographie: On peut voir quelques traces, probablement la figure du personnage.
10. Langue et type de lettres: Fragment inférieur gothique ; fragment supérieur humanistique.
11. Taille des lettres: Inconnue.
12. Transcription: Illisible.
13. Ils appartenaient probablement à l'église de St Hilaire.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photos prise 24 mars 18h00.

Des inscriptions réutilisées pour la construction dans la ville de Poitiers



Fragments supérieur et inférieur.



Fragment inférieur.

Ensemble des fragments en réemploi
XV-XVI ?

1. Matériau: Calcaire
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers; Déplacés sur un mur du 20 place de la Cathédrale et du Cardinal Pie.
3. Description du lieu: En face de la Cathédrale sur l'entrée d'une maison privée
4. Etat de conservation: Fragments divers.
- 5-6. Dimensions des inscriptions et du C.E.: Inconnue.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
- 8-11. Nombre de lignes, iconographies, langue, type et taille des lettres: Inconnus.
12. Transcription: Illisible.
13. Commentaires: Mélange de toutes types de lettres.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photos prise le 7 juillet 2009 à 12h30.



Emplacement des inscriptions

Des inscriptions réutilisées pour la construction dans la ville de Poitiers



1^{er} fragment.



2^{ème} fragment



3^{ème} fragment



4^{ème} fragment

5 Fragments de plate-tombe en réemploi XV-XVI ?

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers; Déplacés sur un mur du 1 rue de St Germain.
3. Description du lieu: Ils sont sur une boutique qui est placée au croisement de la rue de la chaîne et la rue st germain. Deux autres inscriptions se trouvent à l'intérieur de la porte.
4. Etat de conservation: Fragments divers.
5. Dimensions: Inconnues.
6. Dimensions du C.E.: Inconnues.
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: Inconnu.
9. Iconographie: Inconnue.
10. Langue et type des lettres: Inconnus.
11. Type des lettres: Inconnu.
12. Transcription illisible.
13. Pas de commentaires.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photos prise le 9 avril 2009 à 12h30.



Emplacement des inscriptions



1^{er} fragment sans écriture



2^{ème} fragment

Des inscriptions réutilisées pour la construction dans la ville de Poitiers



3^{ème} fragment.



Intérieur de la porte. Photo prise par Cécile Treffort.



Intérieur de la porte. Photo prise par Cécile Treffort.

Moitié Inférieure de plate-tombe de Chasseigne

Fin XV-XVI?

1. Matériau: Calcaire.
2. Commune et lieu de conservation: Poitiers; sur un mur du Moulin de Chasseigne. Orientation NO.
3. Description du lieu: A l'entrée du moulin dans la véranda (voir photo).
4. Etat de conservation: Usé.
5. Dimensions: H= 51 cm; L= 130 cm. 150 cm du sol.
6. Dimensions du C.E.: Inconnus
7. Technique d'exécution: Gravée en creux.
8. Nombre de lignes: Autour d'une dalle.
9. Iconographie: Semble être des figures d'un homme et d'une femme. Partie inférieure et supérieure coupées.
10. Langue et type des lettres: Inconnue, gothique.
11. Taille des lettres: Inconnue.
12. Transcription inconnue.
13. Commentaires: La pierre est blanche, peut être a-t-elle été nettoyée à l'eau sous pression ? Pas d'information dans le rapport du Patrimoine Industriel XIII Nouaille Maupertuis fin à Poitiers. Ce moulin était dépendant de l'Abbaye de Montierneuf. il est peu probable que ce soit son emplacement d'origine.
14. Pas de sources documentaires.
15. Photo de l'inscription prise par Cécile Treffort. Photo de la situation de l'inscription par l'auteur.

Des inscriptions réutilisées pour la construction dans la ville de Poitiers



Inscription de Chasseigne.



Emplacement de l'inscription de Chasseigne.

EL TRATADO DE ANTONIO DE PISA (1400)

THE TREATY OF ANTONIO DI PISA

Germaine Velvet Hein
Manuel Espinar Moreno
Hum-165.

Biblid: [1575-3840] 13-14 (2011-2012), 321-344.

Resumen: El Tratado de Antonio de Pisa se conoce sólo en italiano (versión original y en francés (traducción). Por esta razón damos una versión del Tratado en español con comentarios y notas de los autores del artículo, además presentamos noticias sobre el autor y su tiempo, comentarios de los diferentes ediciones, noticias sobre la fabricación del vidrio, bibliografía, etc.

Palabras clave: Trabajo sobre vidrio. Hornos. Vidrieras. Arqueología. Cultura Material. Historia. Historia del Arte.

Abstract: The Treaty of Antonio di Pisa is only known in Italian (original version) and French (translation). For this reason, a translation to Spanish of this Treaty is here performed with commentaries and notes of the authors. Furthermore, we present a set of notices about author and his time, commentaries on different Treaty editions and similar works about stained glass manufacturing and related bibliography, etc.

Key word: Work on glass. Furnace. Stained glass Windows. Archaeology. Material culture. History. History of art.

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Antonio de Pisa fue editado en 1882 por G. Fratini valiéndose de un manuscrito que se conservaba en la iglesia de San Francisco de Asís en la Biblioteca del Santo Convento, ms. 692. Pronto fue conocido en otras tierras de Italia y de Alemania. Años después en 1885 lo volvió a editar H. Thode cuando estudio el Renacimiento en Italia, identificó a Antonio de Pisa como un pintor-

vidriero que ya había realizado trabajos en la Duomo de Florencia en 1395 utilizando como base un dibujo de Agnolo Gaddi. Se conserva un único manuscrito de lo que Antonio de Pisa nos trasmite sobre el arte de hacer vidrieras. A pesar de otras publicaciones realizadas sobre esta obra en los siglos XIX y XX podemos decir que hasta 1976 no teníamos una edición completa sobre el texto cuando Salvatore Pezzella realiza una nueva edición que fue mejorada años después en 1991 acompañando la edición con un facsímil del manuscrito. El Tratado de Antonio de Pisa ha sido transcrito por Daniela Gallo y Dany Sandron. Tenemos otro trabajo de Hervé Debitus, Claudine Lautier y Laurence Cuzange llamado “Le traité d’Antoine de Pise à l’épreuve de l’expérimentation”. Katia Bienvenu y Claudine Lautier nos han proporcionado una traducción del Tratado de Antonio de Pisa en francés valiéndose del texto realizado en italiano por Pezzella.

Lo escrito por Antonio de Pisa demuestra como experimentó y aprendió de otros autores medievales como ocurre con la obra de Theophilus. Hoy algunos especialistas han vuelto sobre aquellos manuscritos y autores tratando de realizar lo que ellos denominan Arqueología experimental para comprobar si lo que nos dicen los textos se aplicaba a las obras que realizaban estos autores. En este sentido muchos autores, sobre todo franceses, tratan de profundizar en las noticias contenidas en tales manuscritos tratando de profundizar en las ideas y consejos que nos dan aquellos autores medievales. Antonio de Pisa utilizó el óxido de cobre en las obras que realizó y se comprueba este dato en otras obras anteriores a su tiempo. Entre los siglos XIII-XV Antonio de Pisa ocupa un lugar importante y nos expone sus técnicas destacando que hay dos técnicas complementarias. Hoy se han realizado análisis físico-químicos que demuestran aquellos conocimientos en el arte de confeccionar vidrieras. Los trabajos realizados en el horno por los especialistas de hoy demuestran que ya Antonio de Pisa conocía estas técnicas cuando trabajó en la Duomo de Florencia. En este trabajo damos una traducción al español sobre el Tratado de Antonio de Pisa valiéndonos de la traducción francesa y la edición italiana de Pezzella. Además del manuscrito ofrecemos una bibliografía sobre el arte de las vidrieras que aunque no es exhaustiva sí que puede permitirnos acercarnos a este interesante tema de la Historia del Arte y de la Arqueología medieval.

Karina Boulanger, una de las mejores conocedoras del tema, nos llama la atención sobre los textos de carácter técnico como algo muy importante para finales de la Edad Media y sobre todo para el Renacimiento. El interés por los textos se puso de manifiesto sobre todo a finales del siglo XVIII cuando varios eruditos analizaron y tradujeron el Tratado del monje Teófilo de finales del siglo XII. Otro texto más antiguo fue estudiado por L. A. Muratori. Los textos medievales relativos a prácticas artísticas o artesanales pueden ser de dos categorías, por un lado los que se refieren a las recetas, y por otro las que se dedican a explicar las formas de realizar las obras. Antonio de Pisa como pintor de vidrieras es muy interesante y se nos presenta en aquel panorama como un libello autónomo sin apenas relación con el pasado ni con el futuro.

En la compilación de recetas destacan: el monje Formica del siglo XIV, Alcherius en el siglo XIV, Teófilo en el siglo XII, Pierre de Saint Omer, Heraclius del siglo X, el monje de Zagan, de principios del XV, el Tratado sobre vidrio del Kunstbuch en Nuremberg hacia 1470-1500 y otros. La Pintura sobre vidrio nos indica cómo se tenía en cuenta la práctica para lograr el arte en las vidrieras. K. Boulanger hace el estudio de cinco tratados de pintura sobre vidrio para la etapa medieval: Teófilo, Antonio de Pisa, Francisco Formica, el monje de Zagan y el Tratado del Kunstbuch, analiza cada uno de los casos en profundidad.

Sobre Antonio de Pisa tenemos su tratado que se fecha a finales del siglo XIV o principios del XV. Aparece en la obra el nombre de este pintor, documentado ya en Santa María del Fiore de Florencia a finales del siglo XIV. Es posible que el artista mencionado en el Archivo de la Obra del Duomo de Florencia sea este mismo autor o se trate de otro que pudo ser un clérigo llamado Antonio de Lecce que estuvo relacionado con los trabajos de la catedral de Pisa a finales del siglo XIV. Los autores no se ponen de acuerdo sobre esta cuestión.

La paternidad del texto de Antonio de Pisa no se pone en duda pero el manuscrito es una copia, se presenta como una obrita pequeña, independiente de otras composiciones y copias, esta obra parece copiar algunas partes en vez de ofrecer algunas recetas personales, más bien parece darnos las recetas de otros contemporáneos al artista. No nos ofrece demasiada información sobre precios, materiales ni otros pormenores para realizar una vidriera pues sólo incide en determinados temas. El Tratado de Antonio de Pisa es diferente al de Teófilo, ofrece noticias sobre la fabricación del vidrio y su coloración, demuestra su oficio, no demuestra interés particular por la materia que es sin duda el vidrio, en definitiva sólo da noticias parcas sobre los materiales y nos dice como se realiza la obra y habla del cromatismo del vidrio para lograr una obra adecuada. Alude por tanto a los colores y la forma de lograrlos. Sin embargo, el Tratado no figura en textos posteriores. Por otro lado hay que destacar que demuestra mucho interés por la soldadura, las técnicas de fabricación, observancia ya ofrecidas por otros artistas. Antonio de Pisa recoge los pequeños trabajos de su época. Fue un hombre de su tiempo y nos ofrece nuevas técnicas para lograr la coloración del vidrio, técnicas nacidas a fines del siglo XIV en tierras de Francia que sólo aparecen en el Tratado del monje de Zagan a principios del siglo XV.

Antonio de Pisa parece reflejar en su obra las tradiciones orales de su tiempo, explica detalladamente su oficio especialmente para lograr reparaciones aceptables, da recetas complementarias y nos explica como reparar las obras, ofrece la fabricación, el uso del horno, pero no menciona como lograr unos resultados. Después de un estudio detallado de esta obra comparándola con otras anteriores y posteriores los especialistas no saben si se trata de un original o de una copia la obra de este interesante autor. El interés que despierta hoy esta pequeña obra o tratado nos ha llevado a ofrecer una traducción española partiendo de la traducción francesa e italiana.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL PLOMO Y OTROS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS VIDRIERAS

BAUER, W. P., *Reihenuntersuchung von Verbleiungstücken Mittelalterlicher Glasgemälde verschiedener Provenienz*, en "Ö.Z.K.D.", 21 (1967), pp. 207-209.

BERGMANN, Uta y JOLIDON, Yves, "Das Reise-und Rezeptbüchlein des Speyrer Glasmalers Ulrich Daniel Metzger", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp. 24-26.

BOULANGER, Karine, «Les traités médiévaux de peinture sur verre», *Bibliothèque de l'École des Chartes*, t. 162, janv.-juin 2004, p. 9-33.

BROWN, S. L., *The Structure of Lead as Related to Stained Glass*, en "Journal of the British Society of Master Glass Painters" Vol. II, n°3(1928),pp. 123-128.

BURNAM, Renée K., *Le vetrate del Duomo di Pisa*, Pise, 2003 (*Corpus vitrearum MediiEvi,Italia*, 2 = *Annali della Scuola normale superiore di Pisa*, ser. IV, *Quaderni*, 13), p. 8-10.

BURNAM, Renée K., "Glazing the 'Occhio di Duccio': Preliminary observations about theory and practice in Italian stained-glas production", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp. 10-11.

CAEN, Joost y DE MUNCK, Bert, "Technical prescriptions for the production of stained und leaded glas in guilds' ordinances and recipe books in the Southern Netherlands in the 15th, 16th, 17th and 18th century", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp. 20-21.

CANNON, L., *Lead Milling Marks from a Sixteenth Century Window*, en "Stained Glass Quarterly", Fall, 1988, pp. 222-226.

CANNON, L. y GOLDKUHLE, D., *A study of the Physical and Chemical Properties of Lead Calme and the Deterioration and Stability of Leades Stained Glass*, en Comisión del CVMA en Suiza, Tagung fur Glasmalereiforschung, Ponencias del XVI Coloquio Internacional, Berna, 1991.

CHARLESTON, Robert J., « Part 5-Acid Etching on Glass », *The Glass Circle*, no. 3, 1979, p. 31-39; Cassebaum (Heinz), « Neue Aspekte zur Entdeckung des Ätzens von Glas », *Silikattechnik*, 34, Heft 7, 1983, p. 213-215.

CORTÉS, F., Medieval window leads from the Monastery of Pedralbes (Catalonia) and the Cathedral of Altenberg (Germany): a comparative study, en "*CVMA Newsletters*" 47 (1999).

CORTES PIZANO, F., Estudio del plomo medieval en las vidrieras del monasterio de Pedralbes (Barcelona), *Study of the medieval lead comes used in the stained glass windows of the Monastery of Pedralbes (Barcelona)*, *Materiales de construcción*, Vol. 50, n° 259, julio/agosto/septiembre 2000, pp. 85-95.

DELANDE, Jean-Pierre y LECOCQ, Isabelle, "Les traités techniques: formalisation, codification, transmission et actualisation des croyances, des savoirs et savoir-faire ancestraux", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, p. 17.

DENEUX, H. A., *A Thirteen Century Mould For Making Calme Lead*, en "Journal of the British Society of Master Glass Painters" Vol. III, n° 2 (1929), pp. 81-85.

EGAN, G., HANNA, S. D. y KNIGHT, B., *Marks on Milled Window Leads*, en "Post-Medieval Archaeology", 20 (1986), pp. 303-309.

FIÁUD.C., *Le problème de l'altération des plombs anciens*, "Actes des Journées d'études du Centre International du vitrail (Chartres)", Bourges, 28-29 October 1993, pp. 163-182.

FITZ, Eva: *Die mittelalterlichen Glasmalereien im Halberstädter Dom*, Berlin, 2003, 655p. (*Corpus Vitrearum* Deutschland, XVIIe).

FRATINI, Giuseppe, *Storia della Basilica e del Convento di S. Francesco in Assisi*, Prato, 1882, p. 213-234.

FRENZEL, G., *Die Verbleiung Historischer Glasgemälde*, en "C.V.M.A.", 16. Intern. Kolloquium Bern, 1991, pp. 1-6.

GONZALES SIMANCAS, M. G., « Documentos inéditos : « Tratado del secreto de pintar a fuego las vidrieras de colores de esta Santa Iglesia Primada de Toledo » por Francisco Sánchez Martínez », *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Toledo*, 1926, p. 216-141.

GRODECKI, Louis, « Fonctions spirituelles », *Le vitrail français*, Paris, 1958, p. 38-54.

KNIGHT, B., *Window Lead can be Interesting!*, en "Conservation News", 29 (1986), pp. 31-32.

KNIGHT, B., *Researches on Medieval Window Lead*, en "Journal of the British Society of Master Glass Painters" Vol. XVIII, n° 1 (1983-1984), pp. 49-51.

KNOWLES, J. A., *Ancient leads for windows and the methods of their manufacture*, en "Journal of the British Society of Master Glass Painters" Vol. III, 3 (1930), pp. 133-140.

KNOWLES, J. A., *Decay of glass, lead and iron of ancient stained glass windows*, en "Journal of the British Society of Master Glass Painters" 12,(1959), pp. 270-276.

KRATZEL, W., *Über Biege- und Zugversuche mit Proben der Verbleiung von Bildfenstern*, en "Ö.Z.K.D.", 21 (1967), pp. 205-207.

KURMANN-SCHANARZ, Brigitte, "...quicquid discere, intelligere vel excogitare posit artium..." Le traité de Theophile, état de la recherche et questions....", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, p. 8.

LAUTIER; Claudine, « Les débuts du jaune d'argent dans l'art du vitrail ou le jaune d'argent à la manière d'Antoine de Pise », *Bulletin monumental*, t.158-II, 2000, p. 89-107.

LAUTIER, Claudine: « Les vitraux de la cathédrale de Chartres. Reliques et images », *Bulletin monumental*, t. 161-1, 2003, 95 p.Voir

LAUTIER, Claudine, "L'apport de l'expérimentation du traité d'Antoine de Pisa à la connaissance du vitrail médiéval", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp.12-15.

Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*.

MARKS, Richard, *Image and Devotion in Late Medieval England*, 2004, 344 pag.

MARTIN, Frank, "Cennino Cennini und die Glasmalerei", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, p. 9.

MERRIFIELD, Mary P., *Original Treatises on the Arts of Painting*, vol. 2, New York, Dover Publications Inc., 1967, chapitre 217, p. 494-495.

MESLIN, Michel (éd.), *Quand les hommes parlent aux dieux. Histoire de la prière dans les civilisations*, Paris, 2003, 858 p.

MONACCHIA, Paola, *L'arte di dipingere il vetro secondo i detami di mastro Antonio da Pisa*, pp. 51-53,

NEWTON, R. G., *Fact or fiction? Can cold glass flow under its own weight and what happens to stained glass windows?*, en "Glass Technology", vol. 37, nr. 4, Agosto 1996, p. 143.

NIETO ALCAIDE, Victor, *La vidriera española. Ocho siglos de luz*, Madrid, 1998.

NIETO ALCAIDE, Victor, « El Tratado de la Fábrica del vidrio de Juan Danis » y « El Modo de hacer vidrieras de Francisco Herranz », *Archivo Español de Arte*, 1967, p. 273-303.

NIETO ALCAIDE, Victor, "Traité espagnols sur le vitrail. Théorie et pratique (XVIe-XIXe siècles)", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp. 24-26.

NOEHL, R., *Korrosion von Fensterblei (Erstens frisches Blei, zweitens Nasse, drittens Sciuren)*, en "Glaswelt" 4 (1991), pp. 25-26.

Nuremberg, Stadtbibliothek, ms cent.VI, 89, édité par Emil Ernst Ploss, *Ein Buch von alten Farben. Technologie der Textilfarben im Mittelalter mit einem Ausblick auf die festen Farben*, Heidelberg-Berlin, 1962, p. 122-124.

PEZZELLA, Salvatore, *Il trattato di Antonio da Pisa sulla fabbricazione delle vetrate artistiche*, Pérouse, 1976.

PILOSI, Lisa, WYPYSKI, Mark, BARACK, Sarah y ANDERSON, Drew, "Early acid-etching of stained glass: the written evidence", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, p. 16.

PISA, A., *Arte Delle Vetrate. End of the 14th century*. Ed. Editalia, 1977. Introduction by Salvatore Pezzella.

PORRES MARTIN-CLETO, J., « El Cardenal Lorenzana y las vidrieras de la catedral de Toledo », *Anales Toledanos*, 1975.

RAGUIN, Virginia C., "The Reception of Theophilus's Diverssarium Artium Schedula", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp. 6-7.

RAMBUSH, V. B., *The lead comes of stained glass windows: purpose, problems and preservation procedures*, en "Technology & Conservation", 8, N°3 (1983), pp. 46-49.

Sienna, *Biblioteca Comunale*, ms L XI. 41, publié par Alessandro Lisini, *Della pratica di comporre finestre a vetri colorati, trattatello del secolo XV ora edito per la prima volta*, Sienna, 1885.

SANFAÇON, Roland, "le sacré et le vitrail dans les traités du Moyen Age", *Le vitrail et les traits du Moyen Âge à nos jours, Corpus vitrearum*, Tours 3-7 juillet 2006, XXIIIe colloque international du Corpus vitrearum, Ministère de la culture et de la communication, Direction de l'architecture et du patrimoine, Michel Hérold, directeur du comité français du *Corpus Vitrearum*, pp.18-19.

SANTUCCI, Francesco, *Analisi linguistica del trattato di Antonio da Pisa*, pp. 73-85), Defiende que el manuscrito fue copiado a principios del siglo XV. Todos los extractos del Tratado de Antonio de Pisa aparecen en los artículos citados de acuerdo a la nueva edición del manuscrito realizada por D. Gallo, C. Lautier y D. Sandron, H. Debitus y L. Cuzange.

SCHLEIF, Corine and SCHIER, Volker, « Views and Voices from Within : Sister Katerina Lemmel on the Glazing of the Cloister at Maria Mai », *Glasmalerei in Kontext: Bildprogramme und Raumfunktionen: Akten des XXII Colloquiums des Corpus Vitrearum, Nürnberg 29. August-September 2004* (Anzeiger des Germanischen Nationalmuseums, wissenschaftlicher Beiband 25), éd. Rüdiger Becksmann, Nüremberg, 2005, p. 6.

SCHMELING, E. L., *Lochfrafierscheinungen an Blei*, en "Korrosion", 13 (1960), pp. 76-83.

Sloan, J., *The best alloy for lead came*, en "Professional Stained Glass" 171 (1989).

SCHOLZ, Hartmut, HESS, Daniel, RAUCH, Ivo, KÖLZER, Norbert et WINDELEN, Barbara, «Beobachtungen zur Ätztechnik an Überfanggläsern des 15. Jahrhunderts », *Corpus Vitrearum News letter*, 46, 1999, p. 19-23.

STROBEL, S., *Glastechnikdes Mittelalters*. Ed. Centner Verlag, Stuttgart, 1990, pp. 112-123.

THEOPHILUS, *On Divers Arts*. Traducido por Hawthorne y Smith, Nueva York, Ed. Dover Publications Inc., 1979, Libro II, pp. 67-71.

THODE, Henry, *Franz von Assisi und die Anfänge der Kunst der Renaissance in Italien*, Berlin, 1885, p. 547.

VERITÀ, Marco, « Commento Tecnico al Trattato di Antonio da Pisa », *Vetrate Arte e Restauro*, pp. 99-100

Vetrate Arte e Restauro : dal Trattato di Antonio da Pisa alle nuove tecnologie di restauro, Milan, Silvana Editoriale, 1991.

VV. AA., *Vetrare, arte e restauro: dal trattato di Antonio da Pisa alle nuove tecnologie di restauro*, Milan, 1991, p. 55-69. Ofrece fotos del manuscrito con un estudio codicológico.

ZANOTTI, Gino, *Antonio da Pisa e il suo trattatello sulle vetrare, appunti, ontributi e osservazioni critiche ad una recente edizione*, dans *Bolletino della Deputazione di storia patria per l'Umbria*, t. 73, 1976, p. 233-249).

ZECCHIN, Luigi, "Antonio da Pisa e il rosso della magna", en *Tecnica vetraira*, tomo 6, 1961, pp. 1-14 (reed. en *Vetro e vetrai di Murano...*, Tomo III, pp. 226-229).

Tratado de Antonio de Pisa

(Biblioteca de Asis del Sacro Convento, MS. 692)

f. 1r Yhesus benedictus.

Memoria de los conocimientos para realizar ventanas en vidrio y en colores y de otros conocimientos que son necesarios en este arte paso a paso procediendo claramente, según el método del maestro Antonio de Pisa, maestro singular en este arte.

[1] En primer lugar si quieres hacer un tabernáculo¹.

Haz siempre las bases y los capiteles de vidrio amarillo, las columnas de vidrio blanco o de vidrio encarnado; los edificios de vidrio blanco para imitar el mármol. Para imitar la madera, utiliza siempre un vidrio amarillo el más claro que puedas obtener. Y para el ladrillo, utiliza siempre el vidrio rojo, es decir una coloración más bien clara.

[2] Si quieres hacer una figura grande.

Nota que si haces el vestido de la figura verde, haz su abrigo de vidrio rojo o color de laca y el reverso del abrigo, de vidrio blanco o amarillo.

[3] Si quieres hacer de historias²

Si vistes una [figura] de violáceo³, y otro de rojo o color de laca o violáceo, coloca una figura amarilla o blanca en el medio, //

f. 1v [ella] realzará naturalmente las otras figuras.

¹ El tabernáculo se designaba en la época al nicho donde figura el santo.

² La *storia* define una escena compuesta de varias figuras, ver el empleo del término en Ghilberti en *Commentarii* o Alberti en *De pictura*.

³ Cennino Cennini utiliza frecuentemente la palabra *biffo* para asignar el color violáceo.

[4] Los fondos.

Nota que el campo de las figuras debe siempre ser azul y siempre y cuando el manto es azul claro, haz el fondo rosa.

[5] La figura amarilla o blanca.

Si vistes una figura de amarillo o blanco, haz el reverso del vestido en rojo, en violáceo o en verde o en azul claro, a excepción si [el color] no se encuentra ya al lado sobre el fondo.

[6] Las hojas.

Si quieres realizar la vegetación, haz una derecha como debe de estar y la otra un movimiento curvo. Hazlo cuando lo dibujes.

[7] Ordenar los colores.

También te quiero aconsejar del orden de los colores, cuando trabajes, ten en tu posesión de verde molido⁴ y colócalo en tus obras que será todo a tu honor. Y ten también esto en memoria: en todas las obras que tu realices, utiliza siempre un tercio de vidrio blanco porque el blanco rinde a tu obra vivacidad y claridad; supongamos que haces una ventana u otra obra con 700 piezas de vidrio, coloca muy bien 235 piezas de vidrio blanco y mantén siempre estas proporciones.

[8] Las figuras de apóstoles o de otros santos.

Si quieres hacer figuras de apóstoles o de otros santos y no recuerdas bien como vestirles, ve//

f. 2r a las iglesias y observa aquellas que están pintadas por los pintores y de los colores que están vestidos y hazlo de la misma manera. Nota que San Pedro esta siempre vestido de un manto amarillo, su vestimenta debe ser de azul claro y el reverso de rojo, de verde y de violáceo.

[9] Las hojas.

Si quieres hacer el follaje, jamás utilices otro vidrio que el blanco y el amarillo para hacer la hoja, y para hacer el fondo de las hojas, es decir el follaje, haz el rojo o el azul claro, que esto es el más apropiado que otro vidrio. Nota que si tu no comprendes bien esta forma de repartir los colores del vidrio, que he dicho anteriormente, mira en las iglesias donde se encuentran obras mías, maestro Antonio de Pisa, maestro en este arte, que a partir de esta manera (de realizar) y no podrás equivocarte.

[10] Los colores para pintar el vidrio.

Si quieres hacer los colores que utilizaras para pintar sobre el vidrio, y *non dicendum omnibus etc.*, recoge estos tres pequeños paternôtres⁵ de vidrio amarillo,

⁴ Es una pintura fría a base de verde de gris.

⁵ Verità 1991, p. 56 n 1: son perlas a base de silicio y de oxido de plomo que fabricaban en Venecia y que se usaban para hacer los rosarios. Es la equivalencia de las "piedrecillas", igualmente

es decir, esos vidrios venecianos muy finos que se parecen a ámbares amarillos y molerlos bien: una vez que las has reducido en polvo y moldeados cuidadosamente, recoge una pequeña escudilla de battitures [ámbares] de cobre⁶ bien pura y neta y dos pequeñas escudillas de este polvo que hemos hablado; mézclalas y muélelas juntas finamente en un pórfido. Este es el color negro. Recuerda siempre poner dos buenas partes de polvo de paternôtres y una parte de battiture [ámbar] de cobre. Si no puedes procurarte la dicha paternôtres, recoge de *smalto*⁷ amarillo, realízalo como tú sabes y pon un poco de [...] etc.//

f. 2v

[11] El color blanco para sombrear.

Recoge del dicho polvo de paternôtres, es decir de *smalto* amarillo sin la dicha battiture de cobre y moldeala finamente. Este es el color blanco.

[12] El color amarillo

Para realizar el color amarillo, recoge de la limadura de plata fina, es decir de la veneciana y moldea esta limadura sobre un pórfido, que sea fluida como el agua⁸, después cuando comiences a pintar, aplícala sobre el vidrio blanco, donde quieras que se haga amarilla y mezcla lo menos posible con la tempera de huevo líquido.

[13] El amarillo sobre el blanco sin recocer.

Si quieres realizar un amarillo sobre el blanco sin recocer recoge de balas de ballesta⁹, píntala sobre el vidrio y déjala secar. Será un bello amarillo que parecerá cocido.

[14] La tempera para los dichos colores.

Modo de emplear la tempera para diluir estos colores. Recoge un huevo, rómpelo y mezcla en una escudilla el amarillo y el blanco; y después coge un ramo de higuera, córtala finamente y colócala en la escudilla donde has puesto el huevo; agrega medio vaso de agua a este huevo y a este higo, las mezclas bien; luego agregas poco a poco esta tempera de color a medida que pintas o vas a pintar. Mantén siempre el agua en el color para que no se seque.

constituidas de silicio y de óxido de plomo, que sirve de base a la fabricación de la grisalla.

⁶ Óxido de cobre que es el resultado de las hojuelas o laminas de cobre quemadas que saltan cuando se baten con un martillo.

⁷ Según Verità 1991 p. 56 n 3, los smalti eran vidrios fabricados en paneles en las cristalerías que, fundidos servían a producir de perlas imitando las gemas y los esmaltes para metales. Eran en general hechas de silicio, del óxido de plomo y de cenizas vegetales además de componentes coloreados. Más adelante, en un párrafo sobre el “color blanco para sombrear”, Antonio de Pisa parece decir que el polvo de los paternôtres y el smalto amarillo son la misma cosa. No es ni de esmalte ni de smalt, es por eso que conservamos la palabra italiana sin traducirla.

⁸ Lo más fino posible, fluida.

⁹ Ver Pezzella 1976, p. 28-29 n:9: bala de arcilla dura utilizada como proyectil para un tipo particular de ballesta empleado para la caza de aves y la caza menor. Esta bala amarilla era utilizada como colorante sobre todo si el porcentaje de limonita era importante.

[15] Modo de recocer el vidrio pintado.

Modo de poner el vidrio en un recipiente cuando quieres recocerlo. Cuando estas a punto de colocar el vidrio en el recipiente: en el fondo, no coloques jamás ni rojo, ni amarillo, no los coloques tampoco muy cerca del borde del recipiente, porque esos dos colores temen mucho el fuego, no coloques tampoco grandes porciones ni en el fondo ni cerca//

f. 3r de los bordes del recipiente, pero si tu constatas por ti mismo realizándolo y comprenderás mejor lo que he descrito anteriormente. Rellena bien el espacio entre cada vidrio de estas piezas menudas que te quede cuando cortes los vidrios.

[16] De la forma del horno.

En qué forma debe ser el horno para recocer el vidrio cuando has pintado para realizar las figuras u otras obras.

[17] La tierra para realizar el horno.

Primero hablaremos de la tierra para hacer el horno: debes encontrar tierra roja, es decir aquella que los herreros utilizan para hacer sus fraguas y tienes que amasarla con excrementos de caballo y un poco de sal y relleno de “selle” y un poco de salvado¹⁰; y todas estas cosas, debes amasarlas juntas y de esta tierra mixta realizaras el horno.

[18] La forma del horno

La forma del horno deber ser realizada de esta manera: comienza tu horno con piedras y esta tierra amasada compuesta de los susodichos, y cuando comiences el suelo, hazla más ancha que larga. Cuando hayas hecho el suelo del horno y que comiences a hacer los lados, y hayas llegado a una altura de tres manos de piedra¹¹ pon entonces a través del horno las fustas de hierro que deben sostener el recipiente. Cuando llegues a dos manos de piedra, sobre las fustas, comienza la bóveda del horno y cuando sobre la bóveda del horno, del lado derecho, deja un agujero de la talla de un huevo, por donde//

f. 3v el humo podrá salir. Nota que cuando este horno deberá ser de largo tal que como el recipiente que está dentro, entre el horno y el recipiente, [es necesario] que haya tres dedos por cada lado y IIII dedos detrás y adelante, la equivalencia de largo de un ladrillo. Cuando comiences el suelo del horno, pon dos piedras de canto de largo para poder colocar la madera debajo a través del horno en el momento que quieras cocinar el vidrio.

[19] Para hacer el fuego

¹⁰ En el texto: remmolo. Según Pezzella 1976, p. 31 n.4, es salvado (crusca). Es posible que se haya apoyado en Bruck 1902, p. 250-251, que había leído semmolo traducido en alemán por Kleie (salvado). Es posible que el escriba haya escrito remmolo en vez de semmolo o semola. Durante la experimentación, la adjunta del salvado a la arcilla es muy probable.

¹¹ La “mano” es una medida que corresponde a la anchura de la mano, los dedos cerrados. Tres manos hace alrededor de unos treinta centímetros.

El modo de hacer el fuego debajo del recipiente: primero debes recoger la leña y la cortas según la forma del horno, entre el horno y el recipiente, para que vayan a través del horno. Luego, enciende el fuego adelante, en la boca, bajo el umbral, es decir lejos de dos buenas palmas al exterior¹², lo más lejos posible de la cabecera del recipiente y más bien mas que menos. Y harás mucho fuego en este lugar a punto que cuando pones tu mano en este agujero que has dejado debajo de la bóveda, veras que tu mano no podrá soportarla, entonces dirige el fuego hacia la cabecera del horno, es decir debajo [del recipiente] y haz aquí lo más de fuego, que el horno se volverá blanco a causa de la flama, entonces coloca el fuego a la cabecera del recipiente con esta madera que has aserrado y veras el fuego claro. Cuando veas la cabecera del recipiente bien blanco por delante, entonces trata de tener leña que sea larga como aquella que has puesto a través, que sea cortada menuda y bien seca con el fin que//

f. 4r no haga humo y que haga un fuego claro. Pon un pedazo de madera a través debajo de estas piedras colocadas a lo largo del horno y después debajo del recipiente, pon X o XII leños pequeños cortados finamente, que el uno de sus extremidades sea debajo de esta madera atravesada y recomienza diez o XII veces a hacer estos fuegos. De esta manera [el vidrio] sea cocido. Observa aun, cuando veas las fustas y el recipiente bien rojos y el horno bien blanco, entonces [el vidrio] esta cocido. Cerrar inmediatamente la apertura de la bóveda y deja hasta que se hayan enfriado. A continuación, untaras tu vidrio que está cocido; y si has tenido el espíritu de siempre mantener un fuego temperado, lo encontraras entonces debajo del diseño, obtendrás el resultado contado, será el momento de retirar el vidrio.

[20] La pasta para montar.

La pasta para montar se realiza con la ceniza y la harina, pero poco de harina y mucha ceniza. La ceniza la colocas en el recipiente, mézclala con una escudilla de cal viva bien tamizada.

[21] De la división de las ventanas del exterior.

De la forma de dividir las ventanas del exterior, es decir [de situar] las ataduras de las varillas de [las planchas] de vidrio; cuando has marcado a la cerusa¹³ donde quieres poner los alambres de las ataduras trata de mantener la distancia la misma [distancia] de un alambre a otro como [mantienes la misma] distancia entre los nudos de las ataduras; presta también atención a que los plomos estén detrás de los hierros//

f. 4v que están atravesados y también que los nudos coinciden lo más posible con los pliegues de las vestimentas de las figuras.

[22] Para cortar el vidrio y montarla.

Sobre el modo de cortar el vidrio y de montarlo para realizar las figuras o otras

¹² Se debe entender: al exterior de la entrada del horno.

¹³ También llamado carbonato de plomo, blanco de Saturno, blanco de plomo, blanco de plata.

obras. Cuando has marcado el vidrio con la cerusa diluida en agua según la forma del corte, coge un hierro candente y dirígelo donde has marcado con la cerusa. Y cuando el vidrio se fisura, moja esta parte con saliva o agua y retira el hierro caliente donde quieras con tal que se rompa el vidrio y esta fisura seguirá el hierro candente. [El vidrio] se romperá a medida que tu vayas con el hierro candente. Si el vidrio es pequeño, ráyalo con esmeril o con el sílex cortando siguiendo la traza de la cerusa y se romperá siguiendo la traza de la cerusa y si se rompe según la raya que habrás hecho con la dicha sílex a la simple fuerza de la mano. Luego de la haber cortado y roto, montarla sobre el diseño que has hecho, quítala y pinta la obra que quieras realizar, que sea un edificio, de follaje u otra obra.

[23] Las soldaduras.

Deseo darte los numerosos modos para soldar los plomos de las ventanas, y te daré también ciertas otras reglas de soldaduras para soldar una obra de plomo y de estaño. La forma de hacer estas soldaduras: nota que las soldaduras se realizan de diferentes maneras//

f. 5r según las opiniones de varios maestros, pero quiero decirte mi propia manera de realizar y mi secreto que es el mejor modo de realizar entre todas las recetas de los otros maestros. Has la soldadura de esta manera: recoge una parte de plomo y una parte de estaño y derrítelos juntos. En cuanto lo hayas derretido juntos haz un pequeño hoyo en la tierra, suficientemente profundo para que pueda contener este plomo y este estaño y tíralos adentro cuando esté caliente. En cuanto los hayas echado adentro, cierra inmediatamente el pequeño hoyo con una tableta para que la dicha soldadura no se escape y no la destapes hasta que se halla enfriado. Esta receta es la mejor que se pueda hacer y la menos costosa. No le digas eso a muchos maestros, porque los otros maestros realizan [sus aleaciones] con un tercio [de plomo]¹⁴, que es más costoso, y la práctica que consiste en introducirla en un pequeño hoyo, consérvala en secreto, porque tu soldadura será simple más fluida que el otro que no penetra jamás completamente, y es muy fluido dentro del hierro.

[24] El principio de las soldaduras.

Aquí te diré el principio de las soldaduras: unge con el aceite o con el sebo de las velas el lugar donde quieres soldar teniendo en cuenta de rasparlo bien anteriormente; y cuando hayas raspado muy bien, unge con un poco de aceite o de sebo, como he dicho anteriormente, o bien ponle un poco de pez griega¹⁵//

f. 5v El mejor método, la más rápida, y aquella que reduce el tiempo de la raspadura es esta: procúrate una de esas limas¹⁶ de cobre que los orfebres utilizan para raspar la plata; con ella, raspa los plomos donde quieres soldar, límpiala con cuidado y aplica cuidadosamente la soldadura.

¹⁴ Es decir, un tercio de plomo y dos tercios de estaño.

¹⁵ Resina, goma de los arboles resinosos.

¹⁶ En el manuscrito, está escrito *brisci de ramo* seguramente por *brusci de ramo*. Se debe sin duda de un error del escriba.

[25] Preparar los hierros para soldar.

Quiero también darte el principio de preparación de hierros a soldar: procúrate una piedra muerta¹⁷ y haz una pequeña zanja un poco largo para que no sea arrondado donde pondrás la pez griega, un poco de aceite, un poco de sebo y un poco de cera. Con esta mezcla, unta los hierros a soldar en esta zanja, es decir que la coloques en esta zanja que has hecho en esta piedra y, de que quites el hierro del fuego, frótalo con este unguento que te he hablado antes. Luego, recoge la soldadura en mano y suelda donde sea necesario.

[26] Para ablandar el plomo.

Quiero aconsejarte sobre la cuestión del plomo: el plomo está hecho de cierta naturaleza, que cuando más la derrites, más se vuelve duro y crudo. Si quieres ablandar el plomo que es duro y crudo mézclalo de antemano con el pez y el sebo; hazlos derretir juntos y [el plomo] se volverá tierno.

[27] Item del unguento para untar los hierros a soldar.

Coge de la cera nueva de buena calidad, de la resina de pino, del pez griego¹⁸, en partes iguales y hazles derretir juntos.

[28] Otras recetas para realizar de buenas soldaduras//

f. 6r como la primera que es igual de buena para soldar los caños de los órganos.

Recoge de plomo, 1 libra; de estaño, X onzas¹⁹; haz[los] derretir juntos y pon [esta aleación] en la dicha zanja en tierra y cúbreala como esta descrito en esta otra receta y es aun menos costosa.

[29] Item recetas de soldaduras de otros maestros.

Coge de plomo, 1 libra; de estaño, 2 libras; y [hazlos] derretir juntos. Es lo que los otros maestros utilizan.

[30] Item soldaduras para soldar los caños de órganos.

Órganos. Coge del estaño, VII onzas; de plomo, 1 onza; de plata viva²⁰, ½ onza; haz derretir el estaño y el plomo juntos y, de que este derretido quita [esta aleación] del fuego y agrega la plata viva, mézclala de nuevo con un palo y vaciarlo en barra.

¹⁷ Según Baldinucci 1681, la pietra morta es una piedra muy tierna que tira al amarillo y sirve únicamente para los hornos y los hogares; con ella los fundidores de metal construían el fondo de los hornos donde el metal debe fundir; es muy resistente al calor pero por una duración limitada. La encontramos particularmente en los montes de Fiesole en la superficie de las carreras [canteras] de *pietra bigia*.

¹⁸ Pez griego o colofano.

¹⁹ Al final del medievo en Florencia, la libra pesaba 339, 542 g; se necesitaba 12 onzas para hacer una libra, cada onza pesaba 28,295 g. Ver Jacobsen 2001, p. 656.

²⁰ La plata viva es el nombre antiguo del mercurio.

[31] Una otra receta para soldar los dichos caños.

Órganos. Coge del estaño, 3 onzas; de plomo, 1 onza y medio; de la marcasita blanca, 1 dracma²¹; de plata viva, 1 dracma, haz derretir el estaño, el plomo y la marcasita y cuando estén derretidos, quita [esta aleación] del fuego y agrega la plata viva.

[32] Ad idem para los caños de órganos, soldadura.

Órganos. Coge de plomo, 2 onzas; del estaño en barras, 1 onza; de la marcasita blanca, un cuarto de onza; dos deniers [moneda,denario] de peso de plata viva. Luego de haber derretido el plomo, el estaño y la marcasita, agrega la plata viva, vacía [la aleación] en el caño y cubre como la primera [vez], para que no se escape hasta que se haya enfriado.

[33] Ad idem.

Órganos. Coge del estaño en barras, 2 onzas; de plomo, 1 onza; de la plata viva, un décimo octavo de onza, y haz como he dicho en las dichas recetas

[34] Para pintar el vidrio sin recocer.

Quiero darte el método para pintar y la forma de realizar ciertos colores que ponemos sobre el vidrio//

f. 6v sin recocer [y decirte] de que manera podemos realizarla de la mejor forma. ¶ Si tu quieres pintar de verde, de-gris o de otros colores sobre un vidrio sin recocer, muele el verde-de-gris o de otros colores con el barniz liquido sobre un pórfido, y cuando la hayas molido finamente, pinta lo que quieras sobre el vidrio; y luego déjalo secar al sol y parecerá recocido. O bien, muele el color con el aceite de grano de lino cocido, y muele lo que quieras con cada una de estas cosas. ¶ Nota que el vidrio es normalmente verde por naturaleza, para hacerla blanca, los fundidores le meten adentro una piedra que se llama *aregavense*²². Esta piedra es utilizada para aquellos que hacen vasijas de tierra. [Ella es utilizada] de cierta forma que poniendo en el horno en proporciones razonables, [el vidrio] se vuelve blanco como nosotros lo vemos; y poniendo mucho mas; obtienes un color encarnado, y si pones mas, hace un color de barniz. La dicha piedra viene de Cataluña. ¶ El vidrio más bello que podemos realizar esta hecho de fragmentos de cobre recocido. ¶ El azul claro se realiza con una piedra importada de Alemania, que tiene por nombre *chafarone*²³. ¶ El amarillo fino se realiza con plata fina

²¹ Un dracma equivalía a 1/8 de onza, o sea 3,537 g.

²² Verità 1991, p. 90-91, sugiere que se debe leer *aragaunese*, es decir “de Aragon”. Minas de manganeso existían en los Pirineos centrales. Antonio de Pisa confunde Aragón y su provincia vecina Cataluña. El autor del tratado cita un óxido de manganeso utilizado no solamente para obtener colores que van del rosa al púrpura oscura, pero también un blanco puro. Sin el óxido de manganeso, el vidrio sin colorante sería verdusco y no blanco.

²³ Verità 1991, p. 91, sugiere que debe ser de la *zaffera*, un colorante a base de cobalto. La palabra *chafarone* puede también ser una deformación de la palabra latina *sapphirinus*, es decir zafiro. El hace referencia al vidrio azul claro.

molida.//

f. 7r ¶ También podemos hacer un amarillo con el plomo y el estaño molido. ¶ También realizamos un amarillo con la tártara de vino blanco más bello que el precedente, que se hace con este plomo y este estaño. ¶ Nota también que poniendo plata molida sobre un vidrio azul claro, se vuelve amarillo, pero no es ni bello, ni claro. ¶ Y poniendo plata molida sobre el azul oscuro, se vuelve verde. ¶ Nota que las cosas escritas aquí arriba para realizar los dichos colores en los dichos vidrios, se realizan así que cuando los caleros²⁴ han derretido el vidrio en los hornos. ¶ Nota que el color rojo proviene de Alemania y no sabemos de que está hecho este color, pero te digo que este color rojo es solamente sobre un lado, y no puede estar mezclada al vidrio como los otros colores que son incorporados.

[35] Para realizar una obra sobre el vidrio rojo.

Si quieres realizar un león o un otro animal u otra cosa sobre un vidrio rojo, corta el vidrio en la forma del león o de esta cosa que quieres hacer y coge de la cera derretida, como cuando se hacen las velas, pon este pedazo de vidrio adentro luego sácala fuera. Cuando la cera se haya enfriado al contacto del vidrio, comienza a dibujar sobre esta cera//

f. 7v estas partes del león o de otros animales que quieras realizar. Para obtener el blanco, cava esta cera siguiendo el dibujo y cuando la hayas cavado, procúrate del agua para separar el oro de la plata, de esta agua que venden los orfebres y pon la en la cavidad hecha en la cera. Una vez que hayas retirado [la cera] y que la hayas dejado reposar en esta agua dos o tres horas, [el vidrio] se volverá blanco en este lugar; y después de haber retirado esta cera²⁵ con un cuchillo, debes tener del esmeril molido con plomo, un poco de [...] ²⁶, frota el [vidrio] y se volverá brillante, claro y bello. Nota que cuando hagas esto, toma precaución de hacerlo del lado del color, es decir allí donde el vidrio es de color rojo, porque si pones agua del lado donde no hay color, no harás nada.

[36] Si quieres hacer los vidrios amarillos.

Si quieres realizar de amarillo sobre [un vidrio] blanco, pon esta plata molida que te he hablado anteriormente en este capítulo donde te he dicho que esos paternôtres amarillos son buenos a utilizar²⁷. ¶ Ahora te he dicho la substancia, e así haciendo y practicando veras el método, etc.

[37] Si quieres hacer este color amarillo más intenso.

Si quieres rendir este color amarillo más intenso, agrega un poco de ocre, aquello que los pintores utilizan. Si pones mucho, el vidrio se volverá rojo, pero el color no

²⁴ El que saca la cal y la quema en el horno.

²⁵ Se trata esta vez de la cera que cubre el conjunto de la pieza de vidrio.

²⁶ Palabra que falta en el manuscrito.

²⁷ De hecho, Antonio de Pisa habla de paternôtres amarillos en los capítulos 10 y 11 mientras que él cita la plata molida en el capítulo 12.

será bello porque parecerá pintarrajeado.

[38] Para componer la obra.

Si quieres poner en obra un trabajo en pequeños cristales de corona²⁸//

f. 8r u otra cosa, observa otras obras, obsérvalas bien y haz siempre en modo que los cortes se ajusten juntos, aquellas de la pieza de arriba con [la pieza] de abajo. Haciendo así, no puedes fallar.

[39] La medida del arco

El método para encontrar el pequeño arco²⁹ en el caso que tendrás que poner un trabajo en la pared: divide la anchura de la ventana en cuarto y tendrás el punto³⁰. ¶ También hay ciertas ventanas en que el pequeño arco esta realizada de cierta manera que conviene dividir la anchura de la ventana por un tercio, hazlo así: una vez que hayas dividido la anchura de la ventana, pon el compás sobre el punto del centro [del arco del círculo]³¹. ¶ Y si no sabes hacerlo de otra forma, hazlo así: pon una barra en el hueco del arco, allí donde el arco comienza a girar, luego pon otra barra, y ponla completamente atravesando la primera. Después, tiende un hilo sobre el dibujo de la misma anchura que la ventana; luego de abajo a arriba, sobre una de las cimas del dibujo, hazlo de modo que haya tanto de distancia de la punta del pequeño arco a la barra transversal; tiende un hilo a través del dibujo, pon tu compás en el medio del hilo, tendrás así el punto neto y no podrás fallar.

[40] ¶ Otro método.

Si no comprendes el método [expuesto] aquí arriba, hazlo de otra manera: coge papeles pegados juntos, y ponlos por encima y traza su contorno con un carbón, del interior o del exterior.//

f. 8v De esta forma tendrás las medidas.

[41] De la manera de hacerse pagar.

Yo quiero decirte y enseñarte el medio [de establecer] el costo de las ventanas de vidrios de tres maneras. ¶ Si quieres ponerte a realizar ventanas compuestas de figuras, debes seguir este método: haz primeramente el cálculo de lo que vale el vidrio, la pintura, los plomos, los hierros y todo el costo que entra. Procúrate de tanto dinero [monedas] que sea necesario para este coste. ¶ Te advierto también y te digo que cuesta los precios de las ventanas: si quieres preservarte, no hagas

²⁸ Cristales de corona: vidrio pequeño circular obtenido por soplado. En francés, cives y en italiano, *occhi*. Verità 1991, p 64 n. 34 considera que la palabra *occhio* corresponde a pequeños cristales de corona. De numerosas cristalerías italianas comportan de paneles incoloros, o de partes de paneles, realizadas con pequeños cristales de corona juntas.

²⁹ Se trata del encorvamiento del arco.

³⁰ Se trata del lugar donde apuntar el compás.

³¹ El centro del arco del círculo de una de las dos ramas del arco. Se debe repetir la operación sistemáticamente para obtener el centro del arco de la otra rama.

jamás menos de 4 florines brazo florentino³² para la ventana de figuras grandes, es decir compuesto de figuras solas, al menos tres florines y medio. ¶ Con historias, esa se vende cinco florines el brazo, no menos de 4 florines y medio, y si lo haces por menos, no habrá ganancia. ¶ Dos florines el brazo, si la persona que te hace realizar el trabajo paga toda las expensas de plomos, de hierros, la red y los andamios para poner el trabajo en obra. ¶ El cálculo del pago de las ventanas con pequeños cristales en corona simples, si aquel que hace trabajar paga el chasis y los hierros que van en la ventana, es de II florines y medio.

[42] Quiero darte alguna enseñanza sobre el arte de las ventanas de vidrio.

Primeramente: en la tierra donde trabajas, //

f. 9r trabaja duro y quédate en esa tierra, no te muevas si te quieres enriquecer, sino no te quedara nada. Lo mismo si encuentras la ocasión de un trabajo importante y de algún utilidad a realizar fuera de la tierra de dónde vives, ve y hazlo y luego regresa a donde habitas y rápido etc. ¶ Si uno quiere ser reconocido por hacer bien en este arte, se necesita hacerlo así: no te muevas y no yerres en el arte del vidrio, porque aquel que se dirige bien, hace bien, gana, es útil y recibirá los honores.

[43] A continuación quiero darte varias maneras sobre el modo de cómo puedes cortar el vidrio.

De la manera de la cual rompes el vidrio al lugar donde quieras y no en otra parte para realizar las piezas que son necesarias a las ventanas. Primeramente, te hablare de las piedras y luego hablare de otras cosas que son útiles para romper el vidrio.

[44] De piedras.

¶ La primera es el diamante, que es la más fina y la más dura que podremos utilizar para cortar el vidrio. ¶ La Iie piedra es una piedra que llamamos jacinto negro³³ que es puntiaguda, sus puntas son como aquellas del diamante; una vez que el vidrio es marcado con este jacinto, el se rompe. ¶ La tercera es un cristal que es natural, tal como se encuentra en las montañas, no es necesario trabajarlo, es puntiagudo y agudo, y marcando el vidrio con su punta, //

él se rompe. ¶ La 4ta piedra es el berilio que es una piedra similar al cristal y hace el mismo efecto que el cristal. ¶ La quinta piedra buena piedra para emplear en este uso, es la calamita³⁴, ella atrae el hierro; es una piedra dura que corta bien el vidrio.

¶ La sexta es el esmeril³⁵, se puede utilizar mucho más que no importa que otra piedra, porque no hay nada menos costoso entre todas las piedras ya mencionadas, pero que las dichas son las mejores y las más finas; se utilizan estas para reducir los costos. ¶ En el caso en que todas te faltaran, utiliza el sílex con la punta, es decir cortándola, te será de un gran servicio para tus necesidades.

³² El brazo era una antigua medida lineal que variaba de región a región. El brazo florentino equivalía a 0,5836 m. Ver Jacobsen 2001, p. 656.

³³ Que es el circón.

³⁴ La calamita tiene por otro nombre la magnesita.

³⁵ Conocida también como corindón.

[45] Para cortar el vidrio duro y grueso.

Quiero convencerte de otro método que es posible de romper un vidrio que sería tan grueso que no podríamos ni romperlo ni quebrarlo con las dichas piedras. Haz así: pon un poco de azufre, derrítelo en una pequeña escudilla u otra cosa y cuando se ha derretido, agrega adentro un hilo de estopa alrededor de este vidrio que quieres romper y cuando lo has liado al lugar donde quieres, pon fuego a este hilo; en el momento en que este hilo se inflama, pon agua sobre este fuego y el vidrio se romperá inmediatamente en el lugar donde habrás puesto el hilo azufrado y esta conviene etc.

[46] Otro método para romper el vidrio//

para realizar grandes y pequeñas piezas según el arte de hacer ventanas u otros trabajos.

Coge de la cerusa o de minium y diluye esta cerusa o este minium, el uno o el otro, con vinagre o si no tienes, con agua. Cuando lo has diluido, coge un pincel fino y marca sobre el vidrio allí donde quieres romperlo. Cuando la has marcado, coge un hierro al rojo vivo, de aquellos con los cuales sueldas las ventanas, y dirígelo mientras esté caliente sobre la marca de esta cerusa. [El vidrio] se romperá rápidamente como he dicho anteriormente, si lo has bañado previamente con saliva o agua.

[47] Receta para rendir el vidrio brillante y claro.

Quiero darte muchas recetas para rendir el vidrio brillante, claro y luminoso si es oscuro, ahumado o polvoroso, en el caso que quieras volver a poner este vidrio en su lugar en ciertas ventanas o en otro trabajo. ¶ Nota que todas las cosas escritas previamente son buenas para aclarar y limpiar el vidrio. ¶ Primeramente te diré que si frota el vidrio con aguardiente y que la lavas con ella, se volverá muy limpia³⁶. ¶ Segundo: pon la orina de niños con un poco de sal y frota con una hierba que se llama cola de caballo, donde se puede comprar a aquellos que trabajan alrededor: frotando el vidrio con esta cola de caballo, se volverá muy brillante.//

f. 10v ¶ Tercero, el detergente [depositado] sobre el bordo de la cuba. Lavando el vidrio con y frotando con esta cola de caballo y con la arena del río tamizada, rendirás el vidrio claro y brillante. ¶ El aceite del tejo: lavando el vidrio con, lo rinde claro y brillante. ¶ Quinto: hacer hervir juntos un puñado de sal con salvado, luego frotar este salvado trabajado en vinagre, con esta cola de caballo, esto rinde [el vidrio] muy claro y luminoso. ¶ Sexto: [coge] el mortero del horno, tamizado y hervido con el detergente del borde de la cuba y frota el vidrio con la cola de caballo, esta receta es la mejor para rendir el vidrio limpio. ¶ Nota que estos vidrios deben estar en remojo en el detergente durante un día y una noche, con tal que la mugre de los dichos vidrios se macere.

¶ 7º: con la paja seca, lavar el vidrio con vinagre y frotar bien con la cola de

³⁶ En el margen derecho del manuscrito, precisa que esta operación es muy cara (*molti dispendii*).

caballo y con las hojas de la higuera, esto rinde el vidrio muy luminoso. ¶ la arena, es decir la arena tamizada: frotando el vidrio con la cola de caballo y un poco de corcho, esto rinde el vidrio muy claro. ¶ 9º: el mortero vivo tamizado, frotar el vidrio con él la rinde limpia. ¶ 10: el polvo de vidrio frotado con un corcho o un fieltro rinde [el vidrio] muy limpio. ¶ XI: el *alumen de feccia*³⁷. Frotar el vidrio con, esto la rinde muy clara y limpia. ¶ 12: la battiture [partículas] de hierro tamizado, frotar el vidrio utilizando un pedazo//

f. 11r de tela de saco o de fieltro. ¶ 13: el esmeril, frotándolo con una tela de saco, esto rinde [el vidrio] limpio y luminoso. ¶ la pómez molida, frotando el vidrio con esta piedra, con la cola de caballo y con el vinagre rinde [el vidrio] limpio. ¶ 15: las cascarras de huevo molidos, frotándolas con la cola de caballo, rinde [el vidrio] limpio.

[48] Para renovar.

Si quieres rendir estos vidrios perfectamente luminosos con el fin de que parezcan nuevos, es necesario de remojarlos durante un día o dos en vinagre en el cual habrá un puñado de sal disuelta; luego frotarlos con cada una de las cosas escritas anteriormente de la manera que esta dicho y luego lavarlas con un poco de agua clara y tibia, sacarles, y parecerán nuevas. ¶ Nota que el detergente hecho fresco para lavar las ventanas, es decir caliente, antes de que se aclaren, rinde [el vidrio] limpio y claro.

[49] El método para realizar los moldes.

Quiero decirte el método [para realizar] los moldes que sirven para verter los plomos de las ventanas que lo rodean y que unen los vidrios. Los moldes se componen de varias cosas, según la opinión de ciertos maestros en este arte. ¶ Algunos hacen sus moldes en mármol. ¶ Algunos en travertino. ¶ Algunos en piedra de moler. ¶ Algunos en hierro. ¶ Algunos en plomo. ¶ Pero entre todas estas cosas y estos moldes te quiero decir cuáles son las mejores que uno pueda utilizar, que duran sin romperse en razón del calor del plomo. ¶ Nota que los moldes//

f. 11v. que se realizan con dos grandes barras de plomo, son los mejores moldes que uno pueda utilizar y son más seguros que los otros. ¶ Nota también que, cuando quieres verter los plomos, más vale primeramente untar [el molde] con una esponja embebida de aceite de grano, de aceite de oliva o de sebo derretido. Cuando la hayas vertido 4, 5 o 6 veces, retira los plomos, unta los pequeños canales de los moldes con la dicha esponja y obtendrás los moldes los más perfectos que uno pueda utilizar. ¶ Los 2dos moldes que vienen justo después de estos son aquellos en piedra de arcilla³⁸ tierna. No debe ser dura, porque [el molde] se rompería a causa del calor del plomo. Y es lo mismo para [los moldes] en mármol que, por el calor y [a causa de] su dureza se rompen y no duran para nada,

³⁷ Según Verità 1991, p. 67 n. 49, se trata de tártara calcinada de toneles, es decir carbonato de potasio.

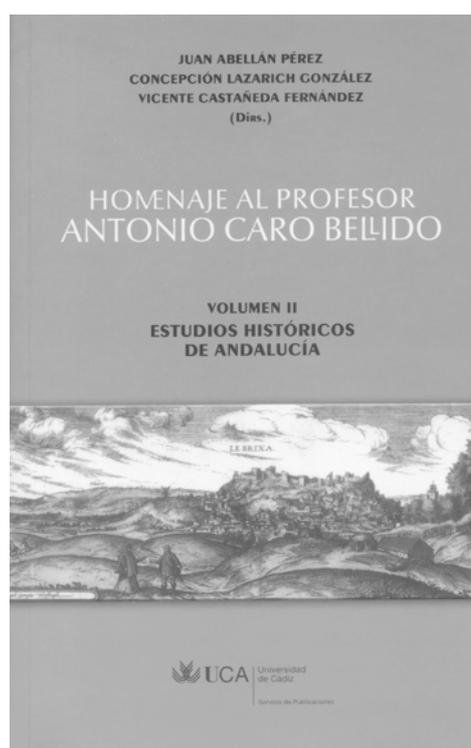
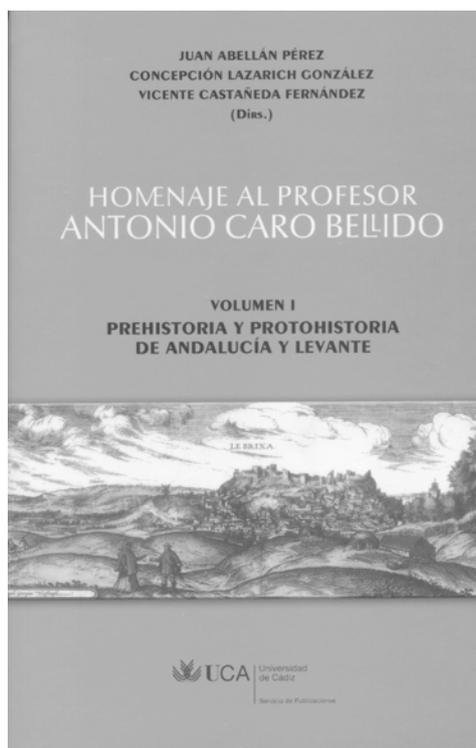
³⁸ Verità 1991, p. 68 b. 54, indica que la pietra *mancenenga* es una variedad de arcilla.

y aquellos en hierro no unen jamás juntos bien. ¶ Remarca que ese plomo con el cual quieres hacer el molde debe estar mezclado con el cobre: 4 partes de plomo y una de cobre. Hazlo de manera que una vez que el cobre se ha derretido, el plomo se mezcla con él y verter dos grandes barras. Aplánalas con el fin de que se puedan bien unir, haz los canales según la forma de las varillas. Cuando quieras verter los plomos, unta como te he dicho previamente, con el aceite o sobre el humo de una lámpara o sobre el humo de la candela de sebo, porque este humo o un otro unguento previene que el plomo//

f. 12r se adhiera una vez vertida en los moldes. ¶ Nota que poniendo de sebo o de de la cera en el plomo cuando esta derretido, se vuelve mucho más fluida en el molde. ¶ En el caso que no quieras hacer estos moldes en plomo no teniendo el método para realizarlas, ten en cuenta de hacerlo con una piedra que no sea muy dura como lo es el mármol u otra piedra similar al mortero que no es bueno a causa de su dureza; porque, cuando ella se calienta al calor del plomo, ella se rompe y los canales se dañan. De manera que te conviene encontrar una piedra como aquella con la cual se fabrica los moldes de escudillas en estaño, como la arcilla, o una piedra similar. *Deo gratias. Amén*³⁹.

³⁹ El tratado de Antonio de Pisa se termina con estas palabras en cursiva. En la edición francesa aparece otro párrafo que no tiene nada que ver con el Tratado.

RESEÑAS



Juan Abellán Pérez, Concepción Lazarich González y Vicente Casteñada Fernández (Dirs), *Homenaje al Profesor Antonio Caro Bellido*, Vol. I: *Prehistoria y Protohistoria de Andalucía y Levante*, Vol. II: *Estudios Históricos de Andalucía*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de Los Santos de Lebrija, 2011.

La obra de la que voy a hacer esta reseña se titula *Homenaje al profesor Antonio Caro Bellido* (2 vols.), publicada en 2011 por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, con la colaboración de la Muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos de Lebrija, a la que pertenecía el finado Dr. Caro Bellido, en calidad de Teniente de Hermano Mayor. Sus editores son los profesores de la Universidad de Cádiz Juan Abellán Pérez (Área de Historia Medieval), Concepción Lazarich González y Vicente Castañeda Fernández (ambos del Área de Prehistoria).

Este homenaje se estructura en dos volúmenes. El primero, titulado *Prehistoria y Protohistoria de Andalucía y Levante* (397 págs.) se compone (además de la gentil introducción del que era Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el momento de la publicación, D. Diego Sales Márquez), de quince contribuciones

más una semblanza biográfica del homenajeado (“De la estirpe de Lebrija: Antonio Caro Bellido”, pp. 9-16, de la pluma de Jacobo Cortines, quien pertenece al Departamento de Literatura Española de la Universidad de Sevilla). Resulta preceptivo empezar a leer la obra por esta breve biografía, ya que en ella se aprehende cuáles eran los intereses académicos e intelectuales de este docente e investigador de larga y fructífera carrera: los relacionados con la Prehistoria y la Protohistoria del sur de la Península Ibérica, también con la Arqueología (con especial énfasis en el registro cerámico) y la Numismática. A todo ello hay que sumarle una personal por la figura y la obra del humanista Elio Antonio de Nebrija, así como por la Historia de su ciudad natal, Lebrija, y por la genealogía familiar.

Antonio Caro Bellido fue un incansable estudioso del Período Orientalizante, esa época de nuestra Historia en que se acrisola la esencia más pura de Tartesos. El primero de los trabajos (aportado por María Belén Deamos y Juan Manuel Román Rodríguez), titulado “Cerámica gris orientalizante de Carmona” (pp. 17-37), entronca con dicho aspecto y analiza este particular tipo cerámico de los siglos VII-VI a.C., a partir de unos hallazgos encontrados, en 2007, en una solar periférico de la vetusta ciudad sevillana, adelantando una teoría, que los autores dejan abierta a interpretaciones, sobre la disposición de los restos cerámicos. Acompañan al texto seis completas láminas con un croquis del yacimiento y los dibujos de las tipologías cerámicas estudiadas.

La segunda contribución, de Esther María Briceño Briceño, se titula “La versatilidad de los colorantes minerales rojos en la Prehistoria Reciente: Andalucía Occidental” (pp. 39-60) se dedica a profundizar en el uso prehistórico y protohistórico de los óxidos de hierro y el sulfuro de mercurio como colorantes minerales rojos a los que se daban una variedad de usos (mayoritariamente funerarios) en función de factores como la composición mineralógica, la factibilidad de ubicación, la extracción, el traslado, el procesamiento y su distribución como producto.

La tercera contribución, aportada por Juan Antonio Cámara Serrano, Liliana Spanedda, Encarnación Gómez del Toro y Rafael Lizcano Prestel, se titula “La discusión sobre la función de los fosos en la Prehistoria Reciente del sur de la Península Ibérica. Modas y temores” (pp. 61-80). Este trabajo reinterpreta la funcionalidad de los fosos localizados en yacimientos de la mencionada época, en el meridión ibérico, tradicionalmente considerados como infraestructuras de drenaje e irrigación y ahora valorados por dichos autores como parte de sistemas de demarcación defensivo-disuasorios, que se relacionan con los procesos de sedentarización, aparición de conflictos entre comunidades sedentarias y génesis de las primeras diferencias sociales permanentes. Incluye dos elocuentes láminas (pp. 79-80) dedicadas, respectivamente, al complejo estructural subterráneo y uno de los tramos del foso del yacimiento de Marroqués (Jaén).

A continuación, Javier Carrasco Rus, Juan A. Pachón Romero y Francisco Martínez Sevilla nos introducen en “Las necrópolis en cuevas del Neolítico antiguo y Medio en las áreas montañosas de la costa de Granada” (pp. 81-103), análisis en

el que se reacciona contra la teoría de que estas áreas desempeñaban una doble función de asentamientos estables y uso funerario, para establecer, en comparación con otros yacimientos de Andalucía, un único valor funerario como necrópolis de inhumación. Acompaña al ensayo una lámina con dos mapas de localización.

Cambiando de ámbito geográfico, Ana María Carreras Egaña nos ilustra (“Manifestaciones rupestres de la fauna prehistórica en el entorno de la Laguna de la Janda”, pp. 105-127) sobre el original arte rupestre de los abrigos prehistóricos de la hoy desecada Laguna de la Janda (provincia de Cádiz), y más concretamente acerca de las especies faunísticas en él representadas. Con especial protagonismo de los registros del Tajo de las Figuras, a raíz de esta constatación la autora desglosa procesos tan determinantes como cambios paleoclimáticos y paleofaunísticos, ejemplos de domesticación, actividades cinegéticas y delimitación del territorio, en en el marco medioambiental de los humedales de la antigua Laguna. Figuran, insertadas en el texto, veinticinco fotografías, algunas acompañadas de forma didáctica con ilustraciones y subfotografías de las especies actuales, y una lámina con dos diagramas de barras en los que se abordan, respectivamente, el análisis comparativo de los estilos (predominando el “esquemático”) y el tipo de representaciones (con un 71% de los casos zoomorfos).

Sin abandonar la provincia de Cádiz, la contribución de Vicente Castañeda Fernández, “Algunas reflexiones sobre las transición en el Paleolítico. El paso del modo tecnológico 2 al 3 en el Campo de Gibraltar (Sur de España)” (pp. 129-146), parte del debate historiográfico europeo para aportar algunas teorías novedosas acerca de la evolución histórica de una zona tan estratégica como es el Campo de Gibraltar. Buscando demostrar precisamente la continuidad histórica desde un triple propósito tecnológico-antropológico y social del tránsito del modo técnico 2 (achólense) al 3 (musteriense), y refutando el modelo tipologicista tradicional (aún vigente en ciertos medios académicos), se desglosa minuciosamente un particular interés en los modos de vida y de trabajo de las comunidades de la zona: las de los “neandertales tempranos”, continuidad antropológica de los “neandertales clásicos”. Un logro importante de este planteamiento conceptual consiste en la generalización de ciertas innovaciones que arrancarían del desarrollo sistemático de aspectos trascendentales como la generalización del fuego, la capacidad del habla o la socialización o el aprendizaje como elementos cohesionadores de las comunidades y de sus grupos, con la consiguiente y trascendental génesis del pensamiento simbólico. Todo ello, defiende el autor, no puede abordarse sin una perspectiva interdisciplinar, única vía para el fundamental análisis de los sistemas de explotación, en relación con las estrategias de talla y configuración. Estableciéndose, en consecuencia, un antes y un después a partir de OIS5.

Alejado de la provincia de Cádiz, pero sin abandonar el sur peninsular, Jorge Juan Eiroa García nos presenta su trabajo titulado “Análisis metálicos de armas procedentes de los ajueres funerarios del poblado Cerro de las Víboras de Bajil (Moratalla, Murcia)” (pp. 147-170), en que efectúa el análisis de diversas piezas metálicas, encontradas en ajueres funerarios del mencionado yacimiento (excavado parcialmente entre 1990-2002) correspondiente al Calcolítico y a la Edad del

Bronce. Con la espada como hallazgo protagonista, siempre en relación con los restantes vestigios, el autor profundiza en procesos de jerarquización social y formación de grupos armados y la institucionalización de modos de coerción, así como en la evolución histórica del Poblado, con un especial hincapié en los procedimientos metalúrgicos: una actividad que aún se halla en fase de estudio, y que con el tiempo aportará resultados reveladores. El aparato gráfico de esta contribución, entre láminas, figuras y tablas de análisis comparativo, hace de ella un completo examen de la cuestión.

La octava de las aportaciones viene de la mano de un veterano académico, José Luis Escacena Carrasco, y se relaciona directamente con uno de los intereses intelectuales del profesor homenajeado: la Historia de Lebrija. Con el título de “La primera fundación de Lebrija y el poblamiento Neolítico de la antigua ensenada Bética” (pp. 171-203), el autor analiza las tradiciones alfareras (cerámica cardial, localizada en el litoral, y cerámica bruñida a la almagra, localizada en el interior) de la zona en el Neolítico. El autor parte de experiencias arqueológicas comunes con el profesor Antonio Caro Bellido, en los inicios de las carreras docentes de ambos durante los años ochenta del pasado siglo, para desarrollar la importancia del elemento marítimo de la región (ampliamente respaldado por la toponimia) en el objeto de estudio, y definir la paleogeografía de la zona a través del escrutinio de perspectivas arqueológicas y datos aportados por las fuentes antiguas (girando todo en torno a la pregunta: ¿Albufera o bahía? Lo que se pretende es la exacta ubicación geográfica de la Lebrija neolítica (Cabezo del Castillo) en estas coordenadas, para comprender en profundidad su evolución histórica y sus relaciones con otras comunidades, tanto del entorno más inmediato como a más larga distancia. A día de hoy se puede remontar la cronología del yacimiento a la fase Neolítico Antiguo-Medio del Neolítico andaluz, y se puede conocer mejor, por comparación con otros complejos arqueológicos andaluces, la extensión que conocen los dos tipos cerámicos estudiados. Al final el autor aporta un completo *corpus* documental, compuesto por tablas analíticas, mapas, planos, fotografías, dibujos de cortes estratigráficos y croquis varios.

María Lazarich es la autora de la novena contribución, titulada “El horizonte campaniforme en los enclaves arqueológicos del entorno del antiguo Golfo del Guadalquivir: zona sur y sureste” (pp. 205-242), que por la cuestión geográfica se relaciona con el anterior trabajo. El propósito de la investigadora es analizar el poblamiento en época campaniforme en el área mencionada, partiendo del análisis paleogeográfico, desde el que poder abordar la evolución histórica y profundizar en el conocimiento del elemento principal de la cultura material de este período: la cerámica campaniforme. Así, tras el análisis de las condiciones ecológicas de este marco, se procede, desde un enfoque multidisciplinar, a evaluar uno de los procesos fundamentales: la antropización del medio. Continúa una breve descripción de los asentamientos referidos con hallazgos de cultura campaniforme en las provincias de Cádiz y Sevilla, a lo que sigue el análisis de las cerámicas campaniformes del ámbito señalado, una breve reflexión sobre la metalurgia campaniforme y un análisis global del territorio del antiguo Golfo del Guadalquivir

durante el horizonte campaniforme, con una particular preocupación por estudiar los procesos productivos. Completan el trabajo un mapa y una lámina de tipologías cerámicas.

Ana María Niveau de Villadary y Mariñas nos habla, en su aportación, de “Vajilla y elementos rituales al servicio del culto funerario” (pp. 243-287), referido todo ello en una apreciable trayectoria de análisis de los ajuares funerarios de la necrópolis púnica de Cádiz. Recurriendo al estudio morfológico y funcional de dichos ajuares, la autora persigue demostrar su sentido ritual en el contexto funerario, haciendo un especial hincapié en las formas “Kuass”, en las que la autora es una experta. Se llega, con estos resultados, a un amplio abanico tipológico donde confluyen cerámicas turdetanas y tendencias semitas, en un proceso creciente de hibridación, y a subrayar la gran personalidad de la cerámica púnico-gaditana respecto de otras producciones púnicas en el Mediterráneo Occidental y Central. Termina la contribuyente abordando temas como la fabricación de series cerámicas para un uso ritual, la perduración de las formas y una breve reflexión sobre la funcionalidad de los ajuares (usos litúrgico-funerario vs. uso cotidiano). Un profuso aparato gráfico cierra el trabajo.

Manuel Pellicer Catalán (maestro de Antonio Caro), desde su reconocida veteranía en las lides arqueológicas, analiza “El problema de una forma cerámica fenicio-tartésica con acanalados paralelos en el borde” (pp. 289-324). El autor se mueve en una franja cronológica entre los siglos IX-VI a.C., revisando la evolución histórica y tipológica de esta peculiar forma cerámica del mundo fenicio-tartésico, sin olvidar las referencias historiográficas y la extensión geográfica de la misma en distintas zonas de Andalucía, Portugal, Marruecos y Túnez. Se trata de un concienzudo estudio que busca comprender mejor el determinante Período Orientalizante, y que se apoya en las correspondientes figuras de descripción tipológica, así como en los concluyentes resultados de sus elaboradas tablas analíticas.

Con el título de “Cambio social y cambio tecnológico. Aplicaciones en el estudio de sociedades del Pleistoceno y Holoceno antiguo en la región histórica del Estrecho de Gibraltar” (pp. 325-350), José Ramos rechaza el cambio tecnológico para explicar la sucesión cultural, y propone una metodología más centrada en el cambio social y económico de las sociedades cazadoras-recolectoras del Pleistoceno, tribales comunitarias del Holoceno Antiguo y clasistas iniciales del Holoceno. En este análisis conceptual, inserto en el marco de la Arqueología Social, la retrospectiva historiográfica observa una particular importancia en este trabajo, así como la plataforma interdisciplinar sobre la que se construyen las comparaciones entre los resultados de ambas orillas del Estrecho, con especial relevancia de la definición de los modos de vida, los procesos productivos, los mecanismos de reproducción social y la movilidad de los grupos. El trabajo se completa con una relación de tres proyectos de investigación, relacionados con el tema aquí estudiado, en los que participa el autor.

José Antonio Ruiz Gil es el responsable de que conozcamos mejor el mundo de “Las cerámicas de Cogotas I en el Bajo Guadalquivir” (pp. 351-360). El autor parte de una idea del homenajeado profesor Caro Bellido para actualizarla al conocimiento arqueológico actual, con una completa comparación de resultados obtenidos en distintos yacimientos de Andalucía occidental (con especial dedicación a los de la provincia de Cádiz), en el contexto histórico de la Edad del Bronce, y con el planteamiento de oportunos interrogantes sobre la conexión de este estadio histórico con el Bronce Final tartésico.

El siguiente trabajo cuenta con la autoría de Juan Ignacio Vallejo Sánchez, y se titula “La punta del iceberg. Reflexiones sobre el proceso productivo de las cerámicas grises orientalizantes de la Península Ibérica” (pp. 361-377). Lo que este investigador persigue no es tanto exponer resultados arqueológicos novedosos, como reflexionar sobre las lagunas que en el conocimiento de este tipo cerámico existen, aportando pautas metodológicas para obtener respuestas y avanzar en dicho conocimiento. Para ello se centra en aspectos como la especialización artesanal, la estandarización o los cambios tecnológicos, relacionados con el proceso de producción de las cerámicas grises orientalizantes. Un elocuente mapa conceptual (p. 372) ayuda en la comprensión de estos planteamientos.

La contribución que cierra el volumen I pertenece a Eduardo Vijande Vila, y figura con el título “El asentamiento Neolítico del Campo de Jockey (San Fernando, Cádiz). Una aproximación al conocimiento de las formaciones sociales tribales en las islas gaditanas (tránsito V-IV milenio A.N.E.)” (pp. 379-398). Planteada sobre las bases metodológicas de la Antropología Social, el investigador se centra en los tipos de enterramiento, rituales y aspectos socioeconómicos inferidos de los hallazgos del mencionado yacimiento. El propósito es constatar los inicios de la jerarquización social en el contexto de la Bahía de Cádiz, prestando atención, por ejemplo, a las estructuras de almacenamiento documentadas en el poblado. Resulta bastante interesante el aparato gráfico aportado a tal fin.

En el volumen I, a modo de balance, han participado las Universidades de Cádiz (8 contribuciones), Sevilla (3 contribuciones, una de ellas en colaboración con el Servicio de Arqueología Urbana del Ayuntamiento de Carmona), Granada (2 contribuciones) y Murcia (1 contribución), así como también aportan sus resultados representantes del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Úbeda y del Museo Arqueológico de Sevilla.

El volumen 2 (399 págs.) presenta el título de Estudios *históricos de Andalucía*, y a diferencia del primero, centrado en la Arqueología de la Prehistoria y la Protohistoria, éste segundo resulta más una miscelánea más en consonancia con la dimensión humanista del homenajeado Antonio Caro Bellido, con un total de 23 contribuciones que abarcan los más variados temas académicos.

La primera de las contribuciones, aportada por Juan Abellán Pérez, indaga en el “Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico Islámico: las ciudades de la cora de Sidonia” (pp. 7-30). Las numerosas ciudades de esta demarcación político-administrativa, que el siglo X abarcaba buena parte de la provincia de Cádiz, son

catalogadas a la luz de los vestigios arqueológicos y de las fuentes literarias. El autor comienza precisando los límites de la cora de Sidonia, para después continuar con el estudio del poblamiento a través de distintas fórmulas: ciudades, castillos, alquerías y cortijos. Son las ciudades (*mudum*) el objeto del interés del autor, referenciando un total de quince, ilustradas en el mapa de la p. 14. También se alude a otro tipo de informaciones como existencia de murallas, mezquitas, aljamas, baños, acueductos y zocos, siempre dentro de la dificultad de la falta de acoplamiento entre el registro arqueológico y los datos que nos ofrecen los textos árabes.

Alicia Arévalo González nos habla de “Algunas evidencias sobre la fabricación de moneda en Carisa” (pp. 31-47). La ciudad hispanorromana de Carisa (ubicada en el cortijo de Carija, entre los municipios de Bornos y Espera, en la provincia de Cádiz) gozó del privilegio de acuñar moneda propia (de bronce), constatable para el siglo I. Lamentablemente, no se dispone de información alguna, arqueológica o textual, sobre el funcionamiento de su taller monetario. La autora analiza las características de fabricación de las cuatro series de monedas que se conocen en Carisa, acudiendo a la comparación con otras amonedaciones de ciudades de la provincia Hispania Ulterior. De las cuatro series, documenta una diferencia notable entre las tres primeras y la última, de elaboración mucho más tosca. En un apéndice final se relacionan las dieciséis reacuñaciones inéditas (16) pertenecientes a Carisa. Tablas comparativas y fotografías de tales reacuñaciones facilitan la comprensión de este artículo.

José Beltrán Fortes firma el trabajo titulado “Pelayo Quintero Atauri en Andalucía. Algunas notas” (pp. 49-61), un análisis historiográfico de la figura de Pelayo Quintero (1867-1946) y de su relación con la Arqueología gaditana entre los años 1915-1935, que aporta además nuevos datos sobre su trayectoria profesional en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla. La vinculación del célebre erudito al campo de las Bellas Artes condicionaría su relación con el mundo arqueológico, al que no obstante estuvo intensamente vinculado. Su nombramiento (1915) como delegado de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades en Cádiz le permitiría controlar la mayor parte de las excavaciones gaditanas durante veinte años. Formado en las líneas del anticuarismo finisecular del siglo XIX, Pelayo Quintero, sin embargo, demostraría ciertas carencias metodológicas relacionadas con el conocimiento de materiales (sobre todo de los cerámicos) y con la ausencia de estratigrafía arqueológica. Ello no soslaya su afán de superación y su activa labor de tutela del patrimonio histórico-arqueológico y artístico de la provincia de Cádiz.

D. Bernal, L. Roldán, J. Blánquez y A.M. Sáez rubrican el trabajo titulado “De la producción anfórica de *Carteia* en la época republicana. Primeras evidencias” (pp. 63-80), un estudio de las ánforas púnicas e itálicas halladas en las excavaciones sistemáticas del año 2007 en la importante ciudad hispanorromana de la Bahía de Algeciras. Los hallazgos permiten defender la existencia de áreas alfareras en la zona de la acrópolis, y retrotraer la producción anfórica en dicha Bahía al siglo II a.C., superando las anteriores dataciones del siglo I a.C.: todo lo

cual se relaciona con los itálicos asentados en esta colonia latina, la primera fundada fuera de Italia en el proceso de expansión territorial de Roma en época republicana. Bien que las evidencias cronológicas no resultan todo lo precisas que se desearía, este ensayo localiza talleres alfareros intramuros, entre los dos grandes focos alfareros de *Gadir* y *Malaca*. Un interesante interrogante que plantean los autores al respecto de la naturaleza de tales registros cerámicos, está relacionado con el deseo de afirmar la autonomía de los colonos itálicos frente a la púnica *Gadir*.

En la siguiente contribución, Miguel Ángel Borrego Soto glosa la vida de “Ibn Rifa’a Al Sarisi: Un médico jerezano de época almohade” (pp. 81-87), quien vivió entre los años 1143/45-1239. En el contexto de un florecimiento económico y urbanístico de la ciudad de Jerez en el tránsito del siglo XII al XIII, se produjo allí un desarrollo cultural, bajo dominio musulmán de la ciudad, cuyos principales protagonistas reseña el autor. Disciplinas como las ciencias religiosas, el Derecho islámico, la gramática o la medicina conocieron un empuje singular. En esta última destacó el mencionado Ibn Rifa’a, quien desarrolló exitosamente su carrera profesional a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, sin que por ello pudiera acceder a la corte califal. En este trabajo se nos informa brevemente sobre su obra médica.

Cambiando de época y de objeto de estudio, Macarena Bustamante Álvarez y María Luisa Lavado Florido nos presentan su trabajo “Nuevos datos para el conocimiento de la Terra Sigillata itálica en *Gades* a raíz de los hallazgos de la C/Soledad” (pp. 89-110), análisis ceramológico con el propósito de conocer la dinámica comercial de *Gades* al comienzo del Alto Imperio, basado fundamentalmente en los registros más recientes obtenidos en la C/Soledad. Tras una revisión historiográfica de los hallazgos de Terra Sigillata Itálica en Cádiz, las autoras se centran en los vestigios recientes mencionados, concluyendo con la sorpresa de que, frente a la abundancia de cerámicas de paredes finas, las formas itálicas se definen por su práctica ausencia, probablemente por un deseo de afirmar la cultura púnica frente a las producciones foráneas. Tras un paréntesis conformado por los reinados de Augusto y Tiberio, las sigillata gálicas desbancan a las itálicas en la Bética. Un completo aparato gráfico y comparativo acompaña al exhaustivo texto.

José Luis Cañizar Palacios es el autor de “Un fenómeno de negación literaria en la obra de Amiano Marcelino: *Constantinopolis*” (pp. 111-124). Constantinopla, la fundación del emperador Constantino I, en la estratégica región del Bósforo, en 330, llamada a jugar un gran protagonismo histórico en la Antigüedad Tardía (y toda la Edad Media) como capital hegemónica del Oriente romano, apenas aparece referenciada en la obra histórica más importante del Bajo Imperio: las *Res gestae* del historiador antioqueno Amiano Marcelino (siglo IV). Al contrario de lo que se documenta en las constituciones imperiales y en variadas fuentes literarias tardorromanas, Amiano prefiere encomiar la grandeza de Roma, capital ya desbancada de su primacía por otras ciudades, e ignorar el peso específico de la nueva y gran urbe del Mediterráneo: Constantinopla.

Sigue un trabajo coral, firmado por Francisco Cavilla Sánchez-Molero, M^a Milagrosa Jiménez Melero, Alfonso Pando Molina y Virginia M^a Pinto Toro, titulado “Introducción al estudio de la cerámica islámica del yacimiento de “Penita Negra” (Trebujena, Cádiz)” (pp. 125-141). El artículo es un avance de la cerámica islámica encontrada en dicho yacimiento (en 2003), en estructuras siliformes del Bronce Final que fueron reutilizadas durante la presencia musulmana en la ciudad, y datada entre los siglos XI-XIII. Los autores proceden a realizar una sistematización tipológica articulada en: 1) Vajilla de cocina; 2) Recipientes para el almacenamiento, transporte y conservación de productos sólidos y líquidos; 3) Vajilla de mesa; 4) Contenedores de fuego; 5) Objetos de uso múltiple; 6) Objetos de uso lúdico. Se concluye que se trata de una producción muy estandarizada en cuanto a formas, acabados y técnicas, así como en lo relacionado con motivos decorativos, en el contexto de lo conocido para la época en el Suroeste peninsular.

Yolanda Costela Muñoz participa en este volumen con la contribución titulada “Concepción Blanco Mínguez (1907-1982). Una aproximación a la Arqueología gaditana de la segunda mitad del siglo XX” (pp. 143-160). En ella se realiza un balance historiográfico de la persona que fue, durante más de 40 años, Directora del Museo Arqueológico de Cádiz. Así, se pasa revista a la Arqueología gaditana desde el centralismo impuesto en la tutela del patrimonio arqueológico por las autoridades franquistas tras la Guerra Civil, llegando a la reorganización del organigrama institucional de la Arqueología española en los años cincuenta y sesenta en pro de una progresiva descentralización. Es en este contexto en el que destaca la incansable labor de Concepción Blanco, quien a pesar de incurrir en el extendido vicio de enfocar la Arqueología desde los parámetros de la Historia del Arte, logró consolidar, con el apoyo de sus discípulos, la institución del Museo Arqueológico de Cádiz.

A continuación, Manuel Espinar Moreno nos habla de “La alquería de Izbor en el libro de habices de 1502. Noticias sobre la vida religiosa y social del reino de Granada” (pp. 161-178). En el contexto histórico del reino de Granada, para esta localidad del Valle de Lecrín se analizan los bienes habices en relación con los centros religiosos (sufragio de los gastos de los alfaquíses y del culto), tanto del lugar como de poblaciones vecinas. Asimismo, tales bienes habices se utilizaban para fines piadosos (asistencia a los necesitados, mantenimiento de escuelas y mezquitas, así como de infraestructuras básicas para la comunidad y para el rescate de cautivos). Tras la conversión de los mudéjares, la corona donó una parte de los habices a las iglesias, hecho que está convenientemente inventariado y documentado, y permite conocer mejor el tránsito del dominio musulmán al dominio cristiano en la zona.

Alfonso Franco Silva realiza una aportación titulada “El reparto del Patrimonio de Alfonso Fernández Portocarrero a fines del siglo XIV. Un documento inédito” (pp. 179-191). De un linaje de origen portugués asentado en Castilla a fines del siglo XIII, y representante de una de las familias más poderosas de la nobleza hispalense, desde mediados del siglo XIV, Alfonso Fernández Portocarrero, II señor de Moguer, poseía en 1384, posible año de su muerte, una fortuna cifrada en

30.000 mrs. En 1375 había cedido a su primogénito Martín el señorío de Moguer, pero el reparto de bienes raíces no se efectuaría hasta 1395: probablemente porque de los tres hijos (habidos de dos matrimonios) Luis y Día eran menores de edad a la muerte de su progenitor. El autor ofrece una relación de los bienes patrimoniales y una transcripción del documento de reparto, fechado el 22 de octubre de 1395, en Toledo, y hallado por este investigador en el Archivo Ducal de Frías.

Continuando en la Baja Edad Media, María del Mar García Guzmán nos ofrece un estudio titulado “La ejecutoria de hidalguía de Juan de Godoy. Aportación al estudio de los bandos en el Alto Guadalquivir a fines de la Edad Media” (pp. 193-209). En el contexto de los concejos del Adelantamiento de Cazorla (cuyos señores eran los arzobispos de Toledo), territorio fronterizo con el reino nazarí de Granada, los oficios concejiles se sorteaban entre los vecinos que mantenían caballo y armas, privilegiándose de exenciones fiscales durante el desempeño del oficio y se beneficiaban de las ganancias que generaba la frontera. Esta práctica conoció cambios durante el siglo XV, volviéndose en el XVI a la práctica del sorteo. Ello generó conflictos con los hidalgos por el control de los cabildos de las villas y la conservación de los bienes obtenidos. Uno de estos hidalgos, Juan de Godoy, vecino de Cazorla, y la documentación del largo proceso judicial (1541-1571). Todo lo cual resulta relevante no sólo para conocer el linaje de Godoy, sino también para profundizar en el estudio de los bandos, manifestados en Andalucía a partir de los conflictos civiles que surgen en la corona de Castilla en los años setenta del siglo XV.

María del Carmen García Tejera, “María de los Reyes Fuentes y su *Poética de la Arqueología*” (pp. 211-224) supone un cambio en el sentido de los estudios de este segundo volumen. La obra poética de esta escritora sevillana (1927-2010), definida por la “poesía humana”, enfocada hacia la meditación de los grandes temas que afectan al ser humano, se basa en buena parte en una “poética de la arqueología”, que extrae del pasado más remoto interesantes reflexiones sobre el presente. Esta poética busca en los restos arqueológicos de las épocas tartésica, romana y árabe, principalmente, la constatación del pasado en el presente, y en ese propósito destaca el símbolo de la columna, icono de la supervivencia, la resistencia y la perdurabilidad de la verdad. Así, el poeta se convierte además en intérprete de los tiempos pretéritos, cuya interpretación resulta indispensable para la comprensión del hoy.

Francisco Javier Guzmán Armario, el que suscribe, contribuye a este homenaje con un trabajo titulado “El mundo visto desde las pirámides: tres visiones literarias del siglo IV después de Cristo sobre Egipto” (pp. 225-235). Tales visiones son las que aportan la *Expositius totius mundi et gentium*, la *Collectanea* de Solino y las *Res gestae* de Amiano Marcelino. Tres obras muy distintas en sus respectivas naturalezas, pero que comparten la esencia de los *tópoi* literarios sobre Egipto que, desde Heródoto, venían adornando la literatura clásica. Notas exóticas, necesarias para triunfar en los ámbitos literarios, bajo las que subyace el potencial estratégico y económico del País del Nilo para el mundo mediterráneo. Las noticias egipcias contenidas en estas tres obras presentan, además, una utilización subjetiva en

función de los intereses intelectuales, religiosos y hasta políticos de sus respectivos autores.

José Antonio Hernández Guerrero y su “La influencia del sentimentalismo en la enseñanza española del siglo XIX” (pp. 237-255), nos informan de la influencia de la filosofía francesa, y en concreto del pensamiento sentimentalista en la teoría y en la práctica de la pedagogía española durante el siglo XIX. Lo que generará en nuestro país una serie de manuales impregnados de tales ideas, que participan del intenso debate intelectual que se produce de forma coetánea entre nuestros vecinos del norte (sensualismo y sus variantes, espiritualismo ecléctico, sentimentalismo...). La traslación de estas tendencias a la literatura provocará que el sentimentalismo se imponga en la España de mediados del siglo XVIII, con la consecuencia de la intensificación de los recursos afectivos y sentimentales, siempre en función de la reacción del público. El autor también pasa revista a los escritores españoles que se dejaron seducir por esta influencia.

María Dolores López de la Orden contribuye a este homenaje con el trabajo “Dediles de bronce romanos en Museo de Cádiz” (pp. 257-270). Se trata del análisis de tres piezas de bronce, con forma de índice, que fueron hallados en la necrópolis de *Carissa Aurelia* en 1987. La autora relata la ardua tarea que supuso comprender la funcionalidad de estos objetos (dados sus originales rasgos), tras una intensa labor de consulta a especialistas de instituciones arqueológicas y académicas europeas (especialmente del Reino Unido y Alemania), para concluir que tales piezas debieron servir de protecciones en actividades de carácter militar, deportivo o médico.

Cándido Martín nos hace cruzar el Océano Atlántico para ilustrarnos sobre la fundación del primer observatorio astronómico estable del continente americano: el de Santa Fé, en Colombia. Su artículo se titula “Celestino Mutis y el observatorio astronómico de Santa Fé” (pp. 271-286). Dicha fundación se da en el contexto de la presencia del erudito gaditano José Celestino Mutis en Nueva Granada y de su participación en la célebre *Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada* (1783). Mutis, que hizo todo lo posible por impulsar el desarrollo de las ciencias en el ámbito universitario americano, normalmente en oposición al tradicionalismo de las órdenes religiosas, nunca estuvo interesado, sin embargo, en la Astronomía, de manera que delegó la dirección del observatorio en el criollo Francisco José de Caldas: quien, a pesar de la excelente localización del observatorio, interaría corregir sus deficiencias. Este observatorio, sin embargo, apenas desplegó alguna actividad en el terreno de la Astronomía.

Joaquín Pascual Barea es el autor del artículo “La epístola dedicatoria de los *Dioses antiguos de España* de Rodrigo Caro” (pp. 287-303). Se trata de la primera edición y traducción del latín de dicha epístola, por lo que el autor efectúa un pormenorizado análisis de la estructura, el estilo y las fuentes literarias del documento (que sigue las fórmulas renacentistas), amén de abordar otros aspectos acerca del *Tratado* propiamente dicho, su autor, su azaroso intento de impresión y la persona a la que iba dedicado: Adán Centurión, marques de Estepa, en 1629.

Este personaje destacó en la vida política y cultural española de mediados del siglo XVII, con lo que esta dedicatoria perseguía que el noble amparara la obra y permitiera, así, su paso a la posteridad.

Javier Pérez-Embid escribe el artículo “Los cistercienses y el agua. El ejemplo de las abadías francesas y españolas” (pp. 305-314). En este trabajo se abordan las vicisitudes que los monjes cistercienses tuvieron que experimentar, en ambos países, para garantizar el regular abastecimiento de agua de sus abadías, ya fuera para un uso doméstico, ya con fines industriales. Así, mientras que los ejemplos franceses han de bregar con el problema del exceso de agua, en los setenta y seis monasterios ibéricos (sin contar con las comunidades femeninas, donde el uso era más doméstico que industrial) el inconveniente es el opuesto: la escasez.

María Belén Piqueras García nos introduce en el “Análisis diplomático de un expediente-testimonio sobre el cobro del “Derecho de la media Anata” en Cádiz (pp. 315-338). Un interesante documento del que sólo se conserva la copia, pues todos los intentos de encontrar el original, por diversos archivos del país, han resultado infructuosos. La autora realiza un completo estudio diplomático, apoyado por un cuerpo de fotografías oportunas para un mejor conocimiento de la Cédula enviada por el rey Felipe IV a Cádiz en 1633.

Continúa el segundo volumen con la aportación de Pablo Ruiz Montes, “Romanización, producción de cerámicas y ¿transferencias tecnológicas? en el Alto Gualdaquivir. A propósito de los hornos romanos de Los Villares de Andujar” (pp. 339-362): el estudio de cuatro hornos cerámicos, aflorados en dicho yacimiento ibérico-romano a lo largo de doce campañas arqueológicas, permite al autor abordar un estudio técnico y tipológico de tales estructuras y de sus producciones, presidido por un particular interés en los aspectos técnicos relacionado con la cocción de las cerámicas, amén de la consiguiente transformación de las labores artesanales al contacto con las influencias foráneas, aportadas por Roma al contacto con los artesanos indígenas. Ello permite, por último, constatar una producción plenamente operativa hasta época flavia. Acompaña al trabajo el adecuado *corpus* fotográfico y de ilustraciones.

José María Tomassetti Guerra, con su “Antonio Caro Bellido, arqueólogo lebrijano” (pp. 363-384), procede con esta contribución al segundo volumen a efectuar lo que Jacobo Cortines realizó en el primero: informarnos, esta vez con mayor profusión e incremento del apoyo documental, de las inquietudes intelectuales de Antonio Caro, así como algunos de sus principales logros en el terreno de la Arqueología y de la Historia de Lebrija, dentro de un tono amable en el que el autor recuerda su relación con el homenajeado dentro de unas coordenadas determinantes para su propia carrera como arqueólogo: amigo, consejero, maestro y mentor, en estas páginas se destaca, además, la pasión que Antonio Caro demostraba por el conocimiento del patrimonio histórico-arqueológico de su patria chica, a lo que se añadía un denodado esfuerzo por la difusión de sus resultados, en ocasiones a través de la prensa escrita.

Cierra el volumen segundo la contribución de Fernando N. Velázquez Basanta, titulada “Los prolegómenos de la expulsión de los moriscos según Ahmad al-Maqqari” (pp. 385-396). Gracias a las dos obra enciclopédicas de este erudito del siglo XVII, podemos comprender mejor hechos históricos como la Guerra de Granada, la emigración de los moriscos a partir de 1492, el decreto de conversión forzosa dictado por los Reyes Católicos en 1499 y la consecuente rebelión mudéjar: complementando, así, los datos que nos aportan una crónica anónima del siglo XVI y lo contenido en las crónicas cristianas. El autor analiza las fuentes en las que se basa al-Maqqari para redactar su trabajo y comenta su estilo.

A este segundo volumen, en definitiva, han contribuido con sus investigaciones representantes de las Universidades de Cádiz, Huelva, Sevilla, Granada y Autónoma de Madrid, además de otras instituciones como el Centro de Estudios Históricos Jerezanos, el Museo Arqueológico de Cádiz, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía y el Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico a lo que hay que sumar las aportaciones de arqueólogos que desempeñan privadamente su profesión.

Nos encontramos, pues, ante un completo homenaje póstumo al profesor Antonio Caro Bellido, presidido por una excelente labor de sus editores y por el hondo calado científico de las contribuciones. Justo como a él le habría gustado.

Francisco Javier Guzmán Armario
Universidad de Cádiz.

